

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Constitucional



**ESTRUCTURAS ELECTORALES, CONFLICTO DE
REVISIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LAS
DEMOCRACIAS AVANZADAS: MANIFESTACIONES E
INFLUENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Javier Redondo Rodelas

Bajo la dirección del doctor

Miguel Martínez Cuadrado

Madrid, 2002

ISBN: 84-669-2325-X

TESIS DOCTORAL

**ESTRUCTURAS ELECTORALES, CONFLICTOS DE DIVISIÓN Y
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LAS DEMOCRACIAS
AVANZADAS.**

**MANIFESTACIONES E INFLUENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE
1978.**

Javier Redondo Rodelas

Dirección: Prof. Miguel Martínez Cuadrado
Departamento de Derecho constitucional
Facultad de Derecho – UCM

Junio de 2002

**ESTRUCTURAS ELECTORALES, CONFLICTOS DE DIVISIÓN Y
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LAS DEMOCRACIAS AVANZADAS.
MANIFESTACIONES E INFLUENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978.**

Javier Redondo Rodelas

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a la Dirección General de Investigación de la Comunidad Autónoma de Madrid la concesión, en diciembre de 1998, de una beca de formación de personal investigador, gracias a la cual me ha sido posible realizar esta tesis doctoral, poniendo a mi disposición, por medio de la Universidad Complutense de Madrid, los medios adecuados. Desde estas líneas, mi más sincero agradecimiento a todo el personal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, principalmente de biblioteca, personalizado en la figura de Carlos Gil Fernández, y del servicio informático, siempre dispuestos a colaborar y solventar cualquier problema técnico.

Al profesor Miguel Martínez Cuadrado, quien ha dirigido este trabajo y me ha orientado constantemente sobre sus diversos aspectos, guiando, con su obra y palabra, el rumbo del mismo. Por otro lado, fueron de vital importancia para el desarrollo de mi investigación las estancias en centros extranjeros. El profesor Anthony Heath, Director del Departamento de Sociología de la Universidad de Oxford, un trabajador incansable enamorado de su profesión, atendió todas mis demandas y puso a mi disposición todo tipo de facilidades durante mi estancia en su Departamento. Él, como se puede comprobar tras la lectura de este trabajo, me situó en la pista de determinadas hipótesis, corroboró algunas otras, dotó de solidez analítica al volumen y estableció un hilo argumental. La profesora Françoise Dreyfus me recibió en el *Centre d'Analyse Comparative des Systèmes Politiques* de La Sorbona, París I, donde, asistiendo a las lecciones del profesor Jean-Claude Colliard, pude familiarizarme con las escuelas francesas que, desde una perspectiva institucional, analizan los sistemas políticos, electorales y de partidos. Quisiera agradecer igualmente, en la persona de Maravillas Núñez, a la Embajada americana en Madrid, que pusiera a mi servicio cualquier documento solicitado.

En tercer lugar, pero no por ello menos importante, este trabajo no habría visto la luz de no ser por una serie de personas que me apoyaron y ayudaron en momentos decisivos, personas no directamente relacionadas con mi investigación pero vinculadas a fases decisivas de mi vida. Pedro Díaz Muñoz y Magdalena Cordero me brindaron la oportunidad de disfrutar en Luxemburgo, donde realicé un *stage* en el *Eurostat*, de los meses más maravillosos de mi vida. Ellos mantienen viva mi

confianza en las personas. Con mis compañeros del Centro de Investigaciones Sociológicas compartí un año de experiencias profesionales y vitales que han marcado el resto de mi carrera, colmando mi memoria de buenos recuerdos. Javier Martínez Cuadrado me ha prestado su inestimable ayuda profesional y humana, habiendo compartido con él los progresos y miserias de los dos últimos años y habiendo tomado nota de cada uno de sus consejos prácticos, tan sanos y eficaces como los de Antonio Ballesteros, quien apareció al final (no como su hijo, Javier, que soportó cada semana mis obsesiones) para aportarme el último aliento. Queda el lugar que el papel le deja al corazón para recordar al resto de amigos, los que siguen y los que se quedaron en el camino; a mi tío Francisco, que contribuyó a hacer crecer en mí la devoción por la palabra escrita; y cómo no, un lugar de privilegio para quien llegó, como un presagio, con el objeto de construir algo juntos, transcurridos los primeros días de trabajo, en enero de 1999, y no ha desaparecido ni uno sólo: Carolina ha soportado, en todas sus acepciones, las consecuencias de realizar un trabajo de semejantes características, mostrándome en todo momento su apoyo y dedicación.

*A mis padres,
Antonio y Maria del Carmen*

Índice.

<u>Introducción</u>	1
1. La expresión del sufragio y la regla de la mayoría.	
2. El interés colectivo frente al interés individual en las sociedades contemporáneas.	
3. El Estado del bienestar como resultado de la integración de intereses contrapuestos.	
4. Constitución y conflicto.	
5. Las razones de este trabajo.	

Parte Primera

SISTEMA SOCIAL Y SISTEMA INSTITUCIONAL

<u>Capítulo 1.</u> Estructuras electorales y competitividad político-partidista en las democracias avanzadas	13
1. Marco teórico y contexto de interpretación. Modernización y representación: sociedad – norma – partidos.	
a. Reflexiones sobre el origen de la nueva sociedad.	
b. Proceso de formación, límites y posibilidades del Estado nación.	
c. Estado, parlamento y partidos.	
2. Las sociedades democráticas contemporáneas y la definición de los conflictos sociopolíticos.	
a. Conflictos de división en las sociedades contemporáneas.	
1. <i>Conceptualización.</i>	
2. <i>Emergencia de los conflictos: análisis y categorización.</i>	
b. Sociedad de clases y política de clases: manifestaciones del conflicto social moderno.	
c. Definición y delimitación de los mercados electorales.	
3. Motivaciones y actitudes de los ciudadanos: revisión de los conceptos de participación e identificación partidista.	
a. La lógica de la movilización.	

b. Los partidos políticos en las sociedades plurales.

1. *Perspectivas clásicas de análisis.*

2. *Pluralismo político y convergencia ideológica.*

4. Conclusiones: la regulación constitucional del conflicto.

Capítulo 2. Criterios de aproximación al análisis de los sistemas electorales.....58

1. Introducción.

a. Justicia electoral.

b. Parlamento moderno, sociedad de clases y representación política.

c. Marco de análisis de los sistemas electorales y de partidos.

2. El contenido de la representación política contemporánea y el significado de las elecciones.

a. El concepto de representación política contemporánea.

b. Representación y elección.

c. La constitucionalización de los principios modernos de representación política.

3. El Análisis de los sistemas electorales.

a. Interpretación actual del principio de elecciones libres.

b. Los sistemas electorales.

c. Casos particulares y derivaciones significativas.

4. Conclusiones: debates y puntualizaciones sobre el contenido e implicaciones de las leyes electorales.

a. Ubicación constitucional de los contenidos generales de los sistemas electorales.

b. Modos de escrutinio y representación.

Capítulo 3. Criterios de interpretación y análisis de los sistemas de partidos.....100

1. Polémicas doctrinales.

a. La participación de los partidos en el sistema de organización del poder y la regulación constitucional de sus funciones.

b. El análisis de los partidos políticos.

- c. El análisis de los sistemas de partidos.
- 2. Sistemas de partidos, realidad social y resultados institucionales.**
 - a. Dualismo de tendencias político-ideológicas y tendencia hacia el dualismo de partidos.
 - b. Conflictos sociopolíticos, familias político ideológicas y expresión político-partidista.
 - 1. *El esquema de Blondel, J.*
 - 2. *El Esquema de Von Beyme, K.*
 - 3. *El esquema de Lijphart, A.*
 - 4. *El esquema de Seiler, D-L.*
- 3. Los sistemas de partidos en las democracias avanzadas.**
 - a. Nuevas consideraciones y recapitulación sobre el análisis de los sistemas de partidos.
 - b. Sistemas de partidos y estructuras de competitividad.
- 4. Conclusiones.**
 - a. Interacciones y efectos entre sistemas electorales y de partidos.
 - b. La democracia impensable: elecciones, partidos, democracia y sociedad.

Parte Segunda

ESTUDIO DE CASOS I

LAS DEMOCRACIAS ANGLOSAJONAS

Capítulo 4. Estructuras electorales y conflictos de división en Estados Unidos.....143

- 1. Análisis del comportamiento político y electoral en Estados Unidos.**
 - a. Presupuestos e implicaciones de los modelos sociológico, psicosociológico y racional.
 - 1. *El determinismo social.*
 - 2. *El enfoque interaccionista.*
 - 3. *La teoría de la elección racional.*
 - b. Estructuras electorales y conflictos de división.
 - 1. *Sociedad y actitudes políticas en el origen de la Confederación.*
 - 2. *Supervivencia y mutaciones de las divisiones clásicas en el siglo XX.*
- 2. Realidad social y sistema institucional.**

- a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.
 - 1. *El origen de la representación política.*
 - 2. *El contexto histórico-social del origen de los partidos políticos.*
- b. Consideraciones generales sobre el sistema electoral diseñado por la Constitución de 1787 e influencias sobre el sistema de partidos.
- c. Singularidad del sistema de partidos políticos norteamericano.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

- a. Tendencias metodológicas actuales.
- b. Elementos de continuidad y transformaciones sociopolíticas.
 - 1. *Canalización dicotómica de los conflictos.*
 - 2. *Estructuras electorales y conflictos de división contemporáneos.*

4. Conclusiones.

- a. Valores sociales y Constitución.
- b. Cuadros anejos.

Capítulo 5. Estructuras electorales y conflictos de división en el Reino Unido.....195

1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas británicas.

- a. Los estudios originales: revisión, aplicación e integración de los enfoques metodológicos propuestos por las escuelas norteamericanas.
 - 1. *Las características sociales de la población como fuente de alineamiento.*
 - 2. *Butler, D. y Stokes, D.: primera descripción del modelo de identificación partidista en el Reino Unido.*
- b. Tendencias actuales de investigación, análisis contemporáneos y delimitación de los conflictos sociopolíticos.

2. Realidad social y sistema institucional.

- a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.
 - 1. *Rasgos distintivos del constitucionalismo y del sistema de político.*
 - 2. *Rasgos distintivos del sistema social.*
 - 3. *Rasgos distintivos del sistema de partidos.*

- b. Influencias del constitucionalismo británico sobre el sistema de partidos.
 - 1. *Evolución del gobierno representativo.*
 - 2. *Sistemas estables y bipartidismo.*
- c. Adaptación del bipartidismo clásico a la sociedad contemporánea.
 - 1. *Tipos de bipartidismo.*
 - 2. *Partidos e ideologías: la ubicación del nuevo laborismo.*

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

- a. Las dimensiones del cambio político.
 - 1. *Consideraciones doctrinales.*
 - 2. *Caracterización del cambio político.*
- b. ¿Puede ser racional el voto de clase?

4. Conclusiones.

- a. Actitudes políticas y comportamiento electoral como variables de análisis de la realidad social e institucional.
- b. Efectos limitadores de los sistemas electorales y de partidos sobre el comportamiento electoral.
 - 1. *Consenso constitucional, sociedades homogéneas y voto táctico.*
 - 2. *Cuadros anejos.*

Parte tercera

ESTUDIO DE CASOS II

LAS DEMOCRACIAS CONTINENTALES

Capítulo 6. Estructuras electorales y conflictos de división en Francia.....249

1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas francesas.

- a. Los estudios originales y las tendencias dominantes: la ecología electoral como resultado de los análisis geográficos, históricos e institucionales.
 - 1. *El origen de la sociología electoral.*
 - 2. *Los modelos originales de la ecología electoral.*

3. *Los modelos derivados.*

b. Tendencias de investigación actuales: transformaciones socioeconómicas y conflictos de división.

1. *Consideraciones sobre un nuevo tipo de elector.*

2. *Las dimensiones del cambio político.*

3. *Identificación partidista e identificación ideológica.*

2. Realidad social y sistema institucional.

a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.

1. *El origen y la dinámica de la representación política y su reflejo constitucional.*

2. *El origen, dinámica y constitucionalización de los partidos políticos.*

3. *Los partidos políticos en la Constitución de 1958.*

b. Influencias del constitucionalismo francés sobre el sistema de partidos.

1. *El sistema electoral y el sentido de las elecciones.*

2. *El modo de elección de la Asamblea Nacional.*

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Conflictos sociopolíticos, dimensiones ideológicas y actitudes electorales.

1. *Actitudes electorales y participación política.*

2. *Identificación partidista, dimensiones ideológicas y tipos de elección.*

3. *La ubicación político-ideológica de las clases medias.*

4. *Manifestación contemporánea de conflictos clásicos.*

b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.

1. *Problemas que presenta la clasificación de las familias políticas.*

2. *Los partidos políticos.*

3. *Elecciones.*

4. Conclusiones.

a. Fuerzas políticas y sistema de partidos.

b. Constitución y legitimidad política.

1. El análisis del comportamiento electoral en España.

a. Multidisciplinariedad y contexto analítico.

1. Consideraciones introductorias: España singular.

2. Tendencias de investigación.

b. Transformaciones socioeconómicas, cambio político, conflictos de división y consenso constitucional.

1. Modernización social.

2. Cambio político, conflictos de división y contexto constitucional.

2. Realidad social y sistema institucional.

a. La teoría de los ciclos políticos como medio de aproximación al análisis social e institucional.

b. Partidos políticos y representación.

1. Pluralidad de enfoques analíticos.

2. Sistema nacional de partidos y subsistemas autonómicos de representación.

3. Fases de evolución del sistema nacional del partidos.

c. Consideraciones finales sobre la influencia de los sistemas electorales sobre la configuración de los sistema de partidos.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Conflictos estructurales de la sociedad y de la política en España: una visión histórica.

1. Costa, J.: el anhelo de la regeneración política y social.

2. Ortega y Gasset, J.: España invertebrada.

b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.

1. Constitución, consenso y conflicto.

2. La sociedad de clases medias y la emergencia de nuevos conflictos.

3. Mercados electorales abiertos y mercados cerrados.

4. Escuelas metodológicas y su capacidad explicativa.

Introducción

1. La expresión del sufragio y la regla de la mayoría.

El sufragio universal nos hace iguales en la medida que contribuye a reducir las diferencias entre los ciudadanos por dos vías que he denominado material y simbólica, dos acepciones que la doctrina emplea para definir las funciones del voto en las democracias contemporáneas y las formas de aproximación teórica al análisis de las elecciones y sobre las que incidimos en el curso del trabajo. Las elecciones sirven para designar a los representantes políticos y a la vez para legitimar la forma de gobierno y el sistema constitucional en su conjunto, dado que facilitan la relación entre gobernantes y gobernados (que acatarán las normas no sólo por su poder coercitivo), permiten a toda la sociedad expresarse políticamente, manifestar su opinión mediante un lenguaje simplificado (bien es cierto que tal cualidad admite una lectura no necesariamente opuesta, así, desde la perspectiva de la teoría económica de la democracia, que personificamos en las figuras de Schumpeter, J., Braud, P. y Gaxie, D., esta simplificación no es más que una herramienta que utiliza la clase dirigente para establecer los contenidos de la oferta política, limitando la libertad de elección de los ciudadanos), constituyendo, en última instancia, un vínculo de cohesión social. De igual forma, los resultados de la elección definen los perfiles variables y estructurales de la sociedad, a la que debe adaptarse los subsistemas normativo y político.

Pero en el origen de cada reflexión que circunde esta materia ha de situarse el hecho de que el sistema representativo es producto del liberalismo en sus dos acepciones, económica y política. En este trabajo también nos dedicamos a establecer relaciones históricas y funcionales entre el modelo de organización económica y política. Mantenemos que la economía precede a la política desde el momento en el que el sistema representativo, construido en torno al parlamento, refleja en el orden político el modelo burgués de sociedad, que aboga, en sus orígenes, por la extensión de la igualdad civil, fundamentada sobre el reconocimiento y primacía de la libertad individual, piedra angular de la ideología liberal, tanto en cuanto reclama el derecho de propiedad privada como arma plenipotenciaria capaz de liquidar el Antiguo Régimen. Este argumento, según el cual la representación política contemporánea es producto del liberalismo, es, desde otro ángulo,

sostenido y justificado por Kelsen, H., para quien el principio de la mayoría, que define el sentido de la democracia, no se deriva de la igualdad sino de la libertad. La regla de la mayoría entendida en términos de igualdad supone admitir la validez de la opinión mayoritaria sobre la minoritaria, esto es, implica privilegiar el valor numérico en sentido negativo, conceder el gobierno de todos a unos pocos sólo porque son más, admitiendo implícitamente la mayor validez de su opinión. Por el contrario, la regla de la mayoría entendida en términos de libertad supone hacer libres, retomando el modelo rousseauniano, al mayor número posible de individuos, toda vez admitida la imposibilidad de hacer libres a todos. El voto nos hace libres en sociedades donde por razones de orden funcional es inabarcable la democracia directa. Según esta pauta el gobierno de la mayoría crea una sociedad donde la mayor parte de sus ciudadanos son libres.

En definitiva, las elecciones, la democracia y, consecuentemente, la regla de la mayoría son herramientas esenciales que completan y facilitan los análisis de los comportamientos electorales, dotándoles de una solidez teórica añadida que multiplica las vías de interpretación de los resultados de los estudios contemporáneos. Más allá de que éstos no se desarrollan, pues carecen de sentido y viabilidad, en sociedades ajenas al pluralismo político, remontarnos al nacimiento del Estado nación, ahondando en su sentido, significado, evolución y actual manifestación, sirve de base para la comprensión de los conflictos sociopolíticos, en su versión estructural o sobrevenida.

2. El interés colectivo frente al interés individual en las sociedades contemporáneas.

En segundo lugar, continuando esta línea argumental, la libertad prima sobre la igualdad en cualquier plano, sea el civil, el político y el social, siempre que no se entienda la sociedad como un cuerpo único. No obstante, en el análisis político, desde la teoría del Estado o desde la ciencia política —en el campo del comportamiento electoral—, individualismo y unidad social son dos conceptos aparentemente contrapuestos: donde domina el interés individual en el proceso de toma de decisiones, manifestación de opiniones o formación de actitudes, parece tener vetado el acceso al interés colectivo (hemos de recordar y tener siempre presente que en los orígenes de los

estudios de comportamiento electoral había que conceder suma importancia a la definición de la expresión de la opinión, como acto individual de traducción colectiva o como acto individual pero determinado por los efectos del medio). Sobre este tipo de cuestiones volvemos en el capítulo cinco, donde nos preguntamos sobre las posibles acepciones racionales del voto de clase. Porque las escuelas dominantes que se ocupan del análisis del comportamiento político no se deciden a integrar los principios de la elección racional —basada en criterios individuales y materiales— y de la elección identitaria, orientada hacia fines colectivos, sea como expresión del interés de clase, raza, religión o región, o mediante los vínculos psicosociales establecidos con los partidos políticos o con los grupos primarios con los que el individuo interacciona; sea determinada por la influencia del medio ecológico, o simplemente por las condiciones sociales generales. Sin embargo, la elección identitaria que persigue fines colectivos puede ser, para nosotros, que compartimos las tesis de Heath, A., también racional, dado que los intereses colectivos y simbólicos no están reñidos con los individuales y materiales. En pocas palabras, y retomando el tema desde la teoría de la política, la lucha de clases no es sólo la expresión de lucha del interés social frente al interés individual, es la expresión de la suma de intereses individuales que sólo pueden ser defendidos y protegidos de manera colectiva, por eso surge la conciencia de clase, frente al interés individual que, en virtud de su situación privilegiada en el sistema social, puede ejercer su dominio de manera individual, contando con los instrumentos de dominación de los que se ha dotado.

Planteada la cuestión en estos términos, parece correcto preguntarnos sobre si el interés colectivo nace de la necesidad y no de la voluntad definida en términos racionales. Como este trabajo pertenece al ámbito del derecho constitucional y de la ciencia política, no vamos a adentrarnos en terrenos propios de la filosofía política, pero sí vamos a incidir constantemente sobre las motivaciones actitudinales, porque en ellas encontramos las claves que nos muestran cómo la ciudadanía procesa o asume las transformaciones socioeconómicas. Por todo ello nos planteamos la manera en que los procesos de cambio afectan a la sociedad, cómo el crecimiento de los niveles de vida, la consolidación de una sociedad de clases medias mayoritariamente empleadas en el sector

servicios, una sociedad secularizada y urbanizada, ha permitido y en qué medida superar los parámetros clásicos de análisis vinculados a las sociedades industriales, dominada por el sector secundario. Las sociedades postindustriales se caracterizan entonces por la pérdida de la identidad de clase, donde la desruralización ha erosionado los vínculos religiosos y prevalece el interés material en una sociedad hedonista e individualista, que orienta todas sus actitudes políticas hacia la satisfacción de intereses privados. En suma, tratamos, a través del análisis de las más importantes escuelas centradas en el estudio del comportamiento políticos de certificar la validez o desaparición de la dimensión ideológica izquierda-derecha como definidora de las actitudes políticas relevantes. En un segundo nivel, la discusión versaría sobre las posibilidades y viabilidad de los programas de la izquierda en una sociedad sin clase obrera. Inglehart, R. nos aclara una parte de la cuestión, sobre el resto las discrepancias son mucho más profundas.

Una sociedad en puertas de una profunda transformación, justo en el momento que las constituciones europeas acaban de reconocer a los partidos políticos como interlocutores válidos entre la sociedad y el Estado, instrumentos de institucionalización de los conflictos, puede abocar al desequilibrio entre sociedad y partidos. La cuestión podría ser fácilmente resuelta si entendemos que, a pesar de la desaparición o disminución del nivel de virulencia de los conflictos clásicos, han surgido otros nuevos que los sustituyen, de forma que los partidos sólo han adaptado su modelo organizativo, sus mensajes, sus programas y sus estrategias, hacia la resolución de los nuevos. No obstante, la ciudadanía, también por cuestiones psicosociales, necesita vínculos de cohesión, mantener vivas ciertas identidades, y en pleno proceso de cambio, los partidos sufren, a la vez que son también responsables, la crisis que afecta al conjunto del sistema representativo. Crisis que no trasciende, sin embargo, a instancias supremas del sistema constitucional, esto es, se respeta el modelo de organización económica, el grueso del subsistema normativo y del subsistema político, únicamente se someten a revisión las funciones de algunas de sus instituciones.

3. El Estado del bienestar como resultado de la integración de intereses contrapuestos.

Las revolución de 1848 constituye un hito fundamental en el desarrollo de la lucha de clases pues abre el camino del reconocimiento del sufragio universal, que es para Rosanvallon, P. una suerte de consagración de la igualdad entre los hombres y, por tanto, un signo sagrado y frágil de igualdad política, porque permitirá a las clases oprimidas acceder a la institución parlamentaria. El sufragio universal representa la entrada en una nueva edad política que transforma la concepción de lo social, estableciendo un canal unificador de las diferentes clases, el primer paso hacia la definición de una fórmula política reductora de las desigualdades, materializada en la concepción del Estado social, germen ideológico-conceptual del Estado del bienestar contemporáneo. Es decir, el Estado social supone el reconocimiento del papel del Estado como agente redistributivo, es, en cierto modo, una aspiración programática; el Estado del bienestar, por el contrario, su materialización, éste se desarrolla cuando las condiciones socioeconómicas permiten la consolidación del Estado social mediante la inclusión constitucional de los principios socialistas, centrados, como decimos, en la función redistributiva del Estado. Además, como señala García Pelayo, M., el Estado social es un concepto más amplio que "incluye no sólo los aspectos del bienestar, aunque éstos sean uno de sus componentes capitales, sino también los problemas generales del sistema estatal de nuestro tiempo, que en parte pueden ser medidos y en parte simplemente entendidos" (1995: 14). Quiere decir este autor que el Estado del bienestar es una noción no exclusiva de nuestro tiempo, el Estado social sí, puesto que es el resultado de la evolución del Estado liberal y su manifestación contemporánea.

De este modo, igual que debemos estudiar el advenimiento del sufragio universal desde varias perspectivas: la jurídico-institucional, la epistemológica o filosófica y la cultural, el análisis del comportamiento electoral ha de analizado en los mismos niveles, porque si concebimos como irreversible el proceso histórico que culmina en la concesión del derecho de voto a todos los hombres y mujeres de una comunidad política, los resultados de la elección nos permiten determinar pacíficamente bajo fórmulas de disenso, no sólo el signo de los gobiernos, sino también

los cambios de opinión, obligándonos a escudriñar las razones que motivan tales variaciones, sean de orden económico, social o meramente político, añadiendo a las tres vías de aproximación mencionadas una cuarta, la sociológica, que enlaza con las dos últimas pero que suma elementos significativos despreciados por las disciplinas anteriores, sobre todo la descripción de los hechos recurriendo a métodos cuantitativos, porque otra cosa es debatir sobre los límites explicativos de lo que los propios cuantitativistas denominan ciencia política aplicada. El sufragio universal deviene de un proceso histórico que se concreta mediante normas aplicables, es un instrumento válido y como tal aceptado por la sociedad como método de designación de los representantes, y, por último, forma parte de la cultura política de las sociedades democráticas. Según esta argumentación, si el sufragio universal es un elemento definidor de la democracia, por sus implicaciones, es un instrumento de emancipación de la clase obrera, en términos marxistas, y una garantía de igualdad, no sólo política, sino social.

En definitiva, queremos llegar a afirmar que el reconocimiento constitucional del Estado social (por primera vez regulado en la Ley Fundamental de Bonn de 1949) fomenta la homogeneidad social entendida en términos económicos, lo cual obliga, otra vez, a revisar el rol que desempeñan los partidos como instrumentos de institucionalización e integración de conflictos. El proceso de modernización social conlleva, según Pasquino, G., la superación de varias crisis, tal como exponemos en el capítulo primero, de penetración, de integración, de identidad, de legitimidad, de participación y de distribución. Todas ellas, excepto la quinta, están vinculadas al concepto de homogeneidad, que permite superar con mayor rapidez las dos primeras y es el objeto de la consecución de la sexta. Del mismo modo, las adhesiones nacionales son más fáciles de obtener por las élites dirigentes en sociedades homogéneas, y aunque no es una condición indispensable de legitimidad política del sistema de organización del poder, sí constituye un factor reductor de dificultades, puesto que, en referencia a los modelos de democracia que define Lijphart, A., las sociedades plurales, caracterizadas por la presencia de conflictos estructurales en su seno, deben recurrir a fórmulas añadidas o innovadoras que no se desvíen de los principios que rigen las

democracias. Es decir, el consenso sustituye a la regla de la mayoría para evitar el sometimiento de minorías estructurales y, como argumenta Katzenstein, P. J., también acuden a él los pequeños Estados (demográfica o económicamente hablando) que han de hacerse fuertes en el contexto internacional: el consenso, en estos casos, refuerza la legitimidad.

4. Constitución y conflicto.

Para Marx, K. la democracia es un conflicto permanente e irresoluble entre clases, para Tocqueville, A. es el resultado del equilibrio entre fuerzas de conflicto y de consenso. Interpretamos que para el autor francés la democracia es el sistema de gobierno capaz de integrar el conflicto mediante la regla de la mayoría, aceptada por todos los actores e individuos que componen una sociedad en una primera fase consensual. Es decir, no puede haber democracia sin consenso previo. Sin embargo, el autor alemán parte de la imposibilidad de integrar las nociones de consenso y conflicto: una sociedad puede decantarse por fomentar uno u otro. Lógicamente, el consenso se refuerza en situaciones de plena homogeneidad, por eso los autores marxistas son capaces de analizar, en términos regulares, los sistemas de partido único, porque éstos se desarrollan en sociedades donde se ha eliminado la pluralidad socioeconómica, donde se ha instaurado una sociedad sin clases, paso previo a la abolición del Estado, instrumento necesario sólo en sociedades que fomentan el conflicto. Planteada la cuestión en términos generales, ambas posturas son ideológicamente irreconciliables, no obstante, podemos hallar elementos aprovechables en cada una de ellas: efectivamente, no puede desarrollarse un sistema democrático sin la existencia de un consenso previo entre las fuerzas que compiten por el poder para fijar las reglas del juego, pero al mismo tiempo, para Marx, K. el sistema democrático no es más que un instrumento que perpetúa la dominación de la clase poseedora, toda vez certificado el fracaso del sufragio universal como herramineta de emancipación. Así las cosas, la democracia es un elemento más de la superestructura, con lo cual, no podemos partir conceptualmente del análisis meramente político de los sistemas democráticos si queremos detectar el nivel de conflicto. La clase dominante fija las reglas del juego sin contar con la clase obrera, valiéndose de la clase dirigente para falsear la

realidad. Esta es la razón esencial por la que debemos anteponer a cada investigación sobre sistemas representativos una introducción coherente sobre su origen liberal. En primera instancia, y desde un punto de vista puramente teórico y simple, cierto es que el consenso es un principio contradictorio con la regla de la mayoría, pero por otra parte, nadie duda de que ambas técnicas decisorias no sean perfectamente compatibles en determinadas situaciones.

La Constitución, por tanto, resulta del consenso porque su sentido trasciende del meramente coyuntural. Los textos constitucionales definen el tipo de régimen y establecen las normas básicas que van a regular la vida política de una comunidad específica. En este sentido, la Constitución, como expresión del consenso, se entiende como una norma abierta capaz de integrar no sólo las fuerzas en conflicto del presente, sino también del futuro. Se necesita una norma suprema porque sabemos que las sociedades son conflictuales (a pesar de que el Estado nación se fundamenta originariamente sobre la homogeneidad social, en los planos étnico, cultural, religioso o lingüístico), y la institucionalización del conflicto por medios primeramente consociativos es el único camino posible para evitar las revoluciones, la quiebra del sistema. Otras sociedades, como exponemos con reiteración, necesitan tales medios recurrentemente en función de la imposibilidad de integrar los conflictos por la vía de la regla de la mayoría. En el resto de sociedades, con un nivel medio de segmentación social, la manifestación del conflicto sucede al consenso.

Pero no hemos de confundir consenso con ausencia de conflicto, porque corremos el riesgo de menospreciar la magnitud de las diferencias sociales. El proceso de elaboración de un texto constitucional responde a las reglas del consenso precisamente porque en este caso el conflicto necesita de acuerdos, de posiciones intermedias. Por ello, renunciar a principios programáticos originales u olvidar la existencia de conflicto en pleno proceso de fervor consociativo puede hipotecar el futuro del régimen. Esto es, una vez establecidas las reglas del juego, los competidores (partidos políticos y dirigentes) han de volver a sus posiciones iniciales para retomar el contacto con los grupos sociales que representan.

5. Las razones de este trabajo.

Este último párrafo expone una de las razones fundamentales que nos mueve a la elaboración de esta investigación: el continuo peregrinar de los partidos al centro del espectro político-ideológico en busca de las clases medias, que a su vez se autoubican mayoritariamente en este espacio político; la consiguiente convergencia de sus programas; las consecuencias sociopolíticas de los procesos de transformación socioeconómicos, que reducen las diferencias sociales y educativas; los resultados de la extensión del Estado social; y la interdependencia de las decisiones políticas en el ámbito internacional, son factores concatenados que contribuyen a desprestigiar los conflictos originales y nuevos, estructurales y coyunturales, sociopolíticos o culturales, que se desarrollan en toda sociedad. Además, por otro lado, observamos que cada vez con mayor frecuencia, producto igualmente de las posibilidades y facilidades con que se transmiten y canalizan los mensajes tras la revolución tecnológica, son los propios partidos y los medios de comunicación quienes fijan la agenda política, cargando de razón las posiciones que se apoyan en la teoría utilitarista del voto, según la cual, la oferta política crea la demanda.

Así pues, la estructura de este trabajo obedece a unos criterios perfectamente definidos: en primer lugar (capítulos 1, 2 y 3, que conforman la primera parte) analizamos los elementos decisivos que nos aproximan al estudio del comportamiento electoral como medio de acercamiento, teórico y práctico, al conocimiento y definición de las sociedades contemporáneas y al grado de adecuación entre sistema social y sistema político. Nos ocupamos de estudiar las relaciones existentes entre la sociedad y el sistema representativo, para lo cual nos servimos de los partidos políticos y de las elecciones como cauces de conexión. En estos capítulos definimos las sociedades en función de los conflictos que en ellas se desarrollan, admitiendo que según éstos, y desde una perspectiva funcionalista, ha de generarse un sistema de representación adecuado, estable y legítimo, entendiendo la legitimidad como requisito de la estabilidad. Para ello recurrimos también al análisis de los sistemas electorales, situándonos en un plano normativo, esto es, sin adentrarnos en particularidades hacemos constar la relevancia que tiene no malformar la representación, no

deteriorar, en la medida de lo posible, las relaciones de semejanza entre representantes y representados. Por último, nos hacemos eco de las críticas que se vierten sobre los partidos políticos en un contexto de volatilidad y cambio electoral, que no ha de ser confundido, como bien nota Mair, P., con la noción de cambio en el sistema de partidos: los sistemas de partidos parecen congelados, el elector ya no. No obstante, la primera afirmación resta relevancia a la segunda, porque bajo los principios de aceptación del sistema constitucional y estabilidad económica, tales cambios no revierten sobre la legitimidad de los regímenes políticos.

En segundo lugar, en los capítulos 4, 5, 6 y 7, tratamos de definir las transformaciones socioeconómicas y sus incidencias sobre los cambios de orden político; de definir el sistema institucional como resultado del sistema de organización económica y social; de ubicar y contextualizar cada texto constitucional en función de los procesos sociales que los crean y, todo ello, partiendo del análisis de las escuelas que desarrollan los estudios de comportamiento electoral, esto es, desde el estructuralismo de estirpe anglosajona o ecológica (escuela francesa), más aun, desde la teoría de la identificación partidista o desde la teoría de la elección racional. Entre las cuatro perspectivas (modelos ecológicos, sociológicos, psicosociales o económicos) tratan de comprender el sentido del voto, de las motivaciones y actitudes políticas de la ciudadanía, todo lo cual nos proporciona la medida exacta de los cambios y transformaciones económicas, sociales y políticas.

Por otra parte, consideramos necesaria la distinción entre el análisis del mundo anglosajón y de la Europa continental. Tanto tendencias de investigación como desarrollo, incidencias y percepción de los procesos sociales difieren. Al mismo tiempo, las diferentes escuelas, que proceden de disciplinas distintas, priman el análisis institucional sobre el conductista, el número sobre la palabra y el dato sobre la razón filosófica, jurídica o histórica. De igual forma debemos hacer constar que hemos tomado cuatro ejemplos clásicos por dos razones: en primer lugar estudiamos el desarrollo de las sociedades que albergan el honor de haber sido escenario y protagonistas de las primeras

revoluciones liberales. Tratamos de identiicar las derivaciones de cada una de ellas tras asumir el liberalismo como principio rector de la vida política y económica. En segundo lugar hallamos en las universidades americanas, británicas y francesas los modelos más evolucionados en el análisis del comportamiento político. Nos servimos de sus presupuestos y conclusiones con el objetivo de adaptarlas al caso español. En definitiva, el capítulo 7 puede ser entendido como el primer capítulo de conclusiones y, reiteramos, adquiere un matiz analítico diferente, obligado por el contexto sociopolítico y cultural.

Parte Primera

SISTEMA SOCIAL Y SISTEMA INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 1

ESTRUCTURAS ELECTORALES Y COMPETITIVIDAD POLÍTICO-PARTIDISTA EN LAS DEMOCRACIAS AVANZADAS

- 1. Marco teórico y contexto de interpretación. Modernización y representación: sociedad – norma – partidos.**
 - a. Reflexiones sobre el origen de la nueva sociedad.
 - b. Proceso de formación, límites y posibilidades del Estado nación.
 - c. Estado, parlamento y partidos.
- 2. Las sociedades democráticas contemporáneas y la definición de los conflictos sociopolíticos.**
 - a. Conflictos de división en las sociedades contemporáneas.
 - b. Sociedad de clases y política de clases: manifestaciones del conflicto social moderno.
 - c. Definición y delimitación de los mercados electorales.
- 3. Motivaciones y actitudes de los ciudadanos: revisión de los conceptos de participación e identificación partidista.**
 - a. La lógica de la movilización.
 - b. Los partidos políticos en las sociedades plurales.
- 4. Conclusiones: la regulación constitucional del conflicto.**

1. Marco teórico y contexto de interpretación. Modernización política y representación: sociedad – norma – partidos.

a. Reflexiones sobre el origen de la nueva sociedad.

Cualquier generación piensa que se encuentra en el epicentro cronológico de las transformaciones sociales y políticas, cualquier individuo imbuido de razón aparente tiende a afirmar con demasiada premura que *nada es lo que era* y que los cambios se suceden en su tiempo. Pero lo cierto es que los procesos de transformación son lentos y que las sociedades evolucionan sin demasiada premura, aunque aparezcan signos improvisados o distintivos, significativos o coyunturales que apuntan, inician, provocan o generan modernización —o simplemente transformación— que, en todo caso, han de ser valorados en su justa medida y analizados en un contexto temporal amplio. Por todo ello, acabado el periodo de las grandes revoluciones políticas nos hemos de conformar con persistir, si no existe nuevo ánimo revolucionario, en la conservación de sus principios, avanzar en la dirección que apunta su legado y adaptar su naturaleza al progreso —o debiéramos decir, asépticamente, desarrollo— científico, tecnológico, económico, social y moral.

Los principios que implanta y desarrolla el liberalismo revolucionario en sus cuatro manifestaciones fundamentales u originarias (Inglaterra, Estados Unidos, Francia y España) concuerdan con el nuevo modelo de sociedad que definimos someramente en el capítulo que sigue, de forma que la doctrina filosófica¹, política y económica imperante derive en una regulación y orden propio y coincidente con las manifestaciones de la nueva sociedad. Entonces, la respuesta política al estímulo socioeconómico inicial consiste en definir el concepto de representación política contemporánea en función de las nuevas demandas y necesidades de los ciudadanos: la libertad individual, orientada hacia el reconocimiento del derecho de propiedad, que está en la base, para bien o para mal, para liberales y marxistas, de la transformación fundamental que significa el

¹ El siglo XVIII es el siglo de la Ilustración, cuyo verbo significa *dar luz al entendimiento*, lo cual implica que el ser humano debe superar su minoría de edad, sintiéndose capacitado para decidir por sí mismo sin más guía que su propio entendimiento.

advenimiento del capitalismo, del liberalismo político y económico y del Estado nación. Tres conceptos que permanecen como pilares sobre los que se articulan las sociedades occidentales contemporáneas.

En este sentido el planteamiento de la cuestión versa sobre si alcanzado un determinado nivel de bienestar individual y material por el grueso de las sociedades que conocen regímenes representativo-pluralistas, el modelo político subsiste —entre apagones, críticas y derivaciones degenerativas pero sin cortocircuitos de consideración— al amparo de una sociedad que defiende los mismos principios y manifiesta los mismos intereses que sus inmediatos antepasados o, si bien, nuevas transformaciones, principalmente económicas, promueven la necesidad de adaptar las instituciones políticas y las formas de gobierno para no deslegitimar el sistema representativo y provocar un desequilibrio manifiesto entre sociedad y poder político, tornándose aquélla ingobernable bajo los presupuestos políticos vigentes pero ya clásicos. En el fondo subyace otro tema no menos decisivo: las sociedades gobernadas bajo regímenes competitivo-pluralistas permiten la representación de todos los sectores sociales con el objetivo legítimo de reducir las diferencias, sin embargo, no las eliminan, y los conflictos permanecen, se renuevan o transforman. De esta forma, el sistema político-institucional se diseña en función de los conflictos manifiestos en cada sociedad.

El pensamiento y la obra de Constant, B². reflejan perfectamente el primer tránsito social, económico y político en el seno de la nueva sociedad. Entre el radicalismo democrático de

² Constant, B. *“De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”*. Conferencia pronunciada en el Ateneo de París. Febrero de 1819. En Constant, B. *Escritos políticos*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, pp. 257-285. El comercio sustituye a la guerra —el cálculo al impulso—, como base de organización social: el comercio no permite periodos de inactividad, de ocio; el trabajo se diversifica, se desarrollan las distintas tareas y profesiones y desaparece la institución de la esclavitud; por otro lado, el viejo modelo de Estado ya no es posible —ni deseable—, los individuos se diluyen en una masa anónima y homogénea organizada en torno a las nuevas relaciones económicas; el comercio y la aparición de la industria impulsan la nueva orientación del desarrollo del hombre hacia la estabilidad material, inspirando en ellos un amor por la independencia individual. De tal forma que la soberanía, tanto de la sociedad como del gobierno, ha de ser limitada y relativa. El resultado derivado de esta transformación socioeconómica es que los hombres no pueden dedicarse por entero a la política (ver estudio preliminar de Sánchez Mejía, M. L., pp. IX-LIV).

Rousseau, J. J. y el conservadurismo moderado de Burke, E., Constant, B. concentra su atención en las transformaciones socioeconómicas que conllevan necesariamente una nueva concepción del poder. La nueva sociedad se distingue de la anterior por el nuevo concepto de libertad que propone: la libertad individual³, no por oposición a la libertad política, sino como complemento; sin embargo, ésta carece de sentido sin aquélla, porque nuestro autor, adelantándose varias generaciones a las explicaciones contemporáneas que justifican o explican el actual alejamiento de la ciudadanía de las urnas, entiende que el hombre moderno se realiza en el disfrute de su privacidad. No obstante, para Constant, B., como para muchos de sus contemporáneos, el modelo de Estado nación responde a una sociedad homogénea y, por tanto, esencialmente no conflictiva, —ni tan siquiera se atiende a la división de clase—, donde la burguesía domina en el plano social, económico y político y se otorga al principio de libertad primacía sobre el de igualdad.

“La libertad individual, repito, es la verdadera libertad moderna. La libertad política es su garantía. Por consiguiente, la libertad política es indispensable. Pero pedir a los pueblos de nuestros días que sacrifiquen, como los de antes, la totalidad de su libertad individual a la libertad política, es el medio más seguro para apartarles de la primera y, cuando se haya logrado, no se tardará en arrancarles la segunda. (...)”

No es la garantía lo que hay que debilitar, es el disfrute lo que hay que extender. No es a la libertad política a la que quiero renunciar, es la libertad civil la que reclamo, junto con las otras formas de libertad política. (...)”

Que se resigne el poder a todo esto: necesitamos libertad y la tendremos. Pero como la libertad que necesitamos es diferente de la de los antiguos, esta libertad precisa una organización distinta de la que podía convenir a la libertad antigua. (...) En la clase de libertad que nos corresponde a nosotros, ésta nos resultará más preciosa cuanto más tiempo libre para los asuntos privados nos deje el ejercicio de nuestros derechos políticos.

Y de aquí viene, señores, la necesidad del sistema representativo. El sistema representativo no es otra cosa que una organización que ayuda a una nación a descargar en algunos individuos lo que no puede o no quiere hacer por sí misma. (...) Los pueblos que, con objeto de disfrutar de la libertad que les corresponde, recurren al sistema representativo, deben ejercer una vigilancia activa y constante sobre sus representantes, y reservarse, en periodos que no estén separados por

³ Apter, D. E. distingue entre dos modelos políticos situados en cada uno de los polos de un continuo: modelo de la colectividad sacra y modelo secular libertario, analizados cada uno a partir de tres dimensiones: normativa (valores asociados a cada modelo), estructural (límites dentro de los cuales se efectúan las elecciones) y *comportamentista* (tipo de elecciones que se realizan y sus motivaciones). El modelo secular libertario pone el acento en el individuo y sus libertades individuales, más que en la colectividad y autoridad; exige el máximo de oportunidades para cada individuo y cree que los individuos están capacitados para elegir racionalmente de acuerdo con sus intereses individuales; aceptando en consecuencia que la sociedad cambiará gradualmente de acuerdo con los intereses de los individuos. Apter, D. E. *“Political Change. Introduction”*. En Eckstein, H. y Apter, D. E. *Comparative Politics. A Reader*. Free Press, Nueva York, 1963.

intervalos demasiado largos, el derecho de apartarles si se han equivocado y de revocarles los poderes de los que hayan abusado. (...)

El peligro de la libertad moderna consiste en que, absorbidos por el disfrute de nuestra independencia privada y por la búsqueda de nuestros intereses particulares, renunciemos con demasiada facilidad a nuestro derecho de participación en el poder político. (...)

Roguemos a la autoridad que permanezca en sus límites, que se limite a ser justa. Nosotros nos encargamos de ser felices"⁴.

b. Proceso de formación, límites y posibilidades del Estado nación.

La economía precede a la política, la organización económica a la político-institucional, así se concibieron originalmente los Estados Unidos de América y así, al menos formalmente, surgió la idea de unir Europa, porque tras el manifiesto horizonte económico latía el fervor de pacificar el continente, y el medio posible no podía ser otro que crear un mercado común cuya mercancía fuera, en primera instancia, la producción de la cuenca industrial del Ruhr, carbón y acero, esto es, la extraída en territorio conflictivo y especialmente útil, igualmente, en periodo bélico. Pero cuando la economía prescindiera de la política los riesgos de que afloran desequilibrios y desigualdades que precipiten el fracaso del conjunto del sistema son mayores. El liberalismo económico y político ha prevalecido durante dos siglos en las sociedades occidentales y, con la caída definitiva del modelo de socialismo real⁵, el posterior advenimiento del neoliberalismo⁶ agudiza los principios económicos que sostenían al liberalismo y se acompaña de las transformaciones tecnológicas que facilitan la creación de una sociedad global. En definitiva, si el mercado se amplía, se ampliará necesariamente el ámbito de regulación política.

⁴ Constant, B. *“De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”*. Op. cit., 1989, pp. 278-283.

⁵ Ver, Sartori, G. *La democracia después del comunismo*. Alianza, Madrid, 1994 (1ª ed. en castellano, 1993). Título original: *La Democrazia Dopo Il Comunismo*, donde afirma que la euforia es siempre breve, que la euforia del postcomunismo ya ha pasado y el nuevo estado de cosas obliga a nuevos planteamientos.

⁶ “¿Dónde hay que buscar la solución alternativa al neoliberalismo? Desde luego, no en el proteccionismo nacional. Lo que necesitamos es una concepción amplia de la política que esté en condiciones de regular el potencial de crisis y conflictos inherentes a la economía mundial.

(...) Durante mucho tiempo, al neoliberalismo le ha interesado que la economía se separe del paradigma Estado-nación y se dé a sí misma reglas transaccionales de funcionamiento. Al mismo tiempo partía del principio de que el Estado seguiría desempeñando el papel de costumbre y conservaría sus fronteras nacionales. Pero, desde los atentados —se refiere el autor a los del 11 de septiembre—, los Estados han descubierto a su vez la posibilidad y el poder de forjar alianzas transnacionales, aunque, de momento, sólo en el sector de la seguridad interior.

En todo caso el Estado nación es todavía el eje fundamental en torno al cual gravita cualquier tipo de relación⁷. El Estado nación constituye el modelo de organización económica, política y social básico y el referente concreto de los ciudadanos desde su configuración como tal en el siglo XVIII. Por otro lado, como apuntábamos arriba, ofrece una organización estable para sociedades homogéneas, es decir, eleva el nivel de homogeneización en una comunidad y, sin embargo, supervive garantizando un nivel coherente de diversidad social interna. Quiero decir que el Estado nación ha necesitado desde el primer momento dotarse de un modelo de organización institucional coherente con su objetivo unificador, que el Estado nación es, en suma, una manifestación política, gracias a la cual pervive, más concretamente, supeditándose a la forma representativa de gobierno que, a pequeños pasos⁸, ha permitido el acceso a los órganos de decisión política a grupos menores o socialmente desfavorecidos. Por tanto, en el seno de los Estados nación conviven, según el modelo institucional diseñado por las constituciones que lo regulan, sectores de población de origen diverso, de intereses igualmente diversos y en conflicto que son defendidos por sus respectivas élites. El último reto ha consistido, como veremos inmediatamente, en reducir las diferencias socioeconómicas y culturales, de forma que hoy en día, el Estado es una organización

De pronto, el principio antinómico del neoliberalismo, la necesidad del Estado, reaparecería por todas partes, y en su variante hobbesiana más antigua: la garantía de la seguridad". Beck, U. En Diario *El País*, pp. 17 y 18. © *Le Monde*.

⁷ Para Mendras, H. El Estado "conserva un papel primordial y decisivo entre Bruselas y las capitales regionales. (...) El Estado no puede decidir, ordenar y hacerse obedecer sin negociar con Bruselas, las autoridades regionales y los representantes de las corporaciones. Pero, por otra parte, nada puede hacerse sin él, ni en Europa ni en las regiones" (p. 243). Nos remitimos a la obra de este autor para repasar el origen del Estado moderno, así como su evolución en función de la transformación de los principios sobre los que se asienta, cuestiones que le afectan y funciones que se atribuye: administración, democracia, organización territorial (ciudades y regiones), inmigración, justicia, defensa nacional, orden público, economía y garantía, consolidación, mantenimiento y desarrollo del Estado del bienestar o, al menos, de provisión de servicios públicos. Por otro lado, según su tesis, el Estado se constituye en Francia alrededor de la monarquía, en Inglaterra en torno al parlamento, en Alemania a partir de la burocracia prusiana, en Italia gracias al partido fascista y en torno al clientelismo político, y en España después de la dictadura franquista (p. 215). Medras, H. *Sociología de Europa Occidental*. Alianza, Madrid, 1999, pp. 213-244. Título original: *L'Europe des Européens*. Gallimard, París, 1997.

⁸ Recuperamos la tesis de Lipset, S. M. según la cual el proceso democratizador se hace posible en la medida que mantiene lazos sociopolíticos con las sociedades tradicionales, esto es, existe correlación entre continuidad de instituciones tradicionales y régimen democrático. Lipset, S. M. "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy". En *American Political Science Review*, nº 53, 1959, pp. 69-105. Recogido también en su obra: *Political Man. The Social Bases of Politics*. The Johns Hopkins University Press, Nueva York, 1981 (1ª ed. 1959), (ed. en castellano: *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Tecnos, Madrid, 1987).

basada y fundamentada sobre las clases medias, superando el estatus de mera organización política y asumiendo roles añadidos.

Por otro lado, aunque localicemos el origen de los modernos Estados en las transformaciones socioeconómicas, podemos distinguir dos fenómenos paralelos cuando nos referimos a construcciones nacionales contemporáneas: desarrollo político y modernización socioeconómica son dos nociones sobre las que a menudo surgen confusiones semánticas e identificativas, sobre todo por las relaciones de interdependencia que generalmente se dan entre ellas. Pasquino, G. trata de definir, clarificar y separar los conceptos, alcanzando además otros objetivos adyacentes: analizar el desarrollo político en tres niveles (población, sistema político y subsistemas derivados)⁹ y definir los procesos de creación de Estados y su identidad nacional. Para ello recurre a los autores¹⁰ que atienden a las razones del surgimiento de los Estados nación a partir de las distintas crisis que afectan a la organización del poder.

En primer lugar, las crisis de penetración e integración —primer ejercicio de modernización— constituyen el proceso mediante el cual se forja un Estado: las élites se dedican a crear una administración, justicia, ejército, mercado, infraestructuras y moneda común con el objetivo de potenciar la paz y el orden, sin olvidar los estímulos económicos, que contribuyen a impulsar la

⁹ Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Nova Terra, Barcelona, 1984, pp. 31-46. (1ª ed. en castellano, 1974). Título original: *Modernizzazione e sviluppo politico*. Il Mulino, Bolonia, 1970. Para este autor la dificultad de definir el concepto de modernización, su amplitud y su utilización ideológica nos obliga a distinguir y analizar de manera autónoma el concepto de desarrollo político, que muchas veces aparece incluido como parte del proceso de modernización en su vertiente política. Según Pasquino, G. no debemos relacionar necesariamente los conceptos modernización, democratización y occidentalización. Con esto, el autor italiano aporta las bases para el análisis del desarrollo político desde cuatro enfoques: el neoinstitucionalista, el economicista, de la cultura política y del sistema social. Tendremos en cuenta estos cuatro enfoques cuando nos ocupemos del caso español, incidiendo en la necesidad de interrelacionar elementos y factores sin buscar una secuencia lógica de desarrollo. Para los otros tres sistemas que nos ocupan el análisis no parece válido dado que los estudios de ciencia política concernientes al análisis del desarrollo político concentran su atención en las democracias que se hallan en periodo de formación durante la segunda mitad del siglo XX. Por ello, en estos casos nos vale el análisis histórico, aplicado en cierto modo a España en la medida de la importancia de su revolución liberal y tradición democrática. Ver también, Pye, L. W. y Verba, S. *Political Culture and Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1965.

¹⁰ Binder, L., Coleman, J. S., LaPalombara, J., Pye, L. W., Verba, S. y Weiner, M. *Crises and Sequences in Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1971. También se refiere a diferentes trabajos de Almond, G. A., Powell, B. y Rokkan, S.

tendencia a ampliar el terreno donde ejercer autoridad, fomentando así los conflictos centro-periferia (el poder central se amplía por conquista [Francia]; fusión [Inglaterra, Estados Unidos y España] o irradiación [España]).

En segundo lugar, por un lado, la crisis de identidad, que “atiende a la actitud de la población respecto al sistema político de una parte y de los diferentes grupos étnicos, religiosos y lingüísticos que viven en el mismo territorio, por otra”. Por otro lado, la crisis de legitimidad concierne “a las relaciones entre los gobernantes y los gobernados y al papel que los gobernados atribuyen a los gobernantes en la comunidad política”¹¹. Este segundo paso hacia la modernización política se basa pues en conseguir la identificación y relación de concordancia entre sociedad y política (entendemos por ésta el conjunto de instituciones que regulan el Estado, los partidos que la representan y sus líderes, así como las relaciones que se establecen entre todos ellos) con el objeto de asentar un sistema de organización político y social legítimo. Esto es, los individuos forman parte no sólo física y jurídicamente de un sistema sino también psicológicamente¹², consolidando un vínculo esencial y añadido que les motiva hacia el compromiso, mucho más fácil de conseguir en sociedades homogéneas étnica y lingüísticamente. En definitiva, la homogeneidad permite superar con mayor facilidad las primeras cuatro crisis¹³.

Nos estamos refiriendo a un punto esencial de nuestra tesis: el Estado nación se constituye plenamente gracias a la superación efectiva de estas crisis, que eviten conflictos futuros que lo desestabilicen. En el seno de los Estados nación perviven conflictos de división socioeconómicos estructurales (esto es, sin posibilidad de solución temprana o posible según el estado de cosas,

¹¹ Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Op. cit., 1984, pp. 47-62. Aparte de la perspectiva que más nos interesa, para este autor cabe otro análisis complementario: la crisis de legitimidad puede producirse en el paso de una legitimidad a otra en sentido weberiano. Para Lipset, S. M. las crisis de legitimidad ocurren durante una transición hacia una nueva estructura social. Lipset, S. M. *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Op. cit., 1987, p. 67.

¹² Verba, S. “*Comparative Political Culture*”. En Pye, L. W. y Verba, S. *Political Culture and Political Development*. Op. cit., 1965, p. 529.

¹³ Así lo notan Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Op. cit., 1984, pp. 59; y Rustow, D. A. *A World of Nations. Problems of Political Modernization*. Brookings Institution, Washington D. C., 1967, p. 47.

inherentes a la propia existencia del Estado y admitidos como tales) de índole diversa que no amenazan la estructura básica de organización social, económica y política porque los ciudadanos de cada uno de estos grupos, generalmente a través de sus élites correspondientes, firman un compromiso de convivencia. Desde esta perspectiva no corresponde a cada generación política revisar el sistema institucional definido simplemente como ejercicio de renovación, pero sí evaluar las posibles degeneraciones que estaquen el proceso político, y sobre todo mantener la relación y los vínculos con la sociedad, porque en caso de ocurrir cambios sustanciales en su seno, las instituciones han de adecuarse a ellos en un plazo razonablemente corto para retornar al equilibrio, para no deteriorar las relaciones entre gobernantes y gobernados en función de los papeles que éstos atribuyen a aquéllos.

En tercer lugar, nos referimos a la quinta crisis de modernización política, a partir de la cual se gestan definitivamente los regímenes competitivo-pluralistas tal como los conocemos actualmente. Las élites políticas han de dar respuestas a demandas de orden diverso: concesión del derecho de voto y ampliación del sufragio activo y pasivo (ceder representación y participación en órganos legislativos), cesión de instrumentos de control y posibilidad de acceso al poder ejecutivo a nuevos grupos sociales. Durante este crucial periodo, en el cual tienen lugar procesos socioeconómicos y políticos relacionados y vitales —en primer término para la extensión del sufragio y desarrollo de la participación (urbanización e industrialización)—, se constituyen, desarrollan y, en muchos casos, se consolidan, los sistemas de partidos¹⁴, así como otro tipo de estructuras políticas sobre cuya definición intervienen definitivamente los sistemas electorales.

¹⁴ Como nota Charlot, J. la relación entre partido y modernización es evidente: ésta permite el desarrollo de las actividades de aquéllos, que a su vez contribuyen a promover la modernización, que se constituye en un reto programático: los partidos intentan identificar sus actividades con las ideas de modernización, acción, innovación y cambio, asumiendo un compromiso con la sociedad. El partido es así un instrumento efectivo de modernización. Charlot, J. *Los partidos políticos*. A. Redondo, Madrid, 1971, pp. 139-143. Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, Paris, 1971. Ver también, Apter, D. E. *The Politics of Modernization*. The University of Chicago, Chicago, 1965, pp. 182-187.

“Entendemos por crisis de participación el conjunto de tensiones producidas en la esfera política por las presiones de los grupos sociales emergentes por obtener una representación adecuada y un control efectivo sobre el poder de decisión de los grupos que se encuentran en posición dominante, por un lado, y los intentos de institucionalización de organismos y de nuevos procedimientos que impidan, regulen o consientan la entrada de estos grupos en la esfera política por otro. La crisis de participación consiste, pues, en una serie de desafíos recurrentes de grupos sociales siempre más amplios y en una serie de respuestas por parte de los grupos que ya se encuentran representados y en situación de controlar la gestión del poder político”¹⁵.

Observamos que el concepto participación se refiere principalmente al tipo que regula la elección de representantes. Sin embargo la naturaleza del concepto es mucho más amplia y compleja, implica la posibilidad de ejercer cualquier otra influencia y posibilidad de control sobre los que deciden en cuestiones que afectan al conjunto de la ciudadanía. Evidentemente esta perspectiva necesita de refuerzos anejos: el aumento de la alfabetización y educación promovería un desarrollo tanto cuantitativo como cualitativo de la participación o, al menos, un mayor nivel de información política que desarrollaría discusiones políticas y aumentaría los niveles de asociación entre la población¹⁶.

Por último, la crisis de distribución tal y como la explican Almond, G. A., Powell, G. B. y Pye, L. W. y reproduce Pasquino, G. tiene que ver con la organización de los recursos humanos y materiales que permiten, a partir del crecimiento económico —que conlleva una estructura social en proceso de cambio— y tras la superación de las crisis de legitimidad y participación, la distribución de los beneficios, de los bienes, servicios y valores entre los diversos estratos de una sociedad, esto es, supone el desarrollo del Estado del bienestar y el advenimiento de la sociedad organizacional¹⁷. En este punto se pone de manifiesto nuevamente la relación entre desarrollo político y modernización

¹⁵ Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Op. cit., 1984, p. 63. Por otro lado, Rokkan, S. enumera cuatro niveles en este proceso de modernización: de legitimación (en qué momento se permite el derecho de crítica al régimen y cuándo se protegen ciertos derechos y libertades), de incorporación (cuándo, definitivamente, los grupos aspirantes y nacientes movimientos de oposición compiten en las elecciones en pie de igualdad con los estratos ya establecidos), de representación (cómo de elevadas fueron las barreras que hubieron de superar estos grupos, cuándo y cómo lo hicieron), del poder ejecutivo (cuánto resistió el poder ejecutivo a las influencias y presiones del legislativo). Rokkan, S. *Nation-Building, Cleavage Formation and the Structuring of Mass Politics*. En Rokkan, S. *Citizens, Elections, Parties*. Universitets Forlaget, Oslo, 1970, p. 79.

¹⁶ Ver, Almond, G. A. y Verba, S. *La cultura cívica*. Euramericana, Madrid, 1970. Título original: *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton University Press, Princeton, 1965 (1ª ed. 1963). Almond, G. A. y Verba, S. *The Civic Culture Revisited*. Little Brown, Boston, 1980.

social, esto es, el fenómeno de la modernización incluye el sentido político y el sentido económico y social.

“La crisis de distribución se presenta cuando hay un rápido aumento en el volumen y en la intensidad de las demandas hechas al sistema político a fin de que controle o influya en la distribución de los recursos y de los valores (por ejemplo oportunidades) entre los diferentes elementos de la población. Una respuesta positiva por parte de la élite política a tal desafío puede producir cambios fundamentales en la organización burocrática y en las actitudes políticas de la élite política y de la población en general”¹⁸.

c. Estado, parlamento y partidos.

No pretendemos entrar en las polémicas doctrinales que revierten sobre la definición de los conceptos. Hemos reducido el nivel de discusión a la distinción entre modernización social y desarrollo político y, en última instancia, a la consideración del desarrollo político como parte del conjunto de características y nociones que definen la concepción amplia de la modernización. De cualquier modo nosotros nos referimos a implicaciones muy concretas del proceso político — participación y representación en todas sus manifestaciones— sin menospreciar las influencias y las relaciones de cualquiera de ellos con los distintos aspectos socioeconómicos. Para ello debemos incidir sobre el papel de los parlamentos y de los partidos en el contexto de las sociedades postindustriales¹⁹.

En los epígrafes y capítulos que siguen hacemos especial referencia a las transformaciones de toda índole que afectan a la relación entre ciudadanos y partidos y al rol desempeñado por los parlamentos en los regímenes pluralistas actuales. Tras la Primera guerra mundial dos fenómenos singulares reorientan la interpretación jurídica y científico-política de las democracias contemporáneas: la definición de parlamento racionalizado y la constitucionalización de los partidos

¹⁷ Tal y como la conceptualiza y define García Pelayo, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Alianza, Madrid, 1995 (1ª ed. 1977). Ver nota 27 del capítulo 2.

¹⁸ Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Op. cit., 1984, p. 72. Almond, G. A. y Powell, G. B. *Política comparada. Una concepción evolutiva*. Paidós, Buenos Aires, 1975. Título original: *Comparative Politics: a Developmental Approach*. Little Brown, Boston, 1966.

¹⁹ Ver, Touraine, A. *La sociedad post-industrial*. Ariel, Barcelona, 1971 (1ª ed. en castellano, 1969). Título original: *La société post-industrielle*. Denöel, París, 1973 (1ª ed. 1969); Bell, D. *El advenimiento de la sociedad*

políticos. Los parlamentos desempeñan un papel básico de control, constituyendo un instrumento deliberativo fundamental pero perdiendo facultades decisorias en favor del ejecutivo. Por otro lado las constituciones europeas comienzan a regular las funciones de los partidos políticos, reconociéndolos como actores decisivos que articulan, filtran, organizan y canalizan la opinión pública. La democracia representativa contemporánea se organiza, contrariamente a los principios de representación originales, en torno a los partidos políticos, núcleos vinculantes en la relación entre sociedad y Estado, e instrumentos *insustituibles* e *imprescindibles* del escenario donde se desarrolla la práctica política. Por otro lado, los partidos políticos se han transformado también como consecuencia de la extensión del sufragio en organizaciones de masas²⁰ que derivan en *catch-all party*²¹ (partidos de reunión, interclases de débil intensidad ideológica, tal como los define Charlot, J.) orientados a la captación de votos en todos los estratos sociales. En este contexto, el advenimiento de los fascismos evidenció una circunstancia hasta el momento sólo atisbada y tratada de manera teórica: la crisis del parlamentarismo o de las democracias representativas en su conjunto. Hoy día los conceptos parlamento y partidos viven permanentemente sometidos a revisión crítica y bajo las acusaciones permanentes que los sitúan en el epicentro de las crisis que achacan al conjunto del sistema representativo.

Manin, B. categoriza la evolución del sistema representativo distinguiendo tres etapas: parlamentarismo (finales del siglo XVIII-mediados del siglo XIX), democracia de partidos (mediados del siglo XIX-mediados del siglo XX) y democracia de audiencia. Cada una de ellas se caracteriza

pos-industrial. Alianza, Madrid, 1994 (1ª ed. en castellano, 1976). Título original: *The Coming of the Post-Industrial Society*. Basic Books, Nueva York, 1973.

²⁰ El Estado de partidos se define como Estado de partidos de masas (*Massenparteienstaat*): Estado que se nutre de la savia partidista en su quehacer político, legislativo y administrativo. Leibholz, G. *Verfassungsstaat-Verfassungsrecht*. W. Kolhammer, Stuttgart, 1973, pp. 68 y ss. Ver, Cotarelo R. G. *Los partidos políticos*. Sistema, Madrid, 1985.

²¹ Kirchheimer, O. "The Catch-All Party". En Mair, P. (ed.). *The West European Party System*. Oxford University Press, Oxford, 1990, pp. 50-60. Artículo extraído de "The Transformation of the Western European Party System". En LaPalombara, J. y Weiner, M. (eds.). *Political Parties and Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1966, pp. 177-200. La idea original se encuentra recogida en Kirchheimer, O. "The Waning of Opposition in Parliamentary Regimes". En *Social Research*, nº 24/2, 1957, pp. 127-156. Ver también, Mair, P. y Katz, R. S. "Party Organization, Party Democracy, and the Emergence of the Cartel Party". En Mair, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997, pp. 93-119. Superado el modelo de partido de masas característico de las sociedades postindustriales el nuevo modelo de partido adaptado a las democracias contemporáneas es denominado por este autor *partido cartel* (ver páginas siguientes y nota 38 del capítulo 3).

por las diferencias respecto a cuatro elementos de definición: elección de representantes, grado de autonomía de los representantes, libertad de opinión pública y juicio mediante discusión.

Durante la primera etapa las relaciones personales de confianza y los vínculos locales condicionan el método de elección de representantes (los partidos son de notables); durante la democracia de partidos la elección se produce en función de la lealtad a un partido (la extensión del sufragio impide la relación personal), expresión de una clase determinada (los partidos son de masas pero los gobiernan los activistas y los burócratas); en la democracia de audiencia se retorna a la confianza personal hacia un líder (fenómeno de personalización del poder), cobran especial importancia los medios de comunicación y los líderes deben ser expertos mediáticos capaces de *vender un producto político* (aumenta la volatilidad electoral según un sector de la doctrina).

Respecto al grado de autonomía de los representantes, durante el parlamentarismo los representantes votan según los dictados de su conciencia; en la democracia de partidos el liderazgo del partido elabora el programa y las prioridades (en esta fase el grado de conflicto y oposición entre las fuerzas políticas sólo permite la gobernabilidad mediante el compromiso entre partidos); en la democracia de audiencia la elección está inducida por la imagen personal y las imágenes (simplificación del mensaje político).

Respecto al tercer elemento de definición, durante el parlamentarismo, la voz del pueblo no se expresa en el parlamento sino que queda a sus puertas; en la democracia de partidos, opinión pública y expresión electoral coinciden, haciéndose imposible articular la opinión fuera de los partidos (así, libertad de opinión significa libertad de oposición); en la democracia de audiencia otra vez dejan de coincidir, siendo los medios de comunicación y las organizaciones demoscópicas quienes filtran y canalizan, en principio de manera neutra e independiente, la opinión pública.

En cuanto al juicio mediante discusión el parlamento deja de ser el centro del debate político, trasladado a los partidos (inmovilismo) y luego a las relaciones entre el gobierno y diferentes grupos de interés en los medios de comunicación²².

En consecuencia, la relación triangular entre electores (sociedad), parlamentarios y partidos²³ ha sufrido una transformación profunda: los debates parlamentarios se supeditan a los designios fijados por las burocracias de los partidos, y más concretamente a las líneas de actuación diseñadas por sus líderes que, a su vez, orientan el discurso en función de las directrices señaladas por los medios de comunicación, escenarios de la lucha política, lo cual obliga a cambiar el sentido, la naturaleza y la dimensión del discurso político. Estos medios, supuestamente neutrales pero supeditados a los intereses de la clase dominante o élite, en sentido amplio, o clase política en sentido restringido²⁴, tratan de sustituir a los partidos políticos como canales de integración y

²² Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998, pp. 237-287. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, París, 1995.

²³ Los partidos dominan el parlamento en función de la preeminencia de los partidos sobre los parlamentarios tras una primera fase de dominio inverso y una segunda etapa de equilibrio relativo. Duverger, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996 (1ª ed. en castellano, 1957). Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1951, pp. 211-230.

²⁴ El concepto élite parece más amplio puesto que puede comprender a las élites económicas, culturales y de los medios de comunicación. "Por otro lado, la especificación *élite política* es más limitada que el concepto de

articulación de demandas ciudadanas. Además los debates parlamentarios quedan reducidos a la exposición de los programas políticos en su versión técnica y los asuntos que circulan en los medios generalmente difieren de los tratados en los parlamentos. Esto es, la opinión pública se moviliza en función de los parámetros de discusión y decisión establecidos por los líderes políticos y mediáticos y no en función de las cuestiones ordinarias que se debaten en los parlamentos, o a la inversa, se incluyen en la agenda parlamentaria cuestiones que los medios han estimado y juzgado decisivas y que sin embargo no afectan directamente a la ciudadanía o no las considera prioritarias. Por otro lado, el mandato representativo ha sido sustituido por un nuevo mandato imperativo que no fluye de abajo a arriba (ciudadano-parlamento), sino de arriba hacia abajo (dirigentes de los partidos-parlamento), inmovilizando, limitando y vaciando de contenido la discusión parlamentaria. Nos remitimos al tercer epígrafe de este capítulo, y también al capítulo tercero, para profundizar sobre las relaciones entre elector y partido, el papel de los partidos en las sociedades y como afectan las transformaciones sociales a la organización de aquéllos, recalcando que el Estado, después de regular sus funciones, los integra como órganos propios, institucionalizando una estructura de apoyo y generando un nuevo modelo que Mair, P. define como *partido cartel*, producto, en los años setenta, de las transformaciones sociales acaecidas durante las décadas cincuenta y sesenta del siglo XX, tales como la erosión de las bases tradicionales de apoyo a los partidos; acercamiento de principios programáticos de los partidos como consecuencia del crecimiento económico y expansión del Estado del bienestar; identificación del elector-consumidor como resultado del desarrollo de los medios de comunicación y las posibilidades que se le abren a los líderes (profesionales) para exponer sus mensajes. Todo ello deriva en una *americanización* de la política en Europa y plantea cuestiones relativas al nuevo papel de los partidos, todas ellas derivadas de una crucial: determinar

clase política. A éstas pertenecen todos los políticos en la medida en que *participan de la estructura de privilegios* (...) En la clase política frecuentemente se incluyen también los actores que influyen en las decisiones políticas, la élite administrativa, las élites económicas y los grupos dirigentes de grupos de intereses importantes. Por el contrario, es infrecuente postular que también los medios de comunicación tienen una influencia directa en las decisiones clave del sistema. Las élites de los medios de comunicación se han incluido a veces en la clase política, y es cierto que los contactos entre ambas son cada vez más estrechos". Von Beyme, K. *La clase política en el Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1995, p. 30. Título original: *Die politische Klasse im Parteienstaat*. Suhrkamp Verlag, Frankfurt, 1993. Ver también Mills, C. W. *The Power Elite*. Oxford

si han perdido capacidad para articular la sociedad en un contexto de caída de la participación electoral, dejando así de constituir un vínculo esencial entre el Estado y la sociedad civil²⁵.

2. Las sociedades democráticas contemporáneas y la definición de los conflictos sociopolíticos.

a. Conflictos de división en las sociedades contemporáneas.

1. Conceptualización.

Los análisis contemporáneos sobre comportamiento electoral recurren con insistencia a la noción de *cleavage* para describir el origen de tales comportamientos y del sistema institucional. Nuestras pretensiones se reducen a definir el concepto y adecuarlo a nuestro modelo de estudio sin más aspiraciones que su localización semántica y las posibilidades de aplicación práctica que nos ofrece. Generalmente este vocablo aparece incorporado al lenguaje científico-político sin traducción específica al castellano, remitiéndonos, para delimitar sus implicaciones, a la expresión conflictos de división, según el legado teórico de los años sesenta y setenta²⁶ que otros autores²⁷, principalmente

University Press, Nueva York, 1956; Putnam, J. *The Comparative Study of Political Elites*, Prentice Hall, New Jersey, 1976; Birnbaum, P. *Les sommets de l'Etat. Essai sur l'élite du pouvoir en France*. Seuil, Paris, 1977.

²⁵ Mair, P. y Katz, R. S. "Party Organization, Party Democracy, and the Emergence of the Cartel Party". En Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 95-96. Ver también, Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 2000.

²⁶ Rokkan, S. "Nation-Building, Cleavage Formation and the Structuring of Mass Politics". En Rokkan, S. *Citizens, Elections, Parties*. Universitets Forlaget, Oslo, 1970. También, Lipset, S. M. y Rokkan, S. "Cleavage Structures, Party-System and Voters Alignments: an Introduction". En Lipset, S. M. y Rokkan, S. (eds.). *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Free Press, Nueva York, 1967. Ver también, Dahl, R. "Some Explanations". En Dahl, R. (ed.). *Political Oppositions in Western Democracies*. Yale University Press, New Haven, 1966. Eckstein, H. *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*. Princeton University Press, Princeton, 1966. Allardt, E. "Past and Emerging Political Cleavages". En Stammer O. (ed.). *Party Systems, Party Organization and the Politics of the New Masses*. Institut fuer Politische Wissenschaft, Freien Universitaat, Berlin, 1968. Rae, D. W. y Taylor, M. *The Analysis of Political Cleavages*. Yale University Press, New Haven, 1970. Zuckermann, A. "Political Cleavages: A Conceptual and Theoretical Analysis". En *British Journal of Political Science*, n° 5, 1975, pp. 231-248; Zuckermann, A. "New Approaches to Political Cleavages". En *Comparative Political Studies*, n° 15, 1982, pp. 131-144. Inglehart, R. *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Princeton University Press, Princeton, 1977.

²⁷ Sin perjuicio de que a lo largo del trabajo citemos otros autores igualmente significativos —Daalder, H. o diversos trabajos de Dalton, R. J. —, nos remitimos a los que centran nuestra atención en el presente capítulo y posteriores: Inglehart, R. "The Changing Structure of Political Cleavages in Western Society". En Dalton, R. J., Flanagan, S. C. y Beck, P. A. (eds.). *Electoral Change in Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?* Princeton University Press, Princeton, 1984. Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper Gmb H & Co. KG., Munich, 1982. Lijphart, A. *Las democracias contemporáneas*. Ariel, Barcelona, 1999

seguidores de las escuelas de la Europa nórdica y americanas, recuperan y actualizan en las décadas posteriores para explicar el funcionamiento de los sistemas políticos, el nivel de implantación de los partidos políticos y las dimensiones ideológicas y operativas que adquieren los sistemas de partidos. Porque la garantía —en términos de estabilidad y gobernabilidad— de funcionamiento del diseño político-institucional y el desarrollo posterior del conjunto del proceso sociopolítico en las democracias avanzadas se basa en la capacidad de respuesta adecuada que los legisladores y constituyentes hayan mostrado en cuanto a la integración de sociedades complejas. Entre los objetivos de la clase política no se encuentra el de solucionar los conflictos estructurales en cada la sociedad eliminándolos, sino únicamente encauzarlos por vía constitucional, de manera que cada grupo social mantenga sus posibilidades de expresión y manifestación a través de las correspondientes vías de representación.

Nuestros autores de referencia²⁸ entienden que los *cleavages* forman y condicionan el comportamiento electoral puesto que su fuerza y contenido va a determinar la elasticidad y estabilidad de los sistemas de partidos y de los resultados electorales. En la medida en que diferentes *cleavages* estén fuertemente implantados y arraigados en una sociedad, la estabilidad electoral será mayor, dado que, como veremos en el epígrafe siguiente, el mercado electoral se encuentra cerrado. En consecuencia los resultados electorales sirven de indicadores para medir la fuerza de los conflictos inherentes a las democracias.

(1ª ed. 1987). Título original: *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty One Countries*. Yale University Press, New Haven, 1984. Lijphart, A. *Modelos de democracia*. Ariel, Barcelona, 2000. Título original: *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty Six Countries*. Yale University Press, New Haven, 1999. Seiler, D-L. *De la comparasion des partis politiques*. Economica, París, 1984. Seiler, D-L. *Les partis politiques en Europe*. Presses Universitaires de France, París, 1982; Seiler, D-L. *Comportement politique comparé*. Economica, París, 1985; Seiler, D-L. *La vie politique des Européens*, Economica, París, 1998. Bartolini, S. y Mair, P. *Identity, Competition and Electoral Availability: The Stabilisation of European Electorates 1885-1985*. Cambridge University Press, Cambridge, 1990.

²⁸ Bartolini, S. y Mair, P. "*Cleavages Systems*". En Bartolini, S. y Mair, P., *Ibid.*, pp. 212-249. Entre las pretensiones de estos autores se encuentran no sólo definir el concepto y delimitar el sistema de *cleavages* que operan en las sociedades, sino plantearse la posibilidad de medir su fuerza y grado de implantación, estableciendo cuáles son los indicadores de medición precisos sin necesidad de acudir a los resultados electorales. Por último se pretende relacionar estos indicadores con la inestabilidad electoral.

En cualquier caso, sin profundizar demasiado, sino simplemente para centrar la discusión, debemos atender a las distintas perspectivas de análisis que el término, muchas veces considerado de manera vaga y ambigua, permite. Podemos hablar entonces de *cleavages* políticos y culturales, estructurales y no estructurales e institucionalizados y no institucionalizados. Entre los primeros encontramos aquellos conflictos que en el orden político son defendidos desde una perspectiva ideológica, esto es, bien los que se pueden ubicar a un lado u otro del espectro en función del principio que postulan, bien los que sin necesariamente ser ubicados a lo largo del espectro, se refieren a valores culturales que constituyen conflictos de división que nosotros hemos catalogado como esenciales: los que contribuyen a definir el Estado en su dimensión político-institucional actual y superviven dividiendo a la sociedad en grupos y sectores perfectamente identificables. Entre los segundos, incidiendo en la perspectiva social, y más concretamente refiriéndonos a la estratificación social subyacente, encontramos, por un lado, los que son consustanciales al modelo de organización económica, social y política; y por otro, los que surgen y se desarrollan en virtud de la coyuntura, pudiendo ambos tipos ser o no canalizados políticamente, mientras que los políticos y culturales suelen ser canalizados por vía institucional. Distinguimos finalmente entre los conflictos que encuentran respuesta institucional de los que no. Efectivamente, en la medida en que los distintos conflictos encuentren vías de expresión y manifestación dentro del marco constitucional, los sistemas democrático-pluralistas gozarán de mayor estabilidad. Si los partidos políticos constituyen la correa de transmisión fundamental entre sociedad civil y Estado, entendemos que los *cleavages* institucionalizados son aquéllos cuyas reivindicaciones encuentran amparo tras unas siglas²⁹. En este caso nos estamos refiriendo a los sistemas de la vieja Europa,

²⁹ No obstante, esta clasificación, como cualquier otra que implique la definición del término genera polémicas y no está exentas de problemas de conceptualización. Por ejemplo, Dahl, R. intenta liberar el concepto del vínculo socio-estructural, hablando de *cleavages* políticos (noción distinta de la de oposición o división política), definidos en términos de actitudes y comportamiento. Por otro lado, si atendemos a las raíces sociales, esto es, si hablamos en términos de estructura social, no sabemos si existen en función únicamente del conflicto industrial, o bien si deben de algún modo organizarse políticamente, porque si no, los objetivos de cada grupo son difícilmente perceptibles. En tercer lugar, en referencia a las tesis de la escuela del postmaterialismo, la emergencia de nuevos *cleavages* de carácter cultural que no cumplen los atributos normativo-ideológicos de los *cleavages* tradicionales desplazan a los tradicionales conflictos sociodemográficos. Sin embargo, la diferencia entre valores y conflictos no está clara, los valores pueden ser variables, permiten y

por contraposición a lo que sucede en los Estado Unidos, donde, como destacamos en los tres capítulos que siguen, la ausencia de regulación constitucional de los partidos políticos no impide la institucionalización de los conflictos, sino que contempla otras vías de expresión acordes con su tradición constitucional.

Por otro lado, Eckstein, H.³⁰, en un alarde clarificador, distingue entre *cleavage segmental* (divisiones políticas que reflejan directamente las líneas dominantes de estratificación social) y desacuerdo cultural o específico (conflictos que emergen de los diferentes modos de interpretación del mundo político). Para este autor la noción de *cleavage* se define como el vínculo específico existente entre estructura social y orden político. Digna de reseña nos parece la clasificación de Allardt, E. y Pesonen, P.³¹, para quienes necesariamente hay que distinguir entre *cleavages* estructurales y no estructurales: los primeros identifican a los grupos con cierto nivel de cohesión y solidaridad social, de modo que los conflictos estructurales identifican y diferencian a los grupos, creando identidades y adhesiones. En definitiva, atendiendo a las consideraciones esenciales que relacionan la estructura social existente con sus manifestaciones político-institucionales y sobre el comportamiento electoral, los *cleavages* pueden definirse, por un lado, en sentido reducido o social, y por otro, amplio y político. Recurrimos por último a Rae, D. W. y Taylor, M.³²: *cleavage* es el criterio que divide a los miembros de una comunidad o subcomunidad dentro de los grupos con diferencias políticas importantes en un tiempo y lugar específico —en términos weberianos, un *cleavage* es una forma de cierre de las relaciones sociales—, clasificados, igualmente, en tres tipos: *adscriptivos* (raza, religión), *actitudinales* o de opinión (ideológicos), de comportamiento (voto). El concepto *cleavage* debe combinar e incluir los tres aspectos. Sin embargo hemos de recordar que hay divisiones que no pueden ser identificados como *cleavages* (ocupaciones, determinadas lenguas, etc.) porque no generan actitudes determinadas, emociones y reacciones.

desarrollan el autoconocimiento; por el contrario los conflictos son invariables y permanecen arraigados a una sociedad.

³⁰ Eckstein, H. *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*. Op. cit., 1966.

³¹ Allardt, E. y Pesonen, P. "Cleavages in Finish Politics". En Lipset, S. M. y Rokkan, S. (eds.). *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Op. cit., 1967.

En definitiva, a nosotros nos interesan las tres dimensiones de análisis que nos permiten tratar el estudio previo de los conflictos de división: a saber, el grado de heterogeneidad social, la densidad organizacional y las distinciones culturales en una sociedad dada, puestas de manifiesto, por un lado, mediante el análisis histórico, normativo, político e institucional y, por otro, mediante el análisis de los comportamientos y actitudes electorales de la ciudadanía.

2. Emergencia de los conflictos: análisis y categorización.

Como certifican Bartolini, S. y Mair, P.³³, las divisiones *adscriptivas*, ideológicas o de comportamiento en una sociedad no acreditan la existencia de *cleavages*, de manera que además de recurrir a las diferencias de grado hemos de certificar su existencia atendiendo a tres vertientes: histórica, el grado de cierre y tipos de relaciones entre los miembros de un grupo o clase, y naturaleza y desarrollo institucional del *cleavage*. Con otras palabras también explica Seiler, D-L.³⁴ que no todos los conflictos alcanzan la dimensión social y que no todos los que la alcanzan se traducen luego en términos políticos o institucionales. Del mismo modo y al contrario existen conflictos singulares —nosotros decimos coyunturales—, no estructurales, que son reducidos o eliminados por decisiones políticas siempre y cuando éstas restablezcan el equilibrio atajando a su vez las causas que lo provocan.

Respecto a las vertientes citadas, en primer término recurrimos al origen y formación del Estado nación, así como a la forma económica bajo la que se desarrollan las condiciones de estratificación social que derivan en grupos distintivos. Los sistemas representativos, a su vez, posibilitan la

³² Rae, D. W., Taylor, M. *The Analysis of Political Cleavages*. Op. cit., 1970, pp. 1-3.

³³ Bartolini, S. y Mair, P. *"Cleavages Systems"*. Op. cit., 1990, pp. 216-220. Estos autores analizan tres conceptos que sirven de base para el análisis empírico de ubicación de *cleavages* en las sociedades: el grado de homogeneidad social, las distinciones culturales y la densidad organizacional (pp. 220-243). Esta perspectiva nos es de gran utilidad para comprender el capítulo tres, en el que hacemos referencia a la manifestación y traducción político-partidista de las tendencias político-ideológicas y de los conflictos que las desarrollan. Resaltan que un alto grado de heterogeneidad cultural no conlleva necesariamente un alto grado de densidad organizacional: Países Bajos o Alemania (Reino Unido se sitúa en niveles intermedios); al contrario, una sociedad culturalmente homogénea puede presentar altos niveles de densidad organizacional: Noruega, Austria, Dinamarca y Suecia (figura 9.7, de la Op. cit., p. 239).

³⁴ Seiler, D-L. *La politique comparée*. Armand Colin, París, 1982, pp. 109-110.

institucionalización, representación, movilización y participación de los diferentes grupos. En segundo lugar, el estudio de las relaciones entre sus miembros, entre grupos y de cada grupo con el medio, permite discernir si realmente nos encontramos ante un *cleavage*, un eje de conflicto o de división social. Por último, las bases sociales de los *cleavages* son esencialmente desorganizadas, sin perjuicio de que posteriormente desarrollen componentes institucionales que integren el conflicto en el sistema de representación, incluso permitiendo la relación e interacción con otros conflictos.

Llegamos al punto que más nos interesa: determinar la medida en que los conflictos sociopolíticos engendran partidos políticos y contribuyen a constituir familias político-ideológicas, lo que implica también establecer relaciones más o menos estables entre estructuras, sistemas de partidos, competitividad interpartidista y comportamiento electoral. Nosotros, como apuntábamos arriba, nos centramos en los conflictos estructurales, los que pertenecen o se encuentran en la sociedad misma, inherentes a ella y al modelo de organización económica, social y política instituido, que obedecen a fenómenos disfuncionales y representan un elemento constitutivo de contradicción, aquéllos que no desaparecen por decisiones políticas, sino sólo por la extinción natural de sus causas. De modo que estos conflictos no pueden ser absorbidos por el sistema constitucional sino, todo lo más, éste intentará neutralizar sus efectos, no eliminar las causas que lo provocan (acaso hemos de recordar que analizamos democracias pluralistas). Tales conflictos estructurales dejan pues poco margen de maniobra al sistema social, dado que las opciones se reducen a suprimir las contradicciones y modificar radicalmente el sistema, sustituyéndolo por otro, o atenuar sus efectos institucionalizándolo, es decir, canalizándolo política e institucionalmente de manera que se respete la diversidad, consensuando un sistema constitucional de compromiso que neutralice su impacto. En cualquier caso, hemos de retener esta afirmación: hay conflictos no resolubles, y las contradicciones que provocan, si no son debidamente asimiladas por el sistema, o si se percibe falta de adecuación al sistema, pueden generar brotes de violencia que adquieran incluso grado de

permanencia. En conclusión, para Seiler, D-L.³⁵ la existencia y manifestación de conflictos estructurales pueden generar dos tipos de respuestas: la revolución, entendida como cambio radical de las estructuras de organización del sistema que neutralice y suprima el conflicto mediante la adecuación al mismo; o la aceptación del conflicto social institucionalizado, calificado con el vocablo *cleavage* (*clivage* en francés).

Como decimos, las contradicciones deben ser atenuadas, reducidas o integradas por el sistema de modo que el conflicto se canalice política e institucionalmente y no dé lugar a manifestaciones violentas. El conflicto estructural se integra gracias a la acción de dos subsistemas: el político y el cultural. Mediante coerción el sistema mantiene su equilibrio. Sin embargo este sistema coercitivo debe ser respetado por la sociedad, además, un sistema no puede basarse únicamente en la coerción. Por tanto, la acción cultural se torna prioritaria, canalizando el conflicto y contribuyendo a extender los valores que postulan los sistemas representativos, encauzando el conflicto vía electoral y parlamentaria, esto es, institucional³⁶.

Para Rokkan, S.³⁷ la articulación de los conflictos político-sociales que dividen a las sociedades emanan de dos revoluciones acaecidas en el siglo XIX y localizadas territorialmente en su origen en Francia y Gran Bretaña, la revolución nacional y la Revolución industrial, a la que se une posteriormente, en la segunda década del siglo XX, la revolución internacional, significando que al menos las dos primeras tienen como protagonista a la clase burguesa. En consecuencia, la sociedad contemporánea y los sistemas competitivo-pluralistas se fundamentan sobre cuatro líneas de división críticas, se construyen sobre contradicciones y se definen a raíz de trastornos de índole diversa, que se manifiestan principalmente en dos dimensiones que afectan a la construcción

³⁵ Seiler, D-L. *Ibid.*, p. 110.

³⁶ Dahrendorf, R. dice que los partidos, las elecciones y los parlamentos se ocupan del conflicto, lo domestican y evitan la revolución. Dahrendorf, R. *El conflicto social moderno*. Mondadori, Madrid, 1990, p. 134. Título original: *The Modern Social Conflict*. Weidenfeld and Nicolson, Nueva York, 1988.

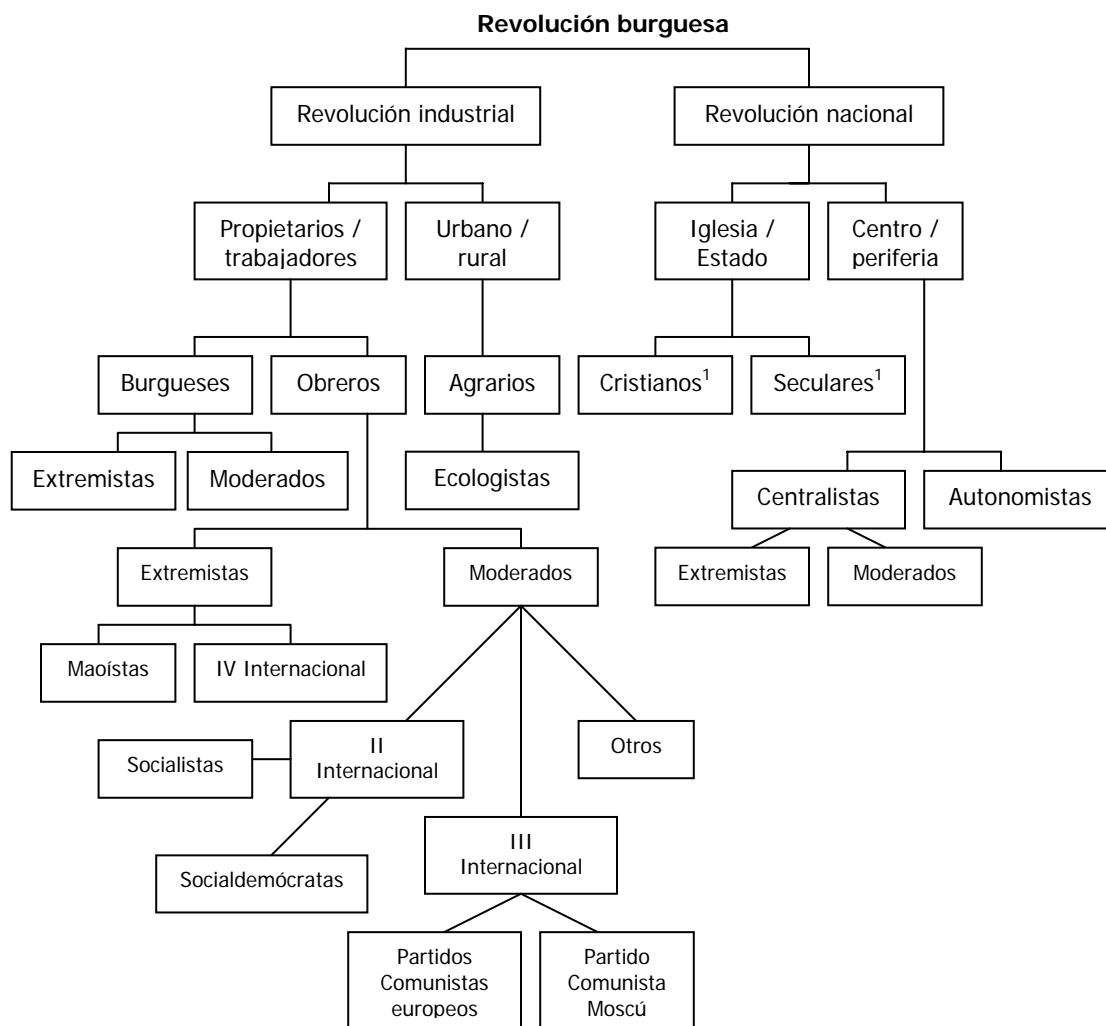
³⁷ Lipset, S. M. y Rokkan, S. "*Cleavage Structures, Party-System and Voters Alignments: an Introduction*". Op. cit., 1967, pp. 1-64. En castellano podemos recurrir a la traducción: Lipset, S. M. y Rokkan, S. "*Estructuras de*

política e institucional del sistema y a la estructuración social en torno a grupos e identidades: 1. La que va a definir la articulación territorial del control político, sobre cuyo conflicto se edifica el Estado nación y en la que germina y se desarrolla el posterior conflicto entre el centro (cultura central que construye la nación) y la periferia (resistencia creciente de las poblaciones sometidas y diferenciadas); 2. La referida al funcionamiento general del sistema y que opone intereses instrumentales frente a oposiciones ideológicas. Estas dos dimensiones, diseñadas a partir de sendos ejes de conflicto (el vertical centro-periferia y el horizontal ideológico o funcional) delimitan cuatro espacios políticos³⁸ donde ubicar a los grupos y fuerzas políticas que los representan: *O* (centro), *L* (periferia), *I* (adscripciones ideológicas), *A* (intereses individuales, concretos, instrumentales). En este contexto interpretativo la revolución nacional produce dos tipos de conflictos: el surgido entre centro y periferia, y el que emana del enfrentamiento de ese mismo centro unificador (Estado nación) frente a los intereses y privilegios tradicionales de la Iglesia. Por su parte, la Revolución industrial provoca la emergencia del conflicto entre intereses terratenientes y la clase emergente de empresarios industriales (urbano-rural) y el que enfrenta a propietarios y patronos frente a jornaleros y obreros (capital-trabajo). En el capítulo tercero volvemos sobre las tesis de por Rokkan, S. para definir los sistemas de partidos de las democracias avanzadas. Para este autor los partidos, independientemente de que sean organizaciones cuyo surgimiento material obedezca a una determinada estructura institucional, hemos de remontarnos, para su total comprensión, a su origen social, es decir, los partidos, o cualquier otra manifestación similar anterior, responde a un intento de organizar voluntades en conflicto. Los partidos nacen de los conflictos sociales subyacentes en cada comunidad, de la necesidad de articular, estructurar y organizar a los grupos sociales con el objeto de neutralizar la manifestación violenta de esos conflictos.

división, sistemas de partidos y alineamientos electorales". En Batlle, A. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Ariel, Barcelona, 2001 (1ª ed. 1992), pp. 231-273.

³⁸ Estos autores recurren a los esquemas de análisis expuestos por Parsons, T., del que citan varias de sus obras. Nosotros simplemente hacemos mención de la original y de un pequeño artículo posterior que la revisa: Parsons, T. y Smelser, N. J. *Economy and Society*. Routledge, Londres, 1956. Parsons, T. "Pattern Variables Revisited". En *American Sociology Review*, nº 25, 1960, pp. 467-483.

Cuadro 1.1. *Evolución de conflictos y traducción político ideológica.*



¹ Tanto cristianos como seculares derivan a su vez en *neoclericales* (escandinavos) y *democratacristianos*, por un lado; y *neoseculares* (p. ej. radicales italianos) y tradicionales, por otro.
Fuente: Seiler, D-L., 1982.

b. Sociedad de clases y política de clases: manifestaciones del conflicto social moderno.

La teoría marxista es inflexible en este punto: en todas las sociedades y épocas de la historia ha habido dos clases sociales enfrentadas por el dominio de los medios de producción: la dominante — preparada desde el principio para la lucha— y la oprimida —que necesita de entrenamiento y organización—³⁹. Sin embargo sus integrantes, explotadores y explotados, se ven abocados por necesidades imperativas comunes a la colaboración y al compromiso. Nos encontramos con el desarrollo paralelo de las relaciones económicas y políticas entre clases en conflicto. Las clases menos favorecidas aspiran a la extensión de sus derechos, es decir, a la extensión cualitativa y cuantitativa del concepto de ciudadanía. La burguesía, como representante genérico de la clase dominante, permite la inclusión social en aras del beneficio. En otras palabras, la Revolución industrial y el desarrollo tecnológico obligan a ambas partes a pactar en términos de libertad y de igualdad; este es el primer paso hacia la extensión del sufragio y posteriormente hacia la creación de partidos que representan los intereses de la clase obrera. El conflicto, la lucha entre clases, se institucionaliza, evitando de este modo las respuestas violentas. Por otro lado el Estado asume el papel de reductor de desigualdades, consolidando el modelo de Estado social, que trata de adaptar el Estado tradicional a las necesidades de la sociedad industrial, ahora postindustrial⁴⁰, y de corregir

³⁹ Según Dahrendorf, R. si las clases dominantes pretenden mantener las relaciones de producción establecidas, las clases oprimidas sacan su fuerza de nuevas fuerzas de producción (aquéllas que favorecen el cambio). El equilibrio se rompe paulatinamente hasta que estalla la revolución, que más allá de expresiones extremas de protesta, constituye la afirmación de nuevos modelos de organización social. Por otra parte el origen del conflicto de clases se encuentra en las estructuras de poder, los sujetos del conflicto son las oportunidades vitales o la desigual distribución de estas oportunidades. Los que están en el lado de la desventaja demandan más titularidades y provisiones. Dahrendorf, R. . *El conflicto social moderno*. Op. cit., 1990, pp. 23-24. Este mismo autor ya se había ocupado de la manifestación actual del conflicto, preguntándose si existían las clases sociales en un contexto definido por la mayor movilidad social, la extensión de los derechos, la separación entre propiedad y control de los medios de producción, la burocratización de la industria y el desarrollo de una administración política. Para él todavía existe conflicto en la medida en que existen intereses contrapuestos, simplemente el conflicto se canaliza y manifiesta de manera distinta y hasta más difusa, de lo cual deducimos que hay que desestimar el matiz histórico del conflicto clásico (enfrentamiento entre proletariado y burguesía) y adaptar su definición a los nuevos tiempos. Dahrendorf, R. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Rialp, Madrid, 1974. Título original: *Soziale Klassen und Klassenkonflikt in der Industriellen Gesellschaft*. Ferdinand Enke, Stuttgart, 1957.

⁴⁰ Las sociedades industriales son reemplazadas por sociedades de servicios, en las que cambian los modelos de empleo a la vez que se transforman los valores sociales y culturales de la población. En esta nueva sociedad, basada en el conocimiento y la información, los científicos y los técnicos se han convertido en un grupo social constituido como tal (fines e intereses propios y compartidos) e indispensable, marcando un

los defectos irresolubles inherentes a la estructura del Estado liberal en un marco neocapitalista, tratando de aprovechar y repartir los beneficios que reporta el desarrollo tecnológico y cultural⁴¹. Porque si democracia y conflicto son conceptos compatibles, o lo que es lo mismo, las sociedades plurales se pueden gobernar democráticamente y consolidar sistemas estables, es también por el desarrollo educativo y cultural.

Como decimos, el conflicto social predominante en la definición de los sistemas de partidos de las democracias avanzadas es el de clase, tanto en sociedades homogéneas como heterogéneas los partidos se adscriben a uno de los dos polos del espectro, la izquierda y la derecha continúan constituyendo los ejes de definición prioritarios de los partidos políticos, capaces, según su estructura, principios programáticos, clientela y coyuntura, de adjuntar, completar, extender o reorientar su acción política.

Por esta razón entendemos que el voto de clase merece un análisis particular como variable independiente significativa, sin perjuicio de que los cambios socioeconómicos insten a la redefinición del conflicto y añadan variables nuevas, porque las sociedades son, por definición, complejas y sobre todo dinámicas. En definitiva, los parlamentos y los partidos se articulan en torno al objetivo primordial de apaciguar el conflicto de clase, o lo que es lo mismo, las estructuras determinan el voto, medio por el cual las instituciones político-representativas se comprometen a reflejar el perfil de las sociedades democráticas, reconociendo mediante el pluralismo político la diversidad social.

Pero como decimos, si durante la mayor parte del siglo XX parecía evidente que la clase determinaba el voto, encaminándose todos los trabajos a corroborar la medida en que tal

nuevo principio de estratificación. Por otro lado, la distribución sustituye a la producción, dominando la venta sobre la fabricación. En tercer lugar, mientras la economía está dominada por la eficacia y la racionalidad, la cultura lo está por el sentido del disfrute. Dahrendorf, R. *El conflicto social moderno*. Op. cit., 1990, pp. 164-169. También, Bell, D. *El advenimiento de la sociedad pos-industrial*. Op. cit., 1994.

⁴¹ García Pelayo, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Op. cit., 1995.

circunstancia se producía y a ubicar a los partidos políticos en el espectro político-ideológico, a la vez que identificar su estructura interna y organizativa en función de su origen, objetivos y bases sociales, actualmente el debate sigue abierto pero orientado hacia la posible disolución de las tradicionales bases de apoyo a los partidos políticos sustentadas sobre la adscripción de clase. Desde aquí avanzamos que coincidimos, como más adelante veremos, con la parte de la doctrina que admite que las transformaciones socioeconómicas obligan a replantear la cuestión bajo nuevas perspectivas analíticas⁴², pero que el voto de clase (aunque ya no sólo entendido en términos tales como tipo de ocupación, empleo y nivel de ingresos) supervive incluso sobre las políticas de clase. De otro lado están quienes creen que el *fin de las ideologías* (propugnando desde el liberalismo y neoliberalismo), consumado con el triunfo del capitalismo sobre el socialismo real, ha finiquitado el conflicto clásico, y la nueva política se define ahora en función de otros parámetros que lo sustituyen, sean cuestiones de raza, género, medioambientales o de tipo particular.

“The shift towards postmodern values has brought a shift in the political agenda throughout advanced industrial society, moving it away from emphasis on economic growth at any price towards increasing concern for its environmental costs. It has also brought a shift from political cleavages based on social class conflict toward cleavages based on cultural issues and quality of life concerns”⁴³.

Las dimensiones en las que planteamos la discusión permiten identificar originariamente una postura intermedia —que luego se deslizaría irremisiblemente hacia la segunda de las mencionadas, sobre todo porque relaciona los conceptos de motivación, actitud, comportamiento y voto con el nivel educativo y las posibilidades de recibir, filtrar y seleccionar la información, pero haciendo uso de planteamientos menos radicales desde el punto de vista político y orientados hacia el utilitarismo individualista— que aboga por el declive del voto de clase y diseña un nuevo tipo de elector, más racional, más centrado, más pendiente de evaluar cuestiones coyunturales, aplicando criterios

⁴² Se exigen nuevas técnicas y modelos analíticos a la vez que nuevas fórmulas de interpretación de los resultados. Ver, Evans, G. (ed.). *The End of Class Politics? Class Voting in Comparative Context*. Oxford University Press, Oxford, 1999.

⁴³ Inglehart, R. *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic, and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press, Princeton, 1997, p. 237 (ed. en castellano: *Modernización y postmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1998).

económicos al análisis de la política tales como supuestos de teoría de juegos y de elección racional en el proceso de toma de decisiones. Todo lo cual revierte a su vez sobre un nuevo tipo de partido, de dimensión, estructura y organización diferentes, que dispone de medios tecnológicos sofisticados para enviar sus mensajes, que adecua a ellos su discurso y cuyos programas se redactan con el afán de superar las segmentaciones clásicas. Esta tendencia concentra sus esfuerzos en analizar el aumento de la volatilidad y los cambios de orientación del voto que afectan al conjunto de las democracias occidentales.

Si el voto de clase ha declinado, el paso consecutivo consiste en encontrar las razones que lo han motivado, que han erosionado las adhesiones tradicionales a los partidos y cuáles son, de existir, las nuevas lealtades, las nuevas formas de adscripción política. Evans, G.⁴⁴ extrae cinco tipos de explicaciones basadas en las aportaciones de diversos autores:

1. En cada una de las sociedades la clase social ha perdido alguna o toda importancia como determinante de las posibilidades de vida, y en consecuencia su influencia como fuente de intereses políticos divergentes. Los procesos de aburguesamiento de la clase obrera, proletarianización de la clase media y creación de una nueva clase trabajadora de cuello blanco, unidos a la creciente movilidad social intergeneracional e intrageneracional han generado tal circunstancia.
2. Los nuevos *cleavages* sociales postindustriales emergen y reemplazan al tradicional conflicto de clases. El significado de la posición de clase como variable que explica el comportamiento del elector ha decrecido tanto como unas nuevas formas de diferenciación social han llegado a ser más importantes y susceptibles de interés político: género, raza, etnicidad, producción pública o privada, sectores de consumo e identidades de grupo son sólo algunas de ellas.
3. El voto de clase ha declinado porque se ha producido un crecimiento de los niveles educativos y una movilización cognitiva, esto es, la división de clase, o las bases de identidad que determinaban el interés de grupo han sido reemplazados por nuevas expresiones de preferencias que permiten que el votante tenga la posibilidad de tomar decisiones electorales calculadas, orientadas únicamente por cuestiones concretas, en términos de decisión individual, frente a la decisión guiada por la presencia de identidades colectivas.
4. Los valores son ahora más importantes como bases de las preferencias políticas, reduciendo el impacto de la clase social. En general, la creciente influencia de los valores postmateriales ha

⁴⁴ Evans, G. "Class Voting: From Premature Obituary to Reasoned Appraisal". En Evans, G. (ed.). *The End of Class Politics?* Op. cit., 1999, pp. 6-7. Este autor cita a Goldthorpe, J. H. "Class and Politics in Advanced Industrial Societies". En Lee, D. J. y Turner, B. S. (eds.). *Conflicts about Class: Debating Inequality in Late Industrialism*. Longman, Londres, 1996; y Manza, J. Hout, M. y Brooks, C. "Class Voting in Capitalist Democracies Since World War II: Dealignment, Realignment or Trendless Fluctuation?" En *Annual Review of Sociology*, n° 21, pp. 137-162.

reducido la de los tradicionales. El voto ya no se ubica en el continuo izquierda-derecha en función de la clase social, los apoyos de la nueva izquierda provienen ahora de las clases medias, debilitando así la división entre izquierda y derecha tradicional.

5. Finalmente, desde que ha declinado la clase obrera sin cualificación (*manual working class*) en proporción al resto del electorado, el ala izquierda del espectro se ve obligada a dirigir sus programas hacia cuestiones concernientes al crecimiento de las clases medias para mantener sus porcentajes de voto. La izquierda ha moderado por tanto el carácter de clase de su discurso político, diluyendo el peso que ejercía en él las distinciones de clase y ofreciendo a su electorado un nuevo ámbito de elección.

Para nosotros el análisis del voto como expresión institucional del comportamiento político, de las motivaciones y actitudes de los ciudadanos, de las estructuras electorales, es una herramienta de análisis básica para comprender el sistema de partidos que se desarrolla y, en general, el sistema político-institucional instaurado. Incidimos sobre el análisis en tres niveles: histórico, social e institucional. De este modo, partidos políticos y leyes electorales se encuentran en terreno susceptible de ser aprehendido por cada uno de estos niveles para desarrollar un análisis extensivo y pleno. Los diferentes conflictos y específicamente el de clase definen y conforman una sociedad, las estructuras definen las instituciones y conforman el posterior cuerpo normativo, la ley es producto de la sociedad porque a ella se debe adecuar para regularla. Este es el razonamiento simplificado. Pero como apuntábamos en la introducción, la lógica de la reducción del efecto de clase sobre el voto obedece a una razón fundamental que explica también la orientación de los votantes hacia el centro, espacio que asimismo buscan los partidos políticos: el desarrollo y consolidación del Estado del bienestar, y la consiguiente constitucionalización del modelo de Estado social, han provocado la reducción del conflicto de clase, o al menos, su transformación. Todas las escuelas sociológicas apuntan como factores explicativos las consecuencias de la expansión del Estado benefactor, pero alguna menos enlaza con la teoría del Estado o el derecho constitucional para analizar cuidadosamente el perfil de las sociedades tras la Segunda guerra mundial. El Estado ha de cumplir unos mínimos como proveedor de bienes, distribuidor y gestor de recursos y beneficios, mínimos sobre los que no pueden interceder los partidos políticos. Bajo este prisma las cuestiones esenciales de clase son sustituidas por demandas de orden nuevo.

El esquema sobre el que plantear la cuestión parece simple: el conflicto se desarrolla entre trabajadores manuales, por un lado, que se decantan por apoyar a partidos del ala izquierda del espectro, partidarios de la redistribución de riqueza, de fijar las condiciones necesarias para estabilizar el empleo y fomentar la acción colectiva mediante uniones sindicales; y no manuales, por otro, ubicados en el ala derecha del continuo, proclives a la reducción de impuestos y a mantener intactas las leyes del mercado. Sin embargo, en la práctica no es tan fácil distinguir entre empleadores y empleados o ubicar a la pequeña burguesía —formada principalmente por pequeños comerciantes— y a pequeños propietarios rurales. Por otra parte, dentro de la categoría de empleados existen diferencias significativas entre los empleados del sector servicios, por ejemplo, que disponen de mayor seguridad en el trabajo y mayores salarios respecto a otros. Por último, entre las clases manuales surgen divergencias similares, los intereses de trabajadores cualificados, no cualificados, técnicos, supervisores y agricultores pueden no coincidir. Tampoco hemos de olvidarnos del sector público y de otro tipo de trabajos administrativos. En los capítulos que siguen veremos como las distintas escuelas metodológicas abordan todas estas cuestiones. En este punto nos remitimos únicamente a las conclusiones aportadas por un análisis general que concentra y compara las principales perspectivas, métodos e índices empleados por los sociólogos más relevantes ocupados del estudio de las relaciones entre clase y voto, concluyendo que, en el contexto que nos ocupa, el Reino Unido presenta los niveles más altos de voto de clase, España y Francia ocupan posiciones intermedias en un contexto comparado, y Estados Unidos arroja los índices de correlación menores. Todo ello bajo la sombra alargada de la afirmación de que el voto de clase ha declinado durante el periodo que abarca desde la finalización de la Segunda guerra mundial hasta nuestros días en todas las democracias de nuestro entorno⁴⁵.

⁴⁵ Nieuwbeerta, P. y De Graaf, N. D. *“Traditional Class Voting in Twenty Postwar Societies”*. En Evans, G (ed.). *The End of Class Politics?* Op. cit., 1999, pp. 23-56. Estos autores aplican índice distintos, desde los generalistas que relacionan clase y voto desde la perspectiva del trabajo manual y no manual utilizados por Alford, R. *“A Suggested index of the Associations of Social Class and Voting”*. En *Public Opinion Quarterly*, nº 26, 1962, pp. 417-425 y Thomsen, S. R. *Danish Elections 1920-79: A logit Approach to Ecological Analysis and Inference*. Politica, Aarhus, 1987; hasta los más complejos esquemas de Erikson, R. y Goldthorpe, J. H. *The Constant Flux: A Study of Class Mobility in Industrial Societies*. Clarendon Press, Oxford, 1992.

c. Definición y delimitación de los mercados electorales⁴⁶.

Nos detenemos siquiera brevemente en el análisis de los mercados electorales, esto es, los escenarios donde se desarrolla la batalla electoral y tiene lugar la competitividad entre partidos, el medio en el que se encuentra el conjunto de potenciales votantes, las relaciones que establecen entre ellos, los grupos e identidades que generan y el sistema social y político que desarrollan⁴⁷. Todos estos elementos conforman el mercado en términos amplios, pero el valor cuantificable, susceptible de ser medido y herramienta de medición, lo constituyen los electores y la expresión de sus actitudes y opiniones en sufragios. Pero antes de adentrarnos en este análisis apuntamos tres reflexiones introductorias: 1. Decimos que son sistemas competitivos los que permiten la competitividad partidista —desarrollada en el seno de uno o varios mercados electorales— mediante el juego electoral. En suma, no hay competitividad sin mercado electoral, no obstante dicha competitividad no depende exclusivamente de la existencia de mercado electoral. 2. El grado de competitividad dependerá entonces de la extensión del mercado, de su disponibilidad (posibilidades que ofrezca a los partidos para extraer apoyos de él) y de las reglas del juego fijadas en la definición del sistema político-institucional. Del mismo modo el tamaño del mercado y el grado de disponibilidad están directamente relacionados con la existencia, fuerza y extensión de las identidades políticas relevantes que predeterminan la existencia de los partidos políticos (existen igualmente identidades poco relevantes, pero su impacto es tan solo indirecto, no como el de las identidades colectivas sustanciales). Llegado a este punto no parece necesario indagar demasiado para verificar las relaciones entre el análisis que proponemos y la existencia de conflictos político-

⁴⁶ Los conceptos que utilizamos en este epígrafe, salvo que especifiquemos lo contrario, son extraídos del capítulo 7, *"Electoral Markets and Stable States"* de la obra citada de Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 157-174. La definición de mercado electoral la deducimos de las explicaciones del autor.

⁴⁷ Mair, P. utiliza, y no casualmente, la expresión mercado electoral. El autor irlandés no se adscribe al criticismo utilitarista de inspiración marxista de forma expresa, es decir, no aplica radicalmente el análisis económico de la política, de forma que dota al concepto de un matiz distinto del que le conceden los ortodoxos cuando se refieren al mercado político. Sin embargo, como decimos, tampoco elude la expresión ni los vínculos que se establecen entre ella y la de competitividad. Por otro lado, sin duda, el ámbito de aplicación y análisis es distinto, pero como vemos, las diferencias semánticas no son enormes, son mayores las ideológicas y sus implicaciones: "Dans tous les cas, le marché politique est in lieu abstrait, construit pour l'analyse, en prenant en compte diverses situations concrètes dans lesquelles les biens offerts par des hommes engagés dans une compétition politique sont appropriés par des profanes intéressés, qui accordent en retour diverses formes d'appuis nécessaires pour l'emporter dans cette compétition". Gaxie, D. *La*

sociales, cuya identificación nos permite apreciar los tipos de estrategias a desarrollar por los partidos políticos. Nos referimos a que según las características del mercado, los partidos se dedicarán a reducirlo, a contraerlo, mediante una táctica defensiva que movilice a todos sus apoyos antes de ocuparse de captar nuevos clientes; o bien, se decantarán por ampliarlo, abrirlo, practicando una estrategia expansiva que intensifique la competitividad, concentrando esfuerzos en solicitar los apoyos de nuevos votantes y poniendo escaso énfasis en la movilización de los leales.

3. Por último recalamos que la norma la constituye la existencia de mercados complejos y la excepción la de mercados simples. Generalmente la competitividad se desarrolla en medios multidimensionales donde operan conflictos diversos y donde los partidos pugnan en diferentes mercados (religioso, étnico, lingüístico, etc.), cada uno de los cuales posee connotaciones particulares.

Como afirma Mair, P. la historia de las democracias occidentales se reduce a los intentos de reducir el mercado electoral a través de la promoción e inculcación de identidades políticas de masas, proceso visible y paralelo al crecimiento de los partidos de masas entre finales del siglo XIX y principios del XX, a la extensión del sufragio y a las transformaciones socioeconómicas —que afectan principalmente, y quizás tan solo formalmente, a la clase trabajadora—. Los partidos de masas contribuyeron a construir y consolidar identidades colectivas al margen de las organizaciones que las alimentan (iglesias a partidos religiosos y sindicatos a partidos de clase obrera), reduciendo así la disponibilidad electoral: las clases sociales se adscriben a los partidos que defienden sus intereses antes de que éstos deriven en partidos interclasistas.

Intercalando perspectivas no necesariamente contrapuestas pero tampoco enteramente semejantes, dado que Mair, P. matiza su institucionalismo inicial con análisis estructuralistas y conflictuales mientras que Charlot, J. responde a la tradición institucionalista propia de la escuela

démocratie représentative. Montchrestien, Paris, 1993, p. 24, para quien esta noción es clave para equiparar economía y política y resaltar las relaciones de dependencia de ésta respecto de aquélla.

francesa (reduciendo la explicación de la existencia de los partidos y la configuración de los sistemas de partidos a imperativos estrictamente institucionales: parlamentarismo, leyes electorales y elecciones), rescatamos la distinción que este último recoge de Neumann, S. sobre la caracterización de los diferentes tipos de partidos en función de su evolución. De esta forma, ambos distinguen entre partidos de representación individual y partidos de integración social, atendiendo, como decimos, a los cambios que tienen lugar en el seno de los partidos, su función y naturaleza. El partido de representación individual es característico de una sociedad en la que el dominio político es restringido y la participación débil. La democracia de masas deriva en un nuevo modelo de partido ejemplificado primeramente en los partidos socialistas, el partido de integración social⁴⁸.

En consecuencia, tal adscripción político-partidista de identidades derivó en un estrechamiento del mercado y una congelación de los sistemas de partidos en Europa⁴⁹, lo cual repercute directamente sobre la volatilidad: la rigidez de los mercados estabiliza el voto y los sistemas de partidos, además recalcamos que dicha rigidez depende de la profundidad, fuerza y extensión de las identidades políticas colectivas. Pero además añadimos que el grado en que los partidos se muestran competitivos, es decir, también *competentes*, influirá sobre el mercado, demostrando su capacidad de abrirlo o cerrarlo. La última reflexión sobre esta cuestión apunta a que las sociedades caracterizadas por la presencia de identidades políticas colectivas fuertes y relativamente paritarias deberán decantarse por consensuar sus políticas.

⁴⁸ Neumann, S. "En torno a un estudio comparativo de los partidos políticos". En Neumann, S. (ed.). *Partidos políticos modernos*. Tecnos, Madrid, 1965, pp. 602-610. Título original: "Toward a Comparative Study of Political Parties". En Neumann, S. (ed.). *Modern Political Parties. Approaches to Comparative Politics*. Chicago University Press, 1956, pp. 403-405. Charlot, J. *Los partidos políticos*. A. Redondo, Madrid, 1971, pp. 202-204. Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1971.

⁴⁹ Lipset, S. M. y Rokkan, S. "Cleavage Structures, Party-System and Voters Alignments: an Introduction". Op. cit., 1967, pp. 50-51.

Nos referimos entonces a las democracias *consociacionales*, conceptualizadas por Lijphart, A.⁵⁰, propias de sociedades segmentadas. En ellas las élites políticas están obligadas a utilizar determinadas estrategias competitivas: estas élites podrían haber optado por emplear estrategias expansivas y sin embargo las condiciones del mercado les priva de ponerlas en práctica, dado que un mercado restringido les obliga a renunciar a ellas (las identidades y las adhesiones están fijadas y perfectamente definidas, de modo que las recompensas por el esfuerzo de ampliar su mercado electoral son escasas, lo cual exime a las élites de responsabilidad), de modo que tanto las élites como los partidos, sin otra opción, se acomodan mutuamente, desarrollando estrategias de cooperación más que de competitividad, dando lugar a un sistema consensuado que denominamos democracia *consociacional*, la cual no se define únicamente como un pacto entre minorías en equilibrio o minorías *tout court*, sino más explícitamente como un pacto entre minorías que no quieren y no se encuentran en disposición de cambiar la existente distribución del poder⁵¹. En definitiva, la idea de mercado electoral restringido aparece unida al concepto de democracia *consociacional*, que implica a su vez pocas recompensas electorales (en el sentido de que los mercados son impermeables y menor la volatilidad electoral), dado que ninguna de las minorías puede optar a cambiar la balanza de poder.

Pero a la vez, o en los mismos términos que abordamos el estudio de las democracias consociativas, debemos considerar, aunque sea mínimamente, el lugar que ocupa en este complejo análisis una variable hasta ahora desestimada: la magnitud de los Estados. Varios autores, sobre

⁵⁰ Originariamente tratado en Lijphart, A. "Typologies of Democratic Systems". En *Comparative Political Studies*, n° 1, 1968, pp. 3-44 y Lijphart, A. *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*. Yale University Press, New Haven, 1977. Posteriormente desarrollado en las obras del mismo autor con traducción castellana: *Las democracias contemporáneas*. Op. cit., 2001 y *Modelos de democracia*. Op. cit., 2000 (nos remitimos también a los capítulos 2 y 3 de nuestro trabajo).

Para Mair, P. se ha tratado suficientemente, en cuanto a las democracias *consociacionales* se refiere, las cuestiones que versan sobre el equilibrio del poder y los sistemas de control que se establecen, la influencia que ejercen las élites, la limitación del poder, y en definitiva sobre todas aquellas que implican la constitución y consecución de democracias estables, pero no se ha escrito tanto sobre el tamaño del mercado electoral en tales sistemas competitivo-pluralistas, y más concretamente sobre las estrategias empleadas por esas élites, constreñidas por el mercado electoral. Este autor nos remite a su vez a la revisión crítica del análisis de las democracias *consociacionales* de Pappalardo, A. "The Conditions for Consociational Democracy: A Logical and Empirical Critique". En *European Journal of Political Research*, n° 9, 1981, pp. 365-390.

⁵¹ Pappalardo, A. *Ibid.*, p. 369.

todo los pertenecientes a las escuelas que desde la Europa del norte, introducen algunas anotaciones y especificaciones significativas cuando se refieren a las democracias consociativas. Para los primeros teóricos de las democracias de consenso el pluralismo se relaciona con la inestabilidad⁵². Actualmente, como veremos en capítulos posteriores, ha quedado totalmente superada dicha asociación. En todo caso, *la lógica de la acomodación* puede no derivar solamente de *la lógica de la consociación*, en el sentido de que homogeneidad social implique necesariamente estabilidad política y puesta en práctica, sin matices de ningún tipo, el juego de mayoría y minorías parlamentarias, de gobierno-oposición; mientras que la heterogeneidad obligue directamente a favorecer políticas de consenso en función de la latente y constante inestabilidad política y social. Debemos atender a otros factores a la hora de determinar el carácter de la democracia. Para ello recurrimos a Katzenstein, P. J.⁵³, que encuentra prácticas políticas consociativas, de acomodación, consenso, compromiso y cooperación entre élites y partidos diferentes en pequeños Estados homogéneos (Dinamarca, Noruega o Suecia [se refiere a población]). Para este autor los pequeños Estados son particularmente vulnerables a las variaciones de la economía internacional, de manera que su vulnerabilidad y la necesidad de asegurar su supervivencia económica en un medio potencialmente hostil les impulsa a adoptar políticas de consenso más que de confrontación. El argumento parece convincente, máxime si se apuntala con otros factores añadidos o concatenados, institucionales o políticos, tales como la aplicación de fórmulas electorales proporcionales o los niveles de fragmentación y debilidad partidista, sobre todo en la derecha.

Sin embargo, Katzenstein, P. J. descuida un argumento fundamental: los modelos consensuales en pequeños Estados tienen que ver también con el carácter de su mercado electoral. En otras palabras, la ausencia de estilos de política competitiva en estos países puede no derivar únicamente de su vulnerabilidad, sino también de que constituyen mercados electorales restringidos, es decir,

⁵² A los trabajos de Lijphart, A. unimos el de Almond, G. A. "Comparative Political Systems". En *Journal of Politics*, nº 18, 1956, pp. 391-409.

⁵³ Katzenstein, P. J. *Los pequeños Estados en los mercados mundiales: política industrial en Europa*. Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, Madrid, 1987. Katzenstein, P. J. *Small States in World Markets: Industrial Policy in Europe*. Cornell University Press, Ithaca, 1985.

nos encontramos ante identidades colectivas fuertes y políticamente relevantes que constituyen diseños de segmentación efectiva, con la diferencia de que en este caso la segmentación está basada en identidades de clase: la clase social divide a las sociedades de estos Estados⁵⁴ tanto como la religión, la lengua o la cultura lo hace en Suiza, Países Bajos o Bélgica. En consecuencia, como puntualiza Mair, P., no hay duda de que los pequeños Estados (aun sin divisiones de religión o lengua) presentan un mercado más restringido que los grandes Estados y en consecuencia unos niveles menos elevados de volatilidad electoral (se refiere al periodo de entreguerras y primeros años de postguerra). En estos Estados las élites y los partidos perciben los escasos resultados que ofrecería la aplicación de estrategias expansivas, dado que hay pocos votantes que ganar.

Finalmente, debemos admitir que supone ir demasiado lejos afirmar en términos generales que el comportamiento competitivo es propio de mercados abiertos e impropio de mercados cerrados. En Suiza, por ejemplo, el mercado es cerrado (fuertes identidades) y, efectivamente, los cambios no excluyen a ninguno de los principales partidos del gobierno (ejemplo paradigmático de democracia consensual), situando la competitividad en otro nivel: las estrategias aplicadas por los partidos en el terreno decisorio con el fin de optimizar sus recursos. En el Reino Unido, por el contrario, un

⁵⁴ Los Estados pequeños y homogéneos se caracterizan por la presencia de una densa red organizacional de sindicatos, lo cual revierte sobre el grado de segmentación. Las diferencias entre pequeñas y grandes democracias respecto al nivel de afiliación sindical o, en términos científico políticos, de densidad de redes organizacionales de clase, son ciertamente apreciables, y más aún entre las democracias homogéneas, de forma que la subcultura de clase desempeña un rol restrictivo similar al que en otras democracias desempeñan otras estructuras. La situación de restricción del mercado se asocia pues al estancamiento electoral, provocado, según Pappalardo, A. (1981, p. 369), por tres factores: fuertes y afianzados vínculos organizacionales, creencias incompatibles y sentimiento de hostilidad, diferencias y oposición insalvables entre subculturas distintas que generan elevados niveles de identificación partidista, esto es, lealtades perdurables, *alineamientos* político partidistas estables. Mair, P. *“Electoral Markets and Stable States”*. En Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 167-171. Con esto, Mair, P. no discrepa de las conclusiones de Katzenstein, P. J., simplemente sugiere la falta de una explicación añadida: las identidades de clase pueden generar segmentación. Por último exige la validación de estos presupuestos teóricos aplicando el test sugerido a otros casos: En Italia, ejemplo de Estado grande donde conviven fuertes identidades de todo tipo, incluidas las de clase (mercado electoral restringido), tras la Segunda guerra mundial parece producirse cierto grado de acomodación no competitiva en función del *compromesso storico* que asume el partido comunista aceptando las reglas del juego liberal-burgués. Por otro lado, Finlandia e Irlanda presentan modelos contrapuestos (ambos constituyen pequeños Estados con mercados electorales abiertos), sin embargo, la volatilidad electoral es mucho mayor en Irlanda, lo cual invita a profundizar sobre los modelos de política competitiva que prevalecen. De igual modo, este autor subraya que sus trabajos se circunscriben al periodo de entreguerras, donde el mercado parece especialmente restringido. En las últimas décadas la densidad organizacional parece debilitarse, el mercado se abre (ofreciendo mayores incentivos para la práctica de estrategias competitivas expansivas) y la volatilidad crece.

mercado cerrado por las identidades de clase puede producir alta competitividad dado que pequeños cambios deciden quién gobierna y quién ocupa la oposición. Para este autor el mercado en España durante los años de transición política era abierto (bajos niveles de adscripción e identidad de clase u otras), y la competitividad intensa, lo cual suponía un estorbo para la estabilización política y la consolidación del sistema democrático, contrarrestado con su estabilidad económica y posterior ingreso en la Unión Europea. Ya analizaremos en los capítulos pertinentes tales afirmaciones.

3. Motivaciones y actitudes de los ciudadanos: revisión de los conceptos de participación e identificación partidista.

a. La lógica de la movilización.

Como apuntábamos en epígrafes anteriores el análisis del comportamiento político constituye una referencia inevitable y quizás el modo más eficaz de aproximarnos a nuestro objeto de estudio: establecer las relaciones e influencias mutuas entre sociedad e instituciones, apuntar al origen social de la norma y averiguar como los textos constitucionales, resultado del contrato social, reflejan los conflictos sociopolíticos inherentes a las sociedades. Digamos que la composición de los órganos representativos constituyen una muestra, una réplica en miniatura de la estructura social, de manera que no podemos obviar el protagonismo que adquieren los análisis de comportamiento electoral.

Hemos analizado la composición de las sociedades contemporáneas a raíz de las revoluciones socioeconómicas y sociopolíticas que las conforman, ahora es el momento de orientar nuestro trabajo hacia un plano superior, es decir, la consideración del elector. No vamos a extendernos demasiado en este punto dado que todos los conceptos serán manejados a lo largo de los capítulos

cuatro, cinco y seis principalmente⁵⁵. Únicamente presentamos el esquema que desarrollaremos con posterioridad: simplificando al máximo decimos que actualmente dos paradigmas se oponen en cuanto a la interpretación del voto por un partido: de un lado, el paradigma utilitarista reduce el acto del voto por un partido a una acción de carácter instrumental, desestimando tanto valores como afectos, tradiciones o adhesiones según su ubicación en la estructura social. Este paradigma recurre a conceptos propios del análisis económico, tales como oferta, mercado y demanda para explicar el comportamiento racional de los votantes. En este sentido el *homo economicus* genera un semejante *homo electoralis*. Sin embargo, esta concepción del elector no está exenta de divergencias internas, dado que frente a las teorías que defienden que el elector es racional y que por tanto tal condición permite que sea la demanda la que cree la oferta, resaltando así el papel protagonista del elector, se encuentran quienes estiman, desde una perspectiva radical y una concepción crítica del sistema representativo —ya que reproduce todas las miserias inherentes al sistema capitalista, contribuyendo a mantener el *status quo* y la vigencia de las instituciones burguesas—, que la oferta crea la demanda y en consecuencia el mercado; que la clase política, por todos los medios de que dispone, filtra las cuestiones que la ciudadanía asume como prioritarias.

En segundo lugar, el paradigma de Michigan considera el voto como una disposición estable y transmisible de generación en generación, puesto que el ambiente va a determinar la identificación política e ideológica del elector. En este sentido, la escuela de Michigan supera en cierto modo los postulados de la escuela de Columbia, que analiza el comportamiento electoral en función únicamente de la estructura social. Las teorías de la identificación partidista recuperan de alguna manera el determinismo social, pero no creen estrictamente que el medio determine el voto, sino que crea unas identidades que derivan en la identificación con el partido político que suscribe los presupuestos de los grupos con los que el individuo se relaciona e interactúa. En este sentido, si el voto responde a identidades perdurables, las variaciones electorales serán menores.

⁵⁵ A ellos nos remitimos para consultas bibliográficas y contrastar con textos significativos las diferentes tendencias, escuelas y corrientes de pensamiento.

El paradigma de Michigan, frente a la teoría de la elección racional, es capaz de explicar los comportamientos electorales a largo plazo, sin embargo, necesita acudir también a las explicaciones a corto plazo para dar sentido a los resultados de una elección, y por ello recurre a factores tales como el impacto de la propaganda, el liderazgo, las estrategias partidistas y el transcurso y desarrollo del juego político protagonizado por los partidos en un contexto determinado. En función de los efectos que provocan tanto las fuerzas a corto plazo como a largo plazo sobre los resultados de una elección, distinguimos tres tipos de elección: normal (si el resultado se corresponde con la adscripción e identificación tradicional con cada partido), de desviación (si las fuerzas de corto plazo afectan de tal modo que invierten el voto normal) o de realineamiento (cuando después de una o dos elecciones de desviación los resultados de la siguiente vuelven a ser considerados como normales). Para nosotros el voto adquiere un creciente componente racional, sobre todo en un determinado tipo de elector, pero en términos generales, las estructuras generan identidades y éstas permanecen en mayor o menor medida en el conjunto de las democracias avanzadas, incluidas la norteamericana.

b. Los partidos políticos en las sociedades plurales.

1. Perspectivas clásicas de análisis.

La lógica de la movilización parte del análisis del elector en todas sus vertientes —aunque nosotros preferimos no adentrarnos en la consideración del papel de los simpatizantes y militantes, como nos impondría la secuencia lógica de análisis⁵⁶— debe tener inevitablemente en cuenta el papel de los partidos y consecuentemente de sus dirigentes, su comportamiento, actuación, estrategias, capacidad, etc. Resulta imprescindible acudir por tanto a los precursores del análisis en este

⁵⁶ Según los cuatro círculos de participación originales (militantes, miembros, simpatizantes y electores) a los que se refiere Duverger, M., matizados posteriormente y fijados en otros cuatro niveles: electores, simpatizantes, miembros y dirigentes. Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996. Igualmente interesante nos parece la obra de Ware, A. *Political Parties and party Systems*. Oxford University Press, Oxford, 1996, que bajo supuestos similares (análisis de la organización de los partidos y de los distintos círculos de participación) elabora un estudio actualizado de varias democracias contemporáneas (Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón y Estados Unidos).

campo: en primer lugar, Weber, M.⁵⁷ contrapone dos modelos de políticos, el jefe carismático, que encarna los valores del partido y ejerce influencia personal notoria sobre sus militantes y votantes; y el empresario o profesional de la política, que utiliza la política como medio de consecución de beneficios materiales. Pese a la connotación negativa que posee esta segunda versión de político, lo cierto es que en general por su capacidad y formación técnica su concurso se torna imprescindible en la política actual, dominada por cuestiones complejas, su presencia parece decisiva en las sociedades contemporáneas. En segundo lugar, Michels, R.⁵⁸ centra sus investigaciones sobre el carácter oligárquico de los partidos y el efecto de la personalización del poder en su seno. La combinación de los diferentes elementos técnicos y psicosociales, en cuanto a la organización y formalización del proceso de toma de decisiones en los partidos, transforman un organismo democrático en una estructura oligárquica dominada por un jefe de partido y sometida a los intereses de la burocracia que lo controla. En este sentido, si los partidos constituyen instrumentos fundamentales del engranaje democrático, la desviación de los principios que los crearon y dotaron de sentido vacía de contenido los principios del pluralismo competitivo, restando parte de su esencia a la democracia, que consiente supeditarse a los dictados de organizaciones no democráticas que crean una clase política escindida de la sociedad civil y que no media correctamente entre ésta y el Estado. Del mismo modo, para Ostrogorsky, M.⁵⁹ los partidos políticos suponen un freno al desarrollo democrático, un obstáculo para el buen funcionamiento del sistema, lo cual revierte sobre la paradoja que supone el haberse convertido en elementos indispensables a la vez que perjudiciales para la salud democrática: órganos de salvaguardia y razones de decadencia. Estas teorías se completan con aquéllas que se ocupan de estudiar el fenómeno de las élites políticas⁶⁰.

⁵⁷ Weber, M. *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1975 (1ª ed. 1967). Título original: *Politik als Beruf, Wissenschaft als Beruf*. Verlag Duncker & Humblot, Berlin, 1919.

⁵⁸ Michels, R. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna* (2 vols). Amorrortu, Buenos Aires, 1991 (1ª ed. en castellano, 1969). Título original: *Zur Soziologie des Parteiwesens in der Modernen Demokratie*, Leipzig, 1925 (1ª ed. 1911).

⁵⁹ Ostrogorsky, M. *La démocratie et l'organisation des partis politiques* (2 vol.). Seuil, Paris, 1979 (1ª ed. Calmann-Levy, Paris, 1901) (Fayard, Paris, 1993, prefacio de Avril, P.).

⁶⁰ Además de los trabajos consultados citados en el epígrafe 1. c de este capítulo (particularmente ver nota 24) nos referimos también a las obras clásicas de Pareto, V. *Escritos sociológicos. Tratado de Sociología*

2. Pluralismo político y convergencia ideológica.

Las nuevas políticas de orientación centrista, unívocamente dirigidas hacia, y desde, el liberalismo económico y desarrolladas en contextos políticos caracterizados por el respeto a las libertades individuales y el reconocimiento tanto de derechos fundamentales como del papel integrador y reductor de desequilibrios del Estado, parecen dejar escaso margen de maniobra a tendencias polares o radicales, cuyas propuestas reformistas trasgredan los límites de aplicación establecidos por las élites políticas que pilotan el proceso político. Las diferencias programáticas entre los partidos han menguado, los programas convergen⁶¹ y son más generalistas y difusos, además, las alternativas políticas se presentan como ilusorias. En este contexto, como apuntábamos anteriormente, algunas de las funciones tradicionales de los partidos políticos se han diluido: se ha debilitado la función de integración social de los partidos, puesto que las sociedades se caracterizan cada vez más por los imperativos del individualismo y los partidos han traspasado las fronteras de los grupos sociales que los definieron; del mismo modo, sea como causa o consecuencia, los *cleavages* son menos estables y las sociedades más abiertas, repercutiendo en un aumento de la fluidez electoral; en tercer lugar, los partidos no constituyen referentes diáfanos de articulación de opiniones, en parte porque surgen otros canales de participación que los sustituyen o suplantán, en parte porque el internacionalismo económico y político ha provocado un aumento de las relaciones y lazos de interdependencia en los procesos de toma de decisiones. Entonces, por qué razón los partidos sobreviven en las democracias actuales, de qué manera se han adaptado al medio. Para Pizzorno, A.⁶² se hace necesario establecer tres niveles de análisis con el objetivo de mostrar las similitudes ideológicas y programáticas entre partidos: qué dicen, qué intentan hacer y qué

General. Alianza, Madrid, 1987 (1ª ed. Alianza, 1980). Título original: *Tattato di Sociologia Generale*. Barbera, Florencia, 1916. Mosca, G. *Teorica dei governi e governo parlamentare*. Loescher, Turín, 1884. Mosca, G. *Elementi di Scienza Politica*. La Terza, Roma, 1896 (ed. en castellano del capítulo 2: "La clase política". En Batlle, A. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Op. cit., 2000, pp. 23-36).

⁶¹ Para Thomas, J. C. el proceso no es en absoluto alarmante, sino simple consecuencia de la diferenciación cíclica: hasta la Primera guerra mundial los partidos radicalizaban sus postulados por la necesidad de afirmar su identidad; posteriormente, sobre todo desde la finalización de la Segunda contienda mundial, los partidos se reconocen mutuamente, aceptando la diversidad e incluso colaborando en el proceso de construcción del Estado. Thomas, J. C. *Decline of Ideology in Western Political Parties*. Sage Publications, Londres, 1975.

⁶² Pizzorno, A. "Parties in Pluralism". En Mair, P. (ed.). *The West European Party System*. Op. cit., 1990, pp. 61-72.

resultados obtienen. Posteriormente explica el fenómeno de adaptación de los partidos al contexto actual: 1. La elección constituye una ilusión política del elector, es decir, los votantes optan por candidatos, programas y partidos que perciben como opciones opuestas, diferenciadas o disimilares; 2. Grado de cohesión (*cohesiveness*): los partidos son organizaciones perfectamente cohesionadas capaces de llevar sus mensajes al elector; 3. Los partidos todavía son canales efectivos de transmisión de información y opinión; 4. En la sociedad actual también se ha reducido la complejidad ideológica, la complejidad del mensaje y el número de opciones posibles: elegir no resulta difícil ni conlleva un esfuerzo extraordinario, no necesita reflexiones profundas, más aun en un medio dominado por la imagen; 5. Se han adaptado perfectamente al nuevo proceso decisorio, interactuando con otros grupos afines para captar mayor número de votantes.

Incidimos constantemente, y lo seguiremos haciendo más adelante, sobre la idea de que no concebimos encuadrar nuestra tesis en otro contexto que no sea el de los sistemas competitivos que reflejan la pluralidad social. En este contexto analítico los partidos luchan por el poder, pero no por eliminar a sus contrarios, sino por disminuir su presencia efectiva en las instituciones, su peso en el proceso de toma de decisiones mediante la atracción de adhesiones que al mismo tiempo reste apoyos a los partidos rivales. Es decir, el sistema democrático necesita tanto de los partidos de gobierno como de los de oposición, de los partidos que defienden intereses mayoritarios como de los que defienden intereses minoritarios, de los que defienden intereses extensivos como de aquéllos que defienden intereses particulares. El equilibrio del sistema se fundamenta sobre la representación, en la medida que corresponda, de todos los grupos sociales que conforman una sociedad, y por ello las instituciones políticas se diseñan al amparo del principio representativo de gobierno. De este modo, el análisis de los partidos y del sistema institucional no se completa, sino que necesita el análisis de la sociedad donde ambos se desarrollan. Por tanto, independientemente de que consintamos admitir que los partidos reproducen el conflicto social, lo integren o bien lo mitiguen; dividan artificialmente a la sociedad o bien resulten de la división en ella existente; surjan de la sociedad o a partir de las instituciones que originan el pacto constitucional que suprime la

vieja organización socioeconómica y sociopolítica construida sobre la base de las relaciones feudales, el absolutismo monárquico y la negación del concepto de ciudadanía, lo cierto es que el pluralismo democrático permite el desarrollo normal de la actividad partidista.

En suma, la lógica de la movilización conlleva la organización de grupos sociales en partidos, cada uno de los cuales posee una concepción particular del interés general, movilizándose con el objetivo de acceder al gobierno y traducir en políticas concretas sus principios ideológicos y programáticos, para lo cual necesita, en el contexto de los sistemas representativos, aglutinar en torno a su propuesta política el mayor número posible de ciudadanos-votantes.

4. Conclusiones: la regulación constitucional del conflicto.

Las constituciones contemporáneas constituyen modelos de referencia básicos con vistas a analizar los conflictos inherentes a las sociedades que regulan. Los textos constitucionales diseñan un modelo de organización política que responde a las necesidades de las sociedades sobre las que se aplican. En primer lugar, la evolución del Estado liberal-burgués, hasta derivar en un modelo de Estado liberal, democrático, social y de derecho, consiste en la integración progresiva de todos los sectores de la sociedad y contempla la ampliación de las posibilidades de representación y presencia de grupos minoritarios u originalmente apartados del proceso de toma de decisiones en los órganos e instituciones de gobierno. De este modo el Estado liberal primero consolida el pluralismo político por vía del reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales, a la vez que crea y desarrolla el sistema representativo de gobierno; después concentra su actividad en la reducción del conflicto social prioritario, el conflicto de clases que genera desigualdades estructurales en función del modo de organización socioeconómica prevaleciente y amparado por las constituciones contemporáneas.

"(...) La fortaleza del Estado depende del nivel moral y material de sus ciudadanos y, por tanto, es contradictoria con la miseria económica y biológica de la mayoría de la población y, de otro, su estabilidad se ve amenazada por el movimiento hacia la revolución social, que aparece tan pronto como las clases oprimidas comienzan a tener acceso a la cultura y, con ello, adquirir conciencia de su situación. Por consiguiente, la corrección por el Estado de los efectos disfuncionales de la sociedad competitiva no es sólo una exigencia ética, sino también una necesidad histórica, pues, hay que optar necesariamente entre la revolución y las reformas sociales"⁶³.

De este modo, los términos asociados al Estado contemporáneo, a saber, democrático, de derecho y social interactúan recíprocamente sin que actualmente podamos concebir un sistema democrático que no se supedita al imperio de la ley y que desprecie su cometido social (nos referimos a los dos momentos de la democracia, el político y el social). Como decimos, el estado social, última fase de acomodo del Estado liberal a la sociedad contemporánea, trata, como hemos apuntado más arriba, de extender cualitativamente el concepto de ciudadanía. Si en las anteriores fases de desarrollo el número de ciudadanos crece progresivamente en función de sus posibilidades de acceso directo o indirecto a órganos representativos, después se amplía conceptualmente extendiendo los derechos y libertades —con su consecuente protección— de los que gozan esos ciudadanos. Por último la provisión de bienestar constituye un requisito ineludible para entender la ciudadanía en sentido pleno.

En segundo lugar, si recurrimos al esquema analítico propuesto por Rokkan, S. entendemos que el diseño político-institucional que refleja la Constitución debe dar respuesta a los conflictos esenciales que se desarrollan tras la consecución del Estado nación: centro-periferia, Iglesia-Estado, rural-urbano y capital-trabajo. Cuestiones básicas relativas a la definición del sistema constitucional tales como reparto competencial, regulación de los poderes, funcionamiento y composición de las cámaras legislativas, reconocimiento de símbolos, funciones del jefe de Estado, definición de la forma política y del sistema de gobierno, regulación de los derechos fundamentales, desarrollo de las leyes electorales —cuyos principios generales se encuentran recogidos en los textos constitucionales—, reconocimiento del Estado social y presupuestos que lo garantizan, etc., son

⁶³ García Pelayo, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Op. cit., 1995, p. 15.

expresión directa o indirecta del conflicto social y el modo de abordarlo, de integrarlo y, en definitiva, de dotar al propio sistema político y social de funcionalidad y operatividad efectiva. Un sistema constitucional efectivo, perdurable, aplicable en distintas épocas y contextos, resistente al conflicto revolucionario, implica que ha superado con éxito el proceso de adaptación de *cleavages*. De manera que un Estado no sólo es regulador, proveedor y gestor, sino que ha de ser, en términos absolutos, integrador de fuerzas divergentes, esto es, un texto constitucional no ha de estar orientado a suprimir la fuente de conflicto, sino a evitar su radicalización y derivación violenta. De esto se deriva que tanto en sociedades homogéneas como heterogéneas la Constitución, como pieza angular del sistema, ha de ser producto del consenso político entre las fuerzas que representan intereses divergentes en los distintos segmentos de población con el fin de asegurar el marco de competitividad democrática posterior.

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

- 1. Introducción.**
 - a. Justicia electoral.
 - b. Parlamento moderno, sociedad de clases y representación política.
 - c. Marco de análisis de los sistemas electorales y de partidos.
- 2. El contenido de la representación política contemporánea y el significado de las elecciones.**
 - a. El concepto de representación política contemporánea.
 - b. Representación y elección.
 - c. La constitucionalización de los principios modernos de representación política.
- 3. El análisis de los sistemas electorales.**
 - a. Interpretación actual del principio de elecciones libres.
 - b. Los sistemas electorales.
 - c. Casos particulares y derivaciones significativas.
- 4. Conclusiones: debates y puntualizaciones sobre el contenido e implicaciones de las leyes electorales.**
 - a. Ubicación constitucional de los contenidos generales de los sistemas electorales.
 - b. Modos de escrutinio y representación.

1. Introducción.

a. Justicia electoral.

Cómo se diseña un sistema electoral justo no es sólo una cuestión irresoluble, es, además, una cuestión inocua, porque la noción popular y escueta de justicia resuelve pocas dudas: decir *dar a cada uno lo suyo* significa mucho, pero cubierto este trecho nos invade la sensación de no haber avanzado demasiado, sobre todo porque quizás tampoco sea ésta la cuestión central que preocupe a las élites políticas encargadas de diseñar un sistema electoral, más aún porque éstos surgen generalmente en contextos de reformas amplias que afectan a la base del régimen político, derivándose de ello su especial protección y ubicación constitucional como muestra el caso español. La reforma de los sistemas electorales requiere consensos amplios que unan a gobierno y oposición y eleven el cuerpo normativo resultante a un rango tal que lo sitúe a salvo de injerencias partidistas o de intereses particulares, seguro que también por la creencia extendida, sobre todo entre los partidarios de la corriente institucionalista-funcionalista que personificamos, en la literatura reciente, en la figura de Duverger, M.¹, según la cual los sistemas electorales se convierten en instrumentos esenciales que determinan, o al menos sobre los que pivotan, los sistemas de partidos y por ende el núcleo operativo y fáctico de los sistemas políticos. Desde esta perspectiva el diseño de los sistemas de partidos —incluyendo sus elementos de análisis: número, tamaño de los partidos, dimensión y posibilidad de alianzas— obedece a las influencias derivadas de la aplicación de un determinado sistema electoral y, consecuentemente, un sistema de representación justo será aquél que mejor refleje el veredicto popular, esto es, que evite en mayor grado la deformación de la representación².

¹ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996 (1ª ed. en castellano, 1957). Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1951.

² Para Colliard, J-C. el sistema de representación aplicable constituye el centro del debate político, pues de él se deriva la estabilidad del régimen, con base en la composición de mayorías parlamentarias y de gobierno, el desarrollo del juego político gobierno-oposición y, en definitiva, los mecanismos que establecen la relación de poderes. En este sentido todos los sistemas electorales deforman de algún modo la opinión expresada en las urnas ya que persiguen favorecer el gobierno y contribuir a la estabilidad del régimen. Colliard, J-C. *Los regímenes parlamentarios contemporáneos*. Blume, Barcelona, 1981. Título original: *Les régimes parlementaires contemporains*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques (PFNSP), París, 1978.

De cualquier modo parece seguro que la noción de sistema electoral no puede ser analizada individualmente, sin tener en consideración otros factores que operan —o pueden operar— a la vez como sistemas con los que aquél interactúa. Así pues, los sistemas electorales se insertan en un *todo* más amplio, significando un elemento de composición más de esa totalidad: un sistema complejo que integra y se define también en función de los sistemas social, económico, cultural, político y otros derivados, y que obliga, en suma, a considerar un esquema de trabajo que desborda el plano puramente jurídico-normativo. Por tanto, su análisis puede ser abordado desde una doble perspectiva, interpretándolos en términos de causa o consecuencia —generadores de representación específica o resultados deseados por los titulares del poder político y así, herramientas de fijación de los sistemas de partidos—, o tal y como tan certeramente precisan en su definición Vallés, J. M. y Bosch A³., constituyendo a un tiempo variables dependientes e independientes; en el primer caso nos preguntamos por qué se aplica un sistema electoral y no cualquier otro para regular la elección de representantes en una determinada comunidad, qué contexto propicia su adopción; en el segundo, qué consecuencias se derivan de la aplicación de los sistemas electorales, qué impacto tienen, sobre todo, sobre la configuración de los sistemas de partidos, qué peso o grado de influencia debemos atribuirles en cuanto generadores de representación político-partidista. Podemos pues iniciar el análisis de los sistemas electorales atendiendo a su origen o a sus efectos.

b. Parlamento moderno, sociedad de clases y representación política.

En segundo lugar hemos de analizar una cuestión clave que se remonta a la concepción originaria del parlamento moderno. Las viejas asambleas estamentales dejan su lugar a una nueva institución que se erige, en virtud de los principios liberales proclamados por la tradición continental (francesa y española) y anglosajona del siglo XVII y siguientes, en el núcleo esencial y centro de la vida política y del sistema de organización del poder. A la par que el monarca pierde parte de sus

³ Vallés, J. M. y Bosch, A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Ariel, Barcelona, 1997, p. 35; 115-189 y 191-252.

poderes y retroceden los privilegios socioeconómicos de la nobleza y el clero en beneficio de una nueva clase social enriquecida con el comercio y la industria e instalada en las ciudades, se consolidan los principios de división de poderes y de representación política contemporánea reflejo del desarrollo de toda una doctrina de pensamiento que da lugar a un nuevo modelo de Estado. La burguesía detenta el poder económico (ejerciendo el control sobre los medios de producción y el comercio) y se dispone, mediante el parlamento, a controlar también el político en el marco de una nueva sociedad de clases: la clase burguesa diseñará a su medida el sistema de elección de representantes por el cual queden salvaguardados sus propios intereses, privando del acceso a los órganos de representación a las clases populares.

En todo caso, esta nueva sociedad de clases, edificada en primera instancia sobre los pilares de la libertad más que sobre los de la igualdad⁴, constituye el origen del modelo contemporáneo de definición, regulación y protección de derechos y libertades públicas consagrado en las constituciones democráticas. Los nuevos parlamentos, constituidos sobre la base de un orden político-partidista y técnico-funcional dicotómico —liberales frente a conservadores y gobierno (mayoría) frente a oposición (minoría)— en función de los contenidos programáticos de los grupos que lo componen y de su posición en el sistema de organización del poder, debatirán sobre el desarrollo de los principios políticos que han definido este nuevo modelo de organización estatal sin perder de vista sus objetivos constitutivos y de supervivencia: dotarse de legitimidad y mantener su estabilidad⁵.

⁴ De la libertad y no de la igualdad debe derivarse el principio de la mayoría: de la presunción puramente negativa de que uno vale más que otro no debe deducirse que deba prevalecer la opinión de la mayoría, porque convertiría a unos, la mayoría, en superiores sobre unos pocos, la minoría. Debe, por tanto, prevalecer la idea de libertad, para que, si no todos, al menos sean libres el mayor número posible de hombres, porque el individuo es libre cuando vota, y entonces, sólo si lo hace en el sentido de la mayoría; por ello, en la línea de pensamiento definida por Rousseau, J. J. cuanto más amplia sea esa mayoría mayor número de personas libres constituirán una sociedad y tanto más se acercará esa sociedad al modelo de sociedad libre. Kelsen, H. *Esencia y valor de la democracia*. Labor, Barcelona, 1977, pp. 17 y ss. Título original: *Wesen und Wert der Demokratie*. J. C. B. Mohr, Tübingen, 1921 (1ª ed. 1920).

⁵ Cotteret, J-M y Emeri, C. *Los sistemas electorales*. Oikos-Tau, Barcelona, 1973, p. 7. Título original: *Les systèmes électoraux*. Presses Universitaires de France (PUF), 1999 (1ª ed. 1970).

c. Marco de análisis de los sistemas electorales y de partidos.

En tercer lugar hemos de definir el marco de análisis que concierne al estudio de los sistemas electorales y de partidos. Porque el diseño y la definición de un sistema electoral plantea, de inicio, dos problemas⁶: uno de carácter técnico, consistente en encontrar, a partir de la noción básica de consentimiento, las fórmulas perfectas para producir representación; dos, de carácter político, reflejar las divergencias sociales, canalizarlas e integrar un sistema de articulación de demandas ciudadanas que garantice la legitimidad del modelo a desarrollar. Por ello la definición de sistema electoral comprende tanto el conjunto de elementos normativos como sociopolíticos que configuran el proceso de designación de los titulares del poder según las preferencias expresadas por los ciudadanos de una determinada comunidad política⁷ y, en consecuencia, los análisis rigurosos atenderán a una doble perspectiva: la jurídica, “que nos revela los elementos del sistema sujetos a una regulación legal”, comenzando por los elementos de definición generales contenidos en los textos constitucionales y completados y desarrollados posteriormente por normas específicas; y la sociopolítica. En el primer caso nos referimos tanto a la regulación del derecho de participación política, consagración del sufragio universal, definición general del sistema aplicado (mayoritario, proporcional o mixto), número de escaños a repartir y delimitación circunscriptiva, como a la regulación de la financiación de los partidos y de las campañas electorales, acceso a los medios de comunicación, recuento de votos y demás elementos constitutivos de todo el proceso electoral. Estamos considerando, por tanto, en este primer caso, el derecho electoral en sentido estricto. La segunda perspectiva se constituye a partir del análisis de “los elementos que resultan de la experiencia acumulada por los actores que operan en el escenario electoral”⁸: partidos, candidatos

⁶ Cotteret, J-M y Emeri, C. *Ibid*, p.12. Las elecciones no sólo producen representación sino que además facilitan la relación de poder entre gobernantes y gobernados, asegurando así la obediencia a ese poder.

⁷ Vallés, J. M. y Bosch, A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Op. Cit., 1997, p. 33.

⁸ Vallés, J. M. y Bosch, A. *Ibid*, p. 34. Estos autores denominan a la segunda perspectiva *politológica*; yo he preferido sustituir este concepto por el de *sociopolítica*, más apropiado para nuestro enfoque y en sintonía con el desarrollo del trabajo, su exposición metodológica y los principios teóricos de los que parte. No es ni más ni menos riguroso, simplemente pretende destacar el papel que desempeña la sociología y el análisis de las estructuras sociales en el proceso de aproximación teórica al estudio de los sistemas electorales y de partidos.

y votantes. En ningún caso podríamos entender la primera aproximación sin la sociopolítica ni analizar el sentido de ésta sin atender a su materialización jurídica. Con lo cual, derecho, geografía, historia y sociedad, constituyen los pilares de conocimiento básicos para abordar el proceso de configuración de un sistema electoral idóneo (en términos de acomodación entre sociedad y representación) que convierta actitudes y preferencias políticas de los ciudadanos en votos que después se traduzcan en escaños, en gobierno o representación estable y legítima. No podemos acometer reformas sustanciales de los sistemas electorales sin estimar las estructuras electorales que componen la sociedad para la cual se diseña el sistema resultante, de manera que una vez más derecho constitucional (como impulsor originario del estudio de las normas electorales) y ciencia política⁹ confraternizan en la búsqueda de fórmulas para el mejor gobierno y en la utilización de métodos de investigación.

2. El contenido de la representación política contemporánea y el significado de las elecciones.

a. El concepto de representación política contemporánea.

La concepción contemporánea de la representación política coincide con otras transformaciones políticas y socioeconómicas de singular importancia que generan un nuevo tipo de organización social que suprime las relaciones feudales; un nuevo tipo de organización económica, basado en el

Para comprender mejor la forma de abordar un análisis sobre sociología electoral recomendamos la obra metodológica clásica de Goguel, F. y Dupeux, G. *Sociologie électorale*. Armand Colin, París, 1951.

⁹ Incluso un estudio específico de derecho electoral como el de González Hernández, J. C. advierte que nos encontramos ante una materia multidisciplinar, confirmando la existencia de oposición de enfoques entre constitucionalistas y politológicos. Sin embargo no se trata, como bien propone el autor, de sistematizar espacios, sino de convenir las influencias y enriquecimientos mutuos en el análisis de la materia. Para González Hernández, J. C. la doble dimensión que adquiere el estudio del derecho electoral consiste en entenderlo en sentido amplio (conjunto de normas —también consuetudinarias— que regulan la elección de órganos representativos) o en sentido estricto (normas en las que se contienen las determinaciones legales que afectan al derecho del individuo a influir en la designación de tales órganos y que condicionan la capacidad electoral de los ciudadanos). En definitiva, el derecho electoral constituye las “disposiciones constitucionales de carácter orgánico-procedimental que fijan reglas y establecen los procedimientos de naturaleza jurídica mediante los cuales cabe dilucidar la provisión de los órganos y cargos públicos representativos, y de donde se deriva un conjunto de normas jurídicas positivas, actos administrativos y resoluciones judiciales, que regulan y garantizan tanto los procesos electivos como el derecho de los

libre comercio, en el derecho de propiedad privada y en la institución del crédito, que consolida el sistema capitalista, dominado por una nueva clase social en ascenso, transformando las relaciones de producción y en definitiva constituyendo el nuevo modelo de sociedad de clases; y un nuevo tipo de organización del poder, orientado hacia la construcción de un nuevo modelo de Estado —el Estado nación—, la limitación del poder real y la configuración del nuevo parlamento burgués¹⁰ que sustituye a las viejas asambleas estamentales. Por tanto, ubicar el concepto de representación política contemporánea sin desarrollar el contenido de los elementos con los que se relaciona, que la definen o motivan, supone una tarea casi tan disparatada como tratar de condensar dicha explicación en estas pocas páginas; de manera que las referencias han de ser breves y genéricas pero obligadas.

La representación política contemporánea remonta sus orígenes a los del pensamiento político liberal y se materializa durante el periodo que delimitan la primera revolución liberal, acaecida en Inglaterra a finales del siglo XVII, y la tercera, cronológicamente hablando, la francesa de 1789. Los principios liberales básicos que configuran un nuevo tipo de Estado se encuentran, en el periodo intermedio, constitucionalmente regulados en la Constitución americana de 1787. Como veremos, en este sentido la experiencia americana nada tiene que ver con la europea: nos encontramos ante una sociedad nueva, estructurada social e institucionalmente en las postrimerías del siglo XVIII. En todo momento hemos de tener presente que aquí los ciudadanos nacían libres, sin los sometimientos establecidos por los sistemas de dominación y vasallaje impuestos por la sociedad feudal, por otro lado, en proceso de descomposición en la vieja Europa. La nueva

ciudadanos a influir activa y pasivamente en ellos". González Hernández, J. C. *Derecho electoral español. Normas y procedimiento*. Tecnos, Madrid, 1986.

¹⁰ "En su momento inicial, la democracia representativa es expresión teórica de la aspiración de los nuevos poderes económicos (...) para controlar, primero, y ejercer, después, un poder político reservado hasta el momento a las viejas clases feudales. La legislación electoral atiende, entonces, a la elección mediante sufragio restringido de un Parlamento que es efectivo órgano de mediación o centro de negociación entre los intereses presentados por los elegidos (...). Más adelante, cuando el movimiento obrero, organizándose progresivamente a pesar de la oposición política y legal del régimen liberal, recurre a los instrumentos de la democracia parlamentaria y se inicia en la batalla por el sufragio universal, nuevos argumentos teóricos sustituyen a los hasta ahora empleados para justificar la autenticidad de un sistema representativo, criticado tanto en sus efectos, como en sus principios. En ese momento, la aparición de los partidos de masas y la

mentalidad liberal propia de las clases en ascenso penetra en las colonias americanas, cuyos habitantes son, desde el día de su nacimiento, ciudadanos depositarios de los derechos civiles¹¹ y políticos postulados por los primeros teóricos del liberalismo, sin otra necesidad reivindicativa que la defensa de sus intereses privados y económicos, imperando desde el principio la lógica del individualismo y las perspectivas de enriquecimiento personal. De este modo, mientras en Europa dos de las fracturas originales que dan lugar a la formación de familias ideológicas surge de la oposición entre los intereses de la Iglesia y los del nuevo Estado o, en su vertiente laica pero en relación también con el origen de la propiedad, el que enfrenta a nobleza y burguesía, la sociedad americana se forja emancipada tanto de la influencia eclesiástica como de los privilegios de la nobleza¹², dado que toda la sociedad formaba un cuerpo homogéneo¹³ —lo que posibilitó que quedara diluido el *criterio de distinción*¹⁴— opuesto a los intereses de la metrópoli.

En este contexto revolucionario liberal, al que pronto se adscribiría España, el sentido del mandato sufre una profunda transformación, de imperativo a representativo¹⁵, en función, asimismo, de la

sucesiva ampliación del sufragio modificarán la composición y las funciones parlamentarias". Carreras, F. de y Vallés, J. M. *Las elecciones. Introducción a los sistemas electorales*. Blume, Barcelona, 1977, p. 18.

¹¹ "(...) Para todo propósito de índole general hemos sido unánimemente el mismo pueblo; cada ciudadano ha gozado en todas partes de los mismos derechos, los mismos privilegios y la misma protección nacionales (...)". Jay, J. "El Federalista II". En Hamilton, A., Madison, J. y Jay, J. *El Federalista. Los ochenta y cinco ensayos que Hamilton, Madison y Jay escribieron en apoyo de la Constitución norteamericana*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1982 (1ª ed. en castellano, 1943), p. 7. Título original: *The federalist; a commentary on the Constitution of the U.S.* Modern Library, Nueva York, 1941.

¹² Lo cual no quiere decir que el requisito de propiedad no fuera centro del debate constitucional sobre la definición del derecho de representación, dando lugar a la primera división entre ricos y propietarios frente a comerciantes, ganaderos y artesanos, canalizada políticamente a través de los postulados federalistas y republicanos frente a los antifederalistas y demócratas. Ver: Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998, pp. 129-163 y todo su exhaustivo análisis y selección de textos y documentación basada en fuentes primarias al respecto. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, Paris, 1995.

¹³ "Con igual parecer he visto también que la Providencia se ha dignado a conceder a este país continuo a un solo pueblo unido —un pueblo que desciende de los mismos antepasados, habla el mismo idioma, profesa la misma religión, apegado a los mismos principios de gobierno, muy semejante en sus modelos y costumbres, y que uniendo su prudencia, sus armas y sus esfuerzos, luchando juntos durante una larga y sangrienta guerra, estableció normalmente la libertad común y la independencia". Jay, J. "El Federalista II". Op. cit., 1982, p. 7.

¹⁴ "Tal vez una cultura más igualitaria y una población más homogénea en este lado del océano dieran un carácter al gobierno representativo diferente al del viejo mundo, marcado como estaba por siglos de organización jerárquica". Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., p. 131.

¹⁵ Para un análisis más académico que estrictamente histórico o cronológico atendemos a los diferentes sentidos que adquiere el término representación y que definen paralelamente su evolución: el sentido jurídico (mandato, delegación: el representante sigue un *cuaderno de instrucciones* dictado por el representado), sociológico (aspiración de semejanza entre representante y representado) y, por último, en relación con la

definición de Estado, de la *voluntad* —nacional—¹⁶, la extensión del sufragio y la propia configuración y rol de los parlamentos en el nuevo sistema de organización del poder. Pero ante todo hemos de mencionar otro concepto clave que iba a consagrar el nuevo tipo de representación: el consentimiento, al que se refiere, si no originariamente sí más detenidamente, en estos exactos términos Locke, J.¹⁷ No obstante, entre los contenidos iniciales del debate notamos la ausencia del que se cierne sobre el concepto de soberanía, con sus polémicas intrínsecas (reducción del poder real y traspaso de poderes al parlamento, compuesto por los elegidos de la nación, que no del pueblo), que aunque pronto se extendería, como acabamos de reseñar, desde su cuna francesa por toda la Europa continental para definir la base de la representación, fue inicialmente rechazado por la Europa insular.

b. Representación y elección.

Nos ha bastado el breve análisis precedente para poder concluir que, en los términos que entendemos la representación política moderna, la elección es condición *sine qua non* —dado que consiste en el más efectivo instrumento de control del representante por parte del representado— para que exista verdadera representación¹⁸. Por tanto, hoy día la teoría de la representación política, y sólo política, aplica necesariamente al sustantivo y adjetivo sustantivado el adjetivo

idea de gobierno responsable. Superada la primera acepción, la cuestión gira en torno a la consideración de la representación como relación de semejanza o bien, como relación que prima la responsabilidad del representante para ejercer tareas de gobierno. Sartori, G. *Elementos de Teoría política*. Alianza, Madrid, 1992, pp. 225-226.

¹⁶ Este es el elemento decisivo, la asamblea representa a la nación y, en consecuencia, el diputado obra en conciencia con el objeto de defender los intereses de ésta, intereses que son, por otra parte, únicos, compartidos, no fragmentados. Ver, Carré de Malberg, R. *Contribution à la Théorie Générale de l'État*. Sirey, París, 1962, vol. II, pp 267 y ss. (1ª ed., 1922).

¹⁷ Locke, J. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Alianza, Madrid, 2000. Título original: *An Essay Concerning the True Original Extent and End of Civil Government: Two Treatises of Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 1960.

¹⁸ Obviando en este caso el sentido sociológico, puesto que si lo que importa es la semejanza, lo de menos es el modo de obtenerla, parece prevalecer el sentido jurídico o, al menos, una noción más cercana al concepto de responsabilidad; el representante personifica la expresión de la voluntad del representado. Sartori, G. *Elementos de Teoría política*. Op. cit., 1992, pp. 231-233. En páginas posteriores el autor cierra definitivamente el debate entre semejanza y responsabilidad: un parlamento puede ser “un perfecto espejo” de la comunidad que representa y, sin embargo, no canalizar positivamente sus demandas, de modo que “el responder responsablemente tiene —al menos en política— prioridad sobre la semejanza”, p. 234.

electiva¹⁹: nos referimos a los regímenes representativos como aquellos que eligen a sus representantes políticos mediante celebración periódica de elecciones libres. Planteada la cuestión en estos términos, desde el momento en que se reconoce, superando el concepto enunciado por Burke, E. de representación virtual²⁰, la necesidad de la elección como método consensuado socialmente para la selección del cuerpo de representantes, convirtiéndolos en responsables obligados a responder acerca de sus actuaciones en el ejercicio de su cargo, las diferencias girarán en torno a la *calidad* tanto de representantes como de representados²¹ y, basándose en este argumento, el parlamento, en virtud de su origen burgués, privaría del acceso al poder a las clases menos favorecidas, instituyendo un nuevo tipo de polémica que afectaría, una vez más, a —y se vería también afectado por— la concepción misma del Estado, el modo de organización del poder y las transformaciones socioeconómicas: la extensión del sufragio, objeto perpetuo de discusión e instrumento de lucha —entre clases— a lo largo de todo el siglo XVIII, XIX y gran parte del XX, y cuya evolución sistematizamos en cuatro fases²² hasta derivar en el logro final que supone el sufragio universal. Primera fase: revolución originaria que implica en primera instancia una ruptura radical con las viejas formas de organización socioeconómica y política, que da lugar a un pacto constitucional y a la posterior definición del nuevo sistema de representación política caracterizado

¹⁹ La obra citada de Manin, B. centra casi toda su atención en la contraposición de los dos modos principales de selección libre de candidatos: el sorteo y la elección. Ésta sustituye a aquél definitivamente con el reconocimiento constitucional del liberalismo político: los constituyentes de Reino Unido, Estados Unidos y Francia, excepto pequeñas incursiones teóricas, no se plantean regular jurídicamente el sorteo como medio de selección de cargos públicos. Desde la perspectiva de Manin, B. la atención de los teóricos que cita (Harrington, J., Montesquieu, Ch-L. y Rousseau, J. J.) gira en torno a la relación entre democracia y sorteo por un lado, y aristocracia y elección por otro. Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., 1998, pp. 88-118. Sin embargo, el sorteo choca frontalmente con el sentido de gobierno responsable y, además, otra vez topamos con el concepto que introdujo Locke, J., el consentimiento: los individuos sólo se obligan por aquello que han consentido, y la elección garantiza en todo momento esa sujeción. Consideramos interesante la consulta de la obra de Reid, J. P. *The Concept of Representation in the Age of the American Revolution*, Chicago University Press, Chicago, 1989.

²⁰ Burke, E. *The Works*. Holdsworth and Ball, Londres, 1834, vol I, p. 557. Citado por Sartori, G. *Elementos de Teoría política*. Op. cit., 1992; también el discurso que Burke, E. pronuncia el 8 de mayo de 1780 en la Cámara de los Comunes, reproducido en *Selected Speeches on the Constitution*. Oxford University Press, Oxford, 1939, vol II, pp. 113-124.

²¹ Las élites ilustradas deciden significativamente los destinos de las sociedades. Por otra parte, para nuevos contenidos de discusión nos remitimos a la nota 60 del capítulo posterior así como a algunas de las consideraciones tratadas en ese mismo capítulo, el capítulo primero y el presente.

²² Martínez Cuadrado, M. *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, pp. 20-22. Del mismo autor, *El sistema político español y el comportamiento electoral regional en el sur de Europa*. ICI, Madrid, 1980, donde sistematiza el contenido de las cuatro revoluciones liberales en relación con los regímenes políticos y formas de gobierno a las que dan lugar, con atención especial a España.

también y esencialmente por la celebración de elecciones periódicas; segunda fase: elecciones con censo restringido como salvaguarda del nuevo sistema político social; tercera fase: sufragio amplio o universal masculino como resultado de la movilización obrera que impulsa la recomposición de los sistemas de representación y transformaciones estructurales en el seno de los partidos políticos; cuarta fase: sufragio universal que incluye el femenino²³, consecuencia de la evolución final de los regímenes democráticos y pluralistas hacia un Estado democrático pleno de derecho.

El sufragio universal supone, por tanto, una derivación necesaria y lógica que contribuye a preservar la naturaleza de los sistemas representativos. En este sentido conviene resaltar dos vías de aproximación, o mejor, dos actitudes o corrientes de pensamiento que parten de presupuestos teóricos distintos. De un lado aquéllos para quienes la historia electoral reproduce sistemáticamente la exclusión de las masas populares, y las progresivas concesiones que el sistema de organización del poder basado en los principios capitalistas les otorga posteriormente significan únicamente la prueba efectiva del instinto de supervivencia que lo domina. Gran parte de la escuela francesa²⁴ de inspiración marxista, radical o socialista comparte con los teóricos de la democracia elitista este pesimismo —o cabría decir mejor, ese nivel de exigencia— respecto a las funciones de las elecciones y el significado de la democracia: perpetuar un sistema de selección de élites políticas²⁵. Sin embargo hemos de recordar que Marx, K. y Engels, F. consideran al sufragio universal un instrumento fundamental de emancipación de la clase obrera, bien es cierto que subordinando su

²³ Reconocimiento del sufragio femenino: *Antes de 1918*: Australia (1901), Finlandia (1906), Noruega (1907). *Entre 1917 y 1945*: Canadá y Estados Unidos (1917), Austria (1918), Alemania y Holanda (1919), Dinamarca (1920), Suecia (1921), Gran Bretaña (1928), España (1931); *A partir de 1945*: Francia e Italia (1946), Japón (1947), Bélgica (1948), Suiza (1971). Vallés, J. M. y Bosch A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Op. Cit., 1997, p.46.

²⁴ En esta línea constituyen excelentes trabajos de filosofía política: Braud, P. *Le jardin des délices démocratiques*. PFNSP, París, 1991. Del mismo autor: *Le suffrage universel contre la démocratie*. PUF, París, 1980. Rosanvallon, P. *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*. Gallimard, París, 1992. Del mismo autor: *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*. Gallimard, París, 1998. *La démocratie inachevée*. Gallimard, París, 2000. Hermet, G. *Le peuple contre la démocratie*. Fayard, París, 1989. Gaxie, D. *La démocratie représentative*. Montchrestien, París, 1993. Este contexto analítico nos sugiere, utilizando un juego de palabras, que si bien, como explicamos, la elección es el más efectivo instrumento de control del representante por parte del representado, también es uno de los más efectivos instrumentos de control del representado por parte del representante.

importancia a la existencia de conciencia de clase y no dudando de que el proletariado utilizaría su ejercicio en beneficio propio, es decir, apoyando a partidos socialistas. No hay explicación racional aparente más que la que responde a la necesidad de adecuación del sistema a las reivindicaciones populares para que la clase dominante otorgue poder a las clases que perpetuamente debe someter. El sufragio universal supone el tiro de gracia al orden burgués, el paso definitivo de su disolución. Para llegar a tal conclusión simplemente hay que recurrir a la estadística: si a partir de 1848 prevalece el interés de la mayoría, éste no es sino el de la clase obrera. No obstante, como reconoce Engels, F. los resultados de la implantación del sufragio universal no son los esperados y ni Francia ni España ni Suiza consagran la supremacía socialista, sólo en Alemania las clases sometidas confían ampliamente en él como instrumento de emancipación²⁶. Deducimos pues que la articulación de los instrumentos legales de igualdad social quedan supeditados a la existencia de una cultura política y social que lo acomode. Por otro lado, el análisis liberal aboga por la necesaria evolución de los sistemas de representación de manera gradual con el objeto de salvaguardar su viabilidad y estabilidad, relegan —aunque no suprimen, sino que tratan de diluir o acelerar su institucionalización— a un segundo plano la noción de conflicto permanente y explican el contenido y evolución de los sistemas de representación política por su contribución a la integración política de la lucha entre clases sociales y por la consecución de un Estado verdaderamente participativo, esto es, la fase última de consolidación del Estado liberal, democrático y de derecho se consigue mediante la integración de los postulados sociales, que incluyen mecanismos de protección jurídica para el efectivo ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, con los principios de la filosofía liberal bajo la cual opera el Estado contemporáneo²⁷.

²⁵ Manin, B. recuerda que los términos elección y élite proceden de la misma raíz etimológica, y que en algunas lenguas el mismo adjetivo califica a una persona distinguida y elegida. Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., p. 174.

²⁶ Marx, K. *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Espasa-calpe, Madrid, 1995 (1ª ed. en castellano, Progreso, Moscú, 1979). Artículos publicados por el autor entre 1850 y 1852 (reeditados e introducidos por Engels, F. en 1895) en la *Nueva Gaceta Renana (Neue Rheinische Zeitung. Politisch-ökonomische Revue, Hamburgo)*.

²⁷ Traemos nuevamente a colación la excelente y completa obra de García Pelayo, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Alianza, Madrid, 1995 (1ª ed. 1977). En ella se describe el modelo de Estado que diseñan las constituciones contemporáneas a partir de las características que definen a la sociedad actual, denominada por el autor sociedad organizacional, que no sólo está “estructurada en pequeñas, medias y

El sufragio universal constituye asimismo una consecución reciente y paralela al desarrollo de otros elementos que definen el derecho de participación política y la capacidad de sufragio en toda su extensión (libre, igual, directo y secreto) como partes de un sistema electoral: la existencia de las necesarias opciones políticas que protejan la libertad de elección, la eliminación del voto plural como manifestación renovada de desigualdad, la consagración del sufragio secreto como límite al clientelismo y a la coacción y, en algunos modelos, la supresión de cuerpos intermedios que deformen las voluntades ciudadanas iniciales.

En todo caso, la polémica que concierne a la extensión del sufragio tiene mucho que ver también con el debate original que define el triunfo de la elección. El pueblo tiene que consentir para dotar de legitimidad política a los representantes —y en el trasfondo, por supuesto, contribuir a la estabilidad del sistema—, de manera que, como decimos, el consentimiento está en la base de las cuatro primeras revoluciones contemporáneas: la relación entre libertad individual y consentimiento es evidente, por extensión, también lo es entre los dos términos citados, sociedad política y representación: los hombres consienten unirse libremente y gobernarse mediante la regla de la mayoría. Sin embargo, no podemos obviar que existían precedentes —desde el gobierno conciliar de los Tudor, siglo XVI, en adelante²⁸— que incidían sobre la necesidad de vincular consentimiento y representación, necesidad explícita posteriormente, sin lugar a dudas, en el viejo principio anglosajón que definía la naturaleza del poder presupuestario de sus asambleas y les confería de legitimidad suficiente: no hay tributo sin representación²⁹.

grandes organizaciones nacionales y transnacionales, sino también una sociedad en la que apenas es posible conseguir un bien o un servicio y, en general, realizar un objetivo vital sin la mediación de una o varias organizaciones" (esta definición se encuentra en el texto de García Pelayo, M. *El Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1986, pp. 73 y 74), debido principalmente al crecimiento cuantitativo de la sociedad, que disuelve estructuras tradicionales y crea cuerpos intermedios, entre ellos los partidos políticos. De esta forma las sociedades democráticas contemporáneas constituyen democracias de partidos. Ver particularmente los capítulos III y IV, pp.105-148.

²⁸ García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Alianza, Madrid, 1999 (1ª ed. 1949; 1ª ed. Alianza 1984), pp. 257 y ss.

²⁹ Manin, B. remonta los orígenes de la relación entre consentimiento y representación al resurgimiento del derecho romano en el siglo XII y su aplicación y adaptación al derecho público. En el origen, el principio QOT

Por último, retomamos las funciones clásicas de las elecciones tal como las recogen Carreras, F., Vallés, J. M. y Bosch, A.³⁰ y que han quedado suficientemente explicadas a lo largo de la exposición: las elecciones producen representación de intereses, apuntando cuestiones relativas a una discusión compleja enunciada en términos más amplios: qué tipo de intereses (los de la nación y los grupos sociales que la componen —pero qué hacer cuando determinados intereses corporativos y empresariales interfieren, adulteran y alteran el sentido y la naturaleza de la representación y de la elección—), en qué grado (en función de las competencias atribuidas constitucionalmente a los órganos que la canalizan, principalmente el parlamento) y de qué manera (vía partidos políticos). En segundo término, las elecciones son necesarias para producir gobierno: “facilitar la gestión de programas políticos viables, mediante la designación de líderes y equipos con capacidad y posibilidad de llevarlos a la práctica”. En tercer lugar, las elecciones producen, en sí mismas, legitimidad: el gobierno emana de la voluntad de la mayoría, lo que respalda el peso de sus decisiones. En cualquier caso, este último punto no excluye otras vías de legitimación del sistema. Queremos decir que la celebración periódica de elecciones libres constituye una condición necesaria pero no suficiente para legitimar el sistema. Observamos igualmente que los planteamientos sobre el papel, organización y funcionamiento de los partidos políticos están constantemente presentes en cada uno de los análisis que contengan los descriptores representación, elecciones, parlamento, democracia..., convirtiéndose en núcleo central de la investigación, puesto que constituyen el filtro esencial de selección de las élites políticas que van a concurrir a la elección³¹.

Por otro lado, creemos también necesario revisar los contenidos temáticos aquí expuestos globalmente considerados, porque entre los objetivos de la democracia contemporánea debería

(*Quod omnes tangit, ab omnibus tractari et approbari debet*, lo que a todos afecta debe ser tratado y aprobado por todos). Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., 1998, pp. 103-118.

³⁰ Carreras, F. de y Vallés, J. M. *Las elecciones. Introducción a los sistemas electorales*. Op. cit., 1977, p. 20-32. Vallés, J. M. y Bosch A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Op. cit., 1997, pp. 16-28.

³¹ Del mismo modo que los sistemas electorales influyen también sobre las estructuras de los partidos. Ver, Duverger, M. (ed.). *L'influence des systèmes électoraux sur le vie politique*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 16), Paris, 1950.

incluirse el de fomentar, después de consolidado el modelo de bienestar, la participación ciudadana por diferentes vías, generando una sociedad verdaderamente participativa y activa, me refiero particularmente a la construcción de una sociedad educada políticamente que oriente parte de su actividad hacia la consecución de fines colectivos; dicho de otro modo, abundar sobre la participación en ámbitos públicos para evitar la continua fragmentación y separación entre sociedad y élites dirigentes. Nuevamente los partidos y sus dirigentes son responsables, igualmente que los medios de comunicación de masas, cuyos más destacados líderes de opinión se constituyen también en élites mediáticas que se ocupan más de conducir la opinión que de canalizarla, filtrarla o registrarla. De otra manera, perdiendo y diluyendo el sentido de identificación, cercanía y representación entre gobernantes y gobernados, sólo conseguimos producir sociedades irresponsables, por desconfiadas e ignorantes, que aspiran únicamente a la satisfacción de necesidades materiales, que se rigen por el criterio del beneficio individual, legitimando, en virtud de la inaccesibilidad al proceso de toma de decisiones, su inhibición de la esfera política y ausencia de compromiso público.

c. La constitucionalización de los principios modernos de representación política.

Nos hemos referido a la Constitución americana como la primera que esboza un marco regulador de elecciones en sentido liberal, constituyéndose en el primer Estado que se adhiere formalmente al criterio de representación política moderna; pero el interés añadido de su consideración se corresponde con las posibilidades limitadas de extrapolación analítica en función del diseño del incipiente sistema político europeo que incluya y desarrolle un electorado extensible y unificado en todos los Estados de la Unión, y que regule, coherentemente con los principios que propugna el derecho de Tratados revisado —todavía no ratificado por los quince— en Niza en diciembre de 2000, unas elecciones supranacionales aplicadas a un contexto federativo. En Estados Unidos podemos hablar de la existencia de tantos sistemas electorales como Estados pertenecientes a la Unión en virtud de la autonomía legislativa de cada uno de ellos. La Constitución americana no revisa, sin embargo, la presencia de los partidos políticos en la vida pública, dado que pretende

mantener, al menos formalmente, los criterios originales que definieron el principio de representación, manteniendo su regulación constitucional, en este ámbito concreto, en un estadio anterior al del resto de democracias occidentales. Alemania, Francia, Italia y España si concretan la función asignada a los partidos políticos como integrantes y luego actores fundamentales de la vida política e institucional, y en esta línea debería avanzar, a entender de los maximalistas, el controvertido proyecto de Constitución europea. Las bases del contenido constitucional de la representación ya fueron fijadas por el Tratado de Londres (1949), antecedente inmediato del Consejo de Europa; el Convenio Europeo de Protección de los Derechos del Hombre (Roma, 1950) y el protocolo de París, incluido en el Tratado de París (1952): consagración del principio de elecciones libres y garantía del pluralismo político y libre expresión de la opinión pública, principalmente vía partidos políticos. La democracia americana, como decimos, se limita a regular el sistema electoral desde la imposición del sistema mayoritario fijando las condiciones generales del sufragio y estableciendo el marco de aplicación de los resultados pero concediendo, reiteramos, las prerrogativas reguladoras de todo el proceso electoral a los Estados.

Por otra parte, los quince Estados miembros de la UE regulan constitucionalmente y de manera semejante los presupuestos básicos del sistema electoral: consagran el derecho de participación política activa, reconocen la igualdad de voto en su expresión última (sufragio universal), niegan la posibilidad de cualquier discriminación y, por fin, perfilan un sistema electoral cuyo análisis parte de la definición del principio de elección significativo³² (en este caso proporcional), para incluir progresivamente los matices que tienen que ver con la definición del espacio en el que se va a aplicar la normativa electoral derivada, el ritmo electoral, el tamaño de las circunscripciones, el umbral mínimo de representación, el tamaño de la cámara, particularidades propias y

³² Recordamos que cinco Estados de la UE no han erigido el modo de escrutinio a norma constitucional: Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y Grecia. Pantélis, A. y Koutsoubinas, S. *Les régimes électoraux des pays de l'Union Européenne*. Esperia Publications, Londres, 1998. Lo cual no implica que una reforma sustancial del sistema electoral evite una reforma constitucional, muchas veces estas reformas son obligadas o se derivan de la aprobación y posterior aplicación del nuevo sistema electoral. Tampoco significa que el sistema electoral quede a expensas del juego de mayorías y minorías abandonando el escenario consensual donde se ubica el debate sobre el sistema de elección.

modificaciones sustanciales. Igualmente, los textos constitucionales de los cinco grandes Estados de la Unión contemplan las funciones asignadas a los partidos políticos, con más o menos exigencias y restricciones los convierten en instrumentos u órganos fundamentales del desarrollo democrático del Estado.

Por todo lo dicho, el nuevo espacio político supranacional exige una regulación concordante entre los Estados adheridos a un nuevo sistema de representación política que completa el nacional. Ya hemos subrayado la importancia e influencias que la definición de un sistema de representación ejerce sobre el conjunto del sistema político que paralelamente se pretende construir. Los principios constitutivos de representación política conforme a los criterios establecidos para las democracias avanzadas están en la base del sistema —configurando asimismo el sistema constitucional³³—, porque como hemos visto contribuyen a mantener su estabilidad, favorecer la acción de gobierno y dotarle de legitimidad. De este modo, queda claro que un futuro texto de carácter constitucional que establezca la organización del poder en la UE debe incluir no sólo los principios de integración y competencias, la definición de las instituciones de gobierno y la relación entre ellas, una declaración de derechos y libertades fundamentales, para lo cual puede perfectamente servir la Carta de Derechos Fundamentales aprobada en Niza y fruto de la Convención I³⁴, con sus correspondientes mecanismos de protección; sino que además debe completarse con la delimitación de un sistema de representación adecuado, reflejo del nuevo pacto constitucional que los ciudadanos de la UE, por vía hasta el momento indirecta, suscriben, consintiendo someterse a un nuevo tipo de gobierno elegido por unas nuevas reglas. Todo ello sin menoscabo del poder y el papel de los Estados, núcleos de referencia y actores indispensables del proceso de integración.

³³ Cotteret, J-M y Emeri, C. *Los sistemas electorales*. Op. Cit., 1973, p. 8.

³⁴ La Convención II, recientemente puesta en marcha, decidirá, entre otros aspectos, sobre la ubicación y tratamiento constitucional de la Carta. Martínez Cuadrado, M. aboga por su inserción como parte declarativa y programática de la futura Constitución europea. Martínez Cuadrado, M. (ed.). *Estructura política de la Unión Europea. El Tratado de Niza y sus efectos en los fundamentos constitucionales de la Unión*. UCM-Polo de Estudios Europeos de Madrid, Madrid, 2001.

En definitiva, la UE significa una suma de democracias avanzadas³⁵ donde se respetan los principios básicos de participación política, de pluralismo político y de división de poderes. Lo que cabe discutir es si el modelo de sistema político definido y en constante proceso de revisión, fundamentalmente atendiendo a las necesidades de la Europa ampliada, responde a los principios de democracia participativa que definen a los Estados que lo integran. Porque el nuevo régimen político que emana de la doble legitimidad, Estados y ciudadanos, surge a raíz de una vocación económica inmediata, pero no pospone indefinidamente la unión política y sobre todo reitera los propósitos de mantenimiento y consolidación de una paz duradera en Europa. “La paz de 1945 permitió a la mayoría de los países del Oeste de Europa reencontrarse con el retorno a los derechos humanos y la democracia parlamentaria, superar progresivamente los límites de los Estados nacionales y fraguar la reconstrucción sobre las bases sustantivas de libertad, derechos humanos, saneamiento económico, solidaridad social y paz entre las naciones”³⁶. En consecuencia, el ordenamiento comunitario no ha de perder de vista ni los objetivos a largo plazo ni los objetivos determinantes que dotan al nuevo sistema de organización del poder de las dosis de legitimidad ciudadana necesarias. Por ello, la cuestión relativa al modo de elección requiere un análisis reflexivo y sereno, y no porque creamos desde nuestra perspectiva analítica que los sistemas electorales determinan el sistema de partidos políticos operante, sino porque, efectivamente, el sistema de representación, en todas sus manifestaciones y con todos sus elementos, contribuye a la consolidación y conservación de los regímenes políticos.

Los sistemas electorales, insistimos, se desarrollan en contextos particulares y arraigan posteriormente como parte del conjunto de tradiciones político-sociales de una comunidad. Los

³⁵ Una suma de democracias, sin ánimo de recrear paradojas, puede no ofrecer como resultado final una democracia establecida en los mismos términos. En la base de este esbozo de paradoja hallamos cuestiones clásicas, por ejemplo, la raíz del consentimiento y el grado de participación ciudadana. La construcción europea, hasta el momento, y mientras no se activen mecanismos efectivos que fomenten decididamente la participación ciudadana en los procesos de orden político, prescinde de los ciudadanos aunque gobierne para ellos. Otra vez la relación entre educación, formación, información, democracia y participación.

³⁶ Martínez Cuadrado, M. “La reforma institucional de la Unión”. En Oreja Aguirre, M. *El Tratado de Ámsterdam*. Mc Graw-Hill, Madrid, 1998, pp. 429-451. Ver también, Martínez Cuadrado, M. (ed.). *Estructura política de la Unión Europea*. Op. cit., 2001.

sistemas de representación de las democracias competitivas se gestaron paralelamente a la consecución de otros objetivos de orden constitucional, y aún así han conocido a lo largo del proceso de consolidación democrática fracasos estrepitosos que derivaron en fórmulas de gobierno alejadas de los presupuestos iniciales. Por ello, en un escenario como el actual, de sociedades estructuradas democráticamente y de arraigada tradición participativa según principios liberales, la cautela domina sobre la premura y transcurren, hasta el momento, veinticinco años desde que se redactara y entrara en vigor el Acta Relativa a la Elección de los Representantes en el Parlamento Europeo por Sufragio Universal Directo de 20 de Septiembre de 1976, compuesta por 16 artículos ordenados de acuerdo con la estructura constitucional arriba mencionada: reconocimiento del sufragio universal, definición de espacio de aplicación de la normativa, tamaño del cuerpo de diputados, consagración del mandato representativo (requisito esencial en el proceso de definición de los principios integradores) y delegación de competencias a los Estados miembros para completar la normativa relativa al proceso de elección a partir de una serie de requisitos mínimos. El Acta de Bruselas supone, por fin, el desarrollo de los principios establecidos en el derecho de Tratados y abortados en sucesivas ocasiones³⁷. Asimismo, esta resolución del Consejo supuso el punto de arranque para el desarrollo de nuevos proyectos encaminados a la consecución de un sistema electoral uniforme que como los anteriores, bien se desarrollaban en el ámbito de la retórica política, bien de acuerdo a criterios funcionalistas³⁸.

No es casualidad que el desarrollo constitutivo de la UE en su vertiente de organización de elecciones obedezca a fases de evolución conocidas si atendemos al proceso constitucional de las democracias contemporáneas, principalmente aquellas cuatro que más nos interesan (inglesa,

³⁷ Tratado constitutivo de la CECA (1951), artículos, 20-24, reguladores del papel de la Asamblea; principalmente artículo 21, que versa sobre el modo de elección. Tratados de Roma (1957): CEE (art. 138.3) y EURATOM (art. 108.3), y Convenio Relativo a Ciertas Instituciones Comunes de las Comunidades Europeas (1957). Proyecto Teigen, 1952, Proyecto F. Dehousse (1960), Proyecto Patijn (1975).

³⁸ Proyecto Seitlinger (1982), Proyecto Blocklet (1985) (aprobado en la Comisión de Asuntos Políticos pero que nunca fue votado en Pleno), Informe De Gutch (1991), Proyecto De Gutch (1993), Proyecto Anastassopoulos (1998), cuyos presupuestos son adoptados en Ámsterdam (1997) bajo la fórmula de *principios comunes*. Este proyecto sirve de base para la reforma del sistema electoral británico ejecutada por el primer gobierno de T.

americana, francesa y española) y que incluyen, en primer lugar, la configuración orgánico-institucional que abre las puertas de la elección; en segundo lugar, la inclusión de elementos democratizadores de carácter más profundo, regulación del sistema de representación y del contenido de la elección; en tercer lugar, la definición del cuerpo electoral y regulación del derecho al sufragio. Detrás de cada fase se encuentra abierta la discusión sobre el carácter elitista de la democracia representativa y aristocrático de la elección³⁹.

Por último, y sin espacio para consideraciones de mayor envergadura, anotaremos que la indefinición sobre un sistema electoral uniforme provoca manifestaciones críticas sobre cuestiones fundamentales que evidencian y afectan al déficit democrático: las relaciones interinstitucionales y de competencia entre los distintos niveles de decisión, el régimen de gobierno, la ubicación y definición del parlamento europeo (órgano consultivo, deliberativo y legislativo; principal o secundario en relación con el conjunto que configura la estructura de poderes) la participación ciudadana y su articulación y manifestación política, así como la formación de un sistema de partidos europeo⁴⁰, expresión última del desarrollo de un sistema de representación homogéneo

Blair. Las elecciones europeas de 1999 fueron las primeras en las que todos los Estados miembros adoptaron una fórmula proporcional, bien con circunscripciones territoriales, bien con circunscripción única.

³⁹ Alcanzado el sufragio universal como última conquista democrática, queda relegada la cuestión sobre el carácter aristocrático de la elección, de manera que no se cuestionan los presupuestos sobre los que se basan los regímenes representativos contemporáneos. Sólo algunos autores, Schmitt, C. *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 1992 (1ª ed. en Alianza, 1982). Título original: *Verfassungslehre*. Duncker & Humblot, Berlín, 1993 (1ª ed. 1928). Bachrach, P. *La teoría del elitismo democrático: una crítica*. Amorrortu, Buenos Aires, 1973. Título original: *The Theory of Democratic Elitism: A Critique*. Little Brown, Boston, 1967. Schumpeter, J. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Aguilar, Madrid, 1968 (ed. posterior, 1971) (Folio, Barcelona, 1986). Título original: *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Row, Nueva York, 1942 (Allen & Unwin, Londres, 1987); o Dahl, R. *La Poliarquía: participación y oposición*. Tecnos, Madrid, 1989. Título original: *Polyarchy: Participation and Opposition*. Yale University Press, New Haven, 1971, imprimen un carácter eminentemente crítico en función del carácter no igualitario de la elección. En este sentido resumimos las conclusiones a las que llega Manin, B. acerca de los factores que inciden sobre los efectos no igualitarios de la elección, a saber: tratamiento desigual de los candidatos por parte de los votantes (que anteponen la voluntad en lugar de la razón); la distinción de los candidatos requerida por una situación selectiva (de manera que las elecciones conducen a que se seleccionen candidatos superiores y, en definitiva, parece que la elección distingue, más que asemeja, al gobernante del gobernado); ventajas cognitivas que confiere la preeminencia a la hora de llamar la atención; por último, el coste de diseminar información (ligado a la ampliación del sufragio, a la creación de partidos de masas y por ende a la financiación de las campañas). Este autor concluye, en contra de lo postulado por Schmitt, C. que las elecciones son simultánea e indisolublemente igualitarias y no igualitarias, aristocráticas y democráticas. Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., 1998, pp. 168-198.

⁴⁰ Ver, Attina, F. "The voting behaviour of the EP members and the problem of the Europarties". En *Electoral Studies*, vol. 9, nº 1, marzo de 1990, pp. 557-579; Oppenhuis, E. *Voting Behaviors in Europe. A Comparative*

que permita un análisis electoral de conjunto sin reducirlo a la consideración actual de estudios de política comparada⁴¹.

3. El análisis de los sistemas electorales.

a. Interpretación actual del principio de elecciones libres.

La legitimidad del poder político reside en su base, es decir, en el principio de elección — consolidado en las fórmulas originarias que definen a los regímenes representativos—, pero elección entendida en términos contemporáneos, esto es, en la aplicación del principio de elecciones libres, significando el adjetivo en su concepción última, extensiva, completa y, por ende, constitucional; principio inherente a las democracias de signo avanzado que reconocen, indefectiblemente, una amplia gama de derechos y libertades públicas, así como la garantía de su protección. Bien es cierto que pertenece al terreno de la filosofía política debatir en profundidad sobre el concepto y el grado de libertad necesarios para que el uso del término se adecue a aquello que pretende definir. Sin embargo, el derecho constitucional, estableciendo las normas reguladoras del principio de elección y las bases para su desarrollo, comprensión y estudio, y luego, paralelamente, el análisis científico político, conjugando su análisis con los principios y soportes filosófico-teóricos e históricos que regulan las sociedades y, en todas sus manifestaciones, cualquier relación de poder, e integrando entre sus fuentes al propio derecho constitucional —igual que hace éste con ella—, en su intento de construir un conocimiento sistemático de lo político, ambos, como digo, se han encargado de definir el contenido de las elecciones libres, sin ánimo de defender ni teorizar sobre la noción de libertad absoluta.

Analysis of Electoral Participation and Party Choice. Het Spinhuis Publishers, Amsterdam, 1995; Cees van der Eijk y Franklin, M. N. *Choosing Europe? The European Electorate and National Politics in the Face Union*. University of Michigan Press, Michigan, 1996; Hosli, M. O. "Voting strength in the European Parliament: the influence of national and partisan actors". En *European Journal of Political Research*, vol. 31, n° 3, abril de 1997. pp. 351-366; Magnette, P. *Le parlementarisme dans l'Union européenne: reconsidérer la représentation*. PUF, Paris, 1998; Perrineau, P. y Ysmal, C. (dir.). *Le vote des quinze. Les élections européennes du 13 juin 1999*. PFNSP, Paris, 2000.

De cualquier modo —habiendo asumido que la elección libre, por todas sus implicaciones y derivaciones, constituye el criterio esencial de definición y caracterización de la democracia—, caben otras acepciones para decir lo mismo, y de este modo, quizás por exceso de prudencia o por prurito ideológico de una parte de la doctrina, las elecciones libres son igualmente denominadas competitivo-pluralistas, definiéndose en sí mismas según el análisis de tres variables: grados de libertad del elector⁴² (sufragio universal sin restricciones ni discriminaciones), competitividad entre candidatos sujeta a normas equitativas e iguales y, en tercer lugar, en función de *lo que está en juego* en cada consulta, la definición tanto de las opciones políticas como de las esferas de poder o ámbito institucional. En definitiva, las elecciones libres, competitivas, o propias de regimenes representativos o pluralistas son “aquellas en que el cuerpo electoral no está diseñado *a la medida* por el poder o por los notables locales, en el que los electores no se sienten amenazados cuando depositan sus papeletas y donde los resultados oficiales corresponden verdaderamente, salvo errores mínimos o distorsiones puramente locales, a los sufragios emitidos (...). Según esta concepción”, subrayamos la siguiente afirmación, “el criterio de libertad electoral en las elecciones está ampliamente asociado al de su regularidad técnica”⁴³, olvidando factores que operan en la misma medida pero difusos, subjetivos o psicológicos a los que pronto nos referiremos. La noción de competencia electoral, como subraya Hermet, G. plantea menos problemas de interpretación: son competitivas las elecciones a las que concurren dos o más candidatos y se presentan asimismo opciones alternas y alternativas al gobierno.

⁴¹ Seiler, D-L. *De la comparasion des partis politiques*. Economica, París, 1984. Del mismo autor: *La politique comparée*. Armand Colin, París, 1982; *Les partis politiques en Europe*. PUF, París, 1982; *Comportement politique comparé*. Economica, París, 1985; *La vie politique des Européens*, Economica, París, 1998.

⁴² Reconocer la capacidad electoral del individuo implica reconocer su derecho al voto sin impedimentos, garantizar la libertad de opciones y la ausencia de presiones para poder dirigirlo en uno u otro sentido y, por fin, que esa papeleta sea computada de manera no fraudulenta. Hermet, G. “*Las elecciones en los regimenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis*”. En Hermet, G., Rouquie, A. y Linz, J. J. *¿Para qué sirven las elecciones?*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1982, p. 23. Título original: *Des élections pas comme. Les autres*. PFNSP, París, 1978.

⁴³ Hermet, G. *Ibid.*, pp. 23-24. Cotteret, J-M y Emeri, C. denominan elecciones sinceras a aquellas en la que los resultados proclamados se ajustan a la voluntad del electorado. Cotteret, J-M y Emeri, C. *Los sistemas electorales*. Op. Cit., 1970, pp. 50-60.

En segundo lugar, la alusión terminológica expresa a la obra de Mackenzie, W. J. M.⁴⁴ no significa simplemente un homenaje nominal sino el reconocimiento, en aras del pragmatismo y el orden, de que la mejor manera de avanzar un análisis sobre sistemas electorales propios de los regímenes pluralistas consiste en definirlos, caracterizarlos de manera que podamos, a partir de su conceptualización, optar por los distintos criterios de selección de los gobiernos, combinando elementos que no convierten a los sistemas electorales y, por extensión, a los sistemas de partidos que definen —o viceversa— en más o menos democráticos, más o menos representativos de la ciudadanía: los sistemas electorales son resultado de la interacción y juego de fuerzas y agentes que participan en su diseño, a su vez, productos de una determinada cultura, en sentido sociológico: historia y tradición política, económica y social que incluye un conjunto o sistema de normas, valores, símbolos, creencias, costumbres, lenguaje, organización institucional, etc, propios y compartidos por los miembros de una comunidad, que la identifican y la distinguen⁴⁵; o bien, en sentido estrictamente político: códigos, valores y normas que, al transmitirse de generación en generación, conforman el orden simbólico necesario para sostener el orden social. Por tanto, los sistemas electorales (nos referimos al conjunto de elementos que lo componen) no son, en principio, a menos que nos dejemos llevar por las corrientes que definen el carácter elitista de la democracia representativa, sistemas de operatividad perfecta en todo tiempo y lugar, esto es, no son, según su naturaleza, buenos o malos, susceptibles de ser importados o exportados, porque

⁴⁴ Mackenzie, W. J. M. *Elecciones libres*. Tecnos, Madrid, 1962. Título original: *Free elections*. George Allen & Unwin LTD, Londres, 1958. La obra de este autor debe ser entendida como un *manual*, una guía, una declaración de principios y una extensión de preceptos aplicables a los Estados nación en periodo de gestación y configuración tras el último proceso de descolonización británica ocurrido en los años cincuenta.

⁴⁵ Podemos recurrir a Almond, G. A. y Verba, S. para apuntalar el contenido conceptual y el significado complementario de las elecciones en función de la naturaleza del sistema y, sobre todo, del grado de desarrollo de cultura política de una comunidad (actitud de los ciudadanos ante su régimen político, o más exactamente, la cultura política es el patrón de actitudes individuales y de orientación con respecto a la política para los miembros de un sistema político). Tal como expusieron estos autores, las sociedades que se gobiernan bajo los principios democrático-pluralistas se definen por haber alcanzado el nivel deseado de cultura política, participativa, sentido cívico y otras actitudes ciudadanas propias de la cultura cívica. Almond, G. A. y Verba, S. *La cultura cívica*. Euramericana, Madrid, 1970. Título original: *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton University Press, Princeton, 1965 (1ª ed. 1963). Almond, G. A. y Verba, S. *The Civic Culture Revisited*. Little Brown, Boston, 1980. Ver también Almond, G. A. y Powell, G. B. *Política comparada. Una concepción evolutiva*. Paidós, Buenos Aires, 1975. Título original: *Comparative Politics: a Developmental Approach*. Little Brown, Boston, 1966. Para los teóricos de la dominación —Bourdieu, P. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid, 2000 (1ª ed. en castellano 1988). Título

ante todo, superando las tesis funcionalistas-institucionalistas impulsadas en el contexto contemporáneo por Duverger, M.⁴⁶, hemos de profundizar en las tesis propiamente sociológicas o estructuralistas, que advierten de la imposibilidad de establecer relaciones si no directas, sí unívocas y determinantes entre sistemas electorales y sistemas de partidos definidos, dado que en la sociedad operan una serie de conflictos que originan, por sí mismos, la formación de sistemas de partidos propios⁴⁷ y a los que debemos otorgar prioridad analítica, no exclusividad.

El esquema de caracterización de elecciones libres seguido por Mackenzie, W. J. M. para la construcción del edificio normativo que constituye el conjunto del sistema electoral aplicable comienza por las cuestiones originales, la regulación de las condiciones atribuidas a electores — polémica sobre la extensión del sufragio— y candidatos —polémica sobre la aplicación del principio de distinción— para el ejercicio del sufragio⁴⁸. No supone una elección arbitraria sino, como hemos

original: *La distinción*. Les Editions de Minuit, París, 1979— la cultura de la élite se convierte en la cultura dominante que define el sistema social.

⁴⁶ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. Cit., 1996. Como veremos en el capítulo siguiente, Duverger, M. también parte de la perspectiva social, pero desde el funcionalismo, no desde la teoría conflictual.

⁴⁷ Lipset, S. M. y Rokkan, S. *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Free Press, Nueva York, 1967.

⁴⁸ En cuanto a los electores establece dos niveles de análisis:

- a) Los requisitos generales para ejercer el derecho al sufragio: ciudadanía – edad – sexo – vecindad (inclusión en el censo); así como la definición de las incapacidades.
- b) Requisitos especiales (distinguiendo entre voto como derecho y voto como privilegio): propiedad o renta – educación – valor personal. Aquí se incluyen las consideraciones relativas en torno a la cuestión del voto único frente al voto plural, porque entendemos que una *guía de elecciones libres* considera superada la noción de sufragio restringido. Por otro lado, le merece al autor capítulo aparte el análisis de la representación por comunidades, aplicada a aquellas democracias propias de Estados heterogéneos (aquellos donde se reconoce la existencia de minorías estructurales: étnicas, raciales, lingüísticas), pluriculturales —definidas, por Lijphart, A., según el modelo de gobierno adoptado, como democracias *consociacionales*. Lijphart, A. *Las democracias contemporáneas*. Ariel, Barcelona, 1999 (1ª ed. 1987). Título original: *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty One Countries*. Yale University Press, New Haven, 1984—. Cada comunidad reclama un electorado propio con el objeto de que sus intereses sean mejor representados, cuantitativa y cualitativamente. Constituye un tema interesante de abordar el determinar si este modelo de representación de comunidades constituye un modo, si no de reproducir la representación por estamentos, sí de vaciar de contenido la noción contemporánea de representación, ligada indefectiblemente a la soberanía nacional.

En cuanto a los candidatos establece tres niveles de análisis:

- a) Requisitos de los candidatos: vecindad – incompatibilidad de cargos.
- b) Exclusión de candidatos poco serios.
- c) Nombramiento de candidatos. Este es el punto que requiere mayor atención, dado que su análisis enlaza, indefectiblemente, con el del reconocimiento y regulación de los partidos políticos, así como su papel en el sistema de organización del poder. Los partidos políticos eligen, en primera instancia, a los candidatos, entonces, si el principio de elección ha de estar registrado en las constituciones, por extensión, también

visto, la cuestión nuclear sobre la que giran los primeros discursos teóricos contrapuestos sobre el concepto de representación política, ubicando a la derecha y a la izquierda política y definiendo sus primitivos principios programáticos, la defensa de los derechos de las clases sociales a las que cada tendencia representa.

El segundo nivel de análisis coincide con la segunda etapa del proceso de configuración de un sistema electoral acorde a los principios liberales y democráticos: libertad e igualdad. Una vez establecidos los criterios de selección tanto de los electores como de los elegidos, corresponde fijar la fórmula electoral capaz de validar, de acuerdo con los principios liberales que originaron los nuevos regímenes de representación política basados en la voluntad de la nación, cuyo reflejo es el parlamento, el sistema en sí; en otras palabras, diseñar una fórmula capaz de conseguir la efectiva relación entre representantes y representados, cuerpo electoral y asamblea⁴⁹.

Apuntalar definitivamente el sistema electoral consiste además en solucionar conflictos menores, secundarios, de orden técnico, práctico o simplemente de organización del proceso electoral. En este tercer conglomerado de elementos de definición de los sistemas electorales reside gran parte de su validez y naturaleza democrática, de su justa aplicación y garantía del cumplimiento de sus principios fundamentales. En cualquier caso todo ello depende, en casi toda su extensión, del

los partidos políticos. No podemos obviar los temas correlativos: caciquismo, corrupción y zonas de escaño seguro (p. 41), donde se invierte el principio de elección: elige el partido y no el elector.

Según se concreten las condiciones en cada uno de los elementos enumerados, podremos ubicar a los sistemas representativos tanto en el plano histórico como comparado, evaluando su *calidad* democrática. Mackenzie, W. J. M. *Elecciones libres*. Op. Cit., 1962, pp. 21-47.

⁴⁹ Esquemáticamente y atendiendo a su sucesión cronológica, el autor distingue entre sistemas mayoritarios (y sus variantes), sistema de voto único transferible y sistema proporcional (y sus variantes). Asimismo inserta una tabla de ocho criterios de evaluación de cada uno de los sistemas: 1. Calidad de los representantes; 2. Relación entre representantes y representados; 3. Eficacia de la asamblea (cuyos *items* de medición son: relación con el sistema político, estabilidad del sistema, estabilidad del electorado y posibilidades de alternancia, régimen de partidos que diseña y posibilidades de coalición); 4. Capacidad para reflejar la opinión; 5. Actitud de los electores; 6. Confianza pública (justicia y eficacia del sistema); 7. Elecciones parciales o sistemas de sustitución; 8. Posibilidades políticas (en virtud del propio régimen político considerando sus posibilidades de aplicación).

La evaluación posterior necesita, sobre todo, del análisis del papel y funciones de los partidos políticos en el seno del conjunto del sistema de organización del poder, así como de la experiencia histórica, suscitándose una cuestión no baladí: hasta qué punto es moral y democrático debilitar y entorpecer el desarrollo de partidos no democráticos. Mackenzie, W. J. M. *Ibid.* pp. 51-106.

régimen político establecido y de la consideración del sistema electoral como producto definido a imagen y semejanza de los principios —políticos y sociales— rectores que lo patrocinan. En este sentido, llegado el momento de poner en práctica el sistema ideado, deben cuidarse al menos tres aspectos fundamentales que reduzcan al mínimo las posibilidades de desvirtuarlo: las funciones y cualidades atribuidas a la Administración (eficiencia y competencia) —que regula la delimitación circunscriptiva, la configuración del censo electoral, composición de las mesas, procedimiento de voto (donde se incluyen aspectos tan importantes como la cualidad de voto secreto), financiación, campañas electorales, espacios publicitarios en los medios de comunicación y recuento—; preservar tanto su independencia como la del poder judicial y, por último, preservar la armonía entre sociedad y norma, esto es, “codificar la costumbre”⁵⁰ y vigilar su cumplimiento por medio de una autoridad conjunta (opinión pública —que defiende un sistema que acepta— y justicia)⁵¹.

En conclusión, atendemos al esquema de corte académico y resolutivo que comprende los requisitos legales y socioeconómicos fundamentales para definir el marco adecuado en el que se desarrollan las elecciones libres que aportan Vallés, J. M. y Bosch, A.⁵²: 1. Derecho universal al sufragio; 2. Convocatoria regular y periódica de elecciones; 3. Libertad de asociación para presentar candidatos; 4. Igualdad tendencial de oportunidades de los candidatos para el acceso a los medios de información y publicidad; 5. Neutralidad del gobierno en la organización del proceso electoral; 6. Garantías para una libre emisión del voto (ausencia de coacciones, protección del secreto); 7. Recuento público de los votos emitidos; 8. Aplicación de las reglas preestablecidas para

⁵⁰ Mackenzie, W. J. M. *Ibid.* pp. 109-153 y 157-184.

⁵¹ Limitar cualquiera de los requisitos mencionados, por insignificante que pueda parecer, contribuiría a desvirtuar la elección, convirtiéndola en un acto inocuo, plebiscitario o propio de situaciones de clientelismo político. Para analizar cómo se desarrollan las elecciones en contextos no democráticos podemos consultar el trabajo de Rouquié, A. “*El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias*”. En Hermet, G., Rouquié, A. y Linz, J. J. *¿Para qué sirven las elecciones?* Op. Cit., 1982, pp. 54-89. Para este autor las complejas características de las sociedades contemporáneas dificultan las posibilidades de dominio personal y así, la competitividad perfecta responde a criterios de homogeneización y secularización de las sociedades; mientras que el voto clientelar obedece a la influencia de variables estructurales: inseguridad (donde el problema de la subsistencia se presenta cotidianamente, la escasez de recursos favorece el control de quien los puede distribuir); aislamiento (el hábitat disperso crea una sociedad cerrada, resistente a la movilidad social) y privatización del poder (el Estado no se preocupa del bienestar de los ciudadanos), p. 64. Añadimos que, consecuentemente, la celebración periódica de elecciones libres se asocia a contextos donde existe una cultura política democrática (volvemos sobre concepto de cultura cívica).

adjudicar los escaños entre los candidatos; 9. Existencia de una instancia independiente para dirimir los conflictos suscitados por la aplicación de las normas electorales.

b. Los sistemas electorales.

El estudio de los sistemas electorales debe partir, al menos por rigor académico, de la definición conceptual que estructure y clarifique los contenidos de cada planteamiento sobre la cuestión. Aunque ya se haya tratado suficientemente la cuestión en páginas anteriores no está de más incidir en que, desde nuestra perspectiva analítica, el estudio de los sistemas electorales incluye y sitúa en un lugar referencial el estudio del derecho electoral⁵³, refiriéndonos, por tanto, a un todo sistemático cuyo conocimiento abarca circularmente desde las normas aplicables hasta los usos y costumbres políticas propias de una comunidad, su historia, tradiciones y relaciones de poder establecidas entre sus miembros que, en definitiva, formalizan normativamente definiendo las relaciones de poder también entre las instituciones que rigen su gobierno. El análisis de los sistemas electorales requiere, en suma, una visión longitudinal más que de carácter puramente coyuntural; la primera nos proporciona las hipótesis y respuestas válidas respecto a su éxito, fracaso o consecuencias posteriores en cuanto a la formación de los sistemas de partidos y otros medios de estructuración de los conflictos políticos, canalización y manifestación de las actitudes políticas de los ciudadanos; la segunda únicamente nos sería válida para medir la magnitud de ese éxito o fracaso, la oportunidad política de la aplicación de un determinado sistema en un tiempo y

⁵² Vallés, J. M. y Bosch A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Op.cit., 1997, p.15.

⁵³ Lógicamente el derecho electoral trata de integrar las bases tradicionales de organización política de una comunidad, porque el derecho pretende adecuarse a la sociedad, y como nos referimos a democracias competitivo-pluralistas no podemos negar que el derecho electoral es resultado y contenido del pacto entre ciudadanos y Estado para dotarse de gobierno. Por ello recurrimos a nociones básicas de derecho electoral, una vez que ha quedado claro que supone una concepción restrictiva del estudio de los sistemas electorales. Pues bien, Rae, D. W. define el derecho electoral como la "ley que regula los procesos en que las preferencias electorales se expresan en votos y en que estos votos se transforman en distribución de la autoridad gubernamental (típicamente escaños parlamentarios) entre los partidos políticos". Rae, D. W. *Leyes Electorales y Sistemas de Partidos Políticos*. CITEP, Madrid, 1977, p. 14. Título original: *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, New Haven, 1971 (1ª ed. 1967). Según Cotteret, J-M. y Emeri, C. consiste en "un conjunto de reglas destinadas a definir la cualidad del ciudadano, diferenciar los diversos tipos de elecciones y reglamentar el desarrollo del escrutinio". Cotteret, J-M. y Emeri, C. *Los sistemas electorales*. Op. Cit., 1973, p. 15. Nos encontramos con dos definiciones que expresan, de acuerdo con los conceptos sociológicos propuestos por Durkheim, E., las funciones manifiestas de los sistemas electorales; las funciones

lugar concretos, sin dotarnos de los instrumentos necesarios tanto para el análisis comparado como para evaluar su validez efectiva o adecuación real a la sociedad que regula.

Hemos expuesto más arriba la relación entre sistema electoral y otros criterios de definición del sistema político, principalmente régimen político y sistema de partidos; hemos insinuado posteriormente que aunque estas relaciones existen, debemos ser extremadamente cautos a la hora de derivar explicaciones causales, manejando estos elementos tanto como variables independientes como dependientes. Por ello concluimos que la única variable que responde a la cualidad de independiente y que no es tomada en ningún caso como variable dependiente en el análisis que nos ocupa es la sociedad propiamente dicha. Quiero decir que la estructura de la sociedad en cuanto a su composición y distribución socioeconómica, sociopolítica y geopolítica nos guiará en el estudio de los sistemas electorales y posteriormente de los sistemas de partidos. El sistema electoral británico no es sólo producto de un determinado régimen político definido por su parlamentarismo y en consecuencia por el predominio de las relaciones entre gobierno y oposición en virtud de la aplicación estricta del principio definidor de la democracia en sociedades plurales, el gobierno de la mayoría, relaciones fluidas en el ámbito institucional que dan lugar a la preeminencia de dos partidos políticos, de forma que podemos calificar, con algunos reparos⁵⁴, su sistema de partidos como bipartidista, igualmente, en función de la lógica consecuencia de la aplicación de su sistema electoral⁵⁵. Los continuos cambios en el sistema electoral francés⁵⁶ son

latentes también han sido expuestas con anterioridad, en cualquier caso, no le corresponde al derecho constitucional definir las ni al derecho electoral analizarlas en una primera aproximación.

⁵⁴ Porque la sociedad inglesa se vertebra en la actualidad principalmente en torno a la división izquierda y derecha, pero en su seno se desarrollan igualmente otro tipo de conflictos que dan lugar a la formación de partidos (partidos nacionalistas); Por otro lado, el ascenso del partido liberal y los límites que para su desarrollo establece el sistema electoral abren el debate sobre su reforma. En definitiva, los mismos dos partidos se alternan en el gobierno desde finales de la década de los veinte, pero diversos partidos operan electoralmente y concitan apoyos ciudadanos significativos. Viene a colación en este punto aquella deducción sobre los efectos de los sistemas electorales, porque bien es cierto que la sociedad genera representación, pero como bien notan Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment. The Conservative Victory of 1979 and Electoral Trends in the 1970s*. Cambridge University Press, Cambridge, 1983: "Moreover, the penalising effects of the electoral system are self-reinforcing. Unable to convert most of its votes into seats, the Liberal party finds itself unable to convert most of its supports into votes (...) the Liberals, more than any other party, underpolls its potential support", p. 340.

⁵⁵ Duverger, M. enuncia tres conclusiones generales o esquemas de análisis que no se atreve a denominar leyes sociológicas. En cualquier caso, coincidimos con el grueso de la doctrina en que aquella formulación

provocados también por los vuelcos de opinión que desestabilizan cada régimen, cambios político-sociales que obligan a nuevas alianzas y estrategias, así como reestructuraciones en el seno del sistema de partidos. Los sistemas de partidos resultantes no son entonces estricta consecuencia de las leyes electorales, éstas constituyen frenos, límites, barreras, congeladores, barricadas muchas veces —también generadores de sociedad tanto en cuanto limitan y atenúan las posibilidades de cambio profundo o radical—, pero el nacimiento de los partidos socialistas primero, y comunistas después, responde a la emergencia y posteriores realineamientos políticos en función de un conflicto social preexistente, así como el último y crucial ascenso de la extrema derecha se corresponde con nuevas demandas sociales que los partidos clásicos no han integrado debidamente y que debe ser analizado en un contexto comparado y supranacional. El sistema electoral español —cuyo análisis puede despertar mayor interés, no sólo por razones de proximidad geográfica, sino temporal—, por sí solo, no elimina del escenario partidista el ensayo de democracia cristiana, ni difumina cada materialización del centro político, ni ha fomentado el crecimiento de los partidos regionalistas y nacionalistas (sí podemos decir, sin embargo, que los ha protegido por razones de estabilidad política, de integración y, en definitiva, de legitimidad material del sistema). El análisis debe ser más complejo y, por ende, interdisciplinar, es decir, que no aborde tan sólo las consecuencias directas de su aplicación, sino también las razones, fundamentos y antecedentes; las negociaciones entre partidos, composición de fuerzas y actitudes de las élites políticas. Por último, las reformas electorales italianas modifican las alianzas y la composición de las candidaturas de los partidos, sus siglas y hasta su estructura interna, las coaliciones preelectorales y postelectorales o

teóricamente más débil es a la que posee mayor consistencia, dado que la práctica política apuntala con mayor firmeza: el régimen de escrutinio mayoritario a una vuelta genera un sistema de partidos dualista que se alternan en el poder. Las otras dos atienden a las consecuencias derivadas de la aplicación, por un lado, de la fórmula proporcional, que provoca un sistema de partidos múltiples, rígidos, independiente y estables; y de las que se derivan del escrutinio mayoritario a dos vueltas, que genera un sistema de partidos múltiple, limitado, dependientes y relativamente estables. Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. Cit., 1996, pp. 234-282.

⁵⁶ Ver, Goguel, F. *“La quatrième république” y “La cinquième république du général De Gaulle”*. *Chroniques électorales*. PFNSP, París, 1981 y 1983. Ver también, Pantélis, A. y Koutsoubinas, S. *Les régimes électoraux des pays de l’Union Européenne*. Op. cit., 1998. Esta obra constituye un repaso histórico de las normas electorales aplicadas en cada uno de los Estados miembros de la UE, pero además, consideramos un ejercicio ilustrativo casi obligatorio completar su análisis (esencialmente jurídico) con algún trabajo de contextualización sobre partidos y familias políticas en Europa, por ejemplo: Seiler, D-L. *Partis et familles politiques*. PUF, París, 1980. Del mismo autor: *Les partis politiques en Europe*. Op. Cit., París, 1982; también, Hermet, G. Hottinger, J. T. y Seiler, D-L. *Les partis politiques en Europe de l’Ouest*. Economica, París, 1998.

parlamentarias, pero no eliminan los conflictos sociales que dividen la sociedad: económico, centro-periferia, religioso y rural-urbano (en su nueva versión integradora de los nuevos movimientos sociales, principalmente el ecologista); dando lugar a partidos regionalistas, soberanistas, liberales, democristianos, comunistas, socialistas, reformistas, conservadores y verdes. Como contrapunto, el sistema electoral norteamericano sí puede ser analizado como producto de un régimen político concreto. La sociedad acepta la definición de las instituciones políticas que la gobiernan y el sistema electoral, como base de fijación, filtra adecuadamente y debilita los conflictos de división, que encuentran otros canales de manifestación y representación. En todo caso, la sociedad se configura y evoluciona paralelamente al sistema institucional diseñado por los ilustrados constituyentes norteamericanos (separados ideológicamente, en principio por una cuestión fundamental: el modelo de organización política que resulte de la unión de Estados), de modo que los conflictos norte-sur y rural-urbano, como expresiones del conflicto socioeconómico principal, están permanentemente presentes en los debates constituyentes y reflejados en el texto constitucional que resulta.

Las estructuras sociales constituyen elementos determinantes a la hora de definir, desarrollar y constituir sistemas políticos, electorales y de partidos. Si los parlamentos y gobiernos democráticos emanan de la voluntad popular, reproducen a pequeña escala esa voluntad y, como vimos anteriormente, son reflejo de la misma sociedad que los elige, el método seguido para su constitución debe preservar los valores, tradiciones, conflictos y divisiones que operen y se manifiesten en esa sociedad. Por otro lado, la Constitución, como expresión normativa, tangible y material, del pacto social, tratará asimismo de integrarlos y proteger cada una de sus manifestaciones. Bajo esta perspectiva entendemos que las funciones de los partidos políticos deben orientarse hacia integración y canalización de conflictos y, en ningún caso, han de ser concebidos como generadores de los mismos.

En este sentido, pero desde una perspectiva funcionalista o institucionalista, Lijphart, A. encuadra perfectamente el análisis de las democracias contemporáneas estableciendo dos modelos en virtud de los elementos que componen las estructuras político-institucionales: el mayoritario y el consensual⁵⁷. Ninguno de los sistemas por él descritos responden estrictamente a uno de los dos modelos teóricos propuestos, cada uno de los sistemas puede ser definido como mayoritario (cuyos ejemplos paradigmáticos e ilustrativos pero no perfectos son Reino Unido y Nueva Zelanda) o consensual (Bélgica y Suiza) en términos generales, referenciales o ilustrativos, y para su concreta consideración debemos recurrir primeramente a la composición de la sociedad: las democracias consociativas se generan a partir de estructuras sociales heterogéneas mientras las democracias mayoritarias lo pueden ser en función de la homogeneidad social. Observamos igualmente que cada elemento de definición interacciona con el resto de los que componen el conjunto, de forma que dota de gran complejidad el análisis exhaustivo de la obra. Nos quedamos con que este autor es el creador de la teoría consociativa⁵⁸: allí donde operan conjuntamente varias de las dimensiones⁵⁹, que define a partir de las divisiones político-sociales que generan minorías estructurales, impera la creación de un determinado modelo de democracia que denomina consensual, la cual necesita, con el objeto primordial de contribuir a la estabilidad política y social y fomentar la presencia de las minorías en los órganos de decisión, de la participación de todos los grupos sociales en el poder, definiendo el juego político en términos de consenso más que de oposición. Por último, entre las formas y prácticas intermedias, Lijphart, A. sitúa el sistema norteamericano, pese a que comúnmente se estudie sumido en el conjunto de democracias angloamericanas. En cualquier caso hallamos dos diferencias esenciales entre el modelo británico y el estadounidense: parlamentarismo frente a presidencialismo y sociedad homogénea frente a sociedad heterogénea, donde se manifiestan, además del tradicional conflicto étnico-cultural (en su versión matizada centro-periferia), los de clase, religioso y rural-urbano. No obstante, los diferentes

⁵⁷ Lijphart, A. *Las democracias contemporáneas*. Op. Cit., 1999; también, Lijphart, A. *Modelos de democracia*. Ariel, Barcelona, 2000. Título original: *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty Six Countries*. Yale University Press, New Haven, 1999.

⁵⁸ Lijphart, A. *Las democracias contemporáneas*. Op. Cit., 1999.

⁵⁹ Concepto que definimos y explicamos en los capítulos anterior y siguiente.

conflictos no tienen traducción político-institucional y partidista, generándose un sistema bipartidista puro —amenazado únicamente por las candidaturas personalistas o locales que aglutinan un electorado heterogéneo y descontento— donde los dos mayoritarios absorben las demandas de los distintos grupos, canalizadas también a través de organizaciones constituidas en la sociedad civil que presionan sobre el poder político. Además, el sistema constitucional norteamericano se constituye previamente a la afluencia de conflictos nuevos, de manera que atiende primeramente a las diferencias norte-sur (resultado conjunto de las divisiones centro-periferia, rural-urbanas y étnico-culturales) que influyen decisivamente sobre la definición del sistema político (federalismo, presidencialismo, bicameralismo simétrico, sistema electoral mayoritario, etc.).

Características de definición de los modelos de democracia.

Democracia mayoritaria:

1. Concentración de poder ejecutivo: gabinetes de un solo partido y estricta mayoría.
2. Fusión de poderes y dominio de gabinete.
3. Bicameralismo asimétrico
4. Bipartidismo
5. Sistema de partidos unidimensional
6. Sistema electoral de mayoría relativa
7. Gobierno unitario y centralizado
8. Constitución no escrita y soberanía parlamentaria
9. Democracia exclusivamente representativa (no popular: ausencia de la práctica del referéndum).

Democracia norteamericana:

1. Concentración de poder ejecutivo (característica que lo aproxima al modelo mayoritario).
2. Separación de poderes (característica que lo aproxima al modelo consensual).
3. Bicameralismo equilibrado (característica que lo aproxima al modelo consensual).
4. Bipartidismo (característica que lo aproxima al modelo mayoritario).
5. Partidos políticos heterogéneos con programas similares (nos abstenemos de aproximar esta característica a uno de los dos modelos, Lijphart, A., con matices, lo hace al modelo mayoritario; nos remitimos a las conclusiones de este capítulo y al siguiente para argumentar nuestros reparos).
6. Sistema electoral mayoritario (característica que lo aproxima al modelo mayoritario).
7. Federalismo (característica que lo aproxima al modelo consensual).
8. Constitución escrita y veto de la minoría (característica que lo aproxima al modelo consensual).

Democracia de consenso: elementos limitadores de la mayoría:

1. Participación en el poder ejecutivo: grandes coaliciones.
2. Separación formal e informal de poderes.
3. Bicameralismo equilibrado y representación de la minoría.
4. Sistemas pluripartidistas.
5. Sistemas de partidos multidimensional.
6. Representación proporcional.
7. Descentralización y federalismo territorial y no territorial.
8. Constitución escrita y veto de la minoría.

Modelos de democracia en España y Francia:

1. Concentración de poder ejecutivo: gabinetes de un solo partido y estricta mayoría.
2. Separación formal e informal de poderes (Francia) Vs Fusión de poderes y dominio de gabinete (España)
3. Bicameralismo asimétrico.
4. Sistemas pluripartidistas con tendencia dual.
5. Sistemas de partidos multidimensional.
6. Representación formalmente proporcional (España) Vs Sistema electoral mayoritario (Francia).
7. Descentralización y Estado autonómico (España) Vs Gobierno unitario y centralizado (Francia).
8. Constitución escrita.

El modelo francés posee cuatro características que lo aproximan al modelo mayoritario y otras cuatro al de consenso. El modelo español posee tres características que lo aproximan al modelo mayoritario y cinco al de consenso.

Desde estas páginas nos decantamos por un análisis integrador que entienda los sistemas electorales como resultado de la interacción de tres variables: la estructura social, la estructura del sistema político-institucional y la estructura del sistema de partidos⁶⁰, generada por la influencia de las dos anteriores, con las que al mismo tiempo interactúa; podríamos añadir, para completar el marco teórico, que los sistemas electorales son también producto de los intereses de las élites dirigentes para perpetuar el dominio de una clase sobre otra. De este modo, los sistemas electorales no pueden ni deben ser diseñados atendiendo únicamente a criterios puramente funcionales o de operatividad, infravalorando sus consecuencias, por riesgo futuro de fracaso del sistema impuesto y de los análisis sobre sus resultados; ni sobrevalorarlas, por riesgo de perder de vista el componente social, los componentes estructurales del voto; porque a fin de cuentas, un sistema electoral es el mecanismo por el cual el poder se reparte en función de los apoyos —

⁶⁰ Nohlen, D. *Sistemas electorales del mundo*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, pp. 18-31. Título original: *Wahlssysteme Der Welt – Daten und Analysen*. R. Piper & Co. Verlag, Munich, 1978.

medidos por el número de votos— obtenidos por las fuerzas políticas, esto es, el mecanismo de conversión de votos en cuotas de poder.

c. Casos particulares y derivaciones significativas.

Los sistemas electorales se definen esencialmente a partir de: 1. La capacidad de sufragio, polémica totalmente superada en espera de que puedan surgir algunos problemas futuros en función de la delimitación de los ámbitos de decisión y fundamentalmente a partir de los criterios de ciudadanía y nacionalidad requeridos; 2. El principio general aplicado: mayoritario o proporcional; 3. Ritmo electoral, variable en función del tipo de elección y valor que se le conceda a la estabilidad gubernamental en el terreno de los plazos estimados para la gestión de los asuntos públicos; 4. División territorial: definición del espacio de aplicación del sistema electoral; 5. Amplitud de las circunscripciones, cuyo diseño se convierte, ciertamente, en un tema controvertido, suscitando polémicas sobre el grado de homogeneidad social de los distritos o los criterios que los delimitan, generalmente, y para evitar males mayores, puramente administrativos e históricos en función, sin duda, de la operatividad electoral, agilidad del proceso y, sobre todo, de la aplicación del principio de soberanía nacional: definir los distritos buscando la homogeneidad social de sus habitantes diluiría el sentido de la elección general, fragmentando el cuerpo electoral y creando, en definitiva, varios sistemas electorales paralelos; 6. Número de asientos a repartir (en el caso de una elección presidencial, uno); 7. Umbral mínimo de representación, fijado en términos generalmente porcentuales y cuyo análisis, a partir del ejercicio consistente en estimar las diferencias entre umbral legal y umbral efectivo, permite hallar su grado de validez, comprobando si constituye una medida puramente retórica; 8. Particularidades menores que tienen que ver con limitaciones normativo-ideológicas en la constitución de los partidos, reparto de espacios publicitarios, financiación pública, etc..., factores de análisis que no deben ser despreciados porque pueden contribuir a limitar contundentemente las posibilidades de expansión de nuevos partidos, constituyendo un filtro efectivo que impide la supervivencia de candidaturas coyunturales, advenedizas, personalistas y de cualquier otro tipo que no representen duraderamente una opinión

ciudadana estable y estructurada. De la combinación de todos los elementos que componen un sistema electoral resultan instrumentos tan legítimos como eficaces que contribuyen a convertir en estructurales determinados comportamientos y actitudes políticas y electorales.

El contenido de los sistemas electorales —la definición de las principales fórmulas aplicadas y sus consecuencias sobre la delimitación y ejercicio de la representación política, principalmente la configuración de los partidos y sistemas de partidos—, constituyen objeto de estudio sobre los que existe una amplia bibliografía. Nuestro trabajo no pretende reelaborar el mismo esquema sino simplemente revisar la doctrina existente con sus correspondientes escuelas de pensamiento, objeto al que nos dedicaremos en el capítulo siguiente, con el fin de aplicar a cada caso particular los conceptos y reflexiones que consideremos relevantes: el origen del sistema representativo, grado de adecuación y reflejo de un modelo de organización económico y social; consideración especial del papel desempeñado por las élites políticas; definición de los sistemas electorales en función de la coyuntura histórico-social sobre el que asienta sus principios; e influencia decisiva en la formación de los sistemas de partidos y, por tanto, pilar fundamental sobre el que asentar el sistema político.

Respecto a la inclusión de sus principios fundamentales en los textos constitucionales, reiteramos que, en los casos analizados, sólo en España y Estados Unidos las constituciones limitan considerablemente el marco de actuación de las normas constitucionales de desarrollo. Los constituyentes españoles fijan los cuatro primeros criterios enumerados además del sexto, lo cual quiere decir que la Constitución de 1978 cierra gran parte del debate sobre la definición del sistema electoral, situando los principios reguladores del sistema electoral en el mismo plano consensual que otras cuestiones fundamentales que afectan al conjunto y desarrollo del régimen político.

Cuadro 2. 1. *Principales elementos de los sistemas electorales aplicados en elecciones parlamentarias en la UE y otros países de Europa Occidental.*

País	Distritos	Fórmulas	Barrera	Modalidad voto
Alemania	Unin. – plurin. estatal	MS/ DRM Hare-Niemeyer	5% Est./3 e. unin.	LCB
Austria	3 niveles plurinominales	DRM Hare/DMM d' Hondt	1 e./4% 1ª asign.	LC no B
Bélgica	2 niveles plurinominales	DMM d' Hondt	2/3 de divisor ¹	LC no B
Dinamarca	Unin. – plurin. estatal	DMM SLc. / DRM Hare	Estatal 2%	LC no B
España	Plurinominal	DMM d' Hondt	Estatal 3%	LCB
Finlandia	Plurinominal	DMM d' Hondt		LA
Francia	Uninominal	MA – 2ªv. MS		Doble vuelta
Grecia	Unin. – plurin. estatal	DRM / DRM		LC no B
Irlanda	Plurinominal	DRM Hare		VUT
Italia	Unin. – plurin. estatal	MS / DRM	Estatal 4%	LCB
Luxemburgo	Plurinominal	DMM Hagenbach-B.		LA
Países Bajos	Estatal (único) plurin.	DMM d' Hondt	Estatal 0,67%	LC no B
Portugal	Plurinominal	DMM d' Hondt		LCB
Reino Unido	Uninominal	MS		No voto lista
Suecia	2 niveles plurinominales	DMM SLc.	Estatal 4%	LC no B
Islandia	2 niveles plurinominales	DMM d' Hondt		LC no B
Noruega	Unin. – plurin. estatal	DMM SL / DRM Hare	Estatal 4%	LC no B
Suiza	2 niveles unin. – plurin.	MS / DMM Hagenbach-B.		LA – panachage

¹ En 1ª asignación.

Unin: Uninominal; Plurin: Plurinominal; DMM: Fórmula distributiva de la media mayor; DRM: Fórmula distributiva del resto mayor; MA: Mayoría absoluta; MS: Mayoría simple; LA: Lista abierta; LCB: Lista cerrada y bloqueada; LC no B: Lista cerrada no bloqueada; Est: Estatal; asign: asignación.

Fuente: elaboración propia, datos de Vallés J. M. y Bosch, A., 1997 y Newell, J. L., 2000.

4. Conclusiones: debates y puntualizaciones sobre el contenido e implicaciones de las leyes electorales.

a. Ubicación constitucional de los contenidos generales de los sistemas electorales.

Las leyes electorales diseñan el contenido del sufragio, porque éste es el concepto clave sobre el que pivotan las democracias contemporáneas, tras pasados escollos y detracciones iniciales — también procedentes del liberalismo político, porque los nuevos tiempos generan vértigo y desconfianza, tanto, que también Montesquieu, Ch-L., como otros tantos teóricos de la democracia que le precedieron, entre ellos Rousseau, J. J., prefirió apelar al método hasta el momento democrático tradicional: *“Le suffrage par le sort est de la nature de la démocratie; le suffrage par choix est de celle de l’aristocratie”*⁶¹— el gobierno representativo no puede más que aceptar el sufragio universal, o lo que es lo mismo, aceptar la heterogeneidad social y someter a los

⁶¹ Montesquieu, Ch-L. *Del espíritu de las leyes*. Tecnos, Madrid, 1972. Título original: *De l’esprit des lois*. Garnier, París, 1987 (1ª ed. 1941). Cita del Libro II – 2.

representantes al veredicto del pueblo, de todo el pueblo. En todo caso, el sufragio, como en las ciudades-Estado italianas el sorteo, ejerce dos funciones generales y fundamentales derivadas de las democracias contemporáneas: designación de los dirigentes y representación de la sociedad. A su vez, estas democracias generan dos tendencias derivadas de aquellas funciones, tal como las define Martin, P.⁶² cuando escribe sobre *la double dynamique de la démocratie représentative*: en primer lugar la tendencia hacia el dualismo, que explica el surgimiento de los conceptos izquierda y derecha, así como el resto de conflictos político-sociales y las tendencias posteriores generadas en la dinámica política: el juego gobierno-oposición (mayoría-minoría), el control parlamentario a la acción de gobierno y el sistema de voto parlamentario (a favor, en contra o en su defecto la abstención). En este sentido, desde la perspectiva dualista todo sistema representativo es mayoritario. En segundo lugar la tendencia a la dispersión: la elección constituye el medio por el cual la sociedad expresa sus preferencias y muestra su heterogeneidad, articulándose en grupos diversos y dispersos que no siempre coinciden con los dos mayoritarios. A partir de este análisis concluimos que existe una politización descendente, que incide en la influencia de los políticos sobre los electores a los que se trata de canalizar dualmente, y una politización ascendente, de abajo a arriba, desde la sociedad hasta la esfera política que ha de integrar la diversidad social y cultural del electorado.

En consecuencia incidimos, aunque brevemente, en que sistemas electorales y sistemas de partidos se adaptan a los tiempos y, de igual forma que el escrutinio mayoritario⁶³ fue propio de una época y excusa de la tradición dominante, siglo XIX y principios del XX, el escrutinio proporcional se adopta como resultado de los cambios sociales y la necesidad de conjugar representación política y sociedad (vemos aquí que se trata más de reflejar la sociedad que de representarla responsablemente). Por último, las experiencias degenerativas del parlamentarismo y las

⁶² Martin, P. *Les systèmes électoraux et les modes de scrutin*. Montchrestien, Paris, 1998 (1ª ed. 1991), pp. 31-34.

⁶³ Martin, P. nota que la introducción del criterio de mayoría absoluta aparece bajo la influencia de la Iglesia católica, que toma las decisiones por unanimidad o criterios próximos a ella. Del mismo modo, para este autor

derivaciones fascistas y totalitaristas obligaron a replantear el curso del debate, subrayando el concepto responsabilidad a costa de mermar en cierto modo la proporcionalidad. Como dijimos, demasiado simplista nos parece creer que el modelo institucional diseñado a partir de la ley electoral es capaz, por sí solo, de provocar niveles de inestabilidad semejantes, de inestabilidad social —no sólo parlamentaria o gubernamental—, inseguridad económica y desprestigio moral.

Pero lo cierto es que los sistemas electorales influyen, en una primera fase de filtro, sobre los comportamientos electorales; distorsionan, modifican o alteran, en su segunda fase *purificadora*, la expresión, materialización y sentido del voto, los resultados mismos, la realidad numérica sin que por ello creamos que distorsionen, más que en el grado consensuado por las élites políticas en aras del funcionalismo, la realidad social ni rompan el equilibrio (en los términos aludidos de reflejo y responsabilidad) entre sociedad e instituciones representativas. Concluimos afirmando que las leyes electorales no pueden contravenir las estructuras sociales, no pueden eliminar los conflictos en ella existentes, simplemente filtrarlos con el objetivo prioritario de favorecer la gobernabilidad, teniendo en cuenta que la ley electoral constituye un referente fundamental, junto con los partidos políticos, que nos ayuda a comprender los procesos políticos y el funcionamiento de las instituciones. De este modo los representantes del pueblo y sobre todo los líderes de los partidos asumen una responsabilidad ineludible: fomentar el compromiso ciudadano con las instituciones mediante la integración de los grupos sociales y promoviendo y estimulando la educación cívica y moral, en definitiva, la clase política debe contribuir a la construcción de una sociedad participativa.

Los sistemas electorales, reiteramos, constituyen un núcleo básico de definición y comprensión del sistema político en su conjunto, por ello, las Constituciones de los Estados sitúan en lugares referenciales al menos los derechos y principios básicos que los constituyen y articulan construyendo en muchos casos el margen de discrecionalidad de las leyes de desarrollo, aunque sea

la idea de representación proporcional "est la fille des partis et de la statistique, son développement s'inscrit dans la celui de la croyance en la capacité de la science à rationaliser la politique" Martin, P. *Ibid.*, pp. 38 y 64.

en términos simbólicos, es decir, el sistema electoral sienta, como otros elementos que definen el sistema político, las bases de organización sociopolítica de un Estado, interfiriendo decisivamente en el desarrollo del proceso político y en la formación de los partidos, y por ello busca en el consenso su adecuación social. Para todo lo cual parten, como decimos, del reconocimiento del derecho de participación política y su necesario apósito, el derecho de asociación, concretando después el derecho al sufragio en los términos anteriormente expresados.

En estos términos, el poder constituido no puede modificar las condiciones en las que se va a desarrollar el juego político más que reconvirtiéndose en nuevo poder constituyente. Los sistemas electorales, hemos visto, pueden conmocionar las instituciones fundamentales, parlamento y ejecutivo, y las reglas de procedimiento según las cuales operan las democracias contemporáneas, fundamentadas sobre el principio mayoritario, de ahí que tras el obligado consenso que las define, su ubicación constitucional responde a la necesidad de determinar el funcionamiento de tales instituciones. En conclusión, las Constituciones contemporáneas, como definidoras del sistema político, recogen los principios generales básicos que contienen los sistemas electorales. En el Reino Unido el sistema electoral no forma parte del núcleo duro constitucional, pero se integra y define como un rasgo distintivo, particular y característico de una sociedad estable que difícilmente renuncia a la herencia de la tradición. El contexto político actual, en el cual emergen cuestiones que afectan a la reforma constitucional: cesión de soberanía en una doble vertiente, devolución y construcción europea; y habiendo remitido igualmente el grado de polarización política presente en décadas anteriores, que da lugar a planteamientos centrados de orientación liberal, una reforma sustancial del sistema produciría, a buen seguro, un nuevo equilibrio de fuerzas políticas que afectaría a la tradicional concepción de juego democrático. En Estados Unidos, las voces que proclaman la necesidad de reformas surgen tras cada consulta mínimamente disputada. En este caso, celebradas las elecciones presidenciales de 2000 se sometió a discusión el sistema no sólo en referencia a su principio básico, sino en lo que afecta a cuestiones relativas al proceso electoral, incluyendo la financiación de los partidos y eficacia de la Administración electoral. La discusión, no

obstante, apunta cada vez más alto: la legitimidad de las elecciones en un contexto de segregación de opciones minoritarias y ausencia reiterada de los ciudadanos a las urnas. Por tanto, la reforma podría afectar al núcleo constitucional; sin embargo, tal llamamiento implica sumariamente una transformación profunda que afecte también a la tradición: consideración, concepción, definición y rol de los partidos políticos en el conjunto del sistema político-institucional tal como lo estructura la Constitución. En tercer lugar, el caso francés presenta algunas particularidades que necesitan de matización: el sistema electoral francés, aun asegurando la constante presencia de las fuerzas mayoritarias en los órganos de poder, se reforma con cada texto constitucional; en todo caso, la Constitución de 1958, orientada a asegurar el poder presidencial en detrimento del poder parlamentario, consagra los elementos esenciales que definen el sistema de elección del presidente de la república (artículos 7 y 8) y, sin embargo, remite a ley ordinaria la regulación de las condiciones de elección del parlamento (ordenando en el articulado constitucional únicamente el carácter del sufragio: universal y directo para la Asamblea Nacional e indirecto para el Senado; y especificando en el artículo 34 que el Parlamento vota la ley que fija el régimen electoral de las asambleas parlamentarias y locales). Los sistemas representativos responden a la concepción del sufragio y cada sistema de organización política constituido alberga o propugna un sistema de elección propio que puede alterar las formas hasta el momento existentes y manifiestas del sistema de partidos. El principio mayoritario a doble vuelta pareció cuestionarse a comienzo de la década de los noventa únicamente para frenar la presencia de la extrema derecha en órganos decisorios, no para cercenar la fragmentación parlamentaria inherente al disenso social, heredado, por otra parte de la Cuarta república (en cierto modo el nuevo sistema electoral diseñado en 1958 se concibió para atajar el multipartidismo); al contrario, las modificaciones introducidas en 1986 para la elección de la Asamblea perseguían ajustar las similitudes entre sociedad y parlamento aplicando un sistema proporcional que fue desechado en la elección posterior. Por último, y en este mismo sentido, los sistemas electorales en España tampoco son los mismos bajo regímenes y formas políticas distintas: la Constitución de 1876 impone un sistema mayoritario en distritos uninominales, la republicana de 1931 diseña un sistema mayoritario en distritos plurinominales donde la provincia

no ejerce de circunscripción en las principales capitales, y por fin, los constituyentes de 1978, buscando la perfecta adecuación entre sociedad y representación, abogan por el principio proporcional aplicándole un barniz mayoritario resultante de la combinación de elementos. En definitiva, el sistema electoral español constituye una pieza fundamental característica del constitucionalismo y del sistema político-institucional que éste conforma.

b. Modos de escrutinio y representación.

Esquema general⁶⁴ de caracterización de las consecuencias de aplicación de los diferentes modos de escrutinio sobre la representación:

1. Escrutinio mayoritario.

- a. Sobredimensión de la victoria del partido ganador.
- b. Infrarrepresentación de segundos y, sobre todo, terceros partidos.
- c. Incidencia de la distribución geográfica del voto.
- d. La igualdad de los electores se garantiza estableciendo circunscripciones demográficamente equivalentes.
- e. Formación de mayorías estables y monocolors.
- f. Desarrollo de tendencias político-partidistas binarias.
- g. Orienta hacia el centro al sistema de partidos.
- h. Absorción por parte de los dos principales partidos de la mayoría de las cuestiones de la agenda política.

2. Escrutinio mayoritario a dos vueltas.

- a. Sobredimensión de la victoria de la coalición ganadora.
- b. Sobredimensión de la ventaja del partido dominante de la coalición sobre los otros.
- c. Ventajas a coaliciones frente a partidos y sobre todo a aquéllas que presentan mayor predisposición a constituirse.
- d. Ventaja en asientos para el partido cuyos sufragios son geográficamente mejor repartidos en el seno de una potencial coalición.
- e. Posibilidad de influencia (por acción u omisión) de partidos menores.
- f. Refuerzo de la legitimidad de los elegidos.
- g. Permite primero la fragmentación de fuerzas para generar concentración después y potenciar así la formación de coaliciones.
- h. Premia el pragmatismo, la negociación y la moderación política.

3. Escrutinio proporcional (todas las fórmulas aplicadas benefician siempre al partido mayoritario y, en segundo término, a los dos partidos mayoritarios frente a terceros partidos y partidos menores).

- a. La representación es el reflejo real de los grupos de población.
- b. Fragmentación electoral y parlamentaria.

⁶⁴ Para un análisis exhaustivo han de combinarse los efectos de las fórmulas con los efectos derivados de la aplicación del resto de elementos que constituyen la base legal del sistema electoral.

- c. Fortalecimiento del protagonismo y estructuras de los partidos. Necesitan un alto grado de cohesión interna para concurrir sin fisuras en todo el Estado haciendo frente a varios competidores. No obstante, los partidos políticos suelen ser organizaciones fuertemente estructuradas y centralizadas en todos los sistemas independientemente del sistema electoral. No recurrimos pues al sistema electoral como variable independiente que mida el grado de cohesión, habríamos de remitirnos al tipo de partido, a la tradición político social, a la evolución del Estado también en función del reconocimiento y rol otorgado a los partidos, y al modelo de Estado definido. En este sentido los sistemas proporcionales son aplicados generalmente en sociedades heterogéneas que dan lugar a una organización del poder determinada; así, los partidos pueden dar cuenta de dicha heterogeneidad y defender postulados diferentes según las demandas de los ciudadanos de cada comunidad específica.
 - d. Gobiernos de mayoría relativa (o mínimas mayorías o mayorías minoritarias) con necesidad de apoyos parlamentarios [sic.] (efectivamente la combinación de elementos que integran un sistema electoral pueden combinarse de manera que los resultados prácticos no coincidan con las premisas teóricas en estado puro).
 - e. Permite la diversificación del sistema de partidos y así la diversificación de los conflictos sociales entre distintas fuerzas.
4. *Sistemas mixtos de escrutinio*: para un sector de la doctrina esta distinción carece de sentido dado que los sistemas electorales se definen según su naturaleza, y ésta únicamente puede ser mayoritaria o proporcional. En el vértice opuesto, otro sector opina que las posibilidades de combinación entre uno y otro sistema son tan amplias que cualquier sistema, después de la suma de los elementos que lo integran, se convierte en un sistema mixto. En cualquier caso, nosotros nos decantamos por diversificar el análisis y referirnos a tres tipos de sistemas mixtos:
- a. Sistemas mixtos de dominante mayoritaria (p. ej. escrutinio uninominal mayoritario a una vuelta en circunscripciones plurinominales; voto preferencial, *panachage*, escrutinio proporcional con reparto de escaños según media más alta o método d'Hondt, etc.): busca el equilibrio entre el pluralismo de opinión y la gestión eficaz.
 - b. Sistemas mixtos de dominante proporcional (p. ej. voto único transferible, introducción del umbral de representación): pretende conservar y a la vez contener el pluralismo, ejerciendo coacción sobre partidos y electores.
 - c. Sistemas mixtos equilibrados (p. ej. Alemania: representación proporcional personalizada): pretende conciliar la *justicia* o naturaleza de la representación proporcional con el reconocimiento de la influencia de los partidos y a la vez, con la libertad del elector y cierta independencia del candidato.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS

1. Polémicas doctrinales.

- a. La participación de los partidos en el sistema de organización del poder y la regulación constitucional de sus funciones.
- b. El análisis de los partidos políticos.
- c. El análisis de los sistemas de partidos.

2. Sistemas de partidos, realidad social y resultados institucionales.

- a. Dualismo de tendencias político ideológicas y tendencia hacia el dualismo de partidos.
- b. Conflictos sociopolíticos, familias político ideológicas y expresión político-partidista.

3. Los sistemas de partidos en las democracias avanzadas.

- a. Nuevas consideraciones y recapitulación sobre el análisis de los sistemas de partidos.
- b. Sistemas de partidos y estructuras de competitividad.

4. Conclusiones.

- a. Interacciones y efectos entre sistemas electorales y de partidos.
- b. La democracia impensable: elecciones, partidos, democracia y sociedad.

1. Polémicas doctrinales.

a. La participación de los partidos en el sistema de organización del poder y la regulación constitucional de sus funciones.

No debemos analizar las influencias que ejercen los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos, ni la capacidad de éstos para determinar las características que definan el marco institucional de desarrollo de un Estado participativo, ni las derivaciones político-partidistas — consecuencia directa de las estructuras socioeconómicas existentes en una sociedad—, sin considerar previamente el papel decisivo que las constituciones contemporáneas otorgan a los partidos como instrumentos fundamentales de canalización de la opinión pública y, por ello, garantes de la estabilidad del sistema democrático¹ en su función de integración de los conflictos sociales o, en términos quizás más polémicos introducidos con anterioridad, cuando nos referíamos al diseño de los sistemas electorales y al papel decisivo que ejercen las élites políticas, de estructuración y congelación de la elección electoral. Los partidos políticos se han convertido desde la finalización de la Segunda contienda mundial en órganos fundamentales de mediación entre la sociedad y el Estado, lo cual invita a considerarlos también como órganos del Estado² en cuanto a su papel, como decimos, de salvaguarda del sistema democrático y al resto de funciones que le

¹ García Pelayo, M. los considera el factor constitutivo de la estructura democrática. El Estado contemporáneo es, necesariamente, un Estado de partidos, primero, porque fueron éstos quienes lo reconstruyeron tras la Segunda guerra mundial; segundo, porque así lo impone el nuevo modelo de sociedad organizacional (ver nota 27 del capítulo 2), que fomenta la aparición de cuerpos de gestión intermedios, entre ellos los partidos políticos, que asumen las funciones de movilizar a las masas (fomentando la participación política); transformar actitudes y orientaciones generales en programas de acción; integrar y sistematizar demandas; ofrecer información; ofrecer listas electorales; ofrecer a los electores su potencial organizativo, recursos materiales y personales. En consecuencia, y frente a los ensayos totalitarios y autoritarios se procede al reconocimiento constitucional de los partidos políticos y a la construcción, en los años cuarenta y cincuenta, del nuevo modelo de Estado de partidos que por supuesto ha de ser neutro, abierto a todos ellos. García Pelayo, M. *El Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1986, pp. 47-50; 74-87 (El capítulo III se refiere a la regulación constitucional de los partidos). Consultar nota 64. Ver también, Von Beyme, K. *La clase política en el Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1995, p. 46. Título original: *Die politische Klasse im Parteienstaat*. Suhrkamp Verlag, Frankfurt, 1993, para quien “el Estado de partidos no comprendía en primer término actividades para la movilización del electorado, sino que tenía la función del reclutamiento de élites y de la transmisión de la voluntad del partido a las instituciones públicas”. Para estudiar el proceso de constitucionalización de los partidos políticos podemos también consultar la obra de Colliard, J-C. *Los regímenes parlamentarios contemporáneos*. Blume, Barcelona, 1981, pp. 101-103. Título original: *Les régimes parlementaires contemporains*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques, París, 1978.

atribuyen los textos constitucionales. Tanto es así que comprobamos como la noción de Estado de partidos (o las aproximadas: gobierno de partidos, *Parteiendemokratie* y democracia de partidos) ha arraigado profundamente en gran parte de la doctrina, si bien subrayamos que no debemos entenderla en sentido totalizador, es decir, el Estado no pertenece a los partidos —aunque sean éstos, y más específicamente sus líderes, quienes muchas veces deciden su destino en función de una más que cierta perversión de sus funciones³—, sino que los partidos son instrumentos indispensables e insustituibles que ponen en funcionamiento la maquinaria estatal y, en consecuencia, hoy día sin ellos se hace imposible concebir cualquier forma de organización política y social basada en los principios liberales inherentes al Estado contemporáneo. El Estado de partidos se define pues a partir de tres elementos: pluralidad, *procesualidad* de la mediación de forma continua y dinámica y concurrencia de la voluntad estatal⁴. En definitiva, en el Estado de partidos la representación está determinada y organizada materialmente a través de los partidos políticos, del mismo modo que la sociedad ha sido colonizada por el Estado de partidos de forma que éstos han penetrado en todos los ámbitos del Estado y de la sociedad (administración, medios de comunicación, sistema educativo, sector público de la economía, etc.)⁵; los partidos, como recuerda González Encinar, J. J., nacen en la sociedad pero tienen al Estado como objetivo⁶.

² Según el Tribunal Constitucional español los partidos políticos no son órganos del Estado: STC 10/1983, F. J. 3º.

³ Para González Encinar, J. J. los partidos no sólo usan, sino que abusan de los poderes que la Constitución (se refiere específicamente al caso español) les ha conferido. Este autor plantea una cuestión nuclear, a saber, “si el Estado de partidos es una simple y corregible desviación del Estado democrático constitucional, o si, por el contrario, se trata de una forma de corrupción que ha dado o puede dar al traste con los valores y objetivos que la Constitución encarna”. González Encinar, J. J. “*Democracia de partidos versus Estado de partidos*”. En González Encinar, J. J. (coord.) *Derecho de partidos*. Espasa, Madrid, 1992, p. 30.

⁴ Blanco Valdés, R. L. *Los partidos políticos*. Tecnos, Madrid, 1990, p. 79. Sin embargo, para Jiménez Campo, J., constitucionalmente hablando España no se constituye en un Estado de partidos, ya que existen tres límites que imposibilitan la aplicación de esta concepción: orgánicos (que preservan a la Administración del *spoils system*), funcionales (los partidos forman y manifiestan la voluntad popular, pero sólo a través del sufragio y dentro de los órganos representativos) e institucionales (existen órganos donde el poder no se distribuye en función del peso de los partidos, por ejemplo el poder judicial [*sic.*]). Por tanto, no el Estado, sino la democracia es de partidos. Jiménez Campo, J. “*Diez tesis sobre la posición de los partidos en el ordenamiento español*”. En Cuadernos y debates, VVAA. *Régimen jurídico de los partidos políticos y Constitución*. Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Madrid, 1994, pp. 33-48. Ver también, García Giráldez, T. “*Partidos y derecho*”. En Mella Márquez, M. (ed.). *Curso de partidos políticos*. Akal, Madrid, 1997, pp. 141-170.

⁵ Von Beyme, K. *La clase política en el Estado de partidos*. Op. cit., 1995, pp. 60-99. Este autor denomina colonización inversa a la corrupción en el Estado de partidos (penetración de intereses sociales en las élites de delegación temporal).

⁶ Para este autor la primera controversia susceptible de analizar consiste en clarificar los distintos sentidos en los que nos podemos referir al término Estado (en sentido de “órganos centrales”, de “estado-aparato” y como

La definición y las polémicas sobre la consideración de los términos democracia de partidos y Estado de partidos vienen precedidas y determinadas por el tratamiento constitucional que se les dispensa. Los textos de los países de nuestro entorno geográfico y político regulan las funciones de los partidos políticos reconociendo así expresamente su papel mediador entre el Estado y la sociedad y vinculando a ellos el funcionamiento de la democracia. De esta forma el artículo 21 de la Ley Fundamental de Bonn (1949) enuncia que los partidos políticos contribuyen a la formación de la voluntad política del pueblo; más explícitamente la Constitución italiana (1947), en su artículo 49, reconoce el derecho de asociación en torno a partidos políticos para concurrir en forma democrática a determinar la política nacional. La Constitución de Portugal (1976) es la que más profusamente se ocupa de los partidos políticos, mencionándoles en veintidós artículos, siendo el artículo 3 el que certifica, en la línea que traza la Ley Fundamental de Bonn, que contribuyen a la organización y expresión de la voluntad popular. Más asépticos en cuanto a las funciones encomendadas se muestran los textos constitucionales de Francia (1958) y Grecia (1975), que eluden fijarlas y prescribirlas, determinando simplemente que los partidos políticos concurren a la expresión del sufragio (artículo 4 de la Constitución de la V República) y cuya organización y actividad deben estar al servicio del libre funcionamiento del régimen democrático (artículo 29.1 de la Constitución griega). Por último la Constitución española (1978) recoge en su artículo 6 algunas de las funciones de los partidos expresadas con anterioridad, al igual que condiciona su actividad al estricto respeto a la Constitución (razón fundamental que, unida a objeto de proteger y garantizar los derechos y libertades fundamentales, han esgrimido tanto el partido el gobierno como el principal partido de la oposición para impulsar una ley de partidos que recorte el margen de actuación de determinadas fuerzas políticas): "Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y *son instrumento fundamental para la participación política*. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley.

"autoorganización" de la sociedad). Posteriormente se centra en la defensa de la hipótesis según la cual los partidos viven entre la sociedad y el Estado, aseverando finalmente que "no forman parte de la organización del Estado, pero sí del Estado como organización, del Estado-comunidad". González Encinar, J. J. *"Democracia de partidos versus Estado de partidos"*. En González Encinar, J. J. (coord.) *Derecho de partidos*. Op. cit., 1992, pp. 26-30.

Su estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos”⁷. La cursiva es mía, y sirve para reseñar que los constituyentes españoles vinculan necesariamente la democracia a los partidos, canalizando a través de ellos parte esencial del derecho de participación política y quizás dotándoles de la responsabilidad necesaria e ineludible tanto en el contexto constituyente como en el actual.

En cualquier caso, el valor supremo o el principio fundamental al que deben someterse es el de respetar el régimen democrático (y la soberanía nacional, según el texto francés), ajustando su funcionamiento, organización y creación a los principios de libertad y democracia. Quizás este último punto, el que se refiere a su propia organización, constituya el signo de delación más intenso o simplemente el origen del debate, dado que organizaciones que no obedecen a principios de organización y estructura interna democráticos están constitucionalmente concebidos para erigirse en los protectores de la democracia⁸ (no digo en los pilares, porque la sociedad y los mecanismo de expresión libre de la opinión pública que articula el sistema de organización del poder en las democracias avanzadas —sea el sufragio universal, el pluralismo político, la convivencia democrática, la libertad de expresión y la protección del resto de derechos y libertades fundamentales— constituyen sus verdaderos pilares, la esencia y naturaleza de los regímenes representativos que los dotan de sentido).

⁷ Ver leyes y sentencias relacionadas: Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos; Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de financiación de partidos políticos; STC de 2 de febrero de 1981 y 85/1986 de 25 de junio; STS de 7 de octubre de 1981, Sala IV.

⁸ Ningún análisis sobre partidos políticos y democracia puede prescindir de los autores clásicos, máxime cuando desde dentro o desde fuera expresan las miserias que acechan a los partidos políticos y en consecuencia a las democracias: Michels, R. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna* (2 vols). Amorrortu, Buenos Aires, 1991 (1ª ed. en castellano, 1969). Título original: *Zur Soziologie des Parteiwesens in der Modernen Demokratie*, Leipzig, 1925 (1ª ed. 1911); Ostrogorsky, M. *La démocratie et l'organisation des partis politiques* (2 vol.). Seuil, Paris, 1979 (1ª ed. Calmann-Levy, Paris, 1901) (Fayard, Paris, 1993, prefacio de Avril, P.); Weber, M. *El político y el científico*.

b. El análisis de los partidos políticos.

El modo de aproximarse al estudio de los partidos políticos, el papel que desempeñan en el conjunto del sistema político, sus funciones y su organización, determinan el enfoque sobre el que se orienta el estudio de los sistemas de partidos, entendido conceptualmente y en primera instancia como conjunto de interacciones estables entre partidos que dan lugar a un modelo de sistema político⁹. Debemos entonces analizar las siguientes cuestiones relativas a la definición de un sistema de partidos: su número, su dimensión, el tipo de alianzas que se producen entre ellos¹⁰ y la estructura institucional de aquellos órganos o espacios dominados por la presencia de los partidos. De este modo, al decir que este conjunto de interacciones da lugar a un modelo de sistema político, estamos decididamente tomando parte sin querer, por una de las dos corrientes, por la corriente institucionalista. Porque para nosotros bien es cierto que el sistema de partidos se convierte en un elemento imprescindible para la definición del sistema político (que los ve nacer), que esas relaciones iniciales van a establecer un modelo de organización política que con el tiempo va a configurar un sistema político complejo; además, los partidos, como la mayoría de organizaciones, organismos y sistemas, desarrollan una dinámica de actuación y comportamiento propio y coherente con su espíritu de supervivencia y tendencia a la continuidad, consolidación y expansión¹¹. Por ello los partidos diseñan un modelo de representación de acuerdo con sus intereses —y los de sus dirigentes—, y sólo cuando este modelo perdura, así como las interacciones entre los partidos que le dieron vida o que se desarrollaron con él, podremos hablar de sistema de partidos propiamente dicho. Pero este razonamiento carece de fundamento teórico si no consideramos los factores que generan el nacimiento de los partidos políticos. Éstos participan en la

Alianza, Madrid, 1975 (1ª ed. 1967). Título original: *Politik als Beruf, Wissenschaft als Beruf*. Verlag Duncker & Humblot, Berlín, 1919.

⁹ Molina, I. *Conceptos fundamentales de ciencia política*. Alianza, Madrid, 1998, 112-114. Definición genérica, obligado por el propósito de su trabajo, que deja escapar algunas cuestiones para nosotros importantes y que iremos viendo con detenimiento.

¹⁰ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996, pp. 234-447. (1ª ed. en castellano, 1957). Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1951.

¹¹ Pueden eventualmente, y en situaciones determinadas o críticas, formarse partidos sin manifiesta vocación de continuidad, sino con el único objetivo de solventar cuestiones, conflictos o canalizar demandas de orden coyuntural o puntual. No obstante, la estructura organizativa desarrollada con posterioridad y las personas que

configuración del modelo de sistema político, pero en primera instancia la sociedad va a generar un determinado sistema de representación de intereses colectivos, va a seleccionar a sus élites dirigentes o restrictivamente hablando, aceptar o no a las élites que pretendan dirigir el proceso político o bien, únicamente, tener la posibilidad de elegir entre las distintas ofertas que estas élites le proponen. Quiero decir que un sistema de partidos no puede configurarse o, mejor dicho, perdurar, de espaldas a la sociedad donde nace, se desarrolla o le da cobijo. El sistema de partidos es —o debe ser, porque nos referimos en todo momento a sociedades democráticas—, producto de la sociedad, y en consecuencia, el sistema político resultante ha de responder a las necesidades de organización política, económica y social de una comunidad compleja y determinada, para después operar en favor de la estabilidad tratando de generar adhesiones estables. Con esto nos congraciarnos con la definición inicial.

Respecto al análisis de los partidos¹² como previo al estudio de los sistemas que configuran, utilizamos el esquema que nos presenta Seiler, D-L¹³. Los partidos políticos pueden ser estudiados, en primer lugar, desde una perspectiva conjunta que armonice política y sociedad: decimos que los partidos políticos se justifican en función de la realidad social que los crea¹⁴ (reduccionismo sociológico), ocupando la política únicamente un lugar privilegiado en la sociedad, derivándose de

ocupan los cargos de dirección y administración van a orientar finalmente —y casi necesariamente— su actuación hacia el futuro con vocación de permanencia.

¹² No analizamos detenidamente el modelo de Duverger, M., que responde a los principios teóricos del funcionalismo desde el institucionalismo; su análisis parte de la influencia que ejercen las instituciones (principalmente el parlamento) y normas que desarrollan los sistemas de organización de poder sobre el modelo de definición de los partidos políticos y los sistemas de partidos (p. ej. el nacimiento de la institución parlamentaria y del sistema representativo da lugar al nacimiento de los partidos). En este sentido, la obra de Duverger, M. se encuentra entre las pioneras e impulsoras del resto de análisis contemporáneos sobre partidos políticos. Tampoco incluimos el análisis del conjunto de estudios que dan lugar a la configuración de un cuerpo doctrinal porque, como hemos avanzado, nuestro trabajo se centra en las investigaciones que caracterizan a las democracias de signo avanzado. Sin embargo, someramente y siguiendo a Seiler, D-L., podemos dividir el estudio de los partidos en cuatro etapas: *la época normativa*, en el momento de definición y discusión filosófica sobre el concepto de partido (Hume, D.; Marx, K.; Burke, E.; Constant, B. y otros); *los padres fundadores*, en el momento de aproximación científica al fenómeno de los partidos (Weber, M.; Michels, R.; Ostrogorski, M.; Siegfried, A. y otros); *la generación Duverger y post-Duverger*, que elaboran análisis desde una perspectiva global y sistemática (Duverger, M.; Dahl, R.; Lipset, S. M.; Rokkan, S.; Sartori, G.; Blondel, J.; Rose, R.; Butler, D.; Lancelot, A. y otros) y, por último, la renovación de estudios en el contexto de crisis de los partidos, obras de síntesis y renovación (Mair, P.; Von Beyme, K.; Avril, P.; Seiler, D-L. y otros). Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 2000, pp. 11-17.

¹³ Seiler, D-L. *Ibid.*, pp. 16-19.

esta visión dos modelos de análisis: el funcionalista, que sin negar la realidad social y así la existencia de conflictos en su seno, se preguntan por la contribución de los partidos a mitigarlo y, en consecuencia, a favorecer el equilibrio y desarrollo del sistema político y social; y los teóricos del conflicto¹⁵: el origen de los partidos se halla en los conflictos sociales, de lo que deducimos que los sistemas políticos y de partidos, como producto de la realidad social conflictual, contribuyen a perpetuar y reflejar el conflicto aunque lo encaucen políticamente¹⁶. En segundo lugar los partidos políticos pueden ser estudiados desde una concepción política pura (reduccionismo político), dando lugar, igualmente, a dos tendencias: los teóricos del conflicto, pero del conflicto esencialmente político, canalizado principalmente mediante la oposición izquierda-derecha; y los teóricos utilitaristas, quienes, por otro lado, atribuyen a los partidos funciones de mediación en sentido utilitarista o económico, éstos forman parte del mercado político (constituyen el producto que el elector —consumidor— adquiere), ofrecen alternativas de gobierno y de gestión por las que el electorado opta en función de sus intereses individuales y de manera racional¹⁷.

Nuestro análisis se acerca inicialmente a la concepción segunda de las cuatro enumeradas, es decir, entendemos que la lógica de funcionamiento de los partidos políticos y de los sistemas que

¹⁴ Lavau, G. *Partis politiques et réalités sociales*. Armand Colin, París, 1953.

¹⁵ Los partidos políticos son agentes de conflicto e instrumento de su integración, contribuyen a cristalizar y a explicar los intereses en conflicto, las tensiones latentes y los contrastes en la estructura social existente. Lipset, S. M. y Rokkan, S. "Cleavage Structures, Party-System and Voters Alignments: an Introduction". En Lipset, S. M. y Rokkan, S. (eds.). *Party Systems and Voter Alignments: Cross National Perspectives*. Free Press, Nueva York, 1967, pp. 3-5.

¹⁶ No vamos a tratar la espinosa cuestión a la que se refieren la mayoría de los teóricos: la definición, contextualización y explicación de los fenómenos de partido único. Comentaremos simplemente que si los partidos son producto del conflicto que da lugar a formaciones opuestas, esta concepción limita el análisis del partido único: lógicamente el partido único respondería a una sociedad homogénea, en última instancia, para que lo entendamos correctamente, Marx, K. teorizaba sobre el partido único porque contextualizaba el fenómeno en una sociedad en la que se habían abolido las clases sociales. En una sociedad sin clases sólo tiene cabida un partido (formado por una élite de revolucionarios profesionales) que representa al conjunto de la sociedad.

¹⁷ Ésta es la última expresión de la concepción política *no conflictual*, paradójicamente, la que liga su explicación a razonamientos económicos extrapolando el concepto de *homo economicus* para definir el *homo electoralis*: la teoría de la elección racional. Por otro lado, una concepción utilitarista, pero en todo caso desmarcada de la que acabamos de mencionar (dado que al contrario de lo que propugnan los teóricos de la elección racional creen que la oferta, tendente a diluir el conflicto, crea la demanda), y que eleva la discusión a presupuestos radicales, la personifica Bourdieu, P. quien orienta sus análisis a partir de conceptos weberianos (los partidos como empresas de carácter político) hacia el *economicismo* de inspiración marxista, teorizando sobre los partidos a la luz de una economía global que constituye una sociedad también global impregnada de valores capitalistas (nos remitimos al capítulo 1, apartado 3.a de este trabajo).

contribuyen a desarrollar (electoral y político) se debe analizar desde una perspectiva social, no sólo social, pero inicialmente social. Si hemos concluido que el modelo contemporáneo de representación política deriva de un pacto entre ciudadanos y Estado, que los ciudadanos muestran su consentimiento para que los asuntos públicos sean gestionados por aquellas personas que eligen, que el modelo de Estado se constituye sobre la base de una nueva sociedad cuyo reflejo está presente en las instituciones que la representan, no podemos obviar la relación entre sociedad y política, entre realidad social y partidos políticos. Del mismo modo, si hemos llegado a afirmar que el Estado contemporáneo responde al resultado de un conflicto institucional —entre poder real y parlamento—, social y económico, —Iglesia y nobleza contra burguesía, y luego, toda vez que ha conquistado el poder con su ayuda, entre burguesía y proletariado—, no cabe razón para negar la existencia de conflictos en el seno del nuevo modelo de organización del poder (de hecho, como hemos expuesto, la burguesía priva en primera instancia del acceso a las asambleas a la clase obrera); si los sistemas electorales no los resuelven por sí solos las élites políticas gobernantes, o más acertadamente, si éstas no surgen de la nada, sino que su origen es social y que las sociedades pueden no ser homogéneas, y que en la diversidad se halla el conflicto entre intereses contrapuestos, no podemos negar la relación entre partidos políticos y conflicto; si bien, la evolución del Estado, de los modelos de democracia competitivo-pluralistas los integran, los mitigan y los reducen por medios políticos y también económicos, esto es, creando un núcleo duro de la sociedad que comparte valores, motivaciones, hábitos sociales, costumbres y actitudes políticas. Por tanto, toda vez que dicha evolución ha cuajado en sistemas democráticos que generan sistemas de organización del poder estables, el análisis deriva necesariamente por la vertiente contraria, y los factores institucionales —así como las consideraciones funcionalistas— han de estar de cualquier forma presentes para evaluar la capacidad de las instituciones para adaptarse a los cambios sociales o para neutralizarlos o mitigarlos si se producen abrupta o repentinamente.

c. El análisis de los sistemas de partidos.

Hemos enumerado al comienzo y en el transcurso de este trabajo los contenidos del análisis de los sistemas de partidos. A ellos se refieren dos obras fundamentales¹⁸ en el entorno de la ciencia política sobre las que gravitan el resto de formulaciones posteriores que incidirán en los procesos de cambio que afectan a los sistemas de partidos, porque ni el modelo de democracia actual es un modelo perfecto, acabado o estático, ni los partidos políticos, como cualquier organización, escapan a la necesaria evolución, redefinición y adaptación interna y externa provocada por las transformaciones acaecidas en el seno de los sistemas con los que interactúa, esto es, se encuentran expuestos a transformaciones que son consecuencia tanto de su lógica, dinámica y composición interna como de los procesos de cambio que se desarrollan en las sociedades. Por ello hemos de detenernos en los nuevos modelos de aproximación al estudio de los partidos políticos¹⁹, insertos en un nuevo modelo de sociedad configurada por *mercados electorales* compuestos por grupos sociales de carácter diverso —igual que sus necesidades y las demandas que plantean al sistema— que conviven dentro de un mismo Estado —es decir, los cambios afectan a las estructuras y se genera una nueva estructura electoral— y nuevos espacios donde los partidos políticos constituyen una realidad causal, a raíz de la transformación necesaria de viejos sistemas políticos, como parte de un proceso amplio y complejo que implica su adaptación a sociedades

¹⁸ Nos referimos a Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996 y Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, 1999 (1ª ed. en castellano, 1980). Título original: *Parties and Party Systems*. Cambridge University Press, Cambridge, 1976. Obras que analizan los sistemas de partidos desde el criterio fundamentalmente numérico, distinguiendo entre sistemas bipartidistas y multipartidistas (con los posteriores matices). Sin embargo, la cuestión numérica impulsa nuevos elementos de análisis: las influencias de los sistemas electorales, la polarización (en sus vertientes electoral e institucional), la formación de mayorías parlamentarias o de gobierno, la definición de sistemas competitivos, las influencias culturales dominantes, etc. En definitiva, una y otra vez observamos que los objetos de estudio se intercalan, acompañan, necesitan y complementan. Pero por otra parte el criterio numérico ha dejado de ser importante para nosotros. Sartori, G. se ocupa de medir el sistema de partidos en función del número de partidos que operan en el sistema y repasa cada uno de los inconvenientes y dificultades que conlleva tal ejercicio, sobre todo porque se carece de una herramienta efectiva, como conclusión llega a evaluar por separado los índices de fragmentación electoral y parlamentaria, concluyendo que sólo esta última puede provocar inestabilidad gubernamental. No obstante nosotros insistimos en que la estabilidad de los sistemas competitivos pluralistas se genera a partir de la relación de semejanza entre sociedad y partidos, si los partidos responden a las demandas de la sociedad, el sistema no corre peligro. Ver, Ware, A. *Political Parties and Parties Systems*. Oxford University Press, Oxford, 1996, pp. 147-151.

¹⁹ Mair, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997. En el capítulo anterior nos referimos ampliamente al concepto de mercado electoral.

emergentes. En todo caso, estas consideraciones tendrán en este punto sólo carácter referencial y en la medida que requiera el análisis específico que nos ocupa.

Sí nos preocupa recalcar que, al margen de la dimensión que se le quiera dar a los fenómenos de cambio, los años setenta abren un nuevo referente de análisis en función de vuelcos electorales significativos que socavan las tradicionales bases de apoyo de los partidos instalados en labores de gobierno durante la generación anterior —a la vez que surgen partidos nuevos o crecen algunos pequeños— y que obliga a los analistas a introducir conceptos renovados que superen los tradicionales, de forma que los nuevos enfoques comenzaron hablando de cambio, volatilidad y erosión frente a continuidad, estabilidad y resistencia²⁰, a lo que avocaban tanto la influencia de las estructuras como sus resultados o traducción institucional. Surgen entonces diversas explicaciones orientadas en su mayoría a establecer conexiones entre cambios políticos y estructurales, o en otras palabras si no más ambiguas sí más prudentes, interacción y relaciones mutuas entre factores de cambio político (definición de nuevas políticas, consolidación del Estado del bienestar) y socioeconómicos (aumento de los salarios, prosperidad y bienestar, crecimiento de los niveles de educación, secularización, etc.) que dan lugar a una nueva sociedad y a una recomposición de los sistemas de partidos. Una parte de la doctrina se decanta abiertamente por afirmar la existencia de cambio estructural —por tanto de cambio de paradigma o marco teórico—; otros prefieren hablar de flujos y reflujos constantes en el electorado, aceptan los cambios y su magnitud, pero no los exageran ni concluyen que debilitan las tradicionales bases de apoyo de los partidos. Inglehart, R. abandera la primera corriente, explicando el advenimiento de una sociedad postindustrial impregnada de nuevos valores —postmateriales— relacionados con la protección, consolidación y difusión de derechos civiles y libertades democráticas, protección del medio ambiente y fomento de la participación política en el seno estable de una cultura cívica, toda vez que ve satisfechas sus necesidades primarias o advierte su seguridad económica²¹. Todo ello se traduce en la presencia de

²⁰ Ver, Crewe, I. y Denver, D. *Electoral Change in Western Democracies*. Croom-Helm, Londres, 1985.

²¹ Inglehart, R. *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Princeton University Press, Princeton, 1977. Del mismo autor: "Post-Materialism in a Environment of Insecurity". En *The*

nuevos movimientos sociales, reactivación de apoyos a partidos de izquierda (cuyos niveles de adhesión habían descendido como consecuencia del crecimiento económico) y sobre todo en la emergencia de un nuevo *cleavage* basado en la cultura más que en las divisiones de clase o religión. Por otro lado, la segunda corriente se articula en torno a los estudios sobre comportamiento electoral desarrollados en el departamento de Sociología de la Universidad de Oxford, que no niegan en absoluto la transformación social pero disienten a la hora de definir las motivaciones que impulsan el acto del voto, manteniendo que todavía superviven identidades de grupo, lealtades e identificación partidista que lo determinan, aseverando que el componente racional de la elección ha de ser considerada sólo en su justa medida²². En este contexto de reinterpretación del comportamiento electoral, proliferan igualmente las investigaciones ocupadas de definir el papel de los partidos en las sociedades contemporáneas. El concepto de partido *atrapalotado* y los adyacentes que replantean el papel, la organización y la estructura de los partidos políticos (militancia, profesionalización de la actividad política, organización de las campañas, selección de candidatos, liderazgo, programas, etc.) en sociedades en plena transformación renuevan los estudios clásicos a la vez que complementan los análisis sociológicos que tratan de explicar el cambio político y social en función de las motivaciones electorales y ubican en el centro del espectro político ideológico o actitudinal al grueso del electorado.

Así pues, los estudios contemporáneos originales sobre sistemas de partidos que datan de los años cuarenta, cincuenta y sesenta orientados desde la perspectiva de la construcción y consolidación de las democracias contemporáneas levantadas sobre las bases del Estado devastado en los años

American Political Science Review, nº 75, 1981, pp. 880-900; "The Changing Structure of Political Cleavages in Western Society". En Dalton, R. J., Flanagan, S. C. y Beck, P. A. (eds.). *Electoral Change in Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?* Princeton University Press, Princeton, 1984; "Value Change in Industrial Societies". En *The American Political Science Review*, nº 81, 1987, pp. 1289-1303. En el origen de las tendencias que relacionan valores y necesidades ver, Maslow, A. H. *Motivation and Personality*. Harper and Row, Nueva York, 1954.

²² Nos remitimos al capítulo 6 de este trabajo. Ver, Heath, A., Jowell, R. y Curtice, J. *How Britain Votes*. Pergamon Press, Oxford, 1985 y Heath, A. (et. al.). *Understanding Political Change. The British Voter 1964-1987*. Pergamon Press, Oxford, 1991. En verdad estos autores apuntan directamente contra las teorías que argumentan que el cambio social provoca un desalineación de clase (los partidos ven reducidas las bases de

cuarenta, han estado ligados en su origen al análisis de los sistemas electorales y otras consideraciones institucionales dados los razonables miedos, precauciones, preocupaciones y certezas de gran parte, y también dominante, de la doctrina. Por ello, el enfoque inicial consistía en evaluar primero las consecuencias de los sistemas electorales (después de analizar la propia organización y estructura de los partidos) sobre la formación de los sistemas de partidos con el visor siempre orientado hacia el criterio de estabilidad, para después centrarse en la definición de los sistemas de partidos en razón del número y la dimensión de los partidos, la influencia de cada uno sobre el conjunto del sistema político y su participación en los gobiernos. No obstante, esta tendencia parece a veces haberse perpetuado y todavía hoy, por inercia, ejercicio de repaso, actualización, desconfianza o sobresaliente esfuerzo de los obstinados en generar sistemas de partidos a partir de fórmulas electorales determinadas en un contexto nacional o supranacional europeo, las obras de referencia constituyen modelos que inciden una y otra vez sobre las explicaciones consabidas: las relaciones necesarias y constatadas entre sistemas electorales y sistemas de partidos. En suma, es inevitable distinguir entre dos tipos de sistemas de partidos, al menos si queremos establecer relaciones de influencia entre ambos sistemas: los sistemas de partidos electorales y los sistemas de partidos parlamentarios²³. Los sistemas electorales ejercerán influencia directa e inmediata sobre los segundos y, por el contrario, será indirecta, difusa y a largo plazo la que ejerzan sobre los primeros.

Por nuestra parte consideramos superados esos criterios de análisis pendientes de evaluar la estabilidad de los sistemas de partidos y centramos nuestra atención en consideraciones nuevas. Los sistemas de partidos requieren la innovación de enfoques analíticos que sin perder la perspectiva de las inestimables y absolutamente necesarias aportaciones iniciales las renueven y adapten al contexto emergente: por un lado, el desarrollo de nuevas democracias; por otro,

sus apoyos tradicionales), pero en ningún caso niegan la emergencia de nuevos *cleavages*, nuevos conflictos o rechazan las propuestas de definición de la nueva estructura social.

²³ Rae, D. W. *Leyes Electorales y Sistemas de Partidos Políticos*. CITEP, Madrid, 1977, pp. 47-65. Título original: *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, New Haven, 1971 (1ª ed. 1967). Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Op. cit., 1999.

construcciones supranacionales europeas; división de Estados y conflictos en su seno que cuestionan el modelo de Estado nación; desarrollo de la política y economía global que difumina tanto los ámbitos de aplicación de las decisiones políticas como las fronteras del Estado nación, donde las cuestiones políticas trascienden de lo político e implican a comunidades ajenas al proceso de decisión; procesos de cambio social que definen nuevas estructuras económicas, sociales y políticas; emergencia de nuevas demandas sociales y nuevos conflictos; desarrollo tecnológico y canalización de nuevas perspectivas de participación política, extremada complejidad y tecnificación de las decisiones políticas, constituyen todos ellos fenómenos inherentes a las sociedades democráticas que superaron con éxito su fase de modernización política y social. Por tanto, el análisis de los sistemas de partidos debe hoy en día vincularse más a la realidad social que a la realidad institucional, que si bien no se muestra inmutable sí permanece estable.

2. Sistemas de partidos, realidad social y resultados institucionales.

a. Dualismo de tendencias político-ideológicas y tendencia hacia el dualismo de partidos.

Desde la perspectiva conflictual se pueden criticar los excesos institucionalistas (de orientación funcionalista) de Duverger, M., sin embargo, sus tesis, a las que ni él mismo se atrevió a calificar de leyes sociológicas sobre la relación entre sistemas electorales y de partidos, que por otra parte han sido ampliamente extendidas, consideradas y reproducidas por la doctrina, aun constituyendo el núcleo referencial de su obra, no son susceptibles de análisis independiente. Bajo esta consideración estimamos indispensable mencionar algunas otras conclusiones a las que llega después de sus meticulosos análisis histórico-institucionales comparados. Cuando los autores reproducen las tres conclusiones esenciales²⁴ olvidan muchas veces contextualizarlas en el conjunto

²⁴ (Ver también nota 55 del capítulo 2). 1. La representación proporcional genera sistemas de partidos múltiples, rígidos, independientes y estables; 2. El escrutinio mayoritario a dos vueltas genera sistemas de partidos múltiples, flexibles, dependientes y relativamente estables; 3. El escrutinio mayoritario a una vuelta genera un sistema de partidos dualista donde dos grandes partidos independientes se alternan en el ejercicio del poder. Por otro lado, la representación proporcional se muestra insensible a la variación de las opiniones

de su obra. Primeramente nuestro autor no niega la existencia de más de dos partidos incluso en los sistemas bipartidistas, sino simplemente recalca la tendencia hacia el bipartidismo, esto es, hacia el predominio de dos fuerzas políticas que dominan el escenario parlamentario y gubernamental. En este sentido, la conclusión verdaderamente efectiva, y que en ningún caso vamos a rebatir, es que si no podemos hablar de dualismo de partidos, en la mayoría de los casos sí podemos hacerlo de dualismo de tendencias (dualismo que para Duverger, M. es histórico, lógico y natural); así, el centro político puede existir como partido pero no como doctrina, imperando la división izquierda-derecha²⁵. Los dos grandes partidos tienden generalmente a integrar las nuevas demandas surgidas en la sociedad que constituyan fuentes consistentes de voto. Y, en este punto, profundizando en su perspectiva teórica, los sistemas electorales desempeñan un papel fundamental al ser capaces de filtrar opciones políticas o de limitar la presencia de nuevos partidos que no aglutinen un número considerable de adhesiones. Porque a los factores mecánicos de consecuencias inmediatas hemos de sumar los psicológicos²⁶ de consecuencias a largo plazo. El votante desiste de apoyar un partido cuando sus perspectivas de crecimiento son escasas, pero no nos referimos a partidos que defienden intereses de minorías estructurales, que concentrarán

tradicionales (el escrutinio mayoritario a dos vueltas relativamente poco sensible y el escrutinio mayoritario a una vuelta muy sensible) y muy sensible a la aparición de nuevas corrientes aunque sean provisionales y débiles (el escrutinio mayoritario a dos vueltas relativamente poco sensible y el escrutinio mayoritario a una vuelta insensible, a menos que sean poderosas y duraderas). Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996 y del mismo autor: *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 16), Paris, 1950.

²⁵ En todo caso, como bien argumenta Seiler, D-L., este criterio de análisis adolece, y por ello es susceptible de crítica, de ambigüedad, de un número elevado de excepciones y sobre todo de *etnocentrismo* de izquierda-derecha, esto es, situar esta oposición como primer y único nivel de análisis. Bien es cierto que constituye un conflicto básico que origina la división político partidista, pero no el único. Posteriormente, la retórica dualista, y dualista en sentido izquierda-derecha, renovaría sus postulados con las aportaciones de Blondel, J. *Political Parties. A Genuine Case for Discontent*. Wildwood House, Londres, 1978 (anteriormente contribuye a la doctrina referente a los sistemas de partidos con "*Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies*". En *Canadian Journal of Political Science*, n° 1 y 2, 1968, pp. 180-203), quien elabora el esquema del *continuo intuitivo* para introducir nuevos partidos que defienden intereses propios de otros conflictos y constatar la tesis de Duverger, M., según la cual el multipartidismo es el resultado de la superposición de dualismos, dado que el origen del conflicto siempre es dual (los que están a favor y los que están en contra). Por último, las renovaciones posteriores aportarían nuevos conceptos: conservadores versus progresistas, orden frente a progreso, resistencia frente a movimiento, cambio frente a continuidad, etc. Nos remitimos a las obras de Blondel, J. y Duverger, M. citadas, y al compendio sintetizador de Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 42-62. Para este autor las nuevas aportaciones disipan la ambigüedad que persigue a la clasificación izquierda-derecha, pero introducen confusiones nuevas y permiten demasiadas excepciones, sobre todo en cuanto a las concepciones y magnitud del orden y progreso, resistencia y movimiento defendidos por los partidos (pp. 61 y 62).

²⁶ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996, pp. 252-254.

invariablemente el mismo número de apoyos, sino a partidos eventuales o aquellos surgidos a raíz de una demanda nueva que sin embargo no constituye en sí misma una fuente de conflicto esencial²⁷.

De entre ellos, reiteramos que el más viejo criterio de clasificación de los partidos es el ideológico izquierda-derecha²⁸, cuyo origen se remonta al parlamentarismo francés y queda perpetuamente ligado al parlamentarismo y a su juego consustancial gobierno-oposición, modificado por la inclusión del centro político y los partidos que en él se ubican. No obstante, el dualismo izquierda-derecha necesita una renovación continua en función de la evolución histórica de los conceptos que engloban o expresan y que dificultan una definición contemporánea estricta más allá de las tradicionales y hoy día simplistas aportaciones que relacionan derecha con autoridad, conservadurismo y continuidad e izquierda con libertad, progreso y movimiento. Paralelamente la consolidación de los regímenes liberales parlamentarios, avanzado el siglo XIX y desde comienzos del XX, permite el acceso a las cámaras de representación de distintas familias políticas que obligan a replantear el esquema teórico y a ubicarlas en el continuo izquierda-derecha, muchas veces no sin dificultad. Todo lo cual nos permite estudiar un nuevo panorama ideológico desde la perspectiva de las familias políticas²⁹.

²⁷ En esta línea de investigación consideramos muy interesante el trabajo de Colliard, J-C. *“La territorialisation de l’offre politique”*. En Dreyfus, F. (dir.). *Nouveaux partis. Nouveaux enjeux*. Publications de La Sorbonne, París, 2000, pp. 75-97. Nuevas demandas políticas de orden postmaterial surgen tanto en contextos nacionales como supranacionales. Partidos que defienden valores nuevos y cuyas perspectivas de adaptación al medio pasan, o bien por incluir en su programa principios no contemplados en el origen de su formación, esto es, ampliar su oferta programática, o bien por permanecer fieles a sus principios pero imposibilitados para crecer cuantitativamente y arriesgándose entonces a un futuro incierto. No obstante, entre sus salidas, en cierto modo espurias, se encuentran las alianzas electorales o postelectorales.

²⁸ Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 42-62. “Nombre de typologies scientifiques des partis représentent en fait des approches partielles du phénomène partisan: ce sont en réalité des classifications unidimensionnelles qui ne proposent pas de familles de partis politiques. Certains auteurs classent les partis en fonction d’un critère unique et universel. Le plus fameux et le plus ancien de ces critères est sans conteste l’oppositions droite-gauche. Elle souleva, en dépit de sa popularité, une controverse passionnée qui dure toujours” (p. 42).

²⁹ Nos interesa especialmente y con el objeto de enlazar con el epígrafe siguiente la visión de Von Beyme, K., quien no niega la existencia de conflictos sociales y establece el continuo izquierda-derecha de situación y definición de las tendencias ideológicas y de los partidos que generan como agentes mitigadores e integradores de esos conflictos. La obra a la que nos referimos constituye un meticuloso repaso histórico institucional de la configuración de las familias políticas que operan en las democracias (desestima el análisis de los partidos en sistemas no democráticos), a la vez que intercala análisis sobre la organización de los

b. Conflictos sociopolíticos, familias político ideológicas y expresión político-partidista.

Hemos visto que los sistemas de partidos se configuran también a partir de realidades sociales³⁰: la estructura de la sociedad genera, después de asimilar los elementos contenidos en los principios de representación inherentes a las sociedades avanzadas, divisiones sociales y en consecuencia demandas de signo contradictorio que han de ser articuladas por grupos cohesionados, partidos políticos, que las introducen en el nivel de discusión política, parlamentaria y en tercera instancia gubernamental.

1. El esquema de Blondel, J.

La primera perspectiva que mencionamos distingue entre seis familias políticas ubicadas a izquierda y derecha del espectro: de un lado, comunistas y socialistas; de otro, agrarios, demócratas cristianos y conservadores; en el centro, liberales radicales. Si bien, comunistas, socialistas y conservadores no presentan ninguna polémica doctrinal respecto a su ubicación, tanto la democracia cristiana (que cree en la redistribución de la riqueza en función del principio cristiano de fraternidad), como los partidos agrarios (que defienden los derechos de los agricultores) o los liberales (que defienden tanto derechos de propiedad como derechos fundamentales) entrañan mayores dificultades de clasificación, para lo cual debemos definir la ubicación de los principios religiosos, económicos y sociales, esto es, el esquema preciso se basa en dos dicotomías y una tricotomía: los valores que les mueven, democráticos o aristocráticos; los medios que utilizan, liberales o autoritarios; y los objetivos socioeconómicos que se proponen, conservadores, centristas o radicales. A partir de este patrón Blondel, J. caracteriza los sistemas de partidos de la *zona atlántica*, sociedades industriales occidentales donde el abanico partidista es cerrado: democráticos desde el punto de vista de la participación; casi todos liberales en cuanto a los medios que emplean o desean emplear; y la gran mayoría centristas —aunque en este punto se admite mayor variedad— por sus objetivos socioeconómicos. Sin perjuicio de que algunos partidos se autodefinan

partidos, sistemas electorales y sistemas de partidos resultantes. Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper Gmb H & Co. KG., Munich, 1982.

estrictamente como conservadores y otros comunistas y socialistas puedan ser descritos como radicales³¹.

2. *El esquema de Von Beyme, K.*

Por su parte, Von Beyme, K. —quien ha concentrado nuestra atención porque aun reivindicando el efecto distorsionante de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos y la determinación que sobre su desarrollo ejercen los factores institucionales propios de cada Estado, aspira a elaborar un análisis consistente basado en el enfoque histórico social, a la vez que concibe a los partidos políticos como agentes de resolución e integración de conflictos más que generadores de divisiones— se desvía del modelo de Blondel, J. en cuanto que amplía su perspectiva y contextualiza cada familia ideológica o grupo de partidos sin etiquetas definidas dentro del continuo izquierda-derecha. Estos conceptos no constituyen un criterio universal de análisis y por ello se ha de recurrir al origen histórico y localización espacial particular de desarrollo de cada familia ideológica. El nivel ideológico constituye la variable fundamental de análisis que determina tanto la estructura interna de cada partido como su orientación exterior, esto es, su ubicación en los sistemas de partidos, sus bases sociales y electorales y sus estrategias, orientación de políticas y presencia en las instituciones. Para este autor son dignas de consideración y explicación las siguientes familias ideológicas o grupos de partidos: liberales y radicales (con similar origen pero distinta evolución posterior), conservadores, socialistas y socialdemócratas, democristianos, comunistas, campesinos, étnicos y regionales, de extrema derecha y ecologistas. Esta clasificación general, sin embargo, no puede aplicarse de manera común al conjunto de Europa, dado que las denominaciones y clasificaciones se establecen normalmente en el plano nacional, así, los contextos

³⁰ Lavau, G. *Partis politiques et réalités sociales*. Op. cit., 1953.

³¹ Blondel, J. *Political Parties*. Op. cit., 1978. Ver también, Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 55-61, quien renueva el análisis de Blondel, J., situando a comunistas y socialistas a la izquierda de la escala ideológica, conservadores y extrema derecha a la derecha y radicales en el centro; por el contrario los partidos agrarios, autonomistas, cristianos y ecologistas no pueden ser situados en el continuo. Ver también la obra posterior de Smith, G. (et. al.). *Politics in Western Europe*. Heinemann, Londres, 1972. Ver nota 25.

institucional, jurídico, histórico, social y cultural contribuyen a definir y delimitar los sistemas de partidos³².

3. El Esquema de Lijphart, A.

Llega el momento de detenernos sobre una cuestión pendiente desde el capítulo primero y que abordamos en un primer nivel de análisis en el segundo: la definición, o al menos clasificación, de los conflictos sociales según Lijphart, A.³³, quien establece siete dimensiones que generan divisiones sociales y que por tanto pueden ser objeto de demandas susceptibles de ser canalizadas mediante los partidos políticos. En el seno de las sociedades democráticas contemporáneas permanecen las divisiones clásicas: socioeconómicas, religiosas, étnico-culturales y rural-urbanas; a la vez que se incorporan otras tales como apoyo al régimen político, política exterior, o tipo de valores (materiales frente a postmateriales).

En torno a la primera dimensión consideramos los conflictos entre los partidarios de la propiedad privada o pública de los medios de producción, la intervención del Estado en la planificación económica, redistribución de la riqueza, desarrollo de programas de protección social, etc. Sobre la cuestión religiosa se aglutinan actitudes y políticas de educación, sexo, regulación de ámbitos privados, divorcio, controles de natalidad, etc. En tercer lugar, bien es cierto que el modelo de Estado nación presentaba un modelo de sociedad homogénea, sin embargo, la movilidad poblacional ha generado cambios sustanciales en la estructura social, incrementando el nivel de conflicto étnico-cultural en las sociedades occidentales, perpetuo en Estados Unidos y acentuado en

³² Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Op. cit., 1986, pp. 35-197. "(...) La escala izquierda-derecha es útil a la hora de comparar cuantitativamente aspectos singulares de los programas de los diversos partidos, siempre que no haya amplias secciones de la población que puedan diferenciarse por su actitud respecto a temas difícilmente catalogables en la dimensión izquierda-derecha, tal como los conflictos nacionales y religiosos de Irlanda (...) Así y todo, los intentos cuantitativos seguirán siendo esquemáticos, porque tienen que restringirse a la distinción entre partidos de trabajadores y partidos burgueses" (pp. 190 y 191). Ver también, Ware, A. *Political Parties and Party Systems*. Op. cit. 1996, principalmente pp. 21-43. En ellas, este autor recoge y actualiza lo esencial de la obra de Von Beyme, K.

³³ Lijphart, A. *Modelos de democracia*. Ariel, Barcelona, 2000, pp. 84-94. Título original: *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty Six Countries*. Yale University Press, New Haven, 1999.

Europa a partir de la consumación del proceso de descolonización. En cuarto lugar, la dimensión rural-urbana se halla prácticamente en todas las sociedades democráticas, pero sólo en algunas, principalmente del norte de Europa, se traduce en representación político-partidista (algunos autores remiten la emergencia de partidos ecologistas a la manifestación contemporánea de este conflicto). En quinto lugar, determinadas cuestiones trascendentales o decisivas para un sector de la población pueden provocar el nacimiento de partidos que cuestionen el régimen y los valores que representa. Por otro lado, las cuestiones supranacionales, como la adhesión a la UE o a la OTAN o cualquier otra decisión gubernamental de política exterior puede generar divisiones. Por último, como herencia de los años sesenta —en Estados Unidos—, setenta y ochenta, los valores postmateriales³⁴ convierten movimientos sociales en partidos que defienden, ahora desde la arena parlamentaria, sus principios.

Según el esquema de dimensiones de conflicto propuesto por Lijphart, A. tanto los Estados de la Unión Europea como Estados Unidos responden a la clasificación que reproducimos y comentamos brevemente introduciendo algunas interrogantes. Principalmente que no queda claro si el autor se ha basado en la traducción político-partidista de los distintos conflictos o en las dimensiones reales y la influencia que ejerce cada eje de segmentación sobre las motivaciones y creencias ciudadanas y su posterior conversión en actitudes hacia objetos políticos. Por ejemplo, excluye el conflicto religioso de los Estados Unidos: evidentemente, no tiene lugar una traducción institucional o partidista, principalmente porque los partidos no generan políticas en función de las estructuras, aunque estas divisiones estén presentes en la sociedad, pero indudablemente forma parte del proceso político, de las relaciones sociales y del desarrollo cultural de la nación. Por el contrario, atribuye a España el conflicto religioso, toda vez que queda constitucionalmente superado; bien es cierto que puede apoyarse teóricamente en el sistema de partidos inmediatamente anterior (el que

³⁴ Inglehart, R. *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Op. cit., 1977. Del mismo autor, sus trabajos actualizados: *El Cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1991. Título original: *Culture Shift in Advanced Industrial Society*. Princeton University Press, Princeton, 1990; *Modernización y postmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43*

genera el sistema político de la Segunda república), o bien, guiarse por las motivaciones y actitudes ciudadanas en los años crepusculares del régimen autoritario, o por las relaciones que se establecen entre religiosidad y voto en las convocatorias de 1977, 1979 y 1982, constituyendo el *clevage* religioso un conflicto de definición de la sociedad española sin traducción partidista específica. También, desde una perspectiva jurídica-institucional puede recurrir tanto al análisis de cada uno de los textos constitucionales, donde las vinculaciones entre Iglesia y Estado desempeñan un papel fundamental en la posterior definición del régimen, como a los debates preconstituyentes y constituyentes, donde el conflicto religiosos adquiere una relevancia especial porque va a determinar el signo de la Constitución en materias tales como la educación, la familia o aspectos generales de la economía o relativas a derechos fundamentales y libertades públicas. En cualquier caso, en nuestros días ha disminuido considerablemente el nivel de incidencia de la variable religiosa sobre el voto y las actitudes políticas en general. Del mismo modo, Lijphart, A. explica la inclusión del conflicto religioso en Alemania únicamente en función de la división entre los democristianos de Baviera y los conservadores moderados del resto del Estado. Indudablemente puede suponer una consideración de peso que determine aspectos de la política nacional en función de valores protestantes o católicos, pero no trasciende de manera significativa en cuanto a las motivaciones orientadas al establecimiento de distintos modelos de desarrollo cultural y político. Por ello, si específicamente debemos atender a la dimensión de los conflictos según su traducción político-partidista, conviene recurrir de nuevo al completo esquema de Seiler, D-L.³⁵, el cual, a

sociedades. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1998; Título original: *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic, and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press, Princeton, 1997.

³⁵ Seiler, D-L. *De la comparasion des partis politiques*. Economica, Paris, 1984. Del mismo autor: *La politique comparée*. Armand Colin, Paris, 1982, pp. 112-113; *Les partis politiques en Europe*. Presses Universitaires de France, Paris, 1982; *Comportement politique comparé*. Economica, Paris, 1985; y el más actualizado: *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 79-81.

También nos remitimos al trabajo de Bartolini, S. y Mair, P. que analiza las dimensiones de los conflictos político sociales en las democracias de signo avanzado, certificando, por ejemplo, la existencia y crecimiento durante el siglo XX del conflicto religioso en Alemania. Estos autores también resaltan la heterogeneidad social de grado medio y baja densidad del conflicto religioso en el Reino Unido. En tercer lugar, desestiman que en Italia persita heterogeneidad religiosa, cuyos niveles se encuentran durante todo el siglo pasado incluso por debajo de los de Francia. En cuarto lugar, Finlandia, presenta unos niveles de heterogeneidad étnico cultural medio descendentes, igualmente minimiza el conflicto religioso en Bélgica y lo apunta en Irlanda. Las diferencias con los parámetros de Lijphart, A., como vemos, son notables, sin embargo, para ser rigurosos deberíamos atender más extensamente a los criterios de medición y definición de las dimensiones. Bartolini, S.

pesar de contener únicamente los cuatro conflictos que enumera Rokkan, S., supone un esfuerzo clasificador de los partidos políticos en función del tipo de clientela que aglutinan.

Cuadro 3.1. *Presencia de dimensiones de conflicto y su manifestación político-partidista en los quince países de la UE y EEUU.*

País	Socioec.	Religioso	Etn.cult.	Urb/Rural	Régimen	Pol. Ext.	Postmat.	nº dimen.
Alemania	A	A	M	-	-	-	M	3,0
Austria	A	M	-	-	-	-	-	1,5
Bélgica	A	A	A	-	-	-	-	3,0
Dinamarca	A	M	-	M	-	M	-	2,5
España	A	M	A	-	-	-	-	2,5
Finlandia	A	M	A	M	M	-	-	3,5
Francia	A	M	-	-	M	M	-	2,5
Irlanda	A	-	-	-	-	M	-	1,5
Italia	A	A	-	-	M	M	-	3,0
Grecia	A	-	-	-	M	-	-	1,5
Luxemburgo	A	A	-	-	-	-	-	2,0
Países Bajos	A	A	-	-	-	-	A	3,0
Portugal	A	M	-	-	M	M	-	2,5
Reino Unido	A	-	-	-	M	-	-	1,5
Suecia	A	M	-	M	-	-	M	2,5
EEUU	M	-	M	-	-	-	-	1,0

A: valores altos (1); M: valores medios (0,5).

Fuente: elaboración propia, datos Lijphart, A., 2000, pp. 86-87.

Ver segunda parte de nota 35.

4. El esquema de Seiler, D-L.

En todo caso, tanto los presupuestos de partida de Lijphart, A., adaptados al modelo institucional, como los de Seiler, D-L. constituyen modelos de renovación y actualización herederos del esquema inicial de Rokkan, S. —que consideramos también en el capítulo primero—³⁶, quien había establecido una clasificación de los conflictos que dividen a las sociedades contemporáneas en función de los acontecimientos históricos decisivos que contribuyen a la formación de las sociedades. De este modo, sin adentrarnos en otras consideraciones metodológicas específicas, las tres revoluciones que dan lugar al nacimiento de familias políticas y posteriormente de partidos políticos son: la *revolución nacional*, que determina el conflicto centro-periferia y separa a la Iglesia del Estado; la Revolución industrial, que primero divide entre intereses rurales y urbanos y luego a propietarios y trabajadores; y, por último, ya entrado el siglo XX, la *revolución internacional* (cuyo

y Mair, P. "Cleavages Systems". En Bartolini, S. y Mair, P. *Identity, Competition and Electoral Availability: The Stabilisation of European Electorates 1885-1985*. Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 213-249.

ejemplo paradigmático y original lo encontramos en la Revolución rusa), que subdivide a su vez a la clase de no propietarios o trabajadores para crear una firme oposición al régimen establecido. De este esquema se deduce el surgimiento de partidos que representan tendencias religiosas, agrarias y ecologistas, socialistas, antisistema, centralistas extremos, autonomistas, federalistas y separatistas —que cuestionan los postulados sobre los que se constituyó el Estado nación—.

Para Seiler, D-L. Los cuatro *cleavages* fundamentales originan ocho familias político ideológicas: el *cleavage* propietarios-trabajadores da lugar a los partidos patrimoniales, burgueses o de derecha por un lado, y a los partidos obreros o de izquierda por otro; el *cleavage* Iglesia-Estado origina los partidos clericales o cristianos y anticlericales y alternativos; el *cleavage* rural-urbano sirve de base para el surgimiento tanto de los partidos agrarios y ecologistas como de los de defensa urbana; el conflicto centro-periferia permite el nacimiento de los partidos de defensa territorial en la periferia y de los nacionalistas centralistas o soberanistas en el centro.

De este modo vemos que el análisis de Rokkan, S. mantiene su vigencia conceptual y ha de ser retomado, aunque también parcialmente renovado³⁷, para explicar las transformaciones políticas, sociales y económicas acaecidas durante la década de los setenta, ochenta y noventa; transformaciones que afectan a España directamente porque le suponen el reencuentro con las instituciones democráticas de gobierno; transformaciones igualmente extensibles en una primera fase al resto de los países del sur de Europa sujetos a gobiernos de corte autoritario y, en segunda, a comienzos de la década de los noventa, a los Estados de la Europa del Este. Asimismo, entre ambas décadas se consolidan en el resto de democracias avanzadas de Europa las formaciones políticas definidas a partir de los nuevos movimientos sociales y se institucionaliza la defensa de los valores postmateriales. La sociedad cambia y tanto los teóricos de los partidos políticos como del

³⁶ Lipset, S. M. y Rokkan, S. *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Op. cit., 1967; Rokkan, S. *Citizens, Elections, Parties*. Universitets Forlaget, Oslo, 1970.

³⁷ Flora, P. (ed.). *State Formation, Nation-Building and Mass Politics In Europe. The Theory of Stein Rokkan*. Oxford University Press, Oxford, 1999. Citamos esta obra porque, a pesar de centrarse principalmente en las

comportamiento electoral, sin cuestionar los parámetros establecidos por las escuelas precedentes, se ven obligados a actualizar sus trabajos y adaptarlos al nuevo contexto político, social y económico que genera una necesidad de traducción institucional para preservar la estabilidad de los sistemas sobre la base de los principios establecidos en las primeras páginas. Para ello recurrimos principalmente a los análisis de Mair, P.³⁸, a los más avanzados, de Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M.³⁹ y a las conclusiones, reflexiones y sistematizaciones de las derivaciones posteriores del esquema propuesto⁴⁰.

democracias del norte de Europa, constituye una visión actualizada de las teorías de Rokkan, S. que puede ser de gran utilidad para la comprensión de los análisis renovados.

³⁸ Mair, P. y Katz, R. S. *"Party Organization, Party Democracy, and the Emergence of the Cartel Party"*. En Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997. En este libro el autor irlandés trata de conjugar cambios sociales y cambios en las estructuras y funcionamiento de los partidos y, por tanto, de los sistemas que generan. Introduce un concepto nuevo para definir un tipo de partido que se desarrolla en las sociedades contemporáneas toda vez superados los modelos clásicos de clasificación (partidos de notables, de cuadros, de masas; o las tipologías más avanzadas: de integración o partido empresa; o la que aporta Panebianco: partido electoral profesional y partido burocrático de masas), denominándolo partido cartel, cuya primera referencia se ubica en Estados Unidos y responde a las necesidades de un nuevo tipo de organizaciones *incrustadas* en el Estado, financiadas por éste, que las convierte en agente suyos. Especialmente interesante nos parece el esquema de evolución de los partidos que propone en las páginas 110-111. Por otra parte, aun centrándose en las tendencias de cambio, Mair, P. se niega a mitificarlo y simplemente localiza, conceptualiza y explica sus nuevas manifestaciones o la evolución de los sistemas de partidos. Ver también capítulo 1, epígrafe 1. c.

³⁹ Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 2000. Presentan un modelo de análisis adaptado a las sociedades industrializadas contemporáneas que completa el de Mair, P., dado que además de centrarse en los cambios estructurales que afectan a los partidos y sistemas de partidos, concentran su atención en el modelo de sociedad y en los niveles de gobierno, en las consecuencias derivadas de la nueva estructura social y en su interpretación, basada en el *desalieneación partidista*, descenso de los niveles de identificación partidista y adhesión a unas siglas, de modo que aumenta la probabilidad de cambios constantes y vuelcos electorales, hecho que afecta tanto a la propia estructura y dinámica de funcionamiento de los partidos como a la relación entre éstos y sus votantes.

⁴⁰ Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 76-104. En estas páginas expone con claridad las derivaciones posteriores, renovando los modelos analíticos y aportando un esquema válido para actualizar el estudio de los partidos políticos en las democracias occidentales en función de los conflictos sociales, intentando asimismo superar el enfoque de sociología histórica de Rokkan, S. y añadiendo las aportaciones de las tesis renovadoras (Rose, R. y Urwin, D. W. *"Social Cohesion, Political Parties and Strains in Regimes"*. En *Comparative Political Studies*, vol. 2 (1), 1969, pp. 7-67 y Charlot, J. y Charlot, M. *"Les groupes politiques dans leur environnement"* y *"L'interaction des groupes politiques"*. En Grawitz, M. y Leca, J. (dir.) *Traité de science politique, 3. L'action politique*. Presses Universitaires de France, Paris, 1985). Sin embargo no podemos profundizar en este estudio pues nos desviaríamos excesivamente de nuestra perspectiva inicial.

Cuadro 3.2. Familias de partidos clasificados según conflictos de división en los países de la UE y EEUU.

	Propietario-trabajador		Iglesia-Estado		Centro-periferia		Rural-urbano	
	Burgueses	Obreros	Defensa religiosa	Seculares	Centralistas	Autonomistas	Agrarios Ecologistas	Urbanos
Alemania	CDU-CSU FDP	SDP				PDS	GR	
Austria	ÖVP	SPÖ			FPO		GR	
Bélgica	PRL VLD	PS SP	CVP PSC		FN	FDV VU VB	Écolo Agalev	
Dinamarca	F KF V RV	S SF CD VS	KFP		DFP			
España	PP	PSOE PCE (IU)				PA BNG PNV EE (HB) (B) EA CiU ERC PAR		
Finlandia	KOK	SDP SKDL	KL			SFP	KP V SMP	
Francia	UDF RPR	PS PCF LO			(RPR) FN		V GE	
Irlanda	PD	Labour	SF		FG	FF WP		
Italia	PLI PdeL	DS PSI PSDI PDUP RC	PPI CCD- CDU	PR PRI A	AN	SVP UV PSdA LN	V	
Grecia	ND FIL	PASOK KKE DIKKI SYN			POL.AN			
Luxemburgo		POSL PCL	PCS	PDL			V	
Países Bajos	WD	PVDA D66 PSP PPR	CDA EVP		LPFortuin	SGP GPV	V	
Portugal	PSD PP	PS PCP			PRD			
Reino Unido	Cons. Lib.	Labour			OUP DUP	SNP PC PSF SDLP		
Suecia	Mod. Lib.	SAP VP	KDS				CP V	
EEUU					Rep.	Dem.		

Notas: RPR en Francia se define en dos sentidos; denominamos genéricamente como liberales en el Reino Unido a la formación PLD (coalición entre el partido liberal y el partido socialdemócrata, que concurren juntos por primera vez bajo la denominación de Alianza. En la actualidad el PSD no existe como tal, habiéndose integrado algunos de sus miembros en el PL y otros retornado al laborismo)

Fuente: elaboración propia, datos Seiler, D-L, 2000, Parlamento Europeo, 1999 y Redondo Rodelas, J., 2000-2001-2002.

3. Los sistemas de partidos en las democracias avanzadas.

a. Nuevas consideraciones y recapitulación sobre el análisis de los sistemas de partidos.

Más arriba hemos definido en términos generales el concepto de sistema de partidos⁴¹, ahora nos aproximamos nuevamente a él por medio de la más completa definición de Seiler, D-L., para quien constituye el conjunto de relaciones tanto de oposición como de cooperación que existen entre los partidos políticos que actúan sobre la escena política de una misma sociedad política⁴². Esta definición implica una serie de consecuencias: 1. El sistema de partidos es un conjunto estructurado de relaciones, esto es, hay sistema de partidos porque existen relaciones de interacción entre los partidos (lo cual cierra el debate abierto por Blondel, J. y continuado por Aron, R. y Sartori, G. sobre el análisis de los sistemas de partido único, concepto que supone una contradicción en los términos, haciendo de la parte la totalidad); 2. Las relaciones entre los partidos pueden ser, en la medida que buscan obtener el mayor número de votos posibles, conflictuales (entre quienes luchan por los votos) o de cooperación, según compartan objetivos, se enfrenten a un enemigo común (uniones electorales, coaliciones electorales, coaliciones de gobierno, etc.) o necesiten desarrollar políticas de consenso para mantener la estabilidad económica o social del país, bien interior, bien frente al exterior. De este modo los partidos exteriores o ajenos a la oposición derecha-izquierda pueden ser compañeros privilegiados de cualquier coalición⁴³; 3. Los sistemas de partidos son habitualmente nacionales. Hemos avanzado esta conclusión tanto en los dos capítulos anteriores como en el presente: los análisis comparados adolecen de una dificultad especial porque aun superado el nominalismo, origen de la confusión, las particularidades propias de cada Estado condicionan la evolución de sus partidos y de sus sistemas.

⁴¹ Atender especialmente a los epígrafes *b* y *c* del apartado 1 de este capítulo.

⁴² "(...) L'ensemble structuré constitué des relations tantôt d'opposition, tantôt de coopération qui existent entre les partis politiques agissant sur la scène politique d'une même société politique". Seiler, D-L. *Ibid.*, p. 196.

⁴³ Seiler, D-L. *Ibid.*, p. 196-198.

Hemos visto como para Duverger, M. el dualismo y en consecuencia el bipartidismo deriva de una tendencia natural, alimentada igualmente por la aplicación de sistemas electorales mayoritarios y mitigado por la superposición de dualismos, que puede generar sistemas multipartidistas. Entre ambos tipos de sistemas —bipartidistas y multipartidistas— Blondel, J. introduce el criterio de *dos partidos y medio*, especialmente afortunado para definir la presencia y dimensión de un tercer partido sin posibilidades de acceder al gobierno más que en coalición con uno de los dos principales. Para este autor los criterios de medición son número, tamaño y lugar en el espectro ideológico que ocupan los partidos⁴⁴.

Posteriormente, Sartori, G. introduce los conceptos de polaridad y polarización⁴⁵, siempre atendiendo en primer término al criterio numérico⁴⁶, porque, como bien dice Mair, P.⁴⁷, constituye la más simple y convencional manera de abordar el estudio de los sistemas de partidos, poseyendo, además, el atractivo de la sencillez y cuya categorización, como hemos visto, permite a los autores abordar temas anejos, la estabilidad o inestabilidad de los sistemas, así como su eficacia o

⁴⁴ Según Mair, P., Blondel, J. no mejoró la tradicional clasificación, sólo desagregó la sobrecargada categoría del multipartidismo entre sistemas de dos partidos y medio, multipartidistas con partido dominante y multipartidistas sin partido dominante. La misma crítica recibe la tipología de Rokkan, S., quien clasifica los sistemas de partidos de las pequeñas democracias avanzadas de Europa en función de dos criterios: la probabilidad de mayorías de un solo partido y el grado de fragmentación en el seno de las fuerzas compuestas por partidos minoritarios, esto es, la distribución de fuerzas de partidos minoritarios. Rokkan, S. desarrolla así una triple distinción: sistema británico-alemán con dominio de dos partidos mayores con la presencia de un tercero (1 Vs. 1 + 1); sistema escandinavo (1 Vs. alianza formada por 3 ó 4 partidos menores); y sistemas multipartidistas *equilibrados* donde la competitividad está dominada por tres o más partidos de talla equivalente (1 Vs. 1 Vs 1 + 2-3). Con esto, sólo Dahl, R. se aleja decididamente de los criterios numéricos y construye una clasificación alternativa basada en función de la estrategia competitiva adoptada por los partidos de oposición (competitividad, cooperación y coalición) y distinguiendo entre oposición en la arena electoral y parlamentaria, identificando así los siguientes tipos de sistemas: estrictamente competitivos, cooperativos-competitivos, de coalición-competitivos y estrictamente de coalición (Dahl, R. *Patterns of Oppositions*. En Dahl, R. (ed.) *Political Oppositions in Western Europe*. Yale University Press, New Haven, 1966, pp. 332-347). Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 201-202.

⁴⁵ Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Op. cit., 1999, 163-256.

⁴⁶ Sartori, G. *Ibid.*, pp. 149-162. "(...) Si importa cuántos son los partidos. Para empezar, el número de partidos indica inmediatamente, aunque sólo sea de modo aproximado, una característica importante del sistema político: la medida en que el poder político está fragmentado o no fragmentado, disperso o concentrado. Análogamente, con sólo saber cuántos partidos existen estamos alerta al número de posibles *corrientes de interacción* que intervienen. (...) Como estas posibles *corrientes de interacción* ocurren a múltiples niveles: electoral, parlamentario y gubernamental, lo que se indica claramente es que cuanto mayor sea el número de partidos (que tienen voz), mayor será la complejidad y probablemente la complicación del sistema. (...) En resumen, la verdadera cuestión no es la de si importa el número de partidos —que sí importa—, sino la de si un criterio numérico de clasificación nos permite aprehender lo que importa. (...) Ningún sistema de contar puede funcionar sin normas para contar" (p. 151).

ineficacia; y, en segunda instancia, centrándose en el criterio dimensional de los partidos y sistemas de partidos, evaluando los partidos relevantes en función de sus posibilidades de coalición o capacidad de chantaje, esto es, la manera y el grado en el que participan del juego parlamentario o gubernamental⁴⁸. Sin embargo Sartori, G. introduce una innovación: relacionar criterio numérico y distancia ideológica (de otro modo no podría llegar a su clasificación). Para Mair, P. las aportaciones de Sartori, G. son las más importantes y relevantes hasta el momento del conjunto de la doctrina, y su clasificación la más completa, extensa y desarrollada en cuanto a la aplicación y explicación de casos, la mejor ligada al estudio de los sistemas de partidos (dado que introduce el criterio de competitividad) y relacionada con otros elementos y mecanismos no menos determinantes sobre el sistema político.

En esta misma línea institucionalista y *desarrollista* se inscriben los trabajos de LaPalombara, J. y Weiner, M.⁴⁹ y Lemieux, V.⁵⁰, quien completa el análisis de Sartori, G. estableciendo nuevas dimensiones en función de los controles que se establecen en las relaciones entre los gobernantes, entre los responsables y entre los elegidos, y distinguiendo así entre sistemas unipartidistas simples y unipartidistas complejos; *cuasi* unipartidistas simples y *cuasi* unipartidistas complejos; pluripartidistas simples y pluripartidistas complejos; y multipartidistas simples y multipartidistas complejos.

⁴⁷ Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 200-206.

⁴⁸ Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Op. cit., 1999, p. 155.

⁴⁹ LaPalombara, J. y Weiner, M. (eds.). *Political Parties and Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1966, pp. 34-36. La clasificación de los sistemas de partidos competitivos responde a una tipología cuádruple: ideológicos hegemónicos, pragmáticos hegemónicos, ideológicos turnantes y pragmáticos turnantes.

⁵⁰ Lemieux, V. *Systèmes partisans et partis politiques*. Presses de l'Université du Québec, Montreal, 1985.

Esquema general de caracterización de los sistemas competitivos de partidos⁵¹:

a. Sistemas bipartidistas.

1. Se fundamentan sobre la alternancia regular en el gobierno de dos partidos con vocación mayoritaria que asumen un alto grado de responsabilidad.
2. Estrictamente considerado constituye un fenómeno particular de Estados Unidos (a excepción de quien considera que allí coexisten cuatro partidos distintos, dos presidenciales y dos parlamentarios en cada uno de los cincuenta Estados⁵²) y Nueva Zelanda.
3. Por tanto se definen también como bipartidistas sistemas donde obtienen representación uno o varios partidos menores (Reino Unido).
4. Se ha desarrollado una cultura del bipartidismo: los dos partidos principales canalizan las demandas de signo diverso de los electores.
5. Normalmente el factor psicológico que determina el voto interviene en perjuicio de los pequeños partidos (orientándolo hacia el criterio de utilidad individual o colectiva).
6. El bipartidismo presupone una cultura nacional homogénea.
7. En función de la inercia provocada por la búsqueda del voto y de varias de las características mencionadas, la competitividad tiende a ser centrípeta y los gobiernos de corte moderado.
8. Duverger, M. establece una relación de dependencia entre sistemas bipartidistas y escrutinio mayoritario, que opera como un filtro que limita otras manifestaciones y asegura el dualismo *natural*.
9. El bipartidismo significa gobierno monocolor y establecimiento de una frontera precisa entre gobierno y oposición.

b. Sistemas multipartidistas.

1. Los gobiernos de coalición constituyen la regla y los monocolors la excepción. En este sentido, los votantes de los partidos ganadores no deciden directamente la composición del gobierno.
2. En los sistemas simétricos, dos (sistemas *bipolarizados*) o varios partidos (sistemas *multipartularizados*) compiten en condiciones de igualdad; en los asimétricos un partido con vocación mayoritaria se enfrenta al resto, que tampoco son capaces de cooperar entre ellos, de manera que no siempre, ni necesariamente, se facilita la alternancia.
3. Se producen confrontaciones ideológicas entre partidos escasamente consolidados.
4. Superadas las tesis iniciales, podemos concluir que los sistemas multipartidistas no significan forzosamente inestabilidad o incoherencia⁵³. Por tanto los análisis sobre sistemas de partidos basados en los criterios de estabilidad y eficacia dejan paso —tras la incorporación de investigaciones sobre pequeñas democracias europeas cuyos gobiernos se asientan muchas veces sobre el consenso y el compromiso— a los que se fundamentan

⁵¹ Para elaborar este esquema relacionamos, desarrollamos y reflexionamos sobre algunas de las conclusiones que apuntan Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Op. cit., 2000, pp. 201-210 y Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 200-206, a las que sumamos otras extraídas de la lectura y análisis de otros autores.

⁵² Katz, R. S. y Kolodny, R. *Party Organization as an Empty Vessel: Parties in American Politics*. En Katz, R. S. y Mair, P. (eds.). *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*. Sage Publications, Londres, 1994, pp. 23-50.

⁵³ Para Seiler, D-L. incoherencia significa gobiernos de partidos ideológicamente contradictorios, lo cual se produce en algunos casos; sin embargo salva la cuestión analizando cada situación particular y reduciendo la explicación a la coyuntura espacial y temporal. Seiler, D-L. *Ibid.*, pp. 207-208.

sobre la distinción entre *working multiparty systems* y *non-working multiparty systems* (inmovilistas)⁵⁴.

5. Duverger, M. se ocupa de demostrar que a pesar de la tendencia natural hacia el dualismo se generan sistemas multipartidistas, para ello aporta dos tipos de explicaciones: a) La oposición inicial derecha-izquierda se altera con la escisión por la izquierda y el nacimiento de la socialdemocracia, generando, por un lado, el *dilema de los liberales* y, por otro, la nueva oposición centrismo-extremismo; b) La superposición de dualismos: el multipartidismo procede del entrecruzamiento de dos o más *cleavages*.
6. El multipartidismo puede favorecer posiciones extremas o, en términos similares empleados por Sartori, G., el pluralismo polarizado se caracteriza por sus impulsos centrifugos; si bien, estos extremos pueden llegar a participar en el gobierno, de manera que, basándonos en este caso en la teoría económica de la democracia y teniendo en cuenta las necesidades y objetivos de los partidos políticos, lejos de radicalizarse el sistema, se centran los partidos. Por otro lado, Mair, P. apunta que el crecimiento de tendencias extremas (se refiere particularmente al ascenso de la derecha durante la década de los noventa) no conlleva un paralelo crecimiento de su contrario, lo cual desemboca en la afirmación final de que los polos no son equidistantes y en consecuencia, la mayoría de los sistemas pertenecen más a la categoría de pluralismo moderado que a la de polarizado. De esta forma se reduce el poder discriminatorio de la tipología de Sartori, G.
7. Las teorías de Rokkan, S. explican la posición bisagra de varios partidos, nacidos fuera del amparo de la división propietarios-trabajadores.
8. Rokkan, S. nos permite también clasificar y definir cuatro tipos de coaliciones de gobierno: de centro-derecha, de centro-izquierda, democristianos y socialdemócratas.

b. Sistemas de partidos y estructuras de competitividad.

Como hemos visto, Sartori, G. relaciona sistemas de partidos y niveles de competitividad, a partir de cuya definición Duverger, M. analiza igualmente las estrategias de los partidos tanto en el gobierno como en la oposición, uniones y coaliciones. Bajo este prisma constituimos el núcleo referencial inicial de este epígrafe, donde trataremos de introducir el análisis que relaciona los elementos básicos que regulan la representación política contemporánea y las estructuras institucionales, los factores coyunturales o circunstanciales que diseñan un sistema de partidos (posición de los partidos, coaliciones de gobierno o liderazgo) y los comportamientos y motivaciones electorales.

En segundo lugar proponemos, amparados en el soporte teórico de Mair, P., que las estructuras de competitividad, y principalmente de competitividad por el gobierno (llanamente, nos referimos a

⁵⁴ Daalder, H. *"The Comparative Study of European Parties and Party Systems: An Overview"*. En Daalder, H. y Mair, P. (eds.). *Western European Party System: Continuity and Change*. Sage Publications, Londres, 1983, pp. 1-27.

quiénes, dónde y cómo compiten por el gobierno) delimitan el sistema de partidos. La cuestión es caracterizar los modelos de estructuras de competitividad y los factores que interfieren sobre ellas.

Por último, estas premisas nos imponen comprender separadamente, aunque manteniendo lazos de comunicación e interacción, las nociones de cambio electoral y cambio del sistema de partidos. No necesariamente un cambio electoral conlleva un cambio en el sistema de partidos y mucho menos en la estructura de competitividad y a la inversa. Todo ello porque lejos de trivializar su significado, entendemos que el cambio en el sistema de partidos implica una transformación sustancial, más allá de las alteraciones meramente nominales, esto es, un cambio en las estructuras de competitividad que afecta al desarrollo del propio sistema institucional y de partidos. Del mismo modo que un cambio electoral no sólo implica alteraciones fluctuantes que afectan a los resultados de una elección en todas sus dimensiones (participación, voto a partidos, cambio de mayorías o trasvases de voto), sino transformaciones de base en los alineamientos electorales.

Concluimos, en consecuencia, que aunque el origen del sistema de partidos se encuentra determinado originariamente por las estructuras sociales, el sistema de representación y sus elementos de caracterización —el sistema electoral—, unido a los esfuerzos que realizan los partidos políticos consolidados y sus élites —preocupados de mantener su *status quo*—, operan como corsés que limitan las posibilidades de cambio y congelan los sistemas de partidos. Por tanto, entre las funciones que desarrolla implícitamente una estructura de competitividad, y fundamentalmente de competitividad por el gobierno, está la de consolidar el sistema de partidos existente, de forma que sólo un cambio de tales estructuras puede desestabilizar un sistema de partidos, y sólo los votantes y los partidos pueden promover un cambio de estas estructuras. Debemos comprobar paralelamente en qué medida los textos constitucionales y sus leyes de desarrollo delimitan las estructuras de competitividad y por consiguiente las posibilidades de cambio; de qué manera y por medio de qué mecanismos el poder constituyente adapta su presente al futuro y sobre todo qué elementos de control introduce y cuál es su alcance.

Retomando el esquema de Mair, P., entendemos que existen dos tipos de estructuras de competitividad partidista, abiertas o cerradas, en función de los criterios de definición previamente establecidos: modelo y alcance de alternancia; estabilidad o consistencia de las alternativas de gobierno y grado de innovación de sus fórmulas; quién gobierna y si el gobierno está abierto a varios partidos o limitado a unos pocos o sólo a uno⁵⁵. De esta forma, las estructuras de competitividad cerradas (caracterizadas por la existencia de alternancia total o no alternancia, por fórmulas familiares de gobierno y por el acceso al gobierno restringido a un número limitado de partidos) implican alta predicibilidad de sus resultados. Decimos que son cerradas porque las distancias entre los partidos parece insalvable en cada una de las dimensiones de competitividad, que sirven además para que los partidos desarrollen estrategias de autoconservación. Por otro lado, las estructuras de competitividad abiertas (caracterizadas por la alternancia parcial o mixta entre parcial y total, fórmulas innovadoras de gobierno y acceso al gobierno abierto a casi todos los partidos) implican baja predicibilidad de resultados, esto es, se pueden producir diferentes modelos de alternancia, frecuentes cambios en las alternativas de gobierno e introducción de fórmulas de gobierno innovadoras y donde los partidos tienen relativa facilidad para acceder al gobierno.

⁵⁵ En cuanto a los modelos de alternancia distinguimos tres tipos: *total o completa*: el conjunto del gobierno es reemplazado por lo que hasta ese momento fue la oposición, el caso paradigmático lo constituye el Reino Unido y en general los sistemas bipartidistas; *alternancia parcial*, propia de los sistemas fragmentados y donde el nuevo gobierno incluye al menos un partido que formaba parte del anterior equipo de gobierno; por último, *ausencia de alternancia o no alternancia*, donde el mismo partido o partidos permanecen ejerciendo el control total del gobierno durante un largo periodo de tiempo, sin ser desplazados ni total ni parcialmente (Suiza) [Sartori, G. se refiere en términos similares a los sistemas de partidos dominante].

En segundo lugar, respecto a las características de *innovación o familiaridad*, los sistemas de partidos no difieren sólo por su modelo de alternancia, sino también por el grado en el que las alternativas son conocidas o nuevas, esto es, si el partido o partidos que forman el nuevo ejecutivo han gobernado con anterioridad o no lo han hecho nunca, sea en similares o particulares circunstancias, si se imponen nuevas fórmulas de gobierno o se alternan las mismas conocidas, si se mantienen alianzas o se gestan otras nuevas (ver, Franklin, M. N. y Mackie, T. T. "Familiarity and Inertia in the Formation of Governing Coalitions in Parliamentary Democracies". En *British Journal of Political Science*, n° 13, 1983, pp. 275-298).

Por último, sobre la llana cuestión de quién gobierna, apuntaremos simplemente que no todos los partidos obtienen cuota de gobierno y los que participan de él lo hacen en grados distintos, así debemos dilucidar también qué partidos participan de los privilegios de gobierno. Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997, pp. 206-223.

4. Conclusiones.

a. Interacciones y efectos entre sistemas electorales y de partidos.

Son de sobra conocidas las afirmaciones contundentes sobre las influencias y efectos recíprocos entre sistemas electorales y de partidos; sin embargo, según hemos expuesto sobradamente y superados los esquemas de análisis iniciales, no vamos a reiterar que los sistemas proporcionales generan inestabilidad⁵⁶ gubernamental en función de la formación de mayorías parlamentarias minoritarias y gobiernos de coalición y, por el contrario, los sistemas mayoritarios generan parlamentos donde cada grupo se sitúa, sin ambigüedades, en el gobierno u oposición, dotando de total nitidez el desarrollo del juego político, bien en la escena parlamentaria, bien en la gubernamental.

Desde nuestros postulados iniciales sólo podemos admitir que la estabilidad depende de las relaciones de semejanza, concordancia y perfecta adecuación entre sociedad y sistemas que se generen. Los sistemas electorales y los sistemas de partidos que se constituyan serán inicialmente diseñados por las élites políticas que dirijan los procesos de transformación, modernización y desarrollo político-social. Pero su éxito o fracaso, instalados ya en pleno contexto democrático pluralista, dependerá de su grado de adecuación a las estructuras sociales y tradiciones culturales e institucionales existentes en una sociedad. El sistema electoral británico define las necesidades de representación de una sociedad estructurada, cronológicamente hablando, en torno, en primer lugar, a las adhesiones respecto a los poderes de la corona frente al parlamento; en segundo lugar, respecto a las cuestiones religiosas; en tercer lugar, respecto a las diferencias de clase, y para ello se articulan principalmente dos canales de representación político-partidista, aun a costa de limitar el papel del parlamento pero sin ceder al sacrificio de las tradiciones (elección de un candidato por distrito) y debilitando los cambios bruscos de opinión, frenando las opciones menores y

⁵⁶ Farrel, D. M. zanja la cuestión concluyendo que está del todo demostrado que la representación proporcional es compatible con la estabilidad porque además permite *a todos comer de nuestro pastel*, el del Farrel, D. M. *Electoral Systems. A Comparative Introduction*. Palgrave, Nueva York, 2001.

consolidando la identidad de los partidos principales y la estabilidad del tradicional sistema de gobierno monocolor, producto de la mayoría parlamentaria. Sin embargo, las nuevas tendencias político-partidistas (crecimiento de los liberales, nacimiento de una nueva socialdemocracia —a principios de los ochenta que converge luego con los liberales en su intento de aglutinar en torno a sí una nueva clase media— y aumento de las reivindicaciones nacionalistas) surgen a partir del desarrollo de una nueva sociedad o de los cambios que operan en su seno. Bajo estos parámetros de análisis, el sistema electoral, consensuado actualmente por las fuerzas mayoritarias, no provocará inestabilidad en el sistema de partidos mientras no se muestre contrario a los mecanismos de articulación de intereses de la sociedad, mientras no camine en dirección opuesta, limitando el acceso a órganos de representación política a los partidos que representan intereses en ascenso o nuevos. El sistema de partidos francés, igualmente, se estructura en torno a la cuestión monárquica, dando lugar a la definición de la izquierda y la derecha e incluyendo progresivamente partidos nuevos en función de la evolución de la sociedad y emergencia de nuevas dimensiones, aunque predomine el conflicto socioeconómico que define la escala de tendencias ideológico-políticas izquierda-derecha. En este sentido los diversos sistemas electorales aplicados han podido encauzar la representación en aras de favorecer la estabilidad del sistema, pero no eliminar los conflictos. El sistema electoral italiano, por otra parte, no genera por sí solo inestabilidad parlamentaria y gubernamental, no pone en peligro el funcionamiento del sistema de partidos o del sistema político en su conjunto; el sistema electoral simplemente permite la manifestación de todas las tendencias sociopolíticas, bien fragmentadas, bien coligadas. En el caso español, el sistema electoral diseñado responde a las necesidades de superación de males endémicos: exclusión de minorías y condena al ostracismo a la oposición (no obstante, objetivos y realidades muchas veces pueden diferir), pero el sistema político y de partidos que contribuya a construir necesita, a su vez, de una sociedad civil que desarrolle los principios propios de una cultura democrática. El sistema electoral resultante no socava la tradición de representación político-partidista ni diluye el peso de las estructuras⁵⁷. Por último, Estados Unidos importa los principios de la tradición inglesa,

⁵⁷ Para corroborar la primera afirmación ver, Martínez Cuadrado, M. *El sistema político español y el*

aderezada para la elección presidencial con un complejo sistema electoral en varios niveles, orientado, en primer lugar, hacia la democratización del tipo de elección al máximo nivel posible según las premisas del liberalismo original, especialmente crítico con los partidos políticos; en segundo lugar, hacia la consideración de factores geográficos y poblacionales; en tercer lugar, en relación con el punto anterior, hacia la consagración de la autonomía relativa de los Estados; y, en cuarto lugar, hacia la consolidación del criterio de distinción, aunque sea en sentido mínimo y meramente simbólico.

Concluimos entonces que ambas tendencias, institucionalista y sociológica, deben convivir en el análisis conjunto de los sistemas electorales y de partidos, aproximando postulados en tres vertientes: 1. El desarrollo de los conflictos sociopolíticos tienen lugar en un contexto determinado, contexto que incluye el institucional; 2. En los inicios de la conversión de los regímenes autoritarios en regímenes democrático-pluralistas las instituciones no son variables independientes, sino que reflejan las divisiones sociales y las divisiones partidistas; no obstante, luego de consolidados los sistemas, las instituciones inciden en esas diferencias, las integran, canalizan y perpetúan; 3. Esas diferencias se resaltan, canalizan y perpetúan mediante tres tipos de vínculos que conectan a los ciudadanos como individuos con los partidos políticos: material-individual (el individuo debe obediencia a un partido porque mantiene una relación de dependencia jerárquica con quien le solicita un apoyo determinado, en este caso la base de la obligación es material y el acto del voto no es completamente libre); de solidaridad social (mediante este vínculo no condicional el individuo muestra su identidad con un grupo social, de clase, religioso, lingüístico, etc.), de política-personalidad-imagen (el votante está abierto a las ofertas de los partidos en función de sus preferencias personales, esto es, el vínculo es condicional, pero el intermediario no controla la decisión del individuo, éste opta libremente por permanecer leal a un partido o cambiar su

comportamiento electoral en el sur de Europa. Instituto de Cooperación Internacional, Madrid, 1980. Para ampliar la segunda ver: Martínez Cuadrado, M. *Las motivaciones en el comportamiento político – electoral*. En VVAA. *Ley electoral y consecuencias políticas*. Centro de Investigación y Técnicas Políticas, Madrid, 1977.

apoyo)⁵⁸. Nos referimos en cada caso a las relaciones materiales y psicosociales establecidas entre individuos e instituciones, a la solidaridad en aras de la estabilidad y al papel legitimador que debemos conceder a los líderes políticos, así como al que desempeña el conjunto de la sociedad, ámbito de desarrollo, conjunto de ciudadanos y marco espacial donde tienen lugar las elecciones.

La estabilidad de los sistemas de partidos y, por extensión, de los sistemas políticos —porque hemos explicado que los sistemas de partidos constituyen piezas claves en el desarrollo de los sistemas políticos— no depende exclusivamente de los sistemas electorales. No está en su mano, únicamente, crear una democracia plural, legítima y estable, o bien, dirigida, falseada e inestable, sino que ésta será el resultado de una cultura política específica que genera unas élites políticas específicas que se ocupan posteriormente de elaborar un sistema electoral en el marco democrático pluralista o por el contrario, plagado de elementos limitativos del efectivo derecho al sufragio en el marco de una representación de apariencia plural. Por eso hemos revisado la doctrina e insistimos en que los nuevos debates sobre sistemas electorales y sistemas de partidos resultantes en las sociedades democráticas deben girar en torno a los procesos de cambio y transformación social, porque aunque las consecuencias derivadas de plantear en términos erróneos las cuestiones sean las mismas en un caso que en otro, tanto si nos atenemos al análisis institucional como sociológico (poner en cuestión la eficacia del sistema como medio efectivo de representación de la ciudadanía y así atentar contra la estabilidad), las causas que pueden provocar el fracaso del sistema son otras: el exceso de celo, limitando conscientemente la representación de nuevos grupos sociales; en definitiva, no adecuar el modelo institucional al modelo social puede corromper igualmente el

⁵⁸ Porque como nota Ware, A., tanto la corriente institucionalista como la sociológica dejan de lado el papel de los líderes políticos en el proceso de configuración de los sistemas de partidos: los partidos no crean la sociedad sino que son reflejo de ella, pero los líderes influyen en el modo de canalizar demandas sociales según las tácticas que empleen (fomentar coaliciones, líneas de política blanda o dura, etc.). Ware, A. *Political Parties and Parties Systems*. Op. cit., 1996, pp. 184-202. En estas mismas páginas el autor presenta algunas objeciones al modelo postulado por Duverger, M: 1. Las relaciones entre sistema mayoritario y bipartidismo no son exactas; 2. El efecto mecánico al que se refiere el autor francés opera en determinadas regiones y dependiendo del peso de terceros y cuartos partidos (por tanto depende del tipo de sociedad); 3. Si asume que las sociedades duales son bipartidistas y que el multipartidismo se corresponde con una superposición de dualismos, en parte está corroborando tesis sociológicas. Así, resalta dos errores fundamentales de su

sistema, restándole legitimidad y consecuentemente parte de su lógica de funcionamiento y operatividad.

b. La democracia impensable: elecciones, partidos y sociedad.

“Disons que la vérité impliquerait une correspondance précise entre la chose décrite et la description que nous faisons, ou encore entre l’ensemble de notre réseau d’abstractions et de déductions et une sorte de compréhension totale du monde extérieur. Or la vérité prise dans ce sens est inaccessible”⁵⁹.

Las elecciones producen, aunque no por sí mismas, democracia; la sociedad, en virtud del sistema de organización del poder, basado en los principios del gobierno representativo, produce partidos (una sociedad abierta favorecerá la presencia de nuevas formaciones políticas); los partidos operan en democracia según los criterios de elección establecidos previamente a la constitución efectiva y estable del sistema político. En definitiva, cualquier análisis contemporáneo sobre sistemas electorales y sistemas de partidos debe contener reflexiones paralelas sobre el modelo de democracia definido, y más aún, sobre la noción misma de democracia, y sobre la sociedad (composición, estructura, tradiciones, cultura y valores).

Replantearse la cuestión de la justicia electoral, no significa, como veíamos en el capítulo anterior, debatir en torno a los dos modelos básicos. Para unos, el sistema proporcional, en su concepción pura e inexistente, se muestra más justo en la medida que resulta de la simple transformación de votos en escaños. Por el contrario, los defensores del escrutinio mayoritario necesitan elevar la cuestión a un nivel de análisis superior: demostrar que los modos de escrutinio ejercen una influencia que va más allá del simple reparto de escaños en función de los votos obtenidos, esto es, que desempeñan un papel fundamental en el desarrollo efectivo del sistema de representación adecuado al modelo democrático.

concepción analítica: se centra demasiado en la influencia de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos y exagera su impacto real.

⁵⁹ Bateston, G. *La nature et la pensée*. Seuil, París, 1984, p. 33.

Finalmente, el contexto social en el que situar el debate sobre sistemas electorales y de partidos implica nuevas perspectivas de análisis: en primer lugar, el nuevo modelo de Estado, construido sobre las bases del Estado liberal, forjado a su vez en distintas etapas (1689-1812; 1820-1830 y 1848-1868) y erosionado en el primer tercio del siglo XX, se asienta definitivamente durante los años sesenta y setenta, décadas de consolidación de un cuerpo social intermedio que contribuye a estabilizar el sistema político. Nos referimos a la renovada definición de la sociedad de clases en la cual se ha mitigado el conflicto dual y ha surgido un cuerpo intermedio y complejo que constituye el núcleo duro de la sociedad y que obliga a reinterpretaciones doctrinales y al establecimiento de nuevas divisiones. El establecimiento y consolidación de la sociedad de clases medias contribuye a debilitar los debates sobre la estabilidad de los sistemas, abriendo nuevas vías de definición del papel de los partidos políticos, reduciendo al mínimo de influencia la presencia de partidos *extra sistema*. En segundo lugar, durante los años ochenta se organizan políticamente los partidos emanados de movimientos sociales, del mismo modo que surgen en la sociedad nuevos criterios de evaluación de los programas partidistas más allá de las cuestiones clásicas de enfrentamiento. En tercer lugar, la globalización política, económica y social (entendida en sentido limitado, dado que se circunscribe prioritariamente a los países desarrollados y sus satélites) obligará en un futuro a redefinir los ámbitos de decisión política, así como fenómenos recientes —la inmigración— abren de nuevo debates viejos: la delimitación del concepto de ciudadanía, la definición de los requisitos⁶⁰ para el ejercicio del derecho al sufragio; la representación de minorías y salvaguarda de sus intereses. Nuevos conflictos en un modelo clásico de Estado que ha basado su estabilidad en el consentimiento de un amplio segmento social caracterizado por sus altos niveles de cultura

⁶⁰ Dejamos deliberadamente para el final, y lo incluimos en este preciso instante, una cuestión que parecía haberse superado. La consideración de la función pública del elector, que plantea si éste debe velar por los intereses del conjunto de los ciudadanos y no sólo por los suyos propios. En una sociedad emergente, abierta, plural, donde tienden, también en el ámbito político, a diluirse los contenidos del Estado nación, ¿puede el Estado verse legitimado, con objeto de preservar su identidad y asegurar su supervivencia, a cerciorarse de la capacidad del elector para el desempeño de su función, o bien, de su grado de compromiso para con la sociedad que conforma? Las instituciones políticas desempeñan en este punto una labor fundamental de socialización e integración social.

democrática en función de su estabilidad económica, las clases medias⁶¹, y que se desarrolla ahora al amparo de un modelo de sociedad nueva.

Como hemos explicado anteriormente, en el centro de todos los debates se encuentran los partidos políticos, porque la tan recurrente crisis de la representación se asocia casi maquinalmente a la crisis de los partidos, pero no sólo de los partidos. Volvemos a la obra de Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M.⁶² para recapitular sobre algunas cuestiones: si bien no admite discusión la tesis de que la democracia se hace impensable sin partidos políticos y aun admitiendo que son hoy en día inevitables⁶³, crece el número de estudiosos que advierte que ha declinado su rol en cuanto al ejercicio de sus funciones clásicas⁶⁴, lo que incide sobre la estabilidad del conjunto del sistema político, máxime cuando la popularidad de los partidos desciende gracias muchas veces a los escándalos de corrupción relacionados con sus líderes o su financiación. Esta obra trata de localizar las fuentes de un cambio que definen como amplio y difuso, así como medir las consecuencias presentes (mayor presencia de candidatos independientes, decreciente número de afiliados y

⁶¹ Por ello debemos poner énfasis en aspectos relativos a las tesis iniciales: la precarización o proletarianización de las clases medias puede motivar, más que los eventuales cambios en los sistemas electorales, la quiebra de legitimidad; los modelos de democracia que conocemos responden, en mayor o menor medida y en función de identidades culturales propias, a un modelo socioeconómico con traducción constitucional basado en el *bienestar* y estabilidad de la mayoría de sus ciudadanos.

⁶² Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans*. Op. cit., 2000.

⁶³ Schattschneider, E. E. *Régimen de partidos*. Tecnos, Madrid, 1964. Título original: *Party Government*. Holt Rinehart and Winston, Nueva York, 1942. Los partidos políticos son el centro de las instituciones de gobierno democrático, otra cuestión es participar de sus métodos de selección de élites, cuestionar las bases de la representación de masas, el interés político de los ciudadanos, las políticas legislativas, o la aplicación de políticas. También, Bryce, J. *Les démocraties modernes*. Payot, Paris, 1924.

⁶⁴ Funciones en relación con su propia organización (reclutamiento de líderes políticos, entrenamiento político de las élites, articulación de intereses y agregación de intereses); con el gobierno (creando mayorías de gobierno, organizando los gobiernos, aplicando políticas, organizando la disensión y la oposición, asegurando la responsabilidad de las acciones de gobierno, controlando la administración del gobierno y fomentando la estabilidad del gobierno) y, por último, aquellas que más nos interesan, en relación con los electores: simplificando la elección de los votantes (y operando como empresas políticas), educando políticamente a la sociedad (lo que genera una gran responsabilidad), generando símbolos de identidad y lealtad entre los individuos (como función latente derivada diremos que funcionan como parapetos del Estado, desviando las posibles críticas hacia ellos), movilizandoy fomentando la participación de los individuos en política (por ello insistimos en la relación entre los estudios sobre comportamiento político y partidos políticos).

Merkel, P. H. define en 1970 seis funciones principales de los partidos: 1. Reclutamiento y selección de personal dirigente para los puestos de gobierno; 2. Génesis de programas y de políticas para el gobierno; 3. Coordinación y control de los órganos gubernamentales; 4. Integración social para la satisfacción y conciliación de las demandas de grupo o para la aportación de un sistema común de creencias e ideología; 5. Integración de los individuos por medio de la movilización de sus apoyos y de la socialización política; 6.

aumento de la volatilidad son sólo algunos de los fenómenos más destacables) y evaluar las posibles consecuencias futuras clasificando dichos factores en tres niveles: *micro nivel*, *meso nivel* y *macro nivel*.

Los cambios referidos, en términos organizacionales, se manifiestan mediante la mayor presencia y sofisticación de los medios de comunicación, creciente importancia de los grupos de interés, declive del número de afiliados y pérdida de control interno del proceso de toma de decisiones por parte de sus líderes. Por otro lado, en términos electorales, provocan un aumento de la volatilidad, *inter* e *intra* elección, y descensos de participación. Por último, los cambios afectan en menor medida al nivel de gobierno, donde los partidos son todavía los protagonistas principales del juego político.

Sin embargo, parte de la doctrina cree que estos cambios no son históricamente distintivos (Bartolini, S. y Mair, P.⁶⁵). Todos admiten que los partidos están cambiando en cada uno de los niveles (electoral, organizacional y de gobierno), pero disienten sobre si el cambio significa o implica adaptación o declive. Desde esta perspectiva, y afirmando, como lo hemos hecho, que los partidos son inevitables o consustanciales al modelo de democracia liberal, las cuestiones versan sobre su adaptación a los cambios y sobre la magnitud real de esos cambios.

1. Cambios en el *micro nivel*: se refieren principalmente a las transformaciones que operan en el nivel ciudadano: cambio de rol de la ciudadanía y de las relaciones entre ciudadanos y partidos. El mayor nivel educativo generalizado, unido a los cambios provocados por los procesos de modernización, han generado una sociedad informada que deriva a su vez tanto en un cambio de valores sociales como en la erosión de los grupos de base que daban lugar a la configuración de partidos políticos. En última instancia se produce un declive de adhesión o lealtad partidista: fin de

Contraorganización o subversión. Merkl, P. H. *Modern Comparative Politics*. Holt Rinehart and Winston, Nueva York, 1970.

⁶⁵ Bartolini, S. y Mair, P. *Identity, Competition and Electoral Availability: The Stabilisation of European Electorates, 1885-1985*. Op. cit., 1990; Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997.

apoyo a los partidos como hábito (lo cual, añadimos, implica un grado mayor de reflexión antes de cada proceso electoral).

2. Cambios en *el meso nivel*: referidos a las transformaciones acaecidas en el seno de los actores sociales, tanto el que afecta a los partidos (mayor profesionalización y menores niveles de militancia), como al crecimiento de los grupos de interés y otros intermediarios como pueden ser las organizaciones no gubernamentales y, sobre todo, al nuevo papel que ejercen los medios de comunicación que, por un lado, asumen funciones destinadas primariamente a los partidos (socialización política, ideologización) ofreciéndose como canales alternativos de articulación de intereses y participación política y, por otro, obligan a cambiar las estrategias y el comportamiento de los partidos en función de los cambios tecnológicos. En definitiva, tanto la creciente influencia de los medios como el descenso en los niveles de identificación partidista favorece el aumento de los niveles de profesionalización e impulsa la necesidad de atender a cuestiones de marketing político e imagen.

3. Cambios en el *macro nivel*: referidos específicamente a los cambios tecnológicos y al papel esencialmente divulgativo que desempeñan ahora los medios de comunicación de masas en relación con la planificación de las campañas y demás cuestiones relacionadas con el marketing político (cambios tecnológicos que abren la posibilidad de obtener gran cantidad de votos con bajo coste informativo), propiciando que los medios de comunicación de masas puedan constituirse en rivales de los partidos. Por último Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. subrayan que también han influido en este tercer nivel de cambio las nuevas estrategias partidistas para seleccionar a sus líderes: la introducción de primarias en algunos grandes partidos europeos ha generado transformaciones sustanciales en el rol que desempeñan los partidos. Todo ello, en suma, ha derivado en un descenso de los niveles de lealtad partidista que determina la orientación de las campañas e influye sobre los electores, la participación y los resultados, provocando en última instancia descensos de participación y aumento de la volatilidad electoral. En definitiva, nos

referimos a unos signos distintivos de crisis de los partidos⁶⁶ que obligan a replantear el modelo de democracia competitivo-pluralista en su concepción actual.

Por ello, la estabilidad del sistema, alcanzado un determinado nivel de desarrollo democrático, y en función del concepto dinámico tanto de democracia como de sociedad, obedece a la introducción de mecanismos adicionales que completen los tradicionales y prolonguen el desarrollo moral de la sociedad, mecanismos que activen la participación ciudadana pero que no contribuyan a ejercer control social ni encauzar unilateralmente la opinión pública que las elecciones se encargan de descodificar. No nos referimos, por tanto, tan solo al papel de los partidos políticos, sino al del resto de instituciones comprometidas con los valores que propugna el Estado liberal en su fase actual. Sin embargo para algunos estudiosos el declive del rol de los partidos forma parte del proceso general de crisis de las democracias contemporáneas, crisis de valores e incapacidad para hacer frente a problemas sobrevenidos en función, entre otros factores, de las relaciones de interdependencia económica que se establecen entre los Estados, dificultando la acción de los gobiernos nacionales y supeditándola a intereses privados, espureos y fundamentalmente financieros. Los ciudadanos se alejan del centro de decisión política y manifiestan actitudes de rechazo hacia los profesionales de la política y titulares del poder.

Recalamos, por último, el papel fundamental que desempeña la Constitución como pilar democratizador sobre el que se basa el desarrollo del sistema político-institucional. En ella están contenidos todos los elementos que van a regular la representación política, constituyendo el resultado de una sociedad emergente. Por todo ello, su perfecto sentido depende también del nivel de adecuación a la sociedad sobre la que se aplica, de la capacidad de adaptación y asimilación de las transformaciones que demuestre, derivadas del grado de consenso social sobre el que se sustentó su elaboración y aprobación. Entonces, un análisis contemporáneo sobre elementos de

⁶⁶ Desde estas páginas preferimos no exagerar este concepto de crisis de los partidos y limitarnos únicamente a señalar la necesaria adaptación del modelo de partido, organización, funciones y estrategias a las sociedades postindustriales.

representación (sistemas electorales, partidos y sistemas de partidos) debe incluir también el estudio sistemático de la Constitución y del contexto en el que se aprueba, esto es un análisis detallado sobre el proceso constituyente que incluya la localización de los actores sociales, políticos e institucionales que contribuyen a su promulgación.

Parte Segunda

ESTUDIO DE CASOS I

LAS DEMOCRACIAS ANGLOSAJONAS

CAPÍTULO 4

ESTRUCTURAS ELECTORALES Y CONFLICTOS DE DIVISIÓN EN ESTADOS UNIDOS

- 1.** Análisis del comportamiento político y electoral en Estados Unidos.
 - a. Presupuestos e implicaciones de los modelos sociológico, psicosociológico y racional.
 - b. Estructuras electorales y conflictos de división.
- 2. Realidad social y sistema institucional.**
 - a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.
 - b. Consideraciones generales sobre el sistema electoral diseñado por la Constitución de 1787 e influencias sobre el sistema de partidos.
 - c. Singularidad del sistema de partidos políticos norteamericano.
- 3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.**
 - a. Tendencias metodológicas actuales.
 - b. Elementos de continuidad y transformaciones sociopolíticas.
- 4. Conclusiones.**
 - a. Valores sociales y Constitución.
 - b. Cuadros anejos.

1. Análisis del comportamiento político y electoral en Estados Unidos.

a. Presupuestos e implicaciones de los modelos sociológico, psicosociológico y racional.

Frente al tradicionalismo metodológico de raigambre europea, las escuelas norteamericanas, en el ámbito de la naciente ciencia política, relegan inicialmente a un segundo plano el conocimiento de la historia, instituciones y normas que rigen la sociedad, sobrevalorando la aportación cuantitativa y desarrollando los métodos conductistas. Las encuestas de opinión, las entrevistas y los resultados electorales reflejan y explican por sí mismos el perfil de la sociedad mediante el estudio del comportamiento individual, contribuyendo a predecir los comportamientos y actitudes colectivas futuras. El exceso de datos y su utilización como herramientas fundamentales para establecer radiografías sociales impregnó la investigación social en Estados Unidos durante el primer tercio del siglo XX, contribuyendo decisivamente al desarrollo de los estudios sobre comportamiento político y electoral, rama protagonista de la ciencia política en las vísperas de su consolidación como disciplina autónoma. El *hiperfactualismo*, carente de soporte teórico, muestra sin embargo un perfecto dominio de las técnicas cuantitativas y de las interpretaciones y aplicaciones posteriores que de ellas se derivan, dejó paso, en la segunda mitad del siglo XX a una concepción más racional, integradora, completa y sistemática de la ciencia política y concretamente del análisis del comportamiento político y electoral.

Durante los años cuarenta y cincuenta se desarrollan paralelamente dos vías de aproximación al estudio del comportamiento electoral, fieles las dos al imperativo de los números pero amparados sobre firmes propuestas teóricas y metodológicas extraídas de disciplinas ajenas. Ambas difieren en sus hipótesis de partida y presupuestos metodológicos, dando lugar a la formación de dos escuelas distintas que comparten, no obstante, gran parte del núcleo conclusivo. Para unos el voto está determinado de tal forma por la condición social que constituye una opción casi invariable. Las mismas conclusiones extraen las escuelas geográficas, aunque, como recalamos, recurriendo únicamente al análisis cimentado sobre resultados electorales. Para otros, indudablemente, las estructuras determinan las motivaciones y posteriores actitudes psicosociales, pero inciden sobre las relaciones con el medio y los grupos que lo

conforman, mas son estas relaciones, y por tanto no enteramente el medio sino más concretamente la percepción del mismo, las que influyen decisivamente sobre la opción electoral. En cualquier caso, esta segunda corriente hereda de las escuelas geográficas postulados metodológicos compartidos también por la corriente anterior: el análisis de los efectos contextuales. En este sentido, las transformaciones que afectan al individuo y sus relaciones con los grupos de influencia contribuyen decisivamente a configurar el sentido del voto, pero, y este punto constituye un elemento clave de la exposición teórica de esta segunda escuela, la mediación de los partidos políticos (como organizaciones reconocidas legal o implícitamente como mediadoras entre la sociedad y el Estado, como canalizadores y formadores de la opinión pública) entre el medio, los individuos y sus actitudes políticas. Posteriormente, durante la década de los setenta se consolida un tercer modelo, proveniente de los primeros trabajos desarrollados por la escuela de Chicago, que pretende rebatir las conclusiones esenciales a las que habían llegado los dos anteriores, arremetiendo principalmente contra el concepto de identificación partidista, sobre el que teoriza la escuela de Michigan: las transformaciones socioeconómicas acaecidas durante la segunda mitad de siglo suprimen la segmentación clásica de clase y ubica en el centro del espectro ideológico al grueso del electorado, perteneciente al amplio segmento de las clases medias, capaz de comportarse racionalmente ante las urnas, lo cual permite elegir la opción que más beneficio individual le reporte. La teoría de la elección racional atenta así contra los postulados básicos que afectan al análisis del comportamiento electoral, es decir, según el análisis economicista, los partidos políticos no constituyen referentes ideológicos, sino que su importancia deriva de su capacidad de adaptación a las demandas de los consumidores, de la capacidad de liderazgo y comunicación mostrada por sus líderes y de la oferta electoral que presenten, medida en términos cualitativos y cuantitativos. La estructura interna, organización y rol desempeñado por los partidos políticos norteamericanos, la orientación de las campañas, la configuración del sistema institucional, el papel concedido a los grupos de presión, la ausencia de implantación de políticas de clase, la definición del sistema de partidos, entre otros, son elementos que contribuyen a dotar de fuerza a la teoría de la elección racional. En pocas palabras, el modelo de partido y el sistema de partidos que opera en Estados Unidos invita a aceptar sus presupuestos, que aunque válidos y exportables, no pueden ser considerados universales ni mucho

menos totalizadores. No obstante Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M.¹ amplian definitivamente al conjunto de los países de la OCDE las conclusiones derivadas de la desafección partidista, de la desideologización de la sociedad, de la pérdida de identidad partidista. Pasemos ahora a descodificar todo este entramado metodológico.

1. El determinismo social.

La escuela de Columbia presenta su modelo metodológico y conclusiones sobre el comportamiento político individual en dos obras fundamentales: *The People's Choice* y *Voting*². La primera de ellas fue concebida inicialmente bajo el modelo de preferencias de consumo, según el cual cada partido era presentado al público como un producto político por el que optar según las ofertas que transmiten durante la campaña. El elector-consumidor decide el día de la elección. Sin embargo la aplicación práctica de este modelo se vio seriamente limitada por una circunstancia no contemplada inicialmente: la mayoría de la gente sabía con anterioridad a la campaña qué partido era objeto de su preferencia. Por ello la escuela de Columbia derivó hacia la aplicación del modelo sociológico, es decir, explicar el voto en función de factores estructurales: estatus socioeconómico (educación, nivel de ingresos y clase social), religión y lugar de residencia (rural o urbano). En resumen, el primer trabajo aportó tres conclusiones fundamentales: 1. Existe una relación directa y determinante entre estructuras (económicas y sociales) y voto, que denominamos determinismo social: las características sociales determinan las preferencias políticas del electorado, de lo que se deduce que el voto es un acto de comportamiento individual reglado por normas colectivas³; 2. El efecto limitado de las campañas electorales: los electores tienen decidido su

¹ Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 2000. Anteriormente otros autores habían estudiado en función de estos parámetros el aumento de la volatilidad electoral y los fenómenos de cambio: Budge, I., Crewe, I. y Farlie, D. (eds.). *Party Identification and Beyond. Representation of Voting and Party Competition*. John Wiley & Sons, Londres, 1976; Crewe, I. y Denver, D. (eds.). *Electoral Change in Western Democracies: Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Croom-Helm, Londres, 1985.

² Lazarsfeld, P., Berelson, B. y Gaudet, H. *The people's choice*. Columbia University Press. Nueva York, 1944. Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Voting. A study of opinion formation in a presidential campaign*. The University of Chicago Press, Chicago, 1954.

³ Las escuelas geográficas de procedencia europeas también inciden sobre la influencia de las estructuras sobre los comportamientos electorales, llegando a las mismas conclusiones aunque por vías distintas. La diferencia estriba en la aplicación de las técnicas y utilización de los datos. Los historiadores, geógrafos o constitucionalistas recurren a los resultados electorales, al análisis ecológico-regional y posteriormente, como conclusión, al efecto contextual,

voto con anterioridad, en función también de la premisa anterior, y la campaña ejerce un efecto reforzador de las preferencias; 3. El rol que desempeñan las relaciones interpersonales: las relaciones en el seno de los grupos primarios ejercen una notable influencia sobre las preferencias electorales⁴. Esta última conclusión será compartida, retomada y elevada a premisa fundamental por la escuela de Michigan, dado que la identificación partidista individual —objeto inmediato de estudio— resulta principalmente de las influencias ejercidas por el entorno: familia, amigos, escuela, sindicatos o cualquier otro grupo social.

Según este esquema el voto se explica a partir de las estructuras dominantes que segmentan la sociedad, en este caso, de clase, raza y religión, de modo que las diferencias sociales motivan y se traducen en diferencias actitudinales e ideológico partidistas⁵.

La obra posterior introduce elementos de análisis despreciados o minimizados en la primera aproximación, como conocer acerca del funcionamiento y presencia de instituciones y grupos primarios y secundarios que conforman el entorno del individuo (familia, escuela, amigos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos y otros) y que influyen decisivamente sobre la formación de sus actitudes políticas y electorales. Dos son los ejes de argumentación o temas fundamentales que aborda este nuevo estudio, dirigido a conocer las preferencias políticas de los individuos de una comunidad seleccionada cuidadosamente como laboratorio político (influencia o reminiscencia de las escuelas geográficas), como muestra a partir de la cual se puedan inferir consecuencias aplicadas al conjunto de la sociedad norteamericana: por un lado, el

retomado en las escuelas norteamericanas. Por otro lado, los conductistas utilizan como fuentes primarias principalmente los estudios de opinión.

⁴ Mayer, N. y Perrineau, P. *Les comportements politiques*. Armand Colin, París, 1992, pp. 55-58.

⁵ No obstante, para completar este análisis han de cumplirse tres condiciones: "1) diferenciación social inicial de tal modo que las consecuencias de la política social sean diferentes material o simbólicamente para distintos grupos; 2) condiciones de transmisión (*transmitabilidad*) de generación a generación; y 3) condiciones de proximidad física o social que permiten un continuo contacto en el interior del grupo en sucesivas generaciones" Feito Alonso, R. *Sociología política de las clases sociales*. Entinema, Madrid, 1998, p. 11. Extraído de Denver, D. (a partir del análisis de la obra de Lazarsfeld, P., Berelson, B. y Gaudet, H. *The people's choice*. Op. cit., 1944) *Elections and voting behaviour in Britain*. Harvester, Londres, 1994, p. 75. R. Feito Alonso, R. señala también los cuatro problemas que este enfoque deja sin resolver: 1. Qué hacer con los grupos que se solapan; 2. No todos los miembros de un grupo tiene los mismos intereses, de forma que hay que plantearse otras cuestiones derivadas tales como averiguar quién decide y qué intereses son los dominantes; 3. Cómo se explican los comportamientos desviados; 4. Definir el papel de los partidos políticos al margen de los elementos definidos por la estructura social. Op. cit., p. 11.

tema social, constituyendo un análisis de la formación de preferencias individuales desde una perspectiva tanto estructural como psicosocial; por otro, el tema político, constituyendo un estudio del comportamiento electoral en una sociedad libre y democrática⁶. La democracia como contexto esencial de análisis. Aquí certificamos nosotros la comunión entre disciplinas anejas: ramas concatenadas del saber político: ciencia política, teoría del Estado y derecho constitucional. Las implicaciones del sistema político han de ser tema recurrente en los estudios sobre estructuras electorales y voto, alegando que por razones obvias no nos puede interesar más que el análisis de aquellos sistemas que se gobiernen bajo formas que promueven el pluralismo político y la competitividad reglada y legítima, libre e igual entre partidos.

En definitiva, la escuela de Columbia, depurando métodos tradicionales y habilitando microespacios políticos, trata de determinar las preferencias electorales de la ciudadanía concentrando sus estudios durante las campañas. Sin embargo, toda vez que demuestran el efecto limitado de éstas para incidir o variar las preferencias originales y constatan el peso de las estructuras socioeconómicas como principales fuentes de alineamiento político, llegan al punto de partida de los tradicionalistas aunque por vías, a su modo de entender la ciencia política, menos especulativas y más científicas. El determinismo social contribuye decisivamente al desarrollo posterior de nuestra disciplina ya que, por un lado, consolida postulados clásicos, por otro, aporta las consideraciones necesarias para la futura construcción de disensos básicos para el progreso científico. Sin embargo, a pesar de constatar y demostrar la diferencia motivacional y actitudinal existente entre grupos sociales distintos, no profundiza sobre las razones de fondo que provocan tales diferencias de comportamiento. Así, la escuela de Michigan perfeccionaría a su manera los modelos de preferencias del consumidor y sociológicos, que bien podrían haber resultado

⁶ El segundo tema engarza de nuevo con los postulados tradicionales, dado que incluye la necesidad de analizar el sistema político e institucional y evaluar sus efectos sobre el comportamiento político y electoral. El comportamiento electoral se analiza a partir del comportamiento individual, y sirve de base para la comprensión de la sociedad y las instituciones que la rigen, pero a la vez, esas instituciones determinan el comportamiento colectivo, de manera que éste no puede ser estudiado únicamente como la suma de comportamiento individuales. En suma, necesitamos contextualizar el análisis electoral.

útiles de no haber quedado subyugados bajo el influjo del *nuevo* modelo psicosociológico⁷, capaz de explicar un fenómeno hasta la postguerra mundial desconocido en las democracias representativas: el cambio electoral, provocado fundamentalmente por el aumento de la volatilidad electoral. Cambio, electoral y político, que, sin embargo tampoco debemos mitificar, dado que no implica necesariamente un cambio del sistema de partidos⁸, sino una reconsideración del rol de los partidos políticos en las sociedades contemporáneas, de las nuevas relaciones que ha de establecer con los electores y de los programas políticos (nos referimos, en términos anglosajones, a los criterios de definición de la agenda política en función del contexto: tipo de mensaje, medio por el que ha de transmitirse y receptor),

2. El enfoque interaccionista.

En segundo lugar, el paradigma de Míchigan elabora sus tesis a partir de las obras *The Voter Decides* y *The American Voter*⁹ (en 1996 los sucesores de la escuela de Míchigan publican *The New American Voter*¹⁰, actualizando los contenidos metodológicos y temáticos originales y concentrando gran parte de su atención en la emergencia de fenómenos nuevos, principalmente el voto a Perot, R. en los años intermedios de la década anterior), mostrando inicialmente una actitud crítica respecto al determinismo sociológico postulado por Lazarsfeld, P. y sus colegas, dado que piensan que incidiendo demasiado sobre los efectos del determinismo social se vacía de contenido el estudio del comportamiento político, porque desprecia la política y todas sus implicaciones. Los análisis de las motivaciones y actitudes electorales deben incidir también sobre los efectos derivados de las transformaciones socioeconómicas, es decir, el voto puede permanecer invariablemente ligado a una opción política aunque por causas complementarias

⁷ Niemi, R. G. y Weisberg, H. F. *Classics in Voting Behavior*. Congressional Quarterly, Washington D. C., 1993, pp. 7 y 8.

⁸ Ver, Mair, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997, principalmente capítulo 4.

⁹ Los objetivos del primer estudio son: 1. Identificar geográficamente a los votantes de los dos partidos que dominan la escena política, clasificarlos en función de sus características socioeconómicas, actitudes y opiniones sobre cuestiones políticas y percepción de los partidos y candidatos. En definitiva diseñar el perfil del elector de cada partido. 2. Comparar los resultados con los de la elección presidencial anterior. 3. Predecir los resultados de la elección de 1952, atendiendo especialmente a la opinión del electorado indeciso y volátil. 4. Estudiar el impacto de las actividades de los principales partidos sobre la población. 5. Analizar la naturaleza y correlaciones de la identificación político partidista. 6. Analizar la naturaleza y correlaciones de la participación. Campbell, A., Gurin, G. y Miller, W. E. *The voter decides*. Greenwood Press, Westport, 1971 (1ª ed. 1954). Campbell, A., Converse, P. E., Miller, W. E. y Stokes, D. E. *The American Voter*. University of Chicago Press, Midway Reprint, Chicago, 1980 (1ª ed. 1960).

¹⁰ Citada en nota 66.

a las meramente estructurales. De este modo pretenden incidir más sobre el comportamiento individual propiamente dicho, abriendo el abanico de posibles influencias, ya que éstas parten del medio pero las filtran los partidos políticos (sin embargo el desarrollo de las investigaciones deriva en la imposibilidad de desligar al individuo de las influencias que sobre él ejercen los grupos sociales con los que interactúa), quienes modulan las percepciones políticas e ideológicas del electorado. En este sentido refuerzan la medición de la variable identificación partidista en tres vertientes: orientación del voto, intensidad de esa orientación y orientación partidista de los electores independientes. Así, el comportamiento electoral es el resultado de analizar un campo de fuerzas psicológicas que miden lo más cercanamente cada elección considerada, enfatizando tres aspectos esenciales, a saber, la sujeción o apego de un individuo a un partido, la orientación de los individuos hacia los objetos y cuestiones de la actualidad política y, por último, la orientación mostrada hacia los candidatos¹¹. Para prever el voto basta conocer acerca de los objetos políticos, candidatos, programas y actitudes de los electores, considerando de este modo a los partidos políticos como referentes. Con esta descripción, la identificación partidista, es decir, “la prolongada continuidad de la adhesión a grupos políticos, a pesar de las modificaciones de los acontecimientos, o del papel de los diferentes partidos¹²”, lo cual requiere un estudio de las condiciones subyacentes en la existencia de la concordancia o variación, y esta elección y posterior vinculación sentimental e ideológica al partido como reflejo o símbolo que representa las adscripciones, identidades y adhesiones de los individuos, desempeña un doble papel: por un lado ejerce de pantalla perceptiva, filtrando la visión que los electores tienen de la realidad, maquillando sus juicios políticos y orientando y canalizando sus opiniones y actitudes; por otro, justifica el voto como acto de fe, por oposición a la opción racional, en caso de que el elector desconozca el producto político¹³. “Cuando existe una relación consecuente entre la posición de un grupo y la de un partido, la adhesión a éste último no requiere ninguna explicación. Pero cuando un grupo continúa apoyando a un partido después de que éste haya

¹¹ Los autores de esta escuela hablan de *embudo de causalidad*: el fenómeno explicado, el voto, se halla en la punta de dicho embudo, pero es precedido por un conjunto de factores interdependientes, ubicando en su boca las características sociológicas, que devienen en la adhesión partidista. Posteriormente inciden las campañas, los medios de comunicación, etc. Ver Niemi, R. G. y Weisberg, H. F. *Classics in Voting Behavior*. Op. cit., 1993, pp. 8 y 9.

¹² Lipset, S. M. *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Tecnos, Madrid, 1987, p. 237. Título original: *Political Man. The Social Bases of Politics*. The Johns Hopkins University Press, Nueva York, 1981 (1ª ed. 1959).

¹³ Mayer, N. y Perrineau, P. *Les comportements politiques*. Op.cit., 1992, pp. 59-62.

cambiado de programa, o de que el grupo haya modificado su posición dentro de la estructura social, la situación requiere un análisis”¹⁴. Quizás en este punto reside la razón por la cual los presupuestos de la escuela de Michigan acaban imponiéndose sobre los de la escuela de Columbia y exportándose al continente europeo. Por ello también las estrategias de los partidos pueden orientarse alternativamente hacia la consolidación de adhesiones estables o bien hacia la captación de electores potenciales pero indecisos o variables, en otras palabras, fijar su posición en el espectro o encaminarse en pos del centro. Las características del mercado electoral, como vimos en el primer capítulo, contribuyen a definir las posibles estrategias tanto como la percepción que los partidos tengan de las características de ese mercado.

Sin embargo, finalmente, los autores de *The American Voter* concluyen que el voto es un acto individual pero determinado por sentimientos, adhesiones y pertenencias a grupos sociales, según un orden establecido por el proceso de socialización: familia, escuela, amigos, asociaciones, partidos, etc. La identificación partidista no es más que una consecuencia derivada de otro tipo de adscripciones anteriores, cuyo origen remoto e ineludible se halla en las estructuras que ubican al individuo en un entorno determinado. Esta es una forma de reconocer la influencia de las estructuras socioeconómicas sobre el voto, aclarando en todo momento que la posición de clase pertenece al orden de análisis económico frente a la orientación de voto, perteneciente al análisis de orden político. Estos autores avalan entonces parte de las tesis propuestas por el determinismo sociológico en la medida que aceptan la existencia de voto estructural, no obstante, la sociedad está sometida a cambios sociales que afectan posteriormente a la estructura del voto. Del mismo modo, el individuo está igualmente sometido a cambios o evoluciones en cuanto a sus relaciones con el medio, lo cual puede hacer variar sus afinidades políticas en función de las nuevas adhesiones generadas. Los debates contemporáneos versan sobre el grado y la fuerza de las adhesiones partidistas en las sociedades postindustriales, encaminándose a determinar el rol que los partidos políticos deben asumir en una sociedad donde presuntamente ha declinado la fuerza con la que el ciudadano se identifica con un partido. Las cuestiones actuales que

¹⁴ Lipset, S. M. *El hombre político*. Op. cit., 1987, p. 237.

ocupan a los profesores herederos de la escuela de Michigan giran en torno a la consideración primordial de los factores *short-term* (candidatos, programas, coyuntura, etc.) o *long-term* (identificación partidista, características sociales, etc.) como explicativos del voto. Por fin, parece que la solución no dista mucho de la de considerar como partida las influencias de los factores estructurales e incorporar los coyunturales (que pueden derivar o no en estructurales) para explicar los cambios.

En definitiva, la polémica entre escuelas y tendencias, superada en función de los presupuestos integradores, gira en tono a la consideración del electorado como sujeto pasivo, prisionero de una camisa de fuerza, determinado social y psicológicamente, o como sujeto activo, cuya evolución personal puede generar cambios constantes en sus preferencias políticas, siempre y cuando el grado de adhesión partidista no sea tan fuerte como para impedirle una percepción objetiva, o bien lo contrario, el grado de adhesión es tan fuerte que aun a costa de acertar a definir las transformaciones acaecidas persiste la identificación. En este sentido, un sujeto activo puede comportarse completamente como un sujeto racional y autónomo si los partidos políticos cesan en su influencia sobre la opción individual. La escuela de Columbia hace hincapié en el peso de las estructuras socioeconómicas como determinantes del comportamiento individual, éstas explican las motivaciones y actitudes de la ciudadanía en su expresión última de participación política activa; la escuela de Michigan trata el comportamiento político como resultado de una opción individual, desligada parcialmente, y tan sólo en la medida de lo posible, dado que pueden permanecer a lo largo de los procesos vitales de desarrollo individual los lazos tradicionales y las adscripciones iniciales a los grupos pequeños donde se forjaron las actitudes iniciales, de cualquier vínculo socioeconómico, explicando la elección también en términos coyunturales, en función de las variaciones cognitivas o de la percepción de la realidad política y la oferta partidista. En este sentido el determinismo explica los comportamientos electorales estables y a largo plazo, mientras que el interaccionismo se muestra capaz de evaluar y explicar además los cambios a corto plazo.

3. *La teoría de la elección racional.*

En tercer lugar, la derivación última de la conjunción de ambas corrientes, en su acepción primera —el estudio del comportamiento como una opción individual— y divergencias posteriores —determinismo social frente a influencia de los fenómenos de coyuntura y evaluación del cambio—, deviene en la antítesis, cuyos postulados son expuestos por la escuela de Chicago, mediante la introducción de los análisis matemáticos y sus derivados, tales como la teoría de juegos y, en definitiva, la aplicación de modelos de análisis económicos para estudiar el funcionamiento de los sistemas políticos desde la doble perspectiva gobierno-ciudadano.

En este sentido, Downs, A. elabora su teoría económica de la acción política en los sistemas democráticos¹⁵. A partir de unas premisas básicas y generales de funcionamiento y objetivos del sistema político y sus agentes, estima que los ciudadanos eligen su propio gobierno en función de la lógica del beneficio individual, considerándoles racionales y por tanto perfectamente capacitados para elegir libremente entre diversas opciones de gobierno. Un comportamiento racional implica, en primer lugar, que el individuo vota únicamente si esa acción le reporta algún tipo de beneficio, sea material o simbólico, es decir, si los beneficios son superiores a los costes (principalmente medidos en términos de tiempo empleado); en segundo lugar el individuo votará por el candidato que mejor represente sus intereses, teniendo únicamente en cuenta en el momento de la elección las acciones pasadas de los candidatos, y no sus promesas de futuro¹⁶. Bajo estas consideraciones, este modelo científico aporta unas bases teóricas precisas y explícitas de aproximación al análisis y predicción de la elección electoral, del proceso de toma de decisiones, orientado principalmente hacia su explicación en función de factores externos. Por otra parte cuestiona, como los primeros estudios de comportamiento político, los efectos de las campañas electorales sobre los resultados finales de la votación. En todo caso, el marco teórico expresado para

¹⁵ Downs, A. *Teoría económica de la democracia*. Aguilar, Madrid, 1973. Título original: *An Economic theory of Democracy*. Harper & Row, Nueva York, 1971 (1ª ed., 1957; primera aproximación: *An economic theory of political action in democracy*. En *Journal of Political Economy*, abril, 1957). Posteriormente en esta misma línea: Olson, M. *The logics of collective action*. Harvard University Press, Cambridge, 1965. Riker, H. *The theory of political coalitions*. Yale University Press, New Haven, 1962.

¹⁶ En este punto concreto difiere Fiorina, M. P. *Retrospective Voting in American Elections*. Yale University Press, New Haven, 1981. El juicio retrospectivo del elector supone una forma de control sobre los gobernantes.

analizar el comportamiento político desde un punto de vista estrictamente racional implica que el ciudadano tiene la información necesaria y suficiente como para evaluar a los candidatos al gobierno sin influencias externas; sin embargo, la sociedad real responde a un modelo de comportamiento donde abunda el conocimiento imperfecto: ni ciudadanos ni candidatos disponen de toda la información para decidir libres de influencias, lo cual deriva en una serie de miserias que el propio autor reconoce a lo largo de su obra. Varias veces volveremos sobre esta teoría, sobre sus virtudes y carencias, para abordar otras cuestiones claves en el estudio del comportamiento político y electoral tales como las bases de manifestación de la opinión y actitudes de la ciudadanía a través de las encuestas de opinión y su consideración como canales de información y manifestación de las variaciones en el comportamiento, así como las posibilidades reales mostradas por el electorado para evaluar, antes de emitir su voto, las opciones políticas de su preferencia primera en función de la ley electoral como diseñadora del sistema de partidos.

En definitiva, tanto el análisis estructuralista como el interaccionista, que reconoce la existencia de esferas inferiores de influencia en función de las percepciones psicosociológicas individuales (a través de los flujos de información y socialización constituidos por la familia, los amigos, la escuela y los partidos políticos) o coyunturales, analizan el comportamiento individual en virtud de determinadas estructuras sociales, culturales, económicas o institucionales que tienen presencia efectiva en la vida cotidiana o se manifiestan por medio de las actitudes del elector. Por tanto, la mejor forma de estudiar y comprender el comportamiento electoral consiste en reconocer las interacciones mutuas y constantes entre el elector y los diferentes agentes que operan en los distintos sistemas a los que le circunscribe su esfera de actuación política y social, bien sea este comportamiento exclusivamente racional o estrictamente determinado por su ubicación socioeconómica y vínculos psicosociales. Bajo esta perspectiva, mientras el modelo de Michigan apuesta decididamente por definir el perfil del elector de cada partido, cómo éstos asimilan las transformaciones que afectan a la estructura social y cómo estas transformaciones revierten igualmente sobre la participación electoral, la escuela de Chicago parte de una premisa cuestionable, a saber, que los ciudadanos están interesados en las cuestiones políticas, discuten sobre asuntos de

gobierno y se muestran motivados para participar en política, mas, como se plantean algunos autores, ¿realmente votar constituye una acción racional?. La respuesta parece inevitable desde un punto de vista normativo-institucional: votar es esencial y racional¹⁷, porque la elección dota de sentido a la democracia, la cual se debe ocupar de promover la educación cívica y política para fomentar las diversas formas de participación política activa e institucional, principalmente la electoral.

b. Estructuras electorales y conflictos de división.

1. Sociedad y actitudes políticas en el origen de la Confederación.

"(...) La condición social, la religión y las costumbres de los primeros emigrantes ejercieron sin duda una inmensa influencia sobre el destino de su nueva patria. Sin embargo, no dependió de ellos fundar una nueva sociedad cuyo punto de partida eran ellos mismos. Nadie puede desligarse enteramente del pasado y lo que les ha sucedido fue que mezclaron, ya sea voluntariamente o sin darse cuenta, con las ideas y los usos que les eran propios, otras costumbres y otras ideas que procedían de su educación o de las tradiciones nacionales de su país.

Cuando se quiere conocer y juzgar a los angloamericanos de nuestros días, se debe distinguir con cuidado lo que es de origen puritano o de origen inglés"¹⁸.

Varios pasajes de esta obra contribuyen a iniciar el estudio sobre las estructuras de división en la sociedad norteamericana desde nuestra propia perspectiva, esto es, incidiendo en los elementos de análisis históricos, filosóficos y jurídicos que interaccionan y contribuyen a explicar las bases de alineamiento electoral. *La Democracia en América* constituye el primer compendio científico-político de carácter global sobre la sociedad, la política y las instituciones americanas, así como un modelo de referencia básico e ineludible para posteriores análisis. Utilizando métodos propios de las escuelas desarrolladas en su país de origen —métodos descriptivos tradicionales que incorporan el sociológico de carácter antropológico— Tocqueville, A. pretende conocer el funcionamiento de la nueva sociedad, concebida como un sistema complejo en el que operan instituciones, costumbres, tradiciones, geografía y todo tipo de condicionantes del carácter nacional. En este sentido, los estudios cuantitativos de orientación conductista desarrollados durante el siglo XX constatan postulados teóricos anteriores y aportan conclusiones innovadoras en la

¹⁷ Niemi, R. G. y Weisberg, H. F. "Is it rational to vote?" En Niemi, R. G. y Weisberg, H. F. *Classics in Voting Behavior*. Op. cit., 1993, pp. 13 y 23.

¹⁸ Tocqueville, A. de. *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1957, p. 65 (ed. Alianza, 2000) (1ª ed. en castellano, 1836). Título original: *De la démocratie en Amérique*. París, 1835.

medida de las posibilidades que ofrece la aplicación de nuevas técnicas de medición, incorporando completos análisis sobre la base principalmente de encuestas y, en segundo lugar, de resultados electorales y actualizando tendencias de comportamiento en función de datos estadísticos respecto al origen y estudios clásicos de las motivaciones y actitudes sociopolíticas, centradas en el nivel institucional y en el peso de las estructuras, aspectos sobre los que incide tanto la escuela de Columbia como la dominante escuela de Michigan.

Los realineamientos políticos producidos durante la segunda mitad del siglo XX, años cincuenta, sesenta y setenta, replantean, sin embargo, la vigencia del determinismo sociológico clásico en función de las transformaciones sociales, económicas e institucionales (principalmente las concernientes a los partidos políticos y a los sistemas de partidos). Nuevos enfoques y nuevas perspectivas analíticas ganan espacio en el ámbito del comportamiento electoral. De esta forma se revisan los criterios de medición y clasificación de las clases sociales, se profundiza sobre la existencia de nuevos *cleavages*, conflictos o ejes de segmentación electoral, y sobre todo se teoriza sobre la evolución educacional y cultural de la sociedad urbana, lo que genera un cambio de valores, es decir, el advenimiento de la sociedad postindustrial trae consigo, por un lado, el crecimiento de valores hedonistas e individualistas, la difuminación de la estructura de clases según los criterios clásicos de aproximación, creando un tipo nuevo de ciudadano urbano que no se identifica con ningún partido, cuyo voto varía en cada elección en función de los candidatos y programas que mejor defiendan sus propios intereses; pero, por otro lado, la izquierda puede ahora reclutar, perdidas adhesiones de la clase obrera, un electorado comprometido con valores postmateriales que promueven una nueva identidad colectiva. Las motivaciones políticas de estos individuos consisten en profundizar sobre valores democráticos, fomentar la participación ciudadana, contribuir a la igualdad de sexos y oportunidades, proteger el medioambiente, apostar por el pacifismo militante, contribuir a la integración de los inmigrantes, etc. Como vemos, Inglehart, R.¹⁹ equilibra otra

¹⁹ Inglehart, R. *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Princeton University Press, Princeton, 1977. Del mismo autor: "Post-Materialism in a Environment of Insecurity". En *The American Political Science Review*, n° 75, 1981, pp. 880-900; "The Changing Structure of Political Cleavages in Western Society". En Dalton, R. J., Flanagan, S. C. y Beck, P. A. (eds.). *Electoral Change in Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?* Princeton University Press, Princeton, 1984; "Value Change in Industrial Societies". En

vez la pugna doctrinal entre la política como opción racional, económica, instrumental e individualista y la política como compromiso, generadora de identidades colectivas, como herramienta de cambio social, como necesidad subyacente a la visión de progreso social y moral.

Mientras los ejes tradicionales de segmentación social son principalmente tres —clase social, raza y religión— los cuerpos de canalización institucional o, si se prefiere, las vías de representación político-partidista son tan solo dos, favoreciendo la dinámica del sistema socioeconómico y sociopolítico la posición de un tipo de elector que no se encuentra adscrito a ningún tipo de identidad, sujeto a ninguna estructura fundamental de división, cuya posición constituye un estado intermedio neutro y variable²⁰ sobre el que basculan los resultados de cada elección: republicanos y demócratas compiten —bajo estas denominaciones desde mitad del siglo XIX—, casi en exclusiva, por el voto en una sociedad que no encuentra otros canales de representación político-partidista efectiva aunque se le reconozcan y tengan fuerte implantación diversos mecanismos de manifestación, defensa y protección de intereses particulares, sectoriales o de minorías estructurales (asociaciones, agrupaciones, y grupos de presión como agentes de articulación de demandas ciudadanas). Por tanto, La sociedad norteamericana presenta notables diferencias respecto a las europeas en cuanto a la formación de sus actitudes políticas, adscripción ideológica y posibilidades de afiliación partidista, siendo imposible extrapolar sin fisuras los análisis referentes a *cleavages*, fracturas políticas y formación de familias ideológicas a una sociedad nueva, estructurada social e institucionalmente en las postrimerías del siglo XVIII.

The American Political Science Review, nº 81, 1987, pp. 1289-1303; *Culture Shift in Advanced Industrial Society*. Princeton University Press, Princeton, 1990 (ed. en castellano: *El Cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1991); *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic, and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press, Princeton, 1997 (ed. en castellano: *Modernización y postmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1998).

²⁰ La desalineación de clase contribuye a reducir los niveles de identificación partidista y aumentar así el nivel de volatilidad electoral (ver capítulo 3; ver también, Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Op. cit., 2000). Cuando dos partidos compiten por un espacio político (el gobierno) la batalla electoral se recrudece en los valores intermedios del espectro político ideológico (ver, Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, 1999 [1ª ed. en castellano, 1980]. Título original: *Parties and Party Systems*. Cambridge University Press, Cambridge, 1976). Por otro lado, el análisis que postula la relación directa y negativa entre madurez del sistema y volatilidad queda desvirtuado para el caso americano y definitivamente desfasado a partir de los años setenta, cuando los realineamientos electorales impulsan la creación de nuevos

Como señalábamos en el capítulo 2 (epígrafe 2. a.), los ciudadanos norteamericanos no conocieron la sociedad feudal, los Estados Unidos se constituyeron en el contexto revolucionario liberal importado de la vieja Europa, y por tanto sus habitantes son, desde su cuna, ciudadanos depositarios de los derechos civiles y políticos postulados por los primeros teóricos del liberalismo. La consolidación del Estado tiene lugar sin el desarrollo de conflictos entre la Iglesia y el Estado y sin el enfrentamiento entre la nobleza tradicional y la burguesía liberal por la concepción y naturaleza de la propiedad. Originariamente los ciudadanos de las colonias luchan como cuerpo homogéneo contra los privilegios de la metrópoli; luego, toda vez superadas las crisis de penetración e integración, las élites políticas concentran su actividad política en la consecución del fin subsiguiente: que la sociedad supere las crisis de identidad y legitimidad. El texto constitucional de 1787 diseña un sistema político-institucional coherente con el modelo de sociedad instituido y las estructuras en conflicto: la libertad como pilar esencial; la configuración del Estado federal —y consecuentemente la posición reforzada del Senado en el pretendido bicameralismo simétrico— y la estricta separación de poderes como referente y garante de las diferencias territoriales; o la ausencia del reconocimiento constitucional de los partidos²¹ en virtud de la concepción liberal originaria, según la cual éstos dividen artificialmente a la sociedad.

En conclusión, como anunciaba Tocqueville, A., en el origen de la sociedad no hay odios religiosos ni de clase, otra cosa sería el transcurrir del tiempo, el desarrollo industrial y progreso tecnológico, los flujos migratorios, la importación de mano de obra, las transformaciones socioeconómicas y el crecimiento territorial de la Federación²², lo que propició la aparición de intereses contradictorios entre regiones²³ y la

modelos teóricos. Ver, Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986, pp. 386-389. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper GmbH & Co. KG., Munich, 1982.

²¹ La ambivalencia de la Constitución americana en este sentido es puesta de manifiesto por Schattschneider, E. E. *Régimen de partidos*. Tecnos, Madrid, 1964. Título original: *Party Government*. Holt Rinehart and Winston Inc. Nueva York, 1942. “Los autores de la Constitución evitaron suprimir a los partidos mediante la destrucción de las libertades en que se basaban”, así las cosas, los partidos se toleraron y se respetó su presencia. Sin embargo, por otro lado, los constituyentes “elaboraron una división y balance de poder, dentro de una intrincada estructura gubernamental, destinada a hacer ineficaces los partidos. Se confiaba en que éstos se estrellarían en fútiles intentos de encontrar un camino a través de la laberíntica estructura del complejo político”, p. 29. No obstante, como expone el autor en las páginas posteriores, la Constitución favoreció, aunque no voluntariamente, el desarrollo de los partidos (pp. 30 y 31) en la medida en que éstos son inevitables en un marco político democrático que propugna la libertad como máxima.

²² Utilizamos este término, más acorde con la definición actual del sistema de división horizontal del poder, aunque originariamente, en el inicio del proceso de configuración y articulación territorial (1775-1787) corresponde hablar de Confederación en virtud del tipo de relaciones establecidas entre los Estados.

formación de una sociedad heterogénea y compleja. Sin embargo, en el inicio descubrimos una sociedad homogénea y compacta, con una única cultura —la europea— y raza fundadoras —blancos de religión puritana—²⁴ e intereses compartidos —la salvaguarda de los intereses comerciales de los primeros colonos establecidos en la costa este—.

1. *Supervivencia y mutaciones de las divisiones clásicas en el siglo XX.*

Así pues, la primera dicotomía que tratan de resolver los análisis contemporáneos del comportamiento político y electoral en Estados Unidos, antes de considerar las actitudes de los distintos segmentos sociales, y en función de la orientación instrumental y pragmática que adquiere la ciencia política, consiste en determinar si existe una categorización propia que distinga a los interesados en política de los no interesados²⁵. Porque los niveles de participación²⁶ y movilización de los potenciales abstencionistas —así como las fluctuaciones en la orientación del sufragio— van a determinar el signo de la elección en la medida que consideramos abierto el mercado electoral norteamericano. Posteriormente, después de diseñar el perfil de los interesados en asuntos políticos²⁷, los analistas delimitan las orientaciones político-partidistas de la ciudadanía activa, tratando de establecer el perfil del votante tipo de uno y otro partido

²³ Tocqueville, A. de. *La democracia en América*. Op.cit., 1957, pp. 192-194.

²⁴ Burnham, W. D. *The United States: The politics of heterogeneity*. En Rose, R. (ed.) *Electoral Behavior: A Comparative Handbook*. The Free Press, Nueva York, 1974, pp. 653-725.

Por otro lado, esta homogeneidad se refleja, asimismo, en los principios e instituciones político-jurídicas de cada colonia. García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Alianza, Madrid, 1999, (1ª ed. 1949; 1ª ed. de Alianza 1984), p. 326.

²⁵ El bipartidismo puro y el alto índice de abstencionistas, no identificados o indecisos, capaces de variar su actitud y el sentido de su voto, obliga a los expertos a definir este perfil. Insistimos en que los primeros estudios pretenden influir sobre el gobierno y la orientación de las campañas. Las universidades americanas se interesan por constituir una disciplina aplicada y construir una ciencia con finalidades prácticas, capaz de predecir resultados y estimar la participación en los comicios, estableciendo los presupuestos científicos clásicos de explicar, predecir y controlar. De esta forma se crearía un cuerpo de asesoramiento político con el objetivo de orientar los programas políticos de los partidos norteamericanos, canalizadores, en sentido estricto, de las demandas ciudadanas que, por otra parte, *a priori* parecen desideologizadas.

²⁶ Desde la elección presidencial de 1924 sólo en cuatro comicios se superó el 60 por ciento de participación: 1952 (61,6), 1960 (62,8), 1964 (61,9), 1968 (60,9). Fuente: Committee for the Study of the American Electorate. *Turnout dips to 56 – year low; non – South turnout lowest since 1818; GOP loses more in status quo vote*. Washington DC, 1998.

²⁷ Los primeros trabajos sobre comportamiento político confirman que los hombres mayores de cuarenta y cinco años, con alto nivel de instrucción y elevado estatus socioeconómico muestran mayor tendencia a la participación en asuntos públicos. Evidentemente durante los años cuarenta y cincuenta el género masculino participaba del juego político mientras el femenino era reducido a los ámbitos privados; los universitarios son entrenados y preparados para la participación; la juventud prefiere concentrar sus energías en otras distracciones y las clases acomodadas *se juegan* más en la decisión que las humildes. Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Voting*. Op. Cit., 1954, pp. 24-34.

así como las opiniones fluctuantes o independientes antes de cada campaña electoral. La importancia residía entonces en la capacidad de predicción más que de explicación, en la que se centran los paradigmas clásicos. En todo caso, por encima de las encuestas preelectorales, los índices de participación en los comicios presidenciales arrojan los datos objetivos sobre el interés suscitado por cada elección²⁸.

Llegado el momento de definir los factores determinantes del voto volvemos específicamente sobre conclusiones ya expuestas: el voto individual es un acto determinado tanto por las estructuras como por las cuestiones relativas a la coyuntura política²⁹ y económica, esto es, condicionantes sociales de orden socioeconómico, étnico o cultural, filtrados asimismo por factores de índole diverso, instrumentos de socialización política y relaciones interpersonales tales como tradiciones familiares, pertenencia a grupos y asociaciones, interaccionan con el modelo institucional vigente y con las cuestiones relativas a la actualidad política, incluyendo las formas de transmisión de mensajes políticos, fenómenos de liderazgo, elaboración de propuestas y programas por parte de los partidos y aspectos generales de la economía nacional e internacional. En definitiva, todo análisis engloba las influencias del medio o entorno donde se desarrolla el individuo como ser político y social desde una perspectiva macroespacial y determinista o microespacial y variable.

²⁸ Doppelt, J. C. y Shearer, E. *Nonvoters: America's no Shows*. Sage Publications, Thousand Oaks (California), 1999. Este trabajo constituye un interesante, actual e innovador acercamiento al estudio de la abstención. A partir de un primer análisis estadístico que diseña el perfil de los abstencionistas en EEUU, los autores seleccionan diversos ejemplos y, mediante entrevistas en profundidad y otras técnicas cualitativas, desentrañan las razones de los no votantes y elaboran su propia tipología. No obstante, este libro, más allá de su valor ilustrativo, no constituye un estudio científico ni tan siquiera sistemático (por ejemplo las categorías no son mutuamente excluyentes). Ver, cuadros anejos.

²⁹ "The individual's vote is the product of a number of social conditions or influences: his socioeconomic and ethnic affiliations, his family tradition, his personal associations, his attitudes on the issues of the day, his membership in formal organizations". Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Voting*. Op. Cit., 1954, p. 37.

Los conflictos de clase, ocupacional o de estatus³⁰ —si las relaciones entre economía y política son tan estrechas, es lógico que exista una correlación entre clase social y voto— (diferencias sociales iniciales que orientan material y simbólicamente las motivaciones y actitudes políticas del electorado); religioso, étnico y racial³¹ (condiciones de transmisión de generación en generación) y, en tercer lugar, regional y urbano-rural (condiciones físicas y sociales de proximidad y contacto con diferentes grupos), determinan las actitudes políticas³². Las tres variables interaccionan entre sí de manera que según el esquema dicotómico simple que plantea la formación del sistema político-partidista, el perfil del votante tipo de cada partido durante los años cuarenta y cincuenta responde a una clasificación generalista pero indicativa, la cual incide sobre las lealtades partidistas de los electores incluso a pesar de que los partidos no desarrollen propiamente una política orientada hacia las clases o grupos sociales que los sostienen³³.

³⁰ Medido en términos objetivos (ingresos del cabeza de familia) y subjetivos (autopercepción y *autoposicionamiento* del entrevistado) —a los que sumamos la propia percepción del entrevistador—, lo cual nos permite diferenciar posteriormente entre afiliación objetiva de clase e identificación de clase. Un trabajador perteneciente objetivamente a la clase obrera puede subjetivamente considerarse en un estatus más elevado y defender los intereses de la clase media, lo cual determina sus motivaciones y actitudes políticas. Por otro lado, la conciencia de clase puede ser absorbida por la ideología del estatus dominante en una comunidad determinada, sobre todo en las pequeñas, propiciando una división del voto —luego ideológica— de la clase trabajadora, bien porque no hay acuerdo sobre el partido que defiende mejor los intereses de clase, bien porque los intereses se diversifican a medida que se amplían las clases medias. Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Ibid.* pp. 54-61. Por otro lado, el estudio de Michigan constata que la identificación partidista es más fuerte entre los demócratas que entre los republicanos en tres de las cuatro zonas en las que divide la Federación (excepto Midwest, donde la diferencia es prácticamente inapreciable a favor de los republicanos). Campbell, A., Gurin, G. y Miller, W. E. *The voter decides*. Op. cit., 1971, pp. 88-111. Ver también, Vanneman, R. y Cannon, L. W. *The American Perception of Class*. Temple University Press, Philadelphia, 1987.

³¹ En este punto el estudio de Michigan concreta más sobre las preferencias políticas en función de la etnia de origen, distinguiendo entre escandinavos, germanos, británicos, católicos irlandeses, italianos y polacos. En cualquier caso sus datos no son significativos longitudinalmente considerados, puesto que al concentrarse en el estudio de tan sólo dos convocatorias electorales y evaluando aspectos al margen de las estructuras no nos permiten trazar una serie temporal que engarce con periodos posteriores. Campbell, A., Gurin, G. y Miller, W. E. *The voter decides*. Op. cit., 1971, pp. 76-77.

³² Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Voting*. Op. cit. 1954, pp. 54-76.

³³ Blanco, nativo, protestante y propietario = voto republicano; minorías étnicas (italo-americanos), raciales (principalmente negros) y religiosas (católicos y judíos) = voto demócrata. Los católicos votan más que los protestantes por los demócratas independientemente de su estatus, nacionalidad de origen o ubicación política (liberalismo versus conservadurismo). Berelson, B., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. N. *Voting*. Op. cit., pp 75-76. Del mismo modo: bajos ingresos y bajo nivel de educación = voto demócrata. Ragsdale, L. Vital *Statistics on the Presidency*. Congressional Quarterly, Washington, 1998. A partir de los estudios de opinión elaborados por la American National Election Study (ANES) concluimos que el voto de clase se distribuye, a grandes rasgos, de la siguiente manera: clase media = partido republicano; clase trabajadora = voto demócrata; autónomos y profesiones liberales (voto cualificado y variable sobre el que concentran sus esfuerzos los candidatos) = reparto uniforme entre partido demócrata y republicano; trabajadores de mono azul (blue skilled) = voto demócrata. Los primeros realineamientos de clase y voto en función de la redefinición de la estructura de las sociedades contemporáneas tienen lugar durante los años cincuenta y sesenta: las nuevas clases profesionales se orientan hacia el partido demócrata (en función, principalmente de la nueva estratificación social y fruto de su ascenso de posición), mientras que autónomos y trabajadores cualificados de mono azul, tradicionalmente demócratas, comienzan a votar al partido republicano, comprometido con la conservación del orden, la seguridad ciudadana y la contención de la presión fiscal.

La segmentación ecológica, a la que otorgamos singular importancia puesto que no sólo constituye un núcleo referencial del sistema de organización del poder resultante, sino que a partir de su explicación ubicamos otro tipo de adscripciones, principalmente la étnico-cultural (en sus tres vertientes, raza, etnia y religión), se define en términos similares que en Europa, con las singularidades y variaciones propias de los cambios acaecidos desde los años cincuenta y sesenta: conservadurismo propio de los habitantes de zonas rurales y ganaderas y progresismo metropolitano.

Finalizada la Segunda guerra mundial comienza un periodo de crecimiento y prosperidad que se prolonga durante toda la década de los cincuenta, se reducen los conflictos de clase y se ignoran o relativizan los de raza, desarrollándose la sociedad opulenta tendente a la homogeneidad, provocando, además, un crecimiento espectacular de la población, que se desplaza del Norte al Oeste, del campo a la ciudad y de los centros urbanos a las zonas residenciales suburbanas (ampliándose el radio de las ciudades), donde encuentra mayor calidad de vida y mejor prestación de servicios. Esta nueva clase media, con mayor poder adquisitivo, impulsa la demanda a través del consumo, aumentando asimismo la producción y los beneficios de las grandes empresas norteamericanas, capaces de reducir el paro al mínimo y aumentar el sector servicios, las tareas administrativas y directivas, fomentado por un proceso de retroalimentación o *feed back*, la consolidación de esa nueva clase media y haciendo desaparecer antiguas divisiones de clase. En 1960, treinta y cinco millones de americanos trabajaban en el sector servicios frente a menos de treinta y dos en el resto de sectores (agricultura, industria y minería). En todo caso, el nuevo proceso de reconversión socioeconómica no estuvo exento de connotaciones negativas: el paro aumentó entre los obreros no cualificados y el desplazamiento de las clases acomodadas a los suburbios trajo consigo la degradación y deterioro de los centros urbanos, carentes de recursos por sus limitaciones recaudatorias. Por último, las necesidades de la nueva clase media, principalmente en cuanto a infraestructuras y determinadas obras públicas (carreteras), aumentaban, impulsando el crecimiento del gasto público durante los años sesenta y el consecuente empobrecimiento del Estado, que acabó por recortar prestaciones, sobre todo de asistencia a los mayores e inversiones en regiones deprimidas³⁴.

Durante estas décadas desaparece el modelo tradicional urbano y metropolitano. Las nuevas clases medias en ascenso, acomodadas y con poder adquisitivo, directivos, *white collars* (cuadros medios de la administración y de la empresa y cuerpos técnicos), profesionales autónomos —con estudios de grado medio o superior—, vendedores, oficinistas y *blue collars* (profesiones de mono azul, trabajadores

Hout, M., Manza, J. y Brooks, C. "Classes, Unions, and the Realignment of US Presidential Voting, 1952-1992". En Evans G. (ed.). *The End of Class Politics? Class Voting in Comparative Context*. Oxford University Press, Oxford, 1999, p. 88. De igual modo, la identificación partidista es más fuerte en el partido republicano que en el demócrata, de manera que éste último acusa más los cambios de orientación del electorado. Campbell, A., Converse, P. E., Miller, W. E. y Stokes, D. E. *The American Voter*. Op. cit., 1980, pp. 120-167.

cualificados sin estudios universitarios que pueden actuar por cuenta propia) abandonan el centro de las ciudades y ocupan la periferia³⁵, constituyendo, durante este periodo, el voto racional (en los términos que relacionan cualificación, posibilidad de acceso a fuentes de información e interés por la política) y volátil. Del mismo modo la red suburbana de clase media en ascenso formada principalmente por católicos y judíos³⁶ concentra su voto en el partido demócrata. A los centros de las ciudades llegan familias con bajo poder adquisitivo (*unskilled* —mano de obra no cualificada— y otros *blue collars* de menor cualificación), inmigrantes hispanos, de otras razas y negros (provenientes de las zonas rurales) de orientación demócrata (lo cual demuestra que cuando se diluye el efecto de clase prospera, cobra vigencia o se muestra con mayor nitidez el efecto religiosidad). Por otro lado, la desruralización también contribuye a transformar el modelo ecológico-político tradicional: los antiguos campesinos, ganaderos y agricultores de iglesias y credos diversos, aunque en su mayoría derivados del protestantismo, ocupan ahora el centro de las ciudades y núcleos industriales, manteniendo así en ellos determinados feudos republicanos cuyos apoyos provienen, redundando en la tradición, de los suburbios ocupados por las clases profesionales (vieja clase media) y núcleos urbanos donde no se ha instalado la pobreza, no ha llegado la inmigración y, en definitiva, ha mantenido su carácter señorial y su pureza WASP —*white anglo-saxon protestant* (protestantes anglosajones blancos)—.

Por último, respecto a los postulados teóricos orientados a la estructura geopolítica del voto en su vertiente norte-sur, las consideraciones se tornan imprecisas dado que las actitudes y preferencias políticas de los ciudadanos se manifiestan variablemente en las elecciones presidenciales³⁷ en función de la percepción de la coyuntura política y económica y valoración personal de los candidatos. Como decíamos anteriormente, el primer trabajo desarrollado por la escuela de Michigan concentró su atención

³⁴ Adams, W. P. *Los Estados Unidos de América*. Siglo XXI, 1996 (1ª ed. 1979). Título original: *Die Vereinigten Staaten von Amerika*. Fischer Taschenbuch Verlag, Frankfurt, 1977, pp. 365-372.

³⁵ "Durante la década de 1960, el número de habitantes de las zonas residenciales suburbanas aumentó en un 28 por cien, en tanto que el de residentes en el centro lo hacía sólo en un 1 por cien. En 1970, 75 millones de personas vivían en barrios periféricos de las ciudades, 62 millones en los barrios céntricos y 63 millones en las zonas rurales. El lugar de residencia de los núcleos urbanos tenía un indudable carácter racial (...)". Adams, W. P. *Ibid.*, pp. 390-391

³⁶ Miller, W. E. y Traugott, S. A. *American National Election Studies Data Sourcebook, 1952-1986*. Harvard University Press, Cambridge, 1989, pp. 67-84.

en las variaciones sustanciales de percepción y actitud respecto a la elección anterior, de lo cual deduce que además de las tendencias que marcan las estructuras (postulados de Columbia), el elector decide en función de *variables psicosociológicas*, a saber: 1. Identificación personal con uno de los partidos. 2. Preocupación respecto a los asuntos de política gubernamental. 3. Atracción personal de los candidatos. 4. Conformidad con los patrones de los grupos y asociaciones a los que pertenece el individuo. 5. Percepción de la capacidad de influir en asuntos de políticos. 6. Sentido cívico respecto a la obligación de votar³⁷. Lo cierto es que a la era de crecimiento liderada por Eisenhower, D. D. le sigue una década de turbulencias —cuyos antecedentes se remontan a las crecientes desigualdades provocadas con anterioridad— durante los gobiernos republicanos de Kennedy, J. F. y Johnson, L. B., concentrados en reducir las diferencias interraciales y extender, más que elevar, el nivel de bienestar social³⁹. Existen, no obstante, componentes estructurales que coinciden con las primeras tendencias apuntadas desde los orígenes de los procesos electorales en consonancia directa con las referencias e identidades de clase, religiosas y raciales.

³⁷ Analizamos las elecciones presidenciales dado que poseen, en su naturaleza, el significado de elecciones nacionales; por el contrario, las elecciones parlamentarias están mucho más influidas por aspectos locales y estatales.

³⁸ Campbell, A., Gurin, G. y Miller, W. E. *The voter decides*. Op. cit., 1971, p. 86. El concepto identificación partidista resulta de vital importancia para analizar los comportamientos electorales, aunque como dice Von Beyme, K. “La identificación partidista es una construcción teórica, un modelo de conducta política y, como tal, no puede considerarse correcta o equivocada sino más o menos útil”. Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Op. cit., 1986, pp 373. Ver también, Katz, R. S. “*The dimensionality of party identification. Cross-national perspectives*”. En *Comparative Politics*, 1979, pp. 147-163. Nie, N., Verba, S. y Petrocik, J. (ed.). *The changing American voter*. Harvard University Press, Cambridge, 1976. Robertson, D. *A theory of party competition*. Wiley, Londres, 1976, p. 180. Burnham, W. D. “*Theory and voting research: some reflections on converse’s change in the American electorate*”. En *American Political Science Review*, 1974, pp. 1002-1003.

³⁹ Al mismo tiempo irrumpe, de manera abrupta, una nueva ideología impulsada por los jóvenes: los nuevos movimientos sociales proponían una nueva sociedad basada en el pacifismo como valor supremo, la igualdad de derechos y defensa de las minorías étnicas y raciales, la definitiva liberación de la mujer, etc., imponiendo nuevas modas y costumbres éticas y estéticas, que derivan posteriormente en una reacción conservadora plasmada primero en la elección de cargos públicos y después en la figura del presidente durante la década de los setenta y ochenta. En segundo lugar, la elección de 1964 constituye el cuarto realineamiento político (1854-60 [visperas de conflicto bélico], 1893-96 [crisis económica y posterior dominio republicano] y 1924 [antecedentes de crisis económica y posterior dominio demócrata] son los anteriores, coincidiendo con los prolegómenos de la Guerra civil, la consolidación del partido republicano y el colapso del capitalismo que da lugar al movimiento de La Follete), en un contexto de redefinición de valores tras la guerra de Vietnam. Burnham, W. D. “*The United States: The politics of heterogeneity*”. Op. cit., 1974, pp. 667-368. Ver también, Román Marugán, P. “*Los partidos políticos y las ideologías*”. En Mella Márquez, M. (ed.). *Curso de partidos políticos*. Akal, Madrid, 1997. En el apartado 2. c aportamos la tesis de Ware, A. sobre este punto concreto.

El periodo 1876-1908 describe, con mayor transparencia que los siguientes, la distribución regional de los votos⁴⁰, traducción de los conflictos norte-sur, rural-urbano y centro-periferia. En cualquier caso, desde la elección de 1908 se han celebrado veinticuatro comicios presidenciales, y en dieciséis de ellos la victoria de uno u otro candidato no puede ser interpretada, dada su magnitud y distribución uniforme de los apoyos, en términos geográfico estructurales; y sólo en siete ocasiones el juego político, abierto y equilibrado ha permitido calibrar los apoyos manifiestos de las estructuras territoriales con alguna independencia respecto a la influencia ejercida por factores de liderazgo o coyuntura⁴¹.

El siguiente cuadro resumen muestra el total de estos comicios celebrados desde esa fecha en los que el candidato del partido vencedor ha obtenido la mayoría en la práctica totalidad de los Estados (cuarenta o más), de manera que se difumina el análisis de estructuras geográficas y se refuerza la influencia personal del candidato y de sus programas, en detrimento de otras variables de incidencia, sobre los resultados de la elección. Por el contrario, en 1948 (Truman, H. S., demócrata), 1960 (Kennedy, J. F., demócrata), 1968 (Nixon, R., republicano⁴²), 1976 (Carter, J., demócrata), 1992 (Bush, G., republicano), 1996 (Clinton, B., demócrata) y 2000 (Bush, Jr. G., republicano) aumenta la competitividad política y se distribuyen paritariamente entre ciudadanos y territorios o, al menos, con posibilidad de vislumbrar escenarios geográficos de adhesión, los apoyos partidistas.

Cuadro 4.1. *Elecciones presidenciales en las que se diluye la influencia de la variable ecológica.*

Año	<i>Victoria candidato demócrata</i>	<i>Victoria candidato republicano</i>
1912	Wilson, T. W.	
1916	Wilson, T. W.	
1920		Harding, W. G.
1924		Coolidge, C.
1928		Hoover, H. C.
1932	Roosevelt, F. D.	

⁴⁰ *Guide to U.S. elections*. Congressional Quarterly's. Washington D. C., 1994 (3ª ed.), pp. 359-410.

⁴¹ Para este análisis nos valemos de las obras publicadas por Congressional Quarterly's: *Ibid.*, pp. 359-410; *Presidential elections, 1789-1996*. 1997, pp. 123-127; Cook, R. *Race for the presidency. Winning the 2000 nomination*. 2000; Scammon, R. M., McGillvray, A. V. y Cook, R. *America votes, nº22. A handbook of contemporary American election statistics*. 1996.

⁴² Que obtiene el apoyo de aquellos sectores que habían votado al partido demócrata durante la década de los cincuenta y sesenta: oficinistas, vendedores, trabajadores del sector servicios y clases medias; además de mantener los apoyos tradicionales. Ver, Burnham, W. D. *The United States: The politics of heterogeneity*. Op. cit., 1974, pp. 700-703.

1936	Roosevelt, F. D.	
1940	Roosevelt, F. D.	
1944	Roosevelt, F. D.	
1952		Eisenhower, D. D.
1956		Eisenhower, D. D.
1964	Johnson, L. B.	
1972		Nixon, R.
1980		Reagan, R.
1984		Reagan, R.
1988		Bush, G.

Fuente: Elaboración propia, datos de *Congressional Quarterly* 's. 1994, 1997 y 2000.

2. Realidad social y sistema institucional.

a. *El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.*

1. *El origen de la representación política.*

Entre las prioridades de los constituyentes norteamericanos no se encontraba, en modo alguno, atender a los requisitos necesarios para el ejercicio del sufragio activo, limitado en algunos Estados según los criterios clásicos de propiedad. A pesar de las voces favorables a tales limitaciones (Madison o Morris), los temores a las consecuencias perniciosas y desestabilizadoras en un territorio con una población — recordemos el talante liberal originario, procedencia y condición ilustrada de sus primeros pobladores— donde el derecho al sufragio era un principio ampliamente extendido, evitaron restricciones de consideración. Tampoco las hubo, a pesar de los enconados debates entre federalistas y antifederalistas (pro-democráticos), en referencia al ejercicio del sufragio pasivo.

Pese a las presiones de los sectores conservadores, centrados en la defensa de la propiedad, el acuerdo sobre los requisitos patrimoniales concretos fue materialmente imposible debido a las diferencias económicas entre los Estados del norte y del sur, este y oeste: mercantilismo frente a producción agrícola, desarrollo frente a subdesarrollo. “Por lo tanto, la ausencia en la Constitución de requisitos patrimoniales para los representantes [...], debe ser considerado en gran medida como un resultado involuntario” aunque no estrictamente involuntario. “Es tentador afirmar que el carácter excepcionalmente igualitario de la representación en los Estados Unidos se debe más a la geografía que a la filosofía”⁴³.

Artículo I, Sección 2, Cláusula 2: “No podrá ser representante ninguna persona que no haya cumplido veinticinco años de edad, que no haya sido, durante siete años, ciudadano de los Estados Unidos, y que al tiempo de la elección no resida en el Estado que habría de elegirlo”. Para el Senado los requisitos serán

⁴³ Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998, p. 135. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, Paris, 1995.

más estrictos en virtud de su consideración como *cámara cualificada*: Artículo I, Sección 3, Cláusula 3: “No podrá ser senador quien no haya cumplido treinta años, y no haya sido durante nueve años ciudadano de los Estados Unidos, y no resida, en la época de su elección, en el Estado que habría de elegirlo”.

En este sentido, dos importantes cuestiones afectaban al desarrollo de la futura vida política del país: la periodicidad con la que celebrar elecciones para la cámara de representantes⁴⁴ —toda vez que habían sido establecidos los principios básicos de organización política: estricta división de poderes y consecuentemente la independencia del ejecutivo respecto al legislativo, lo cual se traduce, en lo que concierne a nuestro análisis, en dos convocatorias electorales en el nivel Federal de diferente sentido—, y el tamaño de las cámaras, en relación directa con el principio de representación, que afectaba inicialmente, al menos, a otras dos cuestiones, una, el peso relativo de los Estados en cada cámara; dos, la proporción entre electores y elegidos⁴⁵. Por tanto, las decisiones respecto al modo de elección vienen originariamente marcadas por los conflictos y desequilibrios geopolíticos y socioeconómicos entre Estados (grandes-pequeños, norte-sur) y su población, derivándose de ello las consecuencias correspondientes al trazado de los ejes de división que operan en el origen de la sociedad: centro–periferia y propietarios–

⁴⁴ Artículo I, Sección 2, Cláusula 1: “La cámara de Representantes estará formada por miembros elegidos cada dos años por el pueblo de los varios Estados [...]”. Con buen criterio, se concedió mayor estabilidad (4 años) a la gestión presidencial (Artículo II, Sección 1, Cláusula 1). Igualmente también recibe mejor trato en este sentido el Senado, que se renueva por tercios cada seis años.

⁴⁵ B. Manin reproduce la esencia de los debates entre federalistas y antifederalistas respecto a la consagración del principio representativo en su acepción estricta o posible: las cámaras, según estos últimos, han de ser lo más parecidas al pueblo dentro de los límites de la operatividad, han de ser “un cuadro en miniatura exacto del pueblo en su totalidad. [La asamblea representativa] debe pensar, sentir, razonar y actuar como él”. Adams, J. “*Thoughts on Government*”. En Adams, C. F. (ed.) *The life and works of John Adams*, 10 vols. Little Brown, Boston, 1850-1856, vol. IV, p. 195. Porque aun admitiendo como naturales las diferencias de clase, simplemente querían mitigar sus efectos, postulando por la delimitación de distritos pequeños, con el convencimiento absoluto y retórico de que el elegido tiende, por naturaleza, a desligarse del pueblo al que representa. Sin embargo, por otro lado, los federalistas, para quienes este retrato exacto, con representación real de todas las clases, constituía un utopía (“La idea de una representación efectiva de todas las clases del pueblo, por medio de individuos de cada clase, es completamente quimérica”: Hamilton, A. “*El Federalista XXXV*”. En *El Federalista. Los ochenta y cinco ensayos que Hamilton, Madison y Jay escribieron en apoyo de la Constitución norteamericana*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1982 [1ª ed. en castellano, 1943], pp. 137-141. Título original: *The federalist; a commentary on the Constitution of the U.S.* Modern Library, Nueva York, 1941), buscaban limitar la representación y evitar el desembarco en el poder de las clases más desfavorecidas, proclives a la corrupción e insensibles a los derechos de propiedad, esto es, con menos apuestas en el juego de toma de decisiones (Madison, J. “*El Federalista X*” y “*El Federalista LVII*”. En *El Federalista*. Op. cit., 1982, pp. 35-41 y 242-246): cuanto más numeroso sea el cuerpo electoral, más condiciones —sabiduría y virtud— debe reunir el candidato, pues más riguroso ha sido el proceso de selección. Posteriormente, en los años noventa de su siglo Madison cambió su discurso admitiendo que el mayor tamaño de los distritos actúa en beneficio de la riqueza y de la propiedad. Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Op. cit., 1998, pp. 138-163.

trabajadores. Conflictos que el texto constitucional trataría de mitigar a partir de la aplicación de dos fórmulas de estabilización: integración y compromiso⁴⁶.

2. El contexto histórico-social del origen de los partidos políticos.

Los partidos políticos norteamericanos se articulan, en función de las estructuras socioeconómicas, geográficas, demográficas, electorales e institucionales que configuran el nuevo sistema de representación —según los principios filosófico-políticos liberales propugnados desde finales del siglo XVII—, durante el primer tercio del siglo XIX, principalmente décadas veinte y treinta. La institucionalización —no el reconocimiento constitucional expreso, en el sentido que la tradición anglosajona impone a la práctica constitucional— de los partidos supone la consecuencia inmediata de la revolución democrática que implica la extensión del sufragio⁴⁷.

Desde el origen de la Federación coexisten dos modelos ideológicos antecedentes de los partidos políticos contemporáneos, el encabezado por Hamilton, A., que representaba el ideario federalista, proteccionista, aislacionista y amigos de *ricos, sabios y bien nacidos*; de los agricultores acomodados y comerciantes urbanos, de origen inglés y miembros de las iglesias congregacionista y episcopal; y el próximo a Jefferson, T., defensor de los derechos de los Estados, del libre comercio y de las doctrinas fisiocráticas⁴⁸, representante de los obreros urbanos, los agricultores más pobres, las personas de origen no inglés (escoceses e irlandeses) y los miembros de las iglesias más pobres (presbiteriana y católica). Los

⁴⁶ La Constitución de 1787 asume, según García Pelayo, M., cuatro compromisos que atenúan los conflictos iniciales: 1, entre federalistas y antifederalistas; 2, entre Estados grandes y pequeños; 3, entre norte y sur; 4, entre partidarios de la democracia y los defensores de los intereses de las "clases ricas". García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Op. cit., 1999, pp. 336-337. Por tanto, el conflicto de clases está permanentemente adscrito al origen de la organización sociopolítica, institucional y jurídica contemporánea, y, como también señala Manin, B. (Op. cit.), en torno al concepto de representación política. En definitiva, las concepciones sobre la representación política suponen la instrumentalización de la lucha entre estructuras socioeconómicas, ecológicas o demográficas.

⁴⁷ Como acabamos de ver, las restricciones para el ejercicio del sufragio activo y pasivo en razón del patrimonio fueron mínimas, de principio, en EEUU. Sin embargo el cuerpo electoral oscilaba al ritmo que imponía el partido en el poder. Las mayores controversias tuvieron lugar finalizada la Guerra civil, cuando la población negra alcanzó la condición de ciudadanos libres y se recurrió, sobre todo en los Estados del sur, a todo tipo de subterfugios y requisitos legales para limitar sus derechos, resquicios legales que sólo fueron definitivamente liquidados durante la presidencia de L. B. Johnson y con la colaboración del Tribunal Supremo, introduciéndose asimismo la XXIV enmienda constitucional, todo ello durante la segunda mitad de la década de los sesenta del pasado siglo XX.

⁴⁸ Doctrina económica que sostenía que la agricultura era la única fuente de riqueza.

jeffersonianos se proclaman republicano-demócratas⁴⁹ frente al grupo de Hamilton, A., los federalistas, que ocupan el poder desde 1789 hasta 1801, disolviéndose en 1816, en pleno periodo de dominio republicano-demócrata, prolongado hasta la década de los treinta. El siguiente tercio de siglo formalizó definitivamente el sistema bipartidista⁵⁰, interrumpido entre 1861 y 1884 por la Guerra de Secesión y sus posteriores consecuencias —Acta de Reconstrucción Radical, que limitaba las libertades y garantías constitucionales de los Estados del sur, y dominio del partido republicano—⁵¹.

El conflicto iniciado en 1861⁵² no es sólo resultado del descontento social provocado en el sur por el propósito norteamericano de abolir la esclavitud; esta explicación simplista se complementa con el análisis de variables latentes basadas en las diferencias económicas, sociales y culturales que dividen la Federación en dos tipos perfectamente diferenciados de sociedad, con estructuras y modos de producción propios. El desarrollo económico, industrial y financiero de la costa Este, Nueva Inglaterra, Nueva York o Pensilvania, contrasta con la estructura agrícola de monocultivo desarrollada en el sudeste (Georgia, Carolina o Alabama) —para cuyo desarrollo *precisa* mano de obra barata— o el predominio de la ganadería y el cereal en el oeste y noroeste. En virtud de estas diferencias geopolíticas el norte aboga por el

⁴⁹ Finalmente, los partidarios de Jefferson, T. aceptan la denominación que sus adversarios le atribuían despectivamente y constituyen el partido demócrata.

⁵⁰ Entre 1829 y 1840 el partido demócrata se impone en las elecciones presidenciales sobre el partido republicano nacional (escisión del partido demócrata republicano) que, uniendo sus fuerzas a otros partidos menores (constituidos por viejos federalistas), ahora bajo la denominación de *whigs*, resultó vencedor en las presidenciales de 1840 y 1848. Posteriormente, a raíz del conflicto originario que deriva en Guerra civil, la esclavitud, el nuevo partido republicano, surgido en el norte contra la ambigüedad de los dos tradicionales, alcanza la presidencia (Lincoln, A.). Guardia Herrero, C. de la. *Proceso político y elecciones en Estados Unidos*. Eudema, Madrid, 1992, pp. 37-63. Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Tecnos, Madrid, 1973 (1ª ed. 1960 – última ed. 1987), pp. 394-395. Este autor cita entre sus fuentes para el estudio detallado de los partidos políticos norteamericanos a Binkley, W. E. *American Political Parties. Their Natural History*. Nueva York, 1965 (4ª ed.).

⁵¹ Elecciones presidenciales durante el periodo 1860-1881: 1861, Lincoln, A.; 1865, Johnson, A.; 1869, Grant, U. S.; 1877, Hayes, R. B.; 1881, Garfield, J. A. y Arthur, Ch. A. Guardia Herrero, C. de la. *Proceso político y elecciones en Estados Unidos*. Op. cit., 1992, pp. 50-51.

⁵² Desde 1830 se recrudecen los conflictos entre regiones. La elección de Lincoln, A., que representaba únicamente los intereses del norte, precipita la secesión.

ALINEAMIENTO DE LOS ESTADOS EN 1861: *Estados nordistas sin esclavitud*: Maine, New Hampshire, Massachusetts, Vermont, Connecticut, Rhode Island, New York, Pensilvania, New Jersey, Ohio, Michigan, Indiana, Kentucky, Wisconsin, Illinois, Minnesota, Iowa, Kansas, Oregón y California (total, 20); *Estados esclavistas fieles a la Unión*: Delaware, Maryland, Misuri, Virginia Occidental (separada de Virginia en 1861 y admitida en la Unión en 1863) (total, 4); *Estados esclavistas separados de la Unión después de la caída de Fort Sumter* (Guarnición federal en Charleston, Carolina del Sur, su bombardeo en la madrugada del 12 de abril de 1861 supone el inicio oficial de la guerra): Arkansas, Tennessee, Virginia y Carolina del Norte (total, 4); *Estados esclavistas separados de la Unión antes de la caída de Fort Sumter*: Carolina del Sur, Georgia, Florida, Alabama, Misisipi, Luisiana y Texas (total, 7). Adams, W. P. *Los Estados Unidos de América*. Op. cit., pp. 81-99.

proteccionismo y en consecuencia por el fortalecimiento de la Federación y los poderes presidenciales; el sur, con el objeto de favorecer sus exportaciones y mantener los lazos de unión económicos y culturales con la vieja metrópoli, por el libre comercio y, por tanto, por el fortalecimiento del Congreso y su consagración como cámara de representación de los intereses particulares de los Estados⁵³. Como vemos, conflictos socioeconómicos, geopolíticos, de clase, de raza, y en este caso, en última instancia, religiosos, dominan las relaciones sociopolíticas en Norteamérica y contribuyen a focalizar la segmentación político-partidista a partir de las estructuras ecológicas y sociodemográficas⁵⁴ de división actuales como proyección de los conflictos tradicionales, reivindicando el peso del estructuralismo basado no sólo en estudios cuantitativos contemporáneos sino en el conocimiento de la historia, las relaciones de poder, la configuración institucional y la articulación territorial del nuevo Estado.

b. Consideraciones generales sobre el sistema electoral diseñado por la Constitución de 1787 e influencias sobre el sistema de partidos.

Ningún artículo constitucional hace referencia explícita al concepto de división de poderes, sin embargo, aquellos preceptos que delimitan las competencias de cada uno de ellos la formalizan de manera expresa (artículos 1.1; 2.1; 3.1), consagrada, además, por la propia estructura constitucional y el mecanismo de frenos y contrapesos (*checks and balances*) que establece y garantiza la independencia de cada uno de esos poderes. No es esta la mejor ocasión para desarrollar y exponer las características elementales del sistema político derivado de la Constitución de 1787, pero sí es necesario efectuar algunas anotaciones introductorias, como la especial relevancia que el texto otorga a la función presidencial, reforzada por la práctica política posterior y el significado de la institución (si el Congreso representa al pueblo, el

⁵³ Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Op. cit., 1973, pp. 394-395. Como apunta Lipset, S. M. no todo el norte se proclamó contrario a la esclavitud, las clases inferiores urbanas y en general los votantes del partido demócrata rechazaban la abolición o simplemente no se interesaban por la extensión del sufragio. Este hecho determinó que el voto negro se orientara hacia el partido republicano hasta la elección de Roosevelt, T. Lipset, S. M. *El hombre político*. Op. cit., 1987, p. 257 y 258.

⁵⁴ Nos remitimos al minucioso y completo análisis, capaz de explicar por sí sólo todos y cada uno de los factores que aquí tomamos en consideración, de: Adams, W. P. *Los Estados Unidos de América*. Op. cit., 1996. Sobre todo en los capítulos 2, 3, 4 y 5, donde detalla los conflictos entre regiones a partir de las divergencias sobre la Constitución y el problema de la esclavitud y el desarrollo económico y sociodemográfico, explicando los tipos de asentamientos y el origen y significado de los flujos migratorios tanto como las consecuencias sociales de la industrialización y las diferencias de clase que provoca.

Presidente lo encarna). La elección presidencial es, por sus características e implicaciones, la expresión máxima de participación política y de la voluntad popular.

La Constitución norteamericana se completa, perfecciona y adecua a la realidad mediante el sistema de enmiendas. Así, aparte de las referencias generales contenidas en el artículo 1 respecto a la elección de representantes que implican una simplificación extrema del sistema electoral en función de la aplicación de los principios reguladores de las elecciones (principio de representación mayoritario, circunscripciones estatales, renovación periódica de las cámaras por tramos, estricto cumplimiento de los plazos electorales, definición de asientos en las cámaras en función del número de habitantes, inexistencia de umbrales legales de representación —incompatibles con los principios mayoritarios— y reconocimiento del derecho de los partidos para obtener financiación privada de las campañas, lo cual les acerca más al ámbito privado que al público), los contenidos secundarios o derivados son remitidos a la legislación posterior, con un amplio margen de discrecionalidad y particularidad estatal. En este sentido, la Constitución norteamericana ni tan siquiera enumera las condiciones del sufragio (libre, igual, directo y secreto), reconociendo implícitamente la condición de universalidad mediante enmiendas posteriores (artículos 14, 15, 19 y 24):

(Enmienda) Artículo XIV, Sección 2: “Los representantes se distribuirán proporcionalmente entre los varios Estados, según sus respectivos censos, basándose en el número total de personas en cada Estado, con exclusión de los indios que no paguen contribuciones. Pero cuando en cualquier elección (...) se negare el derecho al sufragio a cualquier habitante varón de dicho Estado que tuviere veintiún años de edad, y que fuere ciudadano de los Estados Unidos, o se coarte en cualquier forma ese derecho, (...) se reducirá la base de representación de dicho Estado en la misma proporción que guardare el número de dichos ciudadanos varones con el número total de ciudadanos varones mayores de veintiún años en dicho Estado”. 16 de junio de 1866 – 21 de julio de 1868. No es difícil imaginar el contexto sociopolítico en el que se aprueba esta enmienda.

(Enmienda) Artículo XV, Sección 1: “Ni los Estados Unidos ni ningún Estado podrán denegar o coartar a los ciudadanos de los Estados Unidos el derecho a sufragio por motivo de raza, color, o previa condición de servidumbre”. 27 de febrero de 1869 – 30 de marzo de 1870. Se trataba de finiquitar, en lo relativo al derecho de participación política, el conflicto de clase y las discriminaciones derivadas.

(Enmienda) Artículo XIX: “Ni los Estados Unidos ni ningún Estado podrán negar o coartar, por motivo de sexo, el derecho al sufragio a los ciudadanos de los Estados Unidos.

El Congreso queda facultado para poner en vigor este artículo por medio de leyes apropiadas". 5 de junio de 1919 – 26 de agosto de 1920. Por la que se reconoce a las mujeres el derecho al sufragio. (Enmienda) Artículo XXIV, Sección 1: "El derecho de voto de los ciudadanos de los Estados Unidos, (...) no puede ser denegado ni restringido por los Estados Unidos o por Estado miembro alguno, al amparo de que el interesado no ha pagado el impuesto electoral o cualquier otro impuesto, al amparo de que el interesado no ha pagado el impuesto electoral o cualquier otro impuesto". 27 de agosto de 1962 – 23 de enero de 1964.

La elección presidencial, objeto prioritario de nuestra atención, se caracteriza por su complejidad y define, asimismo, el sistema político y social de los EEUU: federalismo (importancia de las legislaciones reguladoras estatales que implica la existencia, en términos exagerados, de tanto cuerpos electorales como Estados); presidencialismo (tanto formal como implícito en función de las características asociadas a la elección y valoración de las condiciones del candidato⁵⁵); liberalismo (principio formalizador y vertebrador del sistema); funciones y presencia limitadas de los partidos políticos (reducidas a la configuración de mayorías parlamentarias o a la elección de un candidato a la presidencia, pero sin realizar funciones clásicas de articulación y canalización de la opinión pública o ejercer como receptores permanentes de demandas —labores de filtro encomendadas a grupos intermedios—), caracterizados también por su escasa cohesión interna, programática o ideológica en su seno; individualismo y articulación de la sociedad civil en torno a movimientos y reivindicaciones particulares, sectoriales o postmateriales (bajos niveles de participación electoral compensados con la presencia de los ciudadanos en otro tipo de actividades y otras variantes de participación activa⁵⁶); vida política privatizada⁵⁷ (los intereses económicos gravitan sobre el sector público y se aplican, tanto en lo personal como en lo material y en lo teórico, los principios de la actividad privada a la Administración); cohesión nacional (garantía de la estabilidad del sistema federal) e importancia de los agentes de socialización política como

⁵⁵ Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Op. cit., 1973, pp. 369-370. Este autor habla del carácter plebiscitario de la elección presidencial: más que a una idea, programa o partido, se vota a un hombre. Este hecho se contrasta con el análisis comparado entre los niveles de adhesión a determinados candidatos en elecciones presidenciales y elección de representantes.

⁵⁶ El derecho de asociación se canaliza más hacia la proliferación de grupos de presión que defienden intereses particulares. Sin embargo surge inmediatamente la cuestión sobre las posibilidades de libertad de acción del gobierno frente a la acción de minorías organizadas. No obstante los intereses no son acumulativos, responden a la ley de movilización política y se neutralizan en aras del equilibrio. Schattschneider, E. E. *Régimen de partidos*. Op. cit., Madrid, 1964, pp. 41-58.

⁵⁷ Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Op. cit., 1973, p. 368.

transmisores de los valores del *american way of life* —que permite la movilidad social en una sociedad abierta— a una masa democrática autoubicada en la clase media (*middle class*) e identificada con ellos.

Los orígenes del sistema electoral no contemplan la inevitable evolución de los sistemas de representación y la irrupción de los partidos políticos como agentes protagonistas del proceso electoral, más allá del diseño original, la elección indirecta (creación de un cuerpo intermedio que atenuará posibles movimientos violentos o extremistas) y el férreo sistema de división de poderes responden a las reticencias de los constituyentes a la formación de facciones o grupos políticos. Los constituyentes norteamericanos se adelantaron al curso de evolución general de los sistemas de partidos y no regularon constitucionalmente la figura de los partidos, relegándoles a un segundo plano institucional⁵⁸.

Por lo demás, el proceso electoral se desarrolla en cuatro momentos: designación de delegados y convenciones nacionales de los partidos (elecciones primarias en cada Estado); nombramiento del candidato oficial de cada partido; y elección de compromisarios y votación de éstos. Las legislaciones estatales establecen si estas primarias son abiertas o cerradas o, más allá, los mecanismos, más o menos democráticos, de participación en el proceso. Los partidos políticos eligen a sus candidatos muchas veces al margen de la aplicación del diseño teórico ideal. Por lo demás, la Constitución sí regula tanto la elección de compromisarios como su votación posterior.

Artículo II, Sección 1, Cláusulas 2, 3 y 4; y la Enmienda XII (12 de diciembre de 1803 – 25 de septiembre de 1804): respecto a la elección de compromisarios, actuación de éstos y procedimiento de elección del Presidente. Posteriormente las Enmiendas XXII, Sección 1 (12 de marzo de 1947 – 26 de febrero de 1951); y XXIII, Sección 1 (16 de junio de 1960 – 29 de marzo de 1961), regulan respectivamente las limitaciones temporales a la acción presidencial e introducen la figura del distrito electoral.

En definitiva, la aplicación del sistema mayoritario y otros elementos menores que definen el sistema electoral y que favorecen el control de los grandes partidos; el peso de la cultura política y la dinámica

⁵⁸ Schattschneider, E. E. *Régimen de partidos*. Op. cit., Madrid, 1964, pp. 23-38, denuncia en estas páginas el desprecio que sufren los partidos políticos por el derecho y la ciencia política, a pesar de constituir piezas fundamentales para el desarrollo del sistema democrático perfectamente arraigadas en la sociedad norteamericana (hemos de contextualizar la obra, escrita en 1942, para la adecuada comprensión de su sentido).

partidista tradicional⁵⁹ (como hemos apuntado con anterioridad, a una sociedad desideologizada le corresponde ser representada por unos partidos escasamente ideologizados); y la tendencia natural de los sistemas electorales y de partidos, favorecen la existencia de un binomio puro de manifestación político-partidista, con las variantes teóricas que implican las matizaciones referentes a la existencia de cincuenta Estados que pueden ser analizados de forma autónoma, bien porque las demandas de los electores, los programas o las estrategias de los partidos pueden variar según el Estado (incidimos sobre la ausencia de coherencia programática en los diferentes niveles y territorios, como causa y como consecuencia del alto grado de independencia de cada organización en los distintos Estados, a su vez, motivada por la heterogeneidad territorial, que obliga a propuestas diferentes en cada Estado, y por la ausencia de regulación constitucional federal, producto, como decimos, de la tradición liberal originaria), bien porque algunos de estos Estado responda a la definición de sistema de partido dominante o predominante. En este último punto localizan Lipset, S. M. y Key, V. O.⁶⁰ la desviación de las bases de clase de la política norteamericana. Sin embargo, los procesos de transformación social tienden a limitar el dominio continuado de un partido en un Estado, como ha sido el caso del partido demócrata en el sur. La posición rezagada del sur no constituye por sí mismo un factor explicativo del conflicto en su dimensión de clase, dado que estos Estados también están poblados por hacendados y comerciantes. No obstante, cabe reseñar como ejemplo de las posibilidades limitadas de definición de un sistema nacional de partidos que el partido demócrata está dominado en algunos Estados del sur por los sectores más reaccionarios de la sociedad.

c. Singularidad del sistema de partidos políticos norteamericano.

⁵⁹ El bipartidismo norteamericano responde a causas históricas (origen de los conflictos: norte-sur), sociales (la sociedad norteamericana sustenta el bipartidismo en función de su denominación genérica: amplitud de la clase media), políticas (democracia presidencialista: una democracia necesita de partidos y un régimen presidencialista se sostiene mediante un presidente ampliamente avalado por la sociedad) y, en menor medida, económicas (la adquisición de una maquinaria electoral efectiva no está al alcance de cualquiera), electorales (la complejidad del sistema de elección inclina al elector a simplificar, y estructurales (el federalismo disuade de la necesidad de contar con formaciones políticas que defiendan intereses específicos). Lavau, G-E. *Partis politiques et réalités*. Armand Colin, París, 1953.

⁶⁰ Lipset, S. M. *El hombre político*. Op. cit., 1987, p. 264-265 y 303-312. Key, V. O. *Southern Politics*. Alfred A. Knopf, Nueva York, 1949.

Después de todo lo expuesto, este apartado adquiere carácter conclusivo. De manera que nuestro objetivo se reduce a establecer un esquema válido que agrupe los conceptos hasta el momento manejados. Factores socioculturales, históricos y jurídico-normativos determinan el tratamiento singular de la cuestión: ausencia de regulación constitucional; diseño institucional, preeminencia de la figura presidencial y descentralización; sistema de elección particular; desideologización; presencia de grupos de presión capaces de articular demandas ciudadanas e influir sobre la agenda política y, sobre todo, el bipartidismo puro (en la medida que así definamos aquellos sistemas donde la representación de terceras fuerzas obtiene un carácter marginal y eventual), constituyen rasgos distintivos e identificativos que definen por sí mismos del sistema de partidos norteamericano. No obstante, el análisis de cualquier aspecto de los mencionados implica abordar un abanico enorme de cuestiones que abarcan desde la organización interna y distribución del poder en el seno de los partidos hasta la propia configuración institucional del sistema político. Por ello nos vemos obligados a ceñirnos a cuestiones muy concretas.

En primer lugar, desde una perspectiva institucional perfectamente compatible con la perspectiva sociológica, únicamente procedemos a tal distinción por razones de clarividencia expositiva, el sistema de partidos —y por deducción los partidos políticos— resulta del contexto jurídico-institucional, esto es, de la aplicación de un determinado sistema de representación (que promueve decididamente el protagonismo del partido ganador pero que a la vez otorga al segundo partido un papel relevante e indispensable como equilibrador⁶¹) y de organización del poder (cuyos rasgos característicos elementales son presidencialismo y estricta separación de poderes), acuñado por la Constitución y apuntalado por el sistema electoral. Dos partidos, y sólo dos partidos, abarcan el conjunto de demandas ciudadanas en un territorio con una superficie superior a los nueve mil kilómetros cuadrados y con la diversidad propia de los casi doscientos cincuenta millones de habitantes. Sólo el férreo seguimiento de la tradición instaurada en los orígenes de la Federación unido al fuerte sentimiento patrio y a una canalización por las vías adecuadas (existencia de un Senado fuerte que representa los intereses de los territorios y presencia, influencia e interferencia de

grupos y asociaciones, que adquieren también el rol de actores políticos decisivos en el proceso de toma de decisiones) de la diversidad sociocultural, religiosa o étnica puede permitir la bipolaridad político-partidista, lo cual, a su vez, fomenta otra cualidad básica del sistema, el moderantismo, la tendencia de ambos partidos a ocupar el centro político para aglutinar el mayor número posible de electores con intereses diversos. La política norteamericana carece, en este sentido, de matices, sobre todo durante las campañas electorales. Planteada la cuestión bajo este prisma, el papel de los terceros partidos⁶² se reduce a la defensa de posiciones distantes del sistema, tratando de atraer a los desafectados y escépticos, independientemente de su ubicación en la estructura social haciendo uso y alarde de un discurso crítico, genérico y equidistante de los partidos mayores pero también descatalogado ideológicamente hablando: rechazo del funcionamiento de las estructuras de los partidos mayoritarios, alusión a la crisis del sistema democrático y denuncia de determinados problemas sociales (en los años finales del siglo XVIII y primeros XX luchan contra las desigualdades sociales y los desequilibrios territoriales que surgen a raíz de la desruralización, defendiendo los intereses campesinos) y que los primeros partidos han marginado de la agenda política y que pueden afectar a las clases medias. Estos terceros partidos (excepto el republicano a mediados del siglo pasado) surgen al amparo de una coyuntura concreta para desvanecerse posteriormente. Sin embargo, una encuesta elaborada por Gallup en 1995 reveló que el 62 por 100 del público estaba a favor de la formación de un tercer partido, no obstante, la aceptación del partido *protesta* se contrarresta con el ejercicio del voto estratégico. Por último, tanto la Administración como la propia estructura del Congreso (dividido entre republicanos y demócratas) dificultarían al máximo la acción de una candidatura que no responda a las siglas tradicionales. Podríamos adentrarnos mucho más en una cuestión por otra parte apasionante, los motivos que revierten sobre el fracaso del socialismo en Estados Unidos. Sin embargo, nos remitimos a las

⁶¹ "El monopolio de la oposición es la mejor carta con que cuenta el segundo *major party*. Mientras controle la dirección del movimiento para derribar al primer *major party* conserva su importancia; ya que, en tal posición, está seguro tarde o temprano de alcanzar el gobierno". Schattschneider, E. E. *Régimen de partidos*. Op. cit., 1964, p. 110.

⁶² Anti-Masonic (1832), Free Soil (1848), American (1856), Southern Democraric (1860), Constitutional Union (1860), Green-Back (1878), Populist (1894), Socialist (1912), Progressive (1912 y 1924) y American Independent (1968) han obtenido más del cinco por ciento de los votos en una elección nacional. Burnham, W. D. *The United States: The politics of heterogeneity*. Op. cit., 1974, p. 653-725. Ware, A. nota como, según postulados institucionalistas, la temprana extensión del sufragio limita las posibilidades del creación de terceros partidos (el sufragio universal se

páginas citadas de Ware, A. quien subraya que la corriente más progresista del liberalismo político, aquella que se decanta por la defensa de valores sociales, emigra a Canadá, donde se germinará con éxito un partido socialdemócrata que, en el origen del sistema de partidos, contribuyó a desarrollar el Estado del bienestar, y, sobre todo, a los trabajos de Lipset, S. M. y Sombart, W.⁶³ quienes explican las razones de la ausencia de implantación del socialismo en Estados Unidos recurriendo tanto a factores histórico-sociales como psicológicos o institucionales.

Cuadro 4. 2. *Terceros partidos en las elecciones presidenciales*

Partido	Año	% del voto popular	Votos electorales	Destino en la siguiente elección
Antimasónico	1832	7,8	7	Apoyó al candidato Whig
Tierra Libre	1848	10,1	0	5% votos: base para el partido republicano
<i>Whig</i> Americano	1856	21,5	8	Disuelto
Demócrata del Sur	1860	18,1	72	Disuelto
Unión Constitucional	1860	12,6	39	Disuelto
Populista	1892	8,5	22	Apoyó al candidato demócrata
Progresista (Roosevelt, T.)	1912	27,5	88	Se reintegró al partido republicano
Socialista	1912	6	0	3,2% votos
Progresista (La Follette)	1924	16,6	13	Se reintegró al partido republicano
Demócrata de los derechos de los Estados	1948	2,4	39	Disuelto
Progresista (Wallace, H.)	1948	2,4	0	1,4% votos
Americano independiente (Wallace, G.)	1968	13,5	46	1,4% votos
J. B. Anderson	1980	7,1	0	Disuelto
H. Ross Perot	1992	18,9	0	Formó el partido de la reforma
Partido de la reforma (Perot, H. R.)	1996	8,4	0	El partido compite en 2000, Perot, R. se retira

Fuente: elaboración propia, datos de la Oficina de Programas de Información Internacional, Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2000, p. 6.

En este plano, y en segundo lugar, desde una perspectiva sociológica las explicaciones se remontan al carácter particular y originario del proceso de construcción del Estado nación, que motivó la aparición inmediata del conflicto centro-periferia y la asunción de los principios liberales sin oposición alguna. En segundo lugar, la Guerra civil produjo una nueva fisura en el seno del liberalismo, dando lugar al contemporáneo sistema de partidos, el cual, según Ware, A., se ha configurado en cuatro momentos, es

implanta a la par que acaece el desarrollo industrial y toda vez consolidados los dos grandes partidos). Ware, A. *Political Parties and Party Systems*. Oxford University Press, Oxford, 1996, pp. 210-212.

⁶³ Lipset, S. M. "Why no socialism in the United States?" En Bialer, S. y Sluzar, S. (comps.). *Radicalism in the Contemporary Age*. Vol. 1. Westview Press, Boulder, 1972. Sombart, W. "¿Por qué no hay socialismo en los Estados

decir, han ocurrido cuatro realineamientos⁶⁴ electorales que han contribuido a modular el sistema: entre 1820-1830 se produce el primero de ellos, el sistema de partido dominante (partido demócrata-republicano) es reemplazado por un sistema bipartidista formado por demócratas y *whigs*; mediada la década 1850-1860 el partido *whig* se colapsa y crece la adhesión al partido republicano, formado en torno al conflicto esclavista (tras la Guerra civil se sucede una era de intensa competitividad electoral); en la última década del siglo XIX el partido republicano ejerce de partido dominante en el plano nacional, lo cual, unido al dominio del partido demócrata en algunos Estados del sur, torna no competitivo el sistema en gran parte de los Estados; por último, a comienzos de la década de los treinta el partido demócrata llega a ser partido dominante en todo el nivel nacional y la competitividad partidista comienza a intensificarse en todas las áreas excepto en el sur. Dado este modelo, un nuevo realineamiento puede haberse producido a partir de los años sesenta, cuando se debilitan los vínculos entre electores y partidos⁶⁵, es decir, estos no son identificados con un modelo político estricto, el partido republicano como representante de los intereses de los *businessmen* y el demócrata como el representante de los valores propios del *common man*.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Tendencias metodológicas actuales.

Superados los esquemas de la escuela de Columbia —cuyas conclusiones aprovechables son incorporadas por la escuela de Michigan—, y reducidos a la mínima expresión los presupuestos de explicación del voto en términos ecológicos, los enfoques metodológicos hoy vigentes⁶⁶ y hegemónicos, los cuales han integrado debidamente el componente de explicación institucional, son, por un lado, el que preconiza la readaptación del concepto de identificación partidista a un modelo de sociedad postindustrial donde se

Unidos? En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, nº 71-72, 1995, pp. 277-370 (este artículo fue originalmente publicado en 1905).

⁶⁴ En la nota 37 de este capítulo exponemos otra visión sobre los procesos de realineamientos políticos y electorales.

⁶⁵ Ware, A. *Political Parties and Party Systems*. Op. cit., pp. 242-244.

⁶⁶ Destacamos dos obras fundamentales que interpretan las nuevas tendencias: Miller, W. E. y Shanks, J. M. *The New American Voter*. Harvard University Press, Cambridge, 1996; y Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Op. cit., 2000.

mantienen vigentes los paradigmas clásicos de división y explicación del voto aunque hayan de ser sustituidos los criterios de medición y análisis; por otro, la teoría de la elección racional consolida sus postulados en un tipo de sociedad caracterizada por el individualismo y el hedonismo, la homogeneidad (de los que participan, de los que cuentan para el sistema) y la extensión del bienestar, la movilidad social y la diversificación de tareas. En tercer lugar, el modelo de sociedad vigente no parece dejar espacio político-ideológico para la izquierda, en este sentido, las tesis de Inglehart, R., cuyos presupuestos son constantemente reseñados a lo largo de todo el trabajo, dan sentido a los valores de la nueva izquierda, toda vez que han perdido parte de las adhesiones basadas en la segmentación de clase.

En este sentido, las cuestiones doctrinales sobre composición del voto, motivaciones y actitudes de la ciudadanía se orientan hacia la explicación de los cambios socioeconómicos y su influencia sobre el comportamiento de los electores, sus relaciones con los partidos y la recomposición hacia dentro y hacia fuera de los partidos. El análisis institucional basado en los condicionantes derivados de las características de democracia representativa, perfectamente definida y plenamente consolidada, pudo dominar la literatura de mediados del siglo pasado, más en la Europa convulsa que en la Norteamérica estable. Ahora, asumidas sus implicaciones, son otros muy distintos los objetos de estudio. Racionalidad, estabilidad y cambio son conceptos sobre los que pivotan la mayoría de los análisis sobre comportamiento político y sistemas de partidos. Qué componente de la elección es estrictamente racional y qué tipo de electorado se comporta racionalmente; cómo y cuánto han cambiado o pueden cambiar las relaciones entre votantes y partidos y, en consecuencia, cómo o en qué términos se define el sistema de partidos en función de las transformaciones socioeconómicas y recomposición de las estructuras; qué factores, hechos y cuestiones determinan el voto, qué motivaciones, es decir, qué criterios definen la composición actual del electorado o, más claramente, qué conflictos de división permanecen y cómo influyen los nuevos; qué perspectivas de cambio se atisban en los sistemas de partidos y si éstos son fundamentalmente estables, canalizando e integrando sin alteraciones de consideración las nuevas demandas surgidas de esas transformaciones; qué papel desempeñan las cuestiones de actualidad política (y así qué papel desempeñan los medios de comunicación de masas, cómo se estructuran los

partidos o qué perfil debe poseer un líder político) y si ha declinado definitivamente la adscripción e identidad partidista son algunas de las cuestiones a las que tratan de responder las nuevas tendencias centradas en el análisis del comportamiento político⁶⁷.

b. Elementos de continuidad y transformaciones sociopolíticas.

1. Canalización dicotómica de los conflictos.

La naturaleza de los sistemas de partidos responde, como vemos, a la interacción de dos tipos de estructuras, la socioeconómica y la institucional⁶⁸. Para los partidos políticos la toma del poder debiera ser, desde el plano normativo, simplemente un medio que les permitiera la consecución de sus objetivos: la defensa de los intereses del grupo o clase que representan. En el origen de los grandes Estados los intereses aparecen muchas veces identificados por regiones⁶⁹, y son estas contradicciones norte-sur las que motivan el surgimiento de los primeros partidos. Las zonas industrializadas, con predominio de núcleos urbanos y centros financieros ubicados en la costa este del norte de la Federación frente a las rurales, de producción agrícola y ganadera y predominio de economías familiares ubicadas en el sur. A partir de esta primera división ecológica surgen consecutiva y paralelamente las siguientes: de clase, religión y raza, porque, como señala Burnham, W. D., los asentamientos geográficos no son aleatorios⁷⁰, tanto las condiciones de vida como el desarrollo institucional y legislativo influyen sobre el tipo de ocupación de los territorios. En la actualidad las transformaciones socioeconómicas han afectado tanto a la composición de la sociedad como al papel de los partidos en el nuevo contexto, definido por la presencia mayoritaria de una clase media que sostiene las bases del modelo capitalista orientada en torno al juego de la oferta y la demanda, el consumo y el ahorro, y que, por otro lado, se ha desligado del componente identitario que fomentaba la lealtad hacia un partido político.

⁶⁷ Dalton, R. J. y Wattenberg, P. M. *Parties without partisans*. Op. cit., 2000.

⁶⁸ Schattschneider, E. E. *Los Estados Unidos: estructura funcional del gobierno de partidos*. En Neumann, S. *Partidos políticos modernos*. Tecnos, Madrid, 1965, pp. 303-335. Título original: *Modern Political Parties. Approaches to Comparative Politics*. The University of Chicago Press, Chicago, 1956.

⁶⁹ Toqueville, A. de. *La democracia en América*. Op. cit. 1957, p. 192-197.

El sistema de partidos norteamericano, como el resto de los surgidos al amparo de las revoluciones liberales que transformaron el concepto de representación política (vinculando la práctica parlamentaria y gubernamental al juego bipolar entre mayorías y minorías, gobierno —ejecutivo— y oposición —control—) obedece a una división esencialmente dicotómica que define dos grandes orientaciones electorales en torno a las cuales se aglutinan las diferentes estructuras de división⁷¹. En este sentido, los partidos políticos mayoritarios incorporan progresivamente las demandas ciudadanas resultantes de los conflictos sociopolíticos que vertebran la sociedad. Sin embargo, los partidos políticos no se constituyen como partidos de clase o se definen en términos étnico-religiosos. Los partidos políticos en Estados Unidos no desarrollan políticas de clase, respondiendo a intereses generalistas en función de un componente histórico (pronta implantación del liberalismo económico), institucional (definición del sistema político principalmente en sus acepciones de presidencial y federal) y psicosocial (arraigada identidad nacional independientemente de la extracción social, étnica o racial), todo lo cual no es óbice para que el voto pueda ser también analizado en función de las identidades, principalmente de clase, que tiende, según las recientes formulaciones teóricas fundamentadas sobre la teoría instrumental del voto, a diluirse en el contexto de la sociedad postindustrial.

2. Estructuras electorales y conflictos de división contemporáneos.

La cuestión, planteada en términos radicales sería: permanece vigente el análisis electoral en términos de conflicto de clases, es decir, las transformaciones socioeconómicas han afectado de tal manera a la composición de las estructuras que ha desaparecido la escisión clásica que enfrentaba a empleados-empleadores; el aumento de los estratos intermedios y el descenso de población empleada en la industria ha generado un núcleo homogéneo de demandas orientadas hacia la defensa de intereses individuales o sectoriales o bien, como insinuábamos arriba, el crecimiento de los *white collars* sólo puede ser

⁷⁰ Burnham, W. D. *The United States: The politics of heterogeneity*. Op. cit., 1974, p. 655.

⁷¹ Este es el modelo consagrado en el Reino Unido; la tendencia secular en Francia, más por la influencia ideológica que por la presencia de fuerzas diversas; y el que se impone en España, en el origen, en función de la lucha entre liberales y conservadores, parlamentaristas y realistas, posteriormente, con el esfuerzo denodado de los padres de la

interpretado en clave positiva por el partido demócrata si se decantan por la defensa de nuevos valores (igualdad de sexos, potenciar la participación política, elevar los niveles educativos, medioambiente, pacifismo, etc.); la mejora de las condiciones económicas y sociales de los estratos inferiores ha disminuido el grado de sus reivindicaciones, ha trastocado su percepción de la política y ha modificado sus pretensiones y demandas tanto que disminuye la afiliación sindical y, en consecuencia, las bases de selección y reclutamiento de candidatos del partido demócrata⁷².

Por nuestra parte, sin despreciar los modelos de explicación del voto según motivaciones de orden instrumental, perfectamente aplicables para un sector cada vez mayor del electorado, creemos en la supervivencia de las estructuras como definidoras del voto, no obstante creemos igualmente necesario revisar el modelo de estratificación social contemporáneo basado en los criterios de ocupación (autoempleado o asalariado y tipo de la misma) y, subsidiariamente, de su estatus socioprofesional y nivel de educación para así descomponer el voto de clase. Los distintos parámetros de análisis han sido ya tratados o lo serán en capítulos posteriores, sobre todo el que hace referencia al caso británico.

Esquema de caracterización de las clases sociales en las sociedades postindustriales:

1. *Professional* (incluyendo autónomos y *empleadores*).
2. *Manager*. Ciercos directivos de las empresas.
3. *Nonmanagerial white collar employee*. Esta clase está compuesta de oficinistas, comerciales y otros *white collars* empleados en servicios (distinguiendo, a su vez, entre quienes cobran un salario fijo y aquellos que cobran por horas); incluyendo también cuerpos medios de la Administración. En los Estados Unidos, a veces, los miembros de este sector son llamados *pink collar*, dado que la mayoría de oficinistas, vendedores y *white collars*, en definitiva, trabajadores empleados en el sector servicios, son mujeres.
4. *Self-employed* (except professional). Otros autónomos.
5. *Skilled blue collar*. Trabajadores cualificados de mono azul.
6. *Less skilled blue collar*. Trabajadores de mono azul sin cualificación. (el estudio de Goldthorpe, J. H. no distingue, aun teniendo en cuenta que ambas pueden incluir *asalariados*, entre las categorías 1 y 2).

Restauración para impedir la presencia de regionalistas, republicanos y socialistas, tendentes a romper el juego ordenado en torno a los principios básicos del sistema.

⁷² "Unions used to be the agents that bound the working class to the Democrats in the United States. The Democratic Party gave the unions an important voice in the selection of candidates from 1926 to 1968". Hout, M., Manza, J. y Brooks, C. "*Classes, Unions, and the Realignment of US Presidential Voting, 1952-1992*". Op. cit., p. 85.

Nos remitimos también a los modelos que emplean los diversos estudios provienen de las series que desde 1952 realiza, para las elecciones presidenciales, la American National Election Study (ANES) o el Instituto privado Gallup.

Habíamos considerado ya la orientación demócrata de las clases favorecidas por el crecimiento económico y elevación del nivel de vida durante la década de los cuarenta y posteriores, producto, en cierto modo, de los efectos de la aplicación del *New Deal*. Las nuevas clases de profesionales reorientaron su voto hacia el partido demócrata, que cimienta así su éxito electoral en los apoyos de las clases medias, incluidas la nueva burocracia y autónomos, favorecidos por las políticas fiscales aplicadas por un partido de orientación más progresista. Estas clases medias, en la medida de su magnitud, deciden el sentido de la elección y a ellas, igual que Roosevelt, F. D., acudirían posteriormente primero Eisenhower, D. D. y luego Clinton, B., quien en 1992 prometió defender sus intereses con un programa que incluía amplias reformas, mejoras sociales y prestación de servicios públicos en sanidad, educación y pensiones. Por otro lado, durante los años ochenta, tanto *blue collars* de mayor cualificación como profesionales liberales dividen sus apoyos entre ambas formaciones, del mismo modo que los trabajadores de cuello azul sin cualificación y managers no perfilan una tendencia significativa⁷³. Estos últimos, sin embargo, partidarios de la bajada de los impuestos, se identifican durante el periodo transformación social y realineamiento político con el partido republicano frente a los profesionales, resueltos a mantener otras prioridades. Son ellos quienes se ven principalmente afectados por las huelgas y luchas salariales de sus trabajadores, de manera que impulsan la inclusión en la agenda política de los partidos, específicamente el demócrata, de temas relativos a la defensa de las libertades, derechos civiles y medio ambiente —valores postmateriales—.

Por último, frente a la volatilidad del voto racional mayoritariamente cualificado (en lo referente al nivel de estudios) de las clases medias, nos encontramos durante los años ochenta con el realineamiento de la clase trabajadora, especialmente artesanos y otros trabajadores manuales, quienes sostienen a

⁷³ Influencia del efecto de clase sobre el voto desde 1944: creciente en *professionals* y *routine white collars*; decreciente en *skilled manual* y *self employed*; ausencia de influencia en *managerial* y *less-skilled manual*. Hout, M., Manza, J. y Brooks, C. "*Classes, Unions, and the Realignment of US Presidential Voting, 1952-1992*". Op. cit., p. 89.

candidatos republicanos después de haber constituido tradicionalmente la base del voto demócrata. Efectivamente, aquellos programas con mayor contenido de presupuestos ultraconservadores, incluidos los discursos de llamamiento⁷⁴ de sus respectivos líderes, atraen a una población trabajadora que ve deteriorarse el medio en el que vive, sea rural o urbano, que se siente acosada por los estratos periféricos, inmigrantes y marginados, y reclaman mayor protección social: Eisenhower, D. D., 1956 (segunda campaña); Nixon, R., 1972 (segunda campaña); Reagan, R., 1980 y 1984; Bush, G., 1988⁷⁵. De esta reflexión extraemos una conclusión evidente, el voto racional, en términos utilitaristas, existe más allá del nivel de estudios, es decir, necesita de cierto grado de información pero se acompaña de unas elevadas dosis de percepción, sea objetiva o subjetiva. En cualquier caso, el subjetivismo, si no implica identidad perdurable que además supere el plano del interés individual para orientarse al colectivo, no es una condición contraria al empleo racional del voto.

4. Conclusiones.

a. Valores sociales y Constitución.

La configuración de la sociedad norteamericana contemporánea, que hereda, suscribe y consagra institucionalmente los principios liberales en sus manifestaciones económicas y políticas, se caracteriza por el fuerte arraigo de la tradición burguesa y valores que implanta, en torno a los cuales se configura un sistema social estable: la familia, el trabajo, la religión, la libertad y la justicia, constituyen valores inquebrantables que subordinan al de igualdad social. Una sociedad plural debe necesariamente anteponer la libertad a cualquier otro principio programático, posteriormente, una sociedad democrática debe intensificar los proyectos igualitaristas, porque sólo desde la igualdad se puede aspirar a la libertad de todos y cada uno de los miembros de una sociedad. La diversidad social implica asimismo exigencias

⁷⁴ "Elections are interactions between candidates and voters. To parse the realignment of classes it will be necessary to find changes in the appeals of candidates as well as in the responses of voters". Hout, M., Manza, J. y Brooks, C. *Ibid.*, p. 90. Las elecciones constituyen interacciones entre candidatos y votantes, por ello, para explicar el realineamiento de clases será necesario hallar las relaciones entre el llamamiento de los candidatos y las respuestas de los votantes.

añadidas al nivel de educación cívica, del mismo modo que el sistema constitucional resultante debe, en un marco heterogéneo, invertir grandes dosis de imaginación socializadora para cohesionar a los ciudadanos: la bandera, la nación, el presidente o la Constitución, son señas de identidad que están por encima de los partidos políticos o de las ideologías. Porque la ideología dominante es la liberal y ambos partidos se sitúan en el espectro ideológico muy próximos entre sí, de forma que más que por sus señas de identidad, su tradición, sus programas, candidatos, estructura interna o demás variables que los conceptualizan, las diferencias las establecen sus votantes, es decir, los votantes se adscriben, los partidos no. Para sostener esta tesis recurrimos a Sani, G. y Sartori, G.⁷⁶, quienes distinguen entre dominios de identificación y dimensiones de competitividad: el electorado se distribuye en varias dimensiones pero los partidos no, el electorado no está cohesionado y muestra identidades dispares, pero los partidos no se definen en función de tales identidades ni integran demandas particulares en sus programas.

En este sentido, en un contexto institucional que ha programado o facilitado la composición dual del sistema de partidos, que ha fomentado las prerrogativas de los partidos y extendido sus funciones al terreno también burocrático y administrativo, los grupos minoritarios de carácter estructural no se encuentran marginados del ámbito de decisión política, en primer lugar porque el sistema representativo se concibe necesariamente en sentido amplio (aplicado al mayor número de niveles de gobierno y pertenecientes al ámbito público posibles); en segundo lugar porque, igualmente, el sistema fomenta la participación por la vía del asociacionismo (concepción privatista del proceso de toma de decisiones públicas).

⁷⁵ No obstante, reiteramos la persistente influencia del liderazgo presidencial, dado que tanto Johnson, L. B. como Carter, J., ambos demócratas, atraen el voto *blue collars*. Entre las variables más significativas que deciden la elección se encuentra la valoración de los candidatos.

⁷⁶ Sani, G. y Sartori, S. *Polarization, Fragmentation and Competition in Western Democracies*. Daalder, H. y Mair, P. *Western European Party Systems: Continuity and Change*. Sage Publications, Londres, 1983, pp. 307-340.

b. Cuadros anejos.

Cuadro 4. 3. Comparación demográfica de los habituales abstencionistas y votantes

<u>%</u>	<u>Habituales no votantes (1.001 entrevistados)</u>	<u>Habituales votantes (2.322 entrevistados)</u>
GÉNERO		
Hombre	46	48
Mujer	54	52
EDAD		
18-29	39	16
30-44	34	32
45-64	18	30
65 ó más	7	21
RAZA		
Blanco	68	81
Negro	13	9
Otra	17	9
NIVEL DE ESTUDIOS		
Primaria	17	10
Secundaria	38	27
Diplomado	26	26
Graduado	18	37
INGRESOS		
Menos de \$ 30.000	48	33
\$ 30.000 ó más	43	60

Nota: Los porcentajes pueden no ajustarse al 100% por efecto del redondeo y por desestimar a quien rehusó contestar. Fuente: Doppelt, J. C. y Shearer, E., 1999, p. 18.

Cuadro 4. 4. Perfil demográfico de los abstencionistas.

% n° de entrevistas	<i>Doers</i> (288)	<i>Unpluggeds</i> (250)	<i>Irritables</i> (177)	<i>Don't knows</i> (146)	<i>Alienateds</i> (121)
GÉNERO					
Hombre	46	50	50	33	48
Mujer	54	50	50	67	52
EDAD					
18-29	48	46	29	33	26
30-44	32	35	36	38	35
45-64	17	16	22	15	24
65 ó más	3	3	11	12	14
RAZA					
Blanco	74	65	65	74	71
Negro	12	11	19	11	14
Otra	13	24	15	13	15
NIVEL ESTUDIOS					
Primaria	8	24	14	22	26
Secundaria	37	40	36	41	41
Diplomado	32	24	26	20	22
Graduado	23	13	25	16	11
INGRESOS					
Menos de \$ 30.000	40	55	44	52	63
\$ 30.000 ó más	55	39	48	32	29

Fuente: Doppelt, J. C. y Shearer, E., 1999, p. 19.

Doers: activos. Aquellas personas que participan activamente en la vida local o de la comunidad, conocen en mayor medida que otros no votantes acerca de la política, las instituciones y los políticos; sin embargo su desafección procede de que tienen otras preocupaciones mayores o más cercanas, o bien, que después de analizar exhaustivamente programas y candidatos no se identifican con algún punto del programa, con alguna medida tomada con anterioridad, etc. *Unpluggeds*: desconectados. La política no les pertenece, por algún hecho concreto o después de una evolución ideológica estas personas se han *desenchufado* de la participación política. *Irritables*: Irritables. Presentan una actitud anti sistema no militante. *Don't knows*: Desinformados. Bien por desencanto, por falta de formación o desinterés, este grupo no entiende ni quiere entender de política; ellos se ocupan de sus asuntos y los políticos de los suyos. *Alienateds*: alejados. No se interesan por el proceso electoral, ni tan siquiera se preocupan de inscribirse en el censo electoral. Por último, los autores estiman una categoría que no incluyen en la tabla pero a la que dedican espacio y entrevistas personales: Los *Can't shows* son jóvenes, inmigrantes o sin techo que tampoco se preocupan por el funcionamiento del sistema, principalmente porque deben ocupar su tiempo en proveerse de los medios materiales para la subsistencia y porque se consideran marginados por el sistema.

Cuadro 4.2. Estructuras electorales y voto en las elecciones presidenciales de 1976 y 1980.

% RESULTADOS	1976			1980		
	J. Carter	G. R. Ford	E. J. McCarthy	J. Carter	R. Reagan	J. B. Anderson
SEXO						
Hombre	53	45	1	38	53	7
Mujer	48	51	*	44	49	6
RAZA						
Blanco	46	52	1	36	56	7
No blanco	85	15	*	86	10	2
EDUCACIÓN						
Universitaria	42	55	2	35	53	10
Secundaria	54	46	*	43	51	5
Primaria	58	41	1	54	42	3
OCUPACIÓN						
Profesionales y negocios	42	56	1	33	55	10
<i>White collar</i>	50	48	2	40	51	9
Trabajadores manuales	58	41	1	48	48	5
EDAD						
Menos de 30 años	53	45	1	47	41	11
30 – 49 años	48	49	2	38	52	8
50 años y más	52	48	*	41	54	4
RELIGIÓN						
Protestantes	46	53	*	39	54	6
Católicos	57	41	1	46	47	6
TENDENCIA POLÍTICA						
Republicanos	9	91	*	8	86	5
Demócratas	82	18	*	69	26	4
Independientes	38	57	4	29	55	14
REGIÓN						
Este	51	47	1	43	47	9
Medio Oeste	48	50	1	41	51	7
Sur	54	45	*	44	52	3
Oeste	46	51	1	35	54	9

¹Núcleos urbanos y espacios metropolitanos.

² Barrios residenciales.

Nota: Se han excluido los ns/nc.

Fuente: Elaboración propia, datos de preelectoral Gallup, 2000. www.gallup.com/poll/trends/ptgrp7680.asp.

Cuadro 4.3. Estructuras electorales y voto en las elecciones presidenciales de 1984 y 1988.

% RESULTADOS	1984		1988	
	W. F. Mondale	R. Reagan	M. S. Dukakis	G. Bush
SEXO				
Hombre	36	64	44	56
Mujer	45	55	48	52
RAZA				
Blanco	34	66	41	59
No blanco	87	13	82	18
EDUCACIÓN				
Universitaria	39	61	42	58
Secundaria	43	57	46	54
Primaria	51	49	55	45
OCUPACIÓN				
Profesionales y negocios	34	66	*	*
<i>White collar</i>	47	53	*	*
Trabajadores manuales	46	54	*	*
EDAD				
Menos de 30 años	40	60	37	63
30 – 49 años	40	60	45	55
50 años y más	41	59	49	51
RELIGIÓN				
Protestantes	39	61	42	58
Católicos	39	61	51	49
TENDENCIA POLÍTICA				
Republicanos	4	96	7	93
Demócratas	79	21	85	15
Independientes	33	67	43	57
REGIÓN				
Este	46	54	51	49
Medio Oeste	42	58	47	53
Sur	37	63	40	60
Oeste	40	60	46	54

Nota: Se han excluido los ns/nc.

Fuente: Elaboración propia, datos de preelectoral Gallup, 2000. www.gallup.com/poll/trends/ptgrp8488.asp.

Cuadro 4.3. Estructuras electorales y voto en las elecciones presidenciales de 1992 y 1996.

% RESULTADOS	1992			1996		
	B. Clinton	G. Bush	R. Perot	B. Clinton	B. Dole	R. Perot
SEXO	43,2	37,8	19	50	41	9
Hombre	41	37	22	45	44	11
Mujer	46	38	16	54	39	7
RAZA						
Blanco	39	41	20	46	45	9
No blanco	77	11	12	82	12	6
EDUCACIÓN						
Universitaria	43	40	17	47	45	8
Secundaria	40	38	22	52	34	14
Primaria	56	28	16	58	27	15
EDAD						
Menos de 30 años	40	37	23	54	30	16
30 – 49 años	42	37	21	49	41	10
50 años y más	46	39	15	50	45	5
RELIGIÓN						
Protestantes	41	41	18	44	50	6
Católicos	47	35	18	55	35	10
TENDENCIA POLÍTICA						
Republicanos	7	77	16	10	85	5
Demócratas	82	8	10	90	6	4
Independientes	39	30	31	48	33	19
REGIÓN						
Este	47	35	18	60	31	9
Medio Oeste	44	34	22	46	45	9
Sur	38	45	17	44	46	10
Oeste	45	35	20	51	43	6
TAMAÑO DE HABITAT						
Urbano ¹	50	34	16	58	36	6
Suburbano ²	37	40	23	47	45	8
Rural	41	41	18	44	43	13

¹Núcleos urbanos y espacios metropolitanos.

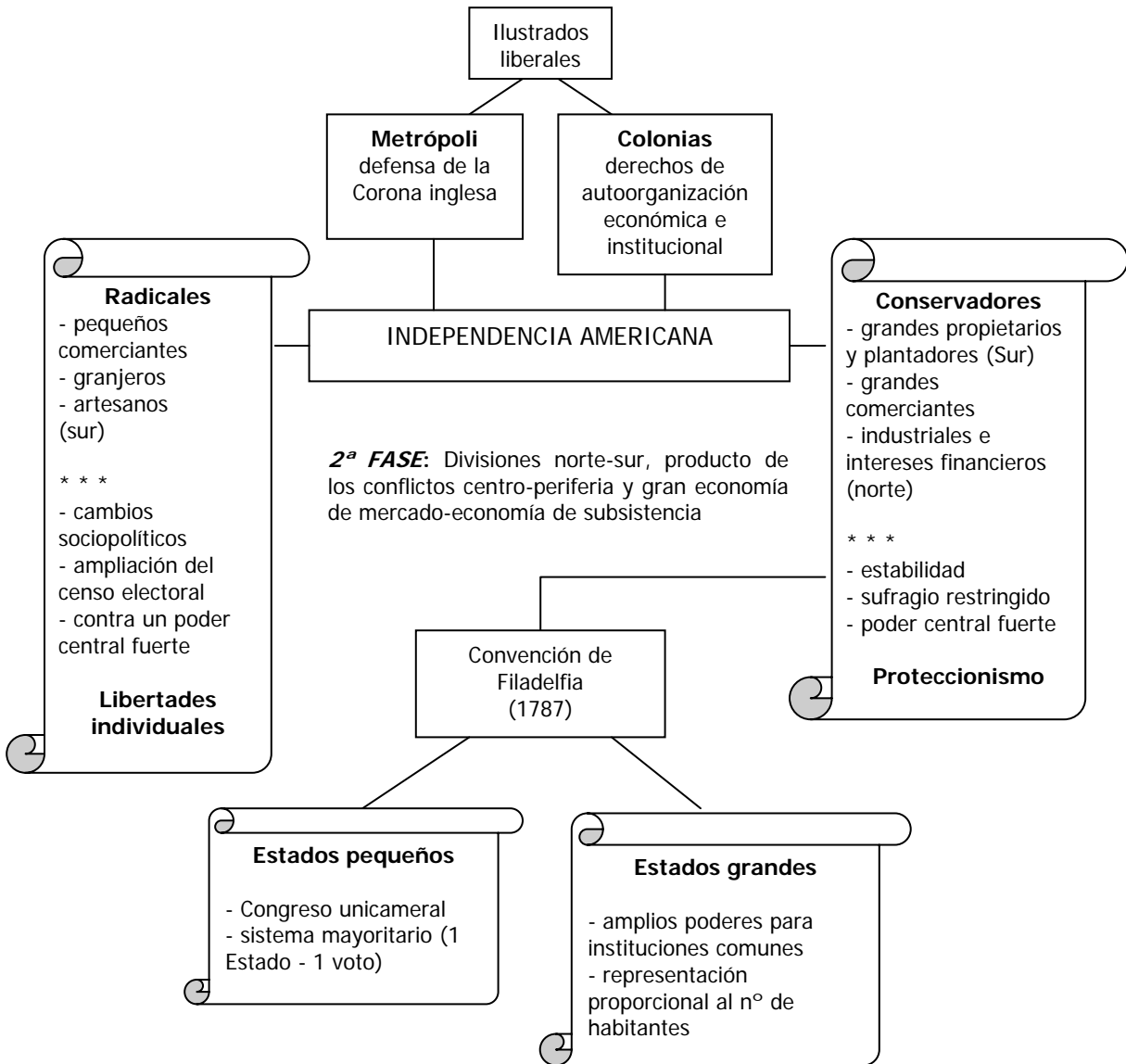
² Barrios residenciales.

Nota: Se han excluido los ns/nc.

Fuente: Elaboración propia, datos de preelectoral Gallup, 2000. www.gallup.com/poll/trends/ptgrp9296.asp.

Cuadro 4. 4. Orden de conflictos y traducción político partidista en Estados Unidos.

1ª FASE: Sociedad homogénea. 1773-1775 / 1775-1783: Guerra de Independencia – Constituciones de los Estados



3ª FASE: Aprobación del texto constitucional y primeros años de desarrollo institucional (1787-1791):

- Sistema federal con recorte de poder a Estados
- Legislativo bicameral
- Separación de poderes: poder presidencial fuerte (elección indirecta, producto de la mayoría conservadora)
- 1791: primeras diez enmiendas con el objeto de satisfacer las demandas de los antifederalistas: aumento de los poderes de los Estados y Declaración de Derechos

Radicales = Antifederalistas

poder para los Estados = libertad, igualdad y democracia (ausencia de privilegios)

Conservadores = Federalistas

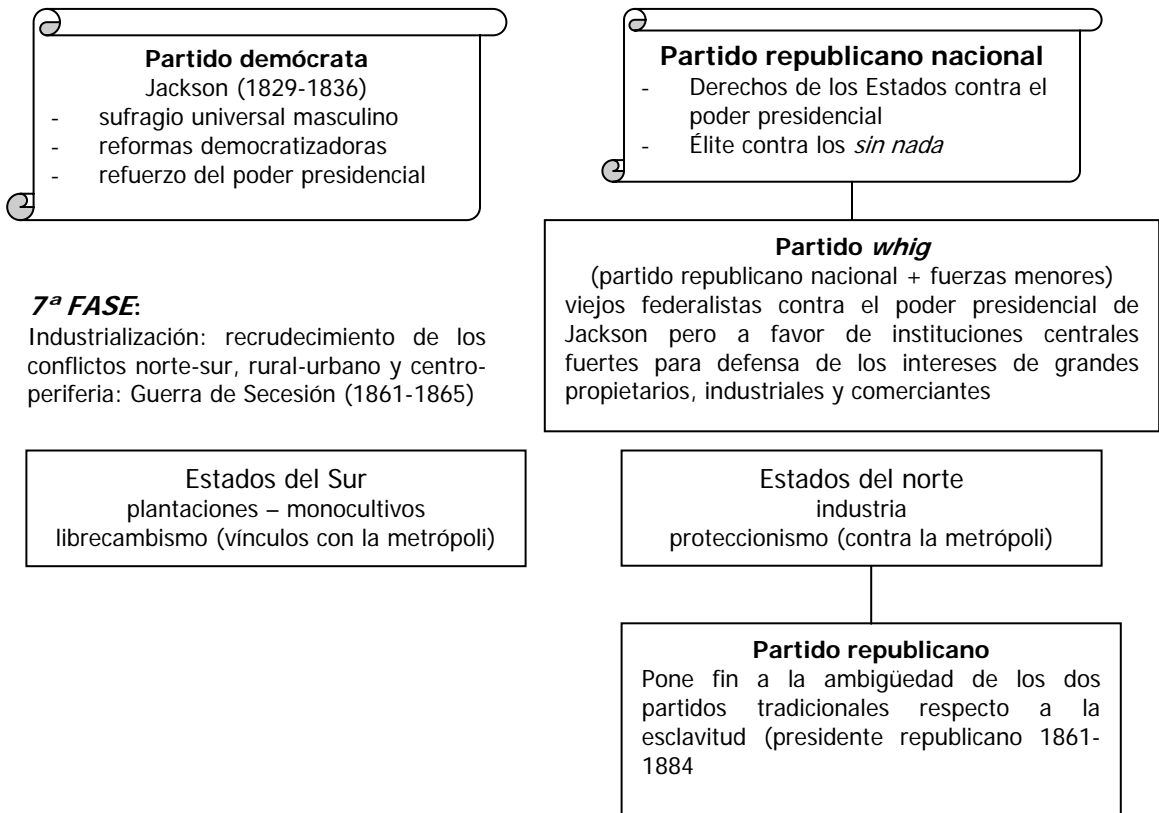
poder central fuerte = orden, eficacia, estabilidad y seguridad

4ª FASE: Origen de los partidos políticos



5ª FASE: Dominio de los republicano-demócratas y fortalecimiento de la Unión

6ª FASE: Definición del modelo bipartidista (1828-1861): persistencia del conflicto centro-periferia, manifestación de los conflictos ecológico norte-sur, rural-urbano y de clase
 Escisión republicano-demócrata y redefinición de los espacios políticos



7ª FASE:
 Industrialización: recrudescimiento de los conflictos norte-sur, rural-urbano y centro-periferia: Guerra de Secesión (1861-1865)

8ª FASE: Últimos realineamientos políticos y posterior definición del sistema bipartidista en su versión contemporánea. Manifestación de los conflictos de clase, raza y religión en la sociedad industrial y postindustrial, la cual, en los años cincuenta, permite un nuevo realineamiento electoral en función de las transformaciones estructurales que afectan principalmente al mercado de trabajo.

Partido demócrata
izquierda¹

- igualdad
- derechos libertades de las minorías (hasta mitad s. XX posición ambigua en el sur)
- derechos de los Estados

Partido republicano
derecha

- neoliberalismo - neoconservadurismo
- intereses financieros y de propietarios
- liberalismo económico
- inversión en defensa

¹ El sistema de partidos norteamericano no se define plenamente según la división clásica izquierda y derecha. El partido demócrata no es en sentido estricto un partido de izquierda, y recordamos que aun existiendo voto de clase la implantación de políticas de clase es débil. Podríamos encuadrar las políticas desarrolladas por el partido demócrata en los años noventa (bajo el gobierno de Clinton, B.) en el marco cotextual de la tercera vía en su versión contemporánea, es decir, a medio camino entre el conservadurismo y la socialdemocracia clásica.

CAPÍTULO 5

ESTRUCTURAS ELECTORALES Y CONFLICTOS DE DIVISIÓN EN EL REINO UNIDO

- 1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas británicas.**
 - a. Los estudios originales: revisión, aplicación e integración de los enfoques metodológicos propuestos por las escuelas norteamericanas.
 - b. Tendencias actuales de investigación, análisis contemporáneos y delimitación de los conflictos sociopolíticos.
- 2. Realidad social y sistema institucional.**
 - a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.
 - b. Influencias del constitucionalismo británico sobre el sistema de partidos.
 - c. Adaptación del bipartidismo clásico a la sociedad contemporánea.
- 3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.**
 - a. Las dimensiones del cambio político.
 - b. ¿Puede ser racional el voto de clase?
- 4. Conclusiones.**
 - a. Actitudes políticas y comportamiento electoral como variables de análisis de la realidad social e institucional.
 - b. Efectos limitadores de los sistemas electorales y de partidos sobre el comportamiento electoral.

1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas británicas.

a. Los estudios originales: revisión, aplicación e integración de los enfoques metodológicos propuestos por las escuelas norteamericanas.

Partimos inicialmente de dos obras clásicas que si bien no constituyen los trabajos originales¹ representan cada una de las corrientes inicialmente dominantes en las escuelas británicas, donde prevalecen los métodos y tendencias de investigación empleados por las escuelas norteamericanas, completados con las perspectivas clásicas de influencia continental que pronto quedarían relegadas a un plano meramente referencial. Así, superado el nivel de análisis que concentra la explicación del comportamiento electoral en función de la distribución geográfica del conjunto de los votos y que persevera además sobre la influencia del componente institucional, las posibilidades que ofrece el desarrollo de los medios técnicos y el deseo de dotar de solidez científica a la disciplina (cimentado sobre la presunción de que los números pueden aportar más que las normas que rigen las sociedades para el conocimiento y explicación de los procesos de todo orden que en ellas se suceden) posibilitan la aplicación de técnicas de investigación innovadoras concentradas en los estudios de opinión, cuyas conclusiones se elaboran a partir de paneles de datos compuestos por los resultados de encuestas y entrevistas y utilizando métodos cuantitativos o cualitativos, contribuyendo a ampliar el campo de aplicación de la ciencia política. Por un lado citamos el intento

¹ Otros trabajos de singular importancia: Universidad de Bristol (influencias de Columbia): Milne, R. S. y MacKenzie, H. C. *Straight Fight y Marginal Seat*. Hansard Society, Londres, 1951 y 1954. Sobre todo los trabajos sistemáticos que a partir de las teorías desarrolladas por *The Institute for Social Research at the University of Michigan*, realizan los investigadores del *Nuffield College* de Oxford desde 1945 hasta la actualidad: McCallum, R. B. y Readman, A. *The British General Election of 1945*. Basil Blackwell, Oxford, 1947; Nicholas, H. G. (1951). *The British General Election of 1950*; Butler, D. (1952). *The British General Election of 1951*; Butler, D. (1955). *The British General Election of 1955*; Butler, D. y Rose, R. (1960). *The British General Election of 1959*; Butler, D. y King, A. (1965). *The British General Election of 1964*; Butler, D. y King, A. (1966). *The British General Election of 1966*; Butler, D. y Pinto-Duschinski, M. (1971). *The British General Election of 1970*; Butler, D. y Kavanagh, D. analizan las elecciones de febrero de 1974, octubre de 1974, 1979, 1983, 1987, 1992 y 1997 (todos los trabajos publicados por Macmillan, Londres). También consideramos las investigaciones de la Universidad de Manchester, dirigidas por Birch, A. H., Campbell, P., Donnison, D. y Potter, A., centradas en comunidades territoriales específicas durante el primer tercio del siglo XX. Otras obras precursoras del estudio del comportamiento político en el Reino Unido: Wallas, G. *Human Nature in Politics*. Londres, 1908, que ya se pregunta por el origen, racional o determinado de la opinión y de los apoyos políticos, y Bonham, J. *The Middle Class Vote*. Faber and Faber, Londres, 1954; Martin, J. B. "The elections of 1868 and 1874". En *Statistical Society Journal*, n° 64, 1874, pp. 193-225; Baxter, R. D. *The Re-distribution of*

de Benney, M.² de rescatar y aplicar en comunidades británicas los postulados y originalidades de la escuela de Columbia. Por otro, Butler, D. y Stokes, D.³ penetran en el estudio del comportamiento electoral a través del modelo definido en Míchigan, aunque integrando presupuestos metodológicos con la sana intención de no despreciar la influencia que ejercen las estructuras sociales e institucionales y avanzando conclusiones definitivas sobre las influencias de los análisis a corto plazo sobre las decisiones políticas, cuya herencia movilizaría en mayor medida a los teóricos británicos, dispuestos a profundizar y polemizar sobre la supervivencia del modelo de identificación partidista, definido a partir del análisis de los factores psicosociales que motivan la elección individual, vinculada subsidiariamente al efecto determinante que ejercen las estructuras sociopolíticas, específicamente la de clase, generadora asimismo de las orientaciones político-partidistas de los ciudadanos y constituyéndose en el eje de segmentación fundamental que divide a la sociedad británica significativamente desde comienzos de la segunda década del pasado siglo⁴, reemplazando al conflicto religioso, canalizado políticamente a través de los partidos liberal (laico) y conservador (anglicano).

En tercer lugar, entre ambos enfoques (la estructura social o las identidades psicosociales como motivaciones de la expresión del voto) falta la consideración de la elección política como proceso racional, mediado, sin embargo, por la posición ideológica, resultante a su vez tanto del determinismo sociológico como de las lealtades partidistas⁵. La teoría de la elección racional, en sus diferentes acepciones o derivaciones (voto instrumental, ejercicio del voto táctico y voto en función de criterios individuales de carácter principalmente económico), irá ganando adeptos entre quienes teorizan sobre el declinar de las lealtades partidistas durante las décadas posteriores; no en vano,

Seats and the Counties. Edward Stamford, Londres, 1866; así como diferentes trabajos desarrollados por las escuelas geográficas.

² Benney, M., Gray, A. P. y Pear, R. H. *How People Vote. A Study of Electoral Behaviour in Greenwich*. Routledge & Kegan Paul, Londres, 1956.

³ Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Macmillan, Londres, 1974 (1ª ed. 1969).

⁴ Ver, Pulzer, P. *Political Representation and Elections in Britain*. George Allen & Unwin, Londres, 1975 (1ª ed. 1967).

⁵ Robertson, D. se muestra crítico con la mera importación metodológica y avanza la necesidad de buscar nuevas vías de acercamiento al estudio del comportamiento electoral contextualizado al Reino Unido mediante

Butler, D. y Stokes, D. abrieron la puerta a estas consideraciones aseverando que aunque un alto índice de la población se pronunciaba en las urnas de acuerdo con los modelos de identificación transmitidos por su entorno, crecía paulatinamente el porcentaje de individuos que votaba según su propia percepción de las cuestiones y asuntos políticos sin ningún tipo de constricción partidista o ideológica. Cobran nuevamente sentido, desde esta perspectiva, las cuestiones relativas al grado de influencia de las campañas y el *marketing* político.

1. Las características sociales de la población como fuente de alineamiento.

Nos referimos con especial atención al modelo de investigación propuesto por Benney, M. y sus colaboradores en función de sus aportaciones metodológicas, dado que aunque el determinismo social sería pronto relegado a una posición secundaria, se vislumbran las preocupaciones iniciales y las líneas de investigación apuntadas en el momento de importar los enfoques americanos: en primer lugar aplica el modelo conocido consistente en evaluar las preferencias manifiestas de la opinión pública partiendo de las motivaciones y actitudes individuales y sin perder de vista el marco institucional y contextual, ya que en los albores de la disciplina se certifica que las instituciones desempeñan un papel determinante como filtros, barreras, canales o legitimadores de opinión, advirtiendo, no obstante, que no se encuentra entre sus objetivos iniciales compaginar ambas tareas. En segundo lugar establece los criterios de selección de la comunidad objeto de estudio⁶. Por último se refiere a la planificación del trabajo y seguimiento de la opinión⁷. En el fondo, cómo no, además de otras cuestiones igualmente relevantes, se encuentra el objeto inicial de medir el

la insistencia en el análisis de actitudes sociopolíticas para determinar la existencia de ideología entre los votantes. Robertson, D. *Class and the British Electorate*. Basil Blackwell, Oxford, 1984, pp. 189-225.

⁶ Según los siguientes parámetros: 1. Debía ser un distrito expuesto al estudio comparativo retrospectivo, esto es, que no le hubiera afectado la última reforma electoral (1948); 2. Debía tener una composición social diversa; 3. El partido liberal debía tener apoyos suficientes como para diluir el sentido del *two party system* y así reflejar mejor las preferencias ciudadanas; 4. Se buscaba un distrito cuya historia política y crecimiento social aseguraran la existencia de voto cambiante; 5. Encontrar un distrito donde los partidos principales contaran con una organización vigorosa y estable y unos militantes activos (este último requisito fue finalmente desestimado en favor del cumplimiento de los cuatro principales).

⁷ las encuestas se realizan, siguiendo los principios establecidos por las escuelas norteamericanas, en tres fases: preelectoral, durante la campaña y postelectoral. Benney, M. (et al.). *How People Vote*. Op. cit., 1956, pp. 11-28.

efecto de las campañas electorales sobre la formación de preferencias políticas individuales y su traducción colectiva.

Por otro lado me quiero referir, aunque sea mínimamente, a la estructura del trabajo —habiéndome permitido la licencia de dividirla a su vez en tres partes—: una primera, de carácter descriptivo y en un nivel preferentemente cualitativo⁸. La segunda incluye, después de descritos los antecedentes, el análisis propiamente cuantitativo, núcleo central de la investigación, que incide más sobre los votantes y la estructura social del electorado⁹ que sobre los líderes y organizaciones políticas como base de manifestación de sus actitudes, con especial atención a la clase social —variable fundamental del análisis—, edad, sexo, educación, religión, militancia sindical y posteriores análisis multivariantes¹⁰; interés por la política en todas sus manifestaciones —grado de conocimiento de

⁸ Se corresponde con los capítulos que tratan sobre la descripción física y geopolítica del distrito; organización política local, con especial atención al desarrollo de la vida política local a través de la participación en los clubes de los partidos, evaluación del grado de compromiso y actividad de sus militantes y selección de candidatos; antecedentes y preparación de la campaña; organización y seguimiento de la campaña, de los eventos públicos y privados organizados, de su difusión en prensa y audiencias respectivas, de las relaciones entre dirigentes nacionales y locales de cada partido, cambios en su estructura organizacional en las vísperas de la campaña y de la elección, programas y cualquier otro factor susceptible de influir sobre el electorado.

⁹ Escala de clasificación de ocupaciones de Hall, J. y Jones, D. C. *"Social Grading of Occupations"*. En *British Journal of Sociology*, n° 1, 1950, pp. 31-55. 1. Profesionales y altos cuadros administrativos; 2. Directores y ejecutivos; 3. Inspectores, supervisores y trabajadores no manuales de alto nivel; 4. Inspectores, supervisores y trabajadores no manuales de bajo nivel; 5. *Skilled Manual*, obreros cualificados; 6. Obreros semicualificados; 7. Trabajadores manuales sin cualificación. Para el análisis dicotómico simplificado, las posiciones 1-4 se corresponden con la clase media y las 7-5 con la clase trabajadora. El análisis extensivo al que prestamos atención apuntala este esquema: categorías 1-3, clase media alta (66% apoya al partido conservador); 4, estrato intermedio (80%, conservador); 5, clase trabajadora —media baja según *Social Economic Status*.— (66%, laborista), 6-7, clase baja, (80%, laborista). El partido liberal obtiene sus apoyos principalmente de las categorías 1, 2 y 3: 11%. Estas conclusiones no difieren mucho, únicamente en el reparto de los apoyos al partido conservador según la conceptualización de grupos sociales y la determinación de escalas de las utilizadas en la *SES*. Benney, M. (et al.). *How People Vote*. Op. cit., 1956, pp. 99-113. Por otro lado, como cualquier aproximación de este tipo, debemos incidir sobre la distinción entre clase social objetiva y autopercepción de estatus (los análisis certifican que en torno al 20% de los votantes tienen una percepción distinta de su situación respecto a las escalas de medición establecidas por los institutos y centros de investigación), pp. 114-125. Escala ocupacional utilizada por Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 67-81 (que adapta la tradicional clasificación utilizada para encuestas de investigación de mercado: I=A; II=B; III+IV=C1; V=C2; VI=D; VII=E): I. Altos directivos y profesionales; II. Bajos directivos o administrativos; III. Trabajadores cualificados o supervisores no manuales; IV. Trabajadores de bajo nivel no manuales; V. Obreros cualificados; VI. Obreros no cualificados; VII. Resto de personas, pensionistas, parados, etc.; ver, Kahan, M., Butler, D. y Stokes, D. *"On the Analytical Division of Social Class"*. En *British Journal of Sociology*, n° 17, 1966, pp.122-132. Nos referiremos en adelante a la clasificación de Goldthorpe, J. H. *Social Mobility and Class Structure in Modern Britain*. Clarendon Press, Oxford, 1987 (1ª ed. 1980). Ver, Robertson, D. *Class and the British Electorate*. Op. cit., 1984, para revisar las distintas teorías sobre los análisis de clase.

¹⁰ Las conclusiones son de sobra conocidas, especialmente respecto a la clase social. Respecto a la edad, los jóvenes de clase media alta y media votan mayoritariamente conservador y los de media baja y baja mayoritariamente laborista; a partir de los cincuenta años los conservadores restan sensiblemente apoyos a

líderes, partidos, lectura de prensa o seguimiento de los asuntos políticos a través de otros medios, participación en discusiones sobre temas políticos, etc.—; finalmente analiza, en función de cada uno de los parámetros manejados, la intención de voto del electorado y su adhesión e identificación con partidos y líderes así como sus preferencias y prioridades programáticas, persiguiendo un doble objetivo, de un lado abundar sobre la fórmula integradora (institucionalismo, determinismo, interaccionismo), de otro, determinar el grado de influencia de la campaña electoral, distinguiendo entre los partidarios o incondicionales (*supporters*) y seguidores de los partidos. Por último, la tercera parte refleja el verdadero carácter instrumental de la obra: detectar quiénes siguieron con interés la campaña y sobre qué grupo social influyó decisivamente, sobre todo a la hora de cambiar el voto respecto a sus preferencias pasadas o iniciales¹¹ —porque está continuamente presente la concepción de que cada individuo mantiene una adscripción inicial basada en las estructuras y unas preferencias condicionadas por las influencias que ejercen los grupos con los que interacciona— para definir, por último, el grado de lealtad partidista (medido a través de la relación entre intención de voto y voto final), mayor entre el electorado potencialmente laborista y menor entre el

liberales y laboristas en las clases media alta y media, y considerablemente en las clases media baja y baja; consideramos un factor explicativo añadido al consabido que valora los cambios y evolución psicosocial: las diferencias históricas entre generaciones: Benney, M. (et al.). *How People Vote*. Op. cit., 1956, p. 106. El partido laborista es comparativamente un recién llegado a la escena política y los mayores pueden no haber asimilado su inclusión en el sistema de partidos. Lógicamente esta explicación (citada y detallada por Butler, D. y Stokes, D., dado que inciden en la influencia de los grupos primarios y en la transmisión generacional de la adscripción partidista en el capítulo 3 y posteriormente en las pp. 185-192) no puede sostenerse sin un estudio retrospectivo conjunto; en todo caso, el partido liberal no obtiene un aumento de apoyo significativamente superior al laborista en el cambio generacional en ningún estrato. Sin embargo, nos parece interesante la tesis apuntada, de manera que en el transcurso del capítulo tengamos en todo momento presentes los procesos, causas y factores de alineamiento y realineamiento de partidos, voto y clases, explicados detalladamente en el capítulo 8 de la obra de Butler, D. y Stokes, D. Hacemos sobre todo referencia al gráfico de la p. 173, que muestra longitudinalmente la evolución de los apoyos partidistas, caída de los liberales y crecimiento de los laboristas. Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 172-192. Por último, el análisis por sexos permanecía vigente en los años cincuenta, cuando estaba reciente la incorporación de la mujer al sufragio y permanecía, en mayor medida que en la actualidad, una concepción tradicional del rol femenino, reflejándose en el carácter conservador de la manifestación de sus tendencias de voto, preferencias partidistas y otras actitudes políticas (las mujeres no hablaban de política o lo hacían en el entorno familiar, mientras los hombres lo hacían en el trabajo). El nivel educativo merece un tipo de consideración especial: si bien no se hallan muchas diferencias, los ciudadanos de mayor nivel educativo prefieren al partido conservador; lógicamente entran en juego otros factores de consideración, primeramente la influencia del entorno, segundo, las posibilidades materiales que de ello se derivan. No es el momento de extendernos sobre el factor religioso y la afiliación sindical.

¹¹ El esquema planteado es el que sigue: *Constants*: permanecen fieles a la misma preferencia de una entrevista a otra (77%); *Crystallisers*: pasan de la posición de indecisos a la de definidos (8%); *Converts*: cambian de un partido a otro (8%); *Desintegrators*: inicialmente manifiestan preferencia partidista y después

liberal¹²; evidentemente, el factor voto táctico perjudica al tercer partido. Como en las escuelas americanas, la identificación partidista constituye finalmente el concepto clave, el eje sobre el que pivotarán los análisis sucesivos que tratan de explicar el cambio o la estabilidad de electores, partidos y sistemas de partidos.

2. Butler, D. y Stokes, D.: primera descripción del modelo de identificación partidista en el Reino Unido.

La adscripción o identidad partidista resulta principalmente de las relaciones establecidas entre el individuo y los grupos primarios que influyen en su proceso de socialización. La tradición desarrollada por Butler, D. desde Oxford incide en la relación entre grupos primarios y estructuras —principalmente de clase—, pudiéndose de este modo establecer relaciones entre clase social y voto, pero recalando en todo momento que son los factores psicosociales los que determinan las actitudes sociopolíticas. Rara vez los individuos participan de la vida política, se involucran en asuntos políticos y se preocupan cotidianamente por las cuestiones políticas ordinarias. Esta asunción está en la base del posterior desarrollo de las teorías psicosociales que explican la elección de partido: los ciudadanos no manifiestan una opinión estable sobre cuestiones políticas concretas, sin embargo sí parecen mantener unas bases estables de apoyo a los partidos políticos.

Pese a situar la obra de Butler, D. y Stokes, D., por su importancia e influencias posteriores, en el epicentro de este capítulo, su consideración será únicamente referencial dado que entendemos que sus aportaciones son de sobra conocidas por los estudiosos del comportamiento electoral. Nos

la disuelven, convirtiéndose en indecisos o abstencionistas (6%); *Indifferents*: no muestran preferencia en ninguna entrevista (1%). Benney, M. (et al). *How People Vote*. Op. cit., 1956, pp. 170.

¹² Benney, M. (et al.). *Ibid.*, pp. 167-174. En estas páginas se trata de identificar el electorado volátil. Los menos interesados en política tienen más débilmente definidas sus preferencias, de manera que igualmente que deciden en mayor proporción no votar, también deciden cambiar de partido o decantarse por alguno de ellos en el último momento, pp. 175-189. Del mismo modo debe notarse que las personas que *sufren* desajustes ideológicos entre sus preferencias partidistas iniciales y su clase social son más proclives al cambio; igualmente, en función de las tesis apuntadas, las personas con mayor nivel educativo inicialmente laboristas y las de menor nivel inicialmente conservadores; así como los conservadores afiliados a sindicatos. Sólo cabe, pues, identificar en cada elección el porcentaje de indecisos para evaluar el efecto, peso e importancia de cada campaña. Sin embargo, a nosotros nos surge una reflexión que consideraremos en el curso del capítulo y principalmente en el apartado 3. b.

limitaremos a mantener permanente contacto con su esquema analítico pero sin extendernos en las consideraciones metodológicas. En este sentido únicamente recordamos que su objetivo prioritario consiste en definir, a partir de la hipótesis inicial —durante la década de los sesenta se produce un cambio político en el Reino Unido—, las dimensiones de ese cambio y los factores que lo determinan, estableciendo para ello tres niveles de análisis que coinciden con tres tipos de cambio: 1. Cambios motivados por reemplazos físicos en el electorado (edad —los ciclos vitales cobran importancia en las décadas intermedias del siglo XX, cuando tiene lugar el nuevo alineamiento partidista y se multiplica el efecto generacional—, procesos migratorios, etc.); 2. Cambios que afectan al electorado durante los alineamientos de los partidos, refiriéndose a las influencias derivadas de los cambios de estrategias y de posición de los partidos, impacto de los líderes y peso de los candidatos; 3. Cambios que afectan al elector en la medida que los problemas y asuntos políticos o la situación económica condicionan sus respuestas inmediatas. Queremos decir que los partidos —y las instituciones en su conjunto— provocan estímulos que generan respuestas del electorado¹³, o bien, en una línea más acorde con nuestros presupuestos de partida o con los postulados normativos, la sociedad demanda políticas que los partidos e instituciones filtran, canalizan y convierten en respuestas que revierten nuevamente sobre el electorado, que a su vez reorientará sus apoyos en función de su propia percepción de la realidad política. Sin embargo, para ser estrictos, Butler, D. y Stokes, D. se refieren a todos aquellos cambios que pueden no ser duraderos provocados tanto por políticas concretas del gobierno como por crisis económicas, desgaste del partido en funciones de gobierno o cualquier otra situación coyuntural. En cualquier caso debemos apuntar una conclusión evidente y significativa: el grado de influencia de estos hechos efímeros, puntuales o coyunturales sobre el electorado depende de cuánto arraigadas estén las bases de apoyo a los partidos. De esta forma introducen el concepto *short-term* como complemento de los análisis a largo plazo. Como hemos visto en capítulos anteriores y reincidimos en los siguientes, desde finales de los años setenta la atención de los investigadores se centra en

¹³ Se hace necesario distinguir entre elector y electorado. La atención se centra en el primero, el individuo: cómo interpreta las relación entre política y clase social; qué lugar ocupa la política en su vida; cómo

determinar si las sociedades postindustriales se caracterizan, en cuanto a la relación entre voto y partidos se refiere, por la desalineación partidista¹⁴. En todo caso, la propuesta de Butler, D. consiste en distinguir entre dos modelos de análisis: el que pretende medir la incidencia de la coyuntura política sobre el voto y aquél que establece criterios de definición del comportamiento electoral a largo plazo¹⁵, porque los sucesos coyunturales pueden interrumpir tendencias duraderas o seculares, y por ello han de ser evaluados en su justa medida. Esta distinción será determinante para el curso de las investigaciones posteriores, ya que sienta las bases de las polémicas doctrinales e interpretativas: supervivencia del voto de clase y de la lealtad partidista *versus* desalineación progresiva y manifestación del voto como elección racional.

La obra aludida se estructura, según los objetivos indicados, buscando en primer lugar ubicar las bases de alineación partidista en función de los ciclos vitales, la clase social, el medio social y la localización geográfica. Todo ello precedido de un capítulo que considera el rol que desempeñan los partidos políticos en la sociedad, dado que a pesar de que son aceptados como canales de participación política y percibidos como opciones tangibles, perdurables y estables en función de las necesidades psicosociales del individuo que le impulsan a buscar adhesiones de este tipo, parecen alejados de los ciudadanos, o al menos así lo perciben éstos, quienes se creen incapaces de influir sobre la agenda política. En segundo lugar explica el cambio político y social, delimitando influencias recíprocas entre ambos en función de los parámetros que definen los nuevos

evolucionan sus lealtades partidistas con el tiempo; su percepción de los partidos políticos, etc. Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974.

¹⁴ Ver Crewe, I. "Party Identification Theory and Political Change in Britain". En Budge, I., Crewe, I. y Farlie, D. (eds.). *Party Identification and Beyond. Representation of Voting and Party Competition*. John Wiley & Sons, Londres, 1976. Lógicamente si la clase social determina identidades partidistas, el declive de los niveles de adscripción está estrechamente relacionado con el declive del alineamiento de clase. La prosperidad económica de las sociedades democráticas postindustriales durante la década de los cincuenta provocan un cambio de mentalidad en la clase trabajadora, del mismo modo que, en función de la combinación de otros factores, se produce un acercamiento ideológico entre los partidos. Parte de este fenómeno, definido como aburguesamiento de la clase trabajadora (teoría susceptible de ser refutada en función del descenso electoral mostrado por los conservadores en la década siguiente) cuenta con más simpatizantes entre los científicos políticos que entre los expertos en estructura social (Roberts, K. *Class in Modern Britain*. Palgrave, Nueva York, 2000), que buscan explicaciones más profundas y complejas. En cualquier caso la tesis de la desalineación se hace un hueco no pequeño entre la doctrina. Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 95-119 y 193-208.

alineamientos políticos —apoyos partidistas— (el *two party system* en su versión contemporánea se configura desde mediados del siglo XX)¹⁶, alineamientos de clase —factor decisivo de identificación tras el declive del religioso— y cambios sociodemográficos (incidiendo en los efectos del cambio generacional). En este sentido el esfuerzo por construir un marco histórico adecuado al análisis contemporáneo constituye una de las virtudes de la obra. Por último reclaman, como decíamos arriba, un margen de atención para los cambios a corto plazo, que contribuyen también a definir el cambio político global. El estudio concita así los niveles de análisis que interesan a nuestra propuesta: el nivel histórico, institucional (al que presta menor atención), estructural y coyuntural.

b. Tendencias actuales de investigación, análisis contemporáneos y delimitación de los conflictos sociopolíticos.

Los años ochenta confirman para algunos analistas, bajo las insinuaciones de cambio político formuladas en los análisis precedentes, el cambio de paradigma. Si en el anterior el objeto primordial era conocer el grado de adscripción partidista en función de los diferentes factores psicosociales, socioeconómicos y sociopolíticos que lo determinan para constatar la base de las motivaciones y actitudes políticas, ahora, corroborada la tesis del cambio político, se trata de definir el nuevo modelo analítico: desde 1959 se producen movimientos tan significativos en el electorado británico que nos impiden hablar con la misma propiedad de lealtad partidista¹⁷. Efectivamente, los datos certifican el aumento de la volatilidad, sin embargo, esta inestabilidad quizás sea sobredimensionada tan sólo por el hecho de existir o de haber crecido. Porque a la luz de esos

¹⁵ En este contexto interpretativo prestaremos especial atención a la obra: Evans, G. y Norris, P. *Critical Elections. British Parties and Voters in Long-term Perspective*. Sage Publications, Londres, 1999.

¹⁶ Lo cual no quiere decir que los votos liberales reviertan sobre el partido laborista. Así las cosas, los laboristas sustituyen a los liberales en función del cambio social que implica un cambio de modelo de identificación partidista: la clase social sustituye a la religión, de manera que el voto liberal, mayoritariamente de clase media, deriva hacia el partido conservador. La explicación no nos depara una paradoja sino una evidencia: el partido laborista surge como resultado de un cambio social e institucional (aumento de la afiliación sindical durante el periodo de entre guerras). Ver, Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 166-208.

¹⁷ Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment. The Conservative Victory of 1979 and Electoral Trends in the 1970s*. Cambridge University Press, Cambridge, 1983. Para estos autores nos encontramos en los años sesenta con un electorado inquieto que cambia el sentido de sus apoyos. Esta obra analiza la victoria conservadora de 1979 y las actitudes del electorado durante la década de los setenta, dominada por la inestabilidad política,

mismos datos concluimos que los cambios se refieren más al comportamiento electoral que a la identificación, esto es, los electores mantienen unas preferencias partidistas originales aunque el sentido de su voto traicione esa identidad en situaciones determinadas. En este caso, la identificación mantiene la estabilidad del sistema y las lealtades partidistas. De lo cual deducimos que el cambio electoral ha de analizarse más en términos políticos que sociales, es decir, el voto de clase permanece y son las variaciones contextuales, puntuales o que afectan al plano de decisión política las que determinan el sentido de la elección¹⁸.

En cualquier caso nos enfrentamos a un nuevo marco de definición político-partidista en función del estudio del comportamiento electoral: en primer lugar parecen cruzar durante los primeros años ochenta los asideros de los dos grandes partidos, irrumpiendo en la escena política nuevas formaciones y algunas viejas ideas (nacionalistas escoceses, galeses, socialdemócratas o liberales). Por otro lado, tradicionalmente se tiende a incidir sobre los efectos más atractivos de los vuelcos electorales, a saber, el trasiego de votos entre los dos principales protagonistas de la escena partidista. Sin embargo, como bien señalan Sarlvik, B. y Crewe, I., una elección no sólo se explica por el efecto *swing*, es más, este deslizamiento pendular de electores del partido laborista al conservador y viceversa supone muchas veces la menor expresión de cambio. Por ello, además de los cambios directos, debemos evaluar la circulación de electores entre todos los partidos¹⁹, y sobre

institucional y socioeconómica. Ver también, Crewe, I. y Sarlvik, B. y Alt, J. *Partisan Dealignment in Britain 1964-1974*. En *British Journal of Political Science*, nº 7, 1977, pp. 129-190.

¹⁸ Ver, Heath, A., Jowell, R. y Curtice, J. *How Britain Votes*. Pergamon Press, Oxford, 1985. Cuya estructura nos parece de sumo interés: en primer lugar busca la relación entre las distintas variables independientes que definen el cambio social (clase, sexo, propiedad, educación, ocupación y región) y político para demostrar la supervivencia de la teoría que denomina *expresiva* (afiliación partidista), en segundo lugar indaga sobre la relación entre esas variables y valores para poder establecer con mayor nitidez las relaciones entre valores y partidos, y por último, analiza la relación entre esas variables y voto para medir el grado de racionalidad electoral. Definido el cambio social, la segunda parte del libro describe el cambio político mediante el estudio de políticas, ideologías y competencia (capacidad de aplicar programas) de los partidos desde la perspectiva del electorado. También ver, Heath, A. (et al). *Understanding Political Change. The British Voter 1964-1987*. Pergamon Press, Oxford, 1991.

¹⁹ Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment*. Op. cit., 1983., pp. 32-43. Después de ponderar los efectos de los cambios sociodemográficos, estos autores rescatan y perfeccionan el modelo de análisis introducido por Butler, D. y Stokes, D. (*Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 247-275). Se trata de conocer y medir los cambios a partir de segmentar los apoyos partidistas aplicando repetidas veces el mismo modelo de ecuación para hallar la circulación de voto entre los votantes a cada partido dadas una elección y la inmediatamente anterior. En este sentido el papel del partido liberal es esencial, tanto por su ubicación

todo corroborar o desmentir la tesis de la desalienación partidista a partir de los análisis a largo plazo.

En este sentido, la desalineación, tal y como lo definen estos autores²⁰ se caracteriza por: 1. Erosión del bipartidismo clásico; 2. Erosión de las bases sociales de ambos partidos, principalmente del partido laborista, en el que la relación entre clase y voto era más estrecha o, dicho de otra forma, cuyos apoyos, procedentes de la clase trabajadora, albergaban mayor conciencia de clase; igualmente la victoria del partido conservador torna más difusos los análisis que pretenden confirmar la reducción de sus bases; 3. La relación entre estatus socioeconómico y elección de partido no ha desaparecido, pero tiene menor peso, de manera que aumenta la elección individual en función de intereses económicos y criterios individuales, se acortan las distancias políticas y se difuminan las barreras entre *white collars* y clase trabajadora. Estos rasgos explican el

político-ideológica como por su creciente dimensión. En su caso, para medir la circulación de sus apoyos se aplicaría la fórmula del modo siguiente: [(nº de cambios desde liberales en elecc. 1 a conservadores en elecc. 2) – (nº de cambios desde conservadores en elecc. 1 a liberales en elecc. 2)] + [(nº de cambios desde laboristas en elecc. 1 a liberales en elecc. 2) – (nº de cambios desde liberales en elecc. 1 a laboristas en elecc. 2)]. Finalmente, aplicada la misma fórmula sobre todas las posibles opciones de circulación, los datos revelan que el partido conservador recibe nuevos apoyos, principalmente de liberales (que aparecen como segunda preferencia tanto de conservadores como de laboristas, constituyendo *de facto* el centro de la escala política-ideológica) y no votantes. Por otro lado los cambios significativos obligan, primero, a explicar detenidamente la magnitud de la victoria conservadora, segundo, a evaluar los niveles de volatilidad. En el primer caso las hipótesis de partida son tres: niveles de conversión de laboristas en conservadores (en función de la campaña conservadora, que incide en ganar apoyos de la clase trabajadora); caída de los liberales (asociados al gobierno laborista) —cuya segunda preferencia son los conservadores—; incapacidad laborista para movilizar a la totalidad de sus votantes nominales (durante su gobierno no mejoran los niveles de calidad de vida de la clase trabajadora). En el segundo caso nos interesan la procedencia de los apoyos conservadores y la ubicación de los *tránsfugas* laboristas. Para ello utilizamos una perspectiva comparada de cuatro elecciones: 1970, febrero de 1974, octubre de 1974 y mayo de 1979. Para el primer análisis se trata de identificar a los *homecomers* (votaron conservador en 1970 —aunque pudieron no hacerlo antes— y/o febrero 1974 pero no en octubre 1974) y los *freshconverts* (no votaron conservador en ninguna de las tres elecciones). Para el segundo análisis definimos las categorías de *homegoers* (los que retornan a sus posiciones de origen — liberales, conservadores, abstención, principalmente— después de apoyar a los laboristas en octubre de 1974) y los *leavers* (abandonan al partido laborista después de tres elecciones consecutivas), orientados en su mayoría hacia la abstención, pp. 51-73 y 282-300.

²⁰ Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment*. Op. cit., 1983, pp. 203-204 y 331-338. Crewe, I. "The Electorate: Partisan Dealignment Ten Years On". En Berrington, H. B. (ed.). *Change in British Politics*. Frank Cass, Londres, 1984; Franklin M. N. y Mughan, A. "The Decline of Class Voting in Britain: Problems of Analysis and Interpretations". En *The American Political Science Review*, nº 72, 1978, pp. 523-534; Franklin M. N. "Demographic Components in the Decline of British Class Voting 1964-1979". En *Electoral Studies*, nº 1, 1982, pp. 195-220; del mismo autor: "How the Decline of Class Voting Opened the Way to Radical Change in British Politics". En *British Journal of Political Science*, nº 14, 1984, pp. 483-508; *The Decline of Class of Voting in Britain. Changes in the Basis of Electoral Choice, 1964-1983*. Clarendon Press, Oxford, 1985. Rose, R. y McAllister, J. *Voters Begin to Choose: From Closed Class to Open Elections in Britain*. Sage Publications,

desalineamiento pero no implican realineamiento, dado que aunque los grupos sociales no proveen el mismo sólido y consistente apoyo a cada partido respectivo que en los años cincuenta, todavía pueden ser establecidas algunas relaciones nítidas entre clase social y voto (principalmente entre empresarios y autoempleados y partido conservador), y sobre todo, no se ha producido un abrupto cambio de dirección de los apoyos a los partidos. No obstante, el declive de la identificación de clase o, en términos de Robertson, D., secularización de clase, y de la elección de partido, convierte los escenarios electorales en escenarios abiertos, revitalizando el papel de los líderes políticos, las campañas y sobre todo las políticas y los programas, aumentando la volatilidad²¹, las posibilidades de cambio y sustituyendo al electorado comprometido por un electorado indeciso, un electorado heterogéneo y estructurado por otro amorfo y homogéneo.

De cualquier forma nosotros incidimos en que no debemos confundir el declive del voto laborista con el declive de los apoyos de clase, porque si bien es cierto que los estudios, atendiendo a la relación entre trabajador no manual – voto conservador y trabajador manual – voto laborista, demuestran cierto grado de disolución de las respectivas bases de apoyo, no es menos cierto que muchas veces se desestima el creciente protagonismo del partido liberal, aliado con los

Londres, 1986, quienes concluyen que la inestabilidad es ciertamente la característica del electorado en el conjunto de los años ochenta, p. 160; Robertson, D. *Class and the British Electorate*. Op. cit., 1984.

²¹ Para medir los índices de volatilidad nos remitimos al trabajo de Crewe, I. "Great Britain". En Crewe, I. y Denver, D. (eds.). *Electoral Change in Western Democracies: Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Croom-Helm, Londres, 1985, que distingue, siguiendo a Pedersen, M. N. ("The Dynamics of European Party Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility". En *European Journal of Political Research*, n° 7, 1979, pp. 1-27), entre volatilidad neta (producida de una elección y otra) y volatilidad de conjunto (visión a largo plazo), añadiendo en el primer caso el porcentaje de descenso de apoyos al gobierno en cada elección. De igual modo elabora un esquema de análisis de la volatilidad en función de otros conceptos (p. ej. volatilidad entre elecciones y volatilidad *intra* elección, analizable únicamente a través de encuestas de opinión realizadas en un mismo periodo de gobierno) y tratando de definir cuatro componentes de la volatilidad: cambios directos entre los dos primeros partidos, circulación de votos entre partidos menores, circulación entre los no votantes y reemplazos físicos del electorado, asimismo provocada por fuentes psicológicas, sociológicas e ideológicas pp. 100-150. Por otro lado, Heath, A. (et al). *Understanding Political Change*. Op. cit., 1991, pp. 10-31, se encargan de desmitificar el crecimiento y el sentido de la volatilidad, dado que su aumento puede no estar directamente relacionado con el declive de la identificación partidista (medido en términos de satisfacción con el partido). Para estos autores identificación partidista, volatilidad neta, de conjunto y fluidez electoral son conceptos diferentes pero no rivales.

socialdemócratas en 1983 y cuyas bases se constituyen principalmente por una clase media de valores liberales, lo cual reactiva las relaciones entre clase y voto²².

Como venimos argumentando, la clase social constituye hasta el momento la base de definición y explicación del voto —aunque podamos encontrar otras adscripciones menores (étnico-culturales en País de Gales y reivindicaciones nacionalistas en Escocia) y nuevos ejes de división no estructurales o culturales—. Sin embargo, debemos además confirmar que la clase es también la base del cambio, que no es decir lo mismo. Porque el hecho de que la clase sea la base del voto no implica que también sea la base del cambio, esto es, buscamos dar respuesta a una cuestión nada retórica: si los conservadores certifican en 1979 una victoria prolongada en el tiempo hasta 1997 basada en los apoyos de su propia clase, en los llamamientos a ambas clases o en el especial llamamiento a la clase trabajadora. No supone una cuestión baladí sino nuclear que nos obliga a establecer las relaciones actuales y directas entre clase y voto, esto es, si la división social, en cuanto a clases se refiere, prevalece y se traduce políticamente, o bien, si toda vez consolidado el Estado social y de derecho las clases no son un factor determinante del voto²³; más aún, si el sentido de la clase social se diluye entre otros factores que de ella podrían derivarse pero se constituyen en elementos de incidencia propia, dotando de mayor complejidad los análisis que relacionan clase social y voto.

²² Ver, Heath, A. (et al.). *Ibid*, pp. 62-84. Analizan el voto de clase en términos absolutos (proporción de votantes que apoyan al partido de su clase) y relativos (fuerza relativa de un determinado partido en las diferentes clases); este segundo valor explica la supervivencia del voto de clase. No debemos perder de vista este argumento porque es esencial para mantener las tesis que relacionan clase y voto.

²³ Recurrimos nuevamente a Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment*. Op. cit., 1983, pp. 93-103, que tratan de analizar la influencia de nuevos conflictos o establecer al menos nuevos enfoques en el tratamiento de los clásicos. Ante la emergencia de una nueva estructura social quizás convendría sustituir la división entre trabajadores manuales y no manuales por empleados y autoempleados (es más fácil predecir el voto de los autoempleados que de los no manuales, no obstante, aquéllos constituyen sólo el 10% de la población, lo cual despeja pocas dudas sobre la relación respecto al voto laborista). Posteriormente se refieren, y esto sí nos parece relevante, a un nuevo conflicto: sector público frente a sector privado, surgido a partir de las políticas de expansión del sector público desarrolladas durante los años sesenta y que conlleva la politización de tal distinción (ver principalmente, Dunleavy, P. "The Political Implications of Sectoral Cleavages and the Growth of State Employment". En *Political Studies*, n° 28, 1980, pp. 364-383 y 527-549). En tercer lugar mantienen intactos los esquemas de división: pertenencia a sindicatos, nivel de ingresos, nivel educativo y tipo de propiedad. Por último, sintetizan la tesis del desalineamiento con la elaboración del árbol genealógico de las bases del voto laborista y conservador en 1979. Si bien los análisis revelan que ninguno de los partidos domina en una clase estrictamente considerada, sino que debemos tener en cuenta otras variables que sí permiten inferir conclusiones que relacionen, en algún sentido, clase y voto, aunque en el marco de una nueva estructura social que redefine las categorías y elude la simplificación dicotómica: el voto conservador responde

Porque frente a las corrientes que se dejan arrastrar hacia las teorías del elector-consumidor, permanecen las tesis que niegan que el comportamiento electoral pueda ser igualado a cualquier otra elección del consumidor, que la prosperidad económica haya diluido las bases de las clases sociales y sus perspectivas políticas y, en definitiva, hayan desaparecido las motivaciones y cuestiones socioeconómicas que definen el papel de las ideologías²⁴. Desde esta perspectiva los partidos pueden apelar todavía al voto de clase, solamente ha cambiado la estructura y el tamaño de las mismas, pero no su carácter —en relación con la cohesión e identidad ideológica que de cada una se deriva—, es decir, el aumento de la movilidad social, el crecimiento económico y la consolidación del Estado social no derivan en un descenso de los niveles de solidaridad de clase, sino que provocan una transformación social que implica la conversión de una sociedad de *blue collars* en una de *white collars*²⁵, una nueva sociedad que asiste también al surgimiento de una nueva clase social al amparo de las transformaciones tecnológicas y las nuevas necesidades y

a este perfil: clase media – vivienda propia – nadie de su familia milita en sindicatos; y el laborista: clase trabajadora – vivienda de alquiler social – alguien de su familia milita en sindicatos, pp. 103-115.

²⁴ Simplemente reiteramos que no sirve el esquema dicotómico de clases para explicar el voto, tampoco otras escalas de graduación que lo han tratado de sustituir y han derivado en medición de estatus, no de clases. Necesitamos un esquema válido que se adecue a la nueva estructura social resultante del proceso de modernización social. Ver, Heath, A. (et al.). *How Britain Votes*. Op. cit., 1985. El esquema aplicado por estos autores es: *the salariat*: managers, directores, jefes, administradores, supervisores de trabajadores no manuales, profesionales y semiprofesionales con posibilidades de promoción y relativa seguridad en el empleo; alto grado de estabilidad en el empleo y de ingresos, ejercen cierta autoridad y disponen de cierta autoonomía. *The petty bourgeoisie*: granjeros, pequeños propietarios y trabajadores manuales por cuenta propia; son independientes y están expuestos a las fuerzas del mercado, son propietarios, disponen de su propio capital aunque en pequeñas cantidades. *Routine nonmanual*: oficinistas, vendedores, comerciales, dependientes y secretarios; posición subordinada con bajos o medios niveles de ingresos y escasas posibilidades de promoción, constituyen un tipo de *white collar*. *Foremen and technicians*: constituyen la élite de los *blue collars*, apartados del resto de asalariados dado que ejercen labores de supervisión y gozan de gran autonomía. *The working class*: empleados manuales en la industria y agricultura; excepcionalmente están bien pagados (si realizan horas extraordinarias), el trabajo es inseguro y se encuentran sujetos a la autoridad de otros (carece de importancia política la distinción entre *skilled* y *semi skilled*) (p. 16). Además los individuos no votan sólo en función de sus intereses de clase, sino también de sus valores (los partidos políticos pueden inculcar valores, de esta manera damos cabida a otras explicaciones complementarias), y consideramos que la relación entre clase y valores no es arbitraria ni aleatoria. Los valores proveen entonces un vínculo clave entre interés de clase y comportamiento político, corroborando la teoría expresiva (pp. 17-19). Mostramos en los cuadros anejos la tabla de relación entre clase y voto en 1983 (pp. 20-22). Ver también, entre las tesis que desmienten el declive de la identificación partidista y, por extensión, el declive de la identidad y cohesión de las clases sociales: Goldthorpe, J. H. *Social Mobility and Class Structure in Modern Britain*. Op. cit., 1987; Marshall G. (et al.). *Social Class in Modern Britain*. Hutchinson, Londres, 1988 y Weakliem, D. "Class and party in Britain, 1964-1983". En *Sociology*, n° 23, 1989, pp. 285-297.

²⁵ Heath, A. (et al.). *How Britain Votes*. Op. cit., 1985, pp. 28-43.

demandas empresariales y sociales, la nueva clase trabajadora (*the new working class*²⁶), compuesta por técnicos semiprofesionales (*skilled manual workers* principalmente ubicados en el sur) especializados o auxiliares que no ejercen autoridad, no comparten intereses de clase ni con la tradicional clase trabajadora perteneciente al sector industrial y afincada en el norte ni con la vieja clase media; sus valores se encuentran más cercanos a los *routine white collars, blue collars* y clase trabajadora en general, cuestionan el diseño jerárquico de las empresas y demandan la extensión de la democracia industrial. No obstante, en el momento de emitir su voto tienen una auto imagen de clase intermedia que los decanta hacia el partido conservador o la alianza (en 1983 y 1987). Transformaciones socioeconómicas acaecidas todas ellas al amparo de un Estado protector que contribuyen también a revitalizar la distinción entre sector público y privado, creando un nuevo *cleavage*, la división sectorial, que puede ser analizada igualmente desde la perspectiva izquierda-derecha²⁷ y que aporta dos interesantes vías de aproximación: por un lado apuntamos a la polarización de esquemas de consumo entre un modo comercial y de comodidad y un modo de servicio público, sobre todo en las áreas de propiedad y transportes. Surge entonces un conflicto de intereses entre los beneficiarios de los servicios públicos, cuya vida diaria depende de la efectiva provisión de los mismos, y quienes acceden al mercado privado (conflicto especialmente manifiesto entre los miembros de la clase trabajadora). En segundo lugar, como habíamos citado en una nota al pie anterior, mencionamos brevemente la división entre empleados en el sector público y privado (los intereses de la clase media y *white collars* empleados en el sector público se orientan hacia la expansión del Estado y la aplicación de políticas de gobierno intervencionistas que promuevan la movilidad lateral y favorezcan la seguridad en el trabajo²⁸). Surge de este modo lo que algunos autores identifican como una nueva clase media de empleados profesionales del sector público

²⁶ La definición de *new working class* se recoge de los trabajos de Mallet, S. *The New Working Class*. Seuil, París, 1963; y Hyman, R. y Price, R. (ed.). *The New Working Class? White Collars Workers and their Organisation*. Macmillan, Londres, 1983.

²⁷ Heath, A. (et al.). *How Britain Votes*. Op. cit., 1985, pp. 58-73. Ver cuadros anejos.

²⁸ Dunleavy, P. "The urban basis of political alignment: social class, domestic property ownership and the state intervention in consumption processes". En *British Journal of Political Science*, nº 9, 1979, pp. 409-433. Dunleavy, P. y Husbands, C. T. *British Democracy at the Crossroads: Voting and Party Competition in the 1980s*. G. Allen and Unwin, Londres, 1985. Dunleavy, P. "Class dealignment in Britain revisited". En *West*

cuyos intereses difieren de la vieja clase media de directores y hombres de negocios²⁹ que engrosan las filas del laborismo. En último término nos referimos mínimamente a las tesis que apuntan un cambio de valores derivado del cambio social, esto es, frente a la política de clase surgen unas nuevas políticas basadas en valores relacionados con la calidad de vida que dividen en otro sentido al electorado y que se muestran benévolas con el partido laborista, al que atribuyen la defensa de esos nuevos valores postmateriales³⁰.

2. Realidad social y sistema institucional.

a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.

1. Rasgos distintivos del constitucionalismo y del sistema político.

Ningún sistema de partidos es comprensible sin la adecuación de dos niveles de conocimiento interactivos: el sistema social y el sistema institucional. Del sistema social damos buena cuenta tanto en los capítulos y epígrafes anteriores como con el análisis de los comportamientos electorales, respecto al sistema institucional recalcamos ahora los rasgos fundamentales que contribuyen a dotar de coherencia el modelo de investigación propuesto: en primer lugar, el carácter no escrito o consuetudinario de la Constitución constituye un referente inequívoco de implicaciones culturales, psicosociales e institucionales que conlleva la necesidad de mantener siempre un nivel de cohesión política y social que permita la reforma periódica, adecuación, actualización, modernización y adaptación del ordenamiento jurídico que determina el orden institucional al curso de los tiempos. Si Gran Bretaña diseña un modelo particular de Constitución debemos considerar el grado de estabilidad política y social secular inherente al régimen constituido, basado en la combinación, en dosis adecuadas, de valores aparentemente opuestos:

European Politics, nº 10, 1987, pp. 400-420; McAdams, J. "Testing the theory of the new class". En *The Sociological Quarterly*, nº 28, 1963, pp. 23-49.

²⁹ Heath, A. (et al.). *Understanding Political Change*. Op. cit., 1991, pp. 85-101.

³⁰ Nos remitimos a los trabajos de Inglehart, R. cuya referencia encontramos en capítulos precedentes.

autoridad y libertad, monarquía y democracia, tradición y adaptación³¹. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, el parlamento se convierte en el eje fundamental de la vida política en función de dos consideraciones: 1. Principalmente como base de la producción normativa, esto es, el parlamento tiene permanentemente carácter constituyente en un régimen sometido al imperio de la ley; 2. Como escenario principal de desarrollo del proceso político, sostenido por el equilibrio y el juego dual, puesto que de la mayoría parlamentaria emana el gobierno de la nación, permitiendo a la oposición el ejercicio del control efectivo del poder ejecutivo. En tercer lugar, las sólidas bases sobre las que se asienta el Estado nación permiten igualmente desarrollar sin contradicciones un modelo de gobierno que respete la autonomía local: el individuo forma parte de una comunidad política menor, que a su vez se integra en un modelo superior que garantiza la estabilidad social y la libertad individual. Del principio propuesto se deriva la consideración del sistema electoral como elemento fundamental de análisis de la representación política insular y el modelo originario de organización y estructuración de los partidos políticos.

Al no disponer de un texto sistemático que consagre las bases del sistema representativo hemos de remitirnos a aquellas normas prioritarias que constituyen el núcleo duro del constitucionalismo británico en su acepción moderna. Más allá de la *Magna Carta* (1215), decisiva para la posterior formación de un sistema representativo, de la *Petition of Right* (1628) o del *Habeas Corpus Amendment Act* (1679), consideramos referentes normativos básicos el *Bill of Rights* (1689), producto de la Gloriosa revolución, que consolida en su versión moderna el papel del parlamento (omnipotente en la esfera de concesiones fiscales y legislativa, pero dependiente de los monarcas en cuanto a su duración, y sin más atribuciones sobre el poder ejecutivo que la posibilidad de controlarlo, principalmente vía financiación), define el concepto de representación política y lo circunscribe a la celebración de elecciones libres y periódicas; el *Act of Settlement* (1701), que constriñe al poder real a profesar la religión anglicana, certifica la independencia del poder judicial y conforma y define la responsabilidad del gobierno ante el parlamento, además de establecer que

³¹ Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Tecnos, Madrid, 1973 (1ª ed. 1960 – última

las leyes de Inglaterra son las leyes naturales del pueblo; *The Parliament Acts* (1911 y 1949), que debilitan progresivamente la posición de la Cámara de los Lores; y las leyes electorales, que contribuyen a definir el sistema constitucional británico, sobre todo a partir de la *Reform Act* (1832)³², la cual amplía decididamente, más por su valor simbólico, orientado hacia el refuerzo del poder parlamentario, el censo electoral (7,1 por 100 de la población) y configura el régimen político contemporáneo en el contexto del segundo momento revolucionario en Europa, y las posteriores reformas de 1867 (que extiende el sufragio a la pequeña burguesía de las ciudades y el arrendatario medio de los campos, quedando excluidos los obreros y los pequeños campesinos), 1872³³ (*Secret Ballot*), 1883 (*Corrupt Practices Act*) y 1884 (nueva ampliación del sufragio, extendiéndolo a la mayoría de los cabezas de familia, sobre todo del campo), que inician la era de la democratización; 1918 (*Representation of the People Act*, mediante la cual se concede el derecho de sufragio a las mujeres mayores de treinta años y varones mayores de veintiuno), 1928 (sufragio universal sin distinción de sexos para mayores de veintiún años), 1948³⁴ (supresión del voto plural y eliminación de los escaños destinados a la Universidad), 1969 (extensión del sufragio rebajando la edad mínima requerida para ejercer el derecho a voto hasta los dieciocho años) o la más reciente, Bill 130 de 1998, que entra en vigor el 14 de enero de 1999 por la cual se suprime la tradicional división circunscriptiva uninominal para las elecciones al Parlamento Europeo de 1999 y sucesivas. En conclusión, el constitucionalismo británico se orienta hacia la consolidación del

ed. 1987), p. 255.

³² En el siglo XIX se configura definitivamente el sistema político británico. Bagehot, W. distinguía entre *efficient parts* (elementos eficaces de la Constitución) y *dignified parts* (parte estimable). Parlamento y gobierno pertenecían a las primeras y monarquía a las segundas. Por otro lado ya se había iniciado el proceso por el cual el parlamento perdía peso respecto al gobierno. Bagehot, W. *The English Constitution*. Cambridge University Press, Cambridge, 2001 (ed. común, C. A. Watt, Londres, 1964; otras eds., Oxford University Press, Oxford, 1968; Fontana, Londres, 1993; 1ª ed. D. Appiaeton, Londres, 1877).

³³ Según Norris, P. *Electoral Change since 1945*. Blackwell, Oxford, 1997, p. 22; y 1873 según García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Alianza, Madrid, 1999, (1ª ed. 1949; 1ª ed. de Alianza 1984), p. 275.

³⁴ Además de las mencionadas, en esta década se realizan otras cuatro reformas, 1944, 1947 y 1949, todas ellas referidas a la redistribución de asientos; y *The Electoral Registers Act* (1949), que obliga al sujeto de derecho electoral activo a registrarse cada año y no cada seis meses; durante la década siguiente se aprueban: *The Independent Television Act* (1954), *The Redistribution of Seats Act* (1954), Acta de 1958 (por la cual se abole la limitación de usar coches para trasladar a los electores); posteriormente: *The Referendum Act* (1975), mediante la cual se aprueba la posibilidad de aplicar un referéndum para aprobar la entrada del Reino Unido en la CEE; *The European Assembly Elections Act* (1978), que regula las primeras elecciones europeas, reformada en 1987 y como citamos, en 1999. Otras reformas menores: 1981, 1983, 1985, 1989 y

régimen parlamentario de gobierno y un sistema electoral mayoritario establecido sobre circunscripciones uninominales, piezas ambas decisivas en la posterior configuración de un sistema dual de partidos, esto es, lo que fuera la oposición constante y el desarrollo del juego de equilibrios entre los dos pilares institucionales del sistema constitucional, corona y parlamento, ejecutivo y legislativo, se ha trasladado hacia la definición contemporánea de la oposición clásica entre dos partidos mayoritarios que, representando al grueso de la sociedad, canalizan el juego institucional en su versión dicotómica, gobierno-oposición.

2. Rasgos distintivos del sistema social.

En el capítulo primero explicamos con detenimiento el proceso de formación de los Estados nación en Europa y Estados Unidos. Respecto al caso británico únicamente subrayamos en este epígrafe que constituye el modelo originario y más avanzado de revolución liberal, remontándose la implantación del sistema en sus tres vertientes —económica, política y social— a finales del siglo XVII y distinguiéndose del caso francés en un punto significativo: mientras aquí la entente obligada que se inicia en los albores del Estado moderno entre burguesía revolucionaria y monarquía supervive a y con la imposición del régimen parlamentario (el rey forma parte del parlamento) y a los avatares de las luchas entre poderes, en Francia, la transformación política que deriva en el establecimiento del régimen representativo conlleva la supresión del poder real, lo cual genera crisis sucesivas de sus regímenes políticos y define un eje de división clásico entre republicanos y realistas. No obstante hemos de considerar una cuestión fundamental: el hecho de que la primera revolución liberal se localice en la Europa insular no implica necesariamente que la forma democrática de gobierno, en su acepción contemporánea, se impusiera con anterioridad. Por otro lado, en comparación con el sistema social americano, simplemente recalamos que las primeras fuentes de conflicto no se localizan en el seno de los propios liberales en función de su posición ante el poder de la metrópoli con el telón económico de fondo, sino que las ubicamos en el conjunto de la tradición europea: pugnas entre grupos sociales (por no inducir a confusión

The Boundary Commissions Act de 1992. Butler, D. *British General Election since 1945*. Blackwell, Oxford, 1995

empleando el término clase social) con intereses divergentes en el contexto del proceso de transformación socioeconómica que constituye la emergencia de un sólido y nutrido gremio de comerciantes instalado en las ciudades y que pronto concentraría el poder económico, apropiándose de las nuevas fuentes de riqueza en detrimento de los viejos estamentos, propietarios de tierras y feudos de explotación agraria. La segunda gran transformación socioeconómica también sería localizada inicialmente en Inglaterra, la Revolución industrial genera un nuevo conflicto, o bien manifiesta de otra manera el conflicto perpetuo subyacente entre propietarios (entre los que se incluyen ahora a industriales y financieros) y empleados, trasladándolo definitivamente del campo a la ciudad y abandonando en tierra de nadie a campesinos y pequeña burguesía. La Revolución industrial es, por tanto, el germen social del sistema de partidos actual.

Por otro lado, las normas electorales, como apuntábamos arriba, inciden decisivamente en la formación del régimen político: las primeras formulaciones reproducen el desequilibrio social consolidando la supremacía de los grupos económicos dominantes y perpetuando su dominio sobre los feudos y las personas que los habitan. Las progresivas reformas tienden a disminuir prácticas corruptas pero sin atentar contra el modelo sacro de representación uninominal, garante, en la tradición anglosajona, de la representación política realista y de acuerdo con los principios de semejanza y responsabilidad atribuibles al parlamento, a la vez que se limitan los poderes senatoriales como impulso del proceso democratizador. La ampliación del sufragio y la eliminación de burgos podridos durante el siglo XVIII perfeccionan el régimen representativo, acercando y vinculando ambos sistemas de organización, el político y social. Por fin, el sufragio universal supone el paso decisivo que extiende la ciudadanía a los miembros de las clases más desfavorecidas y posteriormente a las mujeres. Como habíamos escrito en capítulos precedentes, el parlamento es una institución burguesa producto de un sistema de organización económica, social y política liberal que por instinto de supervivencia se ve obligado a incluir a los grupos sociales que genera como

(1ª ed. 1989).

consecuencia de su desarrollo. En este sentido sólo en la tradición de la Europa meridional o del sur, un sector de la clase obrera prefiere no integrarse en el sistema ni canalizar el conflicto por la vía institucional.

3. Rasgos distintivos del sistema de partidos³⁵.

Parlamentarismo y bipartidismo son conceptos íntimamente relacionados (de igual manera vimos en el capítulo anterior la proximidad, aunque por razones distintas, de los términos presidencialismo y bipartidismo). Mientras el régimen parlamentario ha evolucionado hacia uno de gabinete en función también del desarrollo del *two party system*, el juego político nacional cerrado a dos partidos permanece casi inmutable, si bien varios partidos obtienen cuotas de poder local, tienen acceso al parlamento y representan intereses menores, estructurales o coyunturales no vinculados directamente al de clase, son sólo dos los que se alternan en el poder y los mismos desde la segunda década del siglo XIX. Las explicaciones en torno a factores institucionales predominan sobre las que inciden en los de carácter sociológico: sistema electoral mayoritario, que fomenta la lucha bipartidista y mengua las posibilidades de influencia de los terceros partidos, fomentando, consiguientemente, que los partidos se estructuren en torno a la filosofía *del primero que llega*, fortaleciendo su organización interna mediante la centralización del poder; desarrollo de las dinámicas gobierno-oposición y mayorías-minorías, así como la posibilidad de disolución parlamentaria, que había reforzado la posición del ejecutivo respecto al legislativo, necesitan de partidos fuertes y cohesionados (para lo cual existe la figura del hombre látigo, *whip*³⁶, que transmite al resto las instrucciones de los jefes en el parlamento), capaces de hacer frente sin fisuras a una legislatura completa; e incluso la forma rectangular de la Cámara de los Comunes³⁷,

³⁵ Encontramos en A. Ware, A. *Political Parties and Parties Systems*. Oxford University Press, Oxford, 1996, pp. 178-180, una breve referencia al sistema de partidos en el Reino Unido.

³⁶ Como nota Duverger, M., "en el lenguaje de cacería, designa a los monteros provistos de látigo, que dirigen a la jauría hacia la bestia perseguida". Duverger, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996, pp. 18. (1ª ed. en castellano, 1957). Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1954 (1ª ed. 1954).

³⁷ No podemos precisar, sin embargo, qué fue antes, eterna diatriba sobre si el escenario físico donde se desarrolla el juego político es causa o consecuencia de la organización de los grupos parlamentarios, más allá

que divide en dos esferas completamente diferenciadas, a derecha e izquierda del *speaker*, son argumentos frecuentemente empleados por gran parte de la doctrina.

Hemos comenzado el análisis vinculando el origen de los partidos como organizaciones estables que concurren a las elecciones a las instituciones, y éste es el camino por el cual continuaremos, pero también debemos considerar relacionadamente diversos factores, porque los partidos son respuestas al modelo de organización política y al sistema representativo, pero las divisiones en torno a opciones diferentes de gobierno parten de la propia sociedad. En primer lugar reiteramos afirmaciones apuntadas en capítulos anteriores: el proceso político responde generalmente a la dinámica entre dos opciones que propician, antes de profundizar en matices, el surgimiento de dos grandes grupos opuestos, la tendencia hacia el dualismo es propia no sólo de los sistemas anglosajones, sino de todos los sistemas políticos; la tendencia al dualismo es por tanto consustancial a cualquier debate sobre cualquier materia. La superposición de dualismos³⁸ genera posteriormente sistemas multipartidistas, que pervivirán en la medida que la sociedad esté estructurada en planos diferentes. En este sentido, y en segundo lugar, la sociedad británica es relativamente³⁹ homogénea, estructurada políticamente primero en torno al conflicto religioso y posteriormente, desaparecido éste, en torno al de clase. No hay otros de tipo étnico, cultural o lingüístico más que los que se manifiestan violentamente en el Ulster (con traducción institucional vía *Sinn Fein*) y los que se canalizan institucionalmente mediante los partidos que representan los intereses de las naciones de País de Gales (*Plaid Cymru*) y Escocia (partido nacionalista escocés, SNP). Así pues concluimos que el análisis institucional no es capaz de explicar por sí solo el origen y desarrollo de los sistemas de partidos, máxime si atendemos a un periodo muy concreto de la

de esto, seguramente sí podemos atisbar que la arquitectura responde a la necesidad, y que el sistema político parlamentario fomenta la organización en torno al *speaker*.

³⁸ Ver capítulo 3 de este trabajo. También, Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996, pp. 235-261.

³⁹ Introducimos deliberadamente la ambigüedad del adverbio por la tendencia manifiesta en los últimos cincuenta años. Si bien la sociedad británica es tradicionalmente homogénea en la cual sólo se perciben divisiones de religión y clase, las transformaciones socioeconómicas que afectan a la estructura del conjunto de las sociedades occidentales ha fomentado la diversidad social y la heterogeneidad étnico-cultural, sin que se desarrollen conflictos paralelos que reflejen dicha heterogeneidad, dado que, a nuestro juicio, revierte sobre el conflicto de clase. Ver también nota 33, capítulo 1.

historia política británica: entre 1922 y 1935 no podemos hablar de bipartidismo más que de modo aproximado, en ese periodo, partido laborista y liberal comparten espacio político —la oposición (excepto en 1929, cuando el partido laborista obtuvo una exigua mayoría parlamentaria)— y gran parte del electorado. Si bien es cierto que el sistema institucional limita el desarrollo ideológico, también lo es que la estructura social parece orientar el sistema institucional.

b. Influencias del constitucionalismo británico sobre el sistema de partidos.

1. Evolución del gobierno representativo.

Decíamos anteriormente que la prematura adopción de formas representativas de gobierno e institución del parlamentarismo no ha de ser vinculada a la noción de democracia perfecta o acabada con antelación respecto al resto de democracias pluralistas de Europa o América. El sistema británico de organización del poder avanza conceptos contemporáneos pero somete su grado de evolución al progreso socioeconómico y adapta igualmente preceptos debatidos o conflictivos de revoluciones paralelas. Durante el siglo XVII y XVIII el parlamentarismo era una realidad tangible pero sometida todavía a una realidad superior, una estructura, en sentido marxista, de dominación de las clases privilegiadas. El círculo de decisión política era tan reducido que tornaba virtual el régimen representativo de gobierno. El parlamento no sólo era elegido por quienes pudieran ver afectados sus intereses económicos, sino que además estaba compuesto por los líderes de cada comunidad local reproduciendo un juego de simulación donde el proceso electivo era ficticio. La Gloriosa revolución abrió el camino al sistema competitivo a partir de las disputas surgidas entre élites políticas y religiosas rivales, sin embargo, apagados los ecos revolucionarios y consolidada una pequeña nobleza, más de carácter comercial y financiero, que se adhiere a los privilegios de la aristocracia, el sistema representativo vuelve a ser más formal que real durante todo el siglo XVIII, las elecciones rara vez son disputadas —y cuando esto ocurre, lo son tanto que los grupos mayoritarios no consiguen ponerse de acuerdo sobre los resultados⁴⁰— y

⁴⁰ McKenzie, R. T. *Los partidos políticos británicos. La distribución del poder dentro de los partidos conservador y laborista*. Taurus, Madrid, 1960. Título original: *British Political Parties*. William Heinemann Ltd., Londres, 1958, p. 24. El autor se refiere a las elecciones de julio-agosto de 1830.

el presunto parlamentarismo simplemente se adapta a las transformaciones socioeconómicas que obligan a incluir nuevos intereses en la agenda política, no extensivos por ser particulares. Manin, B. resalta dos factores que explican la naturaleza aristocrática de la representación en Inglaterra: por un lado, el ambiente cultural —derivado a su vez de la particular organización social en torno a la comunidad local, donde el pueblo llano respetaba y se guiaba por los designios del líder—, que consideraba decisivamente influyentes tanto la posición como el prestigio social; en segundo lugar, el coste desorbitado de las campañas electorales, que siguió aumentando constantemente tras la guerra civil y durante todo el siglo XVIII, limitando, consecuentemente, las posibilidades de ampliar efectivamente el derecho pasivo de participación⁴¹. Las reformas legales del siglo XIX, producto del intento de adecuación del sistema institucional al sistema social, establecen definitivamente las bases del sistema representativo de gobierno.

2. *Sistemas estables y bipartidismo.*

Una vez más hemos de situar el ejemplo británico en un plano intermedio de análisis, a mitad de camino entre la tradición continental y la expresión posterior desarrollada en Estados Unidos. La Constitución tiene carácter consuetudinario y se reforma progresivamente, de forma análoga al procedimiento de enmiendas que define el sistema norteamericano, pero remonta su origen al periodo de formación del Estado moderno y consecuentes transformaciones; los partidos políticos no se hallan regulados en un marco normativo estricto y perfectamente identificable, pero más allá de su carácter instrumental constituyen elementos indispensables que contribuyen al desarrollo social, operando como cauces básicos de manifestación de la opinión, canalización de demandas y fuentes de identidad, respondiendo igualmente a una tradición secular que les otorga un fuerte

⁴¹ Respecto al primer punto Manin, B. resalta que esa característica distintiva de la cultura política británica se calificaría posteriormente como *deferencia*, término acuñado por Bagehot, W. En cuanto al segundo factor limitativo el autor no profundiza sobre el origen del sistema de elección, apuntando sus consecuencias parece que se duda de su premeditación. Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998, pp. 121-124. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, Paris, 1995. El autor nos remite a otros trabajos: Pole, J. R. *Political Representation in England and the Origins of the American Republic*. University of California Press, Berkeley, 1966; Moore, D. C. *The Politics of Deference. A Study of the Mid-nineteenth Century English Political System*. Barnes & Noble, Nueva York, 1976; y Kishlansky, M. *Parliamentary Selection: Social and Political Choice in Early Modern England*. Cambridge University Press,

componente ideológico que les aproxima al concepto continental, verificando además una estructura fuerte y centralizada a pesar de la implantación de los comités de los partidos en el nivel local; en tercer lugar, el sistema electoral aplicado minimiza las opciones de los partidos menores, pero no consigue evitar su aparición en momentos determinados, nos referimos concretamente al periodo que comprende los años iniciales del siglo XX, cuando los partidos socialistas se expanden por Europa gracias a que un sector del electorado puede ahora, gracias a la ampliación del sufragio, expresar y canalizar políticamente sus demandas.

En este sentido las transformaciones que afectan a la organización, composición y papel de los partidos deriva de la propia evolución del sistema representativo y de organización del poder. Los partidos políticos se desarrollan paralelamente al sistema social e institucional predominantemente burgués, de forma que atraviesan los tres estadios de evolución que delimita Weber, M.⁴² (grandes familias de nobles, partidos de notables y partidos de masas). El sufragio universal limita las posibilidades de los partidos de notables y obliga a la creación de una organización centralizada y una burocracia de partido, al fortalecimiento del liderazgo, extensión de la disciplina de partido y apertura de los programas. De este modo, tras una primera fase de inestabilidad organizacional, en la que no podemos hablar en sentido estricto de partidos políticos, que abarca todo el siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, las reformas legislativas iniciadas en 1832 nos permiten referirnos con propiedad al concepto de partidos⁴³, organizados, no obstante, en torno a asociaciones locales

Cambridge, 1986. En la p. 229 de esta obra se dice que "mientras se ampliaban los grupos sociales que constituían el electorado los grupos sociales de los elegidos se iban contrayendo".

⁴² Weber, M. *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1975 (1ª ed. 1967). Título original: *Politik als Beruf, Wissenschaft als Beruf*. Verlag Duncker & Humblot, Berlin, 1919.

⁴³ Según McKenzie, R. T. antes de esta fecha es imposible considerar la amalgama de grupos parlamentarios como partidos políticos; sólo la figura del *whip* aseguraba cierta cohesión, cooperación y lealtad que permitía a los gobiernos la supervivencia y la victoria en las elecciones. "El moderno sistema de partidos es un producto directo de la ampliación del electorado. La Ley de Reforma de 1832, si bien aumentó un 39% aproximadamente el número de personas con derecho a votar, tuvo escasas consecuencias inmediatas sobre la composición social de la Cámara de los Comunes o sobre la legislación por ella aprobada. Pero no obstante, la Ley de Reforma de 1832 marcó el principio del fin de la Cámara de los Comunes como círculo cerrado en el que grupos y facciones dentro de las clases gobernantes se disputaban el poder. Conforme se iba ampliando el electorado desde 1832, en fases sucesivas, conforme se iban eliminando gradualmente las prácticas para adulterar las elecciones, los parlamentarios hubieron de entregarse cada día más a la tarea de controlar el apoyo popular para sí mismos entre los votantes que acababan de adquirir tal derecho". McKenzie, R. T. *Los partidos políticos británicos*. Op. cit., 1960, p. 25-29. Por el contrario, García Pelayo, M. *Derecho Constitucional*

dedicadas al reclutamiento de seguidores. Estos jefes locales, junto con los jefes parlamentarios ejercen el control del partido, que penetra en la sociedad a través de la expansión de los clubes, destinados al fomento de la participación y cohesión social. En 1867 se inicia, en función de la extensión del sufragio, una tercera fase que afecta a la organización de los partidos. El sistema representativo se torna definitivamente democrático⁴⁴ y los partidos deben orientar sus programas hacia la captación de un nuevo mercado, compuesto por las masas populares, hasta el momento excluidas del derecho de participación y que penetran ahora en la escena política. Por último, tras la Primera guerra mundial los partidos no sólo son nominalmente aceptados, pasan a ser reconocidos jurídicamente e incluso a convertirse un instrumento eficaz y decisivo de estabilización del sistema mediante las funciones básicas que los textos constitucionales les atribuyen. Estas fases, sin embargo, aplicables a los partidos conservador y liberal, partidos de notables en su origen, no son extrapolables, obviamente, al partido laborista, fundado en 1900, que sufre una primera transformación en 1918, cuando adopta la doctrina socialista como principio programático fundamental, y una segunda, en 1931, cuando cae su segundo gobierno y entra en una profunda crisis ideológica⁴⁵.

Hemos de hacer hincapié en este epígrafe más sobre el significado de la tradición constitucional que sobre su contenido normativo efectivo, refiriéndonos al carácter que define a la sociedad inglesa y trayendo a colación la expresión que retoma Neumann, S. sobre la adecuación entre sistema de partidos y sistema institucional derivado establecido por la Constitución. Que el bipartidismo es "el sistema que conviene a los pueblos satisfechos, que están de acuerdo sobre los principios generales de la Constitución y sobre la política de sus gobiernos, no disintiendo con

comparado. Op. cit., 1999, p. 267, remonta el origen de los partidos a las elecciones de 1679 y más certeramente al periodo postrevolucionario: los partidos aparecen como una continuación de la escisión producida en la guerra civil.

⁴⁴ Aunque teóricamente las estructuras organizativas de los partidos laborista y conservador difieren en su propia esencia, en la práctica las semejanzas son mayores que las diferencias y simplemente debemos recalcar el vínculo tradicional entre partido laborista y sindicatos. Como luego veremos, estas relaciones, que afectan tanto a la extracción de líderes como a las bases sociales de sus electores, se han debilitado progresivamente en los últimos veinte años.

demasiada intensidad sobre los puntos en que no están de acuerdo⁴⁶ es sólo otra forma de proclamar la homogeneidad sociopolítica (no necesariamente étnica o cultural) y resaltar el alto grado de consenso existente sobre cuestiones fundamentales que definen el régimen político⁴⁷. La Constitución no escrita no constituye un marco de conflicto permanente porque no parecen previsible alteraciones básicas en el orden social que se manifiesten políticamente de manera que transformen decisivamente las bases sociales y jurídicas de la política. La Constitución no escrita es producto de la consecución progresiva de un modelo de organización económico, social y político que mantiene una línea de continuidad incuestionable en lo que se refiere a las estructuras y se completa mediante las reformas superestructurales que la adaptan a la coyuntura. Por tanto, la Constitución británica se conforma en virtud de un híbrido próspero que conjuga estabilidad y progreso, y el sistema bipartidista es producto, y luego también herramienta que refuerza los principios constitucionales, de la estabilidad (ningún acontecimiento extraordinario ha alterado la eficacia del bipartidismo como ocurriera en Estados Unidos con la Guerra de Secesión), del consenso, de la homogeneidad y de la adaptación paulatina a los procesos de cambio. Es decir, el sistema político va a fomentar desde la estabilidad la continuidad, para ello precisa de un sistema de elección particular que fomente la aparición de dos partidos comprometidos con el régimen político y su forma de gobierno y que orienten sus políticas hacia el centro del espectro político-ideológico. Pero el sistema de partidos no es resultado sólo de los designios del poder constituyente ni de majestuosas obras de ingeniería electoral, el bipartidismo de orientación programática convergente es también resultado de un orden social relativamente estable.

⁴⁵ Beer, S. H. *“La Gran Bretaña: desde un Gobierno de minorías hasta la organización de partidos de masas”*. En Neumann, S. *Partidos políticos modernos*. Tecnos, Madrid, 1965, pp. 29-103. Título original: *Modern Political Parties. Approaches to Comparative Politics*. The University of Chicago Press, Chicago, 1956.

⁴⁶ Neumann, S. *“En torno a un estudio comparativo de los partidos políticos”*. En Neumann, S. *Partidos políticos modernos*. Op. cit., 1965, pp. 605 y 606.

c. Adaptación del bipartidismo clásico a la sociedad contemporánea.

1. Tipos de bipartidismo.

Retomando el modelo de análisis de Duverger, M.⁴⁸ encontramos tres tipos de bipartidismo en función de la evolución de los sistemas representativos de gobierno. En primer lugar el bipartidismo burgués, según el cual conservadores —cuyas bases electorales se encuentran entre la aristocracia y el campesinado— y liberales —apoyados por la burguesía comerciante, industrial e intelectual— difieren respecto a principios y valores: tradicionalismo *versus* racionalismo e individualismo, orden frente a libertad e igualdad. Los liberales buscan el reconocimiento de su posición privilegiada en el sistema social y económico con el correspondiente reconocimiento en el sistema político, pugnan asimismo por el establecimiento, protección y garantía de una serie de derechos y libertades que en definitiva protejan al individuo frente al Estado, encarnado todavía por las instituciones que representan los valores tradicionales y del Antiguo régimen: corona, ejército, clero —vinculado a la corona— y aristocracia. Esta primera fase de desarrollo de los sistemas pluralistas se explica a partir de la oposición entre *tories* y *whigs*⁴⁹ (que dominan el juego parlamentario entre 1721 y 1835)⁵⁰ en el parlamento británico, los primeros favorables a mantener los privilegios y poderes de la corona, de la aristocracia y del clero anglicano; contrarios a la ampliación del sufragio y al establecimiento de un acabado sistema de protección de libertades públicas; los segundos dispuestos a adaptar la sociedad en función de los fenómenos de orden socioeconómico —cambios

⁴⁷ Ver cuadro 3. 1 que reproduce las dimensiones de conflicto de Lijphart, A.

⁴⁸ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996, p. 240-242.

⁴⁹ Los *tories* “eran descendientes de los caballeros del bando realista; clericales en sentido anglicano, trataban de extirpar el catolicismo y el puritanismo, considerando al anglicanismo como consustancial a la nación inglesa, y eran, en fin, partidarios de una Corona fuerte, pero guardando los derechos del Parlamento; socialmente, aparecían vinculados a la antigua propiedad y sociedad rural. Los *whigs* (más tarde liberales) eran hijos de los seculares de Cromwell; por consiguiente, puritanos y partidarios de la tolerancia religiosa, al menos para los protestantes. Se pronunciaban por los derechos del Parlamento frente a la Corona, y estaban socialmente vinculados a los puritanos de las regiones industriales y comerciales, y a los terratenientes afines a los intereses comerciales. Después de combatirse encarnizadamente, ambos partidos se unieron para derrocar al rey. Ideológicamente, los *whigs* se basaban en la teoría del pacto social, mientras que los *tories* mantenían un aminorado derecho divino de los reyes, con su correspondiente doctrina de la no resistencia. García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Op. cit., 1999, p. 267 y 268.

⁵⁰ Para Namier, L. no es posible considerar que en la Cámara de los Comunes del siglo XVIII existiera algo semejante al sistema bipartidista. Namier, L. *Monarchy and the Party System*. Oxford University Press, Oxford, 1952.

que afectaron a la estructura social— y político —resultados de la Revolución francesa— que habían transformado el *status quo* hasta entonces vigente.

Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XIX, tras el tercer momento revolucionario, la escisión en el seno de los liberales entre quienes abogan por la continuidad de las reformas (desde el constitucionalismo o la tradición constitucional) y los que postulan por la ejecución de transformaciones de orden radical (tendientes al establecimiento de la soberanía popular, favorables al gobierno de asamblea y al mandato imperativo), argumentando que gran parte de la ideología liberal ha sido asumida por los conservadores, parece comprometer la supervivencia del enfrentamiento dual sustituyéndolo por uno de carácter tripartito donde liberales y radicales redefinen, en función de la pugna por espacios fronterizos, sus posiciones políticas. Dicha oposición se extiende también a los principios de orden económico: unos adoptan los presupuestos del capitalismo y librecambismo, otros se muestran partidarios de la intervención del Estado y del proteccionismo con el fin de reducir desigualdades y desequilibrios. Pese a todo, en el Reino Unido no se desarrolla un partido radical en el estricto sentido del término, si bien tuvieron lugar fenómenos de ultraradicalización, tales como el movimiento cartista (1838-1848), cuyas reivindicaciones fueron aplicadas más tarde. Los radicales, tras la disolución del movimiento de masas, se insertan en el ala izquierda del partido liberal bajo la denominación de radicales parlamentarios⁵¹. Podemos pensar, en la línea argumental expuesta con anterioridad, que los partidos se decantan por un pragmatismo programático que los mantiene a una distancia similar respecto a los principios inquebrantables propugnados por la Constitución. Durante este periodo los partidos británicos adquieren su denominación actual a la vez que se organizan como partidos políticos en sentido contemporáneo.

El segundo tipo de bipartidismo surge, según Duverger, M., con el advenimiento del sufragio universal, el movimiento obrero y el nacimiento y desarrollo de los partidos socialistas, que en un

primer momento eclipsa el dualismo partidista y luego lo reedita en la versión de oposición entre partido burgués y partido socialista como expresión de la lucha de clases en sentido marxista. Este fue el único momento de la historia de los partidos políticos en el Reino Unido en que conviven tres fuerzas políticas consistentes en el parlamento. Posteriormente, el partido laborista, expresión insular del socialismo continental, supera en 1922 al partido liberal, desde entonces relegado a una posición marginal más en el parlamento que en la sociedad. Este segundo tipo de bipartidismo, que opone a partidos conservadores y socialistas desde principios del siglo XX sucede al anterior en la medida que liberales y radicales habían aplicado ya lo esencial de su programa, de forma que sólo faltaba la fase final del desarrollo del Estado contemporáneo: la consolidación del Estado social. Pero el dualismo no se sostiene si un partido se sale del orden establecido⁵², por tanto, el socialismo se integra, se convierte en laborismo (la fórmula inglesa se ajusta con mayor corrección y realismo a la denominación que las del resto de partidos socialdemócratas, principalmente los de España, Francia, Grecia y Portugal, que mantienen nominalmente el vocablo socialista en sus siglas) y en partido reformista más que revolucionario (aun insistiendo sobre la base sindical de su composición).

El tercer tipo de bipartidismo fue atisbado por Duverger, M. a mediados del siglo pasado: la transformación de los partidos comunistas y su progresiva adaptación a los modelos representativos de gobierno occidentales, que implica su total sumisión a los principios que el pluralismo político establece. Es decir, un partido comunista en el poder no debe orientar su acción política hacia la eliminación del rival. Este tercer tipo permite otra nueva distinción: entre bipartidismo técnico, que ha regido secularmente en el Reino Unido, según el cual la oposición de dos rivales se reduce a cuestiones de orden secundario que no afectan a las bases fundamentales del régimen, y bipartidismo metafísico, donde la rivalidad de los partidos descansa en la propia

⁵¹ Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986, pp. 41 y 42. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper Gmb H & Co. KG., Munich, 1982.

⁵² Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996, p. 242.

naturaleza del régimen. Actualmente ninguna democracia avanzada permite definirse en función de este segundo tipo.

2. Partidos e ideologías: la ubicación del nuevo laborismo.

Durante todo el siglo XIX y primera mitad del XX los partidos británicos son organizaciones fuertemente ideologizadas, si bien el partido conservador muestra en este periodo mayor tendencia hacia el pragmatismo, el partido laborista permanece inmóvil en un espacio político propio y concreto y el partido liberal oscila según los ámbitos de discusión: hacia la izquierda en el plano social, ético y moral y hacia el no intervencionismo en el plano económico. Los años sesenta constituyen la antesala del cambio político, confirmado durante la década posterior en las tres vertientes a las que hace referencia Butler, D.⁵³: reemplazos físicos en el electorado, cambios en el seno de los partidos (organización, composición, liderazgo e ideología) —que a su vez revierten sobre el electorado—, y cambios de situación u orientación del electorado en la medida que su comportamiento se ve afectado por la influencia de las circunstancias, hechos y cuestiones de carácter coyuntural o sobrevenido, más cercanas a la práctica política o a cambios socioeconómicos. Al mismo tiempo que saltan los anclajes políticos tradicionales y el electorado se desestabiliza asistimos a la estabilización de los sistemas de partidos de las democracias avanzadas. Para algunos autores este cambio consiste básicamente en que los partidos ofrecen programas destinados a ocupar el centro, es decir, menos ideologizados y menos sometidos a los imperativos de la división de clase toda vez que el electorado es menos radical, ha perdido conciencia de clase y se ha expandido una gran clase media que sostiene los gobiernos (aquí radica la relación más estrecha entre estabilidad económica y democrática). Por tanto, más allá de la consideración institucional, que explicaría la tendencia centripeta de los partidos en función del bipartidismo,

⁵³ Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974, pp. 4-6. Nos remitimos también a la breve obra de Butler, D. *British General Election since 1945*. Op. cit., 1989. En ella repasa y analiza cada una de las convocatorias electorales generales desde 1945 atendiendo principalmente a factores tales como programas de los partidos, campañas, liderazgo y coyuntura política. Para este autor el contexto político en el que se desarrolla una elección es de suma importancia, aquí es analizado en tres vertientes: económico y político interno, económico y político externo (internacional) e influencia del liderazgo en cada uno de los partidos mayores.

persiste también la consideración social, es decir, la tendencia centrípeta de los primeros partidos no es sólo propia de los sistemas bipartidistas, sino también de los sistemas multipartidistas, donde se desarrolla paralelamente un fenómeno de reacción, es decir, el peregrinaje de los partidos mayoritarios en pos del centro permite el surgimiento de fuerzas menores a derecha e izquierda del espectro. Bajo estas premisas los partidos políticos británicos manifiestan posturas moderadas ante las cuestiones básicas que definen el régimen; no obstante, el espacio político entre ambos se fue ampliando desde mediados de los setenta hasta finales de los ochenta: los efímeros gobiernos laboristas, centrados en políticas de nacionalización de la industria (indicador clásico del conflicto izquierda-derecha desde 1945) y distribución, precedieron a casi dos décadas de gobierno neoliberal, ultraconservador y centralizador. En este contexto, por el contrario, el elector permanece inmutable ante los cambios programáticos en la medida que la polarización revierte sobre la crecida por el centro del partido liberal, aliado del partido socialdemócrata en las elecciones de 1983 y 1987, convocatorias en las que alcanza sus mayores cotas de representación. Durante la última década, los partidos, principalmente el laborista, buscan ampliar su mercado electoral por el centro. Como decimos, el electorado no se radicaliza, pero sí conviene resaltar los cambios que le afectan.

Como afirma Crewe, I.⁵⁴ la política británica de la postguerra se define por el dualismo: dos clases, dos ideologías, dos partidos (reforzados por las influencias del sistema electoral). En este contexto el periodo 1945-1970 se caracteriza por los similares porcentajes de voto entre los partidos mayoritarios, por el sentido uniforme, tanto en dirección como magnitud, de las ondulaciones de cambio y por el dominio parlamentario y gubernamental de dos partidos. Desde los años sesenta se producen paralelamente dos fenómenos, por un lado, aumenta la movilidad entre cada elección, por otro, disminuyen los apoyos a los dos grandes partidos, todo lo cual abre la tercera etapa, entre 1974 y 1983, denominada, según este autor, periodo de desalineación partidista, caracterizada por el aumento de la volatilidad, transformaciones demográficas y geográficas y

⁵⁴ Crewe, I. *"Great Britain"*. Op. cit., 1985, pp. 100-150.

ascensión de nuevos partidos, lo que genera tres tipos de posibles realineamientos: basculación del electorado hacia la derecha, alejamiento de la izquierda y acumulación de electores en el centro.

Pero el hecho que sin duda concita la atención de los investigadores británicos⁵⁵ es la posterior redefinición del laborismo en todas sus vertientes: interna u organizativa⁵⁶, programática y electoral. Evidentemente, la derechización del electorado, no tanto por el grado de adhesión mostrado en cada elección al partido conservador sino por el hecho de mantener el sentido del voto, aun a pesar de las diferentes crisis económicas por la que atravesara el país, provoca el replanteamiento ideológico en la orilla contraria: el laborismo tradicional no puede sobrevivir en el contexto socioeconómico actual y debe enfocar sus programas hacia nuevas cuestiones relevantes que, si bien no se ordenan según los parámetros clásicos de conflicto, preocupan al electorado y afectan al desarrollo futuro de la nación. Se resucita así el concepto de tercera vía (que en su día definió las políticas socialdemócratas implantadas en el norte de Europa como opción intermedia entre el conservadurismo capitalista y el socialismo) para definir un nuevo programa de carácter aperturista, moderado, centrista y europeísta (en la acepción británica) que adecue el ala izquierda del espectro a las transformaciones socioeconómicas del último cuarto del siglo XX y conforme un nuevo laborismo⁵⁷ (visto con el escepticismo propio de los conservadores y definido con la mordaz ironía inglesa: *new labour, old danger*) (encarnado principalmente en la figura de Blair, T., Follet,

⁵⁵ Nosotros nos centramos en dos obras fundamentales: Heath, A. Jowell, R. M. Curtice, J. *The Rise of New Labour. Party Policies and Voter Choice*. Oxford University Press, Oxford, 2001 y Evans, G. y Norris, P. *Critical Elections*. Op. cit., 1999.

⁵⁶ Las actitudes y valores de los políticos han cambiado significativamente, se han modernizado las estructuras del partido, expandido las bases, regenerado la imagen y la doctrina, generando un nuevo *cleavage* que abre la discusión sobre la reforma constitucional: la cuestión escocesa. Norris, P. *New Politicians? Changes in Party Competition at Westminster*. En Evans, G. y Norris, P. *Ibid.*, pp. 22-43. Este capítulo es especialmente interesante pues demuestra que los políticos, independientemente del partido, se encuentran más alejados del centro que su electorado, los conservadores más alejados de su electorado que lo que éste creía y percibía, y los políticos laboristas y liberales más cercanos al elector conservador que el propio político conservador.

⁵⁷ Capaz de reclamar principios reservados al conservadurismo (ley y orden, gobierno eficaz y autoridad) combinándolos con referencias programáticas tradicionales (expansión de los servicios sociales y justicia social) y adaptándose a la coyuntura nacional e internacional (mayores inversiones en tecnología e infraestructuras; descentralización administrativa y actitud receptiva ante las demandas de los nacionalismos irlandés, galés y escocés; concepción positiva de la UE). Si atendemos a los manifiestos de los programas de los partidos en las elecciones de 1997, el partido laborista aparece a la derecha de liberales-demócratas en cuanto a cuestiones tales como expansión de los servicios sociales, justicia social, expansión de la educación y

B., Harman, H. y Twigg, S.) frente al viejo laborismo (Livingstone, K., Wise, A. y Abbot, D.), incapaz de adaptar su ideología y su programa a tales cambios.

De esta forma, la mayoría laborista en el parlamento no responde específicamente a los intereses de la clase trabajadora, bien, como argumenta un sector de la doctrina, porque las transformaciones sociales han renovado las estrategias y los programas de los partidos políticos; bien porque estos programas y estrategias se han orientado hacia nuevas cuestiones, debilitando la conciencia objetiva de clase y contribuyendo a forjar una conciencia subjetiva, eliminando de sus manifiestos los reclamos a sus respectivas clases. El primer criterio de estructuración de divisiones políticas puede ser entendido bajo la expresión *bottom-up*, el segundo como *top-down*⁵⁸: la sociedad transmite demandas a los partidos o los partidos debilitan su ideología con el fin de aglutinar al mayor número de electores posibles. Para nosotros, ambas explicaciones son complementarias, puesto que los partidos dirigen sus mensajes allí hacia donde piensan encontrar mayor cantidad de receptores. Si bien es cierto que el voto de clase, o mejor, la relación entre clase trabajadora y partido laborista ha declinado en los últimos veinticinco años, no es menos cierto que todavía existe y es perfectamente válida para explicar los comportamientos electorales, y que la elección de 1997, por el contrario, arroja los más bajos niveles de relación, de forma que advierte del posible cierre de la división izquierda-derecha, que dependerá de la posición que ocupen los partidos mayoritarios en las elecciones siguientes. Podría ser, no obstante, que toda vez obtenidos los beneficios electorales previstos, el partido laborista se deslice suavemente hacia la izquierda y los conservadores mantengan su posición a la derecha, de forma que permanezca abierta la división.

protección del medioambiente. Budge, I. *“Party Policy and Ideology: Reversing the 1950s?”*. En Evans, G. y Norris, P. *Ibid.*, 1999, pp. 1-21.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Las dimensiones del cambio político.

1. Consideraciones doctrinales.

Los años ochenta concluyeron bajo las constataciones de cambio político e indefiniciones sobre el modelo de medición, magnitud e influencia del cambio social⁵⁹, acelerado desde la década de los sesenta y definido a partir de los factores conocidos: clase social, religión, región, educación, propiedad, afiliación sindical y etnicidad. Si las teorías comunes argumentan que el aumento de los niveles de bienestar (acceso de la clase trabajadora a vivienda propia y equiparación, en términos económicos, con el estilo de vida de las clases medias) repercuten favorablemente sobre el partido conservador, y que la nueva clase media, abanderada de nuevos valores —porque ya no tiene que luchar por la provisión—, apoya al partido laborista, produciéndose en todo caso una desalineación partidista en función del aumento progresivo del número de electores independientes; las teorías alternativas creen que la desalineación no existe en la magnitud expresada, que los cambios sociales no han sido dirigidos uniformemente hacia el partido laborista (por eso no debemos incidir en ellos para explicar su caída en los años ochenta) ni tienen por qué producir necesariamente desalineación de clase; además, un análisis al margen de la ortodoxia puede proclamar que tales cambios favorecen la divergencia de clases más que la convergencia. Para estos autores hay una evidencia clara, cuando un partido pierde apoyos distribuye estas pérdidas uniformemente entre las distintas clases, esto es, un partido pierde en términos absolutos pero mantiene sus niveles en términos relativos, lo cual sirve para explicar las relaciones entre clase y voto⁶⁰. En cualquier caso,

⁵⁸ Evans, G., Heath, A. y Payne, C. "Class, Labour as a Catch-All Party?". En Evans, G. y Norris, P. *Ibid.*, pp. 87-101.

⁵⁹ Mallet, S. *The New Working Class*. Op. cit., 1963; Hyman, R. y Price, R. (ed.). *The New Working Class? Op. cit.*, 1983. Butler, T. y Savage, M. (eds.). *Social Change and Middle Classes*. UCL Press, Londres, 1995.

⁶⁰ Heath, A., Jowell, R. y Curtice, J. "Trendless Fluctuation: a Reply to Crewe". En *Political Studies*, nº 35, 1987, pp. 256-277. Como respuesta a las tesis de Crewe, I. "Party Identification. Theory and Political Change in Britain". En Budge, I., Crewe, I. y Farlie, D. (eds.). *Party Identification and Beyond*. Op. cit., 1976; Crewe, I. y Denver, D. (eds.). *Electoral Change in Western Democracies: Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Op. cit., 1985; Crewe, I., Sarlvik, B. y Alt, J. "Partisan Dealignment in Britain 1964-1974". Op. cit., pp. 129-190. Entre 1964 y 1983 se producen tres fenómenos susceptibles de ser explicados: caída de los laboristas, crecimiento marginal de los conservadores y crecimiento significativo de los liberales. Para Crewe, I. los laboristas pierden apoyos porque ha disminuido significativamente la densidad de la clase trabajadora. Para

para no enfrascarnos en una discusión secundaria, concluimos que, esquemáticamente, los factores que inciden favorablemente sobre el aumento del voto conservador son los relacionados con la expansión del salario y de la propiedad privada; sobre el centro político, el nivel de educación; sobre el partido laborista la inmigración y la religión; mientras la región y la afiliación sindical se muestran como factores neutros.

Nos quedamos con las conclusiones recogidas en la obra citada de Heath, A. (et al.). *Understanding Political Change*. Op. cit., 1991, pp. 200-224. Respecto a la clase social el cambio tiene que ver con el crecimiento de la población perteneciente a los grados medios y superiores: profesionales, técnicos, directores y altos cuadros administrativos; en menor medida de supervisores y *foremen*; estabilidad al alza de oficinistas y vendedores; estabilidad de empleadores y trabajadores por cuenta propia; y descenso del número de trabajadores manuales en cualquier grado de cualificación. Respecto a la religión (factor cuya influencia sobre el voto es a menudo subestimada por los analistas contemporáneos), el cambio viene propiciado en parte por el crecimiento de la inmigración y, sobre todo, por lo que denominamos proceso de secularización de la sociedad. El tercer factor de cambio lo constituye el regional, aunque tanto las variaciones como el grado de incidencia sobre el voto son menos significativas, leves descensos de población en el norte y Escocia y ligeros ascensos en el centro y sur (el norte de Inglaterra, Escocia y País de Gales de tendencia laborista y el sur y el centro conservadora). En cuarto lugar, el cambio social se define también por un crecimiento de los niveles educativos. En quinto lugar, la proporción de personas con casa en propiedad se dobla en los últimos treinta y cinco años (aunque crece con mayor celeridad entre 1951 y 1970), medida ésta significativa del aumento del bienestar social, aunque debamos ser cautos respecto al establecimiento de relaciones entre propiedad y aumento del voto conservador, dado que este factor no camina autónomamente sino unido, por ejemplo, a la expansión del salario. Igualmente la afiliación sindical experimenta mayores niveles de crecimiento entre 1951 y 1979 que entre 1971 y finales de los años ochenta. Por último, el mayor factor de cambio lo constituye la inmigración, cuyos efectos sobre el voto pueden ser detectados con mayor claridad, mostrándose además como un factor de incidencia futura. Igualmente se desestima muchas veces la influencia que ha ejercido la incorporación de la mujer al trabajo, repercutiendo sobre la economía y el bienestar de las familias.

Consecuentemente, bajo estas premisas, los cambios de orientación del voto a finales de los setenta y el declinar de los laboristas durante los años ochenta han de ser explicados en términos políticos más que sociales: por un lado, la extensión del sufragio, y sobre todo el aumento paralelo de candidaturas liberales, de su presencia institucional y nacimiento y crecimiento del partido socialdemócrata (SDP); por otro, cuestiones relativas a las políticas y estrategias aplicadas y desarrolladas por los partidos y sus líderes, así como la forma de encarar los asuntos cotidianos;

Heath, A. (et al.) no hay evidencia de declive secular, es cierto que se han producido cambios en la estructura social que revierten sobre la estructura electoral, pero todavía existe una relación manifiesta entre clase y

porque los cambios sociales han transformado la estructura de clases, pero, como venimos insistiendo, todavía son válidas algunas de las aportaciones primigenias que relacionan clase y voto, siempre que superemos el análisis simplista de dos clases y que no nos dejemos llevar hacia el oscurantismo motivado por la sobredimensión de la variable crecimiento del nivel de vida: el estilo de vida ha cambiado, pero no ha erosionado las bases de apoyo basado en las clases, si acaso, ha contribuido a diluir la conciencia de clase. Por todo ello no debemos ni sobrestimar ni subestimar el factor voto táctico (en función del número de partidos que compiten en una elección, su ubicación en la escala ideológica y su dimensión), que puede explicar el crecimiento de un partido pero también camuflar otras explicaciones relacionadas con otros factores de carácter dinámico, las políticas, programas de cada partido o cuestiones ordinarias. La dificultad de analizar las relaciones entre estos factores y las actitudes y motivaciones del electorado estriba en que esas actitudes están condicionadas por las lealtades de partido (si un partido varía su posición en el espectro ideológico arrastraría consigo a sus electores), por lo cual recurrimos cada vez con mayor frecuencia a la teoría de la elección racional, aun a riesgo de sobrevalorar las consecuencias electorales de los cambios que afectan más que a la reubicación ideológica de los partidos, a la percepción que los electores tienen de esos cambios y de los asuntos políticos relevantes, puesto que estima que los votantes se decantarán por aquellos partidos que mejor defiendan sus intereses particulares, lo cual explica el crecimiento de un partido de centro con el remanente de votos moderados de conservadores y laboristas, toda vez que éstos se alejan del centro del espectro.

Por último, nosotros creemos que, aunque del todo ilustrativa y completamente necesaria desde una perspectiva académica y doctrinal, es imposible realizar una división tajante entre cambios sociales y cambios políticos en función de las influencias que sobre factores institucionales ejercen las sociedades y viceversa. A la larga, el crecimiento de los liberales, su expansión institucional y el nacimiento de nuevas demandas canalizadas a través de partidos socialdemócratas, nacionalistas, verdes o de extrema derecha han de ser explicadas de algún modo, lo cual nos obliga a recurrir

elección de partido, lo cual impide afirmar que las clases hayan perdido cohesión. No obstante admiten que el

nuevamente a la sociedad, porque como estamos analizando, un partido no puede surgir fuera del sistema representativo que garantiza el pluralismo político y la celebración periódica de elecciones para designar representantes políticos, pero toda vez establecido éste, los nuevos partidos se forjan en torno a nuevas demandas que surgen en la sociedad, no obstante, sólo si los grandes partidos no las absorben.

En suma, la psicología social del elector no ha variado sustancialmente, prueba de ello es que el aumento del voto liberal responde al distanciamiento ideológico entre laboristas y conservadores, hecho que detecta el partido laborista a partir de los años noventa para aglutinar en torno a sus siglas al grueso del electorado. No podemos, por tanto, identificar cambios en la composición social del electorado con cambios de actitudes políticamente relevantes, es decir, las transformaciones socioeconómicas (aumento de la clase media y secularización de la sociedad) no provocan en este caso realineamientos electorales, ciertamente el electorado parece más abierto, pero es la posición de los partidos la que determina los resultados de la elección. Indudablemente los electores tienden a primar las cuestiones programáticas relativas a la economía, no puede ser de otra forma en una sociedad donde prevalece el conflicto izquierda-derecha como definidor del voto, lo cual revierte positivamente sobre las posibilidades de analizar desde la teoría de la elección racional determinadas cuestiones.

análisis ha de ser renovado y las relaciones establecidas en virtud de nuevos parámetros.

2. Caracterización del cambio político.

Cuadro 5. 1. *Definición genérica del cambio político a partir de los rasgos característicos del modelo Westminster de democracia.*

	1945-1970	1970-2002
Gobierno de gabinete	Mayoritario	Mayoritario o minoritario
Cámara de los Comunes	Dominio equilibrado de dos partidos	Domino no equilibrado de dos partidos
Cohesión de los partidos	Fuerte unidad en el seno de cada partido	Crecimiento progresivo de los <i>backbenchers</i> ¹
Elecciones – sistema electoral	Pluralismo democrático – supresión del voto plural y ampliación del censo	Pluralismo democrático – reformas mínimas en el plano nacional, y reforma sustancial del sistema de elección de los diputados europeos
Competitividad electoral	Bipartidismo equilibrado	Bipartidismo no equilibrado y crecimiento de nuevas fuerzas

¹ Miembros de la Cámara de los Comunes que no tienen escaño de gobierno ni de oposición.

Fuente: elaboración propia.

En términos psicosociales el cambio político⁶¹ ha de ser medido según los parámetros manejados a lo largo de todo el capítulo: identidad social de los votantes (frente a desalienación de clase), identidad partidista de los votantes (frente a niveles de volatilidad y electorado independiente), competitividad partidista (y en general todos los cambios que afectan a la composición y definición del sistema de partidos) e ideología de los partidos (incluimos tipos de liderazgo y transformaciones de toda índole, como las provocadas por el desarrollo de las nuevas tecnologías y el protagonismo alcanzado por los medios de comunicación, que afectan también al proceso de transmisión y contenido de los mensajes políticos). Los diversos autores estudiados coinciden en un aspecto fundamental: el cambio político apuntado por Butler, D. y Stokes, D. a finales de los años sesenta se confirma en las décadas posteriores, la polémica estriba en determinar las dimensiones de ese cambio y a las posibilidades de medición. En función de tal discusión cabe limitar su magnitud a aspectos en algunos casos muy concretos, y generalizados al contexto dominante en el conjunto de las democracias avanzadas en otros. Así, el bipartidismo efectivo parece inalterable, conservadores y laboristas se alternan en el poder y los electores acuden a las urnas en proporciones razonablemente similares, porque, primero, no se atisba una tendencia secular de disminución de los niveles de participación y, segundo, hemos de notar que ha aumentado considerablemente el

grado de normalidad democrática: el sistema democrático pluralista necesita tanto de la participación ciudadana para lograr su legitimación como de la confianza, delegación y prosperidad económica para su afianzamiento. Los sistemas no tienden a la ingobernabilidad, simplemente son más complejos, y esta complejidad puede contribuir al desánimo ciudadano, máxime en el contexto apuntado de desideologización creciente unida al tradicional distanciamiento ciudadano de los asuntos públicos (lo vimos en el capítulo primero cuando analizábamos el discurso de Constant, B.). Queda por certificar la reacción de los ciudadanos ante nuevos ejes de conflicto, que no de división, nos referimos a una mera distinción semántica de implicaciones decisivas: la cuestión europea no va a dividir significativamente a la sociedad, pero sí constituye ya una dimensión política sobre la que ciudadanos y partidos han de ubicarse. En definitiva, la cuestión sobre el futuro del Reino Unido en la UE trasciende la magnitud coyuntural, insertándose en un plano que afecta al desarrollo constitucional, tanto como las cuestiones que afectan a las concesiones de autogobierno a las naciones de Escocia y País de Gales.

a. ¿Puede ser racional el voto de clase?

"The British electorate has moved to a more sophisticated basis for voting choice. No longer constrained to the same extent by characteristics largely established during childhood, British voters are now more open to rational argument than they were in the past. A party which ignores these developments and relies on past loyalties to bring supporters to the polls is unlikely to be as successful as a party which bases its appeal on careful assessment of the needs and wishes of the voting population, and skilfully presents its policies in terms of issues that are meaningful and salient to them"⁶².

"The *rational choice* theory of electoral behaviour holds that voters are analogous to consumers in the marketplace while parties play roles analogous to firms. The consumer/voter chooses the products/policies that he or she likes best; the firm/party that provides the most attractive products/policies thus increases its market share at the expense of its rivals. The free market in votes thus ensures that unpopular policies are voted out and popular voted in"⁶³.

⁶¹ No nos detenemos en un punto sobre el que incidimos en capítulos precedentes pero que excede los límites y pretensiones de este trabajo: un factor de cambio electoral lo constituyen los cambios producidos en la comunicación política. Norris, P. *Electoral Change since 1945*. Op. cit., 1997.

⁶² Franklin, M. N. *The Decline of Class Voting in Britain: Changes in the Basis of Electoral Choice, 1964-1983*. Clarendon Press, Oxford, 1985, p. 152. Ver también, Franklin, M. N. "The Rise of Issues Voting in Britain Elections". En *Srathclyde Papers on Government and Politics*, nº 3, 1983; Franklin, M. N. "How the Decline of Class Voting Opened the Way to Radical Change in British Politics". En *British Journal of Political Science*, nº 14, 1984.

⁶³ Heath, A. Jowell, R. M. Curtice, J. *The Rise of New Labour. Party Policies and Voter Choice*. Op. cit., 2001, pp. 4 y 5.

La teoría instrumental suprime del análisis del comportamiento electoral los conceptos románticos: identidad o lealtades de grupo, ataduras emocionales o hábitos adquiridos por influencias próximas son sustituidos por nociones que acercan al ciudadano a territorios fronterizos con el mundo feliz, porque aunque parezca lo contrario, la racionalidad comprendida en los límites establecidos por la teoría abandona a los individuos a la suerte que determinen los escenarios de poder. Presuponer la racionalidad, el conocimiento pleno, la información objetiva sobre los asuntos que le conciernen, implica un ejercicio tan utópico como inocuo, tan relativo como peligroso. Evidentemente, el elector debe tener la posibilidad, tal como le permite el mundo actual, de seleccionar los canales mediante los cuales recibe la información solicitada. De este modo la identidad aparece, en otra fase, en otro momento del proceso de adscripción o identificación, pero inevitablemente aparece. Reitero, no podía ser de otra forma y las transformaciones socioeconómicas acompañadas del desarrollo tecnológico han propiciado la aparición de un electorado más sofisticado, mas nos acompaña la interrogante perpetua: la concepción económica del voto parte del elector o de los partidos. Quiero decir, son los partidos los que tratan al elector como un mero consumidor del producto que se le ofrece⁶⁴, o son los votantes los que analizan los programas y manifiestos de los partidos según criterios económicos. Porque el electorado elige entre propuestas cerradas, limitadas, escoge paquetes completos, no tiene la posibilidad de elaborar su propio programa, de seleccionar aspectos parciales de cada programa o de influir directamente sobre ellos. En este sentido hay demasiadas cuestiones incluidas en éstos que se escapan a los intereses individuales y que necesariamente han de ser evaluados en términos colectivos. En todo caso, por el contrario, el beneficio no siempre es colectivo, o no siempre es evaluado en el mismo plano. Al mismo tiempo y en un nivel de debate que excede nuestras pretensiones, cómo discernimos los intereses particulares: los hay materiales y espirituales, egoístas y filantrópicos, es decir, qué criterios de selección predominan. Cómo medir, y más aún, cómo conocer el plano en el que el elector establece el concepto de beneficio, qué le reconforta o qué le satisface: una medida de política

⁶⁴ Nos referíamos en el capítulo 3 (ver nota 17) a las tesis utilitaristas radicales: la oferta crea la demanda, esto es, las élites dirigen la voluntad de los individuos. Ver también, Schumpeter, J. *Capitalismo, socialismo y*

internacional destinada a participar de la pacificación de Oriente Medio o una medida orientada a invertir en infraestructuras; una acción colectiva⁶⁵ o una acción individual; una acción directa de percepción cercana o indirecta de percepción difusa. Respecto a ello, qué consecuencias indirectas se derivan de cada una de las decisiones políticas.

Evidentemente, entre los objetivos de la disciplina ha de encontrarse el de explicar la racionalidad o irracionalidad del comportamiento político, pero como vemos, no supone en absoluto tarea fácil. Del mismo modo hay que explicar la relación entre clase y voto, no entendida sólo en términos de relación entre ingresos y voto⁶⁶. En este contexto el comportamiento racional ha de ser analizado en función de dos variables: la identidad de clase —y de partido que ésta genera— y el beneficio individual, porque como sabemos, las identidades creadas por los criterios de adscripción y pertenencia no pueden ser borradas de la memoria en el momento decisivo. En esta vía de razonamiento incluimos la distinción entre dos conceptos paralelos: racionalidad subjetiva: concierne a si las expectativas del elector son desmesuradas respecto a lo que su partido puede ofrecer; y racionalidad objetiva, relativa a la perfecta adecuación entre lo demandado y lo ofrecido. El primer modelo solo es comprensible mediante el establecimiento de la relación entre clase y voto, esto es, desde la teoría de la identificación partidista. Queremos concluir, a la vista de lo expuesto, que una opción identitaria no es necesariamente irracional⁶⁷, de lo cual deducimos que

democracia. Aguilar, Madrid, 1968 (ed. posterior: 1971) (Folio, Barcelona, 1986). Título original: *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Row, Nueva York, 1942 (Allen & Unwin, Londres, 1987).

⁶⁵ Parkin, F. sugiere que los ciudadanos normalmente aceptan la desigualdad como algo inevitable, subestimando las posibilidades de mejora y aumento de su bienestar mediante la acción colectiva. Parkin, F. *Class Inequality and Political Order*. MacGibbon and Kee, Londres, 1971.

⁶⁶ Ver, Weakliem, D. L. y Heath, A. F. "Rational Choice and Class Voting". En *Rationality and Society*, Vol. 6, n° 2, 1994, pp. 243-270. El nivel de ingresos puede convertirse en una variable poco significativa si no atendemos a otras consideraciones: seguridad en el empleo; autonomía; posibilidad de ascenso y promoción, sector y posibilidad de recibir pensiones. Estos autores recuerdan que Marx, K. entiende la lucha de clases en función de intereses en conflicto, no de las diferencias de ingresos. Ver también, Heath, A. *Rational Choice and Social Exchange*. Cambridge University Press, Cambridge, 1976.

⁶⁷ Deberíamos recurrir, en aras del rigor académico, a evaluar cuestiones relativas a los criterios de elección, si están guiados por tradición o por la actualidad política, si se ha reunido o no información y cómo se ha hecho, o qué influencias ejercen sobre el elector las experiencias pasadas. Para Catt, H. existen cuatro tipos de elección racional: 1. La visión tradicional basada en el interés económico individual; 2. Racionalidad relativa a la consistencia de la visión y percepción de la realidad; 3. Decisión basada más en hechos objetivos [sic.] que en emociones; 4. El individuo percibe la realidad de igual modo que los analistas que le transmiten su lectura. Catt, H. *Voting Behaviour. A Radical Critique*. Leicester University Press, Londres, 1996. Evidentemente, entre

no hay que asociar elección racional y voto flotante; que los electores discernen con claridad qué partidos son proclives a defender los intereses de una clase u otra y que la elección puede no guiarse únicamente según criterios económicos.

4. Conclusiones.

a. Actitudes políticas y comportamiento electoral como variable de análisis de la realidad social e institucional

Cierto es que el centro es el espacio a ganar, teorizó sobre ello Sartori, G. y le secundan el conjunto de investigaciones cuantitativas de mayor relevancia en el Reino Unido. Pero en la búsqueda de matices se encuentran las divergencias. Por ello recurrimos a las obras fundamentales y a la evolución doctrinal que considera el comportamiento electoral como medio de acceso al conocimiento de la realidad social e institucional. En paridad, a la inversa, el análisis social e institucional nos aporta las bases iniciales de aproximación al estudio de los comportamientos electorales. Antes de repasarlas nos planteamos las cuatro cuestiones decisivas en el momento de abordar el estudio del comportamiento político y electoral, cuatro cuestiones que redundan sobre la manera más precisa de acercarse al conocimiento de las motivaciones y actitudes políticas de la ciudadanía, esto es, a partir de la pregunta clave, por qué los partidos reciben número de votos variables en cada elección y qué juicios establece el elector antes de tomar la decisión de votar por un partido, nos abordan las dudas subsiguientes y concatenadas: si el voto implica vínculos psicosociales entre el individuo y el partido, aquél aprobará casi todas las acciones de gobierno de éste, lo cual perturba la capacidad del sujeto como receptor de información, destinada a orientar de acuerdo con los intereses particulares la opción electoral, es decir, la identidad distorsiona la realidad; el individuo puede optar por votar a un partido que defienda sus propios intereses, los intereses de la clase a la que pertenece o ambos, en este sentido el voto de clase puede ser

los riesgos de asumir la racionalidad de la elección política se encuentra la necesidad de medir, paralelamente y de manera adecuada, el grado de conocimiento. Por otro lado, los analistas elaboran los cuestionarios en función de su propia percepción de la realidad, son ellos los que al final establecen qué es lo racional.

analizado en términos racionales; el individuo puede pretender, en los términos teóricos que determina la teoría de la elección racional, orientar racionalmente su voto, sin embargo, la elección final se verá condicionada por los efectos que imponen los límites institucionales, fundamentalmente el sistema electoral; por último, como hemos apuntado anteriormente, qué tipo de convicciones sobre los beneficios materiales de una elección pueden ser hallados cuando se analizan las influencias de las cuestiones de política internacional sobre el voto. Estas cuestiones, a las podemos sumar casi indefinidamente otras derivadas, determinan los planos de discusión y dan lugar a las polémicas doctrinales.

Esquema de evolución del estudio del comportamiento electoral en el Reino Unido.

1. Presupuestos generales:

- a. Debate abierto dentro de confines limitados: el objeto está perfectamente definido, se trata de explicar el voto como principal forma de participación.
- b. Posibilidad de renovar continuamente los estudios: periodicidad de elecciones.
- c. Dificultad para elaborar análisis comparados: condicionantes contextuales y particularidades de carácter histórico, institucional o sociológico en los distintos países.

2. Oposición y convergencia de tendencias: análisis del comportamiento individual de traducción colectiva.

a. Tendencias dominantes contrapuestas:

Análisis tradicional: dos clases, dos partidos (opciones estables en función de lealtades e identidades partidistas igualmente estables derivadas de las adscripciones sociales e identidades de grupo generadas en el individuo)

Vs

Teoría de la elección racional: (en la que derivan los análisis que inciden sobre la desalineación de clase y la concepción económica de la elección política: voto a un partido como resultado del ejercicio de cálculo individual entre costes y beneficios de la elección).

- b. Confluencia de tendencias: Análisis *long-term* combinado y completado con análisis *short-term*: búsqueda del equilibrio en la discusión; los autores se decantan por una u otra corriente sin despreciar la contraria.

3. Aportaciones integradoras⁶⁸:

⁶⁸ Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Op. cit., 1974; Sarlvik, B. y Crewe, I. *Decade of Dealignment*. Op. cit., 1983; Himmelweit, H. T., Humphreys, P. y Jaeger, M. *How Voters Decides*. Open University Press, Milton Keynes, 1985; Rose, R. y McAllister, J. *Voters Begin to Choose: From Closed Class to Open Elections in Britain*. Op. cit., 1986; Dunleavy, P. "The urban basis of political alignment: social class, domestic property ownership and the state intervention in consumption processes". Op. cit., 1979; Dunleavy, P. y Husbands, C. T. *British Democracy at the Crossroads: Voting and Party Competition in the 1980s*. Op. cit., 1985; Dunleavy, P. "Class dealignment in Britain revisited". Op. cit., 1987; Johnston, R. J., Pattie, C. J. y Allsopp, J. G. *A Nation Dividing?* Longman, Londres, 1988; Miller, W. L. *Electoral Dynamics in Britain since 1918*. Macmillan, Londres, 1977; Heath, A., Jowell, R. y Curtice, J. *How Britain Votes*. Op. cit., 1985; Heath, A. (et al). *Understanding Political Change*. Op. cit., 1991; Miller, W. L. (et al.). *How Voters Change: The 1987 British Elections Campaign in Perspective*. Clarendon Press, 1990; Heath, A. Jowell, R. M. Curtice, J. *The Rise*

- (a) Butler, D.: Inicia series consecutivas de estudios relativas al comportamiento electoral; delimitación y análisis del cambio político. Establecimiento de la ortodoxia⁶⁹ analítica, dentro de la cual conviven distintas perspectivas.
- (b) Sarlvik, B. y Crewe, I (1983): pretenden explicar el aumento de la volatilidad electoral analizando detenidamente los factores de cambio; las cuestiones políticas inminentes, la posición de los partidos y sus líderes alteran el impacto del voto de clase.
- (c) Himmelweit, H. T. (1985): aplica el modelo de votante consumidor según la teoría de la elección racional; para ello orienta su estudio hacia actitudes políticas más que hacia el comportamiento electoral, basándose en entrevistas periódicas a las mismas personas.
- (d) Rose, R. y McAllister, I (1986): se mantiene vigente la relación entre clase y voto, pero las transformaciones socioeconómicas obligan a definir nuevos parámetros de medida más allá del tipo de ocupación, tales como la propiedad de casa, el nivel educativo, la pertenencia a sindicatos, la propiedad de coche, etc. Renovación de la perspectiva integradora: las lealtades de partido adquiridas persisten durante los ciclos vitales de los individuos, pero al mismo tiempo considera las influencias del *life-time of learning*, es decir, las circunstancias cambian y con ellas pueden cambiar las orientaciones políticas. Voto = apoyo efectivo, preferencia; pero también el sentido del voto puede diferir del partido con el que se identifica el elector⁷⁰. Si se identifican los conceptos voto y apoyo (signo de compromiso) perdemos posibles perspectivas de análisis.
- (e) Dunleavy, P. (1979, 1985 y 1987). Se decanta por el determinismo: el voto es producto de la localización social más los efectos que provoca la competitividad entre partidos y cómo ésta se presenta a los votantes (rol decisivo de los medios de comunicación de masas, capaces de situar y orientar el debate político). Incluye en su análisis la renovación de los conflictos o, mejor, la renovación de las variables que miden los conflictos: empleo en el sector público Vs sector privado, acceso y utilización de bienes y servicios públicos Vs uso exclusivo de bienes y servicios privados: estas distinciones condicionan las motivaciones y actitudes políticas.
- (f) Johnston, R (1988) y Miller, W. L. (1977): ambos desarrollan la escuela ecológica; trabajan con censos (Miller, W. L. también investiga los mercados), aunque empleando métodos de análisis distintos; y establecen relaciones entre distritos y voto, analizando también la composición social de los distritos. Miller, W. L. resalta los efectos del contexto: "quienes hablan juntos votan juntos" (p. 65): efecto de contagio e influencia medioambiental.
- (g) Heath, A. (1985 y 1991): persiste la relación entre clase y voto, pero admitiendo las transformaciones socioeconómicas acaecidas durante las décadas sesenta y setenta del siglo XX, el esquema válido se presenta del modo: cinco clases, tres partidos; estabilidad *long-term* alterada únicamente por las influencias de los cambios políticos, los cuales definen las tendencias de fluctuación:
"While the social psychology of the voter way not have changed much, the social and political conditions under which the parties competed for votes in the 1980s have certainly been rather different from those of the 1960s" (1991, p. 200).

of New Labour. Op. cit., 2001. Ver también, Denver, D. y Hands, G. *Issues and Controversies in British Electoral Behaviour*. Harvester Wheatsheaf, Londres, 1992.

⁶⁹ Catt, H. *Voting Behaviour. A Radical Critique*. Op. cit., 1996. La ortodoxia permite distintas interpretaciones siempre que versen sobre las cuestiones típicas (por otro lado, para Heath, A. el desarrollo de parámetros analíticos propuestos por la vieja ortodoxia ha permitido el ascenso y preeminencia de una nueva ortodoxia guiada por la secularización de las clases), por eso ha cambiado de posición: 1. El voto es un signo de apoyo a un partido; 2. Los votantes eligen la mejor opción; 3. Existe un acuerdo generalizado entre la doctrina sobre lo que puede ser ignorado por los estudios: los electores mal informados o irracionales; 4. La ortodoxia margina generalmente las cuestiones institucionales, es decir, los efectos derivados del sistema político. En segundo lugar, en el origen de la cuestión se trata de determinar si la opción puede ser variable o está determinada. Himmelweit, H. T. acierta plenamente con su título: ¿Cómo deciden los votantes?

⁷⁰ Para Denver, D. el voto implica comportamiento, la identificación partidista es más un concepto psicológico. Denver, D. *Elections and Voting Behaviour in Britain*. Philip Allan, Londres, 1989.

- (h) Miller, W. L. (1990) regresa a los postulados originales de Columbia para evaluar los efectos de las campañas electorales sobre las elecciones y completar los análisis vigentes que tratan de integrar las influencias *short-term* y *long-term*: percepción de los partidos, cuestiones relevantes, actitudes políticas de los ciudadanos, efectos del contexto político, etc.
- (a) Heath, A. (2001): el voto de clase es compatible con la elección racional, el voto de clase prevalece aun en sentido racional porque la política británica está dominada por las cuestiones de orden económico, la elección de partido, sea en términos estrictamente racionales o estrictamente de clase, se realiza en función de los contenidos económicos que dominan los programas de los partidos; el crecimiento del nuevo laborismo ha de ser explicado también en términos *long-term*, en función de los resultados políticos y socioeconómicos de las políticas aplicadas y de las estrategias seguidas por los gobiernos conservadores.

b. Efectos limitadores de los sistemas electorales y de partidos sobre el comportamiento electoral.

1. Consenso constitucional, sociedades homogéneas y voto táctico.

Discernir el grado de conocimiento o ignorancia del elector sobre la realidad que le circunda en el momento de tomar la decisión electoral constituye una cuestión fundamental que contribuiría a desentrañar parte de la polémica sobre las motivaciones electorales. Qué sabe, también, sobre el sistema de representación que rige la sociedad y cuáles de sus elementos condicionan el comportamiento, esto es, en qué medida el elector es consciente de las limitaciones que le impone el sistema institucional vigente y qué uso, destino o utilidad le da a su voto. Porque muchos de los votantes marginan cuestiones de tal dimensión y expresan su voto conforme a presupuestos identitarios, pero incluso éstos evalúan muchas veces las opciones y limitaciones de sus primeras preferencias. El sistema británico nos brinda la oportunidad de analizar los comportamientos electorales en una situación particular: sistema mayoritario a una sola vuelta, dos partidos y sociedad homogénea. En este contexto la motivación negativa es fácil de definir: voto al partido *a* porque odio a *b*, no obstante hemos de dilucidar por qué razones se odia a *b* y si tal odio se deduce simplemente de una preferencia por *a* no racional. Por otro lado, el análisis del voto de protesta adquiere otras connotaciones por dos razones: 1. Porque influye el tipo de elección y el sistema institucional diseñado: el carácter del voto de protesta es distinto en los sistemas a dos vueltas que en los de una, en los sistemas mayoritarios que en los proporcionales, en los bipartidistas que en

los pluripartidistas limitados, etc.; 2. Porque este voto de desacuerdo coyuntural puede convertirse en estructural y, en todo caso, contradice los presupuestos ortodoxos de la elección racional: voto al partido que considero la mejor opción. Este comportamiento, similar al boicot del consumidor, constituye un mensaje enviado al partido que pierde el voto, no al que lo gana. En este caso, la acción no es racional desde el momento que hay posibilidades de que el partido que pierde el voto no reciba el mensaje, sin embargo es tratado por los expertos como opción racional, para lo cual debemos recurrir a la motivación, no al acto. Entre ambas concepciones, motivación negativa y voto de protesta, encontramos las bases de definición del voto táctico⁷¹: decantarse por una segunda, tercera o incluso cuarta preferencia porque se cree que alberga mayores posibilidades de derrotar al partido contra el que se orienta la acción. El voto táctico es difícil de medir, y el planteamiento parte equivocadamente del conocimiento completo y de su concepción como elección racional. Asimismo, necesita de distritos sensibles a las variaciones. En este sentido, un sistema mayoritario de distritos uninominales necesita de variaciones sustanciales para ver alterados los resultados finales, no obstante, el factor dos partidos, aun contribuyendo a la estabilidad, mitiga la rigidez y eleva el valor de cada voto. Según esta última premisa, Downs, A.⁷² señala que el voto táctico puede ser racional, pero sólo en una situación delimitada por la existencia de dos opciones.

En conclusión, el dilema planteado nos permite dos vías de acercamiento al estudio del comportamiento electoral: el motivo de la acción, para lo cual hay que indagar sobre cuestiones principalmente psicosociales; y el resultado de la acción, para lo cual hay que profundizar sobre los elementos institucionales. En cualquier caso, una y otra perspectiva necesita del análisis institucional, sea aprehendida por su efecto limitador o condicionante, sea como factor productor

⁷¹ El voto táctico es el resultado de tres actitudes: 1. Rechazo a un partido (para lo cual el voto significa una parte de la suma necesaria para derrotar a un partido); 2. Deseo (expreso de que el ejercicio del voto afectará al resultado final); 3. Voluntad de reunir información orientada a constituir en el futuro un voto efectivo. Catt, H. *Voting Behaviour. A Radical Critique*. Op. cit., 1996. Ver también, Catt, H. "Individual behaviour versus collective outcomes: the case of tactical voting". En *Politics*, n° 10, 1990, pp. 17-24.

decisivo de mayorías y minorías. Porque en un sistema donde dos partidos se disputan tradicionalmente el gobierno y existe un tercero que se ve permanentemente constreñido a una posición marginal, en función no sólo de la voluntad de la sociedad, sino de los efectos del sistema electoral, materiales y psicológicos, normalmente su voto es analizado en términos de protesta, sin embargo, en función de su posición ideológica y presupuestos programáticos ha de ser analizado muchas veces en los mismos términos que utilizamos para los partidos mayores. Bien es cierto que el partido liberal constituye una opción de protesta que aglutina percepciones heterogéneas, que se define por el carácter amorfo de sus votantes, no obstante el partido liberal es una fuerza política de arraigada tradición en el sistema de partidos británico, con un programa político propio y una línea de actuación consistente y coherente con el modelo de sociedad (de dominio *white collars*). De hecho ocupan el espacio político hacia el que convergen las fuerzas mayoritarias y han sido piezas fundamentales del proceso político, contribuyendo a la formación del régimen parlamentario de gobierno. Si el modelo bipartidista corresponde a sociedades estables, satisfechas, donde predomina el elector de centro, moderado, el partido liberal no sólo adquiere una dimensión histórica. Más allá, gran parte del núcleo duro del constitucionalismo británico se construyó bajo el binomio liberales-conservadores en el parlamento, convirtiéndoles en protagonistas en dos de los cuatro momentos de definición del sistema de partidos: 1840 (origen y desarrollo), 1880 (definición del *cleavage* religioso) y relegados a un segundo plano en otros dos: 1920 (redefinición de conflictos y del sistema de partidos: primacía del conflicto de clase y dominio del partido conservador) y 1940 (posición marginal del partido liberal), pero extendiendo su influencia de tal modo que han contribuido a conformar los valores incuestionables que rigen las sociedad británica y que permiten un modelo de Constitución particular.

Finalmente, a la luz de los datos que aportamos a continuación, podemos deducir que el consenso político nacional se altera mínimamente con la inclusión de partidos nacionalistas, que alteran la

⁷² Downs, A. *Teoría económica de la democracia*. Agilar, Madrid, 1973. Título original: *An Economic theory of Democracy*. Harper & Row, Nueva York, 1971 (1ª ed. *An economic theory of political action in democracy*. En *Journal of Political Economy*, abril, 1957).

composición del electorado, estructurado en torno al conflicto de clase, realizando el conflicto centro-periferia e indirectamente el religioso, minimizados por un sistema electoral obediente a los imperativos sociopolíticos definidores del sistema político e institucional británico, protector de las mayorías y agente de desgaste.

2. Cuadros anejos.

Cuadro 5. 2. 1. *Voto a partidos durante el tercer periodo de definición del sistema de partidos británico.*

	p. conservador	p. laborista	p. liberal	otros
1922	38,5	29,7	18,9	12,9
1923	38,0	30,7	29,7	1,6
1924	46,8	33,3	17,8	2,1
1929	38,1	37,1	23,6	1,2
1931	55,0	30,8	6,5	7,7
1935	47,7	38,0	6,7	7,5

Nota: datos en %.

Fuente: Elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 1985.

Cuadro 5. 2. 2. *Participación y n° de escaños en la Cámara de los Comunes, 1945-2000.*

	participación	n° de escaños		participación	n° escaños
1945	73,3	640	1974	78,1	635
1950	84,0	625	1974	72,8	635
1951	82,5	625	1979	76,0	635
1955	76,8	630	1983	72,7	650
1959	78,7	630	1987	75,3	650
1964	77,1	630	1992	77,7	650
1966	75,8	630	1997	71,6	650
1970	72,0	630	2001	59,4	659

Nota: en %.

Fuente: Butler, D., 1995; Heath, A., Taylor, B., 1999 y *Research Paper* 01-54, Parlamento Británico, 2002.

Cuadro 5. 2. 3. *Voto a partidos en el Reino Unido 1945-2001.*

	conservador	laborista	liberal ¹	nacionalistas ²	comunista	otros ³
1945	39,8 (213)	48,3 (393)	9,1 (12)	0,2 (-)	0,4 (2)	2,1 (20)
1950	43,5 (299)	46,1 (315)	9,1 (9)	0,1 (-)	0,3 (-)	0,9 (2)
1951	48,0 (321)	48,8 (295)	2,5 (6)	0,1 (-)	0,1 (-)	0,5 (3)
1955	49,7 (345)	46,4 (277)	2,7 (6)	0,2 (-)	0,1 (-)	0,8 (2)
1959	49,4 (365)	43,8 (258)	5,9 (6)	0,4 (-)	0,1 (-)	0,5 (1)
1964	43,4 (304)	44,1 (317)	11,2 (9)	0,5 (-)	0,2 (-)	0,6 (-)
1966	41,9 (253)	47,9 (363)	8,5 (12)	0,7 (-)	0,2 (-)	0,7 (2)
1970	46,4 (330)	43,0 (288)	7,5 (6)	1,3 (1)	0,1 (-)	1,7 (5)
1974 feb.	37,8 (297)	37,1 (301)	19,3 (14)	2,6 (9)	0,1 (-)	3,1 (14)
1974 oct.	35,8 (277)	39,2 (319)	18,3 (13)	3,5 (14)	0,1 (-)	3,1 (12)
1979	43,9 (339)	37,0 (269)	13,8 (11)	2,0 (4)	0,1 (-)	3,2 (12)
1983	42,4 (397)	27,6 (209)	25,4 (23)	1,5 (4)	0,04 (-)	3,1 (17)
1987	42,3 (376)	30,8 (229)	22,6 (22)	1,7 (6)	0,02 (-)	2,6 (17)
1992	41,9 (376)	34,4 (271)	17,8 (20)	2,3 (7)	-	3,5 (17)
1997	30,7 (165)	43,2 (419)	16,8 (46)	2,3 (10) ⁴	-	6,8 (19)
2001	31,7 (166)	40,7 (412)	18,3 (52)	2,5 (9) ⁵	-	6,5 (20) ⁶

Notas: En %. (-) Entre paréntesis el número de escaños en la Cámara de los Comunes.

En blanco datos no disponibles en el momento de cerrar este capítulo.

¹1983 y 1987 Alianza: liberales + socialdemócratas (PSD), en 2000 pasan a denominarse liberal-demócratas.

²Galeses y escoceses.

³Principalmente de Irlanda del Norte.

⁴Seis escaños del SNP (622.260 votos, 22,1% del voto en Escocia) y cuatro del *Plaid Cymru* (161.030 votos, 9,9% del voto en País de Gales).

⁵Cinco escaños del SNP (464.305 votos, 1,8% del voto en Escocia) y cuatro del *Plaid Cymru* (195.892 votos, 0,7% del voto en País de Gales).

⁶Ulster Unionist, Democratic Unionist, Sinn Fein, SDLP, Green, Independent.

Fuente: Elaboración propia, datos de Butler, D., 1995; Norris, P. y Gavin, N. T., 1997; Hening, S.; Baston, L., 2000 y *Research Paper* 01-54, Parlamento Británico, 2002.

Efectos del sistema electoral: En la elección de 1951 el partido laborista obtiene 13.948.605 votos frente a los 13.717.538 del partido conservador, sin embargo la mayoría parlamentaria corresponde a los conservadores. Desde la elección de febrero de 1974 los liberales aglutinan a seis millones de electores (excepto en 1979 [4.313.804]), en torno al 50/60% menos que los partidos mayoritarios, sin embargo esas cifras no se corresponden con la representación parlamentaria. Concretamente en 1983, la alianza obtiene 7.780.949 frente al partido laborista, partido de oposición, que suma 8.456.934.

El efecto psicológico del sistema electoral incide sobre los partidos menores: el elector no percibe el crecimiento puesto que no se traduce en escaños, así, lo abandona a la elección siguiente, decantándose por opciones tangibles de gobierno (p. ej. nacionalistas entre 1974 y 1979). Desde 1974 los nacionalistas irlandeses obtienen una base estable de apoyos traducida regularmente en escaños en función de la localización geográfica de sus votos.

Cuadro 5. 3. *Composición social del electorado, 1979-1997.*

	1979	1997	variación
<i>Petit bourgeois</i>	8,3	10,0	+1,7
<i>Salariat</i>			
no sindicados	17,4	26,6	+9,2
sindicados	7,1	5,8	-1,3
<i>Routine non-manual</i>	14,2	17,7	+3,5
<i>Working class</i>			
no sindicados, casa propia	12,0	16,5	+4,5
no sindicados, casa de protección	12,7	7,0	-5,7
sindicados	19,5	7,9	-11,6
otros <i>working class</i>	6,0	3,7	-2,3
desempleados	2,8	4,8	+2,0
Nº de entrevistas	1.726	2.390	

Nota: En %.

Fuente: Elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 2001.

Cuadro 5. 3. 1. *Bases sociales del voto a partidos, 1974-1997: partido conservador.*

	1974	1979	1983	1987	1992	1997
<i>Petit bourgeois</i>	71	77	72	65	68	42
<i>Salariat</i>						
no sindicados	54	67	62	61	63	44
sindicados	33	43	36	35	31	19
<i>Routine non-manual</i>	42	50	53	52	55	32
<i>Working class</i>						
no sindicados, casa propia	43	45	48	43	46	23
no sindicados, casa de protección	19	30	22	26	15	7
sindicados	12	25	28	26	26	10
otros <i>working class</i>	31	49	35	54	44	21
desempleados	-	-	21	18	19	13
Totales	35	47	45	45	47	30

Nota: En %.

Fuente: Elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 2001.

Cuadro 5.3. 2. *Bases sociales del voto a partidos, 1974-1997: partido laborista.*

	1974	1979	1983	1987	1992	1997
<i>Petit bourgeois</i>	12	13	12	14	13	37
<i>Salariat</i>						
no sindicados	20	16	8	11	14	32
sindicados	39	35	27	30	30	52
<i>Routine non-manual</i>	32	32	19	24	28	46
<i>Working class</i>						
no sindicados, casa propia	38	40	25	34	38	55
no sindicados, casa de protección	61	58	58	53	69	79
sindicados	74	58	49	48	60	72
otros <i>working class</i>	44	40	36	34	42	56
desempleados	-	-	54	63	61	67
Totales	43	38	29	30	34	48

Nota: En %.

Fuente: Elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 2001.

Cuadro 5.3. 3. *Bases sociales del voto a partidos, 1974-1997: partido liberal.*

	1974	1979	1983	1987	1992	1997
<i>Petit bourgeois</i>	15	10	16	19	16	16
<i>Salariat</i>						
no sindicados	23	15	29	27	20	20
sindicados	26	20	36	31	35	24
<i>Routine non-manual</i>	24	17	27	22	16	18
<i>Working class</i>						
no sindicados, casa propia	19	14	25	23	14	17
no sindicados, casa de protección	14	10	19	20	11	8
sindicados	8	14	22	24	10	12
otros <i>working class</i>	21	10	22	12	9	20
desempleados	-	-	23	18	14	9
Totales	18	14	25	24	17	17

Nota: En %.

Fuente: Elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 2001.

Cuadro 5. 4. *Relación entre clase social y voto a partidos en las elecciones generales de 1983 y 1987.*

	p. conservador	p. laborista	alianza (liberales y SPD)	otros
<i>Salariat</i>	54 (34) 56	14 (14) 15	31 (35) 29	1 (24)
<i>Routine nonmanual</i>	46 (25) 52	25 (21) 26	27 (26) 23	2 (37)
<i>Petty bourgeoisie</i>	71 (12) 65	12 (3) 16	17 (5) 20	0 (2)
<i>Foremen y technicians</i>	48 (8) 39	26 (6) 36	2 (7) 24	1 (5)
<i>Working class</i>	30 (21) 31	49 (55) 48	20 (26) 21	1 (32)

Notas: En %. El primer valor relaciona clase y voto en 1983, el tercero en 1987. Entre paréntesis el porcentaje de electores que perciben que los partidos elaboran políticas de clase en 1983.

Fuente: Elaboración propia, datos, A. Heath (et al.), 1985 y 1991.

Cuadro 5. 5. *Relación entre división sectorial y voto a partidos en 1983.*

	p. conservador	p. laborista	alianza	otros
Sector privado	62	9	28	1
Industrias nacionalizadas	47	23	30	0
Sector público	46	18	35	2

Notas: En %.

Fuente: elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 1985.

Cuadro 5. 6. *Relación entre ocupación, división sectorial y voto.*

		p. conservador	p. laborista	alianza	otros
<i>Salariat</i>	Sector privado	62	9	28	1
	Industrias nacionalizadas	47	23	30	0
	Sector público	46	18	35	2
Clase intermedias	Sector privado	55	21	23	1
	Industrias nacionalizadas	40	29	27	4
	Sector público	43	27	28	2
Clase trabajadora	Sector privado	34	47	19	1
	Industrias nacionalizadas	17	62	18	3
	Sector público	29	46	24	2

Notas: En %. El cuadro muestra claramente como el sector ocupacional prima sobre la división sectorial.

Fuente: elaboración propia, datos de Heath, A. (et al.), 1985.

Cuadro 5.7. *Declive de la militancia sindical, 1979-1997.*

	% de trabajadores afiliados a sindicatos	millones de afiliados a sindicatos
1979	52,7	13,3
1983	47,3	11,2
1987	41,4	10,5
1992	29,5	9,0
1997	27,3	7,8

Notas: En %. Trabajadores: personas económicamente activas (se incluyen desempleados que buscan trabajo).
Fuente: *Labour Market Trends* (Office of National Statistics), 2000.

Parte Tercera

ESTUDIO DE CASOS II

LAS DEMOCRACIAS CONTINENTALES

CAPÍTULO 6

ESTRUCTURAS ELECTORALES Y CONFLICTOS DE DIVISIÓN EN FRANCIA

- 1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas francesas.**
 - a. Los estudios originales y las tendencias dominantes: la ecología electoral como resultado de los análisis geográficos, históricos e institucionales.
 - b. Tendencias de investigación actuales: transformaciones socioeconómicas y conflictos de división.
- 2. Realidad social y sistema institucional.**
 - a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.
 - b. Influencias del constitucionalismo francés sobre el sistema de partidos.
- 3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.**
 - a. Conflictos sociopolíticos, dimensiones ideológicas y actitudes electorales.
 - b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.
- 4. Conclusiones.**
 - a. Fuerzas políticas y sistema de partidos.
 - b. Constitución y legitimidad política.

1. El análisis del comportamiento electoral en las escuelas francesas.

a. Los estudios originales y las tendencias dominantes: la ecología electoral como resultado de los análisis geográficos, históricos e institucionales.

1. El origen de la sociología electoral.

En la tradición continental, vinculada principalmente a las escuelas francesas, las cátedras de geografía humana, historia contemporánea y derecho constitucional, reclaman un lugar privilegiado en los anales que recogen el origen de los estudios electorales, remitidos a dos objetos primordiales de investigación: el conocimiento en profundidad de las instituciones que rigen las sociedades y del cuerpo normativo que sustenta los regímenes representativos, y localización e identificación geoespacial de los votantes. Así pues, por un lado, la disciplina jurídico-política permite el análisis formal e institucional que derivaría en las corrientes funcionalistas, sea desde una perspectiva eminentemente política o sociológica; por otro, la disciplina histórico-geográfica permite analizar instantáneas de la sociedad a la vez que profundizar en otro tipo de factores determinantes del comportamiento electoral. De la integración de ambas surge la sociología electoral, orientada específicamente hacia el análisis de los resultados electorales y el establecimiento de las bases efectivas del comportamiento más que hacia las motivaciones y actitudes subyacentes que definen el comportamiento político entendido en sentido amplio.

La sociología electoral, necesariamente hermanada, en virtud de su objeto de conocimiento, con las líneas de investigación científico-políticas descritas por los departamentos de derecho constitucional, desarrolla la tendencia dominante durante la mayor parte del siglo XX hasta la penetración de los modelos anglosajones: los análisis ecológicos reivindican, desde el Instituto de Estudios Políticos, fundado durante la Tercera república, el peso que ejercen las estructuras sociales en su versión geográfica, postulando de esta forma por el determinismo sociológico, basado en el estudio del comportamiento electoral en términos colectivos más que individuales. No parece necesaria la aplicación de modelos y técnicas matemáticas para evaluar las motivaciones y actitudes del electorado porque el objeto todavía está lejos del que pregonarían las escuelas angloamericanas, esto es, dotar de una herramienta útil a los partidos políticos para orientar sus campañas políticas en función de las

demandas sociales, conocer el efecto de las campañas electorales y evaluar las posibilidades de penetración de los candidatos en distintos segmentos del electorado, a la vez que constatan el cambio político derivado de las transformaciones socioeconómicas. El modelo de investigación desarrollado en las escuelas francesas responde a otras necesidades iniciales, se guía por otras finalidades y, en cierto modo, continúa la estela definida por los teóricos de los sistemas políticos, partidos políticos e instituciones. En otras palabras, en un contexto de inestabilidad política permanente que afecta a la propia constitución de los regímenes políticos y de dudas sobre la aplicación de los diversos sistemas electorales como bases de configuración del sistema de partidos, del sistema institucional y del juego político, el interés no puede estar ligado más que a la verificación del mapa electoral que presente las líneas maestras de definición del régimen electoral que va a regir la vida política de cada una de las repúblicas constituidas entre los años crepusculares del siglo XIX y la primera mitad del XX. En definitiva, en Francia había cuestiones de mayor calado sobre las que incidir que la de agregar comportamientos políticos individuales y atender a las motivaciones psicosociales del voto tal como lo hace el mundo anglosajón a partir de la segunda mitad del siglo XX, es decir, la ubicación de la izquierda y la derecha política en la escala político-ideológica, su definición contemporánea y la atribución de espacios políticos a cada una de las tendencias en un marco institucional consensuado constituye la preocupación fundamental que inhibe de cualquier otra consideración¹. De este modo se extiende un modelo de aproximación al estudio del comportamiento electoral que influiría decisivamente sobre los primeros expertos españoles, el cual sostiene como hipótesis principal que las regiones muestran tendencias seculares de comportamiento político y electoral, y que en razón de factores históricos, geográficos e institucionales, las ideologías, las familias ideológicas, las fuerzas políticas y los partidos tendrán una mayor o menor presencia en cada una de las regiones que conforman un Estado. Por tanto, los métodos y técnicas de investigación empleados se aproximan a los utilizados por las escuelas de historia, geografía, derecho y filosofía, manteniéndose al margen de los que se sirven en las facultades o departamentos de psicología, economía, sociología y ciencia

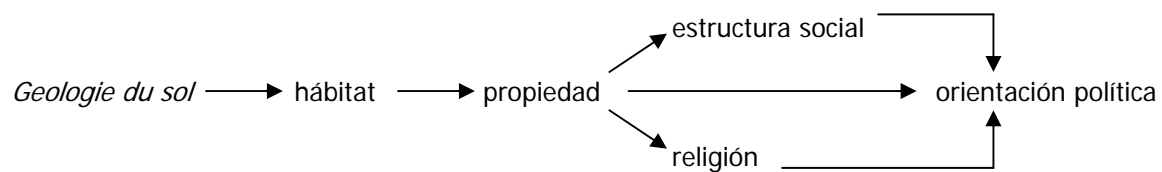
¹ Goguel, F. *La Politique des partis sous la III^e République*. Seuil, París, 1946; del mismo autor: *La Quatrième République*. Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques (FNNSP) (Chroniques électorales), París, 1981 y *La Cinquième République*. FNNSP (Chroniques électorales), París, 1983; Touchard, J. *La Gauche en France depuis 1900*. Seuil, París, 1977; Sur, S. "La V^e République et le centrisme". En *Revue du droit public*, nº 6, 1983.

política de Columbia, Michigan, Chicago, Ohio, Oxford o posteriormente Essex (psicología social, estadística, economía o matemática).

2. Los modelos originales de la ecología electoral.

Esquemáticamente, los modelos ecológicos se desarrollan en dos vertientes originales y tres derivadas: En primer lugar Sigfried, A.² elabora los trabajos pioneros sobre comportamiento electoral desde la perspectiva de la escuela de geografía humana, desarrollada con anterioridad por Seignobos, Ch.³, que concentra sus investigaciones en la elaboración de mapas electorales capaces de reflejar las orientaciones políticas de los ciudadanos en virtud de las estructuras sociodemográficas de cada región. Con esta base, Sigfried, A. relaciona tres variables: voto, estructura social y territorio, constatando que la orientación política de los electores se encuentra al margen de los accidentes de la coyuntura y que la distribución espacial de los votantes es estable, lo cual determina que las fronteras de difusión de los comportamientos estén perfectamente definidas, estableciendo tipos de comportamiento casi inmutables toda vez instituido el sufragio universal. La posibilidad de analizar estructuralmente los comportamientos electorales permite consolidar como ciencia este campo de conocimiento, demostrando que no está dominado por la incoherencia y la fantasía.

Esquema del modelo sigfriediano⁴:



² Sigfried, A. *Tableau politique de la France de l'Ouest sous la III^e République*. Armand Colin, París, 1980 (1^a ed. Slatkine Reprints, París, 1913); *Tableau des partis en France*. Grasset, París, 1930; *Géographie électorale de l'Ardèche sous III^e République*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 9), París, 1949.

³ Langlois, Ch-V. y Seignobos, Ch. *Introduction aux études historiques*. Hachette et cie. París, 1897; Seignobos, Ch. *El método histórico aplicado a las ciencias sociales*. Daniel Jarro, Madrid, 1923. Título original: *La Méthode appliquée aux sciences sociales*. Félix Alcan, París, 1901.

⁴ Ver, Mayer, N. y Perrineau, P. *Les Comportements politiques*. Armand Colin, París, 1992, p. 42.

Por otro lado, el modelo de *traumatismo histórico*⁵ cuestiona la ausencia de perspectiva histórica en los análisis de la escuela precursora. La historia permite explicar aspectos despreciados o atendidos tan solo nominalmente por la geografía electoral, constituyendo un recurso esencial que enlaza con el análisis sociológico, capaz de crear un cuerpo de conocimiento sólido que responda a cuestiones seculares. El primer modelo reivindica el estructuralismo, pero limitado al ámbito geográfico, donde operan variables independientes de tipo sociodemográfico y religioso, cercenando las posibilidades de un análisis holístico. La corriente histórica perfecciona el modelo anterior, dotándole de una base de conocimiento más sólida en la medida que se remite a los factores que determinan la consolidación de esas estructuras. Como vemos, las obras fundamentales de ambos grupos de autores se centran en el estudio de un área geográfica concreta, aquella que presenta mayores disimilitudes con el resto del país, regiones donde se han desarrollado conflictos cruciales que han determinado el futuro de Europa. Los franceses del noroeste presentan unas características sociodemográficas susceptibles de análisis en varios niveles culturales y políticos, principalmente el religioso.

Críticas del modelo de traumatismo histórico al modelo de geografía humana.

- a. Subraya el carácter tautológico del factor religioso en tanto que factor explicativo de los resultados electorales. La religión no es un factor de opinión, sino que constituye una opinión en sí misma: "Choix religieux et choix politiques sont les deux symptômes d'un même syndrome. Reste à expliquer le syndrome"⁶.
- b. El análisis geográfico y sociológico no penetra en el tiempo, y cuando lo hace es desde una perspectiva demasiado política. Describe admirablemente los fenómenos, pero no atiende a sus orígenes.
- c. Para Bois, P. la explicación de los conflictos presentes se halla en el pasado.

3. Los modelos derivados.

⁵ Bois, P. *Paysans de l'Ouest*. Flammarion, París, 1971 (1ª ed. 1960).

⁶ Bois, P. *Ibid.*

En primer lugar, Goguel, F.⁷ representa la continuidad del modelo geográfico aunque llenando algunos de sus vacíos metodológicos, esto es, atendiendo también a factores históricos e institucionales y actualizando las perspectivas y contenidos analíticos de un modo singular, dado que no integran los postulados de la ecología cuantitativa. Con las aportaciones de este autor y sus coetáneos se perpetúa en Francia la supremacía de la tradición geográfica, contraria a la escuela anglosajona, basada en análisis cartográficos, tratamientos estadísticos simples y bajo presupuestos clásicos. La distribución de los electores por regiones, sin embargo, cobra nuevo significado en un nuevo contexto: la evolución demográfica, las transformaciones socioeconómicas, las mutaciones de hábitat, la acción de los poderes públicos nacionales y locales bajo las pautas que ordena la consolidación definitiva del Estado benefactor, el rol de los partidos, sindicatos y candidatos independientes, constituyen factores que constatan y explican la creciente homogeneización de los modos de vida aun permitiendo todavía la existencia de fuertes diferencias culturales y políticas entre países, regiones y departamentos. Por otra parte, para Goguel, F. es imprescindible atender también a la dimensión de las transformaciones con el objeto de medir certeramente la implantación de las fuerzas y familias políticas: urbanización, *moyennisation* de la estructura social, nuevo rol desempeñado por los medios de comunicación tras su profunda evolución, producto también de la revolución tecnológica, y la introducción de grandes elecciones como nuevos escenarios de análisis (las elecciones presidenciales y la fórmula del referéndum), han erosionado las viejas bases que condicionan los comportamientos electorales y por ello, a pesar de mantener los esquemas clásicos, las escuelas han de adaptarse a la nueva sociedad. Los factores que determinan el voto ya no derivan sólo de la influencia de la cultura política regional, local o familiar, es decir, no son sólo estructurales; el acto de votar responde también, aunque en menor medida, a influencias de la coyuntura.

“Ainsi cette école de la géographie électorale française qui, pendant des décennies, a expliqué le comportement de l’électeur essentiellement à partir de son milieu social et historique, est en train de

⁷ Nos remitimos a las obras de Goguel F. citadas en la nota 1, y a las de Olivesi, A. y Roncayolo, M. *Géographie électorale des Bouches-du Rhone sous la IV^e République*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 113), París, 1961; Lacoste, Y. (dir.). *Géopolitiques des régions françaises*. Fayard, París, 1986; Dupeux, G. *Le Front populaire et les élections de 1936*. PFNSP, París, 1959; del mismo autor: *Aspects de l’histoire sociale et politique du Loir-et-Cher, 1848-1914*. Mouton, París, 1962; Bonefant, Th. y Guézou, J-F. *Atlas électorale du Grand-Ouest, depuis 1958*. Université de Rennes I-Centre National Recherches Sociologiques (CNRS), Rennes, 1982. Elaboran también atlas electorales: Lancelot, A., Michelat, G., Bernardin, C. o, en otro contexto, el de las elecciones sociales, Adam, G.; por otro lado, también en las universidades de Grenoble (Martin, P., cuya tesis doctoral se publicó bajo el título: *Recherche d’un modèle pour l’étude des résultats électoraux*. Institute d’Études Politiques, París, 1983) y Lille (Laurent, A.) se desarrollan trabajos de ecología electoral.

découvrir un nouvel électeur plus sensible aux effets de conjoncture qu'aux effets de structure. A terme, ce constat pourrait poser un problème à l'analyse écologique dans la mesure où celle-ci est de peu d'utilité pour saisir les effets de la conjoncture sur le vote⁸.

A partir de los años cincuenta, paralelamente a la revolución cuantitativa que afecta a las ciencias sociales, la ecología electoral desarrolla, aunque con éxito limitado, una nueva corriente de aproximación al estudio del comportamiento electoral, la ecología cuantitativa, que a su vez establece tres tipos de análisis: 1. *Factorial*: se utilizan cuatro factores que explican la distribución estructural de los votos en distritos metropolitanos entre 1958 y 1978: la oposición izquierda-derecha, abstención-participación, implantación del partido comunista en la izquierda no comunista (de este modo se atiende al peso del voto táctico o volátil) e implantación del voto gaullista en la derecha no gaullista (del mismo modo que en el caso anterior, más allá de determinar la base estructural de apoyo a un partido, se trata de localizar sus posibilidades y vías de crecimiento, de ubicar el voto flotante o, de otra forma, y por eliminación, encontrar el porcentaje de individuos identificados con un partido)⁹; 2. *Tipológico*: se clasifican los territorios en función de la distribución de los votos. Permite definir grupos de territorios; 3. *Jerárquico*: Clasifica y jerarquiza los diversos territorios en función de la distribución de los votos, permitiendo definir con precisión las estructuras estables que aparecen detrás de los comportamientos expresados en cada elección.

Por último, nos referimos al análisis contextual que, a partir de encuestas individuales y midiendo el grado de influencia que ejercen las informaciones referentes a los colectivos a los que pertenece el entrevistado, constata que las variables individuales evolucionan en función del contexto de pertenencia, el carácter más o menos homogéneo del contexto refuerza, sobre todo en el medio obrero, el nivel de participación y la orientación del voto, en este caso a la izquierda. Este tipo de

⁸ Mayer, N. y Perrineau, P. *Les Comportements politiques*. Op. cit., 1992, p. 47. Para estos autores el análisis ecológico está vetusto, pero es irremplazable para medir los efectos territoriales e históricos. Sin embargo, es necesario completar la explicación ecológica con nuevas técnicas, medios y modelos, principalmente los psicosociológicos. La ecología electoral se encuentra limitada en tres vertientes: 1. La significación de la correlación ecológica: la correspondencia entre las distribuciones espaciales de los fenómenos no se puede interpretar simplemente en términos de causalidad, es decir, la correspondencia geográfica entre dos fenómenos no implica relación de causalidad (ver, Le Bras, H. y Todd, E. *L'invention de la France*. Librairie Générale Française, París, 1981); 2. La complejidad de los procesos de causalidad impone la necesidad de recurrir a otras variables explicativas a las que no atiende la ecología electoral; 3. La ecología electoral interpreta correlaciones estables en el nivel colectivo en términos individuales, sin embargo parece imposible inferir correlaciones individuales a partir de correlaciones colectivas, pp. 51-53.

⁹ Bon, F. *Les élections en France. Histoire et sociologie*. Seuil, París, 1978.

análisis, cuyos orígenes se remontan a las tesis de Tingsten, H.¹⁰, se extendería igualmente por el mundo anglosajón (*contextual effects*), constituyendo otra manera de aproximarse a las teorías de la identificación partidista e influencia del medio sobre el voto. El análisis contextual, en cierto modo, actualiza el análisis geográfico general en la medida que incluye como factores decisivos los canales por los que circula y se filtra la información que llega a los individuos que conviven en una comunidad. En este sentido, indudablemente, ha de atender a las fluctuaciones de las corrientes de opinión.

b. Tendencias de investigación actuales: transformaciones socioeconómicas y conflictos de división.

1. Consideraciones sobre un nuevo tipo de elector.

Frente a los modelos ecológicos de raigambre continental ubicamos los modelos psicosociológicos, cuyos contenidos metodológicos analizamos en capítulos anteriores y que aplicados al caso francés hemos de apuntalar en una vertiente fundamental: el concepto de identificación partidista se sustituye por el de identificación ideológica. La proliferación de fuerzas en contextos sociopolíticos y constitucionales diferentes impide la formación de lealtades partidistas estables, de manera que sólo nos es posible atender a la identidad en términos binominales izquierda-derecha. No obstante recurrimos igualmente a las variables sociodemográficas conocidas para determinar el grado de lealtad ideológica. En este caso las variables pesadas, dominantes o *lourdes* son la religión y la clase social¹¹. Respecto a la primera de ellas integra también el *cleavage* (en francés *clivage*) rural-urbano; la segunda constituye, como sabemos, una constante dominante en las sociedades democráticas donde se ha impuesto el modelo de desarrollo económico, social y político liberal, burgués y de democracia representativa.

En esta línea de investigación, durante los años sesenta y setenta se desarrolla el modelo propuesto por la escuela de Oxford (Butler, D.) que arraigaría definitivamente en Francia durante la década de los ochenta. Imperaba la necesidad de explicar el cambio político y hubo necesariamente que recurrir al cambio social y atender igualmente a los cambios que por extensión afectaban a los individuos

¹⁰ Tingsten, H. *Political behaviour: studies in elections statistics*. Ann Arbor, Michigan, 1974 (1ª ed. P. S. King & Son, Londres, 1937).

¹¹ Le Bras, G. *Études de sociologie électorale*. Presses Universitaires de France (PUF), París, 1947; del mismo autor: *Études de sociologie religieuse*. PUF, París, 1955; Michelat, G. y Simon, M. *Classe social, religion et comportement politique*. PFNSP, París, 1977.

considerados como tales y no en términos colectivos. La Quinta república constituye el cambio político fundamental —también porque parece alterar las mínimas bases de estabilidad política y social que acababan de fijar los Estados democráticos europeos—, generando no sólo un nuevo modelo de organización del poder, que además permite dos vías añadidas de acercamiento al estudio del comportamiento electoral (como hemos dicho arriba, elección presidencial y referéndum), sino también un nuevo sistema de partidos. Las transformaciones socioeconómicas¹² que afectan al conjunto de las democracias occidentales que se encuentran en su fase final de desarrollo político provocan circunstancias sociopolíticas similares a las que se dan en Estados Unidos o Reino Unido, susceptibles de análisis paralelos. El concepto clave para estos analistas es el de prosperidad económica, que ha generado nuevas formas de manifestación y participación política, proclamando a su vez adhesiones a valores más que a partidos, vinculados asimismo a cuestiones relativas a derechos y libertades fundamentales, protección de minorías, rechazo de la moral tradicional y protección del medio ambiente, valores asumidos por las fuerzas de izquierda y que llenan el hueco electoral que deja la desafección de clase¹³. El desarrollo creciente de las fuentes de información, el ascenso de los niveles educativos, las nuevas manifestaciones y reivindicaciones de orden social y político, el cambio de valores, la secularización, la incorporación de la mujer al mundo laboral, el proceso de urbanización, el desarrollo tecnológico que conforma un nuevo ámbito de relaciones laborales, entre otros, son factores que contribuyen a diseñar un nuevo tipo de elector, más —obviamente deliberadamente el adverbio comparativo mejor— informado y más volátil¹⁴. La volatilidad, como hemos analizado previamente, implica varios aspectos: aumento de electorado independiente, trasvases de votos entre partidos, aumento de la abstención, aumento del voto a terceros partidos, en definitiva, el mercado electoral se amplía, hay mayor cantidad de electores disponibles, susceptibles de ser convencidos por las acciones y los programas.

¹² Goguel, F. *Modernisation économique et comportement politique*. Armand Colin, París, 1969.

¹³ Nos remitimos a las tesis apuntadas en los capítulos 1 y 5 fundamentalmente, retomando el concepto de postamaterialismo, acuñado para definir el contenido de las demandas ciudadanas superada la de seguridad económica. Como referencia, las obras citadas a lo largo de todo este trabajo de Inglehart, R.

¹⁴ Fourastié J. *Les trente glorieuses ou la révolution invisible*. Fayard, París, 1979. La vida política francesa en su conjunto se ha redefinido en las últimas décadas, de este modo hemos de atender específicamente a conceptos importados en los últimos decenios: racionalidad de la elección electoral, aumento de la volatilidad (aunque siempre dentro de las mismas familias ideológicas) y crisis más aparente y formal que real del *clivage* izquierda-

Para Grunberg, G.¹⁵ el sistema de partidos francés se define en función de cuatro elementos que generan inestabilidad desde 1945: 1. Gran número de partidos que concurren a cada comicio electoral y obtienen representación parlamentaria; 2. Frecuente aparición y desaparición de fuerzas políticas; 3. Constantes cambios en el sistema de alianzas y 4. Frecuentes transformaciones en el seno de los propios partidos. Otros tres elementos eminentemente políticos agudizan dicha inestabilidad: 1. Acabada la Segunda guerra mundial y proclamada la Cuarta república surgen movimientos opuestos al propio régimen: *poujadismo* y gaullismo; 2. Cambios en el sistema electoral (el sistema mayoritario rompe el sistema de alianzas vigente y socava la posibilidad de crear partidos autónomos de centro; 3. Introducción de la elección presidencial, que modifica los criterios de elección, las actitudes y las motivaciones del voto. Este conglomerado de factores propicia la formación, como luego analizaremos más detenidamente, de un sistema de partidos que rompe la tradicional división izquierda-derecha, generando un sistema *bipolar quadrille* donde cuatro tendencias ocupan el espectro ideológico, dos desde dentro del régimen: socialistas y democristianos, y dos desde la periferia: gaullistas y comunistas. Posteriormente, en función de elementos externos e internos, tanto el comunismo como el gaullismo se integran en el sistema político-institucional, revitalizando la división izquierda-derecha en función de los alineamientos de clase: en la izquierda, los partidos socialista y comunista aglutinan los votos de la clase trabajadora, *white collar*, trabajadores de cuello azul y funcionarios públicos; en la derecha, gaullistas y demócratacristianos encuentran sus apoyos en los empleadores, pequeña burguesía, autoempleados e inactivos. En función de estas premisas, la volatilidad ha de analizarse dividiendo la segunda mitad de siglo en cinco periodos, cada uno de ellos con características diferentes: 1. 1945-1956: volatilidad en la derecha bajo la Cuarta república y mayor inestabilidad en el

derecha, esto es, el elector rehúsa ubicarse en el espectro ideológico, sin embargo, la distinción continúa siendo válida en toda su extensión.

¹⁵ Grunberg, G. "France". En En Crewe, I. y Denver, D. (eds.). *Electoral Change in Western Democracies: Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Croom-Helm, Londres, 1985, pp. 202-229. Enumera quince razones que dificultan la medición de la volatilidad, con lo cual siempre hay un punto de especulación cuando hablamos de volatilidad: 1. Multipartidismo y proliferación de candidatos; 2. Rupturas institucionales (1958 y 1962); 3. Aparición y desaparición de partidos; 4. Apoyos, pactos y coaliciones prelectorales y postelectorales; 5. Diversidad en la configuración de los partidos propiciada por la diversidad de distritos; 6. Diversidad de tipos de elección; 7. El significado de las alianzas entre partidos y los términos en los que se establecen; 8. El carácter reciente o no de la alternancia (entre 1958 y 1981 no hay alternancias ideológicas en la presidencia de la república: (De Gaulle, Gh., Pompidou, G. y Giscard D'Estaing, V. pertenecen al margen derecho del espectro); 9. Cambios producidos en el seno de los partidos; 10. Variaciones en cuanto a participación; 11. El hecho de que la elección legislativa tenga lugar tras disolución anticipada de la Asamblea o no. 12. Efectos de la segunda vuelta sobre la naturaleza y el estado de las alianzas en el seno de los sistemas de partidos; 13. El tiempo que transcurre entre una y otra elección; 14. Los niveles distintos de afiliación partidista en elecciones legislativas y presidenciales; 15. Cambios en el derecho al sufragio (p. ej. reducción de la mayoría de edad).

sistema de partidos (creciente presencia del gaullismo —luego *poujadismo*— y descenso de los demócratacristianos [MRP] prolongado hasta su desaparición); 2. 1958-1965: triunfo del gaullismo, volatilidad como expresión del corte en una determinada sección del electorado entre su lealtad partidista y su apoyo a De Gaulle, Ch. (todos los partidos del espectro aceptan el nuevo sistema constitucional excepto el partido comunista); 3. 1965-1974: bipolarización y resistencia del centro político (MRP) a ser absorbido por el gaullismo; 4. 1974-1981: volatilidad del electorado que se decanta por las opciones mayoritarias y del electorado de izquierda según tipo de elección; 5. 1981-1983. Alteración y volatilidad generalizada.

Esquema general de explicación del cambio político y electoral (1967-1983)¹⁶:

1. *Factores sociales y culturales.*

- a. Los *white collars* llegan a la izquierda desde fuera del sistema participativo, desde la abstención, no desde la derecha.
- b. Trabajadores manuales (cualificados de mono azul): tanto los nuevos votantes como los ex votantes de derecha basculan hacia la izquierda, donde verán mejor protegidos sus intereses: derecho a la huelga y política de nacionalizaciones.
- c. La clase trabajadora y la clase media no manual pero ocupada en empleos inestables e inseguros se decantan por las políticas sociales de la izquierda.
- d. Presencia del liberalismo cultural: asalariados (de clase trabajadora, media y burguesa).
- e. La reorientación programática del partido socialista y las transformaciones económicas dejan espacio en la izquierda moderada para los *white collars*.
- f. El electorado volátil (mujeres, jóvenes y católicos no practicantes) se orienta hacia la izquierda, pero no consolidan su ubicación: Las tres categorías son susceptibles de retornar a la derecha, dado que estos segmentos de población son los más sensibles al cruce de presiones entre la iglesia católica y el influjo del cambio social.
- g. Los retrocesos y avances de las tendencias se producen en todas las categorías sociales, simplemente se constatan las relaciones entre clase, religión y voto en función de los niveles de adhesión: cuando retrocede la izquierda lo hace más entre los pequeños propietarios, comerciantes y ejecutivos *senior*.

2. *Factores ideológicos:*

- a. Bipolarización política y permanencia del centro político que aglutina un gran número de votantes hipotéticamente volátiles y moderados (lo cual explica el ascenso y caída del partido socialista: p. ej. 1978: el 36% de los votantes del partido socialista preferían una coalición con Giscard D'Estaing, V. que con el partido comunista; el 38% de los votantes de Giscard D'Estaing V. prefería una alianza con los socialistas que con los gaullistas).
- b. Conservación de los niveles de adhesión a partidos de izquierda dado que lo que se pierde como consecuencia del cambio socioeconómico se recupera en concepto de cambio sociocultural.
- c. Sociedad de clases medias: la clase media carece, en razón del marxismo, de conciencia de clase, moviéndose por intereses particulares.
- d. Se confirma la vieja premisa: pierde apoyos el partido que se aleja del centro de la escala político-ideológica.
- e. El crecimiento socialista ha de ser analizado, como cualquier signo de volatilidad, en virtud también de los cambios institucionales y en los partidos: El partido socialista alcanza la mayoría parlamentaria y presidencia de la república gracias a las transformaciones internas, las

¹⁶ Esquema de elaboración propia según orientaciones de Grunberg, G. *Ibid.* y datos de Mans, D. (comp.). *Les Grandes Textes de la pratique constitutionnelle de la V^e République*. La Documentation Française, Paris, 1998.

transformaciones en el electorado y las transformaciones que afectan al desarrollo del juego político, principalmente por la escisión y posterior desaparición, a partir de 1974, del centro político.

2. Las dimensiones del cambio político.

Como ya hemos visto, en los años ochenta penetran definitivamente las corrientes que tratan de explicar, en virtud de nuevos presupuestos metodológicos asociados al análisis sociológico que parte del concepto de identificación partidista o ideológica, el cambio político y electoral asociado a las transformaciones socioeconómicas, las razones del voto, las motivaciones y las actitudes políticas, a todo lo cual dedica sus investigaciones el equipo del Instituto CEVIPOF, integrado por algunos de los más prestigiosos investigadores actuales vinculados a la *Fondation Nationale des Sciences Politiques*: Mayer, N. Grunberg, G., Boy, D., Chiche, J., Cautres, Br., Jaffré, J., Perrineau, P. o Muxel, A. Todos ellos heredan y aplican en los años noventa la fórmula de trabajo diseñada una década antes en una obra fundamental elaborada por los investigadores del *Centre d'Étude de la Vie Politique* (CNRS) (Capdevielle, J., Dupoirier, E., Grunberg, G., Schweisguth, E. y Ysmal, C.) que marca el devenir de la disciplina. *France de gauche vote à droite?* constituye además el primer ensayo certero de integración de las diferentes tendencias de investigación con el objeto de explicar tanto las transformaciones socioeconómicas como las políticas en el momento preciso. En este sentido, por su oportunidad manifiesta y pretensiones metodológicas (dimensiones de la encuesta, riqueza del cuestionario y utilización de nuevas técnicas de análisis) y explicativas (hasta qué punto influyen las cuestiones económicas sobre el voto), equiparamos su importancia contextual (también en función de la profunda crisis económica mundial de los años setenta que genera en este país un aumento del paro y de la inflación) y de contenido con la obra ya analizada de Butler, D. y Stokes, D.¹⁷ en el Reino Unido. Aquí confluyen las tendencias metodológicas de las escuelas geográficas, sociológicas y más aún, entra en consideración el análisis racional: Francia se ha constituido en una sociedad de clases medias que no sólo pueden variar el sentido de la elección, sino que significan cualitativamente el eje del cambio electoral. No se trata ya, como postulaban las escuelas de corte clásico, de contar, clasificar y ubicar los votos, ahora más, se trata de analizar todas las dimensiones del cambio, de explicarlo utilizando como herramienta el comportamiento electoral, con el añadido de que la escuela

francesa dedica más espacio al papel desempeñado por las instituciones, el lugar que ocupan, cómo influyen y cómo les afecta dicho cambio.

Cada consulta electoral celebrada entre 1978 y 1986 se desarrolla en un contexto de variación donde los votos fluctúan y se trasladan de una formación a otra, constatando que dicha volatilidad no implica cambios ideológicos. Si cada dos años los resultados electorales arrojan diferencias notables respecto a la elección inmediatamente anterior, también respecto a las encuestas de opinión, que certifican que la sociedad francesa se ubica mayoritariamente a la izquierda de la escala político-ideológica, parece plausible afirmar que los conceptos de identificación partidista o ideológica han de ser revisados, adaptados a cada contexto particular: tipo de elección, líderes, programas, coyuntura económica nacional e internacional, de modo que la polémica abierta entre identificación partidista y elección racional se recrudece e iguala, a sabiendas de que hay menos clientela cautiva de los partidos, o por decirlo en términos más asépticos, menor número de electores cautivados por el encanto ideológico de los partidos y más por el influjo programático. Como indica Remond, R. en la introducción a la segunda edición de la obra, los análisis posteriores a la primera edición no han variado el sentido del conjunto de la investigación, pero sí han obligado a matizar el título, añadiendo un signo de interrogación como única diferencia respecto a la edición de 1981, porque no está tan claro, diez años después, que Francia sea de izquierdas. Si en 1978, como indicaba Lancelot, A. en la introducción a la primera edición, los franceses eran de izquierdas, la cuestión fundamental residía en averiguar las razones por la cual los resultados electorales favorecieron a la derecha. En primer lugar había que atender a factores inherentes al desarrollo político-partidista: unidad en la derecha frente a multiplicidad de la izquierda (los votante de UDF y RPR pueden intercambiar su voto, pero difícilmente un votante comunista optará por el PS y viceversa). En segundo lugar había que considerar los factores generacionales, sociales y culturales adheridos a los efectos de la modernización socioeconómica (los paralelismos con la obra mencionada de Butler, D. y Stokes, D. no son sólo casuales). Por fin, las conclusiones, brevemente consideradas son, por un lado, que el efecto patrimonio¹⁸ constituye el factor esencial derivado del conflicto de clase que determina el voto,

¹⁷ Butler, D. y Stokes, D. *Political Change in Britain*. Macmillan, Londres, 1974 (1ª ed. 1969).

¹⁸ Ver, Capdevielle, J. *Le fétichisme du patrimoine. Essai sur un fondement de la classe moyenne*. PFNSP, Paris, 1986.

relegando a una posición secundaria a las variables nivel de renta; por otro, se localiza el bloque central, caracterizado por su heterogeneidad política, económica y cultural, donde se desarrolla el juego de competitividad interpartidista: *démunis* y *dotés*, es decir, electores desprovistos de patrimonio y con nivel de renta medio-bajo que habitan en medios sociales conservadores, y electores provistos de patrimonio y nivel de renta medio-alto que habitan en medios sociales progresistas dan lugar a la formación hipotética de dos tipos de partido: el del patrimonio, partidario de la política que valora la responsabilidad individual y recompensa el esfuerzo, y el partido de los desprovistos, partidarios de la generalización del Estado providencia y partidarios de la liberalización de las costumbres. En este sentido, todavía en los años ochenta el electorado se decanta por el esfuerzo antes que por el placer, es decir, una mayoría de la población francesa es de izquierdas de corazón pero de derechas en las urnas. Si esto es así, el componente racional del voto, la fluidez electoral y la volatilidad se convierten en objetos preferentes de estudio. Todo lo cual lleva a Lancelot, A. a impulsar la corriente de análisis que se decanta por las premisas del voto estratégico, seguida por Habert, P., Lafay, J-D. y la pareja Jerome.

“Il y a longtemps que les sondages d’opinion montrent derrière la stabilité des structures électorales, la mobilité des comportements électoraux individuels. Aussi semblable à lui-même qu’il apparaisse dans sa masse ou son implantation géographique, un électorat se renouvelle de fait à chaque scrutin en juxtaposant à un noyau stable des électeurs venus d’ailleurs. Cette fluidité des électorats se trouve cependant renforcée dans la période récente du fait de l’expansion rapide du Parti socialiste et des reclassements au sein du bloc conservateur. Depuis 1973, les habitudes des électeurs se sont modifiées en profondeur et les électorats ont changé tant politiquement que sociologiquement. Cette masse accrue d’électeurs mobiles constitue à bien des égards l’enjeu des prochains scrutins. En effet dans un pays où l’opinion publique apparaît durablement divisée en deux blocs sensiblement égaux, la victoire de la gauche ou de la droite se joue vraisemblablement dans la capacité de l’une ou de l’autre d’attirer ces *électeurs flottants*; cela est d’autant plus vrai d’un scrutin présintiel où les candidats, pour espérer l’emporter, doivent trouver des soutiens à l’extérieur de leur camp respectif”¹⁹.

Secularización religiosa y política, homogeneización de los comportamientos y equilibrios electorales son los rasgos distintivos de la vida política francesa a finales de los años setenta que, sin embargo, sigue a la vez caracterizada por la polarización ideológica y, al igual que en los restantes sistemas analizados, por la supervivencia de la división clásica entre izquierda y derecha que dibuja un mapa político tridimensional: juego a dos según las exigencias del sistema electoral; juego a tres debido a la

¹⁹ Ysmal, C. “*Stabilité des électorats et attitudes politiques*”. En Capdeville, J. (et. al.) *France de gauche, vote à droite?* PFNSP, Paris, 1988 (1ª ed. 1981).

división en la izquierda, toda vez que comunistas y socialistas ponen fin a su eventual y fugaz maridaje; y juego a cuatro en función de las ambiciones de los partidos, que en este caso afectan a las formaciones del lado derecho del espectro. En cualquier caso, todo análisis se encuentra supeditado a las cuestiones que mejor reflejan los procesos de cambio y movilidad social, a saber, la magnitud de la influencia de la clase social sobre el voto, por tanto, el efecto patrimonio, el nivel de renta y las categorías socioprofesionales²⁰ son las variables explicativas de referencia en una sociedad principalmente urbana, asalariada, secularizada y altamente politizada.

3. Identificación partidista e identificación ideológica.

Decíamos que el caso francés presenta particularidades significativas como para dedicar un epígrafe concreto a este concepto. Los elementos que definen cada elección permiten análisis de carácter diverso: evaluación de las posibilidades de los candidatos, la distinción clara e institucionalizada entre voto preferencial y voto útil y, sobre todo, la medición de las preferencias partidistas asociadas al efecto contextual, es decir, a la orientación política e ideológica de la circunscripción.

Esquema de identificación y voto.

1. Extrema izquierda y PSU: personas ideológicamente muy comprometidas pero que rechazan opciones mayores próximas al sistema.
2. PC: alto grado de identificación partidista e ideológica, voto fiel.
3. PS - MRG: electorado heterogéneo (25% de identificados con el partido socialista vota por otras formaciones) capaz de penetrar en el electorado que no se moviliza.
4. Ecologistas: electorado heterogéneo (54% de identificados con la formación ecologista opta por otros partidos), próximo al centro, pro-sistema y con alto índice de absentismo.
5. UDF y RPR: Fluidez electoral entre ambas formaciones en función de candidatos, programas y necesidades electorales. Ambos partidos recavan apoyos entre electores no identificados con ningún partido.
6. Extrema derecha: curiosamente el electorado de extrema derecha, en ausencia de formaciones fuertes propias prefiere a la UDF que a RPR.

A partir de este esquema corroboramos algunas de las principales tesis expuestas por gran parte de la doctrina: el electorado se autoubica en el centro de la escala político-ideológica y tiende a decantarse por opciones abiertas, se trata de un electorado mayoritariamente de clase media, no desideologizado, no desligado del vínculo identificativo ideológico, sino a un electorado moderado que puede variar el sentido de sus apoyos en función de la coyuntura, capaz de evaluar el contenido de

²⁰ Ver, Michelat, G. "Vote des groupes socioprofessionnels et variables contextuels". En *Revue Française de*

los mensajes, valorar lo que está en juego en cada consulta y discernir las propuestas de origen diverso en contextos igualmente diversos: primeras vueltas, segundas vueltas y tipos de elección. Según este tipo de argumentaciones, las elecciones legislativas adquieren mayor carácter ideológico y las presidenciales un matiz personalista.

En cualquier caso, derecha e izquierda coinciden en un punto decisivo del debate: la sociedad actual, aun en los términos socioeconómicos e institucionales que definen a la sociedad postindustrial, se define en gran parte por la persistencia de la lucha de clases; ni los partidarios de opciones conservadoras la minimizan ni los de la izquierda recurren a ella por inercia expositiva o demagógica. No nos referimos a una cuestión baladí sino sustantiva que contribuye a fijar los límites del debate, por el contrario su contenido se modifica en función de la evolución de la propia sociedad y el grado de acomodación constitucional: el consenso²¹ como valor fundamental. Quiero decir que si bien hay cuestiones susceptibles de interpretación ideológica, hay otras muchas que contribuyen a mantener la paz social y el orden constitucional. Lo analizábamos para el caso británico y lo retomamos ahora bajo otras versiones: los electores franceses no cuestionan, desde ningún punto del espectro, el derecho a la huelga y muestran adhesión a los valores y símbolos republicanos y nacionales. Por otro lado, el conflicto ideológico en su fórmula tradicional repercute decisivamente sobre concepciones culturales, valores y actitudes: el electorado de izquierda asume valores permisivos y se muestra partidario de una educación que desarrolle el sentido crítico e indulgente, el electorado de derecha parece más autoritario y orientado hacia la disciplina. Recordamos en este punto que la variable práctica religiosa opera en la mayoría de los estudios como independiente, sin embargo, no deja de influir como factor explicativo. La sociedad francesa inicia su proceso de secularización en los años setenta, entonces, la mayor parte de la ciudadanía mostraba adhesión a los valores propugnados por la iglesia católica, si bien disminuía paulatina y considerablemente la práctica religiosa, más en la izquierda que en la derecha, más, en buena lógica, en el medio urbano que en el rural.

2. Realidad social y sistema institucional.

Science Politique, nº 25, 1975, pp. 901-918.

a. El origen y la dinámica de la representación y de los partidos políticos.

1. El origen y dinámica de la representación política y su reflejo constitucional.

El ejemplo francés demuestra con claridad que las leyes electorales determinan el sentido de la representación. No hemos negado esta tesis en capítulos anteriores, simplemente pretendemos hacer hincapié en la necesidad de establecer relaciones de correspondencia entre realidad social y sistema institucional para reivindicar la influencia que las estructuras ejercen sobre los cuerpos normativos que rigen las sociedades en sistemas estables y que se gobiernan bajo fórmulas representativas: la representación política implica y necesita semejanza entre cuerpo electoral y detentadores del poder político, y los sistemas electorales son capaces de alterarla. Por otro lado, el ejemplo francés, tanto como el caso italiano, demuestra que la composición social no varía en función de los sistemas electorales, estos alteran las formas de manifestación, los resultados de la elección y con ellos el juego de alianzas y de equilibrios, pero no eliminan los conflictos ni varían por sí solos la composición social, antes bien, si no canalizan adecuadamente las demandas sociales, los agravan. De ahí la importancia de resaltar el consenso como valor constitucional fundamental, no como valor decisivo del desarrollo político democrático, dado que entendemos que el mecanismo democrático, indefectiblemente, obedece a la regla de la mayoría.

Hasta la consecución del sufragio universal, cuya historia aparece ligada a la propia historia de la república francesa, los temas decisivos sobre los que orientar el análisis tienen más que ver con el carácter del propio sufragio y el concepto de representación: la revolución de 1789, lejos de instituir un sistema de representación cercano al democrático, excluye del derecho al sufragio activo a los ciudadanos considerados pasivos: mujeres, sirvientes, monjes y pobres, en definitiva, personas que carecen de voluntad política propia, dependientes de un orden superior²². Así las cosas, queda demostrado que derechos civiles y políticos no son equiparables²³. El segundo factor histórico a considerar es el de la restauración monárquica entre 1815 y 1848, dado que su sentido revierte sobre aspectos fundamentales que definen la vida y cultura política de los franceses en la actualidad: la

²¹ Duhamel, A. *“Le consensus français”*. En *L’Opinion Française en 1977*. PFNSP, París, 1978.

²² Ver, Guéniffey, P. *Le Nombre et la raison. La Révolution française et les élections*. Editions de l’Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 1933.

²³ Ver, Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998, p. 124-128. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, París, 1995.

elección presidencial propia de la fórmula constitucional adoptada constituye sólo un símbolo que se acompaña de implicaciones institucionales y normativas: refuerzo del poder personal frente al partido y ubicación del presidente como figura esencial, neutra, unificadora y representativa destinada a ejercer la defensa de la Constitución y capaz de asegurar la continuidad del Estado y el respeto a los tratados (artículo 5 de la Constitución de 1958). El tercer factor coincide con el comienzo de la tercera etapa considerada: la revolución de 1848 en su condición de revolución social más que nacional, resultado de la lucha de clases, implanta el sufragio universal, considerado inicialmente como instrumento de emancipación de la clase obrera. El sufragio universal apacigua el conflicto de clase en la medida que lo institucionaliza. Sin embargo, el sufragio pasivo, lejos de ser considerado como un derecho, era entonces una función ligada a la responsabilidad. No obstante no puede perdurar una concepción amplia del sufragio activo junto a una restrictiva del sufragio pasivo en un sistema representativo donde prima la división de clase. A partir de 1875, según nota García Pelayo, M., comienza un segundo gran periodo de la historia constitucional francesa, definido, en contraposición al anterior, 1791-1875, por la estabilidad constitucional, donde los conflictos sociales e institucionales se resuelven en un marco general definido sin alterar los valores constitucionales fundamentales²⁴.

La Constitución de 1791 establece un nuevo sistema de organización del poder que concuerda con las bases de organización socioeconómica e implica, en virtud del racionalismo ilustrado de origen francés y su aplicación práctica en el caso americano, el reconocimiento y la protección de derechos y libertades fundamentales, la soberanía nacional, la monarquía constitucional y el gobierno representativo con el Parlamento como vértice institucional. En segundo lugar, la Constitución *non-nata* de 1793 ejerce una influencia decisiva en el desarrollo del constitucionalismo posterior por el hecho de consolidar el sistema democrático, sustituyendo el concepto de soberanía nacional por el de popular e instaurando el sufragio universal. En tercer lugar, la Constitución conservadora del año III

²⁴ García Pelayo, M. *Derecho Constitucional comparado*. Alianza, Madrid, 1999, (1ª ed. 1949; 1ª ed. de Alianza 1984), p. 457-462. Este autor destaca que existen cuatro corrientes que interpretan la historia constitucional francesa: cíclica (Hauriou, A.), evolucionista progresiva (hacia la estabilización: Deslandres, M. y hacia la democratización: Burdeau, G.), dialéctica (Trotabas, L., Von Stein, L.) y la que explica la tradición constitucional en función de la sucesión de periodos homogéneos (Prélot, M.). Una perspectiva integradora recoge postulados de todas ellas: efectivamente, de la concepción dialéctica hemos de atender a un elemento clave: la Constitución como punto de confluencia entre intereses contrapuestos: sociedad frente a Estado y clases dirigentes y dominantes frente a populares. Pero, inevitablemente, hemos de considerar que la historia constitucional

no acepta ninguna de las anteriores fórmulas propuestas para definir la soberanía, que ahora reside en “la universalidad de los ciudadanos franceses” (artículo 2), reduciendo de forma considerable el concepto de ciudadanía. En cuarto lugar, las constituciones del Imperio napoleónico: 1799 o año VIII (Consulado), 1802 o año X (Senado-consulta) y 1804 o año XII (Imperio) suprimen los principios que iniciaron la revolución —aun a pesar de consagrar, claro es que con un contenido diferente, tres de ellos que son fundamentales: república, soberanía nacional y régimen representativo—, confirman el principio enunciado por Sieyès, E., según el cual la confianza viene de abajo y la autoridad de arriba, de modo que tratan de consolidar el poder personal de Napoleón. En quinto lugar, las constituciones monárquicas de 1814 (Carta) y 1830 son, según Von Stein, L., resultado de la contrarrevolución, es decir, textos que consagran el nuevo poder aristocrático o de la gran burguesía, donde “late la antinomia entre el antiguo derecho estamental y la sociedad burguesa”²⁵ y donde dos partidos, el liberal y el ultrarrealista, se encargan de consolidar los principios del constitucionalismo parlamentario. En sexto lugar, consideramos a la Constitución republicana de 1848 núcleo fundamental sobre el que se articula y desarrolla definitivamente el actual sistema constitucional: pequeña burguesía y proletariado se unen en la primera fase revolucionaria para la reivindicación de sus derechos, sean políticos (consagración del sufragio universal, —artículo 93—, y cámara única) o sociales. El individualismo liberal abre la puerta a principios y valores de carácter social vinculados al sindicalismo, constituyendo el origen del Estado social. En séptimo lugar, las constituciones del Segundo imperio adquieren matices distintos según el periodo, las primeras (14 de enero de 1852 y reforma posterior, Senado-consulta de 7 de noviembre de 1852), de corte autoritario, no suprimen el sufragio universal, resaltan la figura del presidente y simplifican el poder legislativo. Las reformas subsiguientes, pertenecientes al periodo liberal (1860-1870), refuerzan el poder legislativo. En octavo lugar, la Constitución de 1875 todavía refleja la vieja división entre realistas y republicanos, dando lugar a un texto republicano aprobado por una mayoría monárquica recelosa de la intransigencia del pretendiente, conde de Chambord. En este sentido, el espíritu transaccional deriva en un texto flexible y fácilmente adaptable a cada situación, que aboga formalmente por el presidencialismo y que sin embargo acentúa su parlamentarismo dotando de gran relevancia la figura del Consejo de Ministros

francesa presenta una estructura homogénea, es decir, trata de “ordenar la convivencia política con arreglo a los principios jurídico-políticos fundamentales de la Revolución”.

con el objeto de aumentar las posibilidades de control del Parlamento. En cualquier caso, como en el conjunto de democracias europeas, el comienzo del siglo XX es también el comienzo del proceso degenerativo del parlamentarismo de consecuencias extremas. En noveno lugar, tras abstenernos de considerar, por su carácter excepcional, el periodo de dualidad gubernamental entre colaboracionistas y resistentes, nos referimos a la Constitución de 1946, la cual conjuga tradición y modernidad en la medida que retoma los principios generales que definen el sistema liberal-democrático, completándolo con los derechos de nuevo cuño que conforman el Estado democrático —en su versión representativa y directa (referéndum)— y social (“República indivisible, laica, democrática y social”, artículo 1). Por último, la Constitución de 1958 responde a la cualidad de armonizar, en términos de Burdeau, G.²⁶, el poder del Estado y el poder democrático: el primero decide sobre las cuestiones de gran relevancia que afectan al conjunto de la nación, el segundo controla el grueso de asuntos públicos que afectan a la vida cotidiana, donde clases y grupos sociales se enfrentan por la defensa de sus intereses. En este sentido, este nuevo texto formaliza un régimen que restaura el Estado después de una crisis que afectó a sus estructuras, no constituye un régimen provisional, como afirmaba Duverger, M.²⁷ y sí resulta, en su origen, de varios compromisos políticos: entre parlamentarismo y presidencialismo; entre régimen representativo y democracia semidirecta; entre Estado liberal y Estado fuerte, y entre Estado unitario y confederación²⁸. La Constitución de 1958 define así un marco de actuación amplio que posibilita las disputas políticas, las luchas por intereses divergentes y la defensa de concepciones opuestas, de forma que corrobora un principio básico de la estrategia consensual: la aceptación de la existencia de numerosas verdades implica más que ambigüedad, estabilidad.

2. El origen, dinámica y constitucionalización de los partidos políticos.

Como afirma Huard, R.²⁹ podemos hablar estrictamente de partido cuando existe identificación plena entre una opinión política determinada y una organización nacional o regionalmente estructurada. Así

²⁵ García Pelayo, M. *Ibid.*, p. 474-480; del mismo autor, “La teoría de la sociedad en Lorenz von Stein”. En *Revista de Estudios Políticos*, nº 47, 1949.

²⁶ Burdeau, G. *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Editora Nacional, Madrid, 1981. Burdeau, G. *Droit constitutionnel et institutions politiques*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1980 (1ª ed. 1961).

²⁷ Duverger, M. *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Ariel, Barcelona, 1988 (1ª ed. 1962). Título original: *Institutions politiques et droit constitutionnel*. Armand Colin, París, 1978 (1ª ed. 1955).

²⁸ Ver, Jiménez de Parga, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Tecnos, Madrid, 1973 (1ª ed. 1960 – última ed. 1987), que cita a Vedel, G. *Cours de Droit constitutionnel et d’institutions politiques*. Facultad de Derecho, París, 1960-1961, posteriormente: Vedel, G. *Droit constitutionnel*. Sirey, París, 1984 (2ª ed.).

pues, el nacimiento de los partidos en Francia, específicamente considerados como tales y no como asociaciones políticas, grupos o alianzas parlamentarias, surgen a partir de 1860³⁰. No obstante, no nos hallamos ante un fenómeno de implantación progresiva si argumentamos su existencia desde la perspectiva de la legislación vigente, tendente a limitar o expandir el derecho de asociación política según el tipo de régimen y el signo del gobierno. En todo caso encontramos fechas claves que permiten atisbar cierta secuencia histórica del proceso de formalización del fenómeno partidista, desde sus orígenes como simples asociaciones políticas nacionales, hasta la consecución del internacionalismo o el reconocimiento de las congregaciones: 1834, 1848-1851, 1871-1872 y 1881-1901 (momentos significativos que recuerdan tres tipos de revoluciones, la democrática, la nacional y la social). Los partidos políticos, según la perspectiva institucional, son producto del sistema representativo de gobierno: donde hay parlamento y se reconoce el derecho al sufragio aparece la discusión política y entonces la reunión en torno a ideas y propuestas. Otra vez hemos de matizar nuestras tesis sociológicas iniciales: formalmente los partidos son producto de las instituciones, en ellas se integran y en ellas se convierten, pero disfrutan del amparo social, parten del conflicto social, lo reflejan y lo integran, usando como herramienta el sistema de organización del poder y los principios constitucionales. En este sentido el partido nace también de la solidaridad de grupo, de la necesidad de agrupar intereses para defender, desde la fuerza que aporta el número, presupuestos políticos. El partido es visto en este caso como una manifestación de la sociedad, como un producto del sistema social. Como decimos, siguiendo el signo del juego democrático, donde la mayoría obtiene mayores cuotas de poder, la organización es la base del éxito, dado que permite no sólo el agrupamiento eventual para la consecución de objetivos, sino su afianzamiento como organizaciones duraderas, y aseguramiento, a la vez, de las funciones de solidaridad, animación política y distracción³¹. Este es el principio que consolida a los partidos, el de la organización, por supuesto las leyes promulgadas en los dos últimos decenios del siglo XIX contribuyen a su consolidación: se reconoce el derecho de asociación y se proclama la libertad de prensa (1881). Todo lo cual da pie a la institucionalización, a comienzos del siglo XX, de los partidos políticos.

²⁹ Huard, R. *La naissance du parti politique en France*. PFNSP, París, 1996, p. 311.

³⁰ Entendemos la noción liberal de partido, ya enunciada por Constant, B. en 1816 (un partido es una agrupación de personas que profesan la misma doctrina) y antes apuntada por Hume, D. en su *Essay on Parties*. Ver, Duverger, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996, pp. 10 (1ª ed. en castellano, 1957). Título original: *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 1951.

Principales medidas legislativas o reglamentarias concernientes a las sociedades políticas y de reunión entre 1789 y 1901³².

1. Decreto de la Asamblea Nacional de 14 de diciembre de 1789 para la constitución de municipalidades (su artículo 62 establece el derecho de los ciudadanos a reunirse pacíficamente y sin armas para redactar y dirigir peticiones, en número limitado, a las oficinas municipales).
2. Decreto de 13-19 de noviembre de 1790: autoriza a los ciudadanos a formar sociedades libres.
3. Ley relativa a las asambleas de los municipios y sus peticiones de 18-22 de mayo de 1791, la cual prohíbe, en su artículo 1, las peticiones colectivas, derivadas de las sociedades de ciudadanos.
4. Ley sobre orden municipal y judicial de 19-22 de julio de 1791, que obliga a las sociedades y clubes que quieran constituirse como tales a declarar sus cuentas y levantar acta de cada reunión.
5. Decreto de 29-30 de septiembre de 1791 sobre sociedades populares, que priva a los clubes de toda posibilidad de existencia política.
6. Decreto del 13 de junio de 1793, que prohíbe a las autoridades constituidas perturbar el derecho de asociación de los ciudadanos .
7. **Constitución del 24 de junio de 1793**: su artículo 7 reconoce el derecho de asociación pacífica; el artículo 122 reconoce el derecho de reunión en sociedades populares.
8. Decreto del 30 de octubre de 1793 (9 Brumario, año II): prohíbe los clubes femeninos y obliga a que las sesiones de las sociedades populares sean públicas.
9. **Constitución del 22 de agosto de 1795**: su artículo 360 prohíbe toda corporación o asociación contraria al orden público; el artículo 361 prohíbe que se califiquen como sociedades populares las asambleas de ciudadanos; el artículo 362 prohíbe las asociaciones particulares que se ocupan de cuestiones políticas; el artículo 363: prohíbe la petición colectiva.
10. Decreto de 23 de agosto de 1796: disuelve las asambleas populares.
11. Ley de 25 de julio de 1797: cierra provisionalmente toda sociedad particular que se ocupe de cuestiones políticas.
12. Ley de 5 de septiembre de 1797: limita tal prohibición a las asociaciones que profesan ideas contrarias a la Constitución.
13. Código penal de 1810: limita el derecho de asociación en sus artículos 291 a 294.
14. Circular *Martignac* de 21 de octubre de 1828. Admite la existencia de comités electorales.
15. Nota publicada en *El Moniteur* el 3 de abril de 1829: prohíbe toda reunión política o no política.
16. Ley del 10 de abril de 1834: somete a autorización las reuniones de las sociedades.
17. Decreto sobre clubes de 28 de julio de 1848: prohíbe las reuniones en edificios públicos, obliga a la publicidad de las sesiones, prohíbe la asistencia de mujeres y menores y prevé la vigilancia por parte de las autoridades. En segundo lugar prohíbe las comunicaciones y relaciones entre clubes. En tercer lugar prohíbe la constitución de sociedades secretas. En cuarto lugar permite la existencia de círculos y reuniones no públicas y no políticas bajo condición de declaración a la autoridad municipal. Por último, excluye del campo del decreto a las reuniones electorales preparatorias y las reuniones que tengan por objeto exclusivo el ejercicio de culto.
18. **Constitución del 4 de noviembre de 1848**: su artículo 8 reconoce el derecho de asociación pacífica y sin armas.
19. Ley de 19 de junio de 1849, que autoriza al gobierno a prohibir durante un año, en aras de la seguridad, los clubes y reuniones políticas.
20. Ley de 6 de junio de 1850, la cual prorroga hasta el 22 de junio de 1851 la ley precedente, extendiendo sus disposiciones a las reuniones electorales.
21. Ley de 21 de junio de 1851: prorroga las dos leyes precedentes hasta el 22 de junio de 1852.

³¹ Huard, R. *La naissance du parti politique en France*. Op. cit., 1996, p. 314.

³² Huard, R. *Ibid.*, pp. 359-363.

22. Decreto de 8 de diciembre de 1851: establece pena de expulsión y exilio para los miembros de sociedades secretas.
23. Decreto de 25 de marzo de 1852: abroga el decreto de julio de 1848 a excepción de lo relativo a las sociedades secretas y las limitaciones del derecho de asociación establecidas en el código penal.
24. Ley sobre las reuniones públicas de 6 de junio de 1868: permite las reuniones no políticas y no religiosas sin autorización, aunque requiere la firma de siete personas para su celebración. Las reuniones políticas y religiosas necesitan autorización salvo las que sean electorales, abiertas a electores y candidatos de la circunscripción durante la campaña y hasta cinco días antes de la jornada electoral.
25. Decreto de 20 de octubre de 1870: abroga las disposiciones del decreto de 8 de diciembre de 1851 y la ley de 27 de febrero de 1858 de garantía general, que concierne a los individuos declarados culpables de haber pertenecido a una sociedad secreta.
26. Decreto de 33 de enero de 1871: suprime los clubes hasta que se proclame el fin del estado de sitio de París.
27. Ley de 14 de marzo de 1872 contra los afiliados a la Asociación Internacional de Trabajadores: establece que toda asociación internacional que tenga por objetivo provocar la suspensión del trabajo, la abolición del derecho de propiedad, de la familia, de la patria, de la religión o del libre ejercicio de los cultos, constituye, por el solo hecho de su existencia, un atentado contra la paz pública.
28. Ley de 30 de junio de 1881 sobre el derecho de reunión: mantiene la prohibición de clubes y reuniones sobre la vía pública. Obliga por tanto a que las reuniones se tengan en un local cerrado o cubierto, además de reducir el margen de obligatoriedad temporal en el que se ha de proclamar la convocatoria, facilitando así su realización.
29. Ley de 21 de marzo de 1884 sobre sindicatos y reuniones sindicales.
30. Ley de 1 de abril de 1898 que regula la mutualidad.
31. Ley de 1 de julio de 1901: define la asociación, distinguiendo 3 categorías: congregaciones, asociaciones no declaradas y declaradas de utilidad pública, definiendo, por último, los derechos de cada uno de los tipos. Abolviendo restricciones anteriores.
32. Decreto de 16 de agosto de 1901: proporciona un modelo de estatus para las asociaciones de utilidad pública.
33. Ley de 28 de marzo de 1907. Suprime la obligación de declaración para las reuniones públicas.

3. Los partidos políticos en la Constitución de 1958.

Si la Cuarta república todavía remite exclusivamente el reconocimiento y estatus jurídico de los partidos a la ley de 1 de julio de 1901, la Quinta encuentra por fin hueco y razones para su inclusión constitucional —aun manteniendo vigente la ley citada—: las democracias de la postguerra, sin remisión, son consideradas democracias de partidos³³, donde éstos ejercen un papel fundamental en la construcción del orden político-pluralista. Además, la experiencia histórica reciente obliga a limitar las posibilidades de proliferación de grupos y asociaciones extra-sistema sin atentar contra el derecho de asociación. En este sentido, la regulación constitucional implica una limitación positiva, constructiva, a pesar de la apariencia contradictoria de los términos. Orientando la naturaleza y el sentido de los partidos, a la vez que establece el rol que desempeñan como mediadores entre la

³³ La Constitución alemana de Weimar ya había reconocido a los partidos políticos en 1919, lo cual, sin embargo, no impidió el ascenso del nacional-socialismo.

sociedad y el Estado, se les obliga a someterse al respeto constitucional, es decir, los partidos pasan a ser órganos, si no del Estado, sí al servicio del Estado (atendimos a esta cuestión en el capítulo tercero de este trabajo), dotándoles de la responsabilidad derivada de su posición de privilegio: deben velar y salvaguardar los principios fundamentales de la república, entre ellos, la libertad, la soberanía nacional y la democracia. Los partidos políticos fueron, según De Gaulle, Ch., causa no aislada de la decadencia de las repúblicas anteriores, dividiendo a la sociedad artificialmente en la medida que defienden intereses particulares y no generales; no obstante, la ley no puede ignorar la realidad y en ella está inserta el fenómeno partidista. En este caso, puesto que un régimen democrático necesita un sistema de partidos, la solución consiste en frenar la fragmentación por la vía de la ley electoral.

“Los partidos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se forman y ejercen su actividad libremente. Deben respetar los principios de la soberanía nacional y de la democracia”. El artículo 4 es conciso pero estricto. No parece necesario apuntalar definiciones, únicamente la ley orgánica de 11 de marzo de 1988, relativa a la transparencia financiera³⁴ de la vida política, les dota de un estatus jurídico complementario: Los partidos políticos se forman y ejercen su actividad libremente. Ellos gozan de personalidad moral”, tienen el derecho de recurrir a la justicia, de adquirir, a título gratuito u oneroso bienes muebles e inmuebles, pueden efectuar cualquier acto conforme a su misión, especialmente crear y administrar publicaciones periódicas e institutos de formación conforme a las disposiciones de las leyes en vigor (artículo 7). Libertad y finalidad son los principios sobre los que pivota su regulación constitucional. Por otro lado, qué significado atribuimos a la expresión personalidad moral, toda vez que la personalidad jurídica va implícita en la parte posterior del texto. Bien, puede constituir un recordatorio esencial: el estado los regula para encargarles una misión concreta y varias abstractas. En este sentido son sujetos y objetos de derecho, son responsables de sus actos ante la justicia y los principios que la inspiran, pero su responsabilidad va más allá de la meramente jurídica. Por último, además, la parte final del articulado detalla nuevas funciones y otras tradicionales: certifica o materializa las funciones materiales de articulación y canalización de opinión y agregación de intereses, contribuyen a la formación, no solo de opiniones políticas, sino, en un plano

³⁴ Otras disposiciones que se refieren a la transparencia financiera de los partidos: ley de 15 de enero de 1990, ley de 19 de enero de 1995, ley de 8 de febrero de 1995, ley orgánica de 10 de mayo de 1990, y las de 19 y 20

más ambicioso, a la formación social y moral de los ciudadanos, en definitiva, contribuyen al proceso de socialización. Los partidos ejercen su influencia fuera de la política, penetran definitivamente en la esfera social con el objeto de elevar el nivel de cultura cívica, descienden un peldaño, abandonan el parlamento³⁵ o mejor, se escinden en dos frentes de actuación, por decirlo de manera gráfica aunque imprecisa. Efectivamente, los partidos de masas, preferiblemente en el lado izquierdo del espectro, instituido el sufragio universal, deben dedicar parte de sus esfuerzos a la formación, a guiar, en términos marxistas, a las bases sociales populares, que necesitan una vanguardia de clase. Lo cierto es que cuando hay que penetrar en un electorado mucho más amplio, tradicionalmente marginado de la participación política, han de articularse fórmulas de promoción y adhesión.

b. Influencias del constitucionalismo francés sobre el sistema de partidos.

1. El sistema electoral y el sentido de las elecciones.

El sistema mayoritario a doble vuelta se concibe, como exponíamos en el capítulo segundo, para reforzar la posición del partido o candidato ganador, otorgándole un plus de legitimidad, sin menguar la influencia, aunque sea en términos secundarios, de los partidos menores. Este sistema favorece y fomenta la negociación y la moderación; disminuye, pero a la vez reconoce, el grado de fragmentación partidista y, en definitiva, orienta hacia el centro y hacia la confrontación dual el sistema de partidos (más en la elección presidencial, donde acuden a la segunda vuelta los dos candidatos más votados, que en la elección legislativa, donde acuden todos los candidatos que

de enero de 1995. Chagnollaud, D. y Quermonne, J-L. *La V^e République* (5 vol.). *Le pouvoir législatif et le système de partis* (vol. III). Flammarion, Paris, 2000 (1^a ed. 1996).

³⁵ Duverger, M. analiza el fenómeno a la perfección. En primer lugar distingue entre el origen electoral y parlamentario y el origen exterior de los partidos. No obstante la distinción no es rigurosa y generalmente nos enfrentamos a partidos nacidos de la combinación de ambos elementos, aunque domine una de las dos tendencias. Muchos partidos socialistas, por ejemplo, han sido creados por los sindicatos (el de Inglaterra, no así el francés), pero incluso los de origen parlamentario notan cierta influencia exterior; también algunos partidos demócratacristianos son producto de organizaciones eclesíásticas para responder a la secularización de la enseñanza. En definitiva, los partidos de origen exterior son más centralizados, coherentes y disciplinados, disponen de una organización existente. En su origen, los objetivos también son distintos, para los partidos surgidos de la competitividad electoral o parlamentaria la consecución de asientos y la obtención del mayor número posible de votos es un objetivo primordial, no así para los partidos de origen exterior, que interpretan la lucha electoral como un elemento más de la acción general del partido, un medio para la consecución de un fin: El partido radical busca el poder, el movimiento republicano popular orienta su acción hacia la promoción de ciertos valores morales y espirituales, el partido comunista utiliza la lucha electoral como un elemento más, secundario incluso, de una estrategia guiada por otros objetivos de alcance general. Por último, Duverger, M. afirma que hasta 1900 la mayoría de los partidos surgen de las elecciones y del parlamento, luego, la Iglesia, los grupos industriales y financieros e intelectuales contribuyen a la formación de partidos. En segundo lugar no podemos obviar el análisis que relaciona a los partidos con la extensión del sufragio y como influye ésta sobre su

superen el doce por ciento de los votos en su circunscripción). Por otro lado, desde el punto de vista de los electores, el sistema mayoritario a dos vueltas permite, en primer lugar, recular, rectificar, castigar sin sangre aunque con riesgos, avisar o ilustrar a los partidos sobre los derroteros de la opinión pública. En segundo lugar permite calcular, evaluar y diseñar estrategias de actuación, fragmentar el voto y la posibilidad de adecuar y combinar, en una misma convocatoria, el voto táctico y el voto ideológico³⁶. No obstante, las condiciones coyunturales unidas a una pérdida de atención y menosprecio de la primera vuelta pueden situar a un nutrido grupo de electores ante una diatriba cercana a la esquizofrenia política, colocándoles al borde de un abismo de dimensiones insalvables. Me refiero en particular a los resultados de la última elección presidencial, celebrada entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2002. La fragmentación electoral, la cohabitación gubernamental-presidencial³⁷, el ansia castigadora del electorado socialista y el voto ideológico en *le premier tour* trasladan el debate bidimensional al lado derecho del espectro, situándolo en un plano hasta el momento desconocido en la historia de la Quinta república: la división entre la izquierda y la derecha parece más aparente que real perdiendo relevancia cuando se sustituye por la división entre republicanos y ultranacionalistas. El dualismo preferente izquierda-derecha, que guía la acción político-partidista en la mayoría de los regímenes representativos, deja paso, esporádicamente, a un nuevo dualismo, establecido en términos teóricos entre demócratas-conservadores-republicanos y autoritarios-conservadores-reaccionarios. Es decir, según la tesis de las dimensiones múltiples³⁸, a mi juicio perfectamente compatibles con las tesis *duvergerianas* sobre la superposición de dualismos, la lucha electoral se situó, para la segunda vuelta, en los cuadrantes segundo y cuarto del espectro político-ideológico-partidista, en lugar de enfrentar, como es tradición, a fuerzas ubicadas en los cuadrantes tercero y cuarto, es decir, en la dimensión democrática (ver cuadro 6. 1). No obstante, no consideramos, en lo que a esta convocatoria electoral se refiere, y en virtud de los resultados, que el

propia organización: "la distinción de partidos de cuadros y de masas descansa en una infraestructura social y política". Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996, pp. 15-29 y 93-10.

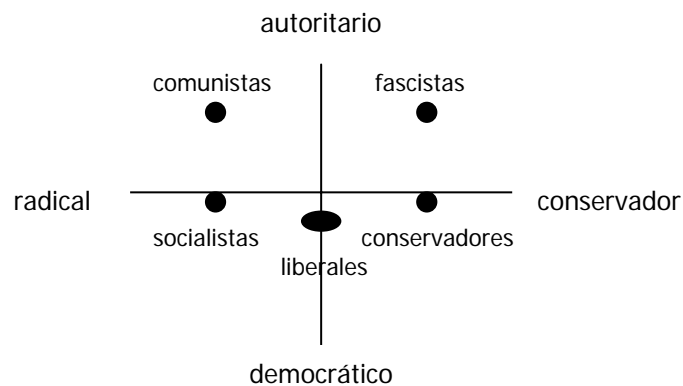
³⁶ Para Chagnollaude, D. la ley electoral establece un juego demasiado dependiente de las segundas intenciones. Chagnollaude, D. "*Les présidents de la V^e République et le mode d'élection des députés à l'Assemblée nationale*". En *Pouvoirs*, n° 32, 1985, pp. 95-117.

³⁷ "La causa directa de los resultados electorales es la cohabitación de la mayoría y la oposición en el poder. ¿Cómo hacer una campaña de la derecha contra la izquierda cuando Jospin y Chirac han gobernado juntos durante cinco años y hablan con una sola voz en Bruselas? Además, los electores estaban convencidos de que Chirac y Jospin llegarían los primeros, lo que animó mucho a votar por los candidatos *pequeños*. Touraine, A. "*La caída de la socialdemocracia*". En el Diario *El País*, 24 de abril de 2002.

³⁸ Ver, Meynaud, J. y Lancelot, A. *Las actitudes políticas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1965. Título original: *Les attitudes politiques*. PUF, París, 1964 (última ed. durante la década 1999).

elector francés se haya radicalizado, únicamente vinculamos estos resultados a la decisión de los ciudadanos de fijar los criterios programáticos que deben regir la vida política, a la manifestación de una doble necesidad, la de influir sobre la agenda política y determinar cuáles son las cuestiones prioritarias, estableciendo un manual de actuación política y la necesidad de acercarse a la política, necesidad de transparencia, de percibir como propios los asuntos públicos y considerarlos como tales y no privados. Lo cierto es que la elección presidencial ha puesto de manifiesto que los regímenes representativos de ascendencia burguesa corren riesgos necesarios en aras de su autolegitimación, pero están perfectamente preparados para salvar las posibles disfunciones que generen, para preservarse ante imprevistos y guardarse de alteraciones que trasciendan el orden simbólico. En este caso, la segunda vuelta constituye su seguro de vida, y el corporatismo mostrado por las élites políticas, económicas y mediáticas (el conjunto de la clase política), unido al vínculo de solidaridad internacional, es decir, la importancia de actuar en un marco de integración supranacional que comparte valores y principios políticos, su mayor garantía de supervivencia.

Cuadro 6.1. *Tesis de las dimensiones múltiples.*



2. El modo de elección de la Asamblea Nacional.

En el periodo que comprende la Cuarta república, 1945-1958, las elecciones parlamentarias, primero constituyentes, luego legislativas, se realizan exclusivamente bajo fórmulas proporcionales (sistema de cociente electoral, con reparto de restos según la media más fuerte en cada circunscripción [artículos 10 y 11]). Tras la Segunda guerra mundial, *la ordenanza de 17 de agosto de 1945* implanta el sistema de lista (sin *panachage* ni voto preferencial [artículo 7]) a una sola vuelta en un marco departamental (artículo 1). Aplicada a las elecciones de octubre de 1945, y después de promulgada la Constitución

en junio de 1946 (tras el primer intento fallido de mayo de 1946), tales disposiciones son reestructuradas por *la ley de 5 de octubre de 1946*, con vistas a las elecciones a la primera Asamblea Nacional de la Cuarta República (noviembre de 1946), que autoriza el voto preferencial y suprime la cuota en el cálculo de la atribución de escaños. Este modo de escrutinio permite alcanzar determinadas esferas de poder e influencia a las tres tendencias mayoritarias: comunistas, socialistas y centristas; posteriormente, la alianza entre SFIO y MRP margina tanto al partido comunista como al emergente gaullismo en virtud de la promulgación de la nueva *ley electoral de mayo de 1951* (aplicada en junio de 1951 y enero de 1956), que permite la concurrencia de listas emparentadas, es decir, coaliciones electorales inicialmente no presentadas como tales, sino que adquieren tal virtud, tal estatus voluntario, en el momento que entre ambas obtienen la mayoría absoluta de los votos en una circunscripción, recibiendo la totalidad de los escaños en juego. Evidentemente tal disposición perseguía dos objetivos fundamentales y concatenados, por un lado, amortiguar en el nivel parlamentario la influencia de los movimientos del voto, por otro, disminuir las posibilidades de los partidos aislados: comunistas y gaullistas.

Ni que decir tiene que la experiencia histórica certifica nuestra hipótesis de partida: las leyes electorales determinan el proceso político, influyendo sobre la construcción del sistema político-institucional y del sistema de partidos. Sin embargo el referente obligado no debe ser otro que la composición social. Los sistemas electorales que pretenden alterar notablemente el sentido de la elección, que no se ocupan de traducir fehacientemente las opiniones ciudadanas, sino que interpretan el sistema representativo en clave únicamente funcionalista y restrictiva, están condenados al fracaso. La intransigencia presente puede nacer de una intransigencia precedente, y las sociedades no se radicalizan más que cuando pierden el control sobre los asuntos públicos. En estas circunstancias teóricas, a las que debemos unir alguna de carácter coyuntural, por ejemplo la crisis argelina, la Asamblea elegida en enero de 1956 inviste presidente del gobierno de la república al general De Gaulle, Ch. el primer día de junio de 1958³⁹.

³⁹ La asamblea Nacional y el Consejo de la República, por ley constitucional de 3 de junio de 1958 (extracto del artículo único: "El gobierno de la República establece un proyecto de ley constitucional bajo tales preceptos: 1º Sólo el sufragio universal es la fuente del poder. Sólo del sufragio universal o de las instancias elegidas por tal medio se derivan el poder legislativo y el ejecutivo") encarga al nuevo gobierno la elaboración de una nueva Constitución, aprobada por referéndum el 4 de octubre de 1958. Ver, Claret, P. "France". En Pantélis, A. y

Contrariamente al caso español, el grueso del sistema electoral no emana ni de la Constitución⁴⁰ ni de ley orgánica, sino de una ley ordinaria, lo cual convierte al sistema electoral en una pieza maleable que define el sistema político y contribuye a perfilar el sistema de partidos. En primer lugar, *la ordenanza de 13 de octubre de 1958*⁴¹ establece el sistema mayoritario uninominal a dos vueltas, denominado escrutinio *arrondissement*⁴², empleado durante la mayor parte de la Tercera república y que pone de manifiesto que tampoco es esencialmente distinto, en cuanto a sus efectos sobre el sistema de partidos, del sistema a una sola vuelta. En segundo lugar, *la ley de 10 de julio de 1985* dispone que los disputados serán elegidos en circunscripciones plurinominales mediante representación proporcional y sistema de lista (excepto en los territorios de ultramar, que eligen un solo diputado cada uno) según la fórmula de media más alta, sin *panachage* ni voto preferencial. Este sistema únicamente se aplicó para la elección del 16 de marzo de 1986, sus efectos fueron limitados en función de factores psicológicos: el electorado ya había interiorizado el sistema anterior, permitiendo, sin embargo el acceso al parlamento a un quinto grupo, el frente nacional. En tercer lugar, *la ley de habilitación de 11 de julio de 1986*⁴³, promulgada bajo gobierno de coalición RPR-UDF reinstaura el sistema mayoritario. Para superar el obstáculo que supone redistribuir el territorio nacional en nuevas circunscripciones, el legislador recurre a la ley de 1985, fijando en los mismos términos el número de diputados y adecuando el reparto de departamentos y territorios en función de las prerrogativas que el artículo 38 de la Constitución otorga al gobierno para redefinir las

Koutsoubinas, S. (dir.). *Les régimes électoraux des pays de l'Union Européenne*. Esperia Publications, Londres, 1998.

⁴⁰ No obstante, la supremacía de la elección presidencial se pone de manifiesto en el momento en que el texto constitucional sí recoge los principios fundamentales que regulan la elección, además de remitir el desarrollo legislativo a una ley orgánica (artículos 6 y 7).

⁴¹ Artículo 92 de la Constitución certifica que "las medidas legislativas necesarias para el establecimiento de las instituciones y, hasta este establecimiento, para el funcionamiento de los poderes públicos, se tomarán en Consejo de ministros, previo informe del Consejo de Estado, por ordenanzas que tendrán fuerza de ley.

Durante el plazo previsto en el párrafo primero del artículo 91 (Las instituciones de la República prevista por la presente Constitución serán establecidas en el plazo de cuatro meses a contar desde su promulgación), el gobierno queda autorizado para fijar por ordenanza, con fuerza de ley y adoptadas en la misma forma, el régimen electoral de las asambleas previstas por la Constitución".

⁴² Para paliar los inconvenientes derivados de este tipo de escrutinio, el legislador multiplica sus precauciones: cada circunscripción contará con una media de 93.000 habitantes, bajo reserva de derecho acordado a cada departamento de disponer de al menos dos asientos. Igualmente la legislación electoral prohíbe el acceso a la segunda vuelta de cualquier candidatura nueva o de los candidatos que no hayan obtenido al menos el 12,5% de los sufragios (según el número de inscritos en el censo electoral) en primera vuelta. Por otro lado, no podrá ser elegido en la primera vuelta el candidato que aun contando con la mayoría absoluta de los votos, éstos no correspondan a más del 25% del censo electoral. Chagnollaud, D. y Quermonne, J-L. *La V^e République* (5 vol.). *Le pouvoir législatif et le système de partis* (vol. III). Op. cit., 2000.

circunscripciones electorales, siguiendo los diseños de una comisión de magistrados que admite, por obligación ética y constitucional, que no se va a guiar por criterios arbitrarios sino puramente geográficos (*ley de 24 de noviembre de 1986*)⁴⁴.

Nos quedan algunas cuestiones pendientes sobre las que no vamos a incidir pero que consideramos igualmente relevantes: respecto a la composición del cuerpo electoral, la Constitución establece el carácter secreto del sufragio (artículo 3); en segundo lugar, en aplicación de la teoría del pueblo soberano, el constituyente concede el derecho de sufragio a los ciudadanos franceses (opción ratificada por decisión del Consejo del Consejo Constitucional nº 92-308 D. C. de 9 de abril de 1992). Por tanto, la condición más o menos restrictiva o rigurosa de la atribución de la nacionalidad ejercen un efecto directo sobre el tamaño del cuerpo electoral⁴⁵. Aquí rescatamos un tema introducido en el capítulo segundo que constituirá, como afirmábamos, objeto de debates futuros. El carácter transnacional de las decisiones políticas y la constante movilidad poblacional plantea problemas nuevos para los que todavía no se atisban soluciones. Parece necesario detenernos precisamente en esta cuestión a estas alturas del trabajo, justamente después de haberse celebrado unas elecciones presidenciales que han replanteado el contenido, el sentido y la naturaleza de la nacionalidad, máxime si comprendemos que el criterio étnico-cultural constituye ya, y constituirá pronto en nuestro país, un criterio de división política asociado al de clase social. En tercer lugar, el derecho al sufragio activo queda establecido desde que entrara en vigor *la ley de 5 de julio de 1974* en dieciocho años.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Conflictos sociopolíticos, dimensiones ideológicas y actitudes electorales.

1. Actitudes electorales y participación política.

La mejor forma de avanzar un análisis de los conflictos sociopolíticos en el caso que nos ocupa consiste en aprehender el fenómeno desde su traducción partidista, es decir, apostamos por atender exclusivamente a los conflictos institucionalizados, sin perjuicio de que sean políticos o culturales,

⁴³ Ver, Ponceyri, R. *Le Découpage électoral*. Economica, París, 1988.

⁴⁴ El 2 de julio de 1986 el Consejo Constitucional declara esta ley conforme a la Constitución.

⁴⁵ Claret, P. *France*. Op. cit., 1998.

estructurales o no estructurales; lo cierto es que por todos es conocido el alto grado de politización de la sociedad civil francesa y el alcance de una propensión cultural casi mutada en natural a la participación política activa, lo cual deriva en una implicación racional y reivindicativa en asuntos políticos y sociales, y también, como consecuencia, en un alto grado de fragmentación partidista que, como hemos visto, sólo se resiente cuando interviene el sistema electoral para reducir el número de fuerzas en confrontación. En este sentido, los partidos políticos se definen muchas veces por sus matices, pues en la generalidad casi todos pueden ser ubicados en la escala izquierda-derecha. En definitiva, cuando un sector de la población demanda políticas determinadas encuentra soluciones en una de las fuerzas que se distribuyen a lo largo del eje político-ideológico.

Como decimos, el interés por la política⁴⁶ adquiere aquí unas cotas relativamente elevadas en relación con el resto de las democracias avanzadas, quizás porque aquí, más que en ningún otro lugar, se han materializado los objetivos de las acciones y reivindicaciones colectivas. Sin embargo, el perfil de los interesados no dista mucho del que analizamos en capítulos anteriores: hombres de mediana edad, con estudios universitarios que ocupan los altos cuadros de la administración pública o de los sectores privados. Parece que la lectura, desde el ángulo conflictual y desde una perspectiva histórica no ofrece lugar a ningún tipo de equívoco: las personas implicadas en el devenir de lo político son las que se juegan no sólo su prestigio, sino su hacienda, porque ligamos este devenir de los asuntos políticos al devenir de los asuntos económicos, al bienestar material; acaso hace falta remitirse al origen del parlamentarismo contemporáneo, donde irrumpe el estamento de las ciudades para defender sus propios intereses como clase incipiente; posteriormente la burguesía se sitúa en un lugar preferente en virtud de su dominio económico, y pretende defender, desde el parlamento, su propio interés, materializado en el poder de control presupuestario y legislativo en materias especialmente referidas al derecho de propiedad privada como base del nuevo modelo de organización socioeconómica, basado en la libertad, alcanzable, en sus dos vertientes, civil y política, en la medida que se reduzcan las potestades reales. Paradójicamente la evolución del Estado nación derivaría en una posterior necesidad de aumentar el poder intervencionista y regulador del Estado para precisamente garantizar

⁴⁶ Esta variable puede ser medida en tres dimensiones: grado de familiaridad y confianza en la política y en las actividades susceptibles de influir en la vida política, credo democrático y participación electoral y participación

el principio de igualdad, defendido por el primer liberalismo con el objeto de evitar la dominación aristocrática y monárquica y la extensión por herencia de derechos y privilegios. La Revolución francesa constituye el modelo paradigmático de lucha contra estos privilegios, demostrando la relación estrecha entre economía y política, entre el malestar económico y la consecuente transformación política. En conclusión, la revolución es el resultado del desequilibrio existente entre orden socioeconómico y orden político. Como veremos en las próximas páginas y reiteramos a lo largo de todo el trabajo, la formación y protección de unas capas medias sólidas en la sociedad constituye la mejor manera de garantizar la estabilidad política.

Volviendo sobre las cuestiones iniciales que nos ocupan en este epígrafe, recurrimos a Boy, D. y Mayer, N.⁴⁷, para quienes parece evidente la relación entre participación política y ubicación político-ideológica: la participación política se sitúa en los extremos. De esta forma, si relacionamos escala político-ideológica y participación, el espectro lineal adquiere forma de u (los votantes de los partidos extremos se movilizan en mayor proporción que los electores de los partidos centrales). En este sentido, nosotros establecemos cierta relación entre esta confirmación y la *teoría de la espiral del silencio*⁴⁸: las opiniones extremas, por estar peor consideradas en el medio en el que el individuo interactúa y se relaciona con los demás, necesitan ser defendidas en un plano concreto, el del sufragio, sufragio secreto. Además, estas opiniones, por encontrarse *mal vistas* por la sociedad, adquieren formas de manifestación cercanas a la rebelión, se expresan de forma vehemente en los espacios habilitados al efecto. Las opiniones contextuales pueden ser abiertamente vertidas y canalizadas por otras vías además de la electoral. Tampoco nos concierne continuar por este camino analítico. Por el contrario, sí traemos a colación nuestras tesis generales: la mayoría descansa en la quietud del bienestar y la minoría provoca el ruido necesario tanto para no desvincularse del sistema como para no desequilibrarlo. Las minorías necesitan opciones tangibles y el sistema de partidos francés permite canalizar sus motivaciones.

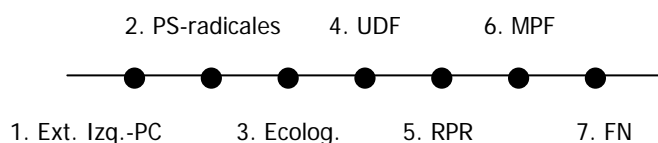
política no convencional o contestataria. Ver, Boy, D. y Mayer, N. *“Les formes de participation”*. En Boy, D. y Mayer, N. (dir.). *L'Electeur a ses raisons*. PFNSP, París, 1997, pp. 25-65.

⁴⁷ Boy, D. y Mayer, N. *Ibid.*

⁴⁸ “Respecto a cuestiones controvertidas, las informaciones concernientes a opiniones predominantes o rechazadas las obtiene el individuo de la observación de su medio, el cual le permite ver qué opiniones puede expresar abiertamente y, junto a ello, de la información directa que le transmiten los *mass media* a partir de los

En segundo lugar, respecto al funcionamiento de la democracia, el ciudadano francés se muestra crítico con sus dirigentes, a los que sitúa en un plano distante de la realidad social. No obstante, como el ciudadano inglés, no parece alejarse de la política, creyendo firmemente que la expresión de la opinión por medio del voto es necesaria para el correcto funcionamiento del sistema, para mantener los vínculos con el plano decisorio, para mantener vivo el principio democrático. Lógicamente este sentimiento de adhesión a los elementos formales del sistema es mayor en las posiciones centrales del espectro, mientras los extremos se muestran más críticos con el sistema. De igual forma, los partidarios de formaciones que son opciones de gobierno, y más aún, los votantes del partido que en el momento ejerce tareas de gobierno, manifiestan su satisfacción con el funcionamiento democrático. Igualmente, estos mismos votantes demuestran mayores niveles de actitudes democráticas positivas y confianza en las instituciones. Evidentemente, el proceso de socialización política se orienta hacia el refuerzo de los partidos mayoritarios, los que no cuestionan el sistema. Sin embargo, tanto a derecha como a izquierda, desde el trotskismo hasta el frente nacional, se valora positivamente la acción de votar. Los abstencionistas se concentran principalmente en el medio rural, o poblaciones de tamaño medio.

Esquema de posicionamiento político-ideológico en Francia.



Cuadro 6. 2. Posición del electorado e identificación partidista respecto al sistema político-representativo.

Cuestiones ¹	1	2	3	4	5	6	7 ²
A	19	21	22	22	34	40	33
B	48	48	57	51	61	59	45
C	79	81	83	73	86	86	83
	Ext. I.-PC	PS-rad.	Ecolog.	UDF	RPR	MPF	FN
A	15	23	24	35	40	24	18
B	33	56	42	71	62	38	30
C	79	84	71	86	88	71	67

¹ A. Los políticos se preocupan de lo que piensa la gente como nosotros. B. La democracia funciona bien. C. El voto es un acto necesario para influir sobre las decisiones políticas.

² Los porcentajes de ciudadanos que no se identifican con ningún partido son, para cada cuestión, 14, 48 y 63.

fragmentos de opinión que le son ofrecidos". Noelle Neumann, E. "The spiral of silence: a theory of public opinion". En *Journal of Communication*, nº 24, vol II, 1974, pp. 43-51.

2. *Identificación partidista, dimensiones ideológicas y tipos de elección.*

A pesar de que gran parte del electorado parece reacio a mantener vivos los conceptos izquierda y derecha, los cree superados y tiende a congregarse en el centro, no rehúsan ubicarse a lo largo de la escala político-ideológica ni renuncian a situar también a los distintos partidos políticos. Por tanto, la dimensión ideológica tradicional mantiene su vigencia no sólo conceptual, sino su eficacia identificativa, es decir, su coherencia social y cultural, dado que todavía el voto puede ser explicado en términos de clase, con la flexibilidad necesaria que imponen los cambios socioeconómicos, determinantes en el terreno político: emergencia de un tipo de elector contestatario, no pasivo, participativo, con un elevado nivel educativo y partidario del liberalismo cultural: actitudes antinucleares, ecologistas, feministas, movimientos estudiantiles, etc. asociados a la izquierda, a excepción hecha del pensamiento ecologista, débilmente estructurado y proclive a rechazar cualquier vínculo identitario con cualquier partido. En segundo lugar, la elección presidencial ofrece variantes analíticas: interviene el factor personal como variable de influencia, ofrece la posibilidad a los partidos mayores de reestructurar todo su electorado en la segunda vuelta y, sobre todo, permite al elector retornar al centro en esa segunda vuelta, esto es, permite equilibrar el sistema, devolverlo al punto de equilibrio desde donde partió en la primera vuelta, la cual genera mayor polarización. En cualquier caso, y tanto en la elección parlamentaria como presidencial, el sistema de *double tour* limita el grado de fraccionamiento, apuesta por el dualismo y genera bipartidismo, a la vez que apuesta por alejar a los extremos, marginándoles en la segunda vuelta (sus electores, o bien se abstienen porque su primera preferencia no puede llegar al gobierno, o bien se decantan por una segunda o tercera opción). Como afirma Goguel, F.⁴⁹ el principal problema de la gobernabilidad consiste en las mayorías divididas, el escrutinio a dos vueltas genera mayorías establecidas antes de la jornada electoral, evitando disidencias y personalismos, fomentando la unión de las tendencias, reduciendo la fragmentación y generando cierto grado de inmoralidad política en el seno de estas coaliciones: dos candidatos con programas completamente diferentes pueden reconciliarse ideológicamente de forma brusca (los electores también, lo hemos comprobado en la última elección presidencial, aunque la

⁴⁹ Goguel, F. *La Quatrième République*. Op. cit., 1981, pp. 18-21.

interpretación puede ser ambigua: los cambios bruscos pueden no significar una renuncia a los principios políticos originales sino una reorganización de prioridades políticas en función de la coyuntura política, es decir, supone una renuncia temporal, una jerarquización de prioridades); además, si esta reconciliación programática va unida al mercadeo político, la inmoralidad se multiplica.

"Au cours des années soixante-dix et quatre-vingt, l'univers idéologique des Français était schématiquement structuré par deux axes principaux correspondant aux deux dimensions que nous avons nommées alors libéralisme économique et libéralisme culturel, définissant celui-ci comme un *système de valeurs antiautoritaires, valorisant l'autonomie et l'épanouissement individuels reconnaissant à chacun le droit au libre choix de son mode de vie, et fondé sur le principe de l'égalité de valeur intrinsèque de tout être humain quels que soient sa race, sa religion, son sexe ou son rang social*. Droit et gauche s'opposaient à la fois sur la question du régime économique et de la place de l'Etat dans la vie économique, ainsi que sur les représentations de la société et sur l'appréciation portée sur l'évolution des mœurs. Libéralisme économique et libéralisme culturel étaient par ailleurs liés avec la variable de pratique religieuse, le premier positivement et le second négativement"⁵⁰.

Los resultados de la primera vuelta de la última elección presidencial presentaron el enfrentamiento electoral entre dos modelos que distorsionan la competitividad tradicional: el campo de actuación económica era el mismo, el liberalismo; por el contrario, el de actuación política obligó a una de las fuerzas a presentarse *contra natura* como el adalid defensor del liberalismo cultural. En tercer lugar, la batalla electoral se desarrolla en el lado derecho del espectro, lo cual aparta a la izquierda de la segunda vuelta. Por último, la relación entre clase y voto, o la manifestación político-partidista e institucional de la lucha de clases, obligan a conclusiones nuevas que reeditan su significado, lo maquillan y actualizan, pero no eliminan: el voto a Le Pen, J. M. se define, en primer lugar, por el nivel de estudios; luego, por el sexo, la edad, la práctica religiosa y el patrimonio, configurando un electorado social y culturalmente desfavorecido (un tercio de su electorado se compone de clase obrera tradicional de la periferia de las ciudades, zonas industriales y semiurbanas), hombre, joven y desprendido de la religión⁵¹. Bajo estos presupuestos, el éxito del frente nacional radica, en primer término, en el mantenimiento de la fidelidad de sus seguidores, habiendo optimizado las influencias de las condiciones socioeconómicas coyunturales y basando en ellas el núcleo de su discurso, extendiendo su influencia a otras zonas del país; en segundo término, y es en este punto donde el sistema se ve en mayor medida amenazado, en la mínima penetración en el electorado rural y

⁵⁰ Grunberg, G. y Schweisguth, E. "*Recompositions idéologiques*". En Boy, D. y Mayer, N. (dir.). *L'Electeur a ses raisons*. Op. cit., 1997, pp. 139.

⁵¹ Mayer, N. y Perrineau, P. (dirs.). *Le Front national à découvert*. PFNSP, Paris, 1996 (1ª ed. 1989).

semirural, comerciantes, campesinos y asalariados medios del sector privado que se sienten perjudicados por la situación económica, sufren las consecuencias de la inmigración y del deterioro de las condiciones laborales, y se muestran críticos con los gobernantes. Si efectivamente la extrema derecha ha penetrado en la clase media, ha arañado, rasgado las capas periféricas de los estratos intermedios, la clase política francesa tiene ante sí una ardua tarea: presentar los beneficios simbólicos y materiales del sistema liberal-burgués por encima de particularismos, degeneraciones y ciclos económicos; presentar sus principios como conquistas populares dignas de cuidado perpetuo. En cualquier caso, ante la diatriba presentada, los electores de la izquierda más radical deciden trasladar el campo de competitividad partidista: la lucha de clases pasa a un segundo plano, primando la defensa de los valores de la república. De esta forma, la izquierda extrema se convierte en reformista, dejando la política de clase a la extrema derecha. Las clases obreras se sienten abandonadas por sus partidos tradicionales, que han preferido orientar su discurso hacia las clases medias bajo presupuestos postmateriales.

Cuadro 6. 3. Ubicación de los partidos respecto a cuestiones básicas que definen las dimensiones ideológicas¹.

1	Ext. Izq.	PCF	Verdes	PS	UDF	MPF	RPR	FN
2	UDF	RPR	MPF	FN	PS	Ext. Izq.	Verdes	PCF
3	RPR	MPF	UDF	Verdes	FN	PS	Ext. Izq.	PCF
4	RPR	MPF	UDF	FN ²	Verdes	Ext. Izq.	PS	PCF
5	RPR	MPF	UDF	FN	Verdes	PS	Ext. Izq.	PCF
6	Verdes	PS	Ext. Izq.	PCF ³	UDF	RPR	MPF ⁴	FN

Cuestiones: 1. Liberalismo sexual; 2. Liberalismo económico; 3. Práctica religiosa; 4. Enseñanza privada; 5. Competitividad; 6. Universalismo.

¹ Ordenados de mayor a menor (las actitudes más favorables se sitúan en primer lugar).

² Gran distancia entre FN y verdes.

³ Gran distancia entre PCF y UDF.

⁴ Gran distancia entre MPF y FN.

Nota: Los autores reconocen la dificultad de ubicar a partidos y candidatos en la escala ideológica según las cuestiones formuladas, más aún establecer un orden entre ellos. Los autores se refieren a las elecciones presidenciales de 1997, los candidatos son: Laguiller, . (Ext. Izq.), Hue, R. (verdes), Voynet (PCF), Jospin, L. (PS), Chirac, J. (UDF), Villiers, P. (MPF), Balladur (RPR), Le Pen, J. M. (FN).

Fuente: Elaboración propia, datos de Grunberg, G. y Schweisguth, E., 1997, pp. 182.

Este esquema nos permite distinguir, además de las tendencias duales que se manifiestan en toda competitividad, una tripartición del espacio político francés: izquierda, derecha moderada y extrema derecha se distinguen en virtud de su actitud hacia el universalismo y hacia las cuestiones que versan sobre liberalismo cultural. Del mismo modo extraemos una conclusión irrefutable: a pesar de los tres tipos de fenómenos que citan los teóricos de la elección racional y que afectan a la recomposición del sistema ideológico y de valores de la ciudadanía —a saber: 1. Desestructuración del liberalismo

económico, esto es, ni la izquierda muestra su propensión a la nacionalización, ni la derecha la suya a la privatización; por otro lado, las variables profesión, patrimonio y nivel de estudios ya no inciden tan decisivamente sobre las opiniones respecto al liberalismo económico; 2. Difusión a lo largo de todo el espectro de los valores propios del liberalismo cultural, más exactamente, consolidación de la Quinta república y secularización social; 3. Crecimiento de la xenofobia y rechazo a la población inmigrante—, decíamos, a pesar de esta confluencia actitudinal respecto a cuestiones generales, la frontera entre la izquierda y la derecha es insalvable. En todas las cuestiones las fuerzas de derecha se sitúan en un lado y las de izquierda a otro.

3. La ubicación político-ideológica de las clases medias.

Los años setenta comienzan, en el plano político, con la reconstrucción del partido socialista francés tras el Congreso D´Epinay en 1971 y la posterior alianza electoral entre socialistas y comunistas para la elección legislativa de 1973; en el plano social, con las transformaciones mencionadas: la sociedad se ha urbanizado, asalariado, terciarizado (si en 1950 la población empleada en el sector primario era del veintisiete por ciento, a finales de los setenta era de tan sólo el nueve por ciento) y escolarizado. Las investigaciones desarrolladas durante la década de los ochenta tratarán de explicar el descenso del voto a la izquierda, en este punto nos desmarcamos de tales consideraciones, únicamente trataremos de ubicar a la clase media, soporte fáctico del sistema de organización económico, social y político.

Si bien es cierto que el ascenso de los niveles de voto a la izquierda aparece aparentemente vinculado al ascenso de las clases medias y que en estos estratos encuentra el partido socialista sus mayores beneficios, no podemos establecer una correlación perfecta entre clase media y voto a la izquierda, sino certificar la hipótesis que argumentamos a lo largo de todo el trabajo y que corroboran sobre todo los trabajos desarrollados en el Reino Unido por la Universidad de Oxford: cuando un partido retrocede lo hace en términos significativos en todas las categorías sociales⁵², por tal razón, metodológicamente debemos distinguir entre voto relativo y voto absolutos a los partidos en cada clase si queremos llegar a conclusiones fiables sobre las relaciones entre clase y voto. Planteada la

cuestión en estos términos, el retroceso experimentado por la izquierda en los años ochenta (a pesar de mantener la presidencia de la nación en la persona de Mitterrand, F.) ha de ser analizado según la lógica política más que por la lógica de la lucha de clases. En segundo lugar, esta argumentación se suma a la que, desde una perspectiva marxista, estima el carácter oscilante de las clases medias asalariadas que, por un lado, se sitúan en el terreno del bienestar material, y por otro, comparten características, demandas y necesidades con los asalariados tradicionales, es decir, necesitan defender intereses de manera colectiva. Volvemos de este modo sobre una cuestión planteada en cada uno de los capítulos precedentes: la izquierda recaba apoyos por una doble vía ideológica o actitudinal, la de los votantes que se identifican con los valores de la izquierda tradicional (defensa del derecho de huelga, de la estabilidad en el empleo y de la ampliación del sector nacionalizado) y la de los votantes que propugnan valores propios del liberalismo cultural, denominados en capítulos precedentes valores postmateriales (a favor de poder adquirir la píldora anticonceptiva antes de cumplir los dieciocho años; consideración de la escuela como un instrumento de transmisión de valores y no sólo de conocimiento, donde se promueva el sentido crítico y el espíritu libre; manifestación de cierto desapego nacional orientado fundamentalmente a la aceptación de la inmigración; consideración negativa sobre la severidad de los tribunales en relación con el trato dispensado a los jóvenes delincuentes), que potencian la participación y el sentido cívico y enfatizan cuestiones relativas a la extensión del principio de igualdad. Respecto a este punto, reiteramos, la izquierda aglutina a dos tipos de electores, por un lado, los que perciben la sociedad como una lucha de clases, de manera que la transformación de la sociedad ha de ser precedida de una transformación de la organización económica y social; por otro, los que se caracterizan por su *humanismo igualitario*⁵³, concentrado en la defensa de dos valores esenciales, la solidaridad y la justicia. Este segundo tipo de elector aparece ligado al liberalismo cultural, que preconiza el derecho a la libertad individual frente a la coacción estatal y los corsés sociales, el derecho a la felicidad y al placer frente a los imperativos de una moral tradicional y conservadora, expansión de una moral comprensiva e individualista que enfatice sobre el desarrollo del hombre. En este sentido la izquierda asalariada está constituida por una síntesis entre la izquierda tradicional y el liberalismo cultural, cuyas motivaciones desembocan en votos a formaciones

⁵² Ver, capítulo 5, específicamente nota 22 y epígrafe 3. A. 1.

de extrema izquierda, partido socialista y ecologistas (el partido comunista se había manifestado en 1978 contra la inmigración como forma de protección de los trabajadores franceses). Del mismo modo, Grunberg, G. y Schweisguth, E. recuerdan que, contrariamente a una opinión comúnmente extendida, la pequeña burguesía no se alinea en torno a posiciones intransigentes o conservadoras. Por el contrario, para Mayer, N.⁵⁴ el pequeño comerciante muestra su propensión tradicional hacia las posiciones conservadoras: a este lado del espectro ve protegidos sus intereses, específicamente relacionados con el pago de impuestos, los incentivos a la iniciativa individual y la defensa de la libre competencia. En todo caso, el pequeño comercio ha de competir con las grandes superficies comerciales y una liberalización excesiva puede poner en peligro su estabilidad económica. En segundo lugar, los propietarios de pequeñas tiendas con algún empleado a su cargo prefieren las medidas flexibilizadoras de la derecha, aunque no debemos entender esta cuestión en términos de jerarquía laboral, sino de patrimonio. De esta forma, el patrimonio constituye, a pesar de las afirmaciones de un sector de la doctrina, un factor determinante del voto⁵⁵.

Una tercera cuestión, quizás la más controvertida, gira en torno a la posibilidad o no de considerar globalmente el comportamiento de los estratos intermedios, para lo cual se procede a disgregarlos en subestratos, estableciendo a su vez subcategorías que faciliten el análisis de su comportamiento electoral. Debemos distinguir pues entre independientes (proclives a decantarse por opciones de derecha) y asalariados, y más aún, entre independientes de elevados ingresos e independientes de bajos ingresos. Por otro lado, los asalariados medios muestran una actitud igualitarista (mantienen su voto imperturbablemente a la izquierda) y materialistas (pueden deslizarse a la derecha en el momento que la izquierda no contribuya a mejorar su nivel de vida). Esta distinción nos permite localizar el descenso de la izquierda: los cuadros medios, en razón de su proximidad con los cuadros superiores y de su estatus jerárquico, que les dota de funciones de autoridad, se muestran menos dispuestos a desarrollar sentimientos de solidaridad; y los empleados de oficinas, que por su pertenencia al medio popular han de confiar plenamente en el Estado benefactor, sintiéndose

⁵³ Grunberg, G. y Schweisguth, E. *“Las capas medias asalariadas y la evolución de los comportamientos electorales en Francia, 1967-1984”*. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, nº 26, abril-junio de 1984, pp. 151-166.

⁵⁴ Mayer, N. *La boutique contre la gauche*. PFNSP, París, 1986.

defraudados con la izquierda cuando desatiende sus demandas. Igualmente, los capataces, supervisores, policías y otros tipos de asalariados medios son percibidos a la vez como integradores jerárquicos y generadores de conflicto social, son intermediarios que a pesar de su posición subordinada tienden a someterse a los designios de los cuadros superiores. Por tal motivo, la independencia frente a la subordinación y la estabilidad en el empleo frente a la inestabilidad, constituyen factores determinantes que acercan a los trabajadores al capital o al trabajo. Por tal motivo, el fenómeno de la expansión de las clases medias dificulta los análisis de comportamiento electoral, pendientes ahora, en un contexto socioeconómico de igualación progresiva de los estratos intermedios, de elevación de los niveles de vida y de los estándares educativos, y en un contexto jurídico-constitucional que obliga al Estado a actuar como reductor de desigualdades, consagrando sus funciones integradoras, garante de libertades públicas y derechos civiles, políticos y sociales, de otras variables de carácter particular. En otras palabras, en una sociedad compleja dominada por las capas medias, su comportamiento ha de ser objeto preferente de estudio. Y éste constata que sus reivindicaciones colectivas se atenúan a medida que se alcanza un progresivo bienestar económico, que las nociones de solidaridad social, igualdad de oportunidades e integración racial limitan con el interés material, puesto que situándose subjetivamente del otro lado, las clases medias no apuestan por la transformación de la sociedad, por la nivelación de las condiciones sociales, acaso por la dignidad humana. Este hecho es perfectamente identificable en los cuadros superiores, cuyo nivel educativo les impulsa hacia el liberalismo cultural, mientras el nivel económico les traslada al conservadurismo político.

4. Manifestación contemporánea de conflictos clásicos.

Recapitulando, concentrando argumentos y volviendo sobre conceptos manejados a lo largo de estas páginas, llega el momento de expresar en términos contemporáneos el desarrollo del conflicto de clase y su traducción político-partidista, porque lo cierto es que el voto de clase pervive en el mismo grado, al menos, que las políticas de clase, o sería mejor decir los elementos simbólicos de las políticas de clase, expuestos en los programas de los partidos, porque la política se encuentra supeditada a intereses superiores y las alternativas limitadas por las fronteras de lo posible. No

⁵⁵ Ver, Capdevielle, J. y Dupoirier, E. "L'Effet patrimoine". En Capdevielle, J. (et. al.) *France de gauche, vote à*

obstante, repito, el elector todavía adjudica y reclama de la política obligaciones sobre cuestiones preferentes: justicia social, progreso, bienestar general e individual, estabilidad y prosperidad económica. En definitiva, la economía, sea entendida en términos individuales o colectivos, constituye el eje de motivación fundamental que se traduce en actitudes políticas. La cuestión versa sobre las posibilidades de definición de los nuevos conflictos, derivados del principal, y medición de su incidencia. Según estas premisas hemos de recuperar argumentos considerados en el capítulo anterior. Boy, D. y Mayer, N.⁵⁶ siguen estas líneas de investigación: en primer lugar se plantean si ha declinado el voto de clase en el tránsito de la sociedad industrial a la sociedad postindustrial, lo cual ha provocado un aumento del sector servicios en perjuicio del sector industrial, el cual había sustituido al sector primario en la primera fase de industrialización. La sociedad postindustrial es una sociedad de servicios, urbana, más instruida, que se ha desarrollado en un contexto político democrático y que busca ahora fórmulas alternativas de participación política⁵⁷. La traducción político-partidista de estas consideraciones es que la clase obrera tiene menor presencia en la vida política, igualmente se ha debilitado su conciencia subjetiva de clase en función de la elevación de su nivel de vida. Las razones de la nueva orientación de las clases desfavorecidas a la derecha es sin duda más compleja. Lo analizábamos en los mismos términos para el caso americano: la movilidad social⁵⁸, y el éxodo agrícola permiten a pequeños agricultores formar parte del mundo urbano, ocupando el hábitat del obrero pero albergando valores conservadores. En segundo lugar, las crisis económicas de los setenta, revierten sobre la década siguiente, y los más directamente perjudicados pierden su confianza en la izquierda. El desencanto obrero con la izquierda y la nueva relación establecida entre medio urbano industrial – precariedad – conservadurismo favorece el ascenso del frente nacional.

droite? Op. cit., 1988.

⁵⁶ Boy, D. y Mayer, N. "Secteur public contre secteur privé: un nouveau conflit de classe?" En Mayer, N. (dir.). *Les modèles explicatifs du vote*. L'Harmattan, Paris, 1997, pp. 111-131. Dos de cada cinco obreros ocupados en los sectores del automóvil, armamentístico, astilleros, minero o metalúrgico trabajan, desde los años noventa en el sector terciario, en condiciones de precariedad y aislamiento, lo cual deviene en un híbrido entre empleado y obrero pero sin tradición de lucha colectiva y acción sindical y menos receptivo a los mensajes de la izquierda.

⁵⁷ Inglehart, R. achaca la defensa de estos valores postmateriales a la movilización cognitiva de los ciudadanos. Inglehart, R. *Modernización y postmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1998. Título original: *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic, and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press, Princeton, 1997, p. 237; del mismo autor: *El Cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1991. Título original: *Culture Shift in Advanced Industrial Society*. Princeton University Press, Princeton, 1990.

⁵⁸ Ver, Cautres, B. "Mobilite social et comportement électoral". En *Revue Française de Sociologie*, nº 36, vol. 1, 1992.

Según esto, el voto de clase puede haber sido sustituido por el *issue vote* (voto basado en cuestiones particulares de orden material e individual). Sin embargo, los autores defensores de la supervivencia de factores estructurales sobre el voto consideran que simplemente hemos de reorientar el análisis: nuevos factores reconvierten el conflicto singular izquierda-derecha: los niveles de educación, los modos de consumo, estilos de vida o sector profesional definen las características del elector y el medio donde habitan. Según todos estos argumentos, tratados con deliberada insistencia a lo largo de todo el trabajo, concluimos que el voto de clase no ha declinado, sólo se ha desplazado, esto es, la oposición obrero-no obrero se difumina dejando paso a la división independiente-asalariado. Porque el trabajador no cualificado de hoy responde a un perfil bien distinto del de antaño: hoy puede aparecer con cuello blanco y realizando tareas que requieren una semiespecialización, pero indudablemente menos *grasientas*. Igualmente, este nuevo trabajador no especializado o semiespecializado se puede distinguir según sus posibilidades de promoción, lo cual eleva el plano discursivo al nivel siguiente. En segundo lugar atendemos a la división establecida entre los términos privado-público. Lo analizábamos en el capítulo anterior y adquiere una dimensión mayor, si cabe, en el caso que nos ocupa, caracterizado por una expansión del sector público durante la primera década de presidencia socialista. En palabras de Singly, F. y Thélot, C.⁵⁹ debemos oponer *le gens du public* a *le gens du privé*. El sector público permanece indemne ante las crisis económicas y el paro, lo cual sitúa a este tipo de trabajadores en un lugar privilegiado en los momentos de contracción del ciclo económico, mientras que pierden poder adquisitivo en los momentos de expansión. El empleo en el sector público se caracteriza por la seguridad y la garantía de jubilación, no tanto por el nivel de ingresos. La izquierda, sensible a las demandas del sector público: políticas fiscales redistributivas, expansión del sector y defensa de la función igualadora del Estado. Por otro lado, como decíamos arriba, los factores independencia-dependencia y categoría profesional influye tanto como el sector.

b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.

1. Problemas que presenta la clasificación de las familias políticas.

Los conceptos izquierda y derecha surgen, como sabemos, en la Francia revolucionaria. También podríamos debatir sobre su origen institucional, y no precisamente llevados por el paroxismo de la

⁵⁹ Singly, F. y Thélot, C. *"Gens du public, gens du privé"*. En *Le nouvel observateur*. Sondage SOFRES, 21 de

sinrazón, sino que, efectivamente, el concepto, analizado generalmente en clave social, responde a un origen puramente funcional e institucional. En cualquier caso, no nos ocupa tamaña diatriba, sino que debemos profundizar en una cuestión *cuasi* formal en el análisis anglosajón pero prioritaria en el contexto europeo continental. La ubicación política de las familias partidistas presenta las líneas maestras de un debate anterior: la unidimensionalidad o multidimensionalidad de los sistemas de partidos. Los primeros se rigen por el criterio universal izquierda-derecha, los segundos se definen en función de varios criterios. Hemos analizado en el capítulo tercero que para Duverger, M.⁶⁰ la tendencia al dualismo es natural (partidos de derecha, burgueses, de cuadros frente a partidos de izquierda, populares, de masas): un conflicto político sólo puede presentar dos tipos de soluciones, a favor o en contra (si no tenemos en cuenta la abstención). Según esta argumentación los partidos de centro son sólo corrientes moderadas escindidas de la izquierda o de la derecha. Por otro lado, para Schweisguth, E.⁶¹ no siempre un sistema de partidos se define en términos izquierda-derecha. Para este autor la tendencia natural hacia el dualismo es, al menos, discutible: en los sistemas multipartidistas cada uno de los partidos que lo conforman pueden tener una solución distinta para cada problema. La tendencia hacia el dualismo está sustentada sobre la base del institucionalismo: un problema-dos soluciones, la del gobierno y la de la oposición, la de la mayoría y la de la minoría. Pero podemos situarnos ante casos múltiples: gobiernos de coalición, negociaciones políticas, compromisos, alternativas múltiples a la opción gubernamental, etc. Bajo estos presupuestos, querer descalificar, en nombre de la ciencia, la identidad que reivindica el centro, es una operación dudosa⁶². En segundo lugar, la dimensión izquierda-derecha puede ser aplicada a determinados casos, pero no a todos. Por ejemplo, para Bréchon, P. los partidos norteamericanos no pueden ser clasificados según esta categoría (hemos hablado suficientemente de ello en el capítulo cuatro y recordamos que, desde nuestra postura, los conceptos son aplicables, simplemente las dimensiones están desplazadas hacia el lado derecho del espectro y, sobre todo, no podemos olvidar que debemos analizar cada caso en su contexto, los conceptos adquieren perspectivas disimilares según la cultura política existente en el país). En tercer lugar, y en relación con esta última idea apuntada entre paréntesis, las nociones de

marzo/5 de abril, 1973, p. 117.

⁶⁰ Duverger, M. *Los partidos políticos*. Op. cit., 1996.

⁶¹ Schweisguth, E. "*Droite-gauche: un clivage dépassé?*" En *La Documentation Française*, Problemas políticos y sociales, nº 719, 1994.

⁶² Bréchon, P. *Les partis politiques*. Montchrestien, París, 1999, p. 60.

izquierda y derecha adquieren un matiz distinto en función también del contexto histórico. La escala político-ideológica ha de ser redefinida y adecuada a cada época, pero esta circunstancia también es admitida por los que defendemos la supervivencia de la clasificación. Para ello podemos recurrir nuevamente a Duverger, M. que explica el multipartidismo a partir de la teoría de la superposición de dualismos. Igualmente, vimos en el capítulo tercero como Blondel, J. y Seiler, D-L.⁶³ acomodan la terminología a los tiempos, a la vez que establecen tres dimensiones de análisis: la económica, la social y la religiosa. Por último, y apostillando el último grupo de argumentos, las familias políticas (la doctrina francesa prefiere hablar de familias y no de partidos, debido, seguramente, a la constante modificación de la nomenclatura y al juego de alianzas electorales y postelectorales que se establecen) pueden ser ubicadas en un punto concreto de la escala político-ideológica (como hacíamos en el epígrafe 3. a. 1.)

2. Los partidos políticos.

Las democracias representativas permiten la libre competitividad partidista, solamente limitada por las reglas que imponga el sistema electoral. Por tanto, las diferencias entre el multipartidismo perfecto o salvaje de la Cuarta república contrasta con el multipartidismo imperfecto del la Quinta, donde aparece, en medio de la batalla entre fuerzas minoritarias, un partido dominante en la elección presidencial en función de su fuerza electoral y de la imposibilidad fundada en razones ideológicas de crear alianzas alternativas al primer partido, el gaullista (1962-1974) y el socialista (1981-1993). Decíamos en otras partes de este trabajo que bipartidismo, estabilidad política y homogeneidad social son conceptos relacionados. Según esto, el multipartidismo limitado por la preeminencia de un partido dominante provoca los mismo efectos, esto es, las opciones de gobierno apuntan hacia el centro y es más difícil aliarse contra un partido próximo al centro⁶⁴, nos encontramos, pues, ante un multipartidismo eficaz donde confluyen cinco tendencias: comunistas, socialistas, radicales,

⁶³ Blondel, J. *Political Parties. A Genuin Case for Discontent*. Wildwood House, Londres, 1978; y *Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies*. En *Canadian Journal of Political Science*, nº 1 y 2, 1968, pp. 180-203; Seiler, D-L. *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 2000; Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper Gmb H & Co. KG., Munich, 1982.

⁶⁴ Charlot, J., Reynié, D. y Meltz, R. *France*. En Hermet, G., Hottinger, J. T. y Seiler, D-L. *Les partis politiques en Europe de l'Ouest*. Economica, París, 1998, p. 187.

democratacristianos y derecha (donde estaría incluido el gaullismo), todas ellas con un fuerte componente ideológico, característica particular del sistema de partidos francés.

Si como afirmamos, el sistema de partidos de la Cuarta república dista, no en esencia, sino en operatividad, del que diseña el posterior sistema constitucional, estamos admitiendo no sólo implícitamente dos hipótesis esenciales que constituyen las líneas argumentales de este trabajo: por un lado, el sistema institucional, donde incluimos a los sistemas electorales, no son neutros, provocan efectos sensibles, pero sólo en cuanto a la traducción de votos en escaños, porque su efecto es limitado sobre el sistema de partidos considerado en términos amplios o ideológicos. Por otro, el sistema institucional altera en cierto modo el juego de alianzas, la elaboración y el diseño de estrategias e incluso las motivaciones originales del elector, que, toda vez que interioriza los efectos previsibles de una elección, anticipa los resultados y modifica su comportamiento. Sin embargo el sistema institucional no puede borrar las huellas ideológicas ni subyugar tendencias. Estas tendencias políticas originadas por los conflictos de división inherentes a una sociedad, productos del proceso de formación del Estado nación como organización política y territorial, superviven a las transformaciones institucionales, modificando sólo la magnitud, el grado y el modo de expresión.

Cuadro 6. 4. *Ubicación sistemática de los partidos políticos.*

Partidos	Liderazgo (y secretarios generales)	Electores	Programa	Descriptoros
Lucha obrera (1974)	Laguiller, A.	voto urbano obrero cuadros medios voto contestatario elevado nivel cultural	Mejora de la calidad de vida de los obreros	liberalismo cultural lucha de clases política alternativa extrema izquierda colectivismo
Partido comunista francés (1920)	1972-74: Marchais, G. desde 1994: Hue, R.	masculino obrero (en descenso) profesiones intermedias (en aumento) empleados (en aumento) inactivos (en aumento) * * * Baja Normandía Pirineos Mediterráneo Centro de Francia urbano	reducción de impuestos reducción de la jornada laboral rechazo de las privatizaciones	comunismo trabajadores colectivismo
Mouvement des Citoyens	Chevènement, J. P.	poco numeroso jóvenes ligados al	alternativas políticas (surge tras	socialistas republicanos

(1993)		sector público estudios de grado medio implantación local	la guerra del Golfo) liberalismo cultural revitalización de parlamento empleo rechazo del euro	nacionalistas trabajadores
Los verdes (confederación ecologista - partido ecologista) (unión 1974-84)	Boursier, P. Isler Beguin, M. A. Lipietz, A. Voynet, D. (abandona en 1997)	mujeres jóvenes estudios superiores profesiones intelectuales y liberales liberalismo cultural * * * Aquitania Poitou	menos consumo de energía menos centrales nucleares lucha contra el paro reducción de la jornada laboral a 32 h. refuerzo de la seguridad social	ecología política alternativa federalismo Europa
Partido socialista (SFIO: 1905) (refundación: 1971)	Postguerra (SFIO): Mayer, D. Blum, L. Mollet, G. 1971-81: Mitterrand, F. 1981-88: Jospin, L. 1988-91: Mauroy, P. 1991-93: Fabius, L. 1993-94: Rocard, M. 1994-95: Emmanuelli, H. 1995-1997: Jospin, L. desde 97: Hollande, F.	joven obrero empelados medios principalmente sector público inactivos jubilados voto católico no practicante estudios medios y superiores * * * Sur oeste (+ radical) Norte industrial Zonas rurales desde el centro hasta Bretaña Aquitania Poitou-Charente Touraine	lucha contra el desempleo dominio de los flujos de inmigración con miras a la defensa de los derechos humanos	socialismo república social-liberal trabajo Europa
Partido radical - socialista (1972)	1972-78: Fabre, R. 1978-81: Crépeau, M. 81/3: Schwarzenberg, R. G. 1983-84: Baylet, J-M. 1985-88: Doublin, F. 1988-90: Collin, Y. 1990-92: Zuccarelli, E. 1992-96: Hory, J-F. desde 1996: Baylet, J-M.	joven (ligado a Tapi, B.) obrero inactivos	cambios radicales humanismo cuestiones sociales	radicalismo república social-liberal izquierda trabajo
Partido radical	1979-83: Bariani, D. 1983-88: Rossinot, A. 1989-94: Galland, Y. 1994-97: Rossinot, A.	escasa influencia compite por el mismo espacio electoral que el PRS	liberalismo UE federal y descentralizada solidaridad nacional desarrollo de políticas de cohesión social	radicalismo liberalismo propietarios
Fuerza democrática (1995 Centro de demócratas sociales + partido socialdemócrata)	1976-82: Lecanuet, J. 1982-94: Méhaignerie, P. desde 1994: Bayrou, F.	estratos conservadores edades avanzadas voto religioso medio rural y semiurbano creciente implantación urbana clase media pequeña burguesía	lucha contra el desempleo reducción de impuestos liberalismo económico	social-liberal democracia- cristiana centro propiedad

Unión por la democracia francesa (bajo diversas siglas desde 1958) origen gaullista	1978-1988: Lecaunet, J. 1988-96: d'Estaing, V. desde 1996: Leotard, F.	estratos conservadores edades avanzadas voto religioso medio rural y semiurbano creciente implantación urbana clase media pequeña burguesía	lucha contra el desempleo reducción de impuestos liberalismo económico	liberalismo propiedad Europa individualismo
Partido popular por la democracia francesa (1965)	Charette, H. de Pte. Fundador: d'Estaing, V.			liberalismo propiedad derecha no gaullista individualismo
Unión por la república (1974) origen gaullista	Juppé, A. Chirac, J. Pasqua, Ch. de Noir, M. Séguin, P. Pons, B. Villiers, P. (El partido republicano se transforma en democracia liberal: Madelin, A.)	voto rural conservador edades avanzadas e intermedias crece entre la juventud	independencia nacional (euroescepticismo) Política participativa reformas fiscales democratización de la enseñanza	liberalismo soberanismo individualismo
Frente nacional	Desde origen: Le Pen, J. M. * * * (1998: escisión: frente nacional-movimiento nacional: Mégret, B. = ligeramente más moderado, favorable a la unión de las derechas)	joven hombre clase obrera periferia urbana industria bajo nivel de instrucción * * * Provence-Alpes-Côte de Azur Alsacia Franche-Comté Periferia de París	lucha contra la inmigración seguridad ciudadana lucha contra el paro salida de la UE	inmigración antieuropeísmo soberanismo

Fuente: Elaboración propia, datos Charlot, J., Reynié, D. y Meltz, R., 1998, pp. 185-237; Duhamel, E. y Forcade, O., 2000, pp. 172-188 y Mekhantar, J., 1997, pp. 556-593.

4. Elecciones.

Serie de cuadros 6. 5. Resultados de la primera vuelta de las elecciones legislativas, 1958-1997.

Cuadro 6. 5. 1. 23 de noviembre de 1958 (30 de noviembre).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Partido comunista y emparentados	3.907.763	19,2
Unión de fuerzas democráticas	261.738	1,2
SFIO	3.193.786	15,7
Radicales	1.503.787	7,3
MRP	2.273.281	11,1
Gaullistas [UNR, CRR, otros]	4.165.453	20,4
Moderados	4.502.449	22,1
Extrema derecha	533.651	2,6

Notas: Inscritos: 27.236.491; Votantes: 20.994.797 (77%); Abstenciones: 6.241.694 (23%); Válidos: 20.341.908 (74,68%). Entre paréntesis la fecha de la segunda vuelta.

Cuadro 6. 5. 2. 18 de noviembre de 1962 (25 de noviembre).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	427.467	2,33
Partido comunista	4.003.553	21,84

SFIO	2.298.729	12,54
Radicales-centro izquierda	1.429.649	7,79
UNR-UDT	5.855.744	31,94
MRP	1.665.695	9,08
Republicanos independientes	1.089.348	5,94
Moderados	1.404.177	7,66
Extrema derecha	159.429	0,87

Nota: Inscritos: 27.526.358; Votantes: 18.918.159 (68,72%); Abstenciones: 8.608.199 (31,28%); Válidos: 18.333.791 (65,63%).

Cuadro 6. 5. 3. 4 de marzo de 1967 (11 de marzo).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	495.412	2,21
Partido comunista	5.039.032	22,51
FGDS	4.244.110	18,96
UD Quinta república	8.448.982	37,73
Diversos moderados	1.140.748	5,10
Centro demócrata	2.829.998	12,64
Extrema derecha	191.232	0,85

Nota: Inscritos: 28.300.936; Votantes: 22.902.224 (80,92%); Abstenciones: 5.398.712 (19,08%); Válidos: 22.389.514 (65,63%).

Cuadro 6. 5. 4. 23 de junio de 1968 (30 de junio).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	873.581	3,95
Partido comunista	4.434.832	20,02
FGDS	3.660.250	16,53
Varios de izquierda	163.482	0,74
UDR	9.667.532	43,65
Progreso y democracia moderna	2.289.849	10,34
Varios de derecha	917.758	4,14
Movimiento por la reforma	33.835	0,15
Técnica y democracia	77.360	0,35
Extrema derecha	28.736	0,13

Nota: Inscritos: 28.181.848; Votantes: 22.532.407 (79,95%); Abstenciones: 5.649.441 (20,04%); Válidos: 22.147.215 (78,58%).

Cuadro 6. 5. 5. 4 de marzo de 1973 (11 de marzo).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	778.195	3,28
Partido comunista	5.085.108	21,41
Partido socialista	4.559.241	19,20
Varios de izquierda	668.100	2,81
UDR	5.684.396	23,93
Republicanos independientes	1.656.191	6,97
Centro democracia y progreso	883.961	3,72
Mayoría diversa	784.735	3,30
Movimiento reformador	2.979.781	12,55
Varios de derecha	671.505	2,83

Nota: Inscritos: 29.901.822; Votantes: 24.289.285 (81,23%); Abstenciones: 5.612.537 (18,76%); Válidos: 23.751.213 (79,43%).

Cuadro 6. 5. 6.. 14 de marzo de 1978 (21 de marzo).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	953.088	1,33
Partido comunista	5.870.402	16,17
Partido socialista	6.451.151	37,51
MRG	603.932	0,72
RPR	6.462.462	20,80
UDF	6.128.849	19,20
Mayoría diversa	684.985	0,25
Ecologistas	621.100	2,80

Otros	793.274	1,08
-------	---------	------

Notas: Inscritos: 35.204.152; Votantes: 29.141.979 (82,77%); Abstenciones: 6.062.173 (17,22%); Válidos: 28.560.243 (81,12%).

A partir de esta convocatoria se computan los sufragios de *outré-mer*.

Cuadro 6. 5. 7. 14 de junio de 1981 (21 de junio).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	334.674	1,33
Partido comunista	4.064.540	16,17
Partido socialista - MRG	9.432.362	37,51
Varios de izquierda	183.010	0,72
RPR	5.231.269	20,80
UDF	4.827.437	19,20
Extrema derecha	90.422	0,25
Varios de derecha	704.788	2,80
Ecologistas	271.688	1,08

Nota: Inscritos: 36.257.433; Votantes: 25.508.800 (70,35%); Abstenciones: 10.748.633 (29,65%); Válidos: 25.141.190 (69,34%).

Cuadro 6. 5. 8. 16 de marzo de 1986 (12 de junio).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	427.753	1,53
Partido comunista	2.740.272	9,4
Partido socialista - MRG - Unión de la izquierda	8.867.794	31,85
Varios de izquierda	290.290	1,04
RPR	3.145.783	11,29
UDF	2.330.291	8,37
Unión RPR - UDF	6.017.207	21,61
Varios de derecha	1.096.511	3,93
Frente nacional - extrema derecha	2.762.676	9,92
Ecologistas	340.138	1,22
Regionalistas	28.045	0,10

Notas: Inscritos: 37.171.952; Votantes: 29.104.608 (78,29%); Abstenciones: 8.067.344 (21,71%); Válidos: 27.834.791 (74,88%).

Elecciones celebradas bajo la fórmula de representación proporcional (ley n° 85-690 de 10 de julio de 1985)

Cuadro 6. 5. 9. 5 de junio de 1988 (12 de junio).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	89.065	0,36
Partido comunista	2.765.761	11,32
Partido socialista	8.493.702	34,76
MRG	272.316	1,11
Otra mayoría presidencial	403.690	1,65
RPR	4.687.047	19,18
UDF	4.519.459	18,49
Varios de derecha	697.272	2,85
Frente nacional	2.359.528	9,65
Extrema derecha	32.445	0,13
Ecologistas	86.312	0,35
Regionalistas	18.498	0,07

Notas: Inscritos: 37.945.582; Votantes: 24.944.792 (65,74%); Abstenciones: 13.000.790 (34,26%); Válidos: 24.432.095 (64,38%).

Se computan sufragios de *outr mer* excepto los de la Polinesia francesa.

Cuadro 6. 5. 10. 21 de marzo de 1993 (28 de marzo).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	423.282	1,66
Partido comunista	2.331.399	9,18
Partido socialista	4.415.495	17,39
Otra mayoría presidencial y diversos de izquierda	693.945	2,73
RPR	5.032.496	19,83
UDF	4.731.013	18,64
Varios de derecha	1.429.319	5,64
Frente nacional - extrema derecha	3.187.954	12,56
Nacionalistas	70.920	0,27
Ecologistas [verdes - generación ecológica - otros]	2.716.313	10,70
Regionalistas	16.747	0,06
Otros	329.275	1,29

Nota: Inscritos: 38.881.564; Votantes: 26.796.142 (68,91%); Abstenciones: 12.085.422 (31,08%); Válidos: 25.378.158 (65,27%).

Cuadro 6. 5. 11. 25 de mayo de 1997 (1 de junio).

Formaciones políticas	Votos obtenidos	%
Extrema izquierda	552.024	2,18
Partido comunista	2.509.357	9,91
Partido socialista y varios de izquierda	7.242.211	28,60
Verdes	912.921	3,60
RPR	4.255.671	16,80
UDF	3.723.616	14,70
Varios de derecha	1.176.445	4,64
Frente nacional - extrema derecha	3.822.519	15,09
Varios ecologistas	675.338	2,67
Otros	454.434	1,79

Nota: Inscritos: 39.200.461; Votantes: 26.639.236 (67,96%); Abstenciones: 12.561.225 (32,04%); Válidos: 25.324.536 (64,60%).

Fuente: Elaboración propia, datos de Mans, D., 1998, pp. 155-161.

Serie de cuadros 6. 5. Reparto de escaños en la Asamblea Nacional, 1958-1997.

Cuadro 6. 6. 1. 1958-1962: primera legislatura.

Total de escaños: 579		<i>apparentés</i>
Grupo unión por la nueva república (UNR)	199	7
Grupo de los independientes y campesinos de acción social (IPAS)	107	10
Grupo de republicanos populares y de centro democrático (RPCD)	49	15
Grupo socialista (S)	43	4
Formación administrativa de los elegidos de Argelia y del Sahara (FAEAS)	66	
Formación administrativa de los no inscritos (FANI)	40	
Independientes	36	

Nota: apparentés = emparentados.
3 escaños vacantes por invalidación.

Cuadro 6. 6. 2. 1962-1967: segunda legislatura.

Total de escaños: 482		<i>apparentés</i>
Grupo unión por la nueva república - unión democrática del trabajo (UNR-UDT)	216	17
Grupo socialista (S)	64	2
Grupo de centro democrático (CD)	51	4
Grupo comunista (C)	41	
Grupo de unión democrática (RD)	35	4
Grupo de republicanos independientes (RI)	32	3
Independientes	13	

Cuadro 6. 6. 3. 1967-1968 tercera legislatura.

Total de escaños: 486		<i>apparentés</i>
Grupo unión democrática por la Quinta república (UDV ^e)	180	20
Grupo de la federación de la izquierda demócrata y socialista (FGDS)	116	5
Grupo comunista (C)	71	2
Grupo de republicanos independientes (RI)	39	3
Grupo progreso y demócrata moderno (PDM)	38	3
Independientes	9	

Cuadro 6. 6. 4. 1968-1973: cuarta legislatura.

Total de escaños: 487		<i>apparentés</i>
Grupo unión de demócratas por la república (UDR)	270	23
Grupo de republicanos independientes (RI)	57	4
Grupo de la federación de la izquierda demócrata y socialista (FGDS)	57	
Grupo comunista (C)	33	1
Grupo progreso y demócrata moderno (PDM)	30	3
Independientes	9	

Cuadro 6. 6. 5. 1973-1978: quinta legislatura.

Total de escaños: 490		<i>apparentés</i>
Grupo unión de demócratas por la república (UDR)	162	21
Grupo del partido socialista y de los radicales de izquierda (PSRG)	100	2
Grupo comunista (C)	73	
Grupo de los republicanos independientes (RI)	51	4
Grupo de los reformadores demócratas sociales (RDS)	30	4
Grupo unión centrista (UC)	30	
Independientes	13	

Cuadro 6. 6. 6. 1978-1981: sexta legislatura.

Total de escaños: 490		<i>apparentés</i>
Grupo de unión por la república (RPR)	143	11
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	108	15
Grupo socialista (S)	102	11
Grupo comunista (C)	86	
Independientes	15	

Cuadro 6. 6. 7. 1981-1986: séptima legislatura.

Total de escaños: 491		<i>apparentés</i>
Grupo socialista (S)	265	20
Grupo de unión por la república (RPR)	79	9
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	51	11
Grupo comunista (C)	43	1
Independientes	12	

Cuadro 6. 6. 8. 1986-1988: octava legislatura.

Total de escaños: 577		<i>apparentés</i>
Grupo socialista (S)	196	16
Grupo de unión por la república (RPR)	147	8
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	114	17
Grupo comunista (C)	32	3
Grupo del frente nacional	35	
Independientes	9	

Cuadro 6. 6. 9. 1988-1993: novena legislatura.

Total de escaños: 577		<i>apparentés</i>
Grupo socialista (S)	258	17
Grupo de unión por la república (RPR)	127	3
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	81	9
Grupo de unión de centro (UDC)	34	7
Grupo comunista (C)	37	
Independientes		

Notas: Los dos diputados de la Polinesia francesa son elegidos el 26 de junio de 1988 y no se inscriben en ningún grupo. Dos diputados cuya elección había sido anulada por el Consejo Constitucional el 21 de junio de 1988 son elegidos el 18 de septiembre, inscribiéndose en el grupo RPR.

Entre los independientes o apparentés se encuentran 25 diputados comunistas que se constituyen como grupo independiente el 15 de julio de 1988.

Cuadro 6. 6. 10. 1993-1997: décima legislatura.

Total de escaños: 577		<i>apparentés</i>
Grupo de unión por la república (RPR)	245	12
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	213	2
Grupo socialista (S)	52	5
Grupo comunista (C)	22	1
Independientes	25	

Notas: 23 diputados independientes constituyeron el 30 de abril de 1993 el grupo república y libertad.

Cuadro 6. 6. 11. 1997-2002: *decimoprimer legislatura.*

	Total de escaños: 577	<i>apparentés</i>
Grupo socialista (S)	242	8
Grupo de unión por la república (RPR)	134	6
Grupo de Unión por la democracia francesa (UDF)	107	6
Grupo comunista (C)	34	2
Grupo radical, ciudadano y verde	33	
Independientes	5	

Fuente: Elaboración propia, datos de Mans, D., 1998, pp. 155-161.

Cuadro 6. 7. *Distribución del voto entre fuerzas de izquierda y derecha en las elecciones legislativas, 1958-1997.*

Elección	Izquierda	Derecha	Elección	Izquierda	Derecha
1958	42,33	57,65	1981	56,85	43,14
1962	43,75	56,18	1986	44	54,7
1967	43,62	56,36	1988	49,1	50,01
1968	41,95	48,64	1993	31	60,99
1973	46,19	53,81	1997	47,01	51,61
1978	49,63	50,37			

Nota: 1981, 1986, 1988, 1993 y 1997 son elecciones de alternancia.

Fuente: Elaboración propia, datos de Chadel, F., 1999.

4. Conclusiones.

a. Fuerzas políticas y sistema de partidos.

Como afirman Duhamel, E. y Forcade, O.⁶⁵ las diferencias nacionales entre sistemas políticos serán explicadas en razón de las culturas políticas nacionales combinadas con los comportamientos políticos, las prácticas políticas de adhesión (voto, afiliación u otras similares), la socialización política y el funcionamiento o disfuncionalidad de las instituciones (nosotros añadimos que todos estos rasgos interactúan, inciden y son consecuencia de la cultura política dominante). La diversidad de grupos sociales, comportamientos, conflictos generados entre los grupos que manifiestan intereses contrapuestos y la respuesta institucional subsiguiente dan lugar a la formación de una cultura nacional, resultado de la combinación de culturas diversas: la republicana, la liberal —dominantes en la actualidad—; la gaullista o la comunista, con criterios de interpretación de los valores éticos y sociales bien distintos; la marxista o la democristiana; la radical, centrista, aperturista o extrema, todas ellas comprendidas bajo diversas siglas políticas que se adecuan a los tiempos y a las reformas institucionales. Quiero decir que, como venimos insistiendo, carece de sentido explicar el comportamiento electoral de los franceses atendiendo únicamente a los criterios que establece la fórmula de representación política relacionando directamente motivaciones electorales y partidos políticos. Las familias político-ideológicas son compuestos de mayor complejidad cuyo análisis no

puede versar sobre las conclusiones de un congreso determinado, un lugar, una fecha, unas siglas o una papeleta electoral. Las familias político-ideológicas han de ser analizadas tomando como puntos de referencia los símbolos que las definen, los discursos políticos, los ritos de comportamiento, la visión del mundo y de las relaciones sociales, los proyectos políticos globalmente considerados, etc. Todos estos elementos dificultan la lectura del comportamiento electoral según criterios programáticos, pero no implican la negación de tales posibilidades, simplemente añaden una dimensión necesaria en un contexto donde las fuerzas políticas establecen alianzas y negociaciones políticas, se disuelven o proliferan, permutan programas o generan otras formaciones nuevas menores, producto de la disidencia. En definitiva, a nuestro juicio, después de que sostenemos la premisa de que las posibles crisis o disfunciones de las democracias avanzadas no surgirán por la vía de la inestabilidad política derivada del juego de fuerzas políticas, no concedemos excesiva importancia a la definición del sistema de partidos en función del número de los que participan: dos (tendencia natural hacia la bipolarización); tres (juego de dos tendencias de centro-izquierda y centro-derecha y una fuerza periférica protagonista, en la actualidad el frente nacional, que ha desplazado de ese rol al partido comunista de Francia); cuatro, si retomamos el modelo definido entre 1967 y 1984 (PS-PCF-UDF-RPR); cinco o más si otorgamos su justa importancia a los movimientos surgidos en la extrema izquierda (lucha obrera), a la participación del frente nacional en la extrema derecha, y a la creciente presencia del ecologismo en el centro del espectro, donde acuden las clases medias desencantadas de la política tradicional pero próxima a los principios propios del liberalismo cultural. En consecuencia, el sistema de partidos y el sistema institucional en su conjunto ha de ser estudiado y considerado a partir de los conflictos que dividen las sociedades y obliga a los representantes políticos a establecer criterios de convivencia.

b. Constitución y legitimidad política.

Un régimen político es legítimo si es aceptado por la mayoría de los ciudadanos, y la legitimidad implica creencia, casi sacralizada⁶⁵, "fidelidad a los principios morales y al interés público en lo que

⁶⁵ Duhamel, E. y Forcade, O. *Histoire et vie politique en France depuis 1945*. Nathan Université, Paris, 2000, pp. 158-192.

⁶⁶ Parodi, J-L. *La Politique*. Les Sciences de l'Action, Paris, 1971, p. 293.

respecta a la soberanía nacional⁶⁷, fidelidad manifiesta, de modo que han de habilitarse los canales adecuados de participación ciudadana. Para ello la Constitución de 1958 no sólo articula los principios de democracia representativa, sino que incluye algunos propios de la democracia directa que además integra dos concepciones weberianas de la legitimidad: la legal-racional y la carismática.

Por estos motivos los escándalos políticos, los fenómenos de corrupción que afectan a la clase política, la falta de alternativas, la pérdida de popularidad de los líderes, la ausencia de liderazgo renovado o el aislamiento de la clase política son factores que no sólo contribuyen a explicar las variaciones electorales, que sin embargo no redefinen el sistema de partidos (volvemos sobre la diferenciación que establece Mair, P.⁶⁸ entre *electoral change* y *party system change*), de 1993, 1997 y 2002, sino que debilitan la legitimidad democrática del régimen, originando un tipo de crisis de la representación que puede extenderse por metástasis a todos los órganos del sistema. Los representantes políticos deben estar al tanto de las demandas ciudadanas para conservar el sentido de la elección y de la representación: responsabilidad y semejanza. Los conflictos político-sociales de la sociedad francesa no quedan resueltos constitucionalmente, la norma suprema constituye un marco de regulación genérico que los canaliza, articula e institucionaliza, pero a pesar de que algunos permanecen, otros se renuevan, y requieren respuestas inmediatas. En este sentido, el texto constitucional cumple su función integradora consolidando un sistema de organización del poder acorde a las divisiones estructurales y capacitado para hacer frente a las demandas de carácter coyuntural.

Enlazamos finalmente este punto con el único argumento que nos queda pendiente, a pesar de haber sido resaltado en otras partes de este trabajo bajo otras fórmulas: frente al modelo de identificación partidista de origen anglosajón, al modelo ecológico de raigambre específicamente francesa y al modelo económico-racional, encontramos en la facultad de ciencias políticas de París I (La Sorbona) el modelo de Gaxie, D.⁶⁹, ocupado en detectar las causas de la politización, esto es, en lugar de

⁶⁷ Debré, M. "La Constitution de 1958, sa raison d'être, son évolution". En *Revue Française de Science Politique*, nº 5, 1978, p. 838.

⁶⁸ Ver capítulos 1 y 3 de este trabajo. Mair, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997, caps. 4 y 5.

⁶⁹ Recupera las tesis de Bourdieu, P. y concatena con las críticas al sistema representativo vertidas por su compañero de departamento Braud, P. (ambos autores citados en bibliografía y en caps. anteriores). Gaxie, D. *Explication du vote. Un bilan des études électorales en France*. PFNSP, Paris, 1985. Esta obra constituye una de

preguntarse por el concepto de identificación, avanza hasta el sentido de su aplicación, lo cual no quiere decir que margine las variables de análisis utilizadas en Michigan, sino que éstas corroboran las desigualdades existentes ante el voto. La clase social, el sexo, la edad o el nivel de instrucción determinan el grado de competencia política del individuo y por ende el grado y sentido de su politización. La competencia política no está igualmente repartida entre los ciudadanos, lo cual les hace desiguales ante los objetos políticos. De esta forma las deficiencias de funcionamiento y desigualdades intrínsecas del sistema representativo se unen a las deficiencias analíticas, que ajustan los métodos de investigación a necesidades de orden superior, supeditando el contenido científico al funcionalismo impuesto por el sistema liberal-burgués. En definitiva, infiero que la legitimidad política de los regímenes democráticos viene determinada más por el énfasis que pongan sus dirigentes en el principio de igualdad, en términos de extensión y mejora de las condiciones de vida de las capas periféricas, que por la adaptación que el pluralismo político supone del principio de libertad. Sin embargo, esta consideración supondría en gran medida renunciar a uno de los principios básicos que define el liberalismo, que consagra la igualdad ante la ley correlacionado con el valor supremo de la libertad. Un régimen político centrado en la reducción de las diferencias de clase no sería un régimen liberal sino otra cosa bien distinta. El *justo medio aristotélico* que combine libertad de acción y redistribución de beneficios materiales se encuentra en la fórmula del Estado del bienestar. Con este marco posible de actuación no es de extrañar que los programas de los partidos mayoritarios converjan hacia el centro político, donde se encuentra recogido el principio de igualdad civil y en niveles programáticos el de igualdad social.

las referencias ineludibles para el estudio del comportamiento electoral en Francia por su contenido, metodología y sentido crítico.

CAPÍTULO 7

ESTRUCTURAS ELECTORALES, CONFLICTOS DE DIVISIÓN Y CONSTITUCIÓN EN ESPAÑA

- 1. El análisis del comportamiento electoral en España.**
 - a. Multidisciplinariedad y contexto analítico.
 - b. Transformaciones socioeconómicas, cambio político, conflictos de división y consenso constitucional.
- 2. Realidad social y sistema institucional.**
 - a. La teoría de los ciclos políticos como medio de aproximación al análisis social e institucional.
 - b. Partidos políticos y representación.
 - c. Consideraciones finales sobre la influencia de los sistemas electorales sobre la configuración de los sistema de partidos.
- 3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.**
 - a. Conflictos estructurales de la sociedad y la política en España: una visión histórica.
 - b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.

1. El análisis del comportamiento electoral en España.

a. Multidisciplinariedad y contexto analítico.

1. Consideraciones introductorias: España singular.

El mínimo retoque que hemos realizado al título de este capítulo constituye un signo diferenciador sustancial respecto al resto, máxime porque el concepto introducido define el sentido de la investigación y porque los objetivos que nos planteamos al iniciarlo son distintos de los planteados en las fases anteriores de este trabajo. Hasta el momento nos hemos concentrado en explicar las transformaciones sociales acaecidas en las democracias avanzadas paralelamente al estudio de las tendencias y resultados obtenidos por las distintas escuelas y corrientes metodológicas respecto al análisis de los comportamientos electorales. Transformaciones que, al amparo de un modelo consolidado de democracia, más allá de los vaivenes institucionales producidos en Francia, convierten a las sociedades industriales en postindustriales, esto es, sociedades donde la tasa de población ocupada en el sector secundario desciende progresivamente en términos absolutos y posteriormente relativos, en beneficio del sector terciario, lo cual lleva a un sector de la doctrina, proveniente del mundo anglosajón, a teorizar y luego demostrar mediante análisis estadísticos que la relación entre clase y voto pierde vigencia en este nuevo modelo de sociedad dominado por otros parámetros y objetos vitales. Que las sociedades occidentales de capitalismo y democracia avanzadas han cambiado en los últimos cuarenta años no es discutible, tampoco encontramos excesivas diferencias sobre la percepción de la magnitud y descripción de esos cambios, sin embargo, los expertos en cambio social, movilidad social y comportamiento electoral sí difieren sobre la interpretación y significado de tales transformaciones, es decir, sobre su influencia sobre las motivaciones y actitudes electorales. Se han transformado pautas culturales, de comportamiento, actitudes hacia objetos materiales, estilos de vida y niveles educativos, pero, realmente ¿han cambiado las orientaciones políticas en el sentido que marca el desalineamiento de clase? Ciertamente, los partidos políticos han reorientado sus programas, los han centrado y modificado en busca del voto de clase media, no obstante, las relaciones entre clase y voto, región y voto, y religión y voto pueden ser establecidas y demostradas si acomodamos

los métodos y técnicas de investigación al nuevo paradigma. A ello se dedica gran parte de la escuela sociológica española, perteneciente a los departamentos de estructura y cambio social ¹.

Esta es la perspectiva de análisis que mantiene la escuela de Oxford y, por influencias y motivaciones bien distintas, buena parte de la sociología francesa y española, de ascendencia marxista antes que funcionalista, y dominada por tanto por las tesis que revitalizan, bajo fórmulas contemporáneas, la lucha de clases, expresada institucionalmente mediante el sufragio. Posteriormente me refiero, aunque brevemente, a las relaciones académicas entre las escuelas francesas y españolas.

La aproximación a las diferentes escuelas nos ha permitido detectar los signos de cambio, modernización y evolución que afectan a las sociedades, y por ende a los sistemas de organización política que las regulan, así como la relación entre sistema social y sistema institucional. A partir de este instante debemos centrar toda nuestra atención en detectar también, ubicar y definir el proceso de transformación español, donde el objeto prioritario de estudio era el sistema de partidos antes que las motivaciones y actitudes ciudadanas (ciertamente las limitaciones técnicas facilitaban más una tarea que la otra). Los análisis sobre sistema político precedieron a los análisis sociológicos sobre estructuras electorales, es más, éstos quedaron supeditados a los objetivos de aquéllos, quedando postergados hasta mediados de los años ochenta². Así las cosas, hasta hace pocos años la mayoría de los autores analizaban el sistema de partidos en España bajo los presupuestos metodológicos que la ciencia política aplicaba al estudio de las nuevas democracias, analizaban el caso español, y no es en absoluto reprochable (mucho menos si la disciplina estaba en pleno periodo de expansión), si bien matizable, en función del inusitado interés que despertaba el hecho de que un país que presentaba síntomas evidentes de modernización social, vinculado al modelo de organización económica

¹ Feito Alonso, R. *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*. Siglo XXI, Madrid, 1995; del mismo autor: *Sociología política de las clases sociales*. Entinema, Madrid, 1998; González, J. J. "Clases, ciudadanos y clases de ciudadanos. El ciclo electoral del pos-socialismo (1986-94)". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, nº 74, 1996, pp. 45-76.

² P.ej. ver, López Pintor, R. "Los condicionamientos socio-económicos de la acción política en la transición democrática". En *REIS*, nº 15, 1981, pp. 9-32: prima el estudio de la transición y las perspectivas de consolidación democrática. También, Tezanos, J. F. "Cambio social y modernización en la España actual". En *REIS*, nº 28, 1984, pp. 19-62: los conceptos cambio social y modernización aparecen relacionados constantemente con el estudio de la transformación política.

occidental, debía impulsar decisivamente un proceso de modernización política³. Esos mismo autores integraban a España, con ánimo científico y afán categorizador, inserta en el modelo de *nuevas democracias del sur de Europa*⁴ (las democracias postcomunistas recogieron posteriormente el testigo del análisis en el curso de los acontecimientos). Decía que no es reprochable, sin aquellos denodados esfuerzos por explicar la transición democrática desde las distintas perspectivas que pueden ofrecer las ciencias sociales, no contaríamos hoy con la base documental y teórica necesaria para abrir nuevas vías de aproximación analítica. Más aún, aquellos trabajos consolidaron la ciencia política en España dado que abordaron un fenómeno desde diversos puntos de vista, dando lugar a la formación de escuelas propias.

Ya nadie duda de que España se ha incorporado definitivamente al grupo de democracias avanzadas y estables en los tres niveles: económico, social y político-institucional. Sólo cabe especular o discutir sobre la secuencia de los procesos de modernización y cambio y sus claves. Me refiero a los conceptos políticos determinantes: una cultura cívica impropia de sociedades sometidas a gobiernos de corte autoritario; unas élites comprometidas con el objetivo de acometer el cambio político sin traumas; la formación de un sistema de partidos; un grado de acomodación e identificación entre clase política y sociedad del que no hemos vuelto a tener noticia; una economía estable que había recibido un impulso decisivo, aunque tardío, ejecutado por los gobiernos tecnocráticos del régimen anterior en un contexto de bonanza económica internacional, que había contribuido a consolidar una sociedad de clases medias, condición indispensable para que las transformaciones profundas no pasen, nominalmente, de reformas, como enunciaba semánticamente la Ley de 1976, convertida en el pilar jurídico esencial que abría las puertas al nuevo régimen⁵; una élite dirigente convencida de la

³ Nos remitimos al capítulo bibliográfico para constatar tal afirmación. Explicar el proceso de transformación política se tornaba prioritario, relegando a un segundo plano, o medido en términos relacionales, la transformación socioeconómica (ver, Morlino, L., *Cómo cambian los regímenes políticos*. Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Madrid, 1980 y Morlino, L. "*Consolidación democrática: definición, modelos e hipótesis*". En *REIS*, nº 35, 1986), el análisis del desarrollo político concentraba la atención de los constitucionalistas y expertos en ciencia política: ver, desde una perspectiva jurídico-institucional, Esteban, J. de (et al.). *Desarrollo político y Constitución española*. Ariel, Barcelona, 1973; y Fraga, M. *El desarrollo político*. Planeta, Barcelona, 1975.

⁴ Ver, p. ej. Mair, P. "*Electoral Markets and Stable States*". En Mair, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997, p. 173; Santamaría, J. (comp.). *Transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina*. CIS, Madrid, 1982.

⁵ Nos referimos a la Ley para la Reforma Política, impulsada por el primer gobierno de Suárez, A. desde el Ministerio del Interior, liderado por Lavilla, L., y aprobada por las últimas Cortes franquistas el 18 de noviembre de 1976, sometida a referéndum y aprobada por el pueblo español (77,72% del censo electoral y 94,17% de los

necesidad de reformar las instituciones, adecuándolas a los tiempos; un contexto ineludible: la internacionalización de la economía y de la política, con la consiguiente necesidad de que España adquiriese nuevos roles en el ámbito internacional, específicamente en el marco incomparable que ofrecía la integración europea como modelo de superación de crisis económicas coyunturales, propias del curso de los ciclos; como modelo de cooperación política y, posteriormente, como ámbito de regulación supranacional que concede una garantía añadida de salvaguarda de derechos y libertades.

2. Tendencias de investigación.

De igual manera que cuando estudiábamos el caso francés afirmábamos que las preocupaciones sobre el tipo de régimen distraía a los especialistas de la ciencia política de analizar en los mismos términos que las escuelas anglosajonas los comportamientos electorales, orientando su actividad intelectual hacia la definición de los modelos institucionales, funciones y disfunciones de los sistemas y regímenes políticos, podríamos extraer las mismas conclusiones para el caso español: la transición como objeto de estudio, en todas sus dimensiones, difuminaba consideraciones de orden secundario, como eran en ese momento las de establecer relaciones entre clase y voto, o religión y voto. Otra magnitud tiene el conocer acerca de las relaciones entre el tercer componente esencial de conflicto, la región, y el voto, porque aquí residía gran parte del debate ideológico, partidista, doctrinal y jurídico: definir un sistema electoral que permitiera la representación de todos los grupos sociales sin ninguna clase de distinción. Por estas razones de orden circunstancial, y por otras de carácter tradicional, explicables en función de las influencias ejercidas por las escuelas continentales, los expertos españoles⁶ aplicaban los mismos métodos que sus vecinos para analizar los resultados electorales, y mientras gran parte de los constitucionalistas y científico-políticos seguían considerando métodos normativos y comparativos para estudiar los regímenes políticos, los historiadores y geógrafos, a los que se unieron un nutrido grupo de constitucionalistas del departamento de derecho político de la

participantes) el 15 de diciembre de 1976, entrando en vigor el 5 de enero de 1977 (ley 1/1977 de 4 de enero para la Reforma Política).

⁶ Las cátedras de derecho constitucional, sociología, geografía e historia contemporánea desarrollaban, en las décadas de los sesenta y setenta, métodos de trabajo similares a los expuestos en el capítulo anterior. La universidad española, al menos en estos campos, mantenía vínculos más sólidos con las universidades francesas que con las inglesas o americanas. Las influencias de Duverger, M.; Hauriou, A.; Burdeau, G.; Cadart, J.; Goguel, F.; Fourastié, J.; Seignobous, Ch.; Sigfried, A.; Villar, P., etc. Sobre las escuelas españolas son de sobra conocidas, sin perjuicio de que luego citemos las influencias anglosajonas, sobre todo en la disciplina de la ciencia política y específicamente en el ámbito del comportamiento político y electoral.

Universidad Complutense se concentraron en la interpretación de los resultados electorales bajo perspectivas ecológicas y contextuales, recurriendo muchas veces a los comicios celebrados en los periodos de la Restauración y la Segunda república⁷. Por último volvemos a incidir sobre un argumento anteriormente apuntado: los límites que los regímenes autoritarios imponen al progreso científico, ni se contaba con un objeto contemporáneo de estudio, es decir, los análisis electorales debían elaborarse en términos retrospectivos y sobre los métodos propios de la historiografía, ni se poseían las herramientas y medios adecuados. En este contexto no es de extrañar que las escuelas historiográficas, que llevan años de ventaja al resto, hagan proliferar sus trabajos sobre comportamiento electoral en cualquier periodo democrático desde un punto de vista que relaciona el concepto de estructura principalmente a la geografía⁸.

De cualquier forma, como no está en nuestro ánimo extendernos en consideraciones sobre el origen de los estudios sobre comportamiento político y electoral en España, tarea que dejamos para otra ocasión, dado además que no pretendemos redundar sobre ideas expuestas en anteriores capítulos, nos remitimos al cuidadoso trabajo elaborado por Montero J. R. y Pallarés, F.⁹ sobre las tendencias de investigación científico-política desarrolladas en nuestro país, las influencias que recibe, sus

⁷ Villaroya, T. *Las primeras elecciones directas en España*. Universidad de Valencia, Valencia, 1965. González Casanova, J. A. *Elecciones en Barcelona, (1931-1936)*. Tecnos, Madrid, 1969; Cornella y Roca, P. *Les eleccions de la Segona Republica a la ciutat de Girona 1931-1936*. Diputación Provincial, Gerona, 1977; Varela Ortega, J. *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Alianza, 1999 (1ª ed. 1977); Merinero Martín, Mª J. *Comportamiento político en Cáceres: 1891-1931*. Instituto cultural El Brocense, Cáceres, 1980; Cases, J. I. *La práctica electoral bajo la Constitución de 1837*. Papeles de trabajo de la UNED, Madrid, 1983; Marcos del Olmo, Mª C. *Las elecciones del Frente Popular en Valladolid*. Diputación Provincial de Valladolid, 1986. Chavarri Sidera, P. *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y extraordinarias (1810-1813)*. CEC, Madrid, 1988. Como vemos, la mayoría de los trabajos (sólo exponemos una muestra de los muchos que existen) concentran el objeto de estudio en una región concreta. Por otra parte, de entre todos ellos destacamos dos títulos esenciales: Martínez Cuadrado, M. *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)* (2 vols.). Taurus, Madrid, 1969 y Tusell, J. *Las constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*. CIS, Madrid, 1982.

⁸ Hernández, A; Llera, F. y Gurrutxaga, A. *Las elecciones políticas en la región castellano-leonesa*. Ámbito, Valladolid, 1982. González Encinar, J. J. *Galicia: sistema de partidos y comportamiento electoral, 1976-1981*. Akal, Madrid, 1982; Portero Molina, J. A., Maiz Suárez, R. y Blanco Valdés, R. L. *Las elecciones generales de 1982 en Galicia*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1983; Izquierdo Collado, J. de D. *Las elecciones de la transición en Castilla-La Mancha*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1984; Porras Nadales, A. *Geografía electoral de Andalucía*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1985; Hernández, A; Llera, F. y Gurrutxaga, A. *Las elecciones políticas en la región castellano-leonesa*. Ámbito, Valladolid, 1982. Una visión general de la disciplina la encontramos en: Bosque Sendra, J. *Geografía electoral*. Síntesis, Madrid, 1988. El trabajo de Romero Villafranca, R. y Zúñiga Ramajo, L. "Geografía electoral española. Una aplicación del análisis factorial de correspondencias de los resultados de las elecciones de 10 de marzo e 1979". En *REIS*, nº 9, 1980, pp. 119-138, recupera para la sociología los estudios de comportamiento electoral, avanzando sobre nuevas técnicas de investigación y retomando el análisis ecológico. Nos remitimos también a los diversos estudios de Aguiló, Ll. en Valencia; Cazorla Pérez, J. en Granada; Vallés, J. M., Pallarés, F. y Carreras F. en Barcelona, todos ellos procedentes de los campos del derecho constitucional y la ciencia política.

limitaciones, manifestaciones y posteriores derivaciones. Desde estas páginas sólo recalcamos que los estudios sobre historia y geografía electoral son los verdaderos precursores de los análisis sobre comportamiento electoral, tanto en España como en los países estudiados. Estas escuelas se desarrollan durante el siglo XIX y principios del XX, coincidiendo con la expansión del sufragio, siendo las primeras en incidir sobre el carácter geoestructural de los comportamientos. En estos trabajos está la base de definición de los conflictos que dividen a las sociedades y, atendiendo al caso que nos ocupa, de los conflictos que dividen a la sociedad española: clase, religión y región. Pero, cómo debemos abordar el análisis de este último factor. En principio de la misma manera que en situaciones anteriores (ver particularmente el capítulo cuatro), desde una doble perspectiva: por un lado, en función de consideraciones socioeconómicas y demográficas: desequilibrios norte-sur y rural-urbano; en segundo lugar, en función del conflicto étnico-cultural. España, por tanto, no presenta los condicionantes analíticos que hemos considerado para el caso británico (sociedad homogénea donde opera el conflicto de clase como eje de división fundamental sobre la base del consenso¹⁰ como soporte institucional sobre cuestiones fundamentales) o el caso francés (sociedad homogénea culturalmente hablando¹¹ pero segmentada en tres vertientes, de clase, religión y región, sin embargo, este último factor no opera en un plano étnico-cultural, lo cual reporta un añadido de estabilidad al sistema sociopolítico entendido en términos generales, es decir, por encima de la definición del tipo de régimen y forma política que lo desarrolle, el concepto de nación se sitúa en una dimensión alejada del debate político).

Según esta exposición genérica la sociedad española responde a un tipo singular de organización política donde se revisa permanentemente el concepto de Estado nación, sobre el cual se edifica el conjunto de valores, normas, hábitos, orientaciones y actitudes culturales y simbólicas que definen los

⁹ Montero J. R. y Pallarés, F. *“Los estudios electorales en España: un balance bibliográfico (1977-19991)”*. En papeles de trabajo del *Institut de Ciénces Polítiques i Socials (ICPS)*, nº 49, Barcelona, 1992.

¹⁰ Hemos de notar las diferencias de matiz en el uso de este concepto: mientras en el Reino Unido nos referimos a un acuerdo básico, en España, el consenso es el resultado de un juego de negociación entre las élites políticas, y donde, como tal juego, se gana y se pierde, se cede y se recibe. Hablamos de consenso como resultado de una voluntad conjunta por definir un método que establezca las normas del juego democrático.

¹¹ Sin entrar en consideraciones contemporáneas sobre conflictos emergentes que repercuten sobre la estructura social y sobre cuestiones jurídico-doctrinales, replanteando el significado y nuevo alcance del concepto de ciudadanía, tanto como sus implicaciones actuales; principalmente nos interesa el modo en que su redefinición, en cuanto al derecho al sufragio se refiere, afectaría a la composición del sistema de partidos. Ya vimos que para el caso británico el conflicto étnico-cultural derivado del fenómeno de inmigración masiva se diluye o integra en el

sistemas de organización política contemporánea. España, de este modo, ha debido superar en varias fases, no sólo la integración de los tipos de conflictos estructurales que se manifiestan por la vía institucional en las sociedades democráticas, sino también otros conflictos esenciales provocados por la necesidad de superación de crisis sucesivas cuya asimilación contribuye a definir el sistema político en su conjunto. Nos referimos a la constante lucha por superar las crisis de identidad y legitimidad tal como las define Pasquino, G.¹² (ver, capítulo tres) en aras de conseguir la definitiva modernización política.

b. Transformaciones socioeconómicas, cambio político, conflictos de división y consenso constitucional.

1. Modernización social.

El método comparativo, como decíamos, es propio tanto de la disciplina jurídica como de la histórica, puesto que sirve para comprender e interpretar en un contexto amplio los fenómenos particulares. Por ello hemos recurrido a él de una manera *sui géneris* pero extendida entre la doctrina, desde una perspectiva vertical, es decir, analizando cada caso específico para finalmente tratar de detectar las similitudes y las diferencias entre ellos. Por otro lado, hemos de prevenir que el método comparativo constituye un arriesgado intento de aprehender fenómenos de carácter particular que muchas veces escapa a la propia capacidad del investigador, inhabilitado por razones socioculturales para comprender fenómenos acaecidos en sociedades cuyos mecanismos de comportamiento y funcionamiento institucional le son ajenos. De esta forma, el análisis comparativo se convierte en una aproximación al conocimiento del objeto de estudio desvirtuado y reforzado por la misma razón: la imposibilidad de analizar *desde dentro*, desde el objeto, lo cual revierte, por un lado, sobre los límites comprensivos, y a la vez, sobre los condicionantes socioculturales, otorgando un plus de objetividad en función de la lejanía respecto a tal objeto. Según estos parámetros, llegado el momento de dedicarnos al caso español, ganamos en proximidad y conocimiento y perdemos en perspectiva y

conflicto de clase. Por otro lado, en Francia adquiere un matiz singular, dado que refuerza las posiciones antisistema, trasladando el *cleavage* hacia dimensiones superiores.

¹² Pasquino, G. *Modernización y desarrollo político*. Nova Terra, Barcelona, 1984, pp. 31-46. (1ª ed. en castellano, 1974). Título original: *Modernizzazione e sviluppo politico*. Il Mulino, Bolonia, 1970. Nos remitimos también a la nota 15 del capítulo 1 para conocer los cuatro niveles del proceso de modernización según Rokkan, S. estos cuatro niveles son los de legitimación, de incorporación, de representación y del poder ejecutivo. El éxito de la

objetividad (nada he dicho sobre la imposibilidad de alcanzar el *nirvana de la objetividad* sea cual sea nuestra posición respecto al objeto de estudio), lo que nos debe impulsar a reforzar las ventajas y a cuidar los derrames ideológicos; para lo cual, partiendo de mi propia visión de la objetividad científica, prefiero incidir sobre los postulados de partida, manifestarlos abiertamente para tratar de dotarlos después de contenido y significado.

En primer lugar hemos de constar que hay fenómenos que han de ser analizados en clave internacional y apuntalados en clave nacional. Me refiero en este caso concreto al estudio de las revoluciones burguesas como impulsoras del proceso de modernización socioeconómica y política. Revoluciones burguesas que se suceden en varios momentos y cuyas consecuencias afectaron directamente a España, donde no sólo se acuñó en el origen el término liberal, sino que se desarrolló toda una doctrina de pensamiento que, a comienzos del siglo XIX, batalló en un doble frente, emanado del mismo principio, la defensa de la soberanía nacional, sea contra el enemigo exterior, sea contra el absolutismo monárquico como manifestación política del régimen feudal: Argüelles, A., Jovellanos, G. M. de; Queipo de Llano, J. M. (Conde de Toreno); Rodríguez Campomanes, P. (Conde de Campomanes) o Alcalá Galiano, A., personifican el ánimo modernizador e ilustrado que imbuía a parte de la clase política decimonónica, concienciada de la necesidad de aplicar reformas estructurales en la agricultura y la industria con el fin de acometer, en un estado inmediatamente posterior, la reforma política. Entonces, dónde reside el factor distintivo que evita que muchos expertos omitan los impulsos modernizadores de estirpe nacional en sus trabajos y reduzcan su comprensión a dos momentos concretos, el régimen de la Segunda república y el que se define después del último encuentro con las instituciones representativas. Como explica Martínez Cuadrado, M., el hecho diferencial respecto al contexto general europeo obedece a la definición de un modelo particular de desarrollo histórico "totalmente ajeno al modelo occidental"¹³, ofreciendo una modernización tardía y, en consecuencia, una diacronía estructural, esto es, muchas veces los fenómenos de modernización socioeconómica y política no son consecutivos o paralelos, lo cual deriva en el consiguiente retardo del proceso global. En cualquier caso aprovechamos esta explicación para reflexionar sobre la secuencia

modernización política resulta en gran parte de la facilidad, naturalidad y fluidez con la que se superan tales niveles.

de los procesos de modernización. Venimos manteniendo a lo largo de todo el trabajo que la economía precede a la política, que las transformaciones socioeconómicas impulsaron el desvanecimiento del Antiguo Régimen y la génesis del sistema representativo. La lectura marxista constata este análisis: en torno a la burguesía, como clase dominante, se solidifica la estructura económica, y ella misma se ocupa de modificar la superestructura, donde se desarrolla el sistema ideológico, cultural e institucional, promovido por la clase dirigente. Pues bien, ¿acaso demuestra el caso español que la modernización social no necesariamente se ve secundada por la modernización política? No, sólo que los procesos de modernización política pueden, en algunas circunstancias, acaecer sin una modernización social precedente, esto es, como resultados de impulsos de radicalización conflictual, o bien como hechos temporal y contextualmente aislados pero relacionados en algunos de sus elementos con el orden secuencial interno o externo.

“El Estado liberal español se funda, de tal modo, sobre una reforma agraria insuficiente e inadecuada, y entra así, a su vez, en un ciclo de *modernización política* recurrente, simbólicamente señalado por las sucesivas apariciones y desapariciones del sufragio universal a lo largo del proceso contemporáneo. Estas situaciones de modernidad política tienden a coincidir con el agotamiento de las posibilidades de *modernización social* de las etapas conservadoras y aceleran la puesta en marcha de las fuerzas modernizadoras. Se corresponden con la *dinámica del progresismo* y exigen una *modernización social* de tipo cada vez más radical. Incapaces los progresistas de realizarla, la agudización de los conflictos concluye con una nueva restauración —más o menos larga— de las fuerzas conservadoras”¹⁴.

En estas circunstancias, los procesos de modernización política internacional coinciden con procesos de modernización social nacional, aunque ésta sea limitada en función de la cortedad de miras de las élites gobernantes. Las recurrentes desamortizaciones, herramientas fundamentales en el plano político-ideológico (finiquitar la situación de privilegio y protección de los estamentos que sostienen el Antiguo Régimen) y socioeconómico (fomentar la productividad), crean un proletariado rural al que Marx. K. no prestó excesiva atención a pesar de ser un elemento clave en el proceso revolucionario francés en dos fases concretas del proceso revolucionario burgués (1789 y 1848). Por otro lado, las generaciones de los años crepusculares del siglo XIX asisten al momento de máxima expresión de la modernización política (1890, sufragio universal masculino [derecho recogido ya en la Constitución de 1868] y 1887, ley de asociaciones), definiendo un país políticamente moderno y socioeconómicamente

¹³ Martínez Cuadrado, M. *Cambio social y modernización política. Anuario político español 1969*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1970, pp. 6-9.

agrario, con una reducida burguesía urbana encorsetada entre una amplia masa proletaria y una oligarquía política paralizadora, incapaz de acometer por sí sola la ardua tarea modernizante, más aún, en un territorio mal articulado, desestructurado política y socialmente, heterogéneo, donde las desigualdades sociales y territoriales constituían frenos insalvables¹⁵. De esta forma, los procesos de modernización se veían limitados por la estructura política e institucional, produciendo desequilibrios entre ambos: la modernización social chocaba con la ausencia de modernización política y viceversa.

Por otro lado, las diferentes visiones tradicionales sobre España no difieren en esencia y fondo, únicamente las recetas parecen distintas: desde *la revolución desde arriba* propugnada por Maura, A., de manera que la modernización política contribuyera a construir un Estado integrador que tarde o temprano impulsara la modernización social por la vía de la industrialización y la movilidad geográfica; hasta las medidas sobre las que incide Costa, J., concentradas en impulsar la modernización social mediante el aumento de la productividad, el desarrollo de políticas igualitaristas, la desproletarización, la integración social y, en definitiva denunciando la imperante necesidad de que la pequeña burguesía tome las riendas del poder, lo que ocurre, según Sánchez Agesta, L. mediado el siglo XIX: las clases medias, urbanas e ilustradas, han conquistado con esfuerzo la riqueza y la dirección de la vida política, este es el mensaje extendido en la vieja Europa y que recuperan los diputados en Cortes (ver discursos en las Cortes de Martínez de la Rosa, F. [12 de noviembre de 1844] y Ríos Rosas [5 de junio de 1855]): ellas sostienen al Estado y tal es la excusa que esgrimen los conservadores para mantener aisladas a las clases populares del parlamento, esto es, para mantener el sufragio censitario, puesto que el sufragio universal podría, como arma del socialismo que es, destruir la propiedad y desplazar a las clases medias del poder¹⁶. Por otro lado, Martínez Cuadrado, M. retoma la teoría de los ciclos, sobre la cual nos detendremos en las páginas siguientes, para explicar el continuo desequilibrio existente entre el plano social y el plano político-institucional: la fase de industrialización sucedida entre 1914 y 1918 intensifica los conflictos sociales, específicamente el de clase, provocando la caída del sistema de la Restauración. La modernización política debió esperar hasta 1931 para tomar un nuevo impulso.

¹⁴ Martínez Cuadrado, M. *Ibid.*, p. 9.

¹⁵ Martínez Cuadrado, M. *Ibid.*, p. 9-13.

2. Cambio político, conflictos de división y consenso constitucional.

A la vista de lo expuesto anteriormente queda claro que nosotros compartimos la tesis extendida de que los fenómenos de sustitución de estructuras políticas no pueden ser analizados de forma autónoma. Nos remitimos a las páginas anteriores y sobre todo al capítulo primero de este trabajo, que reclama un lugar de privilegio para el análisis en clave sociológica de los procesos de modernización y cambio político¹⁷, en virtud de la necesidad de analizar paralelamente otras variables de influencia: desarrollo económico y cívico-cultural¹⁸, o bien, desde el lado marxista, se argumenta que la descomposición social y política del régimen anterior tiene lugar debido a la pérdida de hegemonía de la clase dominante, lo cual genera una crisis de índole global y endémica que afecta a la dimensión institucional, derivando en un cambio de régimen¹⁹ como resultado de un cambio de estructuras. Bajo ambos prismas el factor social goza de un protagonismo ineludible. En cualquier caso, para no adentrarnos en polémicas doctrinales que solaparían el objeto primordial de análisis, convenimos aceptar las tesis integradoras de Rodríguez Díaz, A.²⁰, quien expone, a partir de la necesidad de explicar los fenómenos de transición desde una perspectiva funcionalista, una concatenación e interrelación de factores o elementos del proceso sin necesariamente adecuarlos a una secuencia temporal. Es decir, podemos comenzar por analizar las transformaciones socioeconómicas, pero el esfuerzo adolecería de ciertas dosis de vacuidad, porque lo esencial es explicar las transformaciones institucionales y, en gran medida, estas transformaciones adquieren un alto grado de autonomía. Según este razonamiento, debemos dotar de su justa importancia a la perspectiva política, que se ocupa de analizar los factores propiamente políticos: actuación y estrategias de las élites y del conjunto de actores políticos del sistema. En definitiva, nos encontramos con fenómenos económicos, o más exactamente socioeconómicos; que afectan a la estructura de

¹⁶ Sanchez Agesta, L. *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*. CEC, Madrid, 1974 (1ª ed. 1955), pp. 23-27.

¹⁷ Ver para el caso español, Linz, J. J. *Informe sociológico sobre el cambio político en España (1975-1981)*. Euramericana, Madrid, 1981.

¹⁸ Esteban J. de y López Guerra, L. *De la dictadura a la democracia*. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1979. Nos remitimos para aspectos generales a las obras de Apter, D. E. *The Politics of Modernization*. The University of Chicago, Chicago, 1965; Almond G. A. y Verba S. *La cultura cívica*. Euramericana, Madrid, 1970. Título original: *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton University Press, Princeton, 1965 (1ª ed. 1963); y Almond, G. A. y Verba, S. *The Civic Culture Revisited*. Little Brown, Boston, 1980.

¹⁹ Rodríguez Díaz, A. *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. CEC, Madrid, 1989, se hace eco de esta perspectiva, citando las fuentes: Poulantzas (1976) y la adaptación nacional de este análisis de Rodríguez Aramberri, J. "Origen y evolución del sistema de partidos en la España democrática: un ensayo de interpretación". En Claudin, F. (ed.). *¿Crisis de los partidos?* Dédalo, Madrid, 1980.

clases; sociopolíticos y puramente políticos, con la consiguiente dificultad de analizar y evaluar la importancia de cada uno de ellos. La solución no dista mucho de la capacidad de diferenciar cada proceso estableciendo etapas sucesivas a las que este y otros autores²¹ denominan propiamente de pretransición (aquella donde se crean las condiciones socioeconómicas propicias para acometer el cambio político) y transición (donde dominan los factores políticos, caracterizada por la aplicación de unas altas dosis de improvisación e imaginación política, de incertidumbre y de fluidez relacional entre élites políticas entre sí y entre éstas y la ciudadanía). En tercer lugar nos encontraríamos ante la fase de consolidación, la cual evalúa los resultados de la anterior, plasmándolos generalmente en un texto constitucional.

En todo caso, desde la perspectiva del análisis político, contraria a la visión marxista de la cuestión, que abogaría por calibrar la influencia de los cambios socioeconómicos estructurales, cabría pensar que la transición política se impulsa institucionalmente no desde el derrumbe sistemático, sino desde la voluntad de autoinmolación (Alzaga, O. aludiría a la práctica del *hara-kiri* para describir de forma gráfica la manera en la que los dirigentes del régimen anterior renuncian a su situación de privilegio mediante la aprobación de la Ley para la Reforma Política) manifestada por las élites hasta el momento dirigentes. Voluntad, sin embargo, que tampoco está exenta de cuestionamiento: desde una postura rupturista, el cambio político constituye de esta forma simplemente un deslizamiento sutil que perpetúa una forma de dominación, la establecida por el régimen franquista, aunque bajo fórmulas no extemporáneas sino contemporáneas de gobierno. Al margen de esta visión particular y minoritaria, la voluntad consociativa dominante, determina el éxito de todo el proceso puesto de manifiesto mediante la promulgación de una Constitución abierta, capaz de concentrar e integrar intereses en conflicto. Nosotros resaltamos tres tipos de cuestiones²² que revelan los conflictos inherentes a la sociedad española en el marco del Estado nación configurado definitivamente en el siglo XVIII: la nación frente a las nacionalidades, que muestra el conflicto entre el centro y la periferia; la

²⁰ Rodríguez Díaz, A. *Ibid.*, pp. 27-49.

²¹ Ver también la explicación de Pérez Díaz, V. *La primacía de la sociedad civil*. Alianza, Madrid, 1993. Para estudiar los fenómenos eminentemente políticos recurrimos igualmente a Gunther, R; Sani, G. y Shabad, G. *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986.

²² Herrero de Miñón, M. "Introducción general al contenido y a los principios de la Constitución". En Martínez Cuadrado, M. (ed.). *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Mezquita, Madrid,

articulación de una declaración de derechos como sostén del Estado liberal de derecho que conjugue dos calificativos esenciales: liberal y social (las democracias de nuestro entorno ya habían mostrado la viabilidad de la adecuación, por otro lado, la Constitución de 1931 rompió el equilibrio en favor del socialismo, no en su enunciado, aparentemente integrador, sino en el sentido que deviene de su aplicación, decididamente orientado hacia la acción aniquiladora de los residuos de la dominación de clase dejados por el sistema caciquil y oligárquico anterior, principalmente en el medio rural²³), que revelan otro conflicto sustancial, el de clase; y, por último, la definición de la forma política, punto esencial de la negociación: la monarquía parlamentaria integra aspectos conservadores y progresistas tanto en cuanto certifica la continuidad del liberalismo doctrinario²⁴; conserva la institución monárquica, a la vez que limita al máximo su competencia política; reduce las competencias del Senado, estableciendo un sistema bicameral desequilibrado (conviene no perder de vista esta cuestión como expresión también del conflicto centro-periferia); y refuerza la institución parlamentaria, eso sí, en términos teóricos, situándola en una posición constitucional central²⁵, pero sometiéndola en la práctica al poder ejecutivo, máxime en situaciones de imprevistas mayorías absolutas.

El proceso de cambio político necesitaba, por tanto, un impulso consociativo que institucionalizara el conflicto antes de radicalizarlo, y en este sentido desempeñaron un papel igualmente relevante y comprometido tanto las autoridades reconocidas del régimen anterior como los líderes de la oposición. Por un lado, Fraga, M.²⁶ invocaría al pacto para superar los conflictos endémicos abordándolos desde una postura integradora y racionalista; Suárez, A. comprometía su credibilidad en determinados

1982, pp. 51-81. En estas páginas el autor emite su versión del proceso constituyente y repasa las posturas de los diferentes partidos ante estas tres grandes cuestiones.

²³ Artículo 1 de la Constitución republicana de 1931 (9 de diciembre): "España es una república democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y Justicia". Como vemos, la vertiente política del liberalismo, es decir, el radicalismo, se impone sobre la económica.

²⁴ Ver la excelente obra de Díez del Corral, L. *El liberalismo doctrinario*. CEC, Madrid, 1984 (1ª ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1945).

²⁵ Como nota Álvarez Conde, E. *El régimen político español*. Tecnos, Madrid, 1990; del mismo autor: *Manual de derecho constitucional*. Tecnos, 1999 (1ª ed. 1988).

²⁶ Fraga, M. *La Constitución y otras cuestiones fundamentales*. Planeta, Barcelona, 1978. Para este autor, líder del partido alianza popular durante el periodo constituyente, las cuestiones decisivas, fuentes tradicionales de conflicto son: en primer lugar, las cuestiones religiosas y morales, que determinan las relaciones Iglesia-Estado, puestas de manifiesto en los artículos relativos a la libertad religiosa, educación, familia y protección de la moral pública; en segundo lugar, el equilibrio entre la unidad nacional y las autonomías; en tercer lugar, la forma del Estado: monarquía, parlamento racionalizado y gobierno fuerte se unen a la necesidad de articular un Estado fuerte, en la línea que marcan las democracias avanzadas de nuestro entorno; en cuarto lugar, el sistema de libertades y principios rectores en materia de configuración de un sistema económico y social; por último, la

estamentos y esferas próximas al régimen abriendo el abanico de la legalidad y permitiendo la participación en la construcción del nuevo régimen a los actores políticos de la extrema izquierda que representaba el partido comunista de Carrillo, S.; y éste, por último, aceptaba, como también lo harían los líderes del partido socialista, la forma monárquica de gobierno²⁷, asumiendo, igualmente la economía de mercado como forma de organización económica, regulada por la acción redistributiva del Estado. El consenso, por tanto, es una opción constitucional eficaz para promover unas instituciones de gobierno que verdaderamente —y algunos autores apostillarán, de una vez por todas— representan a todo el cuerpo social. Por estas mismas razones la Constitución, como proyecto político conjunto y consensuado, se aprueba o rechaza en bloque, y esta es la opción que se le presenta al pueblo español, tras un primer periodo de alejamiento de las élites políticas de sus bases para establecer, con plena libertad, las bases del sistema constitucional. Por un lado, ofrecer a los españoles la posibilidad de aceptar unos preceptos y rechazar otros implica, en pura lógica de teoría de juegos, volver a revisar lo acordado, puesto que es fruto también de las negociaciones sobre lo que se rechaza²⁸. Por otra parte, ofrecer a las mayorías coyunturales la posibilidad de imponerse temporalmente sobre las minorías constituye el fundamento esencial del proceso democrático, pero su consecución se vacía de contenido si durante el periodo de fijación de las reglas del juego las mayorías, coyunturales o estructurales desprotegen a las minorías. Esto es, la Constitución de 1978 es el resultado de un pacto entre las fuerzas políticas y sociales de una determinada circunstancia histórica que permite el desarrollo de una normalidad democrática que no está sujeta a la perpetuidad del equilibrio de fuerzas, que no empeña el devenir del sistema político porque no lo supedita a que en el futuro se rompa dicho equilibrio dando lugar a uno nuevo. Efectivamente, hay un momento necesario e inevitable en el que el poder constituyente prima sobre el poder constituido, pero la fórmula utilizada consiente que el poder constituido adquiera formas disimilares sin por ello atentar contra la soberanía prolongada del poder constituyente.

organización de la justicia y la regulación de las garantías constitucionales, cuestión en absoluto baladí porque constituye un elemento trascendental para garantizar la separación de poderes y conservación del sistema.

²⁷ Ver, Peces Barba, G. *“Proposiciones socialistas, de principios y de orden institucional, en los diferentes trámites de elaboración de la Constitución”*. En Martínez Cuadrado, M. (ed.). *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Op. cit., 1982.

²⁸ Esta cuestión no está exenta de polémica. Los detractores del proceso constituyente esgrimen argumentos de este tipo para confirmar su tesis de que la Constitución fue el resultado de un mercadeo político, pues resulta inconcebible que fuerzas políticas admitan determinadas opciones, cediendo en su posición, a cambio del beneficio en cuestiones totalmente distintas.

2. Realidad social y sistema institucional.

a. La teoría de los ciclos políticos como medio de aproximación al análisis social e institucional.

Hablábamos en el capítulo anterior de las diferentes maneras de analizar la evolución del sistema representativo en Francia tomando como modelo de referencia el desarrollo de la libertad de asociación y la formación de los partidos políticos. Para el caso español, en este último punto nos referimos a la completa y sistemática obra de Artola, M.²⁹, pero, centrándonos en la cuestión que nos ocupa, la localización y posibilidad de elaborar un continuo secuencial según el cual consistamos definir el sistema político actual como resultado de la evolución del sistema representativo desde su fase original (1808-1812), nos remitimos, como anunciábamos en páginas anteriores, a los diversos trabajos de Martínez Cuadrado, M.³⁰, quien retoma la teoría de los ciclos que aplicara en Francia Hauriou, A.³¹, extrapolándola al modelo hispano. Para este autor la fórmula constitucional, con base en la celebración periódica de elecciones libres, la presentación de partidos, candidatos y programas bajo el principio de libre concurrencia, y, en definitiva, con base en el sistema representativo, no es en absoluto una novedad sin precedentes a partir de 1978. España, en el curso de un proceso singular, comparte trayectoria con los sistemas originados de las primeras revoluciones liberales europeas. Otros resultados obtenemos al comparar el sistema español, en su origen y evolución, con el proceso político desarrollado durante los siglos XVIII y XIX que deriva en la formación de una nueva nación, los Estados Unidos de América, que, sin el lastre feudal, implantaron un modelo liberal que perdura hasta la actualidad sin más convulsiones que las que produjo la Guerra de Secesión entre 1861 y 1865. Hemos analizado en cada uno de los casos, Inglaterra y Francia, las limitaciones funcionales y materiales que establece el sistema de representación liberal-burgués a lo largo del siglo XIX hasta derivar en un sistema verdaderamente representativo y plural, desde la presencia de una oligarquía

²⁹ Artola, M. *Partidos y programas políticos* (2 vols.) [1. *Partidos políticos y Programas y Manifiestos*]. Alianza, Madrid, 1999 (1ª ed. Aguilar, 1974; 1ª ed. Alianza, 1992).

³⁰ Martínez Cuadrado, M. *El sistema político español y el comportamiento electoral regional en el sur de Europa*. Instituto de Cooperación Intercontinental, Madrid, 1980, pp. 13-21; también, Martínez Cuadrado, M (ed.). *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Op. cit. 1982, pp. 1-8.

³¹ Ver nota 24 del capítulo anterior.

local que controla el proceso electoral, hasta las estrictas restricciones al sufragio³². Únicamente certificamos que en España las mismas desviaciones se acompañaban de fenómenos radicales que alteraban el proceso político: retraso socioeconómico y cultural, mayor presencia de la monarquía en el poder ejecutivo y solución militar a problemas de orden político, cuestión, esta última, por otra parte, no completamente ajena a las democracias de nuestro entorno: veamos la solución que impone De Gaulle, Ch. en Francia ante la crisis argelina y el bloqueo del sistema parlamentario provocado por el multipartidismo y la corrupción; o la más tibia y razonable en función de la coyuntura que impone Churchill, W. en el Reino Unido.

Cuadro 7. 1. *Ciclos, regímenes y formas políticas de España: 1808-1981 según el modelo de Martínez Cuadrado, M.*

1. *Variables de análisis y características de cada ciclo:*

a. *Periodos del proceso.*

1. Crisis del Antiguo Régimen: 1789-1808.
2. Revolución liberal contra el Antiguo Régimen: *Ciclo I.* 1808-1868.
3. Democracia liberal contra liberalismo conservador: *Ciclo II.* 1868-1931.
4. Democracia social contra conservadurismo autoritario: *Ciclo III.* Desde 1931.

b. *Tipología de estructuras en lucha.*

1. Antiguo Régimen.
2. Liberalismo burgués.
3. Democracia liberal.
4. Democracia social.
5. Conservadurismo autoritario.

c. *Fases cíclicas y rasgos compartidos por cada ciclo.*

1. Ensayos de modernización política, social, cultural y económica: europeización y adaptación a las corrientes europeas dominantes en cada ciclo: reforma y transformación del Estado y de la sociedad.
2. Resistencias contramodernizadoras que desembocan en acción hacia guerras civiles.
3. Radicalizaciones revolucionarias.
4. Regímenes de transición.
5. Regímenes de transacción política.
6. Fases críticas en los procesos de transacción y crisis finales de ciclo.

2. *Ciclos político-constitucionales:*

Ciclo I.

1. Ensayo de modernización política, social, cultural y económica: europeización y adaptación a las corrientes europeas dominantes en cada ciclo: reforma y transformación del Estado y de la sociedad. *1808-1814: Constitución de Cádiz.*
2. Resistencias contramodernizadoras que desembocan en acción hacia guerras civiles. *1814-1840, restauraciones absolutistas de 1814-1820 y 1823-1833; guerras civiles de 1822-1823, 1833-1839-1840.*

³² Nos remitimos a la obra de Manin, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998. Título original: *Principes du gouvernement représentatif*. Calmann-Lévy, París, 1995.

3. Radicalizaciones revolucionarias. *1820-1823: trienio constitucional.*
4. Regímenes de transición. *1834-1836. Estatuto Real de 1834, sufragio censitario y monarquía constitucional.*
5. Regímenes de transacción política. *1836-1868: Constitución de 1837, 1845 y 1856-1857: monarquía censitario, bipartidismo difícil y parlamentarismo pretoriano.*
6. Fases críticas en los procesos de transacción y crisis finales de ciclo. *1863-1868: imposibilidad de alternancia electoral, crisis de la corona (no de la monarquía).*

Ciclo II.

1. Ensayo de modernización política, social, cultural y económica: europeización y adaptación a las corrientes europeas dominantes en cada ciclo: reforma y transformación del Estado y de la sociedad. *1868-1874: reformas democráticas, Constitución de 1869 y reequilibrio socioeconómico.*
2. Resistencias contramodernizadoras que desembocan en acción hacia guerras civiles. *1872-1873 resistencias moderadas, conservadoras y absolutistas, guerras civiles (1872-1876) y coloniales (1868-1878).*
3. Radicalizaciones revolucionarias. *1873: Primera república y revolución cantonalista.*
4. Regímenes de transición. *1875-1876: Restauración política sobre el pacto semiconstitucional entre liberales y conservadores.*
5. Regímenes de transacción política. *Constitución de 1876, monarquía constitucional, sufragio censitario amplio (hasta 1890), sufragio universal (desde 1890), turno pacífico en el poder, bipartidismo de base oligárquica.*
6. Fases críticas en los procesos de transacción y crisis finales de ciclo. *1917-1931: Crisis internas y externas, desintegración político-partidista, dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y proclamación de la Segunda república.*

Ciclo III.

1. Ensayo de modernización política, social, cultural y económica: europeización y adaptación a las corrientes europeas dominantes en cada ciclo: reforma y transformación del Estado y de la sociedad. *1931-1936: Segunda república, Constitución de 1931, transformaciones estructurales de carácter socioeconómico, político y cultural.*
2. Resistencias contramodernizadoras que desembocan en acción hacia guerras civiles. *Resistencias conservadoras y extremistas: guerra civil (1936-1939) y régimen de excepción autoritaria y de poder personal (1939-1975).*
3. Radicalizaciones revolucionarias. *1936-1939: revolución social en la zona republicana.*
4. Regímenes de transición. *1975-1976: transición política en su fase originaria caracterizada por el pluralismo limitado por la supervivencia de las Leyes Fundamentales (1945-1967), Ley de Reforma política (1976) y convocatoria de Cortes (1977).*
5. Regímenes de transacción política. *Constitución de 1978: pacto, consenso constitucional, bipartidismo dominante.*
6. Fases críticas en los procesos de transacción y crisis finales de ciclo. *(1979-1981): fase originaria de consolidación democrática: estatutos de Autonomía y desequilibrios territoriales.*

Fuente: Martínez Cuadrado, M., 1980 y 1982.

La cuestión versa ahora sobre determinar si nos hemos adentrado en un nuevo ciclo que se define mediante la construcción de un orden supranacional o bien, si superada la fase final del tercer ciclo el sistema político español ha conseguido establecerse y consolidarse de manera definitiva, incorporándose al ritmo democrático internacional. Desde nuestra perspectiva la historia de España no puede ser analizada a partir de los años ochenta desde la teoría de los ciclos en un nivel particular o cerrado dado el grado de normalidad democrática adquirido. El Estado español responde en al

actualidad al modelo continental integrador conocido en función de la evolución de las estructuras socioeconómicas y políticas: liberal, democrático, de derecho y social, con el objetivo de permitir la canalización institucional de los conflictos por la vía de la representación político-partidista: en primer lugar entre liberales y absolutistas, posteriormente entre liberales y conservadores, en tercer lugar entre liberales-radicales y liberales-moderados y, por último entre socialdemócratas y democristianos, versión contemporánea de la lucha de clases entre la masa proletaria y la burguesía urbana, con los matices propios de los cambios socioeconómicos y culturales acaecidos durante los años ochenta. Esta evolución ideológica de las tendencias enfrentadas muestra asimismo la orientación centrista de los sistemas de partidos como producto de la evolución social. El sufragio y los resultados que de su cómputo se derivan son las únicas armas que utiliza la mayoría de la ciudadanía para hacer prevalecer sus intereses y verlos representados en las instituciones. Las crisis localizadas del sistema deben ser analizadas desde un punto de vista diferente puesto que en absoluto corre peligro el régimen democrático.

b. Partidos políticos y representación.

1. Pluralidad de enfoques analíticos.

Como en capítulos anteriores podríamos especular sobre el origen material o remoto de los partidos políticos basándonos en la formación de tendencias políticas con base en la visión discrepante sobre materias concretas y posterior configuración de grupos parlamentarios en el seno de las primeras Cortes constituyentes. Sin embargo preferimos adentrarnos directamente en la definición del sistema de partidos, para lo cual nos parece del todo necesario acudir a las fuentes historiográficas, que repasan la materialización político-partidista de las diferentes tendencias, con el objeto de no despreciar ninguna variable de incidencia. Algunos autores se han centrado en delimitar las etapas de formación del sistema de partidos español, difiriendo en algunos aspectos, por ejemplo, mientras para Cazorla, J.³³ un sistema de partidos plenamente consolidado se desarrolla durante la Restauración monárquica, para Artola, M.³⁴, tras la fase originaria de gestación y formación, podemos hablar de sistema de partidos propiamente dicho a partir de la Revolución de 1868. No obstante, para nosotros,

³³ Cazorla Pérez, J. y Montabes Pereira, J. *“El sistema de partidos en España”*. En Mella Márquez, M. (ed.). *Curso de partidos políticos*. Akal, Madrid, 1997.

³⁴ Artola, M. *Partidos y programas políticos*. (vol. 1). *Partidos políticos*. Op. cit., 1999.

la pretensión de penetrar, bajo estos supuestos categorizadores, en el conocimiento de la estructura interna u organizativa de las diversas fuerzas es secundaria, antes nos interesan las circunstancias que rodean a la gestación de las diferentes tendencias político-ideológicas, sea desde una perspectiva pura e inevitablemente institucional, sea desde una perspectiva sociológica, esto es, incidiendo sobre los conflictos inherentes a la sociedad española. La primera de las perspectiva parece más accesible porque para su análisis hemos de remitirnos a momentos o fenómenos concretos, constituye, en suma, una experiencia más fácilmente comprensible y tangible: el fin del Antiguo Régimen y formación de las Juntas Provinciales compuestas por ilustrados liberales con el objeto de restablecer la normalidad institucional a la vez que impulsar la revolución liberal, el parlamentarismo, la expansión del sufragio y la definición de los sistemas electorales, son, como venimos haciendo hincapié, algunos de los factores determinantes que permiten la formación de grupos políticos cuya actuación trascienda la acción parlamentaria. Volvemos sobre Artola, M.³⁵, para quien los partidos políticos surgen de la convergencia de tres centros de acción política en una misma institución, a saber, la acción parlamentaria (—discusión, votación— que determina la identificación de los representantes que coinciden en opiniones e intereses); la organización de la opinión pública, de una u otra tendencia, con ocasión de la celebración de elecciones; y la acción de prensa como órgano de una ideología. Tres factores que contribuyen a la configuración de partidos políticos como expresión institucional de grupos sociales: parlamentarismo, elección y posibilidad de expansión y manifestación de la opinión, inherente al desarrollo y protección de las libertades públicas (principalmente a partir de 1869).

En España sólo a partir de 1910 la clase obrera tiene voz en el parlamento; desde 1876 quedan limitadas las expresiones republicanas, socavando las posibilidades de manifestación de una parte desestructurada pero nada despreciable en cuanto a su magnitud de la sociedad española, ubicada en esta dimensión de conflicto como protesta contra el corrupto funcionamiento del sistema monárquico-representativo; igualmente, el sistema de partidos de la Restauración evita la presencia de grupos que defienden intereses territoriales, que manifiestan un tipo de conflicto secular y esencial, el étnico-cultural o, como ha sido mejor conocido por nuestros analistas, el centro-periferia. Por último, en ningún momento de las fases de desarrollo de cada sistema de partidos se contempla la

³⁵ Artola, M. *Ibid.*

institucionalización del conflicto religioso, que, sin embargo, mantiene su vigencia hasta los primeros años de andadura del sistema constitucional surgido en 1978, adquiriendo su máximo punto de virulencia durante la Segunda república y mostrando que la falta de canales de representación adecuados derivan en intentos radicales de sustitución de estructuras. La historia de España no conoce partidos religiosos propiamente dichos, lo cual quiere decir que los partidos radicales de espíritu laico que se forjaron durante la Segunda república luchaban en desigualdad de condiciones contra estructuras políticas institucionalizadas, todas ellas próximas a los valores que postula la Iglesia católica. Por otra parte, no obstante, hemos de notar que España es una sociedad marcada por el sentido religioso, esto es, la religiosidad también como variable dependiente, lo cual confiere un punto de dificultad en el análisis del conflicto, dado que tenemos que tener en cuenta ha de ser relacionada más con el tamaño de hábitat o el nivel de estudios que con la tendencia político-ideológica³⁶.

Con todo lo expuesto, no hay duda de que el concepto contemporáneo de partido responde a un análisis que parte de las instituciones, es decir, los partidos políticos se desarrollan en un contexto determinado, el que diseñan las democracias pluralistas. Los partidos políticos compiten, en términos ideales de igualdad, por el poder político mediante elecciones libres, las cuales determinan la composición de los parlamentos y de los gobiernos. El sistema electoral aplicado influye así necesariamente sobre la definición del sistema de partidos en la medida que contribuye a limitar, potenciar, relegar o afianzar a las fuerzas políticas según los apoyos que éstas reciban. Este es el objeto al que se circunscribe gran parte de nuestro trabajo: encuadrar en su contexto institucional el desarrollo del sistema de partidos español actual y establecer el grado en que los comportamientos de los electores se ven tergiversados por las influencias del sistema político-institucional. Como venimos insistiendo desde una perspectiva puramente normativa, el éxito democrático y la normalidad social y

³⁶ Nos remitimos al estudio de Linz, J. J. *“Religión y política”*. En Linz, J. J. y Montero, J. R. (eds.). *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años ochenta*. CEC, Madrid, 1986, pp. 201-256, quien trata de determinar el peso de la variable religión sobre las estructuras de voto durante los años de la transición y posterior consolidación del sistema político. La sociedad española, según sus análisis, es religiosa porque en todos los estratos sociales domina la práctica religiosa y, aunque hay diferencias respecto a la posición ideológica de los electores, no incide decisivamente sobre el voto; además, desde la mayoría de las posiciones de la escala religiosidad-secularización se valoran positivamente el papel y las funciones de la Iglesia católica, lo cual implica que este análisis es en parte distinto del que se establece a partir de otra cuestión relacionada, para cuyo estudio utilizamos la escala clericalismo-anticlericalismo. Ver también, Montero, J. R. *“Iglesia, secularización y comportamiento político en España”*. En *REIS*, nº 34, 1986.

funcional del sistema constitucional radica en la capacidad del subsistema político³⁷ para integrar demandas ciudadanas, para canalizarlas y transformarlas en decisiones políticas que retornen al sistema social como resultados de la acción política con el objeto de satisfacer las necesidades de los demandantes. Por ello el sistema de representación, el sistema electoral y las normas que de él se derivan, o con él interaccionan, han de adecuarse al modelo social, convirtiéndose en un instrumento fundamental para la institucionalización del conflicto.

Por todo lo cual no podemos despreciar los postulados de la perspectiva sociológica, máxime cuando confiamos en la validez de sus herramientas de análisis. Los partidos surgen de la división social; las sociedades plurales son conflictivas y la diversidad social implica necesariamente la contradicción de intereses. Hemos revelado unas líneas más arriba que un sistema constitucional descompensado, que desatienda demandas sociales, por su incapacidad funcional de integrarlas adecuadamente, no podrá nunca ser efectivamente representativo puesto que, aun sin considerar el grado de responsabilidad de los representantes, éstos no lo serán del conjunto de la nación, es decir, no hay lugar a la semejanza, de forma que la clase política constituye en este caso un cuerpo autónomo regulado por una voluntad desviada de la voluntad de la nación. Los partidos deben integrar los conflictos existentes, para lo que necesitan un sistema de representación acorde con las características de la sociedad, es decir, que las formas democráticas de gobierno permitan que los intereses de la mayoría de la población se vean representados en los órganos de decisión sin por ello limitar los derechos de las minorías. En pocas palabras, la composición social determina la definición del sistema constitucional. La continua inestabilidad política de los regímenes constitucionales en España se ha debido en gran parte a que las mayorías han configurado el sentido de la Constitución, limitando las posibilidades de representación de las minorías, o bien, que las estructuras tradicionales de poder han monopolizado y luego colapsado el sistema representativo. En términos más precisos, los partidos políticos contribuyen a canalizar los conflictos políticamente y evitar de esta forma la revuelta social³⁸. Desde la perspectiva conflictual tampoco debemos despreciar enteramente la idea de que los partidos, con el

³⁷ Estamos utilizando deliberadamente los conceptos propuestos por García Pelayo, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Alianza, Madrid, 1995 (1ª ed. 1977), pp. 198-200. Sistema constitucional = subsistema normativo constitucional (Constitución + normas de desarrollo) + subsistema político constitucional (relaciones de poder entre los sujetos y actores constitucionales).

objeto de legitimar su posición en el sistema, dividen artificialmente a la sociedad en algunas cuestiones, enviando ellos mismos los mensajes al cuerpo social y convirtiéndolo en receptora, utilizando los medios de comunicación de masas como canales de filtro, manteniendo la confrontación política en un plano discursivo-ideológico, sobre aspectos no relevantes para el grueso de la ciudadanía, y no en un plano pragmático-ideológico (aspectos ideológicos concretos y extensibles a toda la sociedad) o programático³⁹. Esta visión crítica con los partidos solaza con la perspectiva mercantilista y la teoría elitista de la política. Lo hemos visto también en capítulos anteriores, desde Schumpeter, J. hasta Gaxie, D. o Braud, P.⁴⁰, se nos recuerda que los partidos políticos son organizaciones que compiten por el poder —medido en votos—; de esta forma sus programas, estrategias y acciones se orientan hacia la consecución de un fin puramente utilitarista, para el cual pueden no reparar en medios (la idea original de la política como profesión la encontramos en Weber, M., y más aun, la relación que esta consideración supone, entre medios y fines, en Maquiavelo, N.). En definitiva, los grupos sociales buscan desde el origen del sistema representantes capacitados, líderes a quien confiar la defensa de sus intereses; la democracia representativa constituye hasta el momento el marco esencial en el que la representación de los intereses de cada grupo social se realiza mediante partidos políticos, los cuales han encontrado perfecto acomodo, no sin trabas iniciales, bajo esta forma de gobierno.

En definitiva, la Constitución de 1978 diseña un sistema político-institucional en el que los partidos políticos desarrollan una tarea decisiva, convirtiéndolos en instrumentos fundamentales para la participación política, encomendándoles la función de expresar el pluralismo político mediante la canalización de las demandas sociales y la manifestación de la voluntad popular. Nosotros, como decíamos anteriormente, no nos remontamos al origen de las tendencias políticas con representación en la actualidad, aunque precisamos la necesidad de hacerlo en todo análisis exhaustivo⁴¹, preferimos

³⁸ Ver capítulo primero, epígrafe 2. a.

³⁹ En cualquier caso, adentrarnos en este tema supone volver sobre la recurrente cuestión de la crisis del parlamentarismo y el grado de proximidad o lejanía de la clase política respecto de sus ciudadanos.

⁴⁰ Schumpeter, J. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Aguilar, Madrid, 1968 (ed. posterior, 1971) (Folio, Barcelona, 1986); Gaxie, D. *La démocratie représentative*. Montchrestien, París, 1993; Braud, P. *Le jardin des délices démocratiques*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques (FNNSP), París, 1991.

⁴¹ Martínez Cuadrado, M. explica la implantación territorial de las tres tendencias dominantes en España en el periodo que analiza: extrema izquierda (donde se incluyen republicanos-federales, socialistas y anarquistas), extrema derecha (absolutistas y carlistas incluidos) y centro (oscilante y dividido, donde ubicamos a demócratas,

ceñir nuestro trabajo, al contexto social, institucional y jurídico en el que se desarrollan los partidos políticos actuales, si bien mantenemos continuamente presente las referencias a los componentes estructurales del voto, dada la importancia que concedemos a la tradición política-ideológica. En este sentido, damos por supuesta la ubicación de los partidos políticos que mencionados en la escala político-ideológica (conservadores, democristianos, socialdemócratas, comunistas y étnico-regionales)⁴² y nos referimos a su expresión actual.

2. Sistema nacional de partidos y subsistemas autonómicos de representación.

Si en lo referente a la consideración del papel de los partidos políticos y el rol que desempeñan en la definición de los sistemas políticos existen varios enfoques de análisis no siempre contrapuestos: funcionalismo, estructuralismo, conflictual, sociológico, político, institucional, crítico o marxista, no menos discrepancias surgen en torno a la cuestión de definir los sistemas de partidos, principalmente aportando como base el criterio numérico, esencial en los momentos iniciales de configuración de un sistema, dado que la excesiva fragmentación dificulta la acción de gobierno y la excesiva concentración limita las posibilidades de expresión de intereses menores o minoritarios⁴³. Criterio, asimismo sobre el que se retorna constantemente aunque las diferencias analíticas se establezcan en términos puramente semánticos: cuántos partidos hay, cuántos influyen decisivamente sobre el gobierno, qué capacidad de chantaje poseen⁴⁴, qué grado de polarización caracteriza al sistema de partidos, qué intereses representan o en función de qué conflictos político-sociales se constituyen. Estas dos últimas —y, si acaso también la anterior, porque la polarización es un indicador fehaciente

progresistas, unionistas, monárquicos, radicales, conservadores y liberales progresistas). Martínez Cuadrado, M. *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)* (2 vols.). Op. cit., 1999.

⁴² Ver, Von Beyme, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986. Título original: *Parteien in westlichen Demokratien*. R. Piper GmbH & Co. KG., Munich, 1982.

⁴³ Vimos en el capítulo segundo y especialmente en el tercero que esas cuestiones han quedado superadas, sobre todo tras incorporar las tesis de Lijphart, A. sobre las democracias consociativas, que se distinguen por su heterogeneidad política y social, corroborando que la diversidad político-partidista responde a un modelo de sociedad segmentada. Lijphart, A. *Las democracias contemporáneas*. Ariel, Barcelona, 1999 (1ª ed. 1987). Título original: *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty One Countries*. Yale University Press, New Haven, 1984. Lijphart, A. *Modelos de democracia*. Ariel, Barcelona, 2000. Título original: *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty Six Countries*. Yale University Press, New Haven, 1999. Ver también, Mair, P. *Party System Change*. Op. cit., 1997 y Katzenstein, P. J. *Los pequeños Estados en los mercados mundiales: política industrial en Europa*. Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, Madrid, 1987. Katzenstein, P. J. *Small States in World Markets: Industrial Policy in Europe*. Cornell University Press, Ithaca, 1985.

⁴⁴ Concepto introducido por Sartori, G. para computar únicamente los partidos relevantes. Sartori, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, 1999 (1ª ed. en castellano, 1980). Título original: *Parties and Party Systems*. Cambridge University Press, Cambridge, 1976.

del nivel de conflicto— son las cuestiones que consideramos esenciales para continuar la reflexión. Un sistema de partidos ha de definirse por su grado de adecuación al sistema social, independientemente de cuántos partidos lo compongan, de manera que el número y el grado de influencia son cuestiones secundarias derivadas del análisis del sistema representativo y más propiamente del sistema electoral.

En segundo lugar, el caso español presenta una singularidad que lo diferencia del resto de democracias de su entorno y específicamente de las aquí analizadas. Ni en los Estados federales tiene lugar una fragmentación político-partidista de similares dimensiones (también por el papel reductor del conflicto centro-periferia que se confiere al Senado), ni en los Estados centralizados los partidos de ámbito regional o subestatal ejercen, o están en disposición de ejercer, influencias decisivas sobre el gobierno de la nación. Si en España existen particularidades regionales, desequilibrios territoriales y tradiciones diversas, lógicamente surgen expresiones políticas también diversas, la cuestión versa sobre cómo canalizarlas. En Estados Unidos hemos visto que las diferencias estructurales entre Estados no se manifiestan con la proliferación de siglas, sino mediante la descentralización de los partidos políticos o la creación de canales institucionales para filtrar tales demandas. También es cierto que la voluntad federal difiere de la voluntad descentralizadora, es decir, que un Estado federal se configura de abajo hacia arriba, y un Estado descentralizado lo hace de arriba hacia abajo, lo cual es susceptible de herir ciertas sensibilidades. En cualquier caso, lo cierto es que en el seno del Estado español emergen, se desarrollan y consagran partidos regionalistas y nacionalistas cuyos presupuestos muchas veces son contrarios a la mecánica institucional nacional, dando lugar, por un lado, a subsistemas de partidos autonómicos que se definen por parámetros teórico-prácticos distintos de los utilizados para el sistema nacional; y, por otro, dando lugar a la presencia en el parlamento nacional de partidos que defienden intereses periféricos, particulares y segmentados que contradicen los principios de soberanía nacional y representación contemporánea —que suprime el mandato imperativo—.

En definitiva, después de cinco consultas territoriales celebradas en aquellas Comunidades Autónomas que accedieron a su constitución por vía del artículo 143 de la Constitución, y más de veinte años de desarrollo y consolidación del nuevo modelo de sistema de partidos en diferentes fases, configurado

en su versión contemporánea tras la última transición política iniciada en nuestro país en 1975 mediante pacto transaccional entre tendencias progresistas y conservadoras⁴⁵, se ha disipado definitivamente el miedo inicial de creer que el sistema nacional de partidos corría riesgos de desarticulación, debido al improbable pero posible desarrollo de tantos subsistemas autonómicos de partidos como Comunidades Autónomas se constituyeran. En la actualidad podemos hablar de un sistema nacional de partidos y tres subsistemas autonómicos de dinámica propia. El resto de Comunidades reflejan, con variantes más o menos significativas las tendencias nacionales. Por ello, para este análisis hemos de tener en consideración tres circunstancias: En primer lugar, los subsistemas autonómicos diferenciados lo son en virtud de la presencia de partidos nacionalistas y regionalistas, que generan con su presencia mayor fragmentación política y electoral. En segundo lugar, como consecuencia del punto anterior, los subsistemas autonómicos, se diferencian del sistema nacional por introducir una dimensión añadida al tradicional eje de conflicto, desviando hacia la dimensión centro-periferia el análisis político-ideológico. De esta forma, el voto de clase se expresa en términos nacionales: partido socialista obrero español, partido popular e izquierda unida; mientras que el voto étnico-cultural ha soterrado la segmentación de clase: en el País Vasco y Cataluña las fuerzas de izquierda y derecha nacionalista convergen programáticamente respecto a las demandas de autogobierno y postergan las diferencias de clase. Por último, los rasgos diferenciales que definen perfiles propios que no cristalizan en subsistemas se derivan del intento monopolizador del interés regional por parte de algunas siglas que han traspasado la clásica segmentación izquierda-derecha y se erigen en virtud de criterios personalistas, orientando sus programas políticos hacia un amplio segmento de población. No obstante, como comprobaremos después, cualquier intento clasificador queda anulado por las connotaciones particulares, singularidades y aspectos sociopolíticos internos, lo cual no es óbice, sino que corrobora, la existencia de perfiles autonómicos singulares.

⁴⁵ Para comparar los procesos de transacción de 1876 y 1975 nos remitimos a la obra de Martínez Cuadrado, M. *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, 1996, pp. 29-54. En ambos casos la reforma política se efectúa bajo los principios del liberalismo doctrinario, esto es, se sitúa a la Corona y las Cortes como ejes de referencia clásicos del sistema político, sobre estas instituciones se articula el Estado; igualmente, a pesar de las diferencias esenciales del sistema electoral, el objetivo perseguido por los legisladores, y por tanto las consecuencias de su aplicación, son similares: la limitación de fuerzas periféricas; en tercer lugar, durante los gobiernos interinos la legalidad que ampara a la Corona carece de refrendo explícito; en cuarto lugar, las Cortes bicamerales no son en sentido jurídico-político constituyentes, sin embargo, en ambos casos se promulga un nuevo texto constitucional que, además, son refrendadas por un amplio segmento de la ciudadanía (salvando las distancias y limitaciones sociales, técnicas y contextuales). Por fin, los sistemas de partidos derivados de la aplicación del sistema social y político-institucional tienden hacia el bipartidismo (nosotros apostillamos, respecto

Veamos ahora cuáles son las diferencias político-partidistas entre Comunidades Autónomas, para lo cual vamos a mantener como primer criterio de referencia el jurídico-normativo, que emana, asimismo de la tradición histórica: en primer lugar, en algunas de las Comunidades —nacidas al amparo del artículo 153 de la Constitución— distinguimos modelos particulares que a la vez se proyectan en la elección y posterior representación en el nivel nacional. Cataluña, País Vasco y, en menor medida, Galicia, presentan un sistema de partidos propio y esencialmente diferenciado del modelo estatal: presencia de partidos nacionalistas, tanto en el nivel autonómico como en el nacional, tanto a derecha como a izquierda, que reivindican el hecho diferencial y herederos, en su mayor parte, de la tradición político-partidista desarrollada desde finales del siglo XIX⁴⁶ en estas regiones; dispersión y fragmentación del sistema de partidos⁴⁷ en función del análisis de doble variable o bidimensional: por un lado, la tradicional fragmentación ideológica izquierda-derecha, por otro, la manifestación del conflicto centro-periferia; asunción de tareas de gobierno regional, provincial o municipal por un partido nacionalista de corte moderado y conservador de ascendencia burguesa; asimismo, presencia de otras fuerzas menores defensoras de los valores particulares, generalmente desde la izquierda, de carácter radical o abiertamente separatista, que operan en el conjunto del sistema y con responsabilidades de gobierno principalmente en núcleos menores de población, relegando entre ambas tendencias a los partidos nacionales a una función de oposición y desplazando también sus presupuestos ideológicos; por último, progresiva articulación del sistema de partidos y orientación del debate político en torno al eje de conflicto centro-periferia. Según este análisis reiteramos que Galicia⁴⁸ presenta connotaciones en absoluto equiparables a los rasgos que definen el sistema de

a esta última reflexión, que si bien en el primer caso el sistema de partidos no responde a la realidad social, en el segundo caso, los constituyente buscan adecuar la representación política a la realidad social).

⁴⁶ El regionalismo catalán, vasco y gallego renacen como movimientos románticos en los planos lingüístico, literario y cultural durante el primer tercio del siglo XIX (*Reinaixença* en Cataluña, *Rexurdimento* en Galicia y otras manifestaciones diversas en el País Vasco), pero no se articulan como movimientos políticos hasta finales de este mismo siglo o principios del XX en el caso gallego. En el País Vasco, las guerras carlistas suponen la primera manifestación política del nacionalismo vasco. Los sectores impulsores del nacionalismo son la burguesía conservadora y las clases intelectuales, además del sector eclesiástico y militantes del carlismo en el País Vasco y Galicia, y sociedades agrarias en Galicia. Fusi, J. P. *España. La evolución de la identidad nacional*. Temas de Hoy, Madrid, 2000, pp. 163-280.

⁴⁷ El País Vasco presenta el mayor índice de fragmentación parlamentaria, seguido de Canarias y luego Cataluña. Galicia muestra niveles intermedios. Ver, Montero, J. R., Llera, F. y Torcal, M. *Sistemas electorales en España: una recapitulación*. En *REIS*, nº 58, 1992. En la actualidad, según los resultados de las últimas elecciones autonómicas celebradas el 13 de junio de 1999 (excepto en Galicia, 1997; País Vasco, 1998; Cataluña, 17 de octubre de 1999 y Andalucía, 2000) las Comunidades de Baleares y Navarra también presentan elevados índices de fragmentación.

⁴⁸ Si bien Galicia no cumple todas las características enumeradas a continuación que diferencian estas regiones del resto en cuanto a la articulación del sistema de representación política, la incluimos en esta primera categoría

partidos autonómico, y que en Cataluña, la coalición convergencia i unió sustituye progresivamente al partido popular como aglutinador del voto pequeño-burgués, convirtiéndose en un partido *atrapalotado* en la dimensión ideológica (que abarca desde el conservadurismo hasta el centro del espectro pasando por la democracia cristiana) y nacionalista en la dimensión centro-periferia.

Aparte de las características propias del sistema de partidos derivado de la aplicación de la normativa electoral y su efecto sobre la manifestación de actitudes y motivaciones políticas de la ciudadanía, otros rasgos diferenciales deben buscarse en apuntes retrospectivos sobre cultura política y participación. Brevemente: los ciudadanos de estas regiones, aun mostrando un elevado interés por la política, no acuden masivamente a las urnas, si bien las razones son de índole diversa: dispersión poblacional en Galicia, rechazo del sistema de organización política nacional en el País Vasco o arraigo de la cultura libertaria de estirpe anarquista en Cataluña.

En segundo lugar, en otras Comunidades Autónomas coexiste el modelo referencial nacional con el subsistema autonómico, caracterizado por la presencia efectiva de un partido regionalista (sin perjuicio de otras manifestaciones menores), generalmente de corte moderado, centrista o reformista, cuyo voto se diluye en las elecciones generales absorbido en casi todos los casos por el partido popular, bien sea por la vía de pacto entre candidaturas o por disidencia de su propio electorado⁴⁹.

por varias razones: primero, por su encuadramiento constitucional y consideración como Comunidad histórica; segundo, por la implantación histórica y tradicional manifestación del regionalismo gallego desde el siglo XIX; y tercero, dado el decisivo papel que ejerce el BNG en la recomposición del sistema. En Galicia existe una tradición político-partidista de carácter regionalista o autonomista inspirada principalmente en la herencia de las formaciones que se constituyen durante la Segunda república. En un primer momento, elección de 1931, destaca la presencia de la FRG (federación republicana gallega); luego el PG (partido galleguista) de Castelao, A. R., de la que se escindiría el ala derecha. En el periodo final, la ORGA (organización republicana gallega autónoma). El nacionalismo gallego, como un gran sector del catalanismo, muestra en este periodo mayor tendencia hacia la participación en el sistema de organización estatal del poder. Su líder, Casares Quiroga, S. participó en varios gobiernos del frente popular tras su victoria en febrero-marzo de 1936, llegando a ejercer el cargo de jefe de gobierno bajo la presidencia de Azaña M. desde abril de 1936 hasta el comienzo de la Guerra Civil. El nacionalismo gallego se caracteriza por ser un nacionalismo integrado, y su aparición tardía como manifestación política obedece, según Fusi J. P. *España. La evolución de la identidad nacional*. Op. cit., 2000, a diferentes causas: atraso económico y cultural, falta de ciudades y centros fabriles, emigración a América, incorporación de sus élites a la Administración central y predominio de los partidos nacionales en la región. El nacionalismo gallego actual, representado por el bloque nacionalista gallego (1982), heredero del republicanismo militante (y más recientemente de *unión do pobo galego*, partido galleguista marxista), se nutre de distintas adhesiones de partidos y tendencias menores que abarcan desde postulados cercanos a la izquierda radical independentista hasta formaciones de carácter reformista o centrista. Actualmente el bloque defiende postulados socialdemócratas tras sustituir al PSOE como primer partido de la oposición.

⁴⁹ "En tiempos de crecida electoral, como en 1977, 1982 o 1996, las clientelas de los partidos regionales disminuyen. Primero, por cuanto sus efectivos locales compiten en condiciones desiguales con los grandes partidos nacionales. Segundo, porque su propio electorado se siente desligado del compromiso territorial cuando

Además, en otro tipo de consultas, estos partidos muestran su proximidad ideológica con el centro-derecha por medio de acuerdos institucionales, parlamentarios o coaliciones de gobierno. Navarra, Comunidad Valenciana, Andalucía, Aragón e Islas Baleares conforman este segundo grupo.

En Navarra la presencia masiva en las últimas convocatorias territoriales de partidos de ámbito no estatal (regionalistas navarros y nacionalistas vascos) nos induce a situar su sistema a medio camino entre el primer modelo y el segundo. Sin embargo, decidimos encuadrarlo en el segundo argumentando, como en otros casos, razones históricas basadas en la configuración, distinción y consideración constitucional de las Comunidades Autónomas y el perfil del subsistema, en el que la primera opción no estatal coopera estrechamente con el partido popular y el resto de fuerzas nacionalistas tienen implantación menor y de momento no decisiva, en previsión de alteraciones en su comportamiento futuro, esto es, la posibilidad abierta de que el sistema se defina más por la vertebración del conflicto centro-periferia que por el *cleavage* ideológico. Por otro lado, Andalucía es la cuarta y última Comunidad que accede a la constitución de su Estatuto por la vía reforzada y opta de este modo al máximo nivel competencial. Sin embargo no es considerada por la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución como Comunidad histórica, concepto restringido a Cataluña, País Vasco y Galicia, quienes sometieron a referéndum de aprobación sus respectivos estatutos durante la Segunda república. Por otro lado, su partido regionalista, el partido andalucista, no mantiene una línea de colaboración con el partido popular, sino que ejerce de partido bisagra, manifestando actualmente una actitud de cooperación más estrecha con el partido socialista. Por último, el regionalismo balear había permanecido al amparo de las formaciones estatales en su diseño del sistema de representación política. Unió mallorquina obtiene 7 escaños en 1983, 4 en 1987, 2 en 1995 y 3 en 1999. En 1991 se presenta en coalición con el partido popular, alejándose posteriormente de ella en los últimos años y explícitamente tras la elección autonómica de 1999. El partit socialista de Mallorca obtiene 4 escaños en 1983, 4 en 1987, 5 en 1991, 6 en 1995 y 5 en 1999. Esta formación progresista participa del juego político por primera vez en la región para desbancar al partido popular

se vota en elecciones generales que deciden sobre el Gobierno nacional. Las campañas de los partidos nacionalistas y regionales son menores en este tipo de consultas". Martínez Cuadrado, M. "Turno popular". En *Dossieres de El Siglo*, nº 89, marzo de 1996, p. 32.

del gobierno mediante pacto entre todas las fuerzas progresistas. No obstante, ninguna de las formaciones trasciende el ámbito autonómico.

Como vemos, situaciones diversas que dificultan el ejercicio categorizador, posible en función únicamente de los rasgos ya mencionados y que reiteramos ahora desde el punto de vista del elector: la diferente consideración de los niveles de elección, esto es, la elección nacional se articula en términos izquierda-derecha y la elección autonómica, que despierta la conciencia regional, en términos materiales o utilitaristas. Podríamos recurrir a Duverger, M.⁵⁰ para escudriñar las funciones psicológicas del sistema electoral.

También merece especial consideración el caso canario⁵¹, que si bien se asemeja por el diseño actual de su sistema de partidos al primer modelo mencionado, no lo identificamos como tal según los presupuestos teóricos que hemos manejado, tendentes a acentuar el componente histórico-tradicional recogido por la Constitución a partir de la definición del concepto de Comunidades históricas⁵². Por otro lado, constituyen casos singulares o recientes que más tienen que ver con factores de liderazgo, personalización del poder o disidencias en el seno de formaciones estatales, los de Cantabria y Asturias⁵³.

⁵⁰ Duverger, M. (ed.). *L'influence des systèmes électoraux sur le vie politique*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, nº 16), París, 1950. Ver capítulo segundo de esta tesis.

⁵¹ En Canarias el sistema nacional de partidos se altera con la presencia en el gobierno regional de Coalición canaria desde 1993 —fecha de su creación—, y su inmediata incorporación al sistema de representación nacional en las últimas tres legislaturas, cercano siempre a constituir por sí sola grupo político propio en el Congreso. Otro rasgo diferencial destacable es la constante inestabilidad política de sus gobiernos autonómicos, constituidos generalmente en minoría parlamentaria: 1983-1993: periodo en el que tiene lugar una dimisión (presidente Saavedra, J., PSOE, 1985), su posterior reelección, una cuestión de confianza (Fernández Marín, F., CDS, 1988), posterior cambio de gobierno (Olarte, L., CDS, 1988), reelección de Saavedra, J. (1991), y una moción de censura (Hermoso, M. [de coalición canaria], sustituye en 1993 a Saavedra, J.).

⁵² Para otras consideraciones en torno a la diferenciación de las CCAA históricas ver, Aja, E. *El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*. Alianza, Madrid, 1999, pp. 249-252.

⁵³ Ambos subsistemas presentan variaciones menores respecto al sistema estatal. En Cantabria las diferencias se limitan a la "dificultad para articular de forma estable una opción partidista de derecha o las disputas y conflictos internos en el bloque conservador", y "a la peculiar evolución del sentimiento regionalista", relacionados ambos factores por la presencia en la vida política cántabra de Hormaechea, J. Ver, Ramos Rollón, M^a L. "Análisis de las elecciones autonómicas en Cantabria: el difícil proceso de creación de una Autonomía". En Alcántara, M. y Martínez, A. *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. CIS, Madrid, 1998, pp. 151-177. Mientras, en Asturias la presencia de partidos regionalistas se limita a un escaño en 1991 y otro en 1995 para partido asturianista-coalición asturianista (PAS-CA), y 3 en 1999 para unión renovadora asturiana (URAS), formación basada en el liderazgo personal más que en la reivindicación del regionalismo. En todo caso, en ambas Comunidades los partidos regionalistas carecen de capacidad decisoria o influencia efectiva, lo cual acerca estos subsistemas al tercer grupo al que nos referimos.

Por último, casos menores o ausencia total de manifestaciones regionales, autonómicas o nacionalistas, donde sistema nacional de partidos y subsistema autonómico o particular coinciden en sus presupuestos básicos son La Rioja⁵⁴, Extremadura, Murcia, Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León (donde advertimos la creciente presencia de dos formaciones: unión del pueblo leonés y tierra comunera). Excepto Madrid, todas ellas están compuestas por pequeñas circunscripciones que las convierten en escenarios decisivos en el juego de mayorías y minorías en la contienda electoral general, principalmente para los partidos mayores.

3. Fases de evolución del sistema nacional del partidos.

No hay sistema electoral neutro ni por consiguiente sistema de partidos resultante completamente inesperado. En principio el sistema nacional de partidos, como apuntamos, responde a su propia evolución en función de las preferencias electorales ciudadanas, estructurales o variables, es decir, según arraiguen, se manifiesten y canalicen los conflictos sociopolíticos y las adhesiones e identidades partidistas o se perciba la coyuntura política; según se produzcan desplazamientos y variaciones de comportamiento en función de la evolución de las relaciones entre los partidos, de la reorientación ideológica de los mismos o de las transformaciones socioeconómicas que alteren la composición de sus bases y el grado de lealtad partidista del electorado, obligando igualmente a la adaptación de las fuerzas políticas a estas fluctuaciones o cambios que modifican, abrupta o secularmente, de forma temporal o permanente el sistema de partidos⁵⁵. Pero también, el sistema de partidos resultante obedece a unas pautas *a priori* contenidas en la propia normativa electoral con el objetivo de adaptar el modelo diseñado a las sociedad civil emergente⁵⁶. En todo caso, más allá de previsiones o mapas predefinidos, el sistema de partidos evoluciona acorde a unas reglas de juego establecidas

⁵⁴El partido riojano (PR) obtiene el 5,75% de los votos (8.935 sufragios) y 2 diputados en las últimas elecciones autonómicas.

⁵⁵ A este respecto nos parece de sumo interés el texto de Norris P. y Evans G. *Introduction: Understanding Electoral Change*. En Norris P. y Evans G. *Critical Elections. British Parties and Voters in Long-term Perspective*. Sage Publications. Londres, 1999, pp. 19-39. En esta introducción los autores repasan la teoría existente sobre realineamientos políticos y electorales, propia, originariamente, de la tradición anglosajona.

⁵⁶ Otro tema que escapa a nuestro ámbito de estudio es analizar la composición de las élites políticas que diseñan el sistema electoral, si éstas responden al perfil ciudadano y representan a la sociedad.

consensualmente y alterables únicamente en virtud de un nuevo y amplio acuerdo entre las fuerzas políticas parlamentarias⁵⁷.

Sin ánimo de polemizar ni coincidir con otros sectores de la doctrina distinguimos, a grandes rasgos, tres fases, en algunos momentos yuxtapuestas, que configuran definitivamente el sistema de partidos actual en España paralelamente a la consolidación del sistema político democrático tal y como se define en el artículo primero de la Constitución española: 1977-1982: fase originaria de transición política y definición institucional; 1982-1993: fase de asentamiento del sistema constitucional, consolidación del Estado del bienestar, integración supranacional, configuración del sistema de partidos en su versión actual y hegemonía socialista; y 1993-2000: manifestación de las transformaciones sociopolíticas que derivan en la alternancia política, cambio de mayoría parlamentaria y consolidación del partido popular como partido de gobierno.

La primera etapa se caracteriza por el dominio de un partido de transición, punto confluyente de varias tendencias de corte moderado, encargado de pilotar la transición democrática. Esta fase culmina con la disolución de la unión de centro democrática, el cambio de gobierno y el acceso al poder del partido socialista obrero español, constatación última de que el proceso de cambio de régimen había concluido. El país entraba en una dinámica de normalidad democrática, acelerada y consumada tras la integración en las Comunidades Europeas durante el primer gobierno socialista. En el transcurso de esta primera etapa se adaptan las instituciones al nuevo régimen, se firman los Pactos de la Moncloa (primera acción de consenso llevada a cabo por las élites nacionales con el fin de estabilizar la economía, fijando unos principios rectores comunes a todas las fuerzas políticas⁵⁸), tienen lugar los acuerdos autonómicos de 1981, se aprueban los primeros Estatutos de Autonomía, se sofoca un golpe de Estado producto de la tensión entre soberanistas inmovilistas y nacionalistas radicales, y se configura el mapa de fuerzas políticas interactuantes en los distintos niveles de gobierno. La elección

⁵⁷ "Las fuerzas políticas de la España contemporánea han aparecido en el contexto de una determinada regulación electoral (...) El derecho electoral es siempre conservador: cambia muy difícilmente y de modo muy limitado". Baras, M. y Botella, J. *El sistema electoral*. Tecnos, Madrid, 1996.. 1996, p. 35.

⁵⁸ Nos hemos referido a lo largo de este trabajo a las tesis de Katzenstein, P. J.: las políticas consociativas son propias de los países que atraviesan una situación económica delicada. Katzenstein, P. J. *Los pequeños Estados en los mercados mundiales: política industrial en Europa*. Op. cit., Madrid, 1987. El consenso económico antecede así al consenso político que supuso el proceso constituyente.

crítica de 1982 (catalogada por Caciagli, M. como *cataclísmica*) supone el primer realineamiento político y avanza la recomposición del sistema de partidos. Por razones perfectamente comprensibles, los analistas y expertos se lanzaron a teorizar y posteriormente a definir el modelo de sistema de partidos incipiente y las previsiones futuras, pero las dificultades eran múltiples como para atinar con el futuro a veinte años vista. Por todo lo cual, si en el resto de democracias avanzadas se hablaba ya de congelación de los sistemas de partidos, en España el incipiente sistema ofrecía diversas vías y recursos analíticos, si bien, las tesis albergaban mayor margen de error. La historia, la estructura social, el sistema electoral y las encuestas de opinión constituyen los recursos de los que hablamos. No obstante, la historia sólo puede ser un indicador cuando nos enfrentamos a circunstancias completamente distintas; la estructura social estaba en vías de transformación, dirigida a consolidar una sociedad de servicios; el sistema electoral tiene una eficacia limitada, real, efectiva y constatable, pero incidimos sobre el efecto limitado porque, aun provocando distorsiones evidentes, no debe ser más que la expresión de la realidad social; por último, las encuestas de opinión fotografían la sociedad en un momento concreto, pueden incluso atisbar las tendencias de cambio, pero no pueden sobreponerse a las consecuencias futuras de los cambios previstos. En estas circunstancias, únicamente podemos referirnos a los efectos de la ley electoral y a la representación histórica de las tendencias político-ideológicas, previendo que el sistema se decantaría hacia el dualismo partidista en un contexto de convergencia de tendencias: socialistas, cristianodemócratas, comunistas, nacionalistas y conservadores⁵⁹. Estos son las manifestaciones ideológicas de la sociedad española de los años setenta y estas son, bajo prismas renovados, las tendencias predominantes en la actualidad. Los conceptos que se manejaban para el análisis del resto de democracias avanzadas no servían todavía en nuestro caso: la escasa identificación partidista, provocada por el interludio autoritario y la ausencia de un modelo más o menos consolidado de sistema de partidos a lo largo de la historia, provoca, una mayor movilidad electoral y un aumento de la volatilidad. Los bajos niveles de cultura política democrática socavan las posibilidades del elector de establecer análisis racionales en cada

⁵⁹ El sistema de partidos inmediatamente anterior, el de la Segunda república, se define por el pluralismo polarizado, si importamos los términos analíticos que emplea Sartori, G., en un espectro ideológico donde tienen presencia partidos monárquicos (de estirpe conservadora), de derecha (de tradición agraria, monárquica y conservadora), de centro (donde confluyen liberales-demócratas, reformistas y radicales), republicanos de izquierda (federales, radicales-socialistas y republicanos), de izquierda (socialistas, comunistas, obreros y campesinos desposeídos) y nacionalistas (de izquierda y de derecha). Ver, Ramírez, M. *El sistema de partidos en España (1931-1990)*. CEC, Madrid, 1991.

elección, maleable así ante la influencia de los medios y de los líderes políticos. Por fin, sólo los análisis estructuralistas de ascendencia ecológica servían, eso sí, identificando tendencias con partidos, para establecer signos distintivos de apoyos que confirieran un carácter científico a la disciplina. De esta forma, por ejemplo, el análisis ecológico explica con mayor precisión el conflicto rural-urbano, habiéndonos situado ante la diatriba de constatar que el elector agrario se decanta por fuerzas de izquierda en el sur y por fuerzas de derecha en la mitad norte, principalmente en Castilla y León. Más allá de razones ligadas al nivel de religiosidad y otras variables de incidencia, apostillamos que la explotación de latifundio frente a la de minifundio crea realidades disimilares: en el sur, el empleado rural comparte valores con la masa proletaria, en el norte, con el pequeño propietario.

En este contexto de incertidumbre sobre el futuro del sistema de partidos, lo más sensato parecía no adentrarse en bosquejos sobre la realidad futura, y apelar a las posibles transformaciones dependientes de factores económicos, sociales y políticos inminentes. Esteban, J. de y López Guerra, L.⁶⁰ prefieren concluir su obra sobre los partidos políticos de la España de la transición aludiendo a la crisis, falta de arraigo, provisionalidad, ausencia de conexión entre la clase política y la sociedad y escasa adaptación a la realidad social tras haberse cerrado el proceso de elaboración de una nueva Constitución. Estas características que definen el sistema de partidos a comienzos de la década de los años ochenta hace impredecible la definición de un sistema estable en un tiempo razonablemente corto.

La segunda fase se constituye durante el periodo de mayorías absolutas, predominio y hegemonía descendente del partido socialista. El PSOE, primer partido nacional, que gobierna también en la mayoría de Comunidades Autónomas y entidades locales, abandera la transformación social y cultural de España, tanto en aquellas cuestiones consensuadas constitucionalmente como en las que corresponde acometer a un gobierno de talante progresista. Este periodo supone la definición del modelo político en sus tres vertientes: nacional, autonómico y supranacional. Desde su magnífica

⁶⁰ Esteban, J. de y López Guerra, L. *Los partidos políticos en la España actual*. Planeta, Barcelona, 1982.

victoria en 1982⁶¹, la formación de izquierda pierde votos (más en términos porcentuales que absolutos, y en elecciones territoriales o europeas que en generales) y escaños progresivamente hasta que los resultados de la elección de 1993 y el juego de fuerzas resultante le obliga a gobernar con apoyos parlamentarios externos a sus principios ideológicos o programáticos. Por otro lado, durante este periodo se produce el nacimiento, efímero desarrollo y posterior desaparición —o absorción— del centro político, que consigue aglutinar entre 1986 y 1989 entre el 8 y 9% del electorado. Ni el ensayo de democracia cristiana durante el periodo de la transición, ni el experimento centrista-regionalista de Roca, M. (partido reformista democrático [PRD]) en 1986, ni posteriormente el centro democrático y social (CDS) conseguirán ocupar el espacio político de centro, donde convergen las dos fuerzas que se disputarán el gobierno en cada elección. Durante este segundo periodo proliferan los análisis electorales y del sistema de partidos: el sistema democrático parece haberse consolidado y los votantes muestran, tras el realineamiento político de 1982, signos de estabilidad. Las elecciones de 1982 habían constituido un vuelco electoral de dimensiones hasta ese momento impensables⁶² y los expertos debían recomponer su esquema analítico. Sin embargo, como certeramente expone un gran sector de la doctrina, el cambio afecta a la recomposición ideológica y programática de los partidos, reestructuración organizativa de los propios partidos, estrategias y liderazgo, de manera que la explicación del vuelco electoral parte de los propios partidos y de la influencia que ejerce el sistema institucional, en vías de consolidación definitiva, revirtiendo sobre el electorado, que permanece estable en términos ideológicos y socioeconómicos⁶³. Como digo, dos factores impulsan a los diversos autores a lanzarse a partir de este momento a la búsqueda de una definición genérica del sistema de partidos y la previsión de conversiones futuras: de un lado, la consolidación del sistema constitucional en todos sus niveles; de otro, el realineamiento político que solidifica las bases de los partidos y orienta comportamientos futuros. Bajo esta perspectiva se generan dos corrientes de interpretación, por un lado, la que representan autores como Maravall, J. M., Aguilera de Prat, C., Linz, J. J., Gunther,

⁶¹ El PSOE obtiene 202 escaños, siendo el primer partido en quince Comunidades Autónomas y cuarenta y cuatro provincias (dieciocho por mayoría absoluta). Para ver resultados electorales y análisis de las elecciones de 1982: En *REIS*, n 28, 1984.

⁶² La revista *REIS* dedica, como acabamos de notar, un número monográfico a las elecciones de 1982, con diversos artículos que tratan de explicar el cambio político desde diversas perspectivas: Santamaría, J.; Tezanos, J. F.; Wert, J. I.; Caciagli, M.; Llera, F. y Montero, J. R., entre otros.

⁶³ Gunther, R. *“El realineamiento del sistema de partidos”*; Sani, G. y Montero, J. R. *“El espectro político: izquierda, derecha y centro”*; Sani, G. y Shabad, G. *“¿Adeversarios o competidores? La polarización del*

R. o Caciagli, M.⁶⁴, que, desde posiciones más o menos similares, entienden que el sistema de partidos responde a la categoría de multipartidismo, moderado para unos y extremo para otros, caracterizado por un alto grado de fragmentación, provocado en gran medida por la presencia de fuerzas nacionalistas, y en el que operan fuerzas antisistema que lo polarizan. Efectivamente, la desaparición del centro político en 1982 aleja del centro y entre sí a las fuerzas mayoritarias. Por otro lado, Martínez Cuadrado, M.⁶⁵ o Cotarelo, R.⁶⁶ prefieren atender a consideraciones historiográficas, ecológicas, funcionalistas, jurídicas e institucionales para comprender el fenómeno de la formación del sistema de partidos: con la estabilidad política como norte, las élites gobernantes diseñan un sistema electoral exigente con las fuerzas extremas y menores y generoso con las fuerzas regionalistas en términos comparativos respecto a las terceras fuerzas nacionales. Si bien el sistema político de la transición puede no obedecer a las características de bipartidismo en cualquiera de sus versiones, como apunta Cotarelo, R.: perfecto, imperfecto, polarizado, paralelo, o de dos partidos y medio; lo cierto es que se tiende a la progresiva simplificación del sistema nacional. Debemos destacar el grado de perspicacia, intuición política o capacidad analítica de estos autores que perciben la tendencia hacia la moderación de las fuerzas políticas. Mientras, Martínez Cuadrado, M.⁶⁷ mantiene la denominación de bipartidismo desde sus primeros trabajos sobre la cuestión hasta la actualidad, independientemente de notar la aglomeración de siglas y la excesiva concurrencia de formaciones políticas a las urnas en los primeros y segundos comicios, si bien apostilla, matiza y redefine el tipo de bipartidismo, denominado hegemónico, lateral o paralelo, en el cual dos tendencias dominantes en la historia constitucional de España se reparten nuevamente el poder en 1977 y 1979, que lo diferencia del bipartidismo puro o imperfecto, ya que obedece a un modelo hispano tradicional en el que confluyen dos tendencias moderadas a derecha e izquierda del espectro, que buscan el centro político sin renunciar a sus principios programáticos y que monopolizan el ochenta por ciento del voto,

electorado". En Linz, J. J. y Montero, J. R. (eds.). *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años ochenta*. Op. cit., 1986.

⁶⁴ Estos dos autores últimos subrayan a lo largo de todo su trabajo la dificultad, por razones de índole diversa (falta de articulación de una alternativa de derecha y presencia de partidos nacionalistas y regionalistas que alteran la representación en el nivel nacional) de definir, en estos primeros años un modelo de sistema de partidos estable. Gunther, R; Sani, G. y Shabad, G. *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. Op. cit., 1986. Caciagli, M. *Elecciones y partidos en la transición española*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986.

⁶⁵ Martínez Cuadrado, M. *La democracia en la España de los años noventa*. Op. cit., 1996.

⁶⁶ Cotarelo, R. "Los partidos políticos". En Cotarelo, R. (comp.) *Transición política y consolidación democrática en España*. CIS, Madrid, 1992.

⁶⁷ Martínez Cuadrado, M. *El sistema político español y el comportamiento electoral regional en el sur de Europa*. Op. cit., 1980, pp. 77-91.

flanqueadas, tanto a izquierda como a derecha, por dos fuerzas menos móviles: conservadores y comunistas. En un tercer plano se sitúan las fuerzas regionalistas y nacionalistas, configurando un sistema bipartidista hexagonal.

Durante esta segunda fase se comienzan a incorporar a la doctrina las corrientes sociológicas que recurren a los análisis cuantitativos y a la ciencia política aplicada, tratando de importar definitivamente los modelos de Michigan y de Chicago⁶⁸. Se trata, a partir de 1986 de explicar las victorias socialistas en función de diferentes factores⁶⁹: lealtades partidistas, identidad de clase, definición de la estructura social, cambios demográficos, relaciones sindicales, recomposición ideológica, liderazgo, programa, influencia de los medios de comunicación, efectos de la campaña, etc, dejando a los expertos en sistemas de partidos la tarea de determinar si nos encontramos ante un sistema de partidos dominante o predominante. Para estos autores, formados muchos de ellos en la Fundación Juan March, los postulados de la escuela de Oxford, tratados con detenimiento en el capítulo cinco, son perfectamente válidos y aplicables al caso español, combinando análisis *short-term* y *long-term*, para explicar la progresiva caída del partido socialista a partir de 1989 (fracaso de las relaciones con su sindicato, envejecimiento del electorado y aumento del nivel de vida) y su sorprendente victoria en 1993 (existencia de identificación partidista y con su líder, González, F., por encima de las cuestiones de coyuntura).

Por último, la tercera etapa cristaliza y certifica el cambio de gobierno. Las elecciones autonómicas de 1991, las europeas de 1994, y otra vez las autonómicas de 1995 anunciaban una más que probable variación del mapa electoral español. Si en las fases iniciales del proceso de configuración del sistema de partidos cualquier cambio de orientación electoral es susceptible de ser analizado en vertientes diversas, los acaecidos en la década de los noventa tienen que ver más con cuestiones propias de la coyuntura política, porque los partidos políticos están plenamente consolidados y la estructura social responde al modelo occidental en sus coordenadas de sociedad postindustrial, caracterizada por el

⁶⁸ En cualquier caso no podemos obviar la influencia que en la literatura española ejerce la obra citada: Linz, J. J. y Montero, J. R. (eds.). *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años ochenta*. Op. cit., 1986.

⁶⁹ González, J. J. "Clases, ciudadanos y clases de ciudadanos. El ciclo electoral del pos-socialismo (1986-94)". Op. cit., 1996; Barreiro, B. y Sánchez Cuenca, I. "Análisis del cambio de voto hacia el PSOE en las elecciones de 1993". En *REIS*, nº 82, 1998, pp. 191-211

dominio el sector servicios, lo cual ha favorecido el ascenso del partido popular en los últimos años. En este sentido las elecciones de 1996 y 2000 son de cambio y no de realineamiento. El escenario 2000, además, altera el equilibrio de fuerzas retornando al sistema de mayorías absolutas y acentuando la tendencia presidencialista del sistema español. Aun a pesar de que los constituyentes sitúan en una posición preeminente al parlamento, la práctica política, aderezada con un sistema de representación ideado para reforzar las mayorías, cuyo ideal podía ser el de proteger a los gobiernos ante el parlamento pero no convertirlos en invulnerables, ha acabado por generar cuatro gobiernos de mayorías absolutas (tres matemáticas y una fáctica) que dotan al poder ejecutivo de un margen de maniobrabilidad impropio de los sistemas parlamentarios. El sistema de partidos, por tanto, mantiene los rasgos apuntados con anterioridad, dos fuerzas que convergen en el centro y que se disputan el poder en cada elección, sistema apuntado por la presencia de una tercera fuerza nacional, izquierda unida, sin posibilidades de acceder al poder más que por la vía de la negociación con el partido socialista; y unas fuerzas nacionalistas y regionalistas que particularizan los análisis sobre el caso español. La presencia de estos dos tipos de fuerzas lleva a un gran número de analistas, provenientes generalmente de la escuela francesa, a hablar de sistema de dos partidos y medio, retomando el esquema de Blondel, J.⁷⁰

c. Consideraciones finales sobre la influencia de los sistemas electorales sobre la configuración de los sistemas de partidos.

Este epígrafe es más propio de las páginas de conclusión, sin embargo conviene hacer una mínima referencia a la cuestión para completar los epígrafes anteriores, donde mencionamos continuamente los efectos institucionales que provoca la aplicación de un determinado sistema electoral, variable ampliamente utilizada por la doctrina para explicar los resultados del sistema de partidos.

⁷⁰ Blondel, J. *Political Parties. A Genuine Case for Discontent*. Wildwood House, Londres, 1978 (anteriormente contribuye a la doctrina referente a los sistemas de partidos con *"Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies"*. En *Canadian Journal of Political Science*, nº 1 y 2, 1968, pp. 180-203). En estos mismos términos se expresa Colliard, J.-C. en su curso DEA de Gobierno en el departamento de ciencia política de La Sorbona, París I, tras aplicar las fórmulas de catalogación de Rae, D. W. *Leyes Electorales y Sistemas de Partidos Políticos*. Centro de Investigación y Técnicas Políticas (CITEP), Madrid, 1977. Título original: *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, New Haven, 1971 (1ª ed. 1967).

Nos remitimos en primer lugar a las tesis de Duverger, M.⁷¹, quien, veintiséis años después de la publicación de su obra maestra, matizaría algunas de sus conclusiones. En primer lugar considera que se ocupó de estudiar la influencia de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos, despreciando la vertiente contraria, analizar la influencia de los sistemas de partidos sobre los sistemas electorales, aspecto sobradamente importante, dado que los partidos representan las fuerzas sociales que coexisten en un determinado territorio. Según esto todas las leyes electorales deforman la correlación de fuerzas, pero atendiendo al contexto y equilibrio que las genera podemos establecer relaciones de similitud entre sociedad y sistema electoral. Esta reflexión no desmiente las tesis sobre la influencia de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos, simplemente llama la atención, como venimos haciéndolo a lo largo de todo el trabajo, sobre las necesidades de adecuación y semejanza entre sociedad y sistema institucional. Si las élites políticas que diseñan el sistema electoral no representan al conjunto de la sociedad sobre la que se va a legislar, el régimen político resultante adolecerá de grandes dosis de artificialidad⁷².

No nos vamos a extender sobre cuestiones sobradamente conocidas y tratadas en diversas obras, congresos y seminarios, nos referimos a los rendimientos, límites, primas y efectos del sistema electoral; preferimos abrir una puerta a futuras reflexiones sobre las posibilidades de reforma en el marco constitucional. Por un lado, la Constitución fue producto de un consenso generalizado que incluyó la normativa electoral, de hecho, el primer gobierno del partido socialista obrero español respetó en toda su amplitud el pacto constitucional cuando promulgó la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (LOREG), de forma que el actual sistema, como producto del consenso original, ha de ser reformado igualmente por consenso. Hemos de recordar en este punto

⁷¹ Duverger, M. *“Ley electoral y sistemas de partidos políticos”*. EN VVAA. *Ley electoral y consecuencias políticas*. CITEP, Madrid, 1977.

⁷² Por eso hemos de apelar más a efectos secundarios que determinantes. Ver, Gunther, R. *“Leyes electorales, sistemas de partidos y élites: El caso español”*. En *REIS*, nº 47, 1989, pp. 73-106, para quien el juego de renuncias y compromisos llevado a cabo entre las élites políticas derivó en un sistema que trató de complacer a todos. No obstante, este autor parte de una premisa errónea extrapolada al caso español: cree que los efectos son todavía más limitados por las características del sistema, tendente al multipartidismo, esto es, la fragmentación frena el determinismo. Por otro lado, Gunther, R. reconoce que la simplificación del sistema de partidos conlleva incentivos, máxime si entendemos que el votante español es sofisticado y suele hacer uso del voto útil. En tercer lugar constata como una parte de las élites políticas renuncian a los incentivos de la ley electoral, presentando candidaturas segmentadas (escisión de UCD, formación de CDP y PDP y PL). Este último punto sí nos parece relevante ya que anticipa que una simplificación de la fragmentación electoral conlleva una mayor influencia del sistema electoral, lo cual corrobora las tesis de que nuestro sistema electoral es tendente a mayoritario bajo fórmulas proporcionales.

que los constituyentes españoles quisieron asegurar, fijar, consolidar, la normativa electoral resguardando la fórmula de reforma bajo la llave de la ley orgánica⁷³. Evidentemente los precedentes históricos demostraban que no fallaba la ley electoral como tal generadora de mayorías, sino que lo hacía el conjunto del sistema constitucional.

Para Arnaldo Alcubilla, E.⁷⁴ hemos de distinguir dos cuestiones de naturaleza y significado bien distinto: la reforma política y la procedimental o técnica. En cuanto a la primera cuestión parece que las voces de reforma se manifiestan de forma dispersa y no continuada, lo cual quiere decir que los debates doctrinales sobre la reforma general que afectaría al Senado, la cuestión relativa a la naturaleza de las listas electorales o al tamaño de la cámara, la introducción de fórmulas que aumenten la proporcionalidad o, al contrario, el establecimiento de circunscripciones uninominales, etc., se quedan en la arena académica sin penetrar en la política. Por otro lado, en materias de orden procedimental encontramos aspectos igualmente relevantes cuya reforma perfeccionaría el sistema electoral español: financiación de las campañas, de los partidos y todo tipo de medidas menores que reviertan sobre el ahorro público. En esta misma cuestión centra su atención Santolaya Machetti, P.⁷⁵, para quien entre los objetivos de la reforma se encuentra el de “evitar la utilización extraelectoral de las ventajas y subvenciones públicas, reservándolas en consecuencia para finalidades para las que son creadas; que no es otra cosa que lograr que la emisión del sufragio se produzca en condiciones de libertad e igualdad, y ello no tanto o no fundamentalmente por consideraciones de tipo económico, sino porque su utilización con fines distintos puede incidir negativamente en el adecuado del derecho fundamental de participación política”. Alguna similitud encontramos en entre este tipo de planteamientos y los objetivos que persigue la nueva ley de partidos consensuada por el gobierno y gran parte de la oposición..

⁷³ Artículo 81. 1. CE: “Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueban los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución”.

Artículo 81. 2. CE: “La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto”.

⁷⁴ Arnaldo Alcubilla, E. “*Algunas reformas electorales posibles. Límites constitucionales del sistema electoral español*”. En Montabes, J. (ed.). *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimiento del sistema electoral español (1977-1997)*. CIS, Madrid, 1998, pp. 189-196.

⁷⁵ Santolaya Machetti, P. “*La reforma del procedimiento electoral*”. En Montabes, J. (ed.). *Ibid.*, p. 197.

En definitiva, la Constitución española, contrariamente a lo que sucede en otros países, establece los criterios de definición esenciales del sistema electoral, impidiendo su reforma sin acometer una reforma constitucional previa, es decir, extrayendo del debate político cuestiones básicas, como el principio de representación proporcional (artículo 68. 3), la circunscripción provincial (artículo 68. 2) y la duración del mandato (artículo 68. 4), y obligando asimismo al establecimiento de consenso para decisiones igualmente relevantes (tamaño de la cámara y fórmula electoral). No obstante, a pesar de este marco estricto de definición, se permite al legislador desarrollar la normativa acorde a las necesidades sociales en materias igualmente importantes.

3. Estructuras electorales y representación política contemporánea.

a. Conflictos estructurales de la sociedad y de la política en España: una visión histórica

Los análisis electorales, desde las distintas perspectivas, coinciden en admitir que los ejes de segmentación tradicional en España son tres: clase, religión y región. Conflictos de división que constituyen preocupaciones hondas de historiadores, filósofos y literatos, cuyas obras reflejan la magnitud de su arraigo. Unamuno, M. o Alas Clarín, L. retratan en gran parte de su obra a la sociedad española como religiosa, abnegada y mártir, una sociedad sometida a los designios del estamento clerical y alejada de la Europa viva y protestante. El conflicto religioso transforma las actitudes vitales de los españoles, condiciona su comportamiento y perpetúa sistemas de dominación bajo signos espirituales más que políticos. Blasco Ibáñez, V., con el visor orientado hacia el conflicto de clase, como pudiera hacer Zola, E. en Francia, refleja una estructura anacrónica y una visión del campo tan real como espeluznante. Esta es la diferencia respecto a Europa, mientras el realismo francés se ocupa de retratar el ambiente obrero y proletario, el realismo español se desenvuelve en lo más profundo del provincianismo y ruralismo, entre naranjos, arroces, tartanas, cañas y barro. Por último, el riesgo de desmembración territorial, el continuo sentimiento de provisionalidad del Estado y de cada régimen que lo sustenta obliga a Maeztu, R., Unamuno, M. u Ortega a plantearse la cuestión nacional y postular por otra y nueva España. En el trasfondo desiderativo, Europa como norte, como solución ante el problema de España.

1. *Costa, J.: el anhelo de regeneración política y social*⁷⁶.

La ineficacia de la revolución de 1868 se hizo pronto patente, porque como decía anteriormente, y ahora en palabras de Costa, J., no basta el papel ni la norma, sino que ésta carece de sentido sin la regeneración política, cultural y ética de la política y la sociedad española. La revolución trajo consigo una Constitución nueva que expandía los derechos, proclamaba el sufragio universal y limitaba los poderes tradicionales, pero la Constitución no puede, por sí misma, conceder la libertad ni proclamar la soberanía nacional, y en España “no hay parlamento, ni partidos, sólo oligarquías”, forma degenerativa de los gobiernos aristocráticos. Oligarcas, notables de cada partido, que controlan, desde el centro, apoyados en sus caciques y mediante sus órganos de comunicación, los gobernadores civiles, la vida política. Oligarcas que no se constituyen en la clase dirigente porque no forman parte de la nación, sino que la “avasallan”. Sistema oligárquico que elimina los elementos superiores de la sociedad, que evita el acceso al poder de la burguesía industrial y financiera, único grupo social capaz de acometer reformas estructurales que del plano socioeconómico trasciendan al político, porque sin ella el liberalismo fracasa, el parlamento no ejerce sus funciones, es sólo un estorbo del *self-government*, el gobierno se mueve en la impunidad y la inoperancia y las elecciones se falsean continuamente. En este laberinto de despropósitos las soluciones han de superar la formalidad impresa y traspasar la mera voluntad legislativa: 1. Fomentar la educación en todas sus vertientes: política (educación transformadora o revolucionaria, que rompa con el pasado), libertadora (dejando a la aristocracia natural la dirección del país), pedagógica, económica, financiera y social (con el objeto de superar definitivamente la Edad Media) y sumará, total; 2. Elevar decididamente el bienestar de la sociedad; 3. Articular un poder municipal no sometido a los imperativos centralistas ni controlado por el cacique local; 4. Independencia judicial, elemento indispensable para asegurar la separación de poderes.

⁷⁶ Costa, J. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1998 (conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el día 23 de marzo de 1901 y publicada por el propio Ateneo en 1902).

2. *Ortega y Gasset, J.: España invertebrada*⁷⁷.

“No creo que sea completamente inútil para contribuir a la solución de los problemas políticos distanciarse de ellos por algunos momentos, situándolos en una perspectiva histórica. En esta virtual lejanía parecen los hechos esclarecerse por sí mismos y adoptar espontáneamente la postura en que mejor se revela su profunda realidad.

En este ensayo de ensayo es, pues, el tema histórico y no político. Los juicios sobre grupos y tendencias de la actualidad española que en él van insertos no han de tomarse como actitudes de un combatiente. Intentan más bien expresar mansas contemplaciones del hecho nacional, dirigidas por una aspiración puramente teórica y, en consecuencia, inofensiva”.

Con esta advertencia comienza Ortega, J. su obra y tras leerla poco más cabe decir, porque al margen de que las encuestas de opinión, los resultados electorales o las estrategias de los partidos, sitúen el conflicto étnico-cultural, también llamado centro-periferia, en un plano discursivo o programático, en un plano político e ideológico, capaz de ser medido cuantitativa y cualitativamente, lo cierto es que los conflictos estructurales carecen de solución, y no es tarea del gobierno, ni tan siquiera del sistema constitucional resolverlos, sino simplemente canalizarlos institucionalmente, con el objeto de que no generen desequilibrios entre sistema político y sociedad, provocando una revolución que altere el estado de cosas. Los conflictos estructurales definen un Estado en todas sus formas sociopolíticas, y, por tanto, no es lo mismo aplicar fórmulas de institucionalización que de neutralización. Sin embargo, cuando una parte de un todo, como nos dice este autor, deja de sentirse parte, de compartir los sentimientos de los demás y, en consecuencia, a sentir y actuar como un todo individual, el conflicto, volviendo a los términos contemporáneos, trasciende el plano original, elevándose a un nivel donde las instituciones carecen de legitimidad. El conflicto étnico-cultural forma parte del desarrollo histórico, social, político y constitucional de España; constituye un rasgo distintivo que determina los procesos de construcción de los sistemas políticos y condiciona la regla de la mayoría para favorecer la expresión de las minorías estructurales. Pero, en situaciones de tensión institucional, cuando las élites que representan a las minorías estructurales no aceptan el pacto constitucional o insisten en la redefinición del sistema, es decir, plantean la recomposición estructural del sistema constitucional, el conflicto deja de ser únicamente un rasgo social para convertirse en un referente de la vida política en España. El conflicto étnico-cultural focalizado en el País Vasco ha centrado la actuación de toda la clase política, ha definido sus programas y ha soterrado el conflicto de clase. En cierto modo, en este

⁷⁷ Ortega y Gasset, J. *España invertebrada*. Alianza, 2001 (1ª ed. completa, Calpe, 1922).

caso particular, la oferta ha creado la demanda, y los principales partidos políticos nacionales han juzgado esencial salvaguardar el sistema democrático y constitucional de las ingerencias extra-sistema; o bien, las demandas de una parte de la población, han guiado todo el discurso político nacional.

En conclusión, España, según Ortega, J., está mal construida, y esto ha generado un mal endémico de enormes dimensiones. Nuestro país no ha superado la crisis de identidad a la que nos referíamos en el capítulo primero y la configuración territorial obedeció más a criterios expansionistas y anexionistas que a criterios fusionistas. Para Ortega, J. España carece de proyecto conjunto porque la idea de nación se forja en torno a Castilla, y no responde a una suma de voluntades y sensibilidades distintas. Con esto, el conflicto centro-periferia no termina de superarse por la vía institucional, dado que las minorías entienden que la construcción institucional responde al interés de la mayoría.

b. Elecciones, democracia representativa y partidos políticos.

A pesar de todo lo dicho en el epígrafe anterior, los tres grandes partidos nacionales siguen operando bajo los parámetros del conflicto ideológico, los ciudadanos siguen situándose sin reparos, ellos mismos y a los partidos, en la escala político-ideológica izquierda-derecha y continúan analizando la política según esos parámetros, a pesar de que el grueso de la ciudadanía se ubique en el centro de ese espectro. La virulencia del discurso ideológico izquierda-derecha ha disminuido considerablemente en los últimos años, a ello ha contribuido la consolidación de una estructura de clases medias y del Estado del bienestar, la moderación del partido popular y la percepción que de él tiene el electorado una vez que accede al poder, y la oposición que los sindicatos presentaron al gobierno del partido socialista, que debió, en un primer momento (elección general de 1989), retornar a su política de clase para regenerar su dirección tras el cambio de gobierno.

Las fuerzas progresistas, excepto en las elecciones de 2000, suman más votos que las fuerzas moderadas por varias razones: en primer lugar tan sólo una fuerza moderada aglutina a todo el electorado conservador, de forma que la desafección ideológica, programática o de liderazgo, provoca una huida hacia la abstención (siempre que no haya una manifestación regionalista capaz de canalizar

este voto) y no hacia otra formación próxima. En segundo lugar, la izquierda presenta dos tipos de voto y opciones tangibles para cada uno de ellos: por un lado el voto obrero, que percibe la política como un conflicto de clase, puede desertar del partido socialista a finales de los años ochenta y recalar en izquierda unida sin renunciar a sus principios o a su identidad ideológica; por otro, el voto definido en términos de liberalismo cultural o *humanismo igualitario*, según exponíamos en el capítulo seis (epígrafe 3. a. 3), propio de las clases medias urbanas, con un nivel medio o superior de instrucción, que consideran satisfechas sus necesidades materiales y concentran su actuación política en la defensa de intereses postmateriales. En este sentido, un hipotético descenso de las adhesiones de clase puede no revertir de manera profunda sobre el partido socialista, máxime si el proceso de consolidación democrática y de los partidos ha instituido las adhesiones partidistas, como así ha sido. Sin embargo, este proceso de transformación social que redefine los programas políticos y genera normalmente un cambio de gobierno, que pasa a manos de partidos conservadores, como hemos visto en otros capítulos, sucede en España a principios de la década de los noventa, obligando años más tarde a la reubicación y cambio de liderazgo en el seno del partido socialista. En tercer lugar, la presencia de formaciones nacionalistas (no regionalistas, porque como decíamos en páginas anteriores, este voto se diluye llegado el momento de designar el gobierno de la nación) con un nivel fuerte de implantación y arraigo en determinadas Comunidades, Cataluña y País Vasco (CiU y PNV), de ascendencia pequeño burguesa, resta apoyos a la primera fuerza conservadora nacional, el partido popular.

Por último, en otro plano analítico, reiteramos que los efectos del sistema electoral provocan la expansión del criterio utilitarista del voto, sobre todo en las circunscripciones menores, lo cual concita en torno a las dos primeras formaciones el setenta por ciento de los votos, contribuyendo a definir un sistema de predominio de dos partidos, que son los que se alternan en el gobierno de la nación. Sistema nacional que no es incompatible, como hemos visto, con los subsistemas autonómicos, donde partidos nacionalistas o regionalistas ejercen tareas de gobierno. El sistema político-institucional permite de esta forma que la democracia representativa, en sus características esenciales, no se vea dañada por la interferencia de intereses particulares que rompan el principio de representación y soberanía nacional.

Serie de Cuadros 7. 2. Distribución de votos entre fuerzas moderadas y progresistas en España en las elecciones generales.

Cuadro 7. 2. 1. Elecciones generales de 1977.

Candidaturas	Votos	%
(1) UCD	6.337.288	34,61
(2) PSOE	5.538.781	29,27
(1+2)	11.876.069	63,88
(3) PCE	1.718.026	9,38
(4) AP	1.524.758	8,33
(5) PSP-US	816.510	4,46
(6) FDC	258.493	1,41
(1+4+6) Moderados	8.120.539	44,35
(2+3+5) Progresistas	8.073.317	43,11

Nota: se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de M. Martínez Cuadrado, 1980 y del Ministerio del Interior.

Cuadro 7. 2. 2. Elecciones generales de 1979.

Candidaturas	Votos	%
(1) UCD	6.628.890	35,50
(2) PSOE	5.469.813	30,50
(1) + (2)	12.098.703	66,00
(3) PCE	1.911.217	10,65
(4) CD	1.067.732	5,95
(5) UN	370.740	2,07
(1+4) Moderados	7.696.622	41,45
(2+3) Progresistas	7.381.030	41,15

Nota: se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de M. Martínez Cuadrado, 1980 y del Ministerio del Interior.

Cuadro 7. 2. 3. Elecciones generales de 1982.

Candidaturas	Votos	%
(1) PSOE	10.127.392	48,4
(2) AP-PDP	5.409.229 (*)	25,9
(1+2)	15.536.621	74,3
(3) UCD	1.425.248 (*)	6,8
(4) PCE	846.440	4,0
(5) CDS	604.293	2,9
(2+3+5) Moderados	7.438.770	35,6
(1+4) Progresistas	10.973.832	52,4

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

No se computan los 139.148 votos (0,6%) que suma la candidatura conjunta de AP-UCD en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 2. 4. Elecciones generales de 1986.

Candidaturas	Votos	%
(1) PSOE	8.887.345	44,06
(2) AP-PDP-PL (CP)	5.245.396	26,15
(1+2)	14.132.741	70,21
(3) CDS	1.862.856	9,28
(4) IU	930.223	4,63
(5) MUC	225.571	1,12
(6) PRD	193.694	0,96
(2+3+6) Moderados	7.301.946	36,39
(1+4+5) Progresistas	10.043.139	49,81

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 2. 5. Elecciones generales de 1989.

Candidaturas	Votos	%
(1) PP	5.285.972	25,41
(2) PSOE	8.115.568	39,02
(1+2)	13.401.540	65,4
(3) CDS	1.617.716	7,80
(4) IU	1.858.588	8,94
(1+3) Moderados	6.903.688	33,21
(2+4) Progresistas	9.974.156	47,96

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 2. 6. Elecciones generales de 1993.

Candidaturas	Votos	%
(1) PP	8.201.463	34,8
(2) PSOE	9.150.083	38,8
(1+2)	17.351.546	73,6
(3) IU	2.253.722	9,6
(1) Moderados	8.201.463	34,8
(2+3) Progresistas	11.403.805	48,4

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 2. 7. Elecciones generales de 1996.

Candidaturas	Votos	%
(1) PP	9.658.519	38,66
(2) PSOE	9.318.510	37,30
(1+2)	18.977.029	75,96
(3) IU	2.629.846	10,53
(1) Moderados	9.658.519	38,66
(2+3) Progresistas	11.948.356	47,83

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 2. 8. Elecciones generales de 2000

Candidaturas	Votos	%
(1) PP	10.230.345	44,54
(2) PSOE	7.829.210	34,08
(1+2)	18.059.555	78,62
(3) IU	1.253.859	5,46
(1) Moderados	10.230.345	44,54
(2+3) Progresistas	9.083.069	39,54

Nota: Se excluyen los votos obtenidos por fuerzas regionalistas y nacionalistas.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior y de M. Caciagli, 1984.

Cuadro 7. 3. *Participación en las elecciones generales de 2000.*

CCAA	Censo	Votantes	% Participación	% Abstención
Castilla-La Mancha	1.402.376	1.079.930	77,01	22,99
Extremadura	858.578	658.254	76,67	23,33
Murcia	901.029	671.104	74,48	25,52
Castilla y León	2.109.120	1.568.600	74,37	25,63
La Rioja	230.423	170.997	74,21	25,79
Com. Valenciana	3.321.299	2.437.160	73,38	26,62
Madrid	4.209.687	3.087.010	73,33	26,67
Cantabria	454.939	333.584	73,32	26,68
Aragón	1.001.429	722.925	72,19	27,81
Andalucía	5.795.004	4.042.304	69,75	30,25
Galicia	2.293.572	1.593.568	69,48	30,52
Asturias	933.654	647.326	69,33	30,67
Navarra	452.894	306.174	67,60	32,40
Cataluña	5.205.943	3.369.573	64,73	35,27
País Vasco	1.780.959	1.148.437	64,48	35,52
Baleares	644.489	398.984	61,91	38,09
Canarias	1.354.500	834.633	61,62	38,38
Ceuta	54.331	30.525	56,18	43,82
Melilla	46.690	26.102	55,90	44,10

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Ministerio del Interior.

Conclusiones

1. Constitución, consenso y conflicto.

En el último capítulo hemos utilizado de manera redundante pero conscientemente el concepto de voluntad. Notamos las diferencias de matiz en su uso cuando nos referimos a modelos constitucionales disimilares: por un lado la Constitución británica responde a un acuerdo básico sobre instituciones y forma de gobierno, acuerdo incuestionable en función de la tradición, es decir, en términos ya conocidos nos referimos al modelo de liberalismo doctrinario, implantado desde la Gloriosa revolución de 1688. Por el contrario, la misma fórmula, invocada por el moderantismo español, no tiene el mismo éxito en España, donde la presencia de conflictos estructurales, unida a la existencia de desequilibrios y falta de adecuación y relación entre sociedad y clase política, que impide el decisivo despegue socioeconómico, evita la estabilidad social y política. El pacto social y político que significa la Constitución adquiere matices bien distintos. Las mayorías gubernamentales imponen las reglas del juego y, en ausencia de consenso previo, el conflicto no se canaliza institucionalmente. Los dos regímenes políticos democráticos anteriores al actual fracasan en los niveles analizados: de un lado, porque no son capaces de reducir los conflictos, en gran medida porque no han sido capaces de consensuar el sistema constitucional; de otro, pero perfectamente relacionado con el primero, porque la clase política carece de respuestas a las demandas ciudadanas.

García Pelayo, M. lo deja claro en las páginas finales de su libro *Las transformaciones del Estado contemporáneo*: la noción de consenso tiene dos dimensiones: "el consenso como una situación objetiva de las actitudes de la sociedad global y el consenso como un método para la toma de decisiones" (p. 214). El sistema constitucional británico es producto del consenso en su dimensión primera. El consenso surge del acuerdo "tácito y generalizado" sobre lo esencial, compatible con el disenso en lo "accidental o instrumental". El consenso constitucional español busca cruzar el umbral hacia la primera dimensión, pretende generar dicho acuerdo tácito y general sobre cuestiones fundamentales que definen el sistema institucional, en aras de la estabilidad perpetua, pero choca frontalmente con las posiciones que entendieron el consenso como un acuerdo transitorio que no

hipotecó las bases ideológicas de sus programas. Nos referimos principalmente a las fuerzas nacionalistas, porque los partidos de la derecha y de la izquierda política se han adecuado perfectamente al modelo de Estado social y democrático de derecho, y a la monarquía parlamentaria como forma de gobierno. El consenso como situación objetiva queda así socavado porque ha dejado de existir coincidencia entre los miembros de una sociedad. Este matiz acerca el sistema social y político español, en pura teoría, al modelo consensual de democracia, que entiende el consenso como método de toma de decisiones propio de las sociedades plurales, que necesitan del consenso continuado como intento permanente de instituir el consenso generalizado. Lo cierto es que el consenso como método presenta ciertas ventajas sobre la aplicación estricta de la regla de la mayoría: en primer lugar evita la imposición de las mayorías (aunque un uso irracional del método puede provocar el efecto contrario), en segundo lugar genera, a la larga, vínculos estrechos entre los líderes y sus bases sociales (aunque el sistema acaba marginando a los ciudadanos que no se identifican, que no participan activamente en el proceso de toma de decisiones, generando una élite decisoria), en tercer lugar, no se toman decisiones radicales sino tibias (en este sentido, el resultado del juego consensual aproxima a todas las partes hacia su propia voluntad pero no satisface ningún interés concreto). Como vemos, cualquiera de las ventajas presentadas admite una doble lectura, de lo cual deducimos que el método consensual necesita de un periodo largo de aprendizaje que conlleva la formación de una cultura política adecuada a él. Por consiguiente, ningún sistema constitucional puede variar con éxito sus subsistemas normativo y político de la noche a la mañana.

En tercer lugar, comprobamos como el proceso constituyente en tres de los casos analizados, Francia, Estados Unidos y España, cumple con rigurosa perfección uno de los requisitos propios del momento previo a la instauración del sistema democrático, si aceptamos que la fijación de las reglas del juego obedece al consenso entre las élites políticas. Nos referimos a la autonomía de estas élites respecto a sus bases, que les permite discutir con plena libertad, sin asumir compromisos irrevocables. La fase consensual necesita más que nunca del mandato representativo.

Los padres de la Constitución americana, liberales ilustrados de ascendencia anglosajona, discuten sobre las bases institucionales de la nueva nación sin recurrir a la opinión de la población. La Constitución francesa de 1958 resulta de un impulso decidido de parte de la clase política, que se pone en contacto con el pueblo únicamente para designar el signo político de la Asamblea constituyente. El proceso constituyente español está dominado por el oscurantismo, a la vez que los líderes de los partidos que formaron parte de él habían ratificado su liderazgo en una elección *cuasi* plebiscitaria, entendida en un contexto de incertidumbre general y ausencia de estructuras políticas democráticas en el que la sociedad consintió otorgar el mando político a los líderes de las opciones moderadas tanto del régimen franquista como de la oposición.

En definitiva, el pacto constitucional se quebranta si no se concibe como un acuerdo general sobre los principios básicos que definen el sistema político-institucional. En España, dicho pacto busca integrar los conflictos tradicionales: en primer lugar, de clase, para lo cual cuenta, por un lado, con un nivel de desarrollo económico adecuado que le permite presentarse a las puertas del modelo de sociedad postindustrial, habiendo superado en una fase previa el conflicto entre el mundo rural y el urbano; y por otro, con un entorno internacional igualmente propicio. En segundo lugar, el conflicto religioso, de fácil integración por la inercia social hacia la secularización. En tercer lugar, el conflicto étnico-cultural, en la actualidad el único que presenta dificultades de integración institucional.

Cuadro C. 1. *Manifestación constitucional de los conflictos sociopolíticos estructurales.*

	Conflicto de clase	Conflicto religioso	Conflicto étnico-cultural
Título preliminar	artículos 1.1; 7; 9		artículos 1.2; 2; 3; 4.2;
Título I: de los derechos y deberes fundamentales	artículos. 27; 28; 31; 33; 35; 37; 38; 40; 41; 43;	artículos 14; 16; 27; 32; 39;	
Título II: de la Corona			artículo 56.1
Título III: de las Cortes Generales			artículo 69.1; 81; 86
Título IV: del gobierno y de la Administración			
Título V: de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales			
Título VI: del poder judicial			artículo 123.1
Título VII: Economía y Hacienda	artículos 128; 129; 130 ¹ ; 131; 133		artículo 133.2
Título VIII: de la organización territorial del Estado			artículos 137; 138 ² ; 139.1; de 143 a 158
Título IX: del Tribunal Constitucional			Artículo 161.1 c
Título X: de la reforma constitucional			
Disposiciones adicionales			1ª a 4ª

¹ Hace hincapié en el conflicto rural-urbano.

² Hace especial hincapié en la tarea que se le consigan al Estado de reductor de desequilibrios territoriales.

2. La sociedad de clases medias y la emergencia de nuevos conflictos.

Cuando Sartori, G. teoriza sobre la confluencia en el centro tanto de electores como de partidos; cuando la teoría de la elección racional argumenta que la orientación centrista de los programas de los partidos revierte positivamente sobre el número de votos porque allí se encuentra el grueso del electorado, caracterizado además por un medio-alto nivel educativo y económico que le permite despreciar la acción colectiva y concentrarse en el interés individual como motor de las actitudes políticas; cuando el resto de democracias de nuestro entorno se caracterizaba entonces por la definición de un electorado moderado propio de las sociedades postindustriales; y cuando los investigadores del *Nuffield College* de Oxford, liderados por Butler, D. Deciden importar los postulados de la escuela de Michigan, pero renovando algunos de sus presupuestos, esto es, incluyendo los efectos coyunturales de la política como factores de incidencia —de creciente importancia— sobre el voto, qué indicios llevaron a afirmar a parte de la doctrina hasta mediados

de los años ochenta que el sistema de partidos en España corría serios riesgos de fragmentación o polarización. Podríamos sugerir dos tipos de razones: el ejemplo italiano y el caso británico. Los bajos niveles de cultura democrática, tanto en la sociedad civil como en las élites, el elevado grado de incertidumbre política que acompaña a cada proceso de cambio político sustancial y el nivel de conflicto en todas sus manifestaciones, obviamente constituían signos nada halagüeños sobre el devenir estable del sistema de partidos. La proliferación de siglas durante los primeros años de la transición democrática y la ausencia de articulación estatal y social, unidos a la ausencia de referentes ideológicos y de identidad partidista sólida en España, podían generar continuos y bruscos cambios de opinión que desestabilizaran constantemente el sistema de partidos y por ende el sistema institucional, bloqueando el sistema representativo y poniendo en jaque el parlamentarismo como forma de gobierno. En este sentido tampoco nos era ni ajeno ni lejano el ejemplo francés de la Cuarta república. En segundo lugar, durante los años finales de la década de los setenta se produce un realineamiento ideológico de los partidos en el Reino Unido que polariza el sistema, aleja del centro a laboristas y conservadores y eleva el grado de confrontación en torno al conflicto de clase. Hemos de recurrir a las teorías de Heath, A. para argumentar que tal realineamiento obedece a causas políticas más que socioeconómicas. Son los partidos los que se alejan del centro, no los electores. Quince años más tarde, el ambicioso trabajo de Evans, G. y Norris, P. corrobora estas tesis. Expuesta de este modo la cuestión, parece que las campañas, los acontecimientos políticos y los programas de los partidos son capaces de determinar el signo de la elección, dotando a las teorías de la elección racional de un valor añadido. Pero el hecho de que cada vez con mayor frecuencia los partidos presenten discursos generalistas, teniendo como destinatarios a las clases medias, no es óbice para renegar de las relaciones entre clase y voto. Éstas responden a un nuevo modelo analítico que consiste tanto en reelaborar la escala ocupacional, incluyendo nuevas variables diferenciadoras: acudimos no sólo al nivel de ingresos, sino a las posibilidades promoción en el empleo, a la seguridad y estabilidad del mismo, a las implicaciones que se derivan de ocupar un lugar u otro en la escala jerárquica y, sobre todo en la distinción entre empleo público y privado; como a reelaborar los presupuestos teóricos: el voto

absoluto de clase ha decaído porque ha decaído también el número de personas que pertenecen objetivamente a la clase obrera, por ello los análisis deben ser realizados en términos relativos. En tercer lugar, el ascenso en los estándares de vida ha provocado la pérdida objetiva de la noción de clase, lo cual revierte sobre los resultados de las investigaciones.

En definitiva, bien es cierto que una sociedad de clases medias es una sociedad desideologizada, pero desestimar la influencia de clase sobre el voto, así como incluir entre la clase media a trabajadores no cualificados y semi-cualificados, supervisores, empleados del sector servicios con bajos ingresos, cuyos trabajos se caracterizan por la temporalidad e inestabilidad, supone un error de cálculo de los analistas y de los partidos, que, con su obstinada orientación centrista han creando un núcleo creciente de población de olvidados y excluidos que ven deteriorarse el medio en el que viven y pueden hacer surgir fuerzas políticas por los extremos. Sin embargo, como exponíamos en el capítulo dedicado a Francia, el sistema de representación liberal-burgués no tiene miedo a las periferias porque mantiene intactos sus recursos de defensa, sea mediante la aplicación de sistemas electorales restrictivos, sea mediante el corporativismo nacional e internacional en torno a la clase política instituida, o bien, llegado el caso, desplegando todo el subsistema normativo para salvaguardar el *mezzo governo*. El riesgo que corren los sistemas de representación contemporánea no radica entonces en que las periferias sociales recurran a las fuerzas periféricas de un lado u otro del espectro, sino en que las clases medias, empezando por sus capas más desfavorecidas, se transforme en periferia, o acabe apoyando a partidos extremos porque ve deteriorarse su nivel de vida, a la par que muestra su hastío hacia la clase política gobernante. No podemos, uniendo un argumento con otro, olvidarnos de que el paro genera un nuevo tipo de exclusión, ciudadanos que pierden la condición de tales y dejan de ser, por tanto, destinatarios directos de las provisiones que destina el Estado para paliar la desigualdad. El paro estructural creciente es un fenómeno peligroso que del los Estados Unidos se defiende esgrimiendo, como elemento cultural, la movilidad social y geográfica: las posibilidades de promoción y los cambios de residencia incentivan la búsqueda de empleo y evitan que se constituyan guetos paralelos a los

étnico-culturales. El paro, pues, puede generar una subclase, según Dahrendorf, R. que genere conflicto nuevos vinculados a otros no tan nuevos: de clase y de raza.

Así las cosas, la sociedad de clases medias es el resultado de la aplicación de las políticas de bienestar, punto máximo de consenso entre la izquierda y la derecha. Todo nuevo pacto que revise el Estado del bienestar constituye en sí mismo una revisión del propio sistema representativo (cuyas reglas fueron consensuadas, luego de sometidas a revisión, tras la Segunda guerra mundial), sustentado sobre el equilibrio de fuerzas entre socialdemócratas y moderados (democristianos o conservadores), con la presencia de un núcleo liberal oscilante que en España, igual que en Francia pero por razones y con consecuencias distintas, manifiesta identificación ideológica pero no partidista.

En lo que respecta a nuevos conflictos hemos de apuntar las noción del *cleavage* público-privado (las personas empleadas en el sector público son más proclives a las políticas redistributivas y a la expansión del sector público), o utilización de servicios públicos-privados (aquellas personas que se ven obligadas a utilizar los servicios públicos sienten, por ejemplo, mayor propensión hacia la izquierda, pero, al mismo tiempo, mayor rechazo hacia la población inmigrante) que incluyen tanto los expertos de las escuelas inglesas como francesas. Pero no debemos dejar pasar un aspecto sobre el que ha redundado este trabajo: las posibilidades de la izquierda en las sociedades postindustriales. Nos hemos centrado en esta cuestión desde tres perspectivas, todas ellas relacionadas: la teórica de Inglehart, R.; la aplicación práctica, traducida en la reconversión del laborismo inglés; y los análisis teórico-prácticos que realizan algunos autores franceses para explicar la manera en que la izquierda francesa se acomoda a la transformación social. Las tres perspectivas nos dejan similares conclusiones: la socialdemocracia ha perdido apoyos en la clase obrera, pero los ha ganado en los núcleos urbanos, entre un electorado socialmente comprometido con los valores postmateriales: fomento de la participación política, ecologismo, desarme nuclear, igualitarismo, expansión de derechos civiles, protección de minorías, etc.

3. Mercados electorales abiertos y mercados cerrados.

Una sociedad homogénea conforma un mercado electoral abierto, donde las posibilidades de cambio político y volatilidad electoral son mayores. Del mismo modo, en una sociedad donde el acto del voto se ejerce de acuerdo con criterios puramente materiales e individuales, donde se ha perdido la identidad de clase y han declinado las lealtades partidistas, las posibilidades de cambio electoral son mayores, lo cual no quiere decir que la inestabilidad del sistema de partidos sea también mayor. En este hipotético contexto, los partidos convergen hacia el centro del espectro y allí elaboran sus políticas, guiadas principalmente por criterios económicos. El riesgo no está tanto en la inestabilidad del sistema de partidos sino, como hemos visto en el caso norteamericano, en la desafección política de una gran parte de la sociedad. Estados Unidos combate esta apatía reforzando la sociedad civil por otras vías. Pero la cultura europea no es la misma. Alcanzado un nivel de desarrollo y bienestar general, las sociedades que no se caractericen por la presencia de otro tipo de conflictos que cierren el mercado electoral, han de someter a revisión los principios programáticos de los partidos políticos, su propia organización interna, su rol como canales de articulación de la opinión y el papel del parlamento como escenario de lucha de los distintos grupos sociales.

Según este análisis, el mercado electoral nacional presenta una tendencia aperturista en los últimos años en función de las transformaciones socioeconómicas y los descensos de los niveles de conflicto, a pesar de que la consolidación democrática ha ido forjando lealtades partidistas que sustituyen a viejas identidades ideológicas. Hecho éste que demuestra la superación por parte de la sociedad española de esquemas socioculturales tradicionales. Por otra parte, algún submercado, principalmente el del País Vasco, se encuentra, en los últimos años, herméticamente cerrado, de lo que inferimos que el equilibrio de fuerzas no permite otra opción que sustituir la regla de la mayoría por la técnica consociativa como método decisorio. La apertura o cierre del mercado, esto

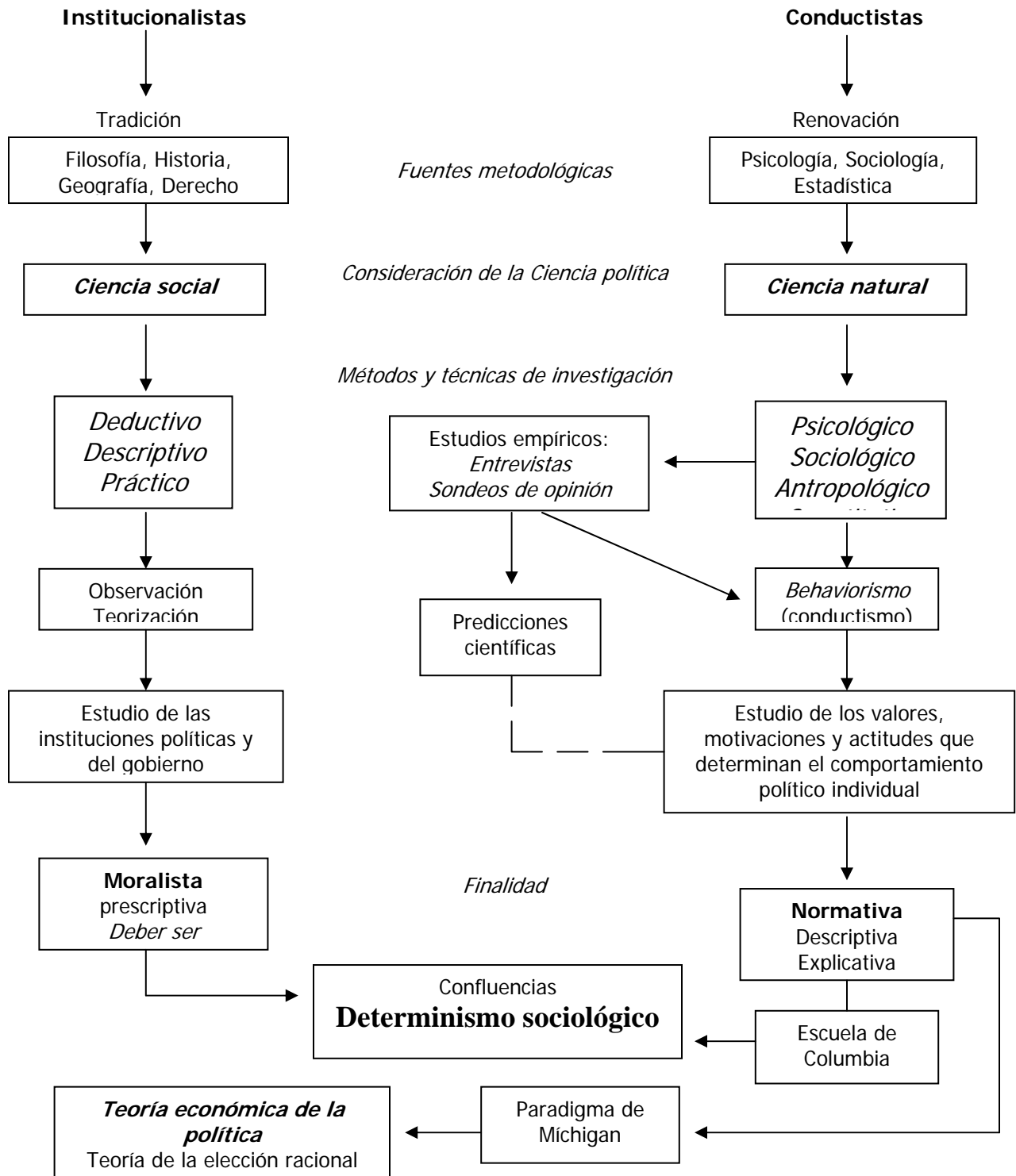
es, el nivel de homogeneidad o heterogeneidad social, tal como lo define Mair, P., no es un indicador fehaciente de la estabilidad política y social. La estabilidad es resultado de la acomodación, de la adecuación entre modelo de sociedad y modelo institucional. Por tal razón, Martínez Cuadrado, M., aun resaltando las connotaciones comunes entre dos pactos de transacción política, resalta las diferencias esenciales: el sistema constitucional nacido en 1978 reproduce institucionalmente las características de la sociedad, mientras el que surge en 1876 crea un régimen artificial en lo jurídico y en lo social. En consecuencia, como insistimos a lo largo de todo el trabajo, el sistema electoral se convierte en un agente de legitimación indispensable no en virtud de su capacidad de alterar el sentido de la elección, sino de alterar la relación de semejanza entre sociedad, parlamento y gobierno.

4. Escuelas metodológicas y su capacidad explicativa.

El repaso de todas las escuelas que centran su ámbito de investigación en el comportamiento político y electoral conlleva plantear la recurrente cuestión presente en cualquier campo de las ciencias sociales: las posibilidades de integración de las técnicas cuantitativas y cualitativas y las limitaciones explicativas de unas y otras. Analizados los mismos fenómenos desde todas las perspectivas, el lector de este trabajo puede formar su propia opinión al respecto. Nosotros, por nuestra parte, nos negamos a considerar especulativos los métodos tradicionales propios de la historia, la filosofía y el derecho constitucional: Tocqueville, A. y Ortega, J. Definen y explican a la perfección la realidad social sin recurrir a los números; Duverger, M. describe y explica los mecanismos que mueven y la lógica que rige en los sistemas de partidos; del mismo modo Von Beyme, K. elabora un retrato perfecto de la sociedad occidental en función del desarrollo histórico-institucional de las tendencias políticas. Por el contrario, los cuantitativistas, herederos de las escuelas norteamericanas, obsesionados con la idea de la política como ciencia, procuran seguir cuidadosamente el método científico con el objeto de no desprestigiar ninguna variable de incidencia sobre cualquier fenómeno social, lo cual nos ha proporcionado novísimas perspectivas analíticas, abriendo el visor de la interpretación política. No obstante, la capacidad explicativa de los números

en las ciencias sociales no es tanta como pudiera pensarse, sobre todo porque estos números tienden a emanar de las investigaciones realizadas en torno a encuestas de opinión, realizadas por *la sociedad para la sociedad*, lo cual convierte al investigador, normalmente en sujeto y objeto de estudio, razón que le imposibilita muchas veces para discernir entre el discurso social y el discurso latente que ofrece el entrevistado. Quizás por ello, otro sector de la doctrina apela a los resultados electorales como única fuente fiable que nos proporciona una visión sobre las motivaciones y actitudes ciudadanas. Sólo cuando los cuantitativistas y conductistas han sabido apreciar el valor del análisis institucional han conseguido dotar a sus trabajos de una solidez teórica adecuada al campo de las ciencias sociales. Igualmente, los análisis institucionales no deben despreciar las posibilidades que se abren con el uso de la estadística.

Cuadro C. 2. *Estudio del Comportamiento político.*



Bibliografía

Bibliografía general.

- ALMOND, G. A. Y POWELL, G. B. *Política comparada. Una concepción evolutiva*. Paidós, Buenos Aires, 1975.
- BATLLE, A. (ed.) *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel, Barcelona, 2001.
- BLANCO VALDÉS, R. L. *El valor de la Constitución. Separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del Estado liberal*. Alianza, Madrid, 1998.
- BRYCE, J. *Constituciones rígidas y constituciones flexibles*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1952.
- BUDGE, I., CREWE, I. Y FARLIE, D. (eds.). *Party Identification and Beyond. Representation of Voting and Party Competition*. John Wiley & Sons, Londres, 1976.
- BURKE, E. *Textos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1984.
- CABO MARTÍN, C. DE. *Teoría del Estado y del Derecho Constitucional* (2 vols.). PPU, Barcelona, 1988 y 1993.
- COLLIARD, J-C. *Los regímenes parlamentarios contemporáneos*. Blume, Barcelona, 1981.
- CONSTANT, B. *Escritos políticos*. Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Madrid, 1989.
- COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1998.
- DAALDER, H. Y MAIR, P. *Western European Party Systems: Continuity and Change*. Sage Publications, Londres, 1983.
- DAHL, R. *¿Después de la revolución?* Gedisa, Barcelona, 1993.
- DAHL, R. *La democracia. Una guía para ciudadanos*. Taurus, Madrid, 1999.
- DOWNS, A. *Teoría económica de la democracia*. Aguilar, Madrid, 1973.
- DUVERGER, M. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996.
- GARCÍA PELAYO, M. *Derecho Constitucional comparado*. Alianza, Madrid, 1999.
- HOBBSBAWM, E. J. *Las revoluciones burguesas* (2 vols.). Guadarrama, Barcelona, 1978.
- JIMÉNEZ DE PARGA, M. *Los regímenes políticos contemporáneos*. Tecnos, Madrid, 1987.
- KELSEN, H. *Esencia y valor de la democracia*. Labor, Barcelona, 1977.
- LASSALLE, F. *¿Qué es una Constitución?* Ariel, Barcelona, 1997.
- LEIBHOLZ, G. *Conceptos fundamentales de la política y de la teoría de la Constitución*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1964.
- LIPSET, S. M. (ed.). *Politics and the Social Sciences*. Oxford University Press, Oxford, 1969.
- LOCKE, J. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Alianza, Madrid, 2000.
- MANIN, B. *Los principios del gobierno representativo*. Alianza, Madrid, 1998.
- MARSH, D. Y STOCKER, G. *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza, Madrid, 1997.
- MARSHALL, T. H. *Class, Citizenship and Social Development*. Doubleday, Nueva York, 1964.
- MARSHALL, T. H. Y BOTTOMORE, T. B. *Ciudadanía y clase social*. Alianza, Madrid, 1998.
- MARX, K. *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Espasa-Clape, Madrid, 1995.
- MICHELS, R. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna* (2 vols.). Amorrortu, Buenos Aires, 1991.

- MILL, J. S. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Herrero Hermanos Sucesores. México D. F., 1966 (*Del gobierno representativo*. Tecnos, Madrid, 1985).
- MILL, J. S. *Sobre la libertad*. Alianza, Madrid, 1991.
- MILLER, W. C. *The Social Survey Method in the Social and Political Sciences*. Francis Pinter, Londres, 1983.
- MONTESQUIEU, CH-L. *Del espíritu de las leyes*. Tecnos, Madrid, 1972 (*De l'esprit des lois*. Garnier, París, 1987).
- ORTEGA Y GASSET, J. *España invertebrada*. Alianza, Madrid, 2001.
- OSTROGORSKI, M. *La démocratie et les partis politiques*. Fayard, París, 1993.
- PARETO, V. *Escritos de sociológicos. Tratado de Sociología General*. Alianza, Madrid, 1987.
- QUERMONNE, J-L. *Les régimes politiques occidentaux*. Seuil, París, 2000.
- RAE, D. W. *Leyes Electorales y Sistemas de Partidos Políticos*. Centro de Investigación y Técnicas Políticas (CITEP), Madrid, 1977.
- ROSE, R. (ed.). *Electoral Behavior: A Comparative Handbook*. The Free Press, Nueva York, 1974.
- ROUSSEAU, J. J. *El contrato social*. Espasa-Calpe, Madrid, 1993.
- RUBIO LLORENTE, F. Y DARANAS PELÁEZ, M. *Constituciones de los Estados de la Unión Europea*. Ariel, Barcelona, 1997.
- SARTORI, G. *Elementos de Teoría política*. Alianza, Madrid, 1992.
- SCHMITT, C. *La defensa de la Constitución*. Tecnos, Madrid, 1983.
- SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 1992.
- SCHUMPETER, S. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Aguilar, Madrid, 1971 (Folio, Barcelona, 1986).
- SIEYÈS, E. *¿Qué es el Tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios*. Oikos-Tau, Barcelona, 1989 (Maíz Suárez, R. (ed.) *El tercer estado y otros escritos*. Espasa-Calpe, Madrid, 1991; *Qué es el estado llano*. Espasa-Calpe, 1988).
- THOMAS, J. C. *Decline of Ideology in Western Political Parties*. Sage Publications, Londres, 1975.
- TINGSTEN, H. *Political behaviour: studies in elections statistics*. Ann Arbor, Michigan, 1974 (1ª ed. P. S. King & Son, Londres, 1937).
- VON BEYME, K. *Parliamentary Democracy. Democratization, Destabilization, Reconsolidation, 1789-1999*. Macmillan, Londres, 2000.
- WEBER, M. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1944.
- WEBER, M. *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 2002.
- WEBER, M. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Alianza, Madrid, 2001.

Bibliografía de referencia.

- BRAUD, P. *Le jardin des délices démocratiques*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques (PFNSP), París, 1991.
- BRÉCHON, P. "Cultures politiques de gauche et de droite en Europe". En Bréchon, P. y Cautrès, B. (dir.). *Analyse Comparative des données socio-politiques: les enquêtes Eurobaromètres*. L'Harmattan, París, 1999.
- BUTLER, D. E. *Estudio del Comportamiento político*. Tecnos, Madrid, 1964.
- DAHRENDORF, R. *Reflections on the Revolutions in Europe*. Times Books, Nueva York, 1990.
- DALTON, R. J. Y WATTENBERG, P. M. *Parties without partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 2000.
- EVANS, G. (ed.). *The End of Class Politics? Class Voting in Comparative Context*. Oxford University Press, Oxford, 1999.
- GARCÍA PELAYO, M. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Alianza, Madrid, 1995.
- INGLEHART, R. "Cultura política y democracia estable". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, nº 42, 1988.
- INGLEHART, R. *Modernización y postmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1998.
- KEY, V. O. "A Theory of critical Elections". En *Journal of Politics*, nº 17, 1955.
- KINGLEMANN, H-D. Y FUCHS, D. *Citizens and the Estate*. Oxford University Press, Oxford, 1995.
- LAVAU, G. *Partis politiques et réalités sociales*. Armand Colin, París, 1953.
- LEDUC, L. NIEMI, R. G. Y NORRIS, P. (eds.). *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. Sage Publications, Londres, 1996.
- LIJPHART, A. *Modelos de democracia*. Ariel, Barcelona, 2000.
- LIJPHART, A. *Las democracias contemporáneas*. Ariel, Barcelona, 1999.
- LIPSET, S. M. Y ROKKAN, S. (eds.). *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Free Press, Nueva York, 1967.
- MAIR, P. *Party System Change*. Clarendon Press, Oxford, 1997.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *Cambio social y modernización política*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1969.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *El sistemas político español y el comportamiento electoral en el sur de Europa*. Instituto de Cooperación Intercontinental, Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (ed.) *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Mezquita, Madrid, 1982.
- ROKKAN, S. *Citizens, Elections, Parties*. Universitet Forlaget, Oslo, 1970.
- SEILER, D-L. *Comportement politique comparé*. Economica, París, 1985.
- SEILER, D-L. *Les partis politiques*. Armand Colin, París, 2000.

Capítulo 1.

- ALLARDT, E. Y LITTUNEN, Y. *Cleavages, Ideologies and Party Systems: Contributions to Comparative Political Sociology*. Academic Bookstore, Helsinki, 1964.
- ALMOND, G. A. "Comparative Political Systems". En *Journal of Politics*, nº 18, 1956.
- ALMOND, G. A. Y VERBA, S. *La cultura cívica*. Euramericana, Madrid, 1970.
- ALMOND, G. A. Y VERBA, S. *The Civic Culture Revisited*. Little Brown, Boston, 1980.
- APTER, D. E. *The Politics of Modernization*. The University of Chicago, Chicago, 1965.
- BARTOLINI, S. Y MAIR, P. *Identity, Competition and Electoral Availability: The Stabilisation of European Electorates, 1885-1985*. Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- BELL, D. *El advenimiento de la sociedad post-industrial*. Alianza, Madrid, 1994.
- BINDER, L. (et al.). *Crises and Sequences in Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1971.
- CLARK, T. N. Y LIPSET, S. M. "Are Social Classes Dying?" En *International Sociology*, nº6, 1991.
- CLIFFORD, P. Y HEATH, A. F. "The Political Consequences of Social Mobility". En *Journal of the Royal Statistical Society*, series A, nº156, 1993.
- CREWE, I. Y DENVER, D. (ed.). *Electoral Change in Western Democracies. Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Croom Helm, Londres, 1985.
- DAHRENDORF, R. *El conflicto social moderno*. Mondadori, Madrid, 1990.
- DAHRENDORF, R. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Rialp, Madrid, 1974.
- DALTON, R. J., FLANAGAN, S. C. Y BECK, P. A. (eds.). *Electoral Change in Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?* Princeton University Press, Princeton, 1984.
- DALTON, R. J. *Citizen Politics: Public Opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies*. Chatham House Publishers, Chatham, 1996.
- DAHL, R. (ed.). *Political Oppositions in Western Democracies*. Yale University Press, New Haven, 1966.
- ECKSTEIN, H. Y APTER, D. E. *Comparative Politics. A Reader*. Free Press, Nueva York, 1963.
- ECKSTEIN, H. *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*. Princeton University Press, Princeton, 1966.
- EDER, K. *The New Politics of Class*. Sage, Londres, 1993.
- ERIKSON, R. Y GOLDTHORPE, J. H. *The Constant Flux: A Study of Class Mobility in Industrial Societies*. Clarendon Press, Oxford, 1992.
- HOUT, M. Y MANZA, J. "The Persistence of Classes in Post-industrial Societies". En *International Sociology*, nº8, 1983.
- INGLEHART, R. *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*. Princeton University Press, Princeton, 1977.
- INGLEHART, R. "The Changing Structure of Political Cleavages in Western Society". En Dalton, R. J., Flanagan, S. C. y Beck, P. A. (eds.). *Electoral Change in Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?* Op. cit., 1984.
- KATZENSTEIN, P. J. *Los pequeños Estados en los mercados mundiales: política industrial en Europa*. Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, Madrid, 1987.

- LIJPHART, A. *"Typologies of Democratic Systems"*. En *Comparative Political Studies*, nº 1, 1968.
- LIJPHART, A. *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*. Yale University Press, New Haven, 1977.
- LIPSET, S. M. *"Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy"*. En *American Political Science Review*, nº 53, 1959.
- LIPSET, S. M. *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Tecnos, Madrid, 1987.
- MANZA, J., HOUT, M. Y BROOKS, C. *"Class Voting in Capitalist Democracies since World War II: Dealignment, Realignment or Trendless Fluctuation?"* En *Annual Review of Sociology*, nº21, 1995.
- MARSHALL, T. H. *Class, Citizenship and Social Development*. Doubleday, Nueva York, 1964.
- MENDRAS, H. *Sociología de Europa Occidental*. Alianza, Madrid, 1999.
- PAPPALARDO, A. *"The Conditions for Consociational Democracy: A Logical and Empirical Critique"*. En *European Journal of Political Research*, nº 9, 1981.
- PAPULSKI, J. *"The Dying of Class or of Marxist Class Theory?"* En *International Sociology*, nº8, 1993.
- PARSONS, T. y Smelser, N. J. *Economy and Society*. Routledge, Londres, 1956.
- PARSONS, T. *"Pattern Variables Revisited"*. En *American Sociology Review*, nº 25, 1960.
- PASQUINO, G. *Modernización y desarrollo político*. Nova Terra, Barcelona, 1974.
- PYE, L. W. Y VERBA, S. *Political Culture and Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1965.
- RAE, D. W. Y TAYLOR, M. *The Analysis of Political Cleavages*. Yale University Press, New Haven, 1970.
- ROBERTSON, D. *A Theory of Party Competition*. Wiley, Londres, 1976.
- RUSTOW, D. A. *A World of Nations. Problems of Political Modernization*. Brookings Institution, Washington, D. C., 1967.
- SARTORI, G. *La democracia después del comunismo*. Alianza, Madrid, 1994.
- SEILER, D-L. *La politique comparée*. Armand Colin, París, 1982.
- SEILER, D-L. *De la comparasion des partis politiques*. Economica, París, 1984.
- SEILER, D-L. *La vie politique des Européens*, Economica, París, 1998.
- STAMMER O. (ed.). *Party Systems, Party Organization and the Politics of the New Masses*. Institut fuer Politische Wissenschaft, Freien Universitaat, Berlín, 1968.
- TOURAINÉ, A. *La sociedad post-industrial*. Ariel, Barcelona, 1971.
- VON BEYME, K. *La clase política en el Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1995.
- ZUCKERMANN, A. *"Political Cleavages: A Conceptual and Theoretical Analysis"*. En *British Journal of Political Science*, nº 5, 1975.
- ZUCKERMANN, A. *"New Approaches to Political Cleavages"*. En *Comparative Political Studies*, nº 15, 1982.

Capítulo 2.

- ATTINA, F. "The voting behaviour of the EP members and the problem of the Europarties". En *Electoral Studies*, vol. 9, nº1, marzo de 1990.
- BACHRACH, P. *La teoría del elitismo democrático: una crítica*. Amorrortu, Buenos Aires, 1973.
- BEAN, L. *How to Predict Elections*. Knopf, Nueva York, 1948.
- BLAIS, A. "The classification of Electoral systems". En *European Journal of Political Research*, nº16, 1988.
- BLAIS, A. "The debate over electoral systems". En *International Political Science Review*, nº12, 1991.
- BOGDANOR, V. Y BUTLER, D. E. *Democracy and Elections: Electoral Systems and their Political Consequences*. Cambridge University Press, Cambridge, 1983.
- BOGDANOR, V. *Direct elections, representative democracy and European Integration*. Electoral Studies nº8, 1989.
- BOURDIEU, P. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid, 2000.
- BRAUD, P. *Le suffrage universel contre la démocratie*. Presses Universitaires de France, París, 1980.
- CADART, J. (ed.). *Les modes de scrutin des 18 pays libres de l'Europe occidentale*. Presses Universitaires de France, París, 1983.
- CAMPBELL, A., CONVERSE, P. E., MILLER, W. E. Y STOKES, D. E. (eds.). *Elections and the Political Order*. Wiley, Nueva York, 1966.
- CARRÉ DE MALBERG, R. *Contribution à la Théorie Générale de l'État*. Sirey, París, 1962.
- CARRERAS, F. DE Y VALLÉS, J. M. *Las elecciones. Introducción a los sistemas electorales*. Blume, Barcelona, 1977.
- CEES VAN DER EIJK Y FRANKLIN, M. N. *Choosing Europe? The European Electorate and National Politics in the Face Union*. University of Michigan Press, Michigan, 1996.
- COTTERET, J-M Y EMERI, C. *Los sistemas electorales*. Oikos-Tau, Barcelona, 1973 (*Les systèmes électoraux*. Presses Universitaires de France (PUF), París, 1999).
- DAHL, R. *La Poliarquía: participación y oposición*. Tecnos, Madrid, 1989.
- DUVERGER, M. (ed.). "L'influence des systèmes électoraux sur le vie politique". En *Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques*, nº 16, Armand Colin, París, 1950.
- DUVERGER, M. "Duverger's law forty years later". En Grofman, B. y Lijphart, A. (eds.). *Electoral Laws and their Political Consequences*. Agathon Press, Nueva York, 1986.
- FARREL, D. M. *Electoral Systems. A Comparative Introduction*. Palgrave, Nueva York, 2001.
- FINER, S. E. (ed.) *Adversary Politics and Electoral Reform*. Anthony Wigram, Londres, 1975.
- GALLAGHER, M. "Proportionality, disproportionality and electoral systems". En *Electoral Studies*, nº10, 1991.
- GALLAGHER, M., LAVER, M Y MAIR, P. *Representative Government in Modern Europe*. Mc-Graw Hill, Nueva York, 2000.
- GAXIE, D. *La démocratie représentative*. Montchrestien, París, 1993.
- HAYWARD, J. (ed.). *The crisis of representation in Europe*. Frank Cass, Londres, 1995.

- GROFMAN, B. Y LIJPHART, A. (eds.). *Electoral Laws and their Political Consequences*. Agathon Press, Nueva York, 1986.
- HERMET, G., ROUQUIE, A. Y LINZ, J. J. *¿Para qué sirven las elecciones?*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1982.
- HERMET, G. *Le peuple contre la démocratie*. Fayard, París, 1989.
- HOSLI, M. O. "Voting strength in the European Parliament: the influence of national and partisan actors". En *European Journal of Political Research*, vol. 31, nº3, 1997.
- KAASE, M. Y VON BEYME (eds.). *Elections and Parties*. Sage Publications, Londres, 1978.
- KHAN, U. (ed.) *Participation Beyond the Ballot Box. European Case Studies in State-Citizen Political Dialogue*. University College London Press, Londres, 1999.
- KATZ, R. S. *A Theory of Parties and Electoral Systems*. John Hopkins University Press, Baltimore, 1980.
- KATZ, R. S. *Democracy and Elections*. Oxford University Press, Oxford, 1997.
- LIJPHART, A. Y GROFMAN, B. *Choosing an electoral system: issues and alternatives*. Praeger, Nueva York, 1984.
- LIJPHART, A. "Political consequences of electoral laws". En *American Political Science Review*, nº 84, 1990.
- LIJPHART, A. *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias, 1945-1990*. Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Madrid, 1995.
- MACKENZIE, W. J. M. *Elecciones libres*. Tecnos, Madrid, 1962.
- MACKIE, T. T. Y ROSE, R. *The international almanac of electoral history*. Macmillan, Londres, 1991.
- MAGNETTE, P. *Le parlementarisme dans l'Union européenne: reconsidérer la représentation*. PUF, París, 1998.
- MARTIN, P. *Les systèmes électoraux et les modes de scrutin*. Montchrestien, París, 1998.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. "La reforma institucional de la Unión". En Oreja Aguirre, M. *El Tratado de Amsterdam*. Mc Graw-Hill, Madrid, 1998.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (ed.). *Estructura política de la Unión Europea. El Tratado de Niza y sus efectos en los fundamentos constitucionales de la Unión*. UCM-Polo de Estudios Europeos de Madrid, Madrid, 2001.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (ed.). *Bases Constitucionales de la Unión Europea. Derechos Fundamentales - Tratados - Elecciones*. Comunidad Autónoma de Madrid- Polo de Estudios Europeos de Madrid, Madrid, 2002.
- MC LAREN CARSTAIRS, A. *A short history of electoral systems in Western Europe*. Londres, 1980.
- NOHLEN, D. *Sistemas electorales del mundo*. CEC, Madrid, 1981.
- NOIRET, S. (ed.). *Stratégies politiques et réformes électorales: aux origines des modes de scrutin en Europe aux XIX^e et XX^e siècles*. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1990.
- OPPENHUIS, E. *Voting Behaviors in Europe. A Comparative Analysis of Electoral Participation and Party Choice*. Het Spinhuis Publishers, Amsterdam, 1995.
- PANTÉLIS, A. Y KOUTSOUBINAS, S. *Les régimes électoraux des pays de l'Union Européenne*. Esperia Publications, Londres, 1998.

- PERRINEAU, P. E YSMAL, C. (dir.). *Le vote des quinze. Les élections européennes du 13 juin 1999*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques (PFNSP), Paris, 2000.
- RAE D. Y HOGAN, J. *Election and representation*. Cork University Press, 1945.
- RAE, D. W. *Leyes Electorales y Sistemas de Partidos Políticos*. CITEP, Madrid, 1977.
- REID, J. P. *The Concept of Representation in the Age of the American Revolution*. Chicago University Press, Chicago, 1989.
- REILLY, B. Y REYNOLDS, A. "Electoral System and Conflict in Divided Societies". En *Papers International Conflict Resolution*, nº2. National Academy Press. Washington D. C., 1999.
- RIKER, H. *The theory of political coalitions*. Yale University Press, New Haven, 1962.
- SARTORI, G. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- SHUGART, M. S. Y WATTENBERG, P. M. (eds.) *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds*. Oxford University Press, Oxford, 2000.
- TAAGAPER, R Y SHUGART, M. S. *Seats and votes: the effects and determinants of electoral systems*. Yale University Press, New Haven, 1989.
- TAAGAPER, R. "How electoral systems Matter for Democratization". En *Democratization*, nº 167, 1998.
- VALLÉS, J. M. Y BOSCH A. *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Ariel, Barcelona, 1997.

Capítulo 3.

- BARTOLINI, S. Y MAIR, P. (eds.). *Party Politics in Contemporary Western Europe*. Frank Cass, Londres, 1984.
- BATESTON, G. *La nature et la pensée*. Seuil, París, 1984.
- BIRNBAUM, P. *Les sommets de l'Etat. Essai sur l'élite du pouvoir en France*. Seuil, París, 1977.
- BLANCO VALDÉS, R. L. *Los partidos políticos*. Tecnos, Madrid, 1990.
- BLONDEL, J. "Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies". En *Canadian Journal of Political Science*, nº 1 y 2, 1968.
- BLONDEL, J. *Political Parties. A Genuin Case for Discontent*. Wildwood House, Londres, 1978.
- BRÉCHON, P. *Les partis politiques*. Montchrestien, París, 1999.
- BROUGHTON, D. Y DONOVAN, B (eds.). *Changing Party Systems in Western Europe*. Pinter, Londres, 1999.
- BRYCE, J. *Les démocraties modernes*. Payot, París, 1924.
- COTARELO R. G. *Los partidos políticos*. Sistema, Madrid, 1985.
- CHARLOT, J. *Los partidos políticos*. A. Redondo, Madrid, 1971.
- CHARLOT, J. Y CHARLOT, M. "Les groupes politiques dans leur environnement" y "L'interaction des groupes politiques". En Grawitz, M. y Leca, J. (dir.) *Traité de science politique, 3. L'action politique*. Presses Universitaires de France (PUF), París, 1985.
- DREYFUS, F. (dir.). *Nouveaux partis. Nouveaux enjeux*. Publications de La Sorbonne, París, 2000.
- ELDERSVELD, S. J. *Political Parties: A Behavioral analysis*. Rand McNally, Chicago, 1964.
- FLORA, P. (ed.). *State Formation, Nation-Building and Mass Politics In Europe. The Theory of Stein Rokkan*. Oxford University Press, Oxford, 1999.
- FRANKLIN, M. N. Y MACKIE, T. T. "Familiarity and Inertia in the Formation of Governing Coalitions in Parliamentary Democracies". En *British Journal of Political Science*, nº 13, 1983.
- GARCÍA PELAYO, M. *El Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1986.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (coord.) *Derecho de partidos*. Espasa Universidad, Madrid, 1992.
- HERMET, G. HOTTINGER, J. T. Y SEILER, D-L. *Les partis politiques en Europa de l'Ouest*. Economica, París, 1998.
- INGLEHART, R. "Value Change in Industrial Societies". En *The American Political Science Review*, nº 81, 1987.
- KATZ, R. S. Y MAIR, P. (eds.). *How Parties Organize: Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*. Sage Publications, Londres, 1994.
- KEY, V. O. *Politics, Parties and Pressure Groups*. Growell, Nueva York, 1964.
- KIRCHHEIMER, O. "The Waning of Opposition in Parliamentary Regimes". En *Social Research*, nº 24/2, 1957.
- KIRCHHEIMER, O. "The transformation of the western European party system". En LaPalombara, J. y Weiner, M. (ed.). *Political Parties and Political Development*. Op. cit. 1966.
- KIRCHHEIMER, O. "The Catch-All Party". En Mair, P. (ed.). *The West European Party System*. Op. cit., 1990.

- LAPALOMBARA, J. Y WEINER, M. (eds.). *Political Parties and Political Development*. Princeton University Press, Princeton, 1966.
- LEMIEUX, V. *Systèmes partisans et partis politiques*. Presses de l'Université du Québec, Montreal, 1985.
- MAIR, P. (ed.). *The West European Party System*. Oxford University Press, Oxford, 1990.
- MASLOW, A. H. *Motivation and Personality*. Harper and Row, Nueva York, 1954.
- MELLA MÁRQUEZ, M. (ed.). *Los partidos políticos*. Akal, Madrid, 1997.
- MERKL, P. H. *Western European Party System*. The Free Press, Nueva York, 1980.
- MERKL, P. H. *Modern Comparative Politics*. Holt Rinehart and Winston, Nueva York, 1970.
- MILLS, C. W. *La élite del poder*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1987.
- NEUMANN, S. (ed.) *Partidos políticos modernos*. Tecnos, Madrid, 1965.
- PUTNAM, J. *The Comparative Study of Political Elites*, Prentice Hall, New Jersey, 1976.
- PEDERSEN, M. N. ("The Dynamics of European Party Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility". En *European Journal of Political Research*, nº 7, 1979.
- PANEBIANCO, A. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Alianza, 1995.
- PRESNO LINERA, M. A. *Los partidos y las distorsiones jurídicas de la democracia*. Ariel, Barcelona, 2000.
- ROBERTSON, D. *A Theory of Party Competition*. Wiley & Sons, Londres, 1976.
- ROSE, R. Y URWIN, D. W. "Social Cohesion, Political Parties and Strains in Regimes". En *Comparative Political Studies*, vol. 2 (1), 1969.
- SARTORI, G. *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, 1999.
- SCHATTSCHEIDER, E. E. *Party Government*. Holt Rinehart and Winston, Nueva York, 1942.
- SEILER, D-L. *Partis et familles politiques*. PUF, París, 1980.
- SEILER, D-L. *Les partis politiques en Europe*. PUF, París, 1982.
- SMITH, G. (et. al.). *Politics in Western Europe*. Heinemann, Londres, 1972.
- VON BEYME, K. *La clase política en el Estado de partidos*. Alianza, Madrid, 1995.
- VON BEYME, K. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986.
- WARE, A. *Citizens, Parties and the State*. Blackwell, Oxford, 1988.
- WARE, A. *Political Parties and Parties Systems*. Oxford University Press, Oxford, 1996.

Capítulo 4.

- ADAMS, W. P. *Los Estados Unidos de América*. Siglo XXI, 1996 (1ª ed. 1979). Título original: *Die Vereinigten Staaten von Amerika*. Fischer Taschenbuch Verlag, Frankfurt, 1977.
- ALFORD, R. *Party and Society: The Anglo-American Democracies*. Greenwood Press, Westport, 1963 (Rand Mc Nally, Chicago, 1963).
- ARCHER, J. C. Y SHELLEY, F. M. *American Electoral Mosaics*. Associations of American Geographers, Washington D. C., 1986.
- BAILEY, S. K. (ed.). *American Politics and Government: Essays Essentials*. Basic Books, Nueva York, 1965.
- BEARD, CH. A. *Una interpretación económica de la Constitución de los Estados Unidos*. Arayú, Buenos Aires, 1953.
- BENDIX, R. Y LIPSET, S. M. (eds.). *Class, Status and Power*. The Free Press, Glencoe, 1956.
- BERELSON, B., LAZARFELD, P. Y MCPHEE, W. N. *Voting. A study of Opinion Formation in a Presidential Campaign*. The University of Chicago Press, Chicago, 1954.
- BONE, H. A. *American Politics and the Party System*. McGraw Hill, 1949.
- BROOKS, C. Y MANZA, J. "The social and ideological bases of middle class political realignment in the United States, 1972-1992". En *American Sociological Review*, n° 62, 1997.
- BURNHAM, W. D. "American voting behavior and the 1964 election". En *Midwest Journal of Political Science*, n°12, 1968.
- CAMPBELL, A., GURIN, G. Y MILLER, W. E. *The Voter Decides*. Peterson, Nueva York, 1954.
- CAMPBELL, A., CONVERSE, P. E., MILLER, W. E. Y STOKES, D. E. *The American Voter*. University of Chicago Press, Midway Reprint, Chicago, 1980.
- CAMPBELL, J. E. Y GARAND, J. C. (eds.). *Before the Vote: Forecasting American National Elections*. Sage Publications, Thousand Oaks, 2000.
- CONGRESSIONAL QUARTERLY ´S. *Guide to U.S. elections*. Washington D. C., 1994.
- CONGRESSIONAL QUARTERLY ´S. *Presidential elections, 1789-1996*. Washington D. C., 1997.
- CONVERSE, P. E. "Ghange in the American electorate". En Campbell, A. y Converse, P. E. (eds.). *The Human Meaning of Social Change*. Rusell Sage Foundation, Nueva York, 1972.
- CONVERSE, P. *The Dynamics of Party Support: Cohort Analyzing Party Identification*. Sage Publications, Newbury Park, 1976.
- COOK, R. *Race for the presidency. Winning the 2000 nomination*. Congressional Quarterly ´s. Washington D. C., 2000.
- DOPPELT, J. C. Y SHEARER, E. *Nonvoters: America ´s no Shows*. Sage Publications, Thousand Oaks, 1999.
- FIORINA, M. *Retrospective Voting in American Elections*. Yale University Press, New Haven, 1981.
- FLANIGAN, W. *Political Behavior of the American Electorate*. Allyn & Bacon, Boston, 1968.
- GLENN, N. D. "Class and party support in the United States: recent and emerging trends". En *Public Opinion Quarterly*, n°37, 1973.
- GUARDIA HERRERO, C. DE LA. *Proceso político y elecciones en Estados Unidos*. Eudema, Madrid, 1992.

- HAMILTON, A., MADISON, J. Y JAY, J. *El Federalista. Los ochenta y cinco ensayos que Hamilton, Madison y Jay escribieron en apoyo de la Constitución norteamericana*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1987.
- HOUT, M., BROOKS, C. Y MANZA, J. "The democratic class struggle in the United States". En *American Sociological Review*, n°60, 1995.
- HUCKFELDT, R. AND KOHFELD, C. W. *Race and the Decline of Class in American Politics*. University of Illinois Press, Champaign, 1989.
- HUNTINGTON, S. P. *American Politics: the Promise of Disharmony*. Harvard University Press, London, 1982.
- JOHNSTON, R. J., SHELLEY, F. M. Y TAYLOR, P. J. *Developments in Electoral Geography*. Routledge, Londres, 1990.
- KIRKPATRICK, S. (ed.). *American Electoral Behavior*. Sage Publications, Londres, 1976.
- LAZARFELD, P., BERELSON, B. Y GAUDET, H. *The people's Choice*. Columbia University Press. Nueva York, 1944.
- MANZA, J. Y BROOKS, C. *Social Cleavage and Political Change: Voter alignments and US Party Coalitions*. Oxford University Press, Oxford, 1999.
- MILLER, W. E. Y TRAUGOTT, S. A. *American National Election Studies Data Sourcebook, 1952-1986*. Harvard University Press, Cambridge, 1989.
- MILLER, W. E. Y SHANKS, J. M. *The New American Voter*. Harvard University Press, Cambridge, 1996.
- NIE, N., VERBA, S. Y PETROCIK, J. (ed.). *The Changing American Voter*. Harvard University Press, Cambridge, 1979.
- NIEMI, R. G. Y WEISBERG, H. F. *Classics in Voting Behavior*. Congressional Quarterly, Washington D. C., 1993.
- OLSON, M. *The logics of collective action*. Harvard University Press, Cambridge, 1965.
- PIVEN, F. F. Y CLOWARD, R. A. *Why Americans Don't Vote*. Pantheon, Nueva York, 1986.
- POMPER, G. *Elections in America*. Dodd, Nueva York, 1968.
- SCAMMON, R. M., MCGILLVRAY, A. V. Y COOK, R. *America votes, n°22. A handbook of contemporary American election statistics*. Congressional Quarterly's. Washington D. C., 1996.
- SMITH, J. A. *American Presidential Elections: Trust and the Rational Voter*. Praeger, Nueva York, 1980.
- SOMBART, W. "¿Por qué no hay socialismo en los Estados Unidos?" En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, n° 71-72, 1995 (publicación original: 1905).
- TOCQUEVILLE, A. DE. *La democracia en América* (2 vols.). Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1957 (Alianza, Madrid, 1999; Aguilar, Madrid, 1989).
- VANNEMAN, R. Y CANNON, L. W. *The American Perception of Class*. Temple University Press, Philadelphia, 1987.
- VERBA, S. Y NIE, N. *Participation in America*. Harper and Row. Nueva York, 1972.
- WOLFINGER, R. E. "The development and persistence of ethnic voting". En *American Political Science Review*, n°59, 1965.
- WOLFINGER, R. E. Y ROSENSTONE, S. J. *Who Votes?* Yale University Press, New Haven, 1980.

Capítulo 5.

- ABRAMS, M. ROSE, R. Y HINDEN, R. *Must Labour Lose?* Penguin, Harmondsworth, 1960.
- Bagehot, W. *The English Constitution*. Cambridge University Press, Cambridge, 2001 (ed. común, C. A. Watt, Londres, 1964; otras eds., Oxford University Press, Oxford, 1968; Fontana, Londres, 1993; 1ª ed. D. Applaeton, Londres, 1877).
- BENNEY, M., GRAY, A. P. Y PEAR, R. H. *How People Vote. A Study of Electoral Behaviour in Greenwich*. ROUTLEDGE & KEGAN PAUL, LONDRES, 1956.
- BERRINGTON, H. B. (ed.). *Change in British Politics*. Frank Cass, Londres, 1984.
- BOGDANOR, V. *The People and the Party System: The Referendum and Electoral Reform in British Politics*. Cambridge University press, Cambridge, 1983.
- BOGDANOR, V. (comp.). *Multy-party Politics and Constitution*. Cambridge University Press, Cambridge, 1983.
- BONHAM, J. "The middle class elector". En *British Journal of Sociology*, nº 3, 1952.
- BONHAM, J. *The Middle Class Vote*. Faber and Faber, Londres, 1954.
- BOOKS, J. W. Y REYNOLDS, J. B. "A note on class voting in Great Britain and the United States". En *Comparative Political Studies*, nº8, 1975.
- BRAZIER, R. *Constitutional Practice*. Clarendon Press, Oxford, 1994.
- BURKE, E. *The Works* (2 vols.). Holdworth and Ball, Londres, 1834 (ed. original).
- BUTLER, D. E. (et al.). *The British General Elections*. Serie de trabajos sobre las elecciones en el Reino Unido: 1952-2001 (McCallum, R. B. y Readman, A., 1945; y Nicholas, H. G., 1950). Macmillan, Londres, 1947-2001.
- BUTLER, D. E. *The British Electoral System since 1918*. Oxford University Press, Oxford, 1963.
- BUTLER, D. E. *British General Election since 1945*. Blackwell, Oxford, 1995.
- BUTLER, D. E. Y STOKES, D. E. *Political Change in Britain: The Evolution of Electoral Choice*. Macmillan, Londres, 1974.
- BUTLER, T. Y SAVAGE, M. (eds.) *Social Change and the Middle Classes*. UCL Press, Londres, 1995.
- CAIN, B. "Strategic Voting in Britain". En *American Journal of Political Science*, nº 22, 1978.
- CATT, H. *Voting Behaviour. A Radical Critique*. Leicester University Press, Londres, 1996.
- CREWE, I. "On the death and resurrection of class voting: some comments on How Britain Votes". En *Political Studies*, nº34, 1986.
- CREWE, I., SARLVIK, B. Y ALT, J. "Partisan Dealignment in Britain 1964-1974". En *British Political Science Review*, nº 7, 1977.
- CREWE, I. (et al.) (eds.). *British Elections and Parties Yearbook 1991*. Harvester Wheatsheaf, Londres, 1992.
- Curtice, J. y Steed, M. "Electoral choice and the production of government". En *British Journal of Political Science*, nº 12, 1982.
- DENVER, D. *Elections and Voting Behaviour in Britain*. Harvester, Londres, 1994.
- DENVER, D. Y HANDS, G. *Issues and Controversies in British Electoral Behaviour*. Harvester Wheatsheaf, Londres, 1992.

- DUNLEAVY, P. *"The urban basis of political alignment: social class, domestic property ownership and the state intervention in consumption processes"*. En *British Journal of Political Science*, nº 9, 1979.
- DUNLEAVY, P. *"The Political Implications of Sectoral Cleavages and the Growth of State Employment"*. En *Political Studies*, nº 28, 1980.
- DUNLEAVY, P. *"Class dealignment in Britain revisited"*. En *West European Politics*, nº 10, 1987.
- DUNLEAVY, P. Y HUSBANDS, C. T. *British Democracy at the Crossroads: Voting and Party Competition in the 1980s*. G. Allen and Unwin, Londres, 1985.
- EVANS, G. *"The decline of class divisions in Britain? Class and ideological preferences in the 1960s and 1980s"*. En *British Journal of Sociology*, nº44, 1993.
- EVANS, G. Y NORRIS, P. *British Parties and Voters in Long-term Perspective*. Sage Publications, Londres, 1999.
- FINER, S. E. *The Changing British Party System 1945-1979*. American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington, 1979.
- Franklin, M. *"The Rise of Issue Voting in British Elections"*. En *Strathclyde Papers on Government and Politics*, nº3, 1983.
- FRANKLIN, M. *"How the Decline of Class Voting Opened the Way to Radical Change in British Politics"*. En *British Journal of Political Science*, nº 14, 1984.
- FRANKLIN, M. *The Decline of Class Voting in Britain: Change in the Basis of Electoral choice, 1964-1983*. Oxford University Press, Oxford, 1985.
- GALBRAITH, J. W. Y RAE, N. C. *"A test of the importance of tactical voting: Great Britain, 1987"*. En *British Journal of Political Science*, nº 19, 1989.
- GOLDTHORPE, J. H. *Social Mobility and the Class Structure in Modern Britain*. Clarendon Press, Oxford, 1980.
- GOLDTHORPE, J. H., LLEWELLYN, C. Y PAYNE, C. *Social Mobility and Class Structure in Modern Britain*. Clarendon Press, Oxford, 1987.
- HIMMELWEIT, H. T., HUMPHREYS, P. Y JAEGER, M. *How Voters Decides*. Open University Press, Milton Keynes, 1985.
- HARROP, M. Y MILLER, W. L. *Elections and Voters: A Comparative Introduction*. Macmillan, Londres, 1987.
- HAYES, B. *"The impact of class on political attitudes: a comparative study of great Britain, West Germany, Australia and the United States"*. En *European Journal of Political Research*, nº27, 1995.
- HEATH, A. *Rational Choice and Social Exchange*. Cambridge University Press, Cambridge, 1976.
- HEATH, A. F., JOWELL, R. M. Y CURTICE, J. K. *How Britain votes*. Pergamon Press, Oxford, 1985.
- HEATH, A. F. (ed.). *Understanding political change. The British voter 1964-1987*. Pergamon Press, Oxford, 1991.
- HEATH, A. F. JOWELL, R. M. Y CURTICE, J. K. *The Rise of New Labour. Party Policies and Voter Choice*. Oxford University Press, Oxford, 2001.
- HENING, S. Y BASTON, L. *Politico 's Guide to General Election*. Politico 's Publishing, Londres, 2000.

HYMAN, R. Y PRICE, R. (ed.). *The New Working Class? White Collars Workers and their Organisation*. Macmillan, Londres, 1983.

JENNINGS, I. *The British Constitution*. Cambridge University Press, Cambridge, 1962.

JENNINGS, I. *Party Politics*. Cambridge University Press, Cambridge, 1961.

JOHNSTON, R. J., PATTIE, C. J. Y ALLSOPP, J. G. *A Nation Dividing?* Longman, Londres, 1988.

KING, A. (ed.) y WYBROW, R. J. (com.) *British Political Opinion, 1937-2000. The Gallup Polls*. Gallup, Londres, 2001.

KISHLANSKY, M. *Parliamentary Selection: Social and Political Choice in Early Modern England*. Cambridge University Press, Cambridge, 1986.

LEONARD, D. Y MORTIMORE, R. *Elections in Britain. A Voter's Guide*. Palgrave, Nueva York, 2001 (cuarta ed. , primera, 1968).

MALLET, S. *The New Working Class*. Seuil, París, 1963.

MARSH, A. "The silent revolution', value priorities, and the quality of life in Britain". *American Political Science Review*, nº 69, 1975.

MARSHALL G. (et al.). *Social Class in Modern Britain*. Hutchinson, Londres, 1988.

MCADAMS, J. "Testing the theory of the new class". En *The Sociological Quarterly*, nº 28, 1963.

MCKENZIE, R. T. *Los partidos políticos británicos. La distribución del poder dentro de los partidos conservador y laborista*. Taurus, Madrid, 1960.

MELLA MÁRQUEZ, M. *El partido laborista inglés: del socialismo a la socialdemocracia*. Tesis Inéditas, Universidad Complutense, Madrid, 1976.

MILLER, W. L. *Electoral Dynamics in Britain since 1918*. Macmillan, Londres, 1977.

MILLER, W. L. (et al.). *How Voters Change: The 1987 British Elections Campaign in Perspective*. Clarendon Press, 1990.

MILNE, R. S. Y MACKENZIE, H. C. *Straight Fight y Marginal Seat*. Hansard Society, Londres, 1954.

MORRISON, J. *Reforming Britain. New Labour, New Constitution?* Reuters, Londres, 2001.

NAMIER, L. *Monarchy and the Party System*. Oxford University Press, Oxford, 1952.

NORRIS, P. *Electoral Change since 1945*. Blackwell, Oxford, 1997.

NORRIS P. Y GAVIN, N. T. (eds.). *Britains Votes 1997*. Oxford University Press, Oxford, 1997.

PARKIN, F. *Class Inequality and Political Order*. MacGibbon and Kee, Londres, 1971.

PELLING, H. *Social geography of British elections 1885-1990*. Macmillan, Londres, 1967.

POLE, J. R. *Political Representation in England and the Origins of the American Republic*. University of California Press, Berkeley, 1966.

PULZER, P. G. J. *Political Representation and Elections in Britain*. Allen & Unwin, Londres, 1975.

ROBERTS, K. *Class in Modern Britain*. Palgrave, Nueva York, 2000.

ROBERTSON, D. *Class and the British Electorate*. Blackwell, Oxford, 1984.

ROSE, R. *Do parties make a difference?* Macmillan, Londres, 1980.

ROSE, R. Y MCALLISTER, J. *Voters Begin to Choose: From Closed Class to Open Elections in Britain*. Sage Publications, Londres, 1986.

- SARLVIK, B. Y CREWE, I. *Decade of Dealignment. The Conservative Victory of 1979 and Electoral Trends in the 1979s*. Cambridge University Press, Cambridge, 1983.
- SCARBROUGH, E. *Political Ideology and Voting: An Exploratory Study*. Clarendon Press, Oxford, 1984.
- WEAKLIEM, D. "Class and party in Britain, 1964-1983". En *Sociology*, nº 23, 1989.
- WEAKLIEM, D. L. Y HEATH, A. F. "Rational Choice and Class Voting". En *Rationality and Society*, Vol. 6, nº 2, 1994.
- WEBB, P. *The Modern British Party System*. Sage Publications, Londres, 2000.
- WOLFINGER, R. E. Y ROSENSTONE, S. J. *Who Votes?* Yale University Press, New Haven, 1980.

Capítulo 6.

- AVRIL, P. *Les français et leur Parlement*. Casterman, Paris, 1972.
- BAILEY, F. G. *Les règles du jeu politique*. Presses Universitaires de France, Paris, 1971.
- BIRNBAUM, P. *Les sommets de l'Etat. Essai sur l'élite du pouvoir en France*. Seuil, Paris, 1977.
- BON, F. *Les élections en France. Histoire et sociologie*. Seuil, Paris, 1978.
- BON, F. Y MICHELAT, G. *Attitudes et comportements politiques à Boulogne-Billancourt*. Presses de la Fondation Nationale de Sciences Politiques (PFNSP), Paris, 1970.
- BORELLA, F. *Les partis politiques dans la France d'aujourd'hui*. Seuil, Paris, 1990.
- BOIS, P. *Paysans de l'Ouest*. Flammarion, Paris, 1971.
- BON, F. *Les élections en France. Histoire et sociologie*. Seuil, Paris, 1978.
- BONEFANT, TH. Y GUÉZOU, J-F. *Atlas électoral du Grand-Ouest, depuis 1958*. Université de Rennes I-Centre National Recherches Sociologiques (CNRS), Rennes, 1982.
- BOY, D. Y MAYER, N. (dir.). *L'Électeur a ses raisons*. PFNSP, Paris, 1997.
- BURDEAU, G. *Derecho constitucional e instituciones políticas*. Editora Nacional, Madrid, 1981.
- BRAUD, P. *Le comportement électoral en France*. PUF, Paris, 1973.
- BRÉCHON, P. *Les partis politiques*. Montchrestien, Paris, 1999.
- BRÉCHON, P. (dir.). *Les valeurs des Français: évolutions de 1980 à 2000*. Armand Colin, Paris, 2000.
- BRÉCHON, P., LAURENT, A. Y PERRINEAU, P. *Les cultures politiques des français*. PFNSP, Paris, 2000.
- CAPDEVIELLE, J. *Le fétichisme du patrimoine. Essai sur un fondement de la classe moyenne*. PFNSP, Paris, 1986.
- CAPDEVILLE, J. (et. al.) *France de gauche, vote à droite?* PFNSP, Paris, 1988 (1^a ed. 1981).
- CARCASSONNE, G. *La Constitution*. Seuil, Paris, 1996.
- CAUTRES, B. "Mobilite social et comportement électoral". En *Revue Française de Sociologie*, n° 36, vol. 1, 1992.
- CEVIPOF (EQUIPO). *L'électeur français en questions*. PFNSP, Paris, 1990.
- COLETTE, Y. *Le comportement électoral des français*. La Découvert, Paris, 1990.
- CONVERSE, P. E. Y PIERCE, R. *Political representation in France*. Harvard University Press, Cambridge, 1986.
- CRAPEZ, M. "De quand date le clivage gauche/droite en France". En *Revue Française de Science Politique*, n° 48, vol. 1, 1998.
- CHADEL, F. "Las elecciones legislativas de 25 de mayo y primeros de junio de 1997. Intento de explicación del fracaso de la derecha clásica en Francia". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, n° 86, 1999.
- CHAGNOLLAUD, D. "Les présidents de la V^e République et le mode d'élection des députés à l'Assemblée nationale". En *Pouvoirs*, n° 32, 1985.
- CHAGNOLLAUD, D. *L'état politique de la France*. Quai Voltaire, Paris, 1992.
- CHAGNOLLAUD, D. (dir.). *La vie politique en France*. Seuil, Paris, 1993.
- CHAGNOLLAUD, D. Y QUERMONNE, J-L. *La V^e République* (5 vol.). *Le pouvoir législatif et le système de partis* (vol. III). Flammarion, Paris, 2000.

- CHAMPAGNE, P. *Faire l'opinion. Le nouveau jeu politique*. Minuit, Paris, 1990.
- CHEVALLIER, J-J. Y CONAC, G. *Histoire des institutions et des régimes politiques de la France de 1789 à nos jours*. Dalloz, Paris, 1991.
- DEBRÉ, M. "La Constitution de 1958, sa raison d'être, son évolution". En *Revue Française de Science Politique*, n° 5, 1978.
- DUPEUX, G. *Le Front populaire et les élections de 1936*. PFNSP, Paris, 1959.
- DUVERGER, M. *Les constitutions de la France*. PUF, Paris, 1971.
- DUVERGER, M. *La République des citoyens*. RANSAY, PARIS, 1982.
- DUVERGER, M. *La democracia sin el pueblo*. Ariel, 1986.
- DUVERGER, M. *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Ariel, Barcelona, 1988.
- DUHAMEL, A. "Le consensus français". En *L'Opinion Française en 1977*. PFNSP, Paris, 1978.
- DUHAMEL, O. Y PARODI, J-L. *La Constitution de la Cinquième République*. PFNSP, Paris, 1985.
- DUHAMEL, E. Y FORCADE, O. *Histoire et vie politique en France depuis 1945*. Nathan Université, Paris, 2000.
- FOURASTIÉ J. *Les trente glorieuses ou la révolution invisible*. Fayard, Paris, 1979.
- FREARS, J. *Parties and Voters in France*. Hurst, Londres, 1991.
- GARRIGOU, A. *Le vote et la vertu. Comment les français sont devenus électeurs*. PFNSP, Paris, 1992.
- GAXIE, D. *Explication du vote. Un bilan des études électorales en France*. Paris, PFNSP, 1989.
- GAXIE, D. *Le cens caché. Inégalités culturelles et ségrégation politique*. Seuil, Paris, 1978.
- GICQUEL, J. *Droit constitutionnel et institutions politiques*. Monchrestien, Paris, 1995.
- GOGUEL, F. *La Politique des partis sous la III^e République*. Seuil, Paris, 1946.
- GOGUEL, F. "La Cuatrième république" y "La Cinquième république du général De Gaulle". *Chroniques électorales*. PFNSP, Paris, 1981 y 1983.
- GOGUEL, F. Y DUPEUX, G. *Sociologie électorale*. Armand Colin, Paris, 1951.
- GOGUEL, F. *Modernisation économique et comportement politique*. Armand Colin, Paris, 1969.
- GRUNBERG, G. Y SCHWEISGUTH, E. "Las capas medias asalariadas y la evolución de los comportamientos electorales en Francia, 1967-1984". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, n° 26, 1984.
- GRUNBERG, G. "France". En En Crewe, I. y Denver, D. (eds.). *Electoral Change in Western Democracies: Patterns and Sources of Electoral Volatility*. Croom-Helm, Londres, 1985.
- GRUNBERG, G. "Recent Developments in French electoral sociology". En *Electoral Studies*, n° 7, 1988.
- GUÉNIFFEY, P. *Le Nombre et la raison. La Révolution française et les élections*. Editions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 1933.
- HABERT, P. (et al.). *Le vote sanction*. PFNSP, Paris, 1993.
- HAMPSON, N. *Historia social de la Revolución Francesa*. Alianza, Madrid, 1979.
- HUARD, R. *Le suffrage universel en France (1848-1946)*. Aubier, Paris, 1991.
- HUARD, R. *La naissance du parti politique en France*. PFNSP, Paris, 1996
- IHL, O. *Le Vote*. Montchrestien, Paris, 1996.
- JAFFRÉ, J. "France de gauche, vote a gauche". En *Pouvoirs*, n° 20, 1982.

- LANCELOT, A. *"L'orientation du comportement politique"*. En Leca, J. y Grawitz, M. (ed.). *Traité de science politique*. PUF, Paris, 1985
- LANCELOT, A. *Les élections sous la V^e République*. PUF, Paris, 1988.
- LANGLOIS, CH-V. Y SEIGNOBOS, CH. *Introduction aux études historiques*. Hachette et cie. Paris, 1897.
- LACOSTE, Y. (dir.). *Géopolitiques des régions françaises*. Fayard, Paris, 1986.
- LAVAU, G., GRUNBERG, G. Y MAYER, N. *L'Univers politique des classes moyennes*. PFNSP, Paris, 1983.
- LE BRAS, G. *Études de sociologie électorale*. PUF, Paris, 1947.
- LE BRAS, G. *Études de sociologie religieuse*. PUF, Paris, 1955.
- LE BRAS, H. Y TODD, E. *L'invention de la France*. Libraire Générale Française, Paris, 1981.
- LÉVÊQUE, P. *Histoire des forces politiques en France 1789-1880* (tomo I) y *1880-1940* (tomo II). Armand Colin, Paris, 1992.
- MANS, D. (comp.). *Les Grandes Textes de la pratique constitutionnelle de la V^e République*. La Documentation Française, Paris, 1998.
- MARTIN, P. *Comprendre les évolutions électorales*. PFNSP, Paris, 2000.
- MASCLÉ, J. C. *Le droit des élections politiques*. PFNSP, Paris, 1992.
- MAYER, N. *La boutique contre la gauche*. PFNSP, Paris, 1986.
- MAYER, N. Y PERRINEAU, P. *Les comportements politiques*. Armand Colin, Paris, 1992.
- MAYER, N. Y PERRINEAU, P. (dirs.). *Le Front national à découvert*. PFNSP, Paris, 1996.
- MAYER, N. (dir.). *Les modèles explicatifs du vote*. L'Harmattan, Paris, 1997.
- MEYNAUD, J. Y LANCELOT, A. *Las actitudes políticas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1965.
- MEKHANTAR, J. *Droit politique et constitutionnel*. ESKA, Paris, 1997.
- MÉNY, I. *Le système politique français*. Montchrestien, Paris, 1993.
- MICHELAT, G. *"Vote des groupes socioprofessionnels et variables contextuels"*. En *Revue Française de Science Politique*, n° 25, 1975.
- MICHELAT, G. Y SIMON, M. *Classe social, religion et comportement politique*. PFNSP, Paris, 1977.
- OLIVESI, A. Y RONCAYOLO, M. *Géographie électorale des Bouches-du-Rhône sous la IV^e République*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 113), Paris, 1961.
- PARODI, J-L. *La Politique*. Les Sciences de l'Action, Paris, 1971.
- PONCEYRI, R. *Le Découpage électoral*. Economica, Paris, 1988.
- RENOUX T. Y VILLIERS, M. *Code constitutionnel*. Litec, Paris, 1994.
- ROSANVALLON, P. *La crise de l'État-providence*. Seuil, 1981.
- ROSANVALLON, P. *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*. Gallimard, Paris, 1992.
- ROSANVALLON, P. *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*. Gallimard, Paris, 1998.
- ROSANVALLON, P. *La démocratie inachevée*. Gallimard, Paris, 2000.
- SCHWEISGGUTH, E. *"Droite-gauche: un clivage dépassé?"* En *La Documentation Française*, Problemas políticos y sociales, n° 719, 1994.
- SEIGNOBOS, CH. *El método histórico aplicado a las ciencias sociales*. Daniel Jarro, Madrid, 1923.

- SIGFRIED, A. *Tableau politique de la France de l'Ouest sous la III^e République*. Armand Colin, Paris, 1980 (1^a ed. Slatkine Reprints, Paris, 1913).
- SIGFRIED, A. *Tableau des partis en France*. Grasset, Paris, 1930.
- SIGFRIED, A. *Géographie électorale de l'Ardèche sous III^e République*. Armand Colin (Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, n° 9), Paris, 1949.
- SINGLY, F. Y THÉLOT, C. "Gens du public, gens du privé". En *Le nouvel observateur*. Sondage SOFRES, 21 de marzo/5 de abril, 1973.
- SUR, S. "La V^e République et le centrisme". En *Revue du droit public*, n° 6, 1983.
- TOUCHARD, J. *La Gauche en France depuis 1900*. Seuil, Paris, 1977.
- VEDEL, G. *Droit constitutionnel*. Sirey, Paris, 1984.
- WAHL, N. "Aux origines de la nouvelle Constitution". En *Revue Française de Science Politique*, n° de marzo, 1954.

Capítulo 7.

- AGUILA TEJERINA, R. Y MONTORO, R. *El discurso político de la transición española*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1984.
- AJA, E. *El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*. Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- ALCÁNTARA, M. Y MARTÍNEZ, A. (ed.). *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. CIS, Madrid, 1998.
- ALONSO GARCÍA, E. *La interpretación de la Constitución*. CESCO, MADRID, 1984.
- ÁLVAREZ CONDE, E. *El régimen político español*. Tecnos, Madrid, 1990.
- ARNALDO ALCUBILLA, E. *El régimen electoral de España*. Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Madrid, 1999.
- ARNALDO ALCUBILLA, E. Y DELGADO-IRIBARREN, M. *Código electoral* (2 vols.). El consultor de los ayuntamientos y los juzgados, Madrid, 1989.
- ARNOLD, S. F., MENES, J. R. Y GARCÍA PARDO, N. "La estructura social y el apoyo partidista en España". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, nº 47, 1989.
- ARTOLA, M. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Ariel, Barcelona, 1983.
- ARTOLA, M. *Partidos y programas políticos* (2 vols.) [I. *Partidos políticos y Programas* y II. *Manifiestos*]. Alianza, Madrid, 1999.
- ARTOLA, M. *Nación y Estado en la España liberal*. Noesis, Madrid, 1994.
- ARTOLA, M. *La monarquía en España*. Alianza, Madrid, 1999.
- BARAS, M. Y BOTELLA, J. *El sistema electoral*. Tecnos, Madrid, 1996.
- BARREIRO, B. Y SÁNCHEZ CUENCA, I. "Análisis del cambio de voto hacia el PSOE en las elecciones de 1993". En *Revista REIS*, Nº 82, 1998.
- BOSQUE SENDRA, J. *Geografía electoral*. Síntesis, Madrid, 1988.
- BUSE, M. *La nueva democracia española: sistema de partidos y orientación del voto (1976-1983)*. Unión editorial, Madrid, 1984.
- CABO MARTÍN, C. DE. *Sobre el concepto de ley*. Trotta, Madrid, 2000.
- CACIAGLI, M. "España 1982. las elecciones del cambio". En *REIS*, nº 28, octubre-diciembre, 1984.
- CACIAGLI, M. *Elecciones y partidos en la transición española*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986.
- CAINZOS, M. A. (comp.). *Clase y voto en España*. En *Revista Zona Abierta*, nº 96/97, 2001.
- CASTILLO, P. DEL (ed.). *Comportamiento político y electoral*. CIS, Madrid, 1994.
- CAVERO LATAILLADE, I. Y ZAMORA RODRÍGUEZ, T. *Constitucionalismo histórico de España*. Universitas, Madrid, 1995.
- CAVERO LATAILLADE, I. Y ZAMORA RODRÍGUEZ, T. *Los sistemas políticos*. Universitas, Madrid, 1996.
- CAZORLA PÉREZ, J., BONACHELA MESAS, M. Y LÓPEZ DOMENECH, J. "Demandas sociales y partidos políticos en España". En *Revista de Estudios Políticos (REP)*, nº 23, 1981.
- COLOMER, J. M. *El arte de la manipulación política: votaciones y teoría de juegos en la política española*. Anagrama, Barcelona, 1990.
- COTARELO, R. (comp.) *Transición política y consolidación democrática en España*. CIS, Madrid, 1992.
- DÍAZ, E. *Estado de derecho y sociedad democrática*. EDICUSA, Madrid, 1966.

- Díaz-Salazar, R. *“Política y religión en la España contemporánea”*. En *REIS*, nº 52, 1990.
- DÍEZ DEL CORRAL, L. *El liberalismo doctrinario*. CEC, Madrid, 1984.
- ENTRENA CUESTA, R. Y ABELLÁN MATESANZ, I. (dirs.). *Derecho electoral*. Ariel, Barcelona, 2001.
- ESTEBAN, J. DE. (et al.). *Desarrollo político y Constitución española*. Ariel, Barcelona, 1973.
- ESTEBAN, J. DE. *El proceso electoral*. Labor, Barcelona, 1977.
- ESTEBAN J. DE Y LÓPEZ GUERRA, L. *De la dictadura a la democracia*. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1979.
- ESTEBAN J. DE Y LÓPEZ GUERRA, L. *Los partidos políticos en la España actual*. Planeta, Barcelona, 1982.
- ESTEBAN, J. DE Y GARCÍA-TREVIJANO (ed.). *Normas de derecho constitucional*. Tecnos, Madrid, 1995.
- ESTEBAN, J. DE. *La alternancia en España: la caída del PSOE y la ascensión del PP*. Libertarias, Madrid, 1997.
- FEITO ALONSO, R. *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*. Siglo XXI, Madrid, 1995.
- FEITO ALONSO, R. *Sociología política de las clases sociales*. Entinema, Madrid, 1998.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. *Las constituciones históricas españolas: un análisis histórico jurídico*. Civitas, Madrid, 1986.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. *Aproximación a la nueva normativa electoral*. Dykinson, Madrid, 1986.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. *Estudios de derecho electoral*. Ediciones Jurídicas, Lima, 1997.
- FORNER, S. (Ed.). *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglo XIX y XX*. Cátedra, Madrid, 1997.
- FRAGA, M. *El desarrollo político*. Planeta, Barcelona, 1975.
- FRAGA, M. *La Constitución y otras cuestiones fundamentales*. Planeta, Barcelona, 1978.
- FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT. *Las elecciones generales de 1986. Valores sociales y actitudes políticas. Movilidad y motivación del voto*. Documentos y Estudios nº 53, Madrid, 1987.
- FUSI J. P. *España. La evolución de la identidad nacional*. Temas de Hoy, Madrid, 2000.
- GARCÍA FERRANDO, M. *Regionalismo y Autonomías en España, 1976-1979*. CIS, Madrid, 1982.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, J. C. *Derecho electoral español. Normas y procedimiento*. Tecnos, Madrid, 1986.
- GONZÁLEZ J. J. *“Clases, ciudadanos y clases de ciudadanos. El ciclo electoral del pos-socialismo (1986-94)”*. En *REIS*, nº 74, 1996.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.). *Derecho constitucional. España y la UE*. Ariel, Barcelona, 2001.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J. Y NÚÑEZ RIVERO, C. *El Estado autonómico: principios, organización y competencias*. Universitas, Madrid, 1998.
- GUNTHER, R; SANI, G. Y SHABAD, G. *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1986.
- GUNTHER, R. *“Leyes electorales, sistemas de partidos y élites: El caso español”*. En *REIS*, nº 47, 1989.
- HERRERO DE MIÑOÓN, M. (coord.) *Veinte años después: la Constitución cara al siglo XXI*. Taurus, Madrid, 1998.
- HUNEEUS, C. *“La UCD. Un partido consociacional”*. En *Revista de Política Comparada*, nº 3, Madrid, 1980/81.

- HUNEEUS, C. *La UCD y la transición a la democracia en España*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1985.
- JIMÉNEZ CAMPO, J. "Diez tesis sobre la posición de los partidos en el ordenamiento español". En VVAA. *Régimen jurídico de los partidos políticos y Constitución*. Cuadernos y debates, CEC, Madrid, 1994.
- JUSTEL, M. *La abstención electoral en España 1977-1993*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1995.
- LINZ, J. J. *El sistema de partidos en España*. Narcea, Madrid, 1979.
- LINZ, J. J. (et al.). *Atlas electoral del País Vasco*. CIS, Madrid, 1981.
- Linz, J. J. *Informe sociológico sobre el cambio político en España (1975-1981)*. Euramericana, Madrid, 1981.
- LINZ, J. J. Y MONTERO, J. R. (eds.). *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años ochenta*. CEC, Madrid, 1986.
- Linz, J. J. y Montero, J. R. "The party systems of Spain: old cleavages and new challenges". En papeles de trabajo del *Instituto Juan March*, nº 138, Madrid, 1999.
- LÓPEZ-ARANGUREN, E. *La conciencia regional en el proceso autonómico español*. CIS, Madrid, 1983.
- LÓPEZ NIETO, L. *Alianza Popular. Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*. CIS-Siglo XXI, Madrid, 1988.
- LÓPEZ PINTOR, R. "Actitudes políticas y comportamiento electoral en España". En *REP*, Nº 34, Madrid, julio-agosto, 1983.
- MANCHA NAVARRO, T. *Economía y votos en España: una aproximación al estudio de la interdependencia político-económica en España*. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1993.
- MARICHAL, C. *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España*. Cátedra, Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)* (2 vols.). Taurus, Madrid, 1969.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. "Representación. Elecciones. Referéndum". En Fraga, M. (ed.). *La España de los 70*. Vol. III. *El Estado y la Política*. Moneda y Crédito, Madrid, 1974.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. "Las motivaciones en el comportamiento político – electoral". En VVAA. *Ley electoral y consecuencias políticas*. Centro de Investigación y Técnicas Políticas (CITEP), Madrid, 1977.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *La democracia en la España de los años noventa*. Ariel, Barcelona, 1996.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *Restauración y crisis de la monarquía (1874-1931)*. Alianza, Madrid, 2001 (*La burguesía conservadora (1874-1931)*, Alianza, Madrid, 1986).
- MONTABES, J. (ed.). *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimiento del sistema electoral español (1977-1997)*. CIS, Madrid, 1998.
- MONTERO, J. R. "Iglesia, secularización y comportamiento político en España". En *REIS*, nº 34, 1986.
- MONTERO, J. R. Y PALLARÉS, F. "Los estudios electorales en España: un balance bibliográfico (1977-1999)". En papeles de trabajo del *Institut de Ciénces Polítiques i Socials (ICPS)*, nº 49, Barcelona, 1992.
- MONTERO, J. R., LLERA RAMOS, F. J. Y TORCAL, M. "Sistemas electorales en España: una recapitulación". En *REIS*, Nº 58, 1992.
- MONTERO, J. R., GUNTHER, R. Y TORCAL, M. "Actitudes hacia la democracia en España: legitimidad, descontento y desafección". En *REIS*, nº 83, 1998.

- MORLINO, L. *Cómo cambian los regímenes políticos*. CEC, Madrid, 1980.
- MORLINO, L. "Consolidación democrática: definición, modelos e hipótesis". En *REIS*, nº 35, 1986.
- MORODO, R. *Los partidos políticos en España*. Labor, Madrid, 1979.
- NIETO, A. *Los primeros pasos del Estado constitucional*. Ariel, Barcelona, 1996.
- NOHLEN D. Y SCHULTZE, R. O. "Los efectos del sistema electoral español sobre la relación entre sufragios y escaños. Un estudio con motivo de las elecciones a Cortes de octubre de 1982". En *REIS*, nº 30, 1985.
- OLLERO GÓMEZ, C. *Introducción al derecho político: la consideración científica de las relaciones entre la sociedad y el Estado*. Librería Bosch, Barcelona, 1948.
- OLLERO GÓMEZ, C. "Cambio político, monarquía parlamentaria y consolidación de la democracia". En *Cuenta y Razón*, nº 17, 1984.
- OLLERO GÓMEZ, C. *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. CEC, Madrid, 1986.
- ORTEGA, L. Y SANTOLAYA, P. "Espagne". En Pantélis, A. y Koutsoubinas, S. *Les régimes électoraux des pays de l'Union Européenne*. Op. cit., 1998 (ed. en castellano la *Revista de las Cortes Generales*).
- PÉREZ DÍAZ, V. *Estructura social del campo y éxodo rural*. Tecnos, Madrid, 1972.
- PÉREZ DÍAZ, V. *La primacía de la sociedad civil*. Alianza, Madrid, 1993.
- PORTERO MOLINA, J. A. "La constitucionalización de los partidos en la Historia constitucional española". En *REIS*, nº 1, 1978.
- POWELL, CH. T. *Las primeras elecciones democráticas veinte años después*. Congreso de los Diputados, Madrid, 1998.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*. Alianza, Madrid, 1993.
- PRESNO, M. A. *Los partidos y las distorsiones jurídicas de la democracia*. Ariel, Barcelona, 2000.
- RAE, D. W. Y RAMÍREZ, V. *El sistema electoral español: quince años de experiencia*. McGraw Hill, Madrid, 1993.
- RAMÍREZ, M. *La participación política*. Tecnos, Madrid, 1985.
- RAMÍREZ, M. *Partidos políticos y Constitución: un estudio sobre las actitudes parlamentarias durante el proceso de creación constitucional*. CEC, Madrid, 1989.
- RAMÍREZ, M. *El sistema de partidos en España (1931-1990)*. CEC, Madrid, 1991.
- REQUEJO, P. *Democracia parlamentaria y principio minoritario. La protección constitucional de las minorías parlamentarias*. Ariel, Barcelona, 2000.
- RODRÍGUEZ ARAMBERRI, J. "Origen y evolución del sistema de partidos en la España democrática: un ensayo de interpretación". En Claudín, F. (ed.). *¿Crisis de los partidos?* Dédalo, Madrid, 1980.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. CEC, Madrid, 1989.
- ROMERO VILLAFRANCA, R. Y ZÚÑIGA RAMAJO, L. "Geografía electoral española. Una aplicación del análisis factorial de correspondencias de los resultados de las elecciones de 10 de marzo de 1979". En *REIS*, nº 9, 1980.

- RUÍZ RICO, G. Y GAMBINO, S. (coords.). *Formas de gobierno y sistemas electorales (la experiencia italiana y española)*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- SANCHEZ AGESTA, L. *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*. CEC, Madrid, 1974.
- SANCHEZ AGESTA, L. *Curso de derecho constitucional comparado*. Universidad de Madrid, Madrid, 1988.
- SANTAMARÍA, J. (comp.). *Transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina*. CIS, Madrid, 1982.
- SANTAMARÍA, J. "Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia. A modo de introducción". En *REIS*, n.º 28, 1984.
- SANTOLAYA MACHETTI, P. *Manual de procedimiento electoral*. Ministerio del Interior, Madrid, 1999.
- TEZANOS, J. F. "Cambio social y modernización en la España actual". En *REIS*, n.º 28, 1984.
- TIERNO GALVÁN, E. Y ROVIRA, A. *La España Autonómica*. Bruguera, Barcelona, 1985.
- TORCAL, M. Y CHHIBER, P. "Élites, cleavages y sistema de partidos en una democracia consolidada: (1986-1992)". En *REIS*, n.º 69, 1995.
- TORCAL, M. Y MONTERO, J. R. "Party Change and cleavage formation: the effects of value change on the Spanish party system". En papeles de trabajo del ICPS, n.º 132, Barcelona, 1997.
- VVAA. *Ley electoral y consecuencias políticas*. Centro de Investigación y Técnicas Políticas (CITEP), Madrid, 1977.
- VEGA P. DE (ed.). *Teoría t práctica de los partidos políticos*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1977.
- VEGA, P. DE. *La reforma de la Constitución y la problemática del poder constituyente*. Tecnos, Madrid, 1985.
- VILLARROYA, T. *Las primeras elecciones directas en España*. Universidad de Valencia, Valencia, 1965.